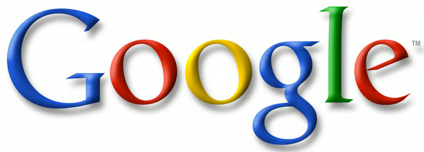


ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE CHILE.

TOMO XXXI.

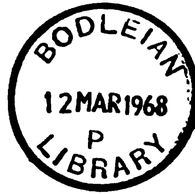
Correspondiente al segundo semestre de 1868.



Santiago de Chile,

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA N.° 16.

— JULIO DE 1868. —


BODLEIAN
12 MAR 1968
P
LIBRARY

INSTRUCCION PUBLICA EN CHILE.—Su estado actual segun la Memoria presentada el 30 de junio de 1868 por el señor Ministro del ramo, don Joaquin Blest Gana, al Congreso Nacional, i los documentos a ella anexos.

Es satisfactorio observar el buen estado de los cuatro Seminarios Consiliares que hai en la República. En ellos no solamente se profesan con esmero las ciencias sagradas sino tambien otros ramos accesorios i un curso completo de humanidades, arreglado al plan de estudios que se sigue en los demas colejios públicos. Se ha introducido el estudio de la historia natural, de la física, de la química, de la historia de la filosofía i de la literatura, dándose a la cosmografía, al idioma patrio i a las lenguas estranjeras la tendencia i estension que tienen en les Liceos.

En el Seminario de Santiago la enseñanza está distribuida en dos divisiones, abrazando la primera o inferior, el curso completo de humanidades, idiomas, elementos de ciencias i de matemáticas; i la segunda o superior, la historia eclesiástica, griego, teolojía dogmática, moral i espositiva, derecho canónico i patolojía. Los alumnos de la primera seccion cultivan tambien la música i el canto; i cuenta en la actualidad con doscientos tres educandos, casi todos pensionistas e internos. La segunda seccion tiene cuarenta i cinco alumnos, la mayor parte de los cuales está destinada a seguir la carrera eclesiástica. El erario nacional contribuye únicamente al sostenimiento del Seminario con 7,600 pesos anuales por via de auxilio: la parte mas considerable de su presupuesto de entradas, la forman las pensiones de los alumnos i otras rentas emanadas de diversas fuentes.

En este año tiene el Seminario de Concepcion sesenta i seis alumnos internos i tres esternos, distribuidos en los diversos cursos que comprende el plan de estudios del establecimiento. En él funcionan actualmente la mayor parte de las clases correspondientes a los ramos de humanidades, faltando algunas que no se han abierto por no haber un número suficiente de alumnos. Se enseñan tambien en este Seminario los primeros ramos de matemáticas elementales, la física, la jeografía física i la música vocal e instrumental; i el curso superior abraza los ramos especiales para la carrera eclesiástica. Recibe del erario público la subvencion anual de 6,000 pesos, llenándose el presupuesto de sus gastos con esa cantidad i con las demas que producen sus entradas especiales.

El Seminario de la Serena ha tenido en el último año escolar noventa i nueve alumnos. Mucha parte de éstos son agraciados con beca gratúita, existiendo diez i nueve en el internado i no te-

niendo limitacion en la seccion de esternos, en la que se admite sin dificultad i sin ningun gravámen, a todo jóven que acredite su falta de recursos. Ademas del curso de estudios para la carrera eclesiástica, se ha abierto en el Seminario uno completo de humanidades, comprendiendo tambien las matemáticas elementales, la química, la física, la historia natural, la eografía fisi ca i el estudio completo del idioma patrio, de la filosofía i de la literatura. Cuenta con un gabinete de física i otro de química; i últimamente se han encargado a Europa diversos aparatos i máquinas para completarlos. La lei de presupuestos acuerda a este Seminario la cantidad anual de 6,000 pesos para auxiliar sus gastos, a los que tambien contribuyen sus entradas particulares.

El Seminario de Ancud no ha podido en el año anterior ni podrá en el presente funcionar debidamente por la carencia de un local a propósito. El Reverendo Obispo de la diócesis se dedica actualmente a activar la reconstruccion del edificio incendiado en el año pasado, abrigando la confianza de que estará dispuesto para recibir alumnos al abrirse el próximo año escolar. Con este objeto ha solicitado el auxilio del Gobierno, a fin de que ayude a la construccion del nuevo edificio con la suma de 7,000 pesos que aparece consultada en el presupuesto que acaba de presentarse al Congreso Nacional. Los cursos del Seminario están divididos en dos secciones, abrazando la primera los estudios jenerales de humanidades que siguen quince alumnos internos de beca gratúita i seis esternos, i comprendiendo la segunda que cuenta con diez alumnos internos de beca tambien gratúita, los ramos superiores de los estudios eclesiásticos. Este establecimiento recibe, como los otros de su especie, una subvencion de 6,000 pesos anuales, la que tal vez seria conveniente aumentar para introducir en el plan de estudios el mismo sistema que se observa en los Liceos, cuyas funciones tiene el Seminario que desempeñar en esa provincia, en la cual no existe ningun otro colejio público de instruccion secundaria.

INSTRUCCION SUPERIOR.

LICEOS I ESCUELAS ESPECIALES.

Entre los documentos anexos, corre la Memoria del Secretario jeneral de la Universidad, en la que se da cuenta de los trabajos que han ocupado al Consejo i a las diversas Facultades. Los mas importantes han tenido por objeto sistemar el réjimen de la enseñanza, arbitrar medios para obtener el mas positivo i provechoso resultado de los exámenes i establecer un órden lójico en la sucecion de los estudios.

La Delegacion Universitaria marchando a la par del Instituto Nacional, manifiesta el desarrollo e importancia que han adquirido las carreras profesionales. En 1852, cuando se separó este establecimiento del Instituto, solo contaba con ciento noventa i dos alumnos, doce profesores i catorce clases; miéntras que en el último año

ha tenido trescientos setenta i tres alumnos, veinticuatro profesores i veintiocho clases correspondientes a los cursos que se siguen en la Delegacion. En este número de educandos se comprenden noventa i ocho que por primera vez se incorporaban a los estudios superiores; siendo de notar que la mayor parte se dedican a la jurisprudencia i medicina.

Los cursos universitarios tendrian, sin duda, un número mucho mayor de concurrentes, si no existieran las dificultades que se ven obligados a sobrellevar los jóvenes de las provincias, que vienen a completar su educacion en la capital, léjos de sus familias i de sus recursos. De casi todos los Liceos provinciales salen anualmente muchos alumnos competentes i debidamente preparados, cuyas circunstancias pecuniarias, no les permiten continuar los estudios superiores en una localidad relativamente cara, en donde tienen que costear todas sus necesidades, i muchos otros cuyas familias se resisten al sacrificio de enviarles léjos de su lado. No es, sin embargo, fácil remover estos inconvenientes: porque ni sería posible establecer cursos profesionales completos en todos los Liceos, ni ménos crear un internado para los alumnos de la Delegacion. Lo primero presenta las dificultades de un enorme gasto, i de la falta de un competente número de profesores idóneos; i lo segundo, sobre ser en estremo costoso, ni remediaria sino mui parcialmente el mal i tendria los sérios embarazos que hizo notar la práctica, cuando hace algunos años se limitó el internado a los alumnos de los cursos inferiores. En este sentido se ha hecho lo que era posible hacer, lo que aun no existe en paises mas ricos, adelantos i populosos que el nuestro: crear cursos completos en algunos Liceos, ya que no se puede dotar a todos con las clases superiores. Así en el Liceo de la Serena es dado seguir todas las clases correspondientes a las carreras de injeniero de minas i de injeniero jeógrafo; en el de Concepcion, en donde tambien funcionan cursos superiores de matemáticas, se han establecido todas las clases del curso de derecho; en el de Copiapó se han abierto todas las que necesitan los injenieros de minas i en Valparaiso un curso especial de comercio.

El Congreso se instruirá con lejítima complacencia del estado cada dia mas satisfactorio del Instituto Nacional; estado cuyos detalles se manifiestan en la interesante Memoria del Rector del establecimiento. A principios del presente año, el número de alumnos ha ascendido a mil ciento noventa i ocho, de los cuales doscientos cuarenta i cinco se han incorporado por primera vez; i siendo de advertir que en esas cifras no figuran los alumnos que no siguen un curso arreglado i que se dedican únicamente al estudio de ramos aislados como los idiomas, las ciencias naturales, la partida doble i la telegrafía. Si se toma en cuenta el considerable número de colejios particulares i los demas establecimientos públicos que existen en la capital, como el Seminario, la Academia Militar i las Escuelas de Artes i la de Preceptores; i si se considera que léjos de disminuir en ellos la concurrencia, lleva al contrario una progresion de aumento, debe mirarse en estos datos una muestra inequívoca del adelanto del pais i de su positiva prosperidad. Siento que no ma-

haya sido posible reunir con oportunidad antecedentes bastantes para poder presentar al Congreso una estadística jeneral de la instruccion secundaria i superior, como se ha hecho respecto de la instruccion primaria. Ese trabajo, en que el Ministerio se ocupa, pondrá en evidencia que si en esta materia no hemos conseguido todo lo que puede desearse, la República, por lo ménos, marcha al nivel de pueblos harto adelantados, tanto en el sistema de enseñanza como en el réjimen de los colejios públicos i particulares.

El Instituto Nacional presta en el dia importantes servicios, no solamente en cuanto a la enseñanza universitaria i metódica de los que se preparan para seguir carreras, sino tambien para el estudio de los jóvenes que desean adquirir conocimientos jenerales de ciencias o de humanidades. Sobre todo, se ha procurado estender i hacer mas prácticos los conocimientos científicos que se enseñan con las humanidades, despertando en los alumnos la aficion por la química, la física i la historia natural a que se dedica una especial atencion. El Instituto, sin contar las colecciones que tienen para su servicio la Delegacion Universitaria, cuenta en el dia con un gabinete de física bastante completo, un buen laboratorio de química i una coleccion de historia natural no despreciable i que se aumenta de año en año. La biblioteca del establecimiento alcanza ya al número de siete mil volúmenes de obras escojidas, especialmente encargadas muchas, entre las cuales se encuentran preciosas colecciones de clásicos i todo lo que puede desearse para el detenido estudio de los idiomas antiguos i modernos. En poco tiempo mas, esta biblioteca rivalizará con la nacional; principalmente en obras científicas i modernas que el Rector pide directamente a las mejores librerias europeas.

El Instituto Nacional juntamente con la Delegacion Universitaria han tenido en el año de 1867 un gasto de 121,917 pesos 11 centavos; i una entrada de 116,651 pesos 61 centavos dejando por consiguiente un déficit de 5,265 pesos 50 centavos que ha podido cubrirse con las economías de años anteriores, que han permido saldar el presupuesto i atender a varias reparaciones urjentes i costosas. Hasta ahora, el Congreso ha concedido a este establecimiento una subvencion de 82,000 pesos; pero esta suma, agotadas las fuentes con que se podian llenar los gastos estraordinarios, seria insuficiente para el año venidero, tanto mas si se atiende al aumento de alumnos. Por esto es que el presupuesto últimamente presentado, se ha elevado la subvencion a la cantidad de 90,000 pesos.

El edificio que ocupa el Instituto, a pesar de haberse construido hace pocos años i de ser bastante espacioso, es sin embargo, estrecho para el número de alumnos que concurrirán en los años subsiguientes. Aun en el actual, ha sido necesario habilitar nuevos dormitorios i salones para clases; i como es de esperarse que para los venideros vaya aumentándose la existencia ya tan numerosa, es indispensable hacer nuevas construcciones que permitan recibir a los alumnos que se incorporarán desde el año próximo.

El Liceo de Valparaiso ha tenido el año anterior el número de ciento noventa i cinco alumnos, habiendo un aumento de veintitres

sobre el año de 1866. Se ha planteado completamente el plan de estudios de 16 de diciembre de 1864 i funcionan todas las clases correspondientes a los cursos de matemáticas, de humanidas i de comercio. La falta de testos que se ha hecho notar respecto de algunos ramos de este último curso, se ha salvado en parte con las indicaciones que ha hecho el Rector del Instituto, acerca de los que deberán adoptarse en la enseñanza de estos ramos para los cuales no tenemos testos especiales. La mala condicion del local que ocupa este Liceo, será siempre un obstáculo poderoso a su progreso; pero como por ahora no se ha podido proporcionar otro mas a propósito, se ha celebrado un nuevo arriendo limitado al término de dos años, en prevision de la posibilidad de construir otro edificio. Esta es una seria dificultad en una localidad como Valparaiso, en donde tiene el terreno un valor tan considerable i en donde existe casi la imposibilidad de encontrar alguno bastante espacioso i bien situado para un establecimiento de esta especie. El terreno que se ha ofrecido al Gobierno i que el Intendente creia el mas adecuado se avaluaba en mas de 50,000 pesos, cantidad a la cual debe añadirse el precio de construccion i útiles; i como hasta el presente no se sabe que pueda encontrarse otro mejor o mas barato, el Gobierno tendrá que aplazar indefinidamente la realizacion de esta mejora tan importante como premiosa.

El presupuesto de este Liceo asciende para el año corriente a la suma de 25,352 pesos 16 centavos, miéntras que sus entradas se calculan en 19,296, contando en éstas la cantidad de 10,000 pesos de subvension del tesoro nacional. Este déficit se hizo tambien notar en el año anterior i tendrá precisamente que subsistir, porque las rentas propias del Liceo alcanzan apénas para la tercera parte de sus gastos. Por esta razon en el presupuesto jeneral para el año venidero se ha consultado un item de 17,000 pesos que con las entradas ordinarias, serán suficientes para cubrir los desembolsos del establecimiento.

En el Liceo de San Felipe se han matriculado en el presente año ciento noventa i siete alumnos, lo que da un aumento de veinticinco sobre el número de concurrentes en el año anterior. Tambien se ha planteado en él el plan de estudios de diciembre de 1864, pero limitado a los tres primeros años de humanidades i de matemáticas. Segun el resultado de este año, el Gobierno se determinará o no a abrir los cursos del año siguiente que por ahora contarian con un número de alumnos mui reducido. Este Liceo no cuenta con otra renta que con la subvencion de 8,000 pesos que le acuerda el presupuesto jeneral.

En el Liceo de la Serena aparecen matriculados para los cursos de este año ciento treinta i seis alumnos, de los cuales cincuenta son internos. Hai una disminucion de diez i siete, comparando ese número con el de la matrícula anterior, diminucion que el Rector atribuye a la circunstancia de no haberse admitido sino a los jóvenes debidamente preparados para continuar en los cursos. Este inconveniente no se hará sentir sin duda en los años siguientes, puesto que en el mismo Liceo existe una seccion preparatoria

destinada como en el Instituto i en otros colejios públicos, a proporcionar a los jóvenes los conocimientos que no alcanzan a adquirir en las escuelas i que los habilitan para continuar estudios mas sérios.

En el año anterior se mandó llevar adelante la conclusion del excelente edificio del Liceo de la Serena; obra que deberá quedar terminada a fines del año actual, por un contrato que se celebró aceptando la propuesta mas favorable que se presentó entre otras varias a la comision de alcaldes encargada de examinarlas. El contratista se ha obligado a concluir el edificio en todos sus detalles i en conformidad a los planos que se han seguido, por la cantidad de 38,437 pesos 33 centavos, que deberá pagarse con 15,314 pesos 18 céntavos, importe de los materiales existentes en el mismo edificio i con dividendos anuales que dejarán amortizado el resto en el término de cuatro años. El contratista se ha obligado a entregar la obra completamente terminada ocho meses despues de firmado el contrato, comprometiéndose a pagar la multa de 500 pesos mensuales por cada mes que se excediere del plazo estipulado.

El presupuesto del Liceo de la Serena para el año corriente asciende a 32,566 pesos 66 centavos, i las entradas calculadas a 33,490 pesos. Las principales rentas consisten en 5,000 pesos de subvencion que consulta el presupuesto jeneral; en 6,536 pesos de las pensiones de los alumnos internos i en 21,000 pesos en que se calcula la entrada que produce el derecho que grava la esportacion del cobre en barra. Relativamente al número de alumnos, este Liceo es el que exije un gasto mas considerable; pero él está justificado por una parte, por el mayor sueldo que tienen todos los empleados, por los que se han asignado a los profesores de matemáticas superiores que no existen en los demas Liceos i por el mayor valor que allí tienen los artículos de manutencion para el internado.

A principios del presente año se han matriculado en el Liceo de Copiapó ciento veinteinueve alumnos, siendo mui de notar que ha habido un aumento de cuarenta i siete sobre el número de asistentes del año anterior. El Rector ha hecho presente que la concurrencia de alumnos podria aumentar en una proporcion talvez doble si hubiera otros establecimientos para prepararlos, si se anexara al Liceo la escuela superior o si se estableciera una seccion preparatoria en el mismo establecimiento. El último arbitrio es sin duda el mas aceptable i eficaz; i si él no se ha adoptado desde luego, ha sido porque para este año se consultó una partida que no ha bastado aun a llenar las necesidades ordinarias de los Liceos; a lo que debe añadirse la estrechez del local en que funciona el de Copiapó. Sin embargo aun cuando no sea para recibir alumnos internos, el Gobierno se propone crear la seccion preparatoria para la apertura de los cursos del año entrante.

Los gastos del Liceos de Copiapó ascenderán en este año, segun el respectivo presupuesto, a la suma de 16,016 pesos, de los cuales 14,000 le están asignados como subvencion del erario pú-

blico. Atendida la numerosa poblacion de Copiapó, i su riqueza, este Liceo deberá ser uno de los mas concurridos, pero a condicion de proporcionarle otro edificio. De esto se ocupa actualmente el Intendente, de acuerdo con el Gobierno, que está dispuesto a cooperar a la realizacion de esa obra en que espera que tomarán una participacion mui directa la Municipalidad i vecinos de aquel departamento.

Al Liceo de Valdivia concurren en el presente año solamente treinta alumnos, número mui reducido si se toma en cuenta la situacion de esa provincia i de su capital. Miéntras tanto el establecimiento impone al erario un desembolso presupuestado para este año en 5,250 pesos 50 centavos, que es sin duda de mucha consideracion, si se atiende a los limitados servicios que presta ese colejio. Debe, sin embargo, creerse que éste no continuará siendo su estado normal, i que con el tiempo se irá despertando la aficion al estudio; a lo que tambien se une la consideracion de que en aquella provincia, alejada de las comunicaciones i situada en un estremo de la República, hai necesidad de mantener un establecimiento público, para proporcionar educacion a los que de otra manera no podrian procurársela.

En el Liceo de San Fernando concurren a los cursos noventa i ocho alumnos, de los cuales cincuenta i nueve pertenecen a los de humanidades, once a los de matemáticas i treinta i nueve a la seccion preparatoria. Hai un aumento de nueve alumnos en los primeros, una disminucion de tres en los de matemáticas i de diez i siete en la seccion preparatoria. La menor concurrencia en los cursos de matemáticas se hace notar en casi todos los colejios públicos i particulares i es debida en gran parte al poco aliciente que hai todavía en el pais para los que se dedican al cultivo de estos ramos del saber. La disminucion de asistentes a la seccion preparatoria es accidental i pasajera, proviniendo de haberse exijido en este año a los que pretendian incorporarse que tuvieran a lo ménos las nociones elementales que se enseñan en las escuelas inferiores.

El presupuesto del Liceo de San Fernando para el año de 1868, asciende a la suma de 7,000 pesos, que es la misma consultada en el item 7.°, partida 32 de la lei jeneral de presupuestos, no teniendo el establecimiento ninguna otra entrada.

El presupuesto para el Liceo de Concepcion en el año actual alcanza a la suma de 27,943 pesos 50 centavos. A esta suma contribuye el tesoro nacional con 10,000 pesos. Los alumnos internos con 8,450 pesos; llenándose el resto con los intereses de los capitales que corresponden al mismo establecimiento i con otras pequeñas entradas eventuales.

Este Liceo tiene en la actualidad doscientos veintidos alumnos, de los cuales sesenta i cinco se han incorporado nuevamente. Han comenzado a funcionar los cursos superiores de ciencias legales i matemáticas, pudiéndose notar desde luego los buenos resultados que ha dado esta medida, proporcionando a los alumnos la oportunidad de terminar su carrera en el mismo establecimiento. Por lo de-

mas, se han establecido todos los cursos ordenados para los Liceos provinciales; i el de Concepcion es sin duda uno de los establecimientos públicos que produce mas lisonjeros resultados. Esto alentará al Gobierno para prestarle una eficaz cooperacion, a fin de que puedan llevarse adelante las mejoras que el Rector ha propuesto en su Memoria.

El Liceo de Chillan tiene al presente ciento tres alumnos, seis masque en el año anterior; i se puede esperar mayor aumento, a medida que vaya produciendo sus buenos efectos la seccion preparatoria que en él se ha establecido.

Con fecha 5 de marzo del presente año, se ha mandado construir un nevo edificio para este Liceo, aprovechando el terreno cedido por la Municipalidad que, con los vecinos, han contribuido con una buena parte del costo que tendrá el edificio. Terminado éste, el establecimiento podrá recibir un número mucho mayor de alumnos, principalmente internos, que en la actualidad no pueden admitirse.

Este Liceo carece de rentas propias, i hasta ahora no cuenta mas que con la subvencion de 6,000 pesos acordada en la lei de presupuestos. Sns gastos ascenderán en el año corriente a la suma de 6,609 pesos 30 centavos.

Los gastos del Liceo de Cauquénes se han presupuestado para el presente año en 5,624 pesos 60 centavos; cantidad igual a la de sus entradas que se forman con 901 pesos por intereses de capitales, 58 pesos existencia del año anterior i 4,666 pesos 60 centavos, con que contribuye el tesoro nacional. En la matrícula no aparecen mas de treinta i seis alumnos, número mucho menor que el de cincuenta i dos que concurrieron en el año 1867. Esto procede de la circunstancia de haber terminado muchos jóvenes los cursos que podian seguir en ese Liceo, en donde todavía no se ha establecido el cuarto año de humanidades.

El Liceo de Curicó fué elevado a la categoría de los de segunda clase en mayo de 1867 i tiene al presente sesenta i nueve alumnos, catorce mas que en el año anterior. Se ha procedido a la construccion de un nuevo edificio que deberá terminarse mui pronto, ofreciendo las comodidades indispensables para un establecimiento de esta clase en una poblacion qne va haciendo tan rápidos adelantos.

Hasta ahora solo funcionan los cursos de los primeros años; pero una vez que pueda habilitarse el nuevo edificio i admitirse internos en la seccion preparatoria, se debe contar con que el Liceo de Curicó será uno de los mas concurridos. El presupuesto del establecimiento asciende a 4,875 pesos 53 centavos, suma a la cual contribuyen las entradas propias del Liceo con 360 pesos.

El número de alumnos matriculados en el Liceo de Talca es de ciento cincuenta i seis, habiendo un aumento de tres sobre el año anterior. Este número no deja de ser considerable si se atiende a que once alumnos obtuvieron el grado de bachiller en el año último i quince en el presente, todos los cuales han debido continuar sus estudios en otros establecimientos, porque en el de Tal-

cà no existen los cursos de instruccion superior. Este es sin duda un sério inconveniente, si se atiende a que este Liceo provincial es uno de los mas antiguos i concurridos, notándose en él que casi todos los jóvenes aspiran a continuar alguna carrera profesional. Seria sin duda oportuno pensar en ensanchar el plan de estudios, asimilándolo siquiera en los cursos de derecho al que se ha planteado ya en el Liceo de Concepcion.

En este año ha comenzado a funcionar en el Liceo de Talca la clase preparatoria con treinta i tres alumnos; i es indudable que este número irá despues en aumento, porque hasta ahora a fin de establecer el verdadero réjimen de esa seccion, no se ha admitido sino a los alumnos que posean los conocimientos elementales indispensables.

La biblioteca popular, que se ha trasladado al Liceo, se ha colocado en un lugar cómodo i accesible al público; i el Gobierno espera que, concediéndole un pequeño ausilio i proporcionándole algunas obras de las duplicadas que haya en la Biblioteca Nacional i en el Instituto, la de Talca se pondrá en situacion de prestar un servicio que exije la importancia e ilustaracion de aquel pueblo.

Los gastos del Liceo de Talca subirán en el presente año a 16,377 pesos; al paso que sus entradas, contando con la subvencion que recibe del tesoro nacional, solo llega a 12,324 pesos 48 centavos que se sacan de 1,341 pesos 48 centavos de capitales acensuados; 2,500 pesos de arriendo de propiedades del Liceo; 3,980 pesos pensiones de los alumnos i el ausilio consultado en el ítem 9.° partida 33 del presupuesto de Instruccion Pública. Existe, pues, un verdadero déficit que hasta ahora se ha cubierto con subvenciones estaordinarias; por lo que en el presupuesto para el año venidero se ha consultado una cantidad con la cual sea posible satisfacer los gastos ordinarios i previstos de este Liceo.

En el sostenimiento del Liceo de Rancagua se invierte del tesoro nacional la suma de 1.500 pesos i la Municipalidad contribuye con 200. Hasta ahora este colejio, que no se habia organizadobajo el plan jeneral de los Liceos provinciales, habia prestado un servicio semejante al de una escuela superior, teniendo los alumnos que vencer no pequeñas dificultades para trasladarse a rendir sus exámenes en el Instituto Nacional. Para obviar este inconveniente, se nombró en el año anterior una comision de profesores del mismo Instituto, con el objeto de presenciar los exámenes del Liceo de Rancagua que con este arbitrio se han considerado válidos para incorporarse en los cursos superiores de otros Liceos. Sin imponer un gasto de mas de 1,000 pesos sobre el que actualmente se hace, se logrará organizar el colejio de Rancagua bajo el mismo réjimen de los otros Liceos; lo que el Gobierno espera realizar en el próximo año escolar, atendiendo a la importancia del departamento i al número de alumnos que allí pueden recibir instruccion. Este número, que era en el año anterior de veinticinco, ha llegado a treinta i cuatro en el presente.

La Escuela de Artes i Oficios cuenta al presente con sesenta

i cuatro alumnos, distribuidos en las cinco secciones en que se encuentra dividido el establecimiento. En el año anterior, diez jóvenes obtuvieron el diploma correspondiente a sus respectivas profesiones, en las que sin duda obtendrán una ventajosa colocacion en los buques de la armada nacional o en los talleres públicos i particulares.

Se han elaborado en la Escuela de Artes en el año anterior artefactos cuyo valor de venta ha ascendido a 4,085 pesos 06 centavos; cantidad a la cual deben añadirse 2,250 pesos importe de una bomba de vapor remitida a Valdivia i 3,000 pesos que importa un trillo con su máquina.

En el balance adjunto a la Memoria del director aparece una existencia en artefactos de 10,297 pesos 29 centavos que o se han realizado desde entónces o quedan en disposicion de realizarse. Esas diversas sumas no entran, sin embargo, a la Tesoreria nacional, invirtiéndose en primeras materias para el fomento de la misma casa, miéntras que en años anteriores se invertia en ese destino la suma de 14,000 pesos consultada en la lei de presupuestos.

Es indudable que en ninguna época se ha pretendido buscar en la Escuela de Artes una fuente de entradas para el erario nacional; ni es posible pretender que en ella se funde un negocio basado en el cálculo de que dejen las entradas un esceso sobre los gastos. El presupuesto de la Escuela asciende a 32,508 pesos; pero en él se encuentran comprendidas no solo las materias primas i la alimentacion de los alumnos, sino principalmente el desembolso que ocasiona la instruccion científica, a la que se ha procurado dar el conveniente desarrollo. La Escuela tampoco puede contar con todos sus alumnos para la fabricacion de los artefactos que allí se hacen, porque muchos de ellos pertenecen a las secciones ménos adelantadas i de año en año se va renovando el personal de los educandos. Sin embargo, el establecimiento ha conseguido adquirir un crédito sólido en el ramo de construccion de máquinas; de manera que el trillo fabricado en el año anterior obtuvo un precio bastante crecido i su buen resultado ha dado lugar a que se fabriquen otras dos máquinas de la misma especie, fuera de otras destinadas a diversos usos i que han obtenido inmediata salida. La fabricacion de máquinas, no tanto tiene el objeto de su venta, cuanto el ejercicio práctico i constante que de este modo adquieren los alumnos preparándose con un conocimiento detallado para la direccion i construccion de máquinas.

La Escuela normal de Preceptores continúa siempre en el escelente estado en que se halla desde hace algunos años. Cuenta ahora con ciento veinte alumnos, habiendo sido necesario desechar muchos otros que pretendian incorporarse. Aun hai un exceso sobre el número que asigna el presupuesto; lo que no ha podido evitarse porque algunos de los jóvenes que se han incorporado nuevamente pertenecen a provincias distantes, a donde no habria sido justo hacerlos volver, despues de haberse costeado su viaje i

de haber dado pruebas de su competencia. A esto debe tambien agregarse que cuatro alumnos han sido mandados de las tribus indíjenas de la frontera, proponiéndose el Gobierno utilizar mas tarde este poderoso elemento de la civilizacion del territorio que se ha adquirido en Arauco.

El Gobierno ha creido que la misma lisonjera situacion de la Escuela normal, daba oportunidad para ensanchar la esfera de los conocimientos que se exijen a los preceptores. En este sentido, en el año entrante deberán estudiarse elementos de filosofía, de Historia natural, de literatura, de Trigonometría i de historia universal; i debe espresarse que los profesores del Establecimiento han admitido gustosos este recargo en sus trabajos ya mas pesados que los de ningun colejio, mediante una retribucion insignificante. Ellos tambien i el Director se han prestado a establecer en las clases un método de enseñanza práctico que servirá mui en breve para introducir igual variacion en el sistema jeneral de la instruccion primaria. Con este objeto, los empleados se han dedicado al estudio concienzudo de las variaciones que puedan acojerse en la enseñanza de los diversos ramos, celebrando al efecto conferencias periódicas, cuyas resoluciones se consignan estensamente por escrito para la aprobacion del Ministerio.

El presupuesto para el servicio de la Escuela normal durante este año asciende a 20,072 pesos. En el año venidero habrá un pequeño aumento, si el Congreso Nacional presta su aprobacion a las modificaciones introducidas en la dotacion de varios empleados, fundadas en las circunstancias que acaban de esponerse.

Pocos datos que puedan interesar al Congreso pueden darse relativamente a la Academia de pintura i a la Escuela de escultura. Estos establecimientos no deben considerarse mas que como escuelas preparatorias en las que no debemos lisonjearnos con la perspectiva de obtener artistas aventajados. No existen en los establecimientos los modelos que son indispensables para estudios de este jénero; i debe confesarse que el pais no ofrece mayores alicientes a los que se dedican al penoso cultivo de las artes. A lo que puede aspirarse es a que los alumnos obtengan conocimientos que les coloque en aptitud de continuar con provecho sus estudios en las academias europeas. Al presente hai cuatro jóvenes que se han mandado a terminar sus estudios en Europa; i los informes que se han trasmitido sobre su conducta i aprovechamiento hacen confiar en que dentro de pocos años tendremos dos pintores, un escultor i un gravador chilenos que podrán prestar útiles servicios en la seccion de bellas artes.

El Gobierno ha creido que puede dispensarse alguna proteccion al Conservatorio de música, cuyos resultados manifiestan la utilidad del gasto que le impone. Merced a él encuentran ocupacion honorable i lucrativa un buen número de jóvenes de ambos sexos que se dican al teatro, al servicio de los coros en las iglesias i a la enseñanza del canto i de la música, principalmente en las provincias. A principios de este año concurrian al Conservatorio setenta i cuatro alumnos de ambos sexos, de los que diez i seis estudiaban el

canto superior, diez solfeo, veintiocho piano, diez instrumentos de cuerda i diez instrumentos de viento. Los gastos ordinarios del estableciumiento ascienden a la módica suma de 3,100 pesos anuales, bien reducida por cierto, si se considera el objeto i ventajas de esta institucion destinada a proporcionar una ventajosa colocacion a muchos individuos pertenecientes a clases poco acomodadas.

La Memoria del Director del Observatorio astronómico detalla los trabajos a que se ha dedicado ese establecimiento. Hace algun tiempo se encargó a Alemania el anteojo ecuatotial, para cuya adquisicion se presupuestó la suma de 3,000 pesos, con la que no se alcanza a cubrir todo su importe, sirviendo esa cantidad para pagar los costos que deberán hacerse en este año. Por esta razon se ha consultado para el venidero un item de 3,500 pesos que unidos a la cantidad ya invertida bastarán para la construccion de un anteojo de buena calidad.

En un cuadro formado al efecto se manifiestan las entradas i gastos del Instituto Nacional, de la Delegacion Universitaria i Liceos provinciales, habiéndose hecho este trabajo para que el Congreso tenga una idea cabal de la situacion pecuniaria de los establecimientos públicos de instruccion superior i secundaria; idea que no podria formarse con las enunciaciones del presupuesto jeneral, en donde solo aparecen consultadas las cantidades que se conceden por vía de subvencion. Segun el referido estado, el tesoro nacional contribuye al sostenimiento de la Delegacion Universitaria, Instituto i Liceos provinciales con la suma de 180,161 pesos 48 centavos. Los gastos de esos diversos establecimientos ascienden a 274,052 pesos 44 centavos, llenándose la diferencia que hai entre estas dos cantidades, con las pensiones de los alumnos internos que importan 56,179 pesos, los intereses de capitales, derechos sobre esportacion del cobre, arrendamientos de fundos, pensiones de alumnos esternos i otras pequeñas entradas producidas por diversos ramos eventuales. No hai ningun establecimiento cuyas rentas basten a satisfacer sus gastos; i aun la entrada que tiene el Liceo de la Serena por la esportacion del cobre en barra, no puede contarse como una renta fija i permanente.

A las cantidades que se especifican en el cuadro anexo, hai que agregar el desembolso que ocasionan los Seminarios Conciliares, la Universidad, Conservatorio de musica, Academir de pintura, Escuela de Artes i Oficios, de Sordo-mudas, de Escultura i las dos Normales de Preceptores i Preceptoras, todo lo que impone actualmente un gasto anual de 112,786 pesos 48 centavos que, unido a la suma ántes espresada de 180,161 pesos 48 centavos, forman la cantidad de 292,947 pesos 96 centavos con la cual contribuye el erario público a la instruccion secundaria, superior i especial; bien que debe tomarse en consideracion que la suma que acaba de indicarse, no equivale al gasto total de este ramo de la instruccion pública, sostenido en gran parte con las erogaciones de los alumnos i con las rentas particulares de cada uno de los establecimientos.

Concurren actualmente a los colejios, seminarios i escuelas especiales, tres mil seiscientos cuarenta i cuatro alumnos, de los que dos

mil quinientos diez i seis son esternos i mil ciento veintiocho internos; de modo que hai un aumento total de doscientos treinta i dos sobre el año anterior. Para apreciar la significacion de este aumento es necesario recordar que habria sido mucho mayor si hubiera podido completarse el curso de humanidades i matemáticas en algunos Liceos que, como los de San Felipe i Cauquénes, no tienen organizado sino hasta el tercer año de estudios, que es el que se ha terminado en el de 1867. Los alumnos que no han podido trasladarse a Santiago, o continuar sus estudios, en otros Liceos en que existen cursos superiores, han tenido que interrumpirlos hasta que puedan éstos establecerse en algunos otros Liceos, como piensa el Gobierno hacerlo en breve, a lo ménos para dotar a los principales de los cursos que faltan para completar los cuatro primeros años de los estudios de humanidades i matemáticas.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Si este interesante ramo del servicio dista mucho todavia de una situacion satisfactoria, debe por lo ménos observarse que su estado actual i el que ha tenido en el año anterior es con mucho mas lisonjero que el que le cabia en la época en que se daba cuenta en la memoria precedente.

Desde junio del año de 1867 hasta el mismo mes del año corriente, se han fundado catorce escuelas públicas, diez de hombres i cuatro de mujeres. De las primeras son ocho elementales i dos superiores, establecida la una en Limache i la otra en el Parral. Es de notarse como un seguro testimonio del interes que se despierta entre los particulares por el fomento de la enseñanza primaria, que de los locales en que funcionan las nuevas escuelas, siete han sido proporcionados por los vecinos juntamente con sus respectivos útiles.

En el tiempo indicado se han creado tambien veintiuna plazas de ayudantes, once para escuelas de hombres i diez para escuelas de mujeres. Dia por dia, puede decirse, se nota un aumento en la asistencia de alumnos; de manera que no hai talvez ninguna localidad de la cual no se pida la creacion de otras plazas de ayudantes, porque los preceptores no bastan para atender debidamente al crecido número de alumnos. En el año de 1866 se matricularon en las escuelas públicas treinta i seis mil novecientos dos alumnos i la asistencia media llegaba únicamente a veintisiete mil ciento cincuenta i uno; miéntras que en el de 1867 la inscripcion ascendió a cuarenta i un mil ciento diez, i la asistencia a treinta mil ochenta, resultando por consiguiente en favor del último año una diferencia de cuatro mil doscientos ocho de alumnos inscritos i de dos mil novecientos veintinueve asistentes. Estas cifras corroboran las observaciones que en el año anterior se hicieron acerca de las causas puramente accidentales que habian influido en la disminucion del número de educandos. Al presente, a juzgar por los datos aunque parciales que tiene el Ministerio, es posible aseverar que en el año actual la concurrencia a las escuelas tendrá mayor incremento que en el anterior, puesto que no solamente se han fundado nuevos esta-

blecimientos, sino que tambien se ha mejorado i ensanchado los existentes, dotándolos de ayudantes, proveyéndolos abundantemente de testos i haciendo en ellos algunas reparaciones.

El Gobierno se complace en manifestar al Congreso que casi todos los mandatarios provinciales i departamentales han puesto el mas decidido empeño por el progreso de la instruccion en el territorio de su mando. Merced en gran parte a sus esfuerzos, a la cooperacion que han prestado a los trabajos de los visitadores, se han introducido provechosas modificaciones en el réjimen de las escuelas, en la provision de muebles i en la condicion de los edificios. Mui luego se dará publicidad en el periódico oficial, a las memorias que han pasado al Ministerio varios Intendentes, en las que se dan interesantes detalles sobre la instruccion primaria que serán mui útiles para apreciar la situacion del ramo en cada localidad i para servir de base a las reformas que convenga introducir. Antes, por lo regular, la intervencion de las autoridades gubernativas se limitaba de ordinario a una vijilancia lejana e indirecta; i hasta llegó a creerse que el reglamento jeneral, concentrando la direccion superior de la instruccion primaria, contribuiria a anular el interes que pudieran tener en su marcha las Municipalidades, los Intendentes i Gobernadores. Sucede sin embargo lo contrario, observándose que casi todos los cabildos, como casi todos los funcionarios, miran este ramo con preferente atencion, trabajando directa i eficazmente en su desarrollo e imprimiendo en los vecinos el espíritu que les anima. El Gobierno se propone continuar la práctica establecida en este año, de exijir a cada Intendente una razon circunstanciada del estado i necesidades de las escuelas en sus provincias, tanto con el objeto de estimular la accion local en este servicio, cuanto para que el Congreso conozca ampliamente i con exactitud todas las exijencias del pais en este sentido.

El Gobierno tiene motivos para creer que las medidas últimamente adoptadas, coadyuvarán de un modo pronto i jeneral al aumento de alumnos i al mejor resultado de la enseñanza. Un decreto supremo ha cortado radicalmente el abuso de exijir cualquier jénero de emolumentos a los alumnos de las escuelas públicas i conventuales; i se ha encargado a las autoridades la mas severa vijilancia sobre esta materia. Esta medida comienza a surtir sus efectos, principalmente en los pueblos apartados i en las escuelas rurales, en que con algun pretesto, se estaba desnaturalizando el precepto legal de la educacion gratúita.

Como sabe el Congreso, el Estado tiene a su cargo la provision de los testos que se emplean en las escuelas; i la venta de esos libros, formaba segun el reglamento jeneral, una de las pequeñas fuentes de los ingresos del ramo. Se habia procurado no imponer el gravámen de la compra de testos sino a los alumnos que no pudieran calificarse de pobres; i con este fin, los Intendentes i Gobernadores estaban autorizados para designar el número de libros que deberian distribuirse gratúitamente. La práctica sin embargo, vino a manifestar que ese sistema producia no pequeños inconvenientes; puesto que él consagraba distinciones odiosas, daba lugar a frecuen-

tes abusos i entraba por mucho en el retraimiento de los alumnos, cuyos padres no podian o no querian sobrellevar este gasto. El Gobierno creyó que ante todo era indispensable remover cualquiera dificultad que embarazara la mas libre i numerosa concurrencia de alumnos; que entre nosotros conviene por todos los medios posibles fomentar la asistencia no siempre espontánea; i que la venta de los testos, produciendo una entrada insignificante, importaba una verdadera inconsecuencia con el propósito manifestado en la lei, de procurar a todos los habitantes instruccion gratúita. Fundándose en estos motivos, se espidió el decreto de 18 de abril, ordenando la distribucion gratúita de los testos que se hizo estensiva a las escuelas conventuales, para alejar todo pretesto de imponer algun gravámen a los alumnos. Esta disposicion importa, atendido el rendimiento actual de la venta de libros, una diminucion ascendente a 1,802 pesos; insignificante sin duda, si se toman en cuenta los resultados que debe producir la gratúita distribucion de los testos. De casi todas las provincias se ha anticipado que la medida ejercerá la mas saludable influencia en el aumento de los alumnos. Se ha podido notar que apénas puesta en ejecucion, difundido su conocimiento por todos los medios i encargándose a los curas, subdelegados e inspectores, que den a conocer que la asistencia a las escuelas no exije ningun gasto, se despierta en las familias ménos acomodadas el empeño de enviar a ellas a sus hijos.

Se ha planteado por fin la medida tanto tiempo há proyectada de la uniformidad de testos en las escuelas públicas. El decreto del 18 de abril último no debe, sin embargo considerarse sino como el primer paso avanzado en esta vía, como la primera base de una providencia mas amplia i jeneral. Por de pronto, la citada disposicion ha tenido que limitarse a ciertas provincias, porque no existia un número suficiente de testos para satisfacer inmediatamente todas las necesidades; i ha tenido que circunscribirse a ciertos ramos, porque no era posible decidir con seguridad de buen resultado las modificaciones que convendria establecer en la enseñanza de otras. Pero a pesar de su deficiencia, esa medida, a no dudarlo, contribuirá mui en breve a regularizar la enseñanza; facilitará el ejercicio del sistema simultáneo, destruyendo en gran parte la disconformidad de los métodos practicados, cuyas perjudiciales consecuencias se venian observando desde atras.

Empero, el Gobierno está convencido de que esta reforma, aunque de incuestionable provecho, no hace mas que mejorar uno de los detalles de nuestro sistema de instruccion primaria. El principal inconveniente existe no tanto en los testos, cuanto en el método i órden de la enseñanza, habiéndose dado hasta ahora una decidida preferencia al aprendizaje maquinal i de memoria, que ni es el mas a propósito para desarrollar la intelijencia del alumno, ni el mas adecuado a la naturaleza de los conocimientos que se ha propuesto difundir nuestra lei. No deberia aspirarse en la escuela, i en la escuela elemental sobre todo, a establecer una enseñanza semejante a la que se practica en los colejios. Lo que los establecimientos primarios deben proporcionar es esa reunion de conoci-

mientos sencillos, razonados i prácticos que de ordinario se necesitan en la vida; conocimientos cuya mejor base es el discernimiento gradual, que ante todo deben fundarse en el desenvolvimiento del raciocinio, tanto para asegurar su retencion, cuanto para imprimir en la intelijencia el hábito del ejercicio.

Partiendo de esta base, la instruccion primaria necesitaria el ausilio de los testos únicamente en señalados ramos; los conocimientos adquiridos en la escuela serian susceptibles de una aplicacion inmediata; i si talvez disminuiria el número de examinandos, dando al principio una diminucion aparente de los buenos resultados de la enseñanza, se podria, en cambio, tener el convencimiento de que los que vencieron las primeras dificultades, sacarian de los establecimientos públicos un caudal positivo de conocimientos, reducidos quizá, pero seguramente sólidos.

Toda reforma, sin embargo, i reforma como ésta, que tendiera a cambiar en gran parte el sistema seguido desde tantos años, necesita ciertos antecedentes, sin los cuales se correria al establecerla el peligro de perder lo avanzado, sin garantir posteriores ventajas. Por eso se ha creido que la primera condicion, es la debida preparacion de los preceptores i la cooperacion constante de todos los funcionarios llamados a intervenir en las escuelas. Para alcanzarlo, se ha comenzado por plantear las reformas convenientes en la escuela Normal de preceptores, cuyos entusiastas profesores, animados de un verdadero celo por la enseñanza, han principiado por introducir el sistema práctico i racional entre sus discípulos, que irán mas tarde a realizarlo como preceptores.

Con el mismo objeto se ha encargado al Director del citado establecimiento que trate de estudiar los diversos métodos, enseñándolos en la escuela anexa, i cuidando de que en su aplicacion se instruyan los normalistas que estén próximos a terminar sus cursos. Ejercerá tambien una provechosa influencia en sistemar la enseñanza en el sentido enunciado, la visita estraordinaria que se ha encomendado por decreto de 5 de junio al oficial de la Inspeccion jeneral, que siendo un distinguido normalista i profesor de la Escuela Normal, cuenta con un detenido estudio i con la suficiente esperiencia en la materia.

Este empleado debe hacer un exámen minucioso del estado de las escuelas de la provincias que visite; i lleva la particular incumbencia de hacer adoptar las modificaciones que sean posibles, atendida la condicion de los diversos establecimientos. Si como se espera, la visita produce buenos resultados, se hará estensiva a todas las demas provincias no comprendidas en la que ahora se ha mandado practicar.

A principios de este año se ha verificado un movimiento poco comun en el cuerpo de preceptores. Precediendo el informe de la Inspeccion o de las autoridades locales, se han reemplazado algunos preceptores poco idóneos, por otros normalistas o mas competentes; se ha trasladado a otros, tratando de colocar a los mas distinguidos en las escuelas mejor situadas; i se ha procurado en lo posible recompensar a los mas recomendables, dándoles establecimientos

en las poblaciones en que deseaban colocarse. Comprendiendo el Gobierno la decisiva importancia de la competencia de los maestros en el progreso de la instruccion, i saliendo anualmente de las dos escuelas normales un número no pequeño de personas educadas especialmente para la enseñanza, se propone observar la debida severidad en la provision de las escuelas. Con este objeto ha llamado especialmente la atencion de los Intendentes a fin de que ántes de principiar el año escolar, previo el informe de los visitadores i los demas que juzguen oportuno recojer, espresen detalladamente el estado de las diversas escuelas de sus provincias, indicando los preceptores que no sean normalistas, o que hayan cumplido su empeño o que convenga remover o trasladar a otras escuelas.

En el año anterior se hizo presente la desventajosa condicion en que se encontraba el preceptorado en la provincia de Atacama i en la de Coquimbo, en las cuales la subsistencia es mucho mas cara que en las demas, al paso que las personas dotadas de alguna instruccion hallan con facilidad otras ocupaciones mas lucrativas i ménos incómodas. Hai una séria dificultad para proveer de normalistas las escuelas de aquellas localidades i los interinos que se prestan a servirlas de un modo precario, son por lo comun mui poco calificados. Otro tanto se observa en Chiloé i Valdivia: bien que en estas dos provincias no es la carestía de la subsistencia, sino su apartamiento i su clima lo que dificulta el envío de normalistas. Tratando de salvar esos embarazos, el Gobierno ha creado nuevos estímulos para los preceptores de Atacama i de algunos departamentos de Coquimbo, asignándoles doscientos pesos anuales mas sobre la renta ordinaria de los otros preceptores. Al mismo tiempo se han creado en cada una de las dos escuelas normales tres becas destinadas esclusivamente para otros tantos alumnos de cada una de esas cuatro provincias, libertando a las familias de todo gasto por el envío i vuelta de los agraciados que serán elejidos por las juntas examinadoras despues de los respectivos certámenes.

Al dar cuenta del estado de este ramo en la Memoria precedente, manifesté al Congreso la necesidad imprescindible de una contínua vijilancia sobre las escuelas i la escasez i poca eficacia de los medios con que contaba el servicio público para hacer directa, constante i efectiva esa vijilancia. Los visitadores tienen que ejercer su funciones en territorios dilatados en donde se encuentran las escuelas diseminadas a grandes distancias; de modo que no les es posible dedicar una atencion especial a la marcha de cada establecimiento. Por esa misma razon i la de tener que atender a ocupaciones diversas, no debe tampoco esperarse de las autoridades locales el esmero i contraccion que se necesitan. El medio que se ha estimado mas conveniente para suplir a esta necesidad, ha sido el de la creacion de comisiones locales; arbitrio que el activo Intendente de Santiago i las Municipalidades de Chillan i San Cárlos habian de antemano puesto en práctica con escelentes resultados i que el Gobierno adoptó como medida jeneral para toda la República por decreto de 3 de junio del presente año.

No debe olvidarse, sin embargo, que esta medida que el Inspec-

tor jeneral habia ya indicado en su informe de 1865 i que el Ministerio de Instruccion Pública recomendó en la Memoria del año anterior, ha de encontrar al principio serias dificultades, sea por el poco interes de los particulares, sea por la imperfecta intelijencia de las facultades de las comisiones, sea en fin por los embarazos materiales que éstas tendrán que vencer en las escuelas de los campos. El Gobierno no se lisonjea con la espectativa de que en ménos de un año puedan funcionar con regularidad i prestar verdaderos servicios todas las comisiones; pero espera confiadamente que a lo ménos en las ciudades se organizarán mui pronto, siguiendo el hermoso ejemplo que se ha dado en la capital. Poco a poco irán los vecinos comprendiendo la importancia de esta institucion; poco a poco se iran penetrando de lo honroso de su cometido; i con el tiempo i la práctica, se irán llenando los vacíos i corrijiendo los defectos de que es natural que adolezca su primera planteacion. Por de pronto, el Ministerio ha encargado a las autoridades locales la puntual ejecucion de la medida, previniendo al visitador estraordinario que preste por su parte toda la cooperacion posible para que se organicen las comisiones i pueda él suministrarles las instrucciones que necesiten. Si la medida adoptada surje los efectos que de ella se aguardan en algun tiempo, el pais podrá tener la satisfaccion de haber dado a la instruccion primaria el impulso jeneral i jenerosamente interesado que se obtendrá de la cooperacion de un gran número de ciudadanos influyentes.

Las investigaciones que ha hecho i continúa haciendo el Ministerio sobre la situacion de la instruccion primaria, los datos suministrados por la Inspeccion i las autoridades locales, contribuyen a persuadir que por ahora no tanto debe procurarse el aumento del número de escuelas, cuanto su mejor localizacion i el perfecto arreglo de su réjimen interno. Este es uno de los principales trabajos encomendados al Visitador estraordinario, i ésta será tambien una de las principales atenciones de las comisiones visitadoras. Se nota que en las escuelas bien dirijidas se aumenta progresivamente el número de alumnos; así como es tambien de observarse que en ellas se presta una provechosa atencion a un gran número de educandos. El éxito de la enseñanza, tanto por lo que hace al adelanto de los alumnos como al aumento de la asistencia, depende en gran parte del órden interior que se observa en las escuelas; de la conveniente distribucion de las secciones i del método especial que se emplee para cada ramo. Una vez regularizada la marcha de las escuelas, debe esperarse que con las que hoi existen, será posible dar instruccion sin dificultad a una gran parte de los habitantes de la República que hoi carecen de ella, sin necesidad de multiplicar los maestros i con el gravámen ménos oneroso de ayudantes i monitores, sacados de las mismas escuelas i que podrian prestar mui útiles servicios mediante una pequeña retribucion. Sin embargo, todavía existen muchos lugares populosos, en donde no hai ningun establecimiento de educacion costeado con fondos públicos, en los que han principiado a establecerse i se continuarán fundando las escuelas que se necesiten, a medida que lo permitan tambien los recursos

del erario el ausilio que presten los vecinos. Con este objeto se ha recomendado especialmente al Visitador estraordinario i a los Intendentes que trasmitan a fines de año al Ministerio, todos los datos para juzgar sobre la conveniencia i oportunidad de la fundacion de nuevas escuelas o la traslacion de las establecidas.

Entre los documentos anexos encontrareis un cuadro bastante detallado i completo debido a la laboriosidad del Jefe de seccion de Instruccion Pública i por el cual puede adquirirse un conocimiento bastante exacto de las rentas i gastos de este ramo. Por él se vé que la cantidad total que debe invertirse en el presente año, en el sostenimiento de las escuelas públicas, asciende a la suma de 327,756 pesos 55 centavos. A esta suma contribuyen las Municipalidades con la cantidad de 65,688 pesos, procediendo el resto de las subvenciones ordinarias i estraordinarias del tesoro nacional, de las mandas forzosas i de la venta de libros; siendo de notarse que las erogaciones de los vecinos importan una mínima cantidad que no merece mencionarse; i que aun gran parte de las subvenciones municipales son completamente nominales, teniendo el fisco que ausiliar a las Muuicipalidades para que cubran las cantidades que se asignan en cada presupuesto.

Seria, sin embargo, un error que se comete con frecuencia por falta de datos, el de creer que la suma ántes indicada, es el único desembolso que ocasiona este ramo del servicio. A ella debe añadirse el valor de los libros que ahora se distribuyen gratúitamente. Desde junio del año anterior hasta la misma fecha de este año, han salido del archivo del Ministerio, para las diferentes escuelas, 145,107 volúmenes cuyo valor es de 22,297 pesos, el que sin duda subirá a mucho mas en el año corriente i en el venidero, no solo por el aumento de alumnos i de escuelas, sino tambien por la circunstancia de ser gratúita ahora la distribucion de todos los testos de instruccion primaria.

En el cuadro anexo tampoco están comprendidas las escuelas sostenidas en algunas cárceles i otros establecimientos, los gastos que demandan las Escuelas Normales de preceptores i preceptoras, los que ocasiona la Inspeccion jeneral i los visitadores i los premios concedidos a los tesoreros municipales por la administracion de los fondos. Estos diversos gastos importan 60,750 pesos.

Uniendo las diversas sumas a que se ha hecho referencia, el gasto total de la instruccion primaria ascenderá en el presente año a poco mas de 400,000 pesos, que es sin duda insuficiente, atendiendo no tan solo a las calificadas exijencias de todas las localidades, sino circunscribiéndose al sostenimiento i desarrollo de lo existente. Por esta razon, el presupuesto para el año venidero, se ha elevado en casi todos los departamentos; i se ha consultado tambien una suma estraordinaria de 40,000 pesos, para la fundacion de nuevas escuelas, mejora de locales i provision de libros; bien que aun con esta última suma, siempre se hace preciso recurrir a la partida de imprevistos para satisfacer otras necesidades de las escuelas que no se consultan ni pueden preverse en los presupuestos particulares de cada departamento.

Existen actualmente en toda la República seiscientas veinticuatro escuelas públicas, veinticinco mas que en 1865 i treinta i dos mas que en 1866: de ellas trescientas ochenta i ocho son de hombres i doscientas treinta i seis de mujeres. De las primeras, doscientas treinta son servidas por normalistas, i de las segundas sesenta i seis; de manera que falta mucho todavia para que todas las escuelas se encuentren rejentadas por preceptores especialmente educados para esta profesion; bien que debe tomarse en cuenta que esto proviene no tanto de la falta de normalistas, cuanto de que hai muchos preceptores antiguos i competentes a los cuales no seria justo desalojar de sus empleos para darlos a normalistas; i que no pocas veces, seria hasta injusto obligar a los normalistas a servir en otras escuelas que no tienen habitaciones para los maestros.

En el año de 1867, segun el estado que se acompaña, han funcionado en la República trescientas setenta escuelas privadas, siendo trescientas treinta i siete de pensionistas i treinta i tres gratúitas. Durante ese año han concurrido a las espresadas escuelas, catorce mil sesenta i un alumnos, habiendo una diferencia de dos mil novecientos noventa i siete en favor del año último sobre el de 1866. Se debe advertir, sin embargo, que los datos estadísticos relativos a las escuelas privadas, son incompletos i deficientes en mucha parte; puesto que el mismo Ministerio tiene conocimiento de la existencia de varias escuelas gratúitas sostenidas por particulares o corporaciones que no figuran en el cuadro anexo. Tampoco se tienen datos para establecer con exactitud las entradas i gastos que demandan las escuelas privadas gratúitas; porque muchas de ellas deben su existencia a la caridad particular o al celo de ciertas cofradías que no llevan estados arreglados del movimiento de sus escuelas.

El Gobierno se complace en prestar a las escuelas gratúitas de esta especie toda la cooperacion que le es posible, proporcionando útiles i testos. De éstos se han dado gratúitamente en el año corrido desde junio de 1867 hasta el mismo mes del presente año, siete mil ochocientos sesenta volúmenes, que importan 1,150 pesos. Posteriormente se han hecho otras entregas de consideracion, las que sin duda han contribuido a alentar el esfuerzo de los particulares por la difusion de la instruccion primaria. Se han concedido tambien algunas pequeñas subvenciones a varias escuelas sostenidas por corporaciones o sociedades privadas, ausiliándolas para la adquisicion de muebles i dotacion de preceptores.

Hai antecedentes para juzgar que las escuelas superiores en jeneral no producen buenos resultados, de tal manera que la Inspeccion ha indicado varias veces que seria conveniente suprimirlas. Miéntras tanto ellas deben su oríjen a la lei, i sin duda fueron calculadas para servir de intermedio entre la enseñanza universitaria i la elemental, i para poner al alcance de los que no pretendan seguir estudios en los colejios, los conocimientos indispensables sobre ramos primarios. Hasta ahora, sin embargo, casi todas estas escuelas no cumplen con su objeto, sea por nuestras costumbres, sea por el plan de estudios en ellas adoptado, sea en fin por otras circunstancias especiales; de modo que de ordinario tienen una escasa con-

currencia i los alumnos aprenden mui poco mas o lo mismo que en las escuelas inferiores. Es lo mas probable que el principal inconveniente exista en el réjimen interno i en el método de enseñanza; puesto que no se concilia de esta manera el mal éxito de estas escuelas, con el escelente resultado que está dando en los Liceos la seccion preparatoria que desempeña un servicio mui semejante. Antes de adoptar una resolucion definitiva en esta materia, se ha creido conveniente someterla al estudio del Visitador estraordinario i al de otras personas entendidas en esta especialidad.

Santiago, junio 30 de 1868.

JOAQUIN BLEST GANA.

UNIVERSIDAD DE CHILE.

Santiago, julio 27 de 1868.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 25 del que rije, tengo el honor de remitir a US., en cumplimiento del supremo decreto de 3 de mayo de 1866, la memoria de los trabajos de la Universidad en el año de 1867, escrita por el Secretario Jeneral de la corporacion.—Dios guarde a US. —IGNACIO DOMEYKO.—Al señor Ministro de Instrucion Pública.

Señor Vice-Patrono:—Conforme a lo ordenado por el supremo decreto de 3 de mayo de 1866, tengo el honor de presentar a US. la siguiente esposicion de los principales hechos i trabajos de la Universidad de Chile durante el año de 1867.

Me es altamente doloroso tener que principiar esta relacion por recordar el justo i jeneralmente sentido fallecimiento del señor rector don Manuel Antonio Tocornal, que ha sido una pérdida inmensa, no solo para la corporacion, sino tambien para la República entera. Sus deudos, sus amigos, sus colégas no fueron los únicos que acudieron a derramar las lágrimas de la última despedida en torno de la fosa en que se depositaron sus restos mortales, los indiferentes mismos, hasta sus propios adversarios políticos, se presentaron en aquel acto fúnebre a dar un tributo de afecto i de respeto a la memoria del ciudadano eminente que habia señalado su paso por la tierra únicamente por los beneficios a los individuos o por los servicios a la nacion. Delante de este duelo público i universal, que tanto dice en favor de los méritos i virtudes de quien lo habia merecido, cualquiera elojio apareceria pequeño i descolorido.

La del señor Tocornal no ha sido la sola muerte que haya tenido que soportar la Universidad.

En el mismo año de 1867, la Facultad de Medicina ha perdido al señor don Victor Pretot, que habia prestado mui buenos servicios a la humanidad doliente, particularmente en la ciudad de Valparaiso, donde hacia muchos años que habia fijado su residencia; la de-

Teolojía, al señor prebendado don Ramon Valentin Garcia Flores, que se habia distinguido en las tareas de la enseñanza i de la predicacion, habiendo dado a luz varios escritos literarios ó sagrados; i la de Leyes, al señor don Manuel Carvallo, hábil jurisconsulto, uno de los fundadores de la Sociedad de Instruccion Primaria de Santiago, celoso propagador de la ilustracion en Chile, uno de los hombres que mas se han empeñado en hacer llegar libros de todas especies, habiendo gastado una gran suma en la formacion de la mas selecta i numerosa biblioteca particular existente entre nosotros, el cual ademas habia empleado la mayor parte de su existencia en el ejercicio de la majistratura i de importantes i largas comisiones diplomáticas, hasta que sucumbió abrumado bajo el peso de tantas molestias i fatigas, mui en especial de las que le habia causado la jestion de los negocios durante la última guerra con España, i al señor don Diego José Benavente, militar i estadista notable, cuya vida ha quedado estrechamente ligada a la historia de su país, i que tuvo la gloria de haber contribuido a la independencia con su espada en los campos de batalla, i a la organizacion de la República con su pluma bien cortada en la prensa, con su voz elocuente en los congresos, con sus sábios consejos en los gabinetes de los gobiernos.

La Universidad, deseando honrar la memoria de los hombres que han sobresalido por la ciencia o la filantrapía para que sus nobles hechos proporcionen lecciones i ejemplos, celebró en honor del finado señor decano don Lorenzo Sazie un acto fúnebre semejante a los que en otro tiempo se hicieron en la capilla del Instituto Nacional en honor de los señores don Bernardo Vera i don Juan Egaña. En la funcion mencionada, el miembro de la Facultad de Medicina don Adolfo Valderrama, i el de la Facultad de Humanidades don Guillermo Matta hicieron, el uno en prosa i el otro en verso, el merecido elojio de aquel ilustre profesor, caya sabiduria i bondad serán siempre recordadas con gratitud por los discipulos a quienes formó i por las familias a quienes prestó su asistencia profesional.

S. E. el Patrono de la Universidad tuvo a bien nombrar para que desempeñara por un quinquenio el rectorado de la corporacion al señor don Ignacio Domeyko, elejido por considerable mayoría de sus colegas para ocupar el primer lugar de la terna que al efecto se pasó a S. E.

Las cinco Facultades procedieron en la época fijada por los estatutos a formar las ternas para la designacion de los decanos que debian rejirlas en el próximo bienio, habiendo sido reemplazados dos, i conservados tres de los señores que ejercian estos cargos.

En el año de que estoi dando cuenta, se han incorporado: en la Facultad de Humanidades el señor don Ignacio Domeyko, en reemplazo del señor don Andres Bello, con un discurso cuyo tema es: "la relacion entre las ciencias, la literatura i las bellas artes"; en la de Medicina, el señor don José Ramon Meneses, en reemplazo de don Juan Miquel, con un discurso cuyo tema es: "algunas observaciones sobre los inconvenientes de los libros de medicina en manos del vulgo"; en la de Teolojía, el señor presbitero don Raimundo

Zisternas, en reemplazo del señor prebendado don Ramon Valentin Garcia Flores, con un discurso cuyo tema es: "orijen divino del poder público"; i en la de Leyes, el señor don José Clemente Fábres, en reemplazo del señor don Manuel Carvallo, con un discurso cuyo tema es: "el exámen crítico-jurídico de la nulidad i de la rescision segun el Código Civil, considerada la primera como medio de estinguir las obligaciones i como pena de la violacion de la lei."

A solicitud de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, S. E. el Patrono se ha servido proveer en los señores don Pedro Lucio de la Cuadra i don Alejandro Andonaegui las dos plazas vacantes que aun habia en ella.

Con estos dos nombramientos, quedaron por incorporarse cuatro miembros: dos en la Facultad de Matemáticas, uno en la de Medicina, i uno en la de Leyes.

A propuesta de la Facultad de Matemáticas, i por recomendacion del Consejo Universitario, S. E. se dignó nombrar miembro corresponsal de dicha Facultad a Mr. Remond de Corbineau por haber obsequiado al gabinete mineralójico de la Universidad una coleccion de fósiles i minerales que él mismo habia formado en sus viajes por Sonora, California i Chile, i por haber remitido a la misma Facultad una importante comunicacion o memoria escrita en latin i titulada: "Lista alfabética de las conchas fósiles que se han hallado en Chile con la sinonimia, las localidades i la indicacion de los viajeros i naturalistas que las han hallado o descrito", la cual, traducida al castellano, fué insertada en los *Anales*. Por desgracia, este sujeto, de cuya laboriosidad podia esperar mucho la paleontolojía americana, falleció poco despues.

En el año de 1867, se han conferido los siguientes grados, despues de haberse sometido los aspirantes a las pruebas determinadas por el respectivo reglamento:

Bachilleres en humanidades	109
Id. en medicina	4
Id. en leyes	35
Licenciados en medicina	8
Id. en leyes	25

Entre los ocho licenciados en medicina, cuatro han hecho sus estudios en universidades estranjeras, siendo uno de estos don Alfonso María Thevenot contratado en Francia por nuestro Gobierno para venir a enseñar una clase en la Universidad, i tomar a su cargo algunas salas de cirujía en los hospitales de Santiago.

Las comisiones examinadoras de la Facultad de Medicina han considerado dignas de ser publicadas en los *Anales* las dos memorias de prueba que siguen:

"De la funcion de los derrames traumáticos de las articulaciones", por don Alfonso María Thevenot.

"Del desarrollo de los tubérculos i de la tísis", por don Agustin Vergara.

Una de las comisiones examinadoras de la Facultad de Leyes ha estimado que era acreedora a igual distincion la memoria titulada: "Observaciones sobre la tramitacion e incidencias del juicio criminal del fuero comun", por don Filidor Olmedo.

Segun el plan de estudios de la instruccion segunda o preparatoria, o sea plan de estudios del Instituto Nacional i de los Liceos provinciales, dictado por el Gobierno, a propuesta del Consejo Universitario, en 26 de diciembre de 1864, deben ser obligatorios los de estética, historia de la literatura, historia de la filosofía, química elemental, jeografía física e historia natural.

El Consejo daba mucha importancia al estudio de todos estos ramos, especialmente al de los tres últimos, que, aunque pueden imponer a los alumnos algun trabajo, son de una útilidad demasiado manifiesta.

Sin embargo, como faltaban testos, i no era fácil abrir desde luego clases de los nuevos ramos en todos los establecimientos de educacion, el Ministerio de US. juzgó conveniente conceder un plazo prudencial para que pudieran organizarse estos estudios, declarando por un supremo decreto de 1865 que los exámenes de química elemental, jeografía física, historia natural e historia de la filosofía no eran necesarios para obtener el bachillerazgo en humanidades, o para que los estudiantes de matemáticas pudieran incorporarse en los cursos superiores.

Entre tanto, se fueron componiendo o traduciendo los testos precisos, i se fueron abriendo en el Instituto i los Liceos provinciales clases para la enseñanza de los nuevos ramos; i como ya todo estuviera preparado, habiendo desaparecido los fundamentos del supremo decreto de 1865, US. a indicacion del Consejo Universitario, tuvo a bien en 24 de abril de 1867 ordenar que despues del 1.° de mayo de 1868 serian obligatorios todos los estudios ántes mencionados.

Esta medida producirá los mejores resultados, contribuyendo en gran manera para popularizar el aprendizaje de los elementos de las ciencias naturales, a las cuales no se ha concedido hasta ahora entre nosotros la debida atencion.

A representacion del Consejo, US. se ha servido mandar incluir la Facultad de Medicina de la Universidad de Lima en la lista de aquellas cuyos títulos de licenciado habilitan a los individuos que los han obtenido para adquirir otros equivalentes en la Universidad de Chile, sin mas trámite que el de rendir las pruebas finales de que habla el artículo 13 del reglamento de grados.

Habiendo US. comunicado al Consejo habersele informado que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en el curso del año de 1867 habia reprobado a varios de los aspirantes a la profesion de abogado por haberlos encontrado sin los conocimientos necesarios, se acordó oficiar al referido tribunal pidiéndole que se sirviera manifestar si el hecho era efectivo; i caso de serlo, cuáles eran las causas que a su juicio lo habian producido, acompañando una lista nominal de los licenciados reprobados, que el Consejo mantendria reservada.

La Ilustrísima Corte contestó que, aunque era cierto que habia reprobado a varios de los jóvenes aspirantes a abogados, así como habia dado con gusto la aprobacion a otros que habian acreditado poseer los conocimientos del caso, el hecho no podia calificarse de nuevo i raro, porque mas o ménos estaba sucediendo lo mismo desde muchos años atras.

El tribunal agregó que como no ejercia ninguna inspeccion sobre la enseñanza de la jurisprudencia, no podia determinar cuál seria la causa de que algunos licenciados no se presentasen ante él con los conocimientos necesarios; i que como no se lleva en su secretaría lista de los reprobados, no podia acompañarla.

El Consejo sintió sobre manera que la Ilustrísima Corte no le hubiera proporcionado esta lista, porque sin ella le era imposible hacer las investigaciones del caso, desde que no podia saberse si el mayor número de los reprobados pertenecia a los alumnos de la Delegacion Universitaria, o a los de clases privadas, o a los que rinden sus exámenes en Santiago ante las comisiones de profesores establecidas por el reglamento, o en las provincias ante comisiones de particulares nombradas directamente por el Ministerio de Instruccion Pública.

Sin embargo, a pesar de carecer de un antecedente tan esencial, i a pesar de que la Ilustrísima Corte cuidaba de advertir que el hecho denunciado estaba mui léjos de ser una novedad, el Consejo, a fin de evitar su repeticion, en cuanto fuera posible, determinó recomendar a los examinadores bastante severidad en todos los exámenes de ramos de derecho, i establecer que en lo sucesivo, siempre que fueran a tomarse en la Delegacion Universitaria exámenes de práctica forense, se diera aviso previo de ello al decano de leyes a fin de que comisionara para presenciar estos exámenes a algunos de los miembros mas competentes de la Facultad.

En el año de 1867 se han espedido tres títulos de ensayador jeneral, uno de injeniero de minas i seis de injeniero jeógrafo.

El Consejo Universitario ha continuado ejerciendo por medio de personas idoneas comisionadas para asistir a los exámenes, toda la vijilancia que le ha sido posible en los establecimientos públicos de instruccion jeneral o especial de Santiago, en los Liceos provinciales i en los Seminarios cuyos exámenes son válidos.

Me es grato consignar aquí que todos los sujetos a quienes el Consejo ha pedido este servicio, inclusos algunos que ejercen empleos laboriosos, o que están recargados de ocupaciones particulares, han aceptado con gusto i entusiasmo el desempeño de la comision.

El Consejo se ha dedicado en seguida a discutir con la correspondiente detencion los informes de estos delegados en los cuales se hacian indicaciones u observaciones; i en vista de ellas, ha dictado por sí mismo las providencias del caso, cuando se ha hallado facultado para ello, o las ha recabado de las autoridades respectivas.

El Consejo ha desplegado tanto mas celo en esta inspeccion, cuanto que se encuentra persuadido que es indispensable para la buena direccion de la enseñanza pública.

US. tuvo a bien pedir al Consejo informe sobre la conveniencia o inconveniencia de exijir un número determinado de alumnos para que pudieran abrirse clases en los Liceos provinciales, de primero i segundo órden.

En cumplimiento de esta providencia, la Corporacion sometió a la deliberacion de US. los tres preceptos que siguen:

1.° En cada Liceo provincial funcionarán todas las clases de su dotacion, cualquiera que sea el número de los alumnos que concurran a ellas.

2.° Los profesores de los espresados Liceos en que estuvieren abiertas todas las clases que están llamados a desempeñar gozarán de sueldo íntegro, aunque alguna de esas clases no pueda funcionar por falta de alumnos.

3.° Los profesores de los Liceos de nueva creacion en que no estuvieren abiertas todavia todas las clases que les están asignadas seguirán gozando las dos terceras partes de su sueldo, segun lo dispuesto en el decreto de 23 de noviembre de 1865.

Los principales fundamentos de las anteriores proposiciones, que el Consejo tuvo el honor de esponer latamente a US. con la debida aportunidad, fueron el deseo de poner la enseñanza de los varios ramos de la instruccion segunda o preparatoria a los alcances de cualquier jóven, sin obligarle, miéntras esto sea posible, a apartarse del amparo bienhechor de la familia; i el de atender a la condicion de los profesores, a quienes no es justo ni conveniente estarles rebajando por circunstancias ajenas de su voluntad, como es la de la no existencia de alumnos para alguna de las clases que deben desempeñar, los sueldos de que ya han estado en posesion.

Despues del correspondiente exámen, se declaró que los programas de jeografía, historia antigua i griega, historia de la Edad Media e historia de América presentados por el rector del Seminario de Santiago contienen el minimum de conocimientos exijidos por la Universidad, i en algunos puntos mucho mas del minimum, teniendo que advertirse que el de historia de América se halla incompleto, porque tambien se encuentra inconcluso el testo adoptado en los colejios nacionales en vista del cual dicho programa ha sido formado; por lo que solo fué aprobado provisionalmente, debiendo ser completado cuando se termine la obra a que ántes se ha aludido.

El miembro de la Facultad de Medicina don Wenceslao Diaz ha presentado un estenso informe sobre el "Plan de estudios para los aspirantes a la profesion de farmacia", que se dió a luz en el número 12 de los *Anales* de la Sociedad del mismo nombre, i que habia sido sometido a la consideracion de la Universidad; i el decano de la misma Facultad don Joaquin Aguirre, un proyecto de reglamento de la referida profesion de farmacia i de la venta de medicinas i drogas.

El Consejo Universitario, por encargo de US., formuló un plan para la enseñanza de la flebotomía i de la obstetricia en las ciudades de Copiapó i de Concepcion.

Se nombró una comision para que proponga los medios de abrir en Santiago un curso de obstetricia.

Con anuencia del Consejo, el ciudadano peruano don José Silva Santistevan hizo en la Universidad gratuitamente un curso libre de derecho penal, habiendo llevado su celo por la difusion de la ciencia i su jenerosidad hasta haber proporcionado sin ninguna retribucion a los alumnos los ejemplares necesarios de un testo que ha compuesto sobre la materia.

Habiendo observando el Consejo la estension que el nuevo Código de Comercio ha obligado a dar al estudio de este ramo, acordó manifestar a US. que habia dificultades para que un mismo profesor continuara dando lecciones de los derechos comercial i penal, segun estaba establecido por el plan vijente de estudios.

US. tuvo a bien aceptar esta indicacion.

Pero como a causa de la atencion esclusiva que el profesor tuvo que dar al derecho comercial, no hubiera habido en la Universidad el año de 1867 otro curso de derecho penal que el curso libre dado por el señor Silva Santistevan, el Consejo obtuvo del Ministerio de US. que permitiera a los alumnos de este año, como concesion transitoria, incorporarse en la clase de práctica forense sin el exámen de derecho penal, que podrán rendir durante la mencionada práctica.

Durante el año de 1867, se sometieron a la consideracion de las Facultades, sin que alcanzara a darse resolucion sobre su mérito, o no habiendo merecido la aprobacion universitaria, las obras que siguen:

"Teneduría de libros" por don Juan A. Herrera.

"Trado de Topografía" por don Meliton Mieres i don Miguel Diaz.

"Jeografía Moderna" por don Enrique Ballacey.

"Resolucion de los triángulos rectángulos reducida a simples analojías" por don Emilio Corvalan.

"Resolucion de los triángulos oblicuángulos reducida a la descomposicion del triángulo en dos rectángulos" por el mismo.

"Sistema de ecuaciones binarias para resolver el problema trigonométrico titulado: Determinar los tres ángulos de un triángulo en funcion de los tres lados" por el mismo.

"Compendio de greografía" por don Federico Castro.

"Tratado de Teneduría de libros aplicable al comercio i a las oficinas fiscales i municipales" por don Francisco Herrera Astorga.

"Tratado de caligrafía" por don José Cecilio Araya.

"Jeometría Elemental" por don Francisco Basterrica.

"El Instructor de los niños o compendio de todas las ciencias i artes" estractado de varios autores por doña Mercedes Cervelló.

"Manual de la dueño de casa, o Nociones jenerales de administracion doméstica i costura, seguida de algunos consejos acerca de la educacion física i moral de la primera infancia", estractados de la obra del señor Verdugo i otros autores por doña Mercedes Cervelló.

"Sistema Métrico Decimal", por don Manuel Valenzuela.

"Aritmética Científica arreglada al progama aprobado por la Facultad de Matemáticas" por don Eloi Cortínez.

"Tratado de Jeografía Moderna" por don Jerónimo Fredes.
"Testo de Lectura" por don Francisco J. Meneses.
"Palestra Latina, o tratado elemental de gramática latina para los dos primeros años del curso de humanidades", por don Justo Florian Lobeck.
"Lecciones sobre el Universo" traducidas por don Juvenal Cordovez.
Ademas se ha solicitado la aprobacion universitaria para las siguientes obras estranjeras:
"Libro de Lectura", impreso en Norte-América.
"Testo de matemáticas" de Blun.
"Historia Sagrada" por Lesieur.
Se ha negado la aprobacion universitaria a dos de las obras presentadas en años anteriores, i a siete de las comprendidas en las listas precedentes.
Han obtenido aprobacion las que siguen:
"Elementos de Literatura" por don Diego Barros Arana.
"Testo preparatorio para la enseñanza de la jeografía" por don Guillermo Antonio Moreno.
"Química Orgánica con aplicacion a la farmacia i medicina" i "Ensaye de productos químicos i medicamentos" por don Anjel 2.° Vasquez.
"Jeografía Primaria" por don Ramon Valentin Vargas.
"Esposicion de las leyes de minas" por don José Bernardo Lira.
"Poemas de la Infancia" por don Cárlos Gonzalez Ugalde.
"Compendio de Jeografía Antigua" por don Pedro Eliodoro Allende.
"Nuevo curso teórico-práctico de la lengua francesa" nueva edicion correjida por don Miguel Francisco Guillou.
"Método elemental i práctico de la lengua francesa" por don Enrique Ballacey.
"Fundamentos de la Fé" por el prebendado don José Ramon Saavedra.
"Lecciones téeorico-prácticas de la lengua castellana.—Analojía i Ortografía" por don Miguel Francisco Guillou.
El exámen de las gramáticas francesas de los señores Ballacey i Guillou dió asunto para un minucioso i erudito informe del miembro de la Facultad de Humanidades don Justo Florian Lobeck, i para otro mui razonado del de igual clase don Francisco Várgas Fontecilla, los cuales fueron mandados insertar en los *Anales*.
A pesar de que por supremo decreto de 21 de marzo de 1864 estaba mandada adoptar en los colejios nacionales la edicion anterior de la obra del señor Guillou, US., en vista de los informes mencionados, i del dictámen del Consejo, declaró en 2 de octubre de 1867 que podian emplearse indistintamente en los referidos establecimientos, tanto este testo, como el del señor Ballacey.
La Facultad de Teolojía hizo indicacion para que, en consideracion a que el tratado de "Fundamentos de la fé," compuesto por el prebendado don José Ramon Saavedra llena cumplidamente el objeto que el autor se ha propuesto al escribirlo, i a que aventaja a

los otros testos ya aprobados para la enseñanza de dicho ramo, se recabase del Ministerio de Instruccion Pública que fuese adoptado en los colejios nacionales; o si esto tuviera inconvenientes, que se revocaran los decretos vijentes por los cuales se han mandado seguir otros testos en la enseñanza de los fundamentos de la fé, a fin de que los rectores de los Liceos, no estando obligados a enseñar por un testo determinado, pudiesen preferir el del señor Saavedra, que en concepto de la Facultad era el mejor.

El Consejo, deseando consultar la mayor libertad posible en materia de enseñanza, aceptó el segundo estremo de esta alternativa, proponiendo a US. que se permitieran enseñar los fundamentos de la fé por el testo que pareciera mas conveniente entre los que hubieran obtenido la aprobacion universitaria.

En efecto, así se ordenó por decreto supremo de 2 de octubre de 1867.

El Consejo, de acuerdo con las respectivas Facultades, ha solicitado de US. que se abonen para los efectos del artículo 12 del supremo decreto de 14 de enero de 1865, dos años de servicios al profesor de filosofía don Ramon Briseño por haber mejorado i anotado la traduccion de la "Historia de la Filosofía" de Geruzez, mandada adoptar para la enseñanza del ramo; otros dos años al mismo profesor por su "Curso de Derecho Natural"; í dos años, al profesor de práctica forense de la Universidad don José Bernardo Lira por su testo titulado: "Esposicion de las leyes de minas."

La Facultad de Matemáticas concedió el premio del certámen de 1866 a don Ismael Renjifo por su "Aritmética Elemental destinada a la enseñanza de este ramo en los Liceos"; i la de Medicina el premio del certámen del mismo año a don Florencio Middleton por su memoria sobre el "Tiphus Fever."

La persona que en 1866 habia presentado a la Facultad de Humanidades un trabajo a cerca de la vida i escritos de don Juan Egaña determinó retirarlo.

Esta Facultad ha adjudicado el premio del certámen de 1867 a don Pedro Lucio de la Cuadra como autor de la obra titulada: "Apuntes sobre la Jeografía Física i Política de Chile."

Merece mencionarse el patriótico desprendimiento del señor Cuadra que cedió los doscientos pesos del premio a favor de la Sociedad de Instruccion Primaria de Santiago.

El señor rector don Ignacio Domeyko ha compuesto una memoria bajo el nombre de "Breve instruccion para los que se hallan encargados de hacer observaciones meteorolójicas en los Liceos i en los diversos establecimientos de educacion en Chile". Este trabajo está dividido en párrafos o capítulos que llevan las siguientes denominaciones, las cuales darán una idea de su asunto: *Termómetro.—Psicrómetro.—Barómetro.— Pluviómetro.—Los vientos.—Estado del Cielo.—Rayos, Tempestades Eléctricas.—Electricidad Atmosférica.—Otros fenómenos atmosféricos dignos de ser observados.—Temblores i ruidos subterráneos.—La irradiacion del calórico nocturno.—Triozenital.—Evaporacion del agua.—Ozonometría.—Tiempo, es decir las horas en que se deben hacer las ob-*

servaciones.—Dos dias ál mes para observaciones continuas.—Ventajas i resultados que se pueden obtener del plan propuesto en esta instruccion, si se efectúan las observaciones con la debida exactitud i prolijidad.—Esta memoria ha sido publicada en los *Anales,* i tambien en una edicion separada para distribuirla a las personas a quienes se destina.

El decano de medicina don Joaquin Aguirre presentó un estenso proyecto para la reorganizacion del Protomedicato, cuyas atribuciones en la actualidad están mui mal definidas.

Se han dado a luz en los *Anales* las siguientes memorias:

"Observaciones sobre plantas chilenas descritas por el padre Feuillé."

"Comentario crítico sobre los animales chilenos descritos por el abate Molina."

"Sobre una nueva especie de foca o lobo marino del mar chileno descrita por el profesor Peters."

Las tres comunicaciones precedentes fueron dirijidas a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas por el miembro de ella don Rodulfo Armando Philippi.

"Observaciones hechas en el Observatorio Astronómico de Santiago i en el Faro de Valparaiso", comunicacion dirijida a la Universidad por el director interino de dicho Observatorio i miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas don José Ignacio Vergara.

"Estudio filolójico sobre la palabra *Parlamento*", comunicacion dirijida a la Facultad de Humanidades por el miembro de la misma don Justo Florian Lobeck.

Como un tributo a la memoria del señor don Andres Bello, i a fin de enriquecer la Biblioteca Nacional, el Consejo compró, con la autorizacion de US., la escojida biblioteca de aquel venerable sabio, habiéndose estipulado con sus herederos que el precio de ella se pagará en cuatro años por anualidades.

Se ordenó que en cada uno de sus volúmenes se ponga una inscripcion en la cual se esprese que el volúmen ha pertenecido al señor Bello.

Debiendo resultar con motivo de esta adquisicion muchos duplicados en la Biblioteca Nacional, el Consejo determinó comprarlos para el gabinete de lectura universitario.

El Consejo ordenó que se hicieran a las repúblicas hispanoamericanas remesas de las obras que tiene en su archivo i de todas las obras nacionales de que para el efecto pudieran proporcionarse ejemplares.

La Universidad recibió en 1867 obsequios de libros de las Universidades de Kasan i de Cristianía, de la Academia de ciencias de Viena, del Observatorio de Washington, i del Instituto Smithsoniano de los Estados-Unidos, cuyas remesas han continuado siendo tan numerosas como interesantes; i así mismo de los señores don José Silva Santistevan, don Juan R. Muñoz Cabrera i del miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades en la República Arjentina don Juan María Gutiérrez, que merece una men-

cion especial por las simpatías que ha manifestado a nuestra corporacion.

Gracias a los ausilios que le ha suministrado el Gobierno, el Consejo pudo arreglar en el nuevo edificio de la Universidad un salon decente para sus sesiones, el cual ha sido decorado con los retratos del fundador i primer rector de la Universidad de San Felipe don Tomas Azúa Iturgoyen, del poeta Ercilla, del historiador Molina i de los antiguos decanos don Mariano Egaña i don Salvador Sanfuentes; i con los bustos del primer rector de la Universidad de Chile don Andres Bello, del miembro de la Facultad de Ciencias Políticas don Francisco Antonio Pinto, del decano de medicina don Lorenzo Sazie i del secretario de la Facultad de Humanidades don Antonio Garcia Reyes.—Santiago, julio 24 de 1868.—MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI, Secretario jeneral.

DELEGACION UNIVERSITARIA.

Santiago junio 2 de 1868—Señor Ministro:—Al presentar el estado de instruncción superior en la Seccion Universitaria del Instituto Nacional, me es grato decir a US. que esta instruccion sigue en jeneral su marcha progresivai que el número de alumnos pertenecientes a ella va siempreen aumento. En efectó, si se hecha una mirada retrospectiva sobre lo que ha ocurrido en las dos secciones del antiguo Instituto Nacional desde su separacion en 1852, hallamos que en vez de los 192 alumnos, 12 profesores i 14 clases que contaba en aquel tiempo la Seccion Universitaria, alcanzó el año próximo pasado a tener 373 alumnos, 24 profesores i 28 clases. Debe observarse tambien que este notable aumento de alumnos se ha verificado apesar de que por haberse establecido en estos últimos años cursos superiores i profesionales en Concepcion, Coquimbo i Copiapó, debia necesariamente disminuir el número de jóvenes que ántes venian de las provincias mas remotas, desde que encontraban en éstas los medios de instruirse sin hacer los gastos que cuesta la residencia en la capital.

El número arriba indicado de los alumnos que siguieron en el año anterior los cursos de la seccion universitaria, puede ser distribuida en la forma siguiente:

61	que por la primera vez se inscribieron en la facultad de leyes.
29	inscritos en el primer año de medicina.
8	que por primera vez se incorporaron en las clases de ciencias físicas i matemáticas.
167	alumnos que continuaron los estudios pertenecientes al 2.°, 3.°, 4.° i 5.° año de los cursos legales.
29	pertenecientes al 1.°, 3.° i 5.° año de medicina.
28	alumnos que continuaron sus estudios en calidad de aspirantes a la carrera de injenieros.
18	aspirantes a la profesion de farmacéutico.
33	alumnos de bellas artes.
Total 373	

En cuanto a los establecimiento de instruccion preparatoria donde habian hecho sus estudios los jóvenes que por la primera vez pasaron en 1867 a esta seccion, consta del libro de matriculas que:

37 de ellos hicieron sus estudios en el Instituto Nacional
22 en los Seminarios Conciliares de Santiago, de la Serena i de Concepcion.
15 en los liceos provinciales (los mas en el liceo de Talca)
15 en los colejios de San Ignacio i de los padres franceses.

FACULTAD DE LEYES—Ninguna variacion se ha introducido en las clases pertenecientes a esta Facultal.

Se ha dado cumplimiento supremo decreto de 14 de mayo de 1866, conforme a cuyas disposiciones uno de los profesores de Código Civil abrió su curso a los alumnos del primer año i el otro a los del segundo. Los primeros rindieron exámen de los dos primeros libros del Código, i los del segundo año exámen final de todo el Código Civil.

La falta que se hacia notar todavia el año pasado de una cátedra de derecho penal, se ha llenado a principios de este año con el nombramiento que el Supremo Gobierno se sirvió hacer de un profesor especial para este ramo.

Los exámenes de *Práctica Forense* que tienen lugar en diversas épocas del año, es decir, al espirar el término del año de práctica para cada alumno, se rinden en presencia del señor Decano de la Facultad de Leyes i de Ciencias Políticas i de algunos miembros de la misma Facultad, comisionados al efecto.

El número de exámenes parciales rendidos en esta Delegacion, de los ramos pertenecientes a la Facultad de Leyes asciende a 491 i sobre este número ha habido solo 42 en que recayó reprobacion.

FACULTAD DE MATEMÁTICAS.—Me hallo en la necesidad de reproducir en este lugar las mismas observaciones que he tenido el honor de hacer a US. en mi informe del año pasado sobre el corto número de alumnos que se dedican al estudio de Matemáticas i sobre cierto desaliento que se nota en estos estudios. La causa proviene *en parte* del mayor aliciente i de las mayores ventajas que presentan por ahora a nuestra juventud las carreras de abogado i de médico; *en parte* de las faltas que se notan en el arreglo actual de los ramos de aplicacion en esta Facultad.

En efecto, señor Ministro, los cursos que el reglamento del año 1853 establece para las carreras de injenieros sufrieron en este último tiempo graves interrupciones. Hace dos años el profesor de puentes i caminos se separó de su clase, dejando a sus alumnos en la imposibilidad de terminar sus estudios profesionales; i el año pasado la separacion todavia mas intempestiva del profesor de Metalurjia i de laboreo de minas ocasionó la pérdida de un año a los alumnos aspirantes a la profesion de inje-

niero de minas. Por fortuna, la falta del profesor de esplotacion se ha remediado desde el principio del año corriente con el nombramiento de un profesor idóneo, antiguo alumno de esta seccion del Instituto, el que, despues de haberse distinguido en sus estudios profesionales i despues de haberlos terminado ha pasado tres años en estudios i en viajes en Europa, particularmente en el célebre establecimiento de Freyberg. Pero la cátedra de puentes i caminos se halla todavia vacante.

¿Cuáles, serian por consiguiente, los medios que pudieran en lo sucesivo asegurar la estabilidad de los cursos profesionales i librarlos de desarreglos o interrupciones semejantes a los que acabo de señalar?

Ya he tenido la honra de esponer a US. en otra ocacion las ventajas que resultarian al pais i particularmente al cultivo de las ciencias de aplicacion i a la enseñanza de ellos, si el supremo Gobierno tuviera a bien mandar cada dos o tres años a Europa a los alumnos mas sobresalientes i contraidos al estudio para que se perfeccionasen en los ramos especiales a que se destinan. Estando obligados estos jóvenes a terminar sus estudios prácticos i teóricos, unos para injenieros civiles, otros para injenieros de minas en los mejores establecimientos europeos, como tambien a enseñar a su vuelta al pais, por cierto número de años los ramos a que se hubieren contraido especialmente, podrian tambien servir al Estado para la inspeccion o direccion de las obras i trabajos públicos. Este arbitrio serviria, ademas, de estímulo eficaz para que algunos jóvenes se dedicaran con mayor contraccion al estudio de las Matemáticas puras i aplicadas i contribuiria a formar buenos profesores tanto para la Seccion Universitaria del Instituto como para los liceos de Coquimbo i de Copiapó que tambien sufren a veces interrupciones en sus cursos profesionales por falta de profesores.

El supremo Gobierno ha dado principio a la realizacion de los medios que acabo de indicar proveyendo de profesores chilenos las clases de mecánica i de esplotacion de minas que hasta ahora habian sido casi esclusivamente desempeñadas por profesores estranjeros i enviados a Europa a uno de los alumnos mas instruidos de esta Facultad para que se perfeccionase en el arte de fundiciones i operaciones metalúrjicas, aplicadas especialmente a la elaboracion de monedas.

Entretanto, me es satisfactorio decir a US. que apesar de los defectos indicados en la organizacion de las clases por falta de profesores i quizá de algunos defectos en el mismo plan de estudios profesionales de esta Facultad, 36 jóvenes intelijentes i laboriosos continuaron los cursos de Matemáticas i de Ciencias Naturales el año pasado. Los de este número son aspirantes a la carrera de injeniero jeógrafo i algunos están al terminar sus estudios para injenieros de minas. Este número de alumnos se ha aumentado con otros ocho jóvenes que terminaron los cursos de matemáticas preparatorias a fines del año pasado i que acaban de matricularse en la Seccion Universitaria a principios del año que corre.

Ciento doce exámenes parciales de los diversos ramos de Matemáticas i de Ciencias Naturales fueron rendidos en todo el año 1867: de ellos cuatro solamente merecieron reprobacion.

A mas del testo de Química orgánica que el profesor del ramo presentó a la Universidad i que fué aprobado, acaba de presentar el profesor de Historia Natural al Consejo Universitario otro testo para la enseñanza de Botánica en la instruccion superior.

Facultad de Medicina.—En esta facultad el número de alumnos aumenta cada año en proporcion mayor que en los anteriores. A mas de los 55 jóvenes que continúan cursando actualmente las clases pertenecientes al 2.° 4.° i 6.° año de medicina, ya tengo 17 nuevos bachilleres de Humanidades inscritos para el nuevo curso de Anatomía que no se abrirá sino al principio del año venidero. Estos últimos estudian al presente los ramos de ciencias naturales que el plan de estudios médicos señala como preparatorios para la carrera de medicina.

Habiéndo reconocido desde hace tiempo los profesores de medicina la necesidad de estender a dos años cada uno de los cursos de patolojía interna i de patolojía esterna como tambien la necesidad de incluir la terapéutica en el cuarto año de medicina i de obligar a los alumnos a asistir diariamente a los hospitales, el supremo Gobieno, oyendo el parecer de los mecionados profesores, ha mandado modificar el antiguo plan de estudios, i ha impuesto por obligacion a los alumnos la espresada asistencia de los hospitales. Ademas ha aumentado el número de profesores con la dotacion de una cátedra especial de terapéutica i obstetricia.

Ya se ha dado cumplimiento al supremo decreto en lo relativo a la asistencia de los alumnos a los hospitales. Nombrado tambien el nuevo profesor de terapéutica i obstetricia, éste ha abierto su curso. A principios del año venidero hallarán su aplicacion las demas modificaciones sin que resulte de ellas complicacion alguna o perturbacion en los cursos actuales.

Todas estas medida concurrirán indudablemente al progreso de la enseñanza de la medicina; pero para completarlo, los mismos profesores insisten en la necesidad de establecer para los alumnos mas adelantados un internado en los hospitales, internado análogo al que existe en todas las grandes escuelas de medicina i cuyo objeto es solamente el de mejorar la enseñanza práctica de las ciencias médicas, es decir, el de ejercitar a los alumnos en la curacion de los enfermos bajo la direccion de los profesores con notables ventajas para el buen réjimen i el buen servicio de los hospitales. Esta importante reforma exijiría solamente para su realizacion la adopcion de ciertas bases para un arreglo interior, lo que, por cierto, se conseguiría con la buena voluntad i de comun acuerdo con los jefes de los establecimientos.

Tengo el sentimiento de recordar en este momento la pérdida que ha sufrido esta facultad por la muerte de uno de sus profesores mas constantes i mas laboriosos, el señor Padin. A él debe la escuela de medicina mas de veinte años de enseñanza

de los ramos mas esensiales para la profecion. Sus colegas i sus alumnos, como tambien el público de la capital, no olvidarán nunca la gratitud que deben a este sabio profesor i facultativo.

Al propio tiempo el cuerpo de profesores de medicina se felicita de haber recibido en su seno, por los nombramientos del supremo Gobierno, a uno de los mas antiguos miembros de esta facultad que cuenta muchos años de práctica en nuestro hospitales, i a un jóven entusiasta que abrió su brillante carrera de médico con felices aciertos i con profundos estudios.

Se rindieron en todo el año de 1867 ochenta i ocho exámenes parciales de los exámenes de medicina correspondientes a dicho año; i la mayor parte de los alumnos obtuvo en estos exámenes, tanto de parte de sus profesores como de los comisionados de la facultad, votos de distincion.

En el mes de setiembre del mismo año se instaló el gabinete de preparaciones anatómicas en un nuevo salon del edificio de la Universidad i el i el público ha admirado las nuevas obras con que ha enrriquecido éste gabinete el hábil preparador i disector de la escuela.

PROFESION DE FARMACÉUTICO.—No debo tampoco dejar de señalar el desarrollo que han tomado en estos últimos años en la Seccion Universitaria del Instituto los estudios que requiere la profesion de farmacéutico. A mas de los 15 alumnos pertenecientes a esta categoría que cursaron el año pasado la clase de química orgánica, se han matriculado a principio del año coriente 23 nuevos aspirante a la misma carrera

En jeneral, los jóvenes que se destinan a estos estudios pasan tres años en la Seccion Universitaria cursando sucesivamente química inorgánica, química orgánica, botánica i farmacia; pero desgraciadamente muchos de estos jóvenes vienen mas preparados i se hallan en la obligacion de repetir el mismo curso dos veces ántes de poder rendir los exámenes que se exijen.

No se reciben por ahora a estos estudios sino jóvenes que hayan terminado a los ménos los tres primeros años de humanidades; pero nos falta todavía un buen plan de estudios para esta carrera, en el cual deberá incluirse necesariamente el estudio de la Física que en la actualidad no se considera como obligatorio para los famacéuticos.

SECCION DE BELLAS ARTES.—Con la licencia que el supremo Gobierno concedió al profesor de escultura a causa del mal estado de su salud i por razon de las ocupaciones de servicio público que obligan al profesor de Arquitectura a residir en Valparaiso, toda la Seccion de Bellas Artes desde el mes de junio del año pasado, se halla reducida a una sola clase, la de dibujo. Tampoco ha habido alumnos nuevos para la pintura.

Pero el estado tiene actualmente en Europa cuatro pensionistas, antiguos alumnos de esta seccion del Instituto de los cuales, dos se perfeccionan en la pintura, uno en escultura i uno en el grabado. Estos jóvenes artistas continúan dando pruebas de su aprovechamiento i a su vuelta al pais el Estado tendrá profesores

que con sus obras i entusiasmo sabrán animar i estimular a la juventud.

Me tomaré solamente la libertad de hacer presente a US. cuán útil seria para el progreso de las bellas artes en esta escuela que el supremo Gobierno, conforme a la costumbre que desde hace algunos años cayó en desuso se sirviera invertir anualmente alguna cantidad de dinero en la compra de las mejores copias de cuadros en Roma o Paris, para aumentar nuestra naciente galería de pintura llamada a formar el gusto de los alumnos.

Creo, señor Ministro, que las noticias contenidas en este informe, unidas a los datos consignados en el estado adjunto, darán a conocer a US. la situacion actual de la Delegacion Universitaria, i la reforma que conviene introducir en sus estudios. —Dios guarde a US.—IGNACIO DOMEYKO.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

INSTITUTO NACIONAL.

Santiago, mayo 1.° de 1868.—Señor Ministro:— Tengo el honor de informar a US. acerca del estado en que se encuentra el establecimiento de mi cargo i de su movimiento en el año trascurrido desde abril de 1867 hasta el mismo mes del presente año.

El Instituto Nacional cuenta actualmente 1198 alumnos, número superior aun al de los que concurrieron a sus clases en 1867, que fué tal vez el año de mayor afluencia de jóvenes en este establecimiento. Las cifras siguientes manifestarán la distribucion jeneral de esos alumnos; pero en el estado que adjunto por separado hallará US. todos los pormenores que puedan interesar a ese ministerio.

ALUMNOS EN 1868.		ALUMNOS EN 1867.	
Internos	295	Internos	232
Esternos	903	Esternos	815
Total	1,198	Total	1,047

Esta diferencia entre los alumnos de ambos años no aparece tan notable si se toma en cuenta el número de jóvenes incorporados por primera vez en el presente. Los libros de matrículas manifiestan que en 1868 solo se han incorporado como alumnos de los cursos diez jóvenes mas que en 1867, pero la diferencia que se advierte en la cifra total apuntada mas arriba, proviene de que en el corriente año se ha separado del Instituto un número de alumnos de cursos, mucho menor que en los años anteriores. En el cuadro siguiente encontrará US. las cifras necesarias para apreciar el número de los jóvenes recien incorporados i las clases que cursan actualmente:

1868.	INTERNOS.	ESTERNOS.	1867.	INTERNOS.	ESTERNOS.
Curso preparatorio....	46	....	Curso preparatorio....	32	....
1.ª de humanidades...	27	87	1.ª de humanidades...	34	91
2.ª de id.......	11	12	2.ª de id.......	16	9
3.ª de id.......	10	6	3.ª de id.......	6	3
4.ª de id.......	11	4	4.ª de id.......	3	6
5.ª de id.......	2	1	5.ª de id.......	3	....
6.ª de id.......	1	....	6.ª de id.......	2	....
1.ª de matemáticas...	8	14	1.ª de matemáticas...	2	19
2.ª de id.......	3	1	2.ª de id.......	3	....
3.ª de id.......	....	1	3.ª de id.......	....	2
4.ª de id.......	....	....	4.ª de id.......	3	....
5.ª de id.......	....	....	5. de idª.......	....	1
Total..........	119	126	Total..........	104	131
Total de los cursantes de humanidades incorporados en 1868 por primera vez......		218	Total de los cursantes de humanidades incorporados en 1867 por primera vez...........		205
Id. id. id. de matemáticas.		27	Id. id. id. de matemáticas.		30
Total jeneral......		245	Total jeneral......		235

En este cuadro no he señalado el número de los estudiantes de clases sueltas, partida doble, telegrafía, etc., ni el de aquellos que asisten a algunas clases de curso del Instituto, particularmente a las de idiomas, de literatura, de química, de física, de historia natural, de cosmografía i de jeografía física, con el objeto de adquirir alguna instruccion, pero sin el propósito de seguir estudios metódicos ni de aspirar a títulos universitarios.

Aunque en el período a que se refiere este informe no se han introducido nuevas reformas en el plan de estudios ni en el sistema jeneral de enseñanza, se ha proseguido en el trabajo paciente i constante de llevar a cabo las reformas emprendidas de antemano, i de ensanchar i profundizar los conocimientos que se comunican a los jóvenes. Al paso que la mayor parte de los estudios puramente literarios, los idiomas, la historia i la literatura, se hacen con toda la detencion i prolijidad posibles, i con un resultado bastante lisonjero, se ha cuidado particularmente de dar su verdadera importancia i su conveniente desarrollo a los ramos de ciencias elementales que, como la química, la física, la cosmografía i la historia natural, tienen por objeto no solo el presentar a los niños una esplicacion racional de los fenóme-

nos que nos rodean por todas partes, sino el enseñarles los métodos mas seguros de observacion i el medio de fortalecer su intelijencia.

En mis informes anteriores he manifestado a US. las ventajas que se orijinan de la nueva direccion que de cuatro años a esta parte se ha dado a los estudios de instruccion secundaria. El resultado jeneral de los estudios del año anterior me ha confirmado nuevamente en la conviccion de que la enseñanza elemental, pero séria, de las ciencias que se cursan en las humanidades tiene una influencia decisiva en la direccion que se da a la intelijencia de los jóvenes. Por esto mismo se ha puesto todo el interes posible por ensanchar i por dar mas solidez a los estudios científicos que se cursan en este establecimiento.

En este punto puedo señalar a US. algunos progresos ejecutados el año anterior i que merecen ser consignados en este informe. En la clase de física se han enseñado por primera vez las nociones fundamentales de la acústica i de la óptica; en la de química, las nociones jenerales de la composicion de los cuerpos orgánicos, o si se quiere, los elementos de química orgánica; en la de cosmografía una historia compendiada de los progresos de la astronomía, mediante la cual los jóvenes pueden darse cuenta de los trabajos i de la observacion de tantos siglos que se han necesitado para llegar al estado de solidez incontrastable a que ha alcanzado esta ciencia; en la clase de historia natural, por fin, se han enseñado los elementos de jeolojía, que no habian podido cursarse el primer año en que se emprendió este estudio.

Al indicar a US. estos hechos, debo agregar con verdadera satisfaccion que si bien estas innovaciones imponen mayor trabajo a los jóvenes estudiantes, muchos de ellos aceptan gustosos la nueva tarea, i se empeñan por ensanchar sus conocimientos aun con nociones científicas que no son exijidas por las programas. A este respecto, debo indicar tambien a US. otro progreso: las clases de física, de química, de cosmografía, de jeografía física i de historia natural son frecuentadas por muchos jóvenes que no siguen estudios metódicos i que no aspiran a grados universitarios, i aun por algunos que han alcanzado ya el título de bachiller en humanidades, i que por tanto no tienen obligacion de cursar estos ramos. US. puede observar en el estado adjunto, cuán considerable es el número de jóvenes que asisten a las espresadas clases en el carácter de supernumerarios. Bastará recordar que las de jeografía física i de historia natural funcionan con una asistencia constante de mas de ochenta alumnos; i que ha sido necesario dividir la de química, creando, sin aumento alguno de gastos, una clase especial que funciona dos veces a la semana, porque el local que ocupa el laboratorio del Instituto no bastaba para la grande afluencia de jóvenes que desean hacer este estudio. US. puede observar tambien un aumento análogo en otras clases de humanidades, como en las de gramática castellana i en las de literatura.

Para la enseñanza de esos ramos de ciencias, el Instituto au-

menta cada dia i en la proporcion que se lo permiten sus recursos, los instrumentos i aparatos con que cuentan esas clases. El gabinete de física, el laboratorio de química, las colecciones de historia natural i de jeografía física i los globos i cartas de cosmografía, reciben todos los años algun incremento, lo que los pone en estado de satisfacer por ahora las necesidades de la enseñanza, i les dará en poco tiempo mas, la importancia que deben tener las colecciones de esta naturaleza. Debo tambien agregar a US. que los obsequios de algunos particulares contribuyen eficazmente a este resultado.

En la biblioteca del Instituto se nota un aumento correspondiente. Consta ahora de 7.000 volúmenes sobre todas las materias del saber humano; pero se ha cuidado de dar mas importancia i desarrollo a las ciencias que se cursan en este establecimiento, como la filosofía, las ciencias exactas, físicas i naturales, la jeografía, la historia, la filolojía, la literatura crítica i la literatura clásica. Me bastará decir a US. que solo en la seccion de lenguas, la biblioteca del Instituto posee 5 obras de filolojía jeneral, 56 tratados sobre la manera de traducir, 69 diccionarios distintos de diversas lenguas, de los cuales 16 son puramente castellanos, i 92 gramáticas de idiomas muertos i vivos. Debo tambien agregar aquí que muchas de las obras de esta biblioteca han sido obtenidas por obsequio de diversas personas.

Como una prueba del servicio inmenso que esta biblioteca presta a la instruccion de la juventud, señalaré a US. el hecho siguiente. Durante el año de 1867, los alumnos del Instituto han sacado 701 volúmenes sobre diversas materias, i en especial sobre historia, literatura crítica i ciencias matemáticas, físicas i naturales. US. sabe tambien que no es permitido sacar las obras de un precio subido o de difícil reemplazo, los diccionarios, las enciclopedias i los atlas de jeografía o de historia, todos los cuales son consultados en la misma biblioteca.

Creo que los datos siguientes tendrán para US. algun interes. Segun el rejistro que se lleva en la biblioteca del Instituto para anotar los libros que se leen, los autores siguientes llaman con preferencia la atencion de los jóvenes.

Poesía.—Los antiguos clásicos españoles, i entre estos, Calderon, Moreto, Lope de Vega, Tirso de Molina, Alarcon, Ercilla i frai Luis de Leon.—Poetas españoles modernos: Larra, Jil i Zárate, Saavedra, Jovellanos, Mora, Moratin, Lista i Breton de los Herreros.—Poetas franceses: Racine, La Fontaine. Boileau, Molière i Lamartine.—Poetas ingleses: Shakespeare i Milton.—Poetas italianos: Ariosto i Tasso.—De los poetas de la antigüedad clásica, obtienen la preferencia Homero i Horacio.

Literatura amena.—Cervántes, Larra, La Bruyère, Fenelon, Le Sage, Scribe i Walter Scott.

Literatura crítica.—Villemain, Saint Beuve, Planche, Pierron, Fiknor, Blair i Hermosilla.

Historia.—Cantu, Plutarco, Heródoto, Duruy, Guizot, Grotte, Michaud, Barthelemy, Lamartine, Prescott, Macaulay,

Washington Irving, Amadeo Thierry, Thiers, Michelet, Lafuente, Alaman, Torrente i Restrepo, i todos los autores nacionales sobre historia patria.

Ciencias.—Humboldt, Guillemin, Delaunay, Lefebure de Fourcy, Pouillet, Figuier, Blum, Francœur, Pelouse i Fremy, Payen, Sonnet, Vernier, Cirodde i Arago.

Filosofía i Relijion.—Donoso Cortes, Augusto Nicolas, Bergier, el P. Ventura, Bálmes i Bossuet.

La clase preparatoria abierta en el internado del Instituto en 1867, produjo desde su primer ensayo resultados mui favorables; pero en el presente año ha recibido notables modificaciones que sin duda alguna la harán mucho mas útil. La adopcion de libros mas adecuados para esta especie de enseñanza ha ejercido desde luego una saludable influencia. El gran número de alumnos que concurren a esta clase en el presente año, i la diferencia notable que existe en el desarrollo i adelanto de algunos de ellos, hizo necesaria una division en dos secciones, la primera de las cuales sirve para los principiantes, miéntras que en la seccion superior se dan nociones de toda la aritmética elemental i práctica, de la jeografía i de todas las teorías elementales de la gramática. Es probable que los alumnos de la primera seccion, que apénas sabian leer al entrar al Instituto, necesiten una preparacion de dos años para incorporarse en los cursos de humanidades o de matemáticas; pero los de la segunda podrán continuar sus estudios con toda facilidad.

Paso ahora a ocuparme del réjimen interior del establecimiento. A este respecto, me es satisfactorio poder comunicar a US. que apesar del gran número de alumnos con que cuenta ahora el Instituto, el órden interior permanece inalterable, que se observa una favorable reforma en la conducta de aquellos i que ha podido evitarse en cuanto es posible la aplicacion de castigos. Se debe esto a las medidas de órden i vijilancia adoptadas de tiempo atras, i mui particularmente al celo con que el vice-rector i los inspectores velan por el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias.

La condicion de los alumnos ha mejorado tambien notablemente en este último tiempo. Mediante algunas reparaciones indispensables en el edificio del Instituto, se ha podido dar a aquellos mayor comodidad i consultar mejor la hijiene i el aseo. Todos los dormitorios están ahora entablados, como lo están igualmente muchas de las clases; i espero llevar a cabo esta innovacion ántes de mucho tiempo en casi todas las piezas de este establecimiento. Los comedores han sido tambien reparados convenientemente, i mejorado su servicio, consultando no solo el aseo sino tambien la decencia. Confío en que ántes de la apertura de las clases en el año próximo se podrán introducir otras mejoras.

Pero la reforma mas importante que bajo este aspecto se ha ejecutado es la reconstruccion del departamento de cocina i de bodegas. US. sabe que cuando a principios de 1850 se entregó al

servicio del Instituto el espacioso edificio que hoi ocupa, fué necesario comprar una casita vecina, mui inadecuada para el objeto, a fin de colocar provisoriamente en ella una cocina de que carecia este establecimiento. Ultimamente se ha podido reconstruir aquella parte del Instituto dándole toda la comodidad apetecible i consultando las condiciones del mas rigoroso aseo. Aunque esta reforma no ha podido llevarse completamente a cabo por no haber llegado todavía de Europa una chimenea que se pidió en diciembre último, el nuevo edificio ha permitido introducir notables mejoras en la provision de víveres i en el réjimen alimenticio del establecimiento. No solo se ha conseguido mejorar considerablemente la comida de los alumnos sino tambien cimentar un réjimen de la mas estricta economía. Me bastará decir a US. que habiendo aumentado este año en 63 el número de aquellos, los gastos orijinados por su alimento no escederán en mucho a los del año anterior. US. debe recordar que esta construccion, que ha costado 8,000 pesos, ha sido ejecutada sin gravámen alguno para el erario i solo con los fondos reunidos mediante la economía paciente de los últimos años.

Algunas de las reparaciones que se hicieron en el edificio del establecimiento tenian por objeto ensanchar el local para recibir el mayor número posible de educandos. Se convirtieron en dormitorios algunas piezas que ántes servian de clases, trasladando estas últimas a las salas de estudio, i se ensancharon tambien los comedores. A pesar de estas precauciones, el aumento estraordinario de alumnos ha hecho necesario emprender otros trabajos para habilitar una nueva sala de dormitorio, que quedará abierta a fines de este mes, ocupando provisoriamente en este objeto algunas piezas que tienen un destino diferente.

Todo hace creer que en el año próximo el número de los alumnos del Instituto tendrá un aumento análogo al del presente; i entónces el local que hoi ocupa este establecimiento no bastará para satisfacer sus necesidades. A fin de prevenir en tiempo este grave inconveniente, he manifestado a US. ántes de ahora lo indispensable que es terminar el nuevo edificio de la Universidad para que se trasladen a él las clases i los laboratorios de instruccion superior que funcionan todavia en el antiguo edificio del Instituto. Verificada esta traslacion, la seccion de mi cargo podria contar con un nuevo patio, con algunas salas i con terreno suficiente para hacer en él nuevas construcciones, todo lo cual podrá proporcionar comodidades para noventa o cien alumnos mas en el internado, i para un número mui considerable de esternos. US. se ha servido aprobar este pensamiento; i en consecuencia el arquitecto don Fermin Vivaceta ha levantado segun mis indicaciones, los planos correspondientes. Creo que con siete meses de trabajo i con una suma de catorce mil pesos podrá ponerse al Instituto en estado de satisfacer a las necesidades de la enseñanza por algunos años mas.

Debo ahora dar cuenta a US. de las entradas i gastos de las dos secciones del Instituto, tal como aparece de los libros de la tesorería.

1867.	CARGO.	DATA.
Subvencion fiscal	82,000 00	
Renta de una canonjía vacante	676 71	
Venta de libros	1,064 40	
Pensiones de alumnos internos	24,753 79	
Pensiones de bachilleres	144 00	
Censos	421 84	
Arrendamientos	1,421 32	
Varios (particularmente por el valor de los catres que los internos pagan al incorporarse)	832 00	
Reintegros	5,337 55	
Sueldos de la seccion secundaria		36,930 42
Gastos ordinarios de id		44,800 40
Gastos estraordinarios de id		4,071 41
Gastos imprevistos		2,000 00
Sueldos de la seccion Universitaria		22,278 09
Gastos ordinarios i estraordinarios de id		1,483 50
A varios		353 29
Entrada total del año de 1867	116,651 61	
Salida id. id. id. id		121,917 11

US. verá por estas cifras que en 1867 ha habido en el Instituto Nacional un gasto de 5,265 pesos 50 centavos sobre el monto total de sus entradas. De este déficit solo corresponden 2,000 pesos a la construccion del departamento de cocina i de bodegas, porque el resto de la cantidad de 8,000 pesos que ha costado esa obra, ha sido cubierto en el presente año. Hasta ahora, el Instituto, mediante economías hechas en los años anteriores con la mayor escrupulosidad, ha podido hacer frente a estas diferencias que se notan entre sus gastos i sus entradas, pero ya es tiempo de poner término a este desequilibrio, pidiendo al Supremo Gobierno un aumento en la subvencion fiscal que se entrega al Instituto.

En efecto, los gastos ordinarios i constantes del Instituto han aumentado estraordinariamente en los últimos siete años, i en particular los que orjina la seccion universitaria. Así, por ejemplo, la escuela de medicina contaba solo tres profesores: ahora tiene siete, i este número no basta todavía para abrir los cursos todos los años. El curso de derecho tiene dos profesores nuevos, i el de ciencias físicas i matemáticas tiene otros dos, i en poco tiempo mas este número será mayor, vista la urjente necesidad que hai de profesores de ciencias aplicadas. US. debe agregar a estos datos otra consideracion. Todos los profesores universitarios tienen derecho a ciertos premios que aumentan gradualmente en razon de los años de servicio; de manera que sus sueldos van haciéndose mayores cada año.

En la seccion de instruccion secundaria, este aumento de gastos es mucho menor, i aun han podido hacerse algunas economías de no pequeña consideracion; pero al mismo tiempo se han abierto, entre otras, las clases de gramática castellana superior, de química, de jeografía física i de historia natural; i la grande afluencia de alumnos ha hecho necesaria la creacion de nuevas plazas de inspectores. Es cierto que esta misma afluencia de alumnos produce un aumento en las entradas del Instituto; pero ese aumento se consume en gran parte en el mayor gasto de mesa, de alumbrado i de servicio que exije el mayor número de internos.

Estas consideraciones que creo inútil desarrollar mas prolijamente en este informe, manifestarán a US. que es indispensable elevar a 90,000 pesos la asignacion fiscal que el presupuesto jeneral de gastos tiene asignadas a las dos secciones del Instuto. Con la asignacion actual, i consumidas ya las economías hechas en los años anteriores, las dos secciones del Instituto Nacional no podrán hacer sus gastos ordinarios el año venidero. Miéntras tanto, algunas colecciones con que cuenta al presente, como el museo anatómico i patolójico de la escuela de medicina, no han podido recibir el fomento conveniente. A la penetracion de US. no se ocultará la necesidad de hacer cesar este estado de cosas.

Creo, señor ministro, que este informe, así como el estado que lo acompaña, bastarán para dar a conocer a US. el pié en que se halla el establecimiento de mi cargo, i las innovaciones que se han llevado a cabo en el último año.—Dios guarde a US.—Diego Barros Arana.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Liceo de Copiapó.

Copiapó, marzo 8 de 1868.—Señor Ministro:—Cumpliendo con lo que dispone la nota circular de US. núm. 3 de fecha 10 de marzo próximo pasado, adjunto un estado que impondrá a US. del número total de alumnos, de su distribucion en los distintos cursos i demas detalles referentes a este Liceo; tambien espondré a US. brevemente la marcha que ha seguido este establecimiento desde el mes de marzo de 1867 hasta la fecha.

A principios del presente año escolar se han incorporado a este Liceo 47 alumnos nuevos, número mui superior al de los años anteriores, i se han abierto las clases con el número de 129 alumnos a que jamas habia llegado en ningun año anterior. Debo hacer notar a US. que el número de alumnos que tendria este Liceo seria indudablemente dos o tres veces mayor, si todos los que solicitan incorporarse a sus cursos tuvieran la preparacion necesaria; pero sucede en Copiapó que los niños no tienen donde adquirirla i tal lo debo creer cuando veo todos los años

que de mas de ochocientos alumnos que concurren a las escuelas primarias, apenas diez o doce salen airosos del exámen a que se refiere el artículo 3.° del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864. La mayor parte de los que se presentan a la matrícula suficientemente preparados, vienen de un colejio particular establecido en esta ciudad.

Las consideraciones que dejo espuestas i que ya en otras osaciones he manifestado a ese Ministerio, demuestran la imperiosa necesidad de crear en el Liceo una clase preparatoria, o mejor anexarle la escuela superior de hombres de esta ciudad con la dotacion de empleados que actualmente tiene. De los trescientos niños que en la actualidad concurren a ella, saldria todos los años un número mas que suficiente de alumnos bien preparados para triplicar, por lo ménos, al cabo de pocos años, el de los que siguen los cursos del Liceo. Ademas, el medio que indico evitaria la creacion de nuevos empleos, i por consiguiente, de nuevos sueldos; sin que por esto se perjudicara a la instruccion primaria de este departamento, por cuanto es evidente la inutilidad de una escuela superior de hombres allí donde hai un Liceo i la poblacion es tan poco numerosa como en Copiapó.

Contando con la seguridad de conseguir tan importante mejora, he dispuesto en el plano segun el cual debe construirse el nuevo edificio para el Liceo, un departamento que con toda comodidad puede contener los trescientos niños que concurren a la escuela superior.

Todas las clases del Liceo han marchado con perfecta regularidad i los resultados obtenidos hasta ahora dejan poco que desear. En mi concepto, esto se debe, en primer lugar, al celo i capacidad de los profesores, todos ellos jóvenes que han obtenido un título profesional, despues de largos años de estudio en el Instituto de Santiago, i que han sido elejidos, en su mayor parte, por los jefes de la seccion secundaria i superior del Instituto, a quienes este Liceo debe mucho por ese título.

Otra de las causas a que debe este Liceo su próspera marcha, es al especial cuidado que siempre he tenido en hacer observar con toda estrictez las disposiciones vijentes en materia de plan de estudios, testos i programas. Solo en este último año se han podido salvar, i ya para siempre, las dificultades que ofrecia la aplicacion del plan de estudios mandado adoptar por el Supremo Decreto de 26 de diciembre de 1864 para aquellos alumnos que habian estudiado ántes por el que entónces rejía en este Liceo, tan desarreglado i deficiente.

Respecto a los testos de enseñanza, he tropezado con algunas dificultades que seria de desear se salvasen cuanto ántes. Tales son: el haberse agotado la edicion de algunos de ellos, como sucede con el liber aureolus, la filosofía de Briseño, la jeometría de Basterrica, etc. lo cual pone a los profesores i mas aun a los alumnos, en sérios conflictos en el estudio de esos ramos. Otro tanto debo decir de algunos otros testos que mandados adop-

tar ántes de imprimirse, han entorpecido mucho los estudios de los alumnos que los siguen, porque su impresion se vá haciendo mui lentamente. Este mal es tanto mas de sentir, cuanto que la parte de esas obras ya publicada, manifiesta que serán magníficos testos para la enseñanza de los ramos de que tratan.

De mui capital importancia sería que el Consejo de la Universidad concluyera cuanto ántes la redaccion de los programas a que debe someterse el estudio de los diversos ramos. Por ese medio se fijará mejor la estension de los conocimientos que debe poseer un examinando para ser aprobado, habrá mas uniformidad en la enseñanza i desaparecerá todo tropiezo para el alumno que habiendo principiado sus estudios en un Liceo, los quiera concluir en el Instituto.

En el presente año se ha completado el curso para los injenieros de minas con el nombramiento de un aventajado profesor para el desempeño de las clases de mecánica, esplotacion i mensura de minas, que hacia tiempo estaban cerradas por falta de un profesor competente.

Durante la misma época se han abierto por primera vez en este Liceo las clases correspondientes al cuarto año del curso de humanidades, i tambien las de historia natural, de química i de física elementales. Seria de desear que el Supremo Gobierno destinara a este Liceo uno de los cinco pequeños gabinetes que últimamente ha pedido a Europa para el estudio de la historia natural. Sin esto, el estudio de esta ciencia no producirá resultado alguno i serán completamente perdidos los esfuerzos del profesor i el sacrificio que se ha hecho para abrir en este Liceo esta nueva clase.

El gabinete mineralójico del establecimiento ha hecho en este último tiempo una importante adquisicion, que lo coloca, sino a la par, por lo ménos mui poco inferior al mejor que existe en Chile. Me refiero a la compra que se hizo con fondos de la Junta de minería de una magnífica coleccion de minerales formada en Alemania por un injeniero del ramo. Esta coleccion compuesta de cerca de mil muestras, es mui notable por sus muchos i hermosos cristales i por la gran variedad de las especies que en Chile no se encuentran, o que son mui difíciles de conseguir. Sin embargo, este magnífico gabinete pierde mucho de su importancia por la estrechez del local que ocupa i no podrá quedar bien arreglado miéntras no se construya el nuevo edificio para el Liceo.

Queda aun subsistente la falta que hacía notar el año pasado en el estudio de la física. Aun no he podido conseguir los aparatos i máquinas necesarias para el estudio de esta ciencia; i sin ellos es casi imposible obtener ni medianos resultados en el conocimiento de un ramo como este puramente esperimental. En un caso análogo se encuentran las clases de mensura de minas, topografía i cosmografía. Hace ya tiempo a que remití a ese misterio las listas i presupuesto de todo aquello mas indispensable para llenar este vacio i tengo datos para creer que en poco tiempo mas tendrá el Liceo todo lo que ha pedido.

La biblioteca popular de esta ciudad, que por disposicion suprema pasó a ser del Liceo, aun no ha podido prestar servicio alguno por haberse suprimido en los dos años últimos la partida del presupuesto destinada a su organizacion i fomento. De aquí ha resultado que aun permanece encajonada, tal como llegó al Liceo. Seria de desear que cesara cuanto ántes ese estado de cosas; por que esa institucion está destinada a producir grandes bienes, tanto a los profesores como a los alumnos.

Al fin del último año escolar rindieron los alumnos de este Liceo 304 exámenes finales i 64 parciales, como sigue:

De aritmética elemental......	7	con un voto en contra	0	reprobados	0
Id. razonada........	16	—	0	—	2
Áljebra elemental...........	14	—	2	—	1
Id. razonada..........	5	—	0	—	0
Jeometría elemental.......	9	—	0	—	1
Jeometría razonada........	12	con un voto en contra	0	reprobados	1
Trigonometria...	4	—	1	—	0
Jeometría analítica........	2	—	2	—	0
Topografía i dibujo........	4	—	0	—	0
Dibujo lineal................	9	—	1	—	0
Gramatica caste. primer año.	25	—	0	—	0
Id. final..............	19	—	4	—	1
Frances primer año........	9	—	1	—	0
Id. final.....	8	—	0	—	0
Latin primer año............	7	—	0	—	0
Id. segundo año..........	14	—	2	—	1
Id. tercer año............	9	—	0	—	1
Literatura primer año......	4	—	0	—	0
Id. segundo año.......	7	—	1	—	0
Filosofía primer año.......	5	—	0	—	0
Id. segundo año.......	9	—	0	—	0
Historia antigua i griega...	22	—	0	—	0
Id. romana.............	24	—	1	—	2
Id. de edad-media.......	25	—	3	—	1
Id. de América i Chile...	21	—	1	—	0
Id. moderna............	12	—	2	—	0
Catecismo de relijion.....	20	—	0	—	0
Historia sagrada...........	7	—	0	—	0
Fundamentos de la fé......	2	—	0	—	0
Metalurjía................	3	—	0	—	0
Docimacia................	1	—	0	—	0
Mineralojía...............	1	—	0	—	0
Jeolojía i mensura de minas.	1	—	0	—	0
Cosmografía..............	6	—	0	—	0
Jeografía descriptiva......	22	—	2	—	3
Id. física..............	3	—	0	—	0

Me cabe la satisfaccion de decir a US. que, en jeneral, los exámenes fueron altamente satisfactorios, a pesar del especial cuidado que tengo de que sean tan severos como se pueda exijir i de que los examinadores se ciñan a los programas aprobados por la Universidad; porque creo que la menor relajacion en

esto, desprestijiaria al Liceo, i para evitarlo no dejo nunca de asistir a todos los exámenes.

Con verdadero placer anuncio a US. que actualmente se ocupan cuatro de los alumnos de este establecimiento en los últimos trámites para obtener sus títulos de injenieros de minas i otros dos estan en el año de práctica. Estos serán los primeros que terminen los estudios que se exijen para esta profesion, habiéndolos hecho todos en este Liceo, que tan pocos años cuenta aun de existencia.

Para concluir, señor Ministro, he dejado la esposicion de la mas imperiosa necesidad que tiene este Liceo; me refiero a la construccion de un nuevo edificio sin el cual ya no podria funcionar en poco tiempo mas. El edificio que actualmente ocupa, es de tal modo estrecho, que ya no hai piezas ni para las clases i los alumnos ya no caben en el único i pequeño patio que tiene.

Tan de cerca ha palpado esta necesidad nuestro activo i celoso Intendente, que gracias a sus esfuerzos i a la buena disposicion que ha encontrado en el Supremo Gobierno, es cosa resuelta la construccion de un vasto i sólido edificio que llenará no solo las necesidades actuales de Copiapó, sino tambien las del porvenir. Ya entónces este Liceo podrá tener internado, cosa que hasta aquí ha sido imposible, i son demasiado conocidas las grandes ventajas que esa institucion produce en un establecimiento de esta naturaleza, para que me ocupe en enumerarlas.

Creo que el internado pagará sus gastos desde el primer año; porque veo que en un colejio particular establecido en esta ciudad, i en que apénas se cursan los ramos mas elementales, existen cuarenta alumnos internos, cada uno de los cuales paga una pension anual de 240 pesos.

Creo, señor Ministro, que lo espuesto en este informe i en el estado que lo acompaña, será suficiente para dar a conocer a US. cuál ha sido la marcha del establecimiento de mi cargo, de un año a esta fecha, i cuáles las necesidades mas urjentes que es presiso llenar para obtener de él resultados aun mas satisfactorios.—Dios guarde a US.—J. A. CARVAJAL.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

LICEO DE LA SERENA.

Serena, abril 16 de 1868.—Señor Ministro:—Tengo el honor de remitir a US. la memoria compendiosa sobre el estado actual del Liceo que US. me pide por su nota de 10 de marzo próximo pasado. Acompaño igualmente el estado del Liceo con todas las indicaciones que US. pide por nota del 14 de marzo.—Dios guarde a US.—GABRIEL IZQUIERDO.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Serena, abril 16 de 1868.—Señor Ministro:—A pesar de todos

los obstáculos con que ha tenido que luchar el Liceo de la Serena ha continuado su marcha próspera i tranquila. En el año trascurrido desde mayo de 1867 hasta la fecha las medidas de órden i de buen arreglo prescritas por el Reglamento dictado por el Supremo Gobierno el 23 de agosto de 1866, han quedado planteadas definitamente produciendo los buenos resultados que de ella debian esperarse. Los estudios han quedado arreglados en todas sus partes al nuevo plan dictado el 26 de diciembre de 1864, i el resultado de los exámenes rendidos por los alumnos dá una prueba evidente del empeño de los empleados en el adelanto de la instruccion. La breve reseña que en cumplimiento del art. 36 del Reglamento del establecimiento paso a hacer a US. sobre su marcha, manifestará lo que acabo de esponer.

RÉJIMEN ECONÓMICO.—Por el art. 51 del Reglamento se dispuso que la administracion de los fondos del Liceo estuviera bajo la inspeccion inmediata del Rector. Los primeros pasos que dí para el arreglo de los fondos pertenecientes al Liceo, me hicieron ver que era necesario llevar a debido efecto las disposiciones contenidas en el título VII. del Reglamento. En mi memoria del último año presenté a US. una cuenta exacta i detallada de los fondos, indiqué el peligro que habia de que desaparecieran algunas de sus fuentes de entradas, i solicitaba autorizacion para entrar en algun arreglo con el objeto de liquidar definitivamente las entradas del establecimiento. Como por decreto de 19 de octubre de 1867, US. tuvo a bien colocar provisoriamente la administracion de los fondos del Liceo bajo la direccion del señor Intendente de esta provincia, no me es posible manifestar a US. el estado actual financiero del establecimiento, ni las medidas que se han tomado para remediar los males que indiqué a US. en mi última memoria. Solo me concretaré a esponer el modo como se ha procedido en aquellos gastos, que deben hacerse por los empleados del establecimiento. Me refiero a los gastos ocasionados por la manutencion de los alumnos internos.

El presupuesto para 1867 que se calculó cuando todos creian que el Liceo podia principiar a funcionar en el nuevo local que se construye el mismo dia 1.° de marzo de 1867, consultaba los gastos de manutencion para cien alumnos internos, i la partida destinada a este objeto ascendia a $ 19,343 80 cts.

Grande fué el clamor de algunos en la Serena al ver por primira vez en el presupuesto del Liceo una partida tan crecida para la manutencion de los alumnos; se creyó que toda la cantidad iba a ser invertida aun cuando solo habian la mitad del número de internos i se creyó así con tanto mas fundamento, cuanto que se vió que no solamente se aumentaba el alimento de los alumnos, sino que tambien este era de mucho mejor calidad, i por cuanto no se escaseaba sacrificio de ninguna especie para que los artículos alimenticios fuesen de lo mejor que podia proporcionarse. Se supuso entónces que habia en mí una intencion dañada de gastar sin taza ni medida para que no hubiera a fines de año un sobrante con que pagar las deudas que habia contraido

la comision encargada de la construccion del nuevo edificio para el Liceo. Fácil me hubiera sido, señor Ministro, desvanecer entónces los cargos que se me hacian; pero como ellos no llegaban a mi noticia de un modo oficial no creí deber vindicarme de ellos, esperando que los hechos fueran mi mejor vindicacion.

La comida que se sirve a los alumnos del Liceo de mi cargo es mejor que la que se dá a los alumnos en todos los demas colejios de la República, i sin embargo, gracias al buen arreglo llevado por el Vice-Rector don Pedro José Gorroño se ha logrado gastar una cantidad mui pequeña.

De las cuentas remitidas al Tesorero, resulta que en el año 1867 se ha invertido 7,344 $ 21 cts. en la manutencion de 75 persosonas que comen diariamente en el establecimiento, lo que corresponde a un gasto de 97 $ 92 cts. anuales por persona. Por consiguiente la manutencion de cada alumno no alcanzan a 27 centavos diarios. Si se considera que la Ilustre Municipalidad de la Serena paga 22 centavos diarios por la comida de cada uno de los presos de la cárcel, creo que no puede llamarse excesivo el aumento de cinco centavos diarios que cuesta de mas la comida de cada alumno interno del Liceo, sobre todo si se considera que se les da un alimento que por algunos se ha tachado de demasiado bueno.

El lenguaje de los números es demasiado elocuente para que yo me permita hacer algunas consideraciones con el objeto de manifestar el buen réjimen económico del establecimiento. Las cifras que anteceden bastan para hacer patente el buen arreglo que se lleva en la inversion de sus fondos.

Réjimen interior.—El principal empeño de los empleados de la casa consiste en prevenir las faltas a fin de evitar en lo posible los castigos. Una continua vijilancia sobre los alumnos internos, una amonestacion a tiempo, el estímulo de sus mismos compañeros es el sistema empleado para dirijir a los jóvenes que se educan en el Liceo. El resultado de este sistema de educacion no ha podido ménos que producir los frutos que de él debian esperarse. No puedo, pues, ménos que congratularme anunciando a US. que el órden está perfectamente cimentado en el establecimiento, i que imperan entre los alumnos internos aquellos principios de delicadeza i de honor que debe poseer todo hombre bien educado.

Debiendo ser aquí lo mas compendioso posible, no me es posible indicar con todos sus pormenores el medio empleado para conseguir este objeto, acerca del cual me basta anunciar a US. que aunque el uso del guante como medio correctivo está autorizado por los estatutos del establecimiento, no ha sido necesario emplearlo una sola vez siquiera durante todo el año de 1867, i me lisonjea la esperanza de creer que puede ya considerarse como desterrado completamente de él.

La clase de música creada últimamente i que se ha hecho obligatoria a todos los alumnos internos, ha de contribuir en gran manera al desarrollo del sistema de educacion planteado

en este Liceo. A este respecto no puedo ménos en esta ocasion que hacer la merecida justicia al profesor don Enrique Manfredi, que sin mas remuneracion que la exencion del pago de la pension de un alumno interno, i guiado solo por su entusiasmo por la música, se ha prestado tan jenerosamente a la enseñanza de dicho ramo.

Sensible es, señor Ministro, que la resolucion del señor Intendente de la provincia de 4 de mayo de 1865 haya prohibido en este Liceo los ejercicios jimnásticos a los alumnos, por creerlos peligrosos, hasta que no haya una persona bastante competente que los dirija. El Liceo no tiene ahora fondos con que dotar a un profesor de jimnástica i aunque por algun tiempo hubo un caballero que se prestó gratuitamente a dirijir a los alumnos en sus ejercicios jimnásticos, ahora carecen ellos de profesor. No necesito, señor, entrar a demostrar la necesidad de ejercicios de esta clase en un establecimiento de educacion. Todos los autores de hijiene lo prescriben como de absoluta necesidad. Sin embargo obligado a respetar todas las resoluciones de la Intendencia, me veo en la dura necesidad de prohibir a los alumnos estos ejercicios.

Sensible es tambien, señor, que en el nuevo edificio que se construye para el Liceo, no se haya pensado en un aparato de jinnástica ni en nada que pueda servir a los alumnos para desarrollar sus fuerzas físicas. Creo que todavia es tiempo de remediar este mal, i por este motivo me he permitido llamar hacia él la atencion de US.

Instruccion.—Todas las clases creadas por el plan de estudios decretado el 26 de diciembre de 1864 han quedado definitivamente establecidas en el año de 1867, i continuan en el presente año con un número bastante regular de alumnos. En el estado adjunto encontrará US. todos los pormenores necesarios para conocer el número de alumnos que frecuentan cada clase, el número de lecciones semanales que se dedica a cada una de ellas, el nombre de los profesores, su dotacion, etc. Desde luego US. podrá notar que el número de lecciones semanales que se dedica a cada ramo es el mismo que se les dedica en el Instituto Nacional, establecimiento que me sirve de norma para todos los arreglos del Liceo.

El número de alumnos matriculados en el presente año es el de 136. Aunque este número es un poco inferior al del año de 1867, no sucede esto a causa de que el Liceo haya desmerecido la confianza de los padres de familia, sino a que he tenido en el presente año un especial cuidado de que no se incorporen a las clases del Liceo sino aquellos alumnos que vengan mui bien preparados. La esperiencia ha demostrado ya que todos los jóvenes que se incorporan al Liceo sin poseer perfectamente bien los conocimientos que les exije el artículo 89 del Reglamento, no hacen mas que perder el tiempo. Setenta i nueve jóvenes se presentaron solicitando ser admitidos como alumnos del Liceo; pero solo han sido 18 los que han podido incorporarse. Los 61

restantes no estaban bien preparados. En cuanto al número de alumnos internos se han admitidos los 50 alumnos que puede contener el local, i me he visto en la dura necesidad de rechazar unos tres mas que lo han solicitado con instancia.

Con respecto a los conocimientos que deben poseer los jóvenes que solicitan incorporarse en el Liceo, hai una circunstancia sobre la cual me permito llamar la atencion de US. El art. 89 del Reglamento del establecimiento i varios decretos supremos posteriores exijen a los alumnos que soliciten incorporarse en el primer año de los cursos del establecimiento, conocimientos superiores a los que se les da en las escuelas elementales. Natural es entónces que un alumno que sale de una escuela elemental no pueda incorporarse en el Liceo por no poseer los conocimientos necesarios, i esto es precisamente lo que ha sucedido en el presente año. De los 79 jóvenes que han solicitado incorporarse solo se han admitido 18, de los que 4 habian hecho sus estudios preparatorios en los colejios particulares de la Serena i los 14 restantes en la escuela elemental núm. 1 dirijida por el intelijente i laborioso preceptor don Mariano Araya. A este respecto me permito insinuar a US. la necesidad que hai de establecer en la Serena una escuela superior de hombres donde los alumnos puedan adquirir los conocimientos para incorporarse en el Liceo, conocimientos que no se les proporciona en las escuelas elementales.

Los alumnos que en el último año han concluido los estudios que se hacen en la clase preparatoria creada por el título XVII del Reglamento, son sin disputa los alumnos mejor preparados que se hán incorporado a las primeras clases de los cursos de instruccion secundaria. Faltaria a un deber de justicia sino recomendara en esta ocasion el empeño i laboriosidad del profesor de dicha clase don José Rafael Pení. Apartándose completamente de la antigua rutina que hacia consistir todo estudio en recargar la memoria de los jóvenes, él ha sabido infundir en los tiernos niños que se le han confiado todos los conocimientos necesarios tratando solamente de desarrollar su intelijencia.

Con respecto a la instruccion secundaria, poco tengo que agregar a lo que espuse a US. en mi memoria de 1867. El personal de los profesores es el mismo que existia i nada tengo que modificar acerca de lo que dije entónces.

Hai muchas clases que carecen de los útiles necesarios, i entre ellas citaré principalmente la clase de Historia natural, para lo que faltan hasta las láminas tan necesarias para el aprendisaje de este ramo.

Los exámenes de fines del último año, que han sido casi todos presenciados por los comisionados que nombró el Consejo Universitario, dan una prueba evidente del aprovechamiento de los alumnos. Los informes pasados a la Universidad por las diferentes comisiones, me eximen de entrar a manifestar detalladamente el aprovechamiento en las diversas clases. Básteme decir que todos ellos han sido mui satisfactorios. Solo debo agregar a

este respecto que tengo un empeño mui especial en que los exámenes se reciban con toda aquella severidad necesaria para que no sean aprobados sino aquellos alumnos que posean bien el ramo sobre que recae el exámen.

Con respecto a los cursos de Instruccion Superior, es decir, con respecto a aquellos cursos especiales establecidos en el Liceo para las profesiones de injenieros de minas i de injenieros jeógrafos, me permito llamar la atencion de US. hácia la necesidad que hai de dotar el establecimiento de instrumentos i útiles necesarios para el estudio de los ramos que constituyen estos cursos. La clase de Topografía, por ejemplo, apénas cuenta con un grafómetro, i el profesor se vé obligado a facilitar sus propios instrumentos a los alumnos.

Pero no basta que los alumnos que cursan los ramos superiores de matemáticas adquieran todos los conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesion a que se dedican, es necesario tambien que puedan poner en práctica dichos conocimientos, i con este objeto creo de necesidad que se haga una modificacion sustancial en el plan de estudios. Los cursos teóricos de los ramos de aplicacion, deben durar solo hasta el mes de setiembre i debe dedicarse el resto del año a practicar bajo la direccion del profesor respectivo. Solo así podrá conseguirse que los jóvenes que siguen sus cursos en el Liceo sean injenieros competentes.

La breve reseña que hago del estado del establecimiento indicará a US. sus principales i mas urjentes necesidades, a las que espero que US., celoso por el mejoramiento de la instruccion, pondrá remedio si lo encuentra oportuno.—Dios guarde a US.—Gabriel Izquierdo.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Liceo de San Felipe.

San Felipe, mayo 8 de 1868.—Señor Ministro:—En cumplimiento de la circular de ese Ministerio, fecha 10 de Marzo de 1868, tengo el honor de dar cuenta a US. de la marcha que ha seguido el establecimiento de mi cargo desde 1867, su movimiento en el presente año, las mejoras introducidas en la enseñanza i las que convendria adoptar para satisfacer mejor las aspiraciones del Supremo Gobierno i el estado de progreso a que ha llegado la instruccion pública en el pais.

Por el cuadro adjunto, redactado segun las instrucciones de US., se verá que hai matriculados hasta la fecha 197 alumnos, distribuidos en tres secciones.—La secundaria, sesenta i nueve; la preparatoria, treinta i cuatro i la primaria anexa al Liceo por disposicion Suprema de Setiembre 29 de 1848, noventa i cuatro.

El curso de Humanidades consta de cuarenta i seis alumnos i el de Matemáticas de veinte i tres. Este último es siempre el mas diminuto, tanto porque el plan de estudios embaraza en algun modo la mayor concurrencia, cuanto por el poco interes que hai

todavía entre nosotros por las profesiones artísticas, industriales i de comercio.

Jeneralmente el primer año de Matemáticas no es tan limitado como los subsiguientes, porque la dificultad se presenta para rendir el exámen de aritmética científica con los reducidos conocimientos que exije el Reglamento i a la tierna edad en que se incorporan los jóvenes a este curso. Seria conveniente en mi concepto restablecer el primer año de Matemáticas elementales, como se hacia ántes de la adopcion del nuevo sistema. Empero, para obviar en parte este defecto, he dispuesto que se enseñe la aritmética final en el curso preparatorio, aun cuando el decreto de creacion del curso citado solo exija nociones elementales.

En la seccion de Humanidades se hacia sentir la necesidad de dar mayor perfeccion al estudio del idioma patrio, estableciendo una clase de gramática superior, como la posee el Instituto Nacional, para la aplicacion de las reglas, acepcion de las palabras, análisis lójico i juicio crítico-gramatical de las composiciones. Pero como el Ilustre Consejo Universitario interpretando debidamente esta necesidad formula actualmente una indicacion con este objeto, me dispensaré de insistir sobre las ventajas que espero producirá esta importante innovacion.

Desde la planteacion del Decreto Supremo de 24 de Diciembre de 1864 se encuentran vijentes los tres años de ambos cursos. No habria sido difícil abrir otro superior; pero la jeneralidad de los alumnos que asisten a este Liceo pertenecen a la clase industrial o proletaria, que abandonan sus clases tan pronto como se creen con los conocimientos necesarios para dedicarse al comercio u otras ocupaciones mas o ménos lucrativas; i los padres acomodados envian sus hijos al Instituto Nacional, favorecidos por la proximidad de ese centro principal de civilizacion. El espíritu de progreso i amor a las ciencias que se despierta en todas las clases sociales, llegará al fin a correjir este mal, i entónces el Liceo alcanzará un lugar mas elevado en la instruccion secundaria.

El establecimiento carece hasta ahora de un profesor de escritura. La clase existe, pero con alguna irregularidad, porque debiendo contribuir los alumnos al honorario del empleado, se disculpan comunmente con la escasez de recursos, a pesar de la mínima cantidad que se ha cobrado siempre.

Creo que una pequeña asignacion bastaria por ahora, creando la clase de un modo mas sério e igualmente obligatorio para los alumnos del primer año de ambos cursos i seccion preparatoria.

Los exámenes se han verificado siempre en este Liceo con la mayor severidad i estrictez, observando en ellos todas las disposiciones universitarias i administrativas dictadas con este fin.

Los informes que se han comunicado a la Universidad en lo jeneral han sido satisfactorios, i prueban el grado de adelanto que adquiere la enseñanza i el interes creciente que profesores i alumnos ponen de su parte para obtener tan lisonjeros resultados.

En el año precedente los exámenes empezaron el 26 de Diciembre i terminaron el 9 de Enero, ocupándonos seis horas diarias.

El órden i la moralidad interior adquieren cada dia mayor solidez. Débese en gran parte a la circunspeccion con que los profesores hacen uso de sus atribuciones, i a los medios de estímulo que los consejos de la esperiencia me han enseñado para despertar en el jóven el amor al estudio, al trabajo i a la buena reputacion social que empieza desde el colejio.

Cada tres meses se escribe una carta-circular a los padres de familia, dándoles cuenta del estado de aprovechamiento de sus hijos, conducta i faltas a las clases, i pidiéndoles su cooperacion para correjirlos en los casos estremos.

Los profesores se reunen cada mes en consejo para dar cuenta del estado de sus clases i discutir las indicaciones mas conducentes al perfeccionamiento de los ramos que les estan encomendados.

La casa que ocupa el establecimiento sino llena cumplidamente su objeto es por ahora la mejor en su especie que se encuentra en este pueblo. Tiene las piezas necesarias para las clases i con la ventilacion i demas condiciones hijiénicas del caso. Con la subvencion anual de cien pesos que se consulta en el presupuesto i las cantidades que el gobierno con un celo digno de elojio ha tenido a bien decretar, se han efectuado ciertas reparaciones hasta dejarla en un estado cómodo i decente.

Por decreto de 22 de agosto de 1866 se mandó anexar al Liceo la biblioteca popular de esta localidad. Esta providencia ha sido de una utilidad incontestable para la instruccion en jeneral, i desde luego ha producido benéficos resultados, ofreciendo a los estudiantes i profesores la oportunidad de ensanchar sus conocimientos, i a los primeros, fomentándoles el amor a la lectura, tan provechosa para todos.

Conforme a las prescripciones de ese decreto he procurado acrecentarla, dotándola de las mejores obras sobre historia, literatura i ciencias que ha sido posible adquirir con las sumas que el Supremo Gobierno se ha dignado conceder, de modo que hoi cuenta con mas de quinientos volúmenes que se aumentarán a medida que se proporcionen los recursos.

El cuerpo de profesores desempeña fielmente sus deberes i se manifiesta animado de un celo i entusiasmo por la enseñanza, que me hago una obligacion comunicar a US. como una recompensa a sus afanes.

Para terminar diré a US. que el establecimiento no tiene fondos propios. Sus gastos ordinarios i estraordinarios se consultan anualmente en un presupuesto jeneral que se eleva en el mes de diciembre al Ministerio para su respectiva aprobacion.

Tal es, señor Ministro, en resúmen, el estado del establecimiento de mi direccion i la marcha que ha seguido hasta la fecha.—Dios guarde a US.—JERÓNIMO ARZE.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

LICEO DE VALPARAISO.

Valporaiso, abril 28 de 1868.—Adjunto a US. la memoria a que se refiere el artículo 28 del reglamento i la nota circular de US. núm. 3 de 10 de marzo último. Adjunto a US. ademas dos estados, bajo los números 1 i 2.

Lo que digo a US. para su conocimiento i efectos consiguientes.—Dios guarde a US.—JOAQUIN VILLARINO.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Valparaiso, abril 29 de 1868.—En cumplimiento del artículo 28 del reglamento i de la nota circular de US. núm. 3, de 10 de marzo próximo pasado, doi a US. cuenta del estado en que se encuentra el establecimiento que dirijo i del movimiento que ha tenido desde mayo de 1867 hasta la fecha. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por US. me veo enel caso de repetir de un modo compendioso lo que tuve el honor de esponer a US. en mi memoria de 8 de mayo del año próximo pasado, adjuntando tambien el estado correspondiente a aquella fecha i que manifiesta las clases que se cursaban en el establecimiento, el número de alumnos i otras peculiaridades, que tambien figuran en el estado correspondiente al presente año, adjunto a esta memoria.

En el año 1867 se matricularon 172 alumnos que se distribuyeron en las cinco primeras clases de los cursos de humanidades i matemáticas, las tres primeras del de comercio i las correspondientes al curso preparatorio.

El Liceo tuvo el año pasado doce alumnos internos mas que el anterior, incremento debido sin duda a las medidas favorables al internado que tuve el honor de proponer a US. a principios de año i que, aceptadas por US., han principiado a producir favorables resultados.

El cuadro siguiente permitirá a US. comparar el estado del Liceo durante el pasado i presente año escolar:

ALUMNOS MATRICULADOS.	1867.	1868.
Internos	47	53
Medio-pupilos	5	3
Esternos	87	86
Id. agraciados	33	53
Total	172	195

Este cuadro, a mas de lo espuesto anteriormente, probará a US. que el número de alumnos con que cuenta el Liceo aumenta de año en año, lo que sin duda es un signo del buen nombre de que goza entre los padres de familia. Pero el número de alumnos habria exedido con mucho de doscientos en el presente año, si no me hubiera visto obligado a desechar muchos que se han presentado despues de cerrada la matrícula.

Estos datos manifiestan que, no obstante los numerosos inconvenientes que en su marcha ha encontrado el Liceo, es un establecimiento que progresa. Entre esos inconvenientes no es el menor el de la falta de un local adecuado, sano i que ocupe una situacion central i no en uno de los estremos de la poblacion, en una de sus calles atravesadas, como sucede ahora. La gran rebaja que el Liceo ha introducido en los precios que ántes se cobraban por la enseñanza, ha herido ciertos intereses particulares que es natural contribuyan a estraviar las ideas respecto del réjimen i enseñanza que se dá en el Liceo. I como por otra parte no faltan nunca malquerientes entre aquellos de los subalternos a quienes se procura hacer entrar en el lleno de sus deberes, por eso no es de estrañar que se circulen las especies mas absurdas i ridículas sobre los castigos i réjimen del establecimiento.

A este respecto debo informar a US. que, aun cuando el uso del guante está autorizado por el reglamento, hace algunos años que, puede decirse, está desterrado del establecimiento, no usándose sino en casos escepcionales i con niños en estremo incorrejibles. Los castigos que se aplican con mas frecuencia son: privacion de salida en dias festivos, encierro, privacion de recreo i postura de rodillas.

Sin embargo, ciertas prácticas del Liceo, aunque conformes con las que se observan en otros colejios nacionales como el Instituto por ejemplo, no han podido ménos de pugnar con las ya establecidas en la localidad en otros colejios, i ser un motivo de queja permanente. Me refiero especialmente a la necesidad de hacer estudiar en los patios a los alumnos esternos i no en espaciosos i bien ventilados salones, como los poseen algunos establecimientos particulares. Si aquella práctica puede no ofrecer inconvenientes en una casa que posea corredores anchos i secos, no puede ménos de ser perniciosísima a los alumnos en una localidad como Valparaiso, combatida frecuentemente por fuertes vientos que levantan nubes de polvo, inconvenientes que se acrecientan con las pésimas condiciones de la casa, que así en verano como en invierno es malsana.

Si se toman en consideracion estas i otras muchas dificultades, i si ademas se tiene presente que no bajan de tres los establecimientos particulares de educacion que hai en Valparaiso, que poseen casas construidas espresamente para servir de colejio, que esas casas están convenientemente distribuidas, dotadas algunas de un menaje decente i adecuado i reuniendo todo lo que la esperiencia de la enseñanza i la ciencia han reconocido como mejor; si se tiene todo eso presente, no podrá ménos de convenirse en que el incremento de alumnos en el Liceo, es una prueba evidente del

crédito de que goza entre los padres de familia. I si hai algo que pueda sorprender, no es precisamente que no cuente con mas alumnos, sino que, bajo tan malas condiciones, tenga tan crecido número de estudiantes. Estas observaciones se refieren mui directamente a la carencia de un local, necesidad que se viene sintiendo desde años atras i que acaso es la que reclama un remedio mas urjente.

En la actualidad, mas que en ninguna otra circunstancia, parece indispensable pensar en la adquisicion de un buen local, porque habiendo espirado el término de la contrata de arrendamiento del que actualmente ocupa el establecimiento, los dueños pretenden que se renueve bajo la base de un aumento de cánon, que está mui léjos de corresponder al valor del local, i que no es en manera alguna equitativo, si se atiende a las numerosas e importantes mejoras que se vienen haciendo en la casa desde la apertura del Liceo en el año 1862.

El número de empleados con que cuenta el establecimiento es el mismo que tuvo el año próximo pasado i que US. encontrará en el cuadro adjunto bajo el núm. 2, habiendo tenido lugar ciertas modificaciones orijinadas por haberse retirado voluntariamente algunos de los antiguos profesores.

La necesidad de hacer economías en el presupuesto de gastos ha decidido en el presente año al Supremo Gobierno a anexar al profesor de química i física elementales la clase de química aplicada a las artes, correspondiente a los alumnos del cuarto año del curso de comercio. Esta anexion, junto con otras análogas que ya se habian realizado en años anteriores, han hecho desaparecer por completo el profesor núm. 1 del curso de comercio, llevándose a cabo desde el presente año una economía de 500 pesos anuales.

El año anterior quedó completamente desarrollado el plan de estudios decretado en 26 de diciembre de 1864 para los estudiantes de matemáticas, de los que han pasado cinco a la seccion universitaria del Instituto Nacional.

Del curso de humanidades funcionan en el presente año todas sus clases i otro tanto sucede en el de comercio. En este se experimentan algunas dificultades por la falta de textos adecuados, como lo he hecho presente a US., i mui especialmente por la carencia de programas que fijen la estension que debe darse a los estudios. Esto lo creo tanto mas necesario, desde que muchos de los ramos del curso de comercio se enseñan por primera vez.

El curso preparatorio creado bajo condiciones ventajosas para la enseñanza por decreto del año próximo pasado, está siendo el mas numeroso del establecimiento i hai un verdadero interes porque los niños entren a él. Sin embargo, como los que se incorporan son jeneralmente de nueve años, les es indispensable permanecer dos años en la misma clase ántes de incorporarse a los cursos de la instruccion superior. Esta circunstancia contribuirá a que se preparen convenientemente i a que las clases de primer año de los diversos cursos cuenten con niños bien preparados.

La clase de ingles del curso preparatorio i el aprendizaje prác-

tico de este idioma, para lo que se cuenta con un empleado especial, está produciendo buenos resultados.

La clase de aleman funcionó el año pasado por primera vez, rindiendo exámen cuatro alumnos. En el presente no se ha abierto aun, porque no se han presentado alumnos que quieran cursarlas no obstante habérseles llamado por avisos fijados en los claustros del establecimiento.

En el primer semestre escolar del presente año, el Liceo ha tenido una entrada de 4,286 pesos 68 centavos que han provenido:

De arriendo de la casa anexa al establecimiento	$	40 00
Pensiones de internos		3,211 50
Pensiones de medio-pupilos		114 00
Id. de esternos		909 43
Venta de libros		11 75
Suma	$	4,286 68

A haber en el segundo semestre la misma entrada, la renta total del establecimiento, contando con la subvencion de 10,000 pesos que figuran en el presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública, seria de dieziocho mil quinientos setenta i tres pesos treinta i seis centavos. I como el presupuesto de gastos asciende a 25,352 pesos 16 centavos habrá un déficit de seis mil setecientos setenta i ocho pesos ochenta centavos, salvo las pequeñas economías que se logren hacer en el referido presupuesto, lo que, no obstante, creo difícil en razon de las muchas exijencias a que siempre hai necesidad de atender.

Estos resultados manifiestan lo preciso que es arbitrar algunos medios de proporcionar al Liceo fuentes seguras i permanentes de recursos, a fin de que no continúe siendo demasiado oneroso para el erario nacional.

La biblioteca popular trasladada al Liceo ha prestado importantes servicios, si bien es cierto que en el presente año no ha podido abrirse con toda regularidad, porque encomendada a uno de los inspectores de internos, que mas tarde ha sido encargado accidentalmente de la Tesorería, las exijencias del servicio le han impedido asistir a ella cuotidianamente. Por este motivo, llamo la atencion de US. a la necesidad que hai de encomendarla a otra persona, porque los inspectores en razon de su ocupacion, tienen que desatender en muchos casos la asistencia a la biblioteca, porque no sufra el réjimen del internado.

Es cuanto creo de mi deber esponer a US. respecto del Liceo, en un documento como el presente.—Dios guarde a US.—JOAQUIN VILLARINO.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

LICEO DE SAN-FERNANDO.

San-Fernando mayo 11 de 1868.—Señor Ministro:—Al dar

cuenta a US. del estado actual del liceo de mi cargoi de su movimiento desde mayo de 1867, me es satisfactorio poder comunicarle que este establecimiento ha seguido una marcha progresiva, tanto por el incremento que se nota en el número de jóvenes que vienen a buscar en él los beneficios de la instruccion, como por las mejoras que ha recibido la enseñanza.

El cuadro adjunto, hecho en la forma prescrita por US., manifiesta que los cursos de humanidades i matemáticas están frecuentados en la actualidad por 59 alumnos, miéntras que del que tuve el honor de pasar a US. en mayo del año anterior, resulta que en ese año solo asistian a los mismos cursos 50 niños.

La comparacion de esos mismos cuadros arroja el hecho desconsolador de que cada dia es mas diminuto el número de jóvenes que se dedican al estudio de las ciencias exactas, pues a las clases de matemáticas, que el año anterior tuvieron 15 alumnos, concurren ahora solo 11. La causa de este fenómeno, comun a todos los establecimientos de instruccion secundaria i superior, está en la poca espectativa que ofrecen las carreras de injenieros a los jóvenes i en las mayores dificultades que en los primeros años encuentran éstos en el estudio de las matemáticas. Para obviar el segundo de estos inconvenientes, he dispuesto que los alumnos de la clase preparatoria estudien aritmética final, medida que facilitará mucho el estudio de la aritmética razonada a los que mas tarde quieran cursar matemáticas.

A la clase preparatoria, que el año anterior tuvo 57 alumnoss asisten ahora solo 39; porque, para reducir a uno solo los do, años en que estaba dividida, ha sido necesario separar del establecimiento a los niños que no habian aprendido a leer. Esta medida está produciendo ya los mejores resultados, pues, en lugar de 19 niños que el año 67 se preparaban en la segunda seccion de la clase mencionada para pasar el 68 a las primeras clases de los cursos de humanidades i matemáticas, en la actualidad están preparándose 39 para el año 69.

El incremento que se nota en el número de los alumnos que cursan humanidades i matemáticas i en el de los que se preparan en un año para pasar a esos mismos cursos, es la mejor prueba que puede darse sobre la marcha progresiva del establecimiento.

Convencido de que la mayor parte de los niños que salen de la clase preparatoria necesitan perfeccionar su letra, me he esforzado en vencer las dificultades con que habia tropezado el año anterior para abrir una clase de caligrafía costeada por los mismos alumnos, i he conseguido establecerla a principios de este año. Esta clase desempeñada por un profesor competente está dando excelentes resultados.

Las comisiones examinadoras, accediendo a mis insinuaciones, tienen especial cuidado en no aprobar a aquellos examinandos que, no estando suficientemente preparados, tientan, sin embargo, probar fortuna en los exámenes. Merced a este cuidado, raros son ya los casos que se presentan de alumnos que, por falta

de conocimiento de los estudios anteriores, sean una rémora en sus clases. Pero no es esta la única ventaja que reporta la estrictez en los exàmenes: la esperiencia ha demostrado que ella es el medio mas eficaz para compeler a los jóvenes al estudio, sobre todo en establecimientos que, como éste, solo tienen alumnos esternos.

En el año de que doi cuenta se han rendido en el establecimiento 120 exámenes, sin incluir los de la clase preparatoria: 96 de ellos han sido aprobados i los demas reprobados. Los informes pasados al Consejo de la Universidad por las personas encargadas de presenciarlos, manifiestan que los primeros han sido satisfactorios.

El réjimen interior del establecimiento ha recibido algunas mejoras.

Bimestralmente se pasan a los apoderados de los alumnos cartas en que se les da cuenta de la conducta, aplicacion, aprovechamiento e inasistencias de sus pupilos, i me ocupo de buscar un medio breve de suministrarles diariamente estos mismos datos, pues creo que esta medida propenderia mui eficazmente a hacer trabajar mas al alumno.

Desde junio del año anterior tiene el establecimiento un aparato de jimnástica a cuyos ejercicios se permite asistir a los niños que no son privados de recreo.

Actualmente se construyen seis encierros. Su construccion está calculada para que los alumnos puedan hacer en ellos los trabajos con que los penen sus profesores.

Los trabajos de reparacion que tan imperiosamente exijia el estado ruinoso de una parte de la casa del establecimiento, están para principiarse.

Espero, señor Ministro, que estos datos bastarán para dar a conocer a US. el pié en que se halla el Liceo de mi cargo.—Dios guarde a US.—J. Galo Lavin.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Liceo de Curicó.

Curicó mayo 13 de 1868.—Señor Ministro:—Acompañada del estado respectivo, tengo la honra de pasar a manos de US. la memoria del Liceo de mi cargo que se sirvió US. pedirme por su nota circular núm. 3 de 10 de marzo último.—Dios guarde a US.—Pedro Pablo Olea.—Al señor Minstro de Instruccion Pública.

Curicó, mayo 12 de 1868.—Señor Ministro:—El Liceo de Curicó, de cuya direccion estoi hecho cargo desde el 12 de marzo último, cuenta en la actualidad con un número de 69 alumnos,

que da un aumento sobre el del año anterior de 14 alumnos. La distribucion de todos ellos en las diversas clases que se cursan en el presente año, la verá US. en el estado que tengo el honor de acompañar a esta memoria.

Desde mayo de 1867 hasta igual mes del actual, el Liceo, sin casa propia i adecuada aun, funcionando provisoriamente en una que apénas presenta comodidad para escuela de primeras letras, ha seguido una marcha regular, esto es, ha llenado el fin de su institucion i que le correspondia sin interrupcion de ningun jénero. La misma marcha confio continuará siguiendo durante el tiempo que falta para que pueda trasladarse a una parte del local estable que se le prepara.

La Biblioteca pobrísima todavia, como no puede ser de otro modo atendiendo a los pocos fondos que pueden destinarse para enriquecerla o proveerla de libros, i tambien a la corta existencia del Liceo, no ha podido ser abierta hasta la fecha por falta de piezas en que hacerlo, lo que impide (pero no será por mucho tiempo mas) que los profesores i los alumnos del establecimiento, como asímismo los habitantes de Curicó, puedan gozar de los beneficios que les proporcionaría la lectura de los pocos volúmenes con que cuenta.

De la cantidad de quinientos setenta i tres pesos de que se puede disponer en el presente año para atender a las necesidades del Liceo, he empleado ya la mayor parte de ella en los objetos que a mi juicio eran mas indispensables, tales como un cronómetro, trece bancas, dos mesones, dos pizarras, cuatro petates, un copon con su correspondiente platillo de plaqué para la votacion de los exámenes, ocho juegos de letras de plata para el mismo objeto, etc., etc.

Conocedor US. como el que mas del inmenso bien que la República reporta de la feliz institucion de los Liceos provinciales, sabedor igualmente de las necesidades de toda clase que la mayor parte de ellos tienen, no dudo que US. se prestará gustoso a atender las solicitudes que habré de hacerle mas tarde en beneficio del Liceo de Curicó, cuando éste se halle instalado en la casa que se le construye.

Lo espuesto, junto con el estado acompañado, creo, señor Ministro, que será bastante para cumplir con lo ordenado por US. en su nota circular núm. 3 de 10 de marzo último.—Dios guarde a US.—PEDRO PABLO OLEA.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

LICEO DE TALCA.

Talca mayo 21 de 1868.—Señor Ministro.—Para cumplir el deber que me impone la circular de 10 de marzo ultimo, doi cuenta a US. de la marcha que ha seguido el Liceo de mi cargo. Esta razon comprende el período intermedio desde marzo del año anterior.

Sistemados los estudios del Liceo con arreglo a las disposiciones del Supremo decreto de 26 de diciembre de 1864, ya se perciben los buenos resultados de aquel plan, porque los cursos se llevan con entera regularidad, habiendo desaparecido las dificultades que para algunos alumnos produjo la alteracion en el órden de las clases.

Los inconvenientes que hasta hoi ha ofrecido la incorporacion de jóvenes es el verdadero motivo de que en la primera clase no se haya alcanzado todo el provecho que debia esperarse; empero, establecida la clase preparatoria que dispuso el Supremo decreto de 26 de diciembre último, no habrá que deplorar, en adelante, la falta de preparacion. Con la apertura de la clase preparatoria juzgué oportuno poner atajo a toda incorporacion de un carácter dudoso, i al efecto, a principios de año nombré una comision de profesores que calificase préviamente la competencia de los que pretendieran incorporarse como alumnos; el resultado fué que sin ser exijente la comision, se vió precisada a desechar un número considerable, i de aquí proviene la escasa diferencia que se nota en el movimiento del estado adjunto, comparado con el del año anterior.

El 9 de marzo se abrió la clase preparatoria bajo el mismo réjimen disciplinario o distribucion de tiempo que el Liceo: cuenta con treinta i tres alumnos, de los cuales once son internos. Confío que la jeneralidad de estos jóvenes, sino todos ellos, serán el año próximo buenos alumnos por la preparacion instructiva i el hábito al réjimen del establecimiento.

La esperiencia me demuestra que el estudio de dos años para el castellano es insuficiente, i que si en tan corto tiempo pueden los alumnos dar exámen final de cuanto les es obligatorio, con igual presteza olvidan las nociones mas provechosas que adquieren en la clase. Juzgo indispensable dar al estudio del idioma patrio mayor importancia i solidez combinando la estension del tiempo con el desarrollo de la intelijencia de los educandos. En este sentido me permití dirijir algunas observaciones al señor Rector de la Universidad por comunicacion de 21 de abril i con satisfaccion he visto que el consejo aceptó la idea proponiéndose, en consecuencia, adoptar algunas medidas.

En la memoria del año anterior acariciaba la esperanza de que los alumnos de la clase de física i química elemental alcanzarian a utilizar los aparatos que se aguardaban; pero habiéndose retardado éstos algo mas del tiempo calculado, solo nos llegaron en el mes de noviembre, i apénas fué posible dar a conocer a los alumnos el uso de varios instrumentos. No sucede lo mismo en el curso actual que desde el principio recibe las esplicaciones prácticas, a cuyo efecto no he omitido gastos tanto en la preparacion del local como en la adquisicion de los elementos mas indispensables. Aunque bastante incompleto todavia el laboratorio con que cuenta el Liceo, pueden hacerse en él las manipulaciones de mayor interes para clases elementales.

El sistema recomendado en marzo del año anterior por el

señor Rector de la Universidad para el estudio de las lenguas i la literatura, se ha puesto en planta desde el principio, en cuanto ha sido posible, con buen suceso. Los resultados de este sistema serán mas satisfactorios en el castellano, cuando un menor recargo ponga a los alumnos en disposicion de consultar la fuente de provechosos ejercicios.

La regularidad i constancia con que se hace el servicio de todas las clases me permiten lisonjearme del provecho que obtienen los alumnos. Como un testimonio de esto aduciré el resultado de los exámenes rendidos en el mes de diciembre último: de 475 alumnos matriculados dieron exámen 437 i de ellos raro fué el que no alcanzó aprobacion.

En este momento creo oportuno llamar la atencion de US. hácia la conveniencia de dar mayor ensanche a los estudios que se hacen en el Liceo, estableciendo algunas clases de la instruccion superior. El año 67 once alumnos de aquí obtuvieron grado de bachiller en humanidades, i en el presente año se han graduado quince. Si este número justifica por sí mismo la indicacion, carece de importancia al frente de las serias dificultades que se ofrecen para que un hijo de provincia continúe en Santiago sus estudios despues de concluidas las humanidades. Varios de esos jóvenes, que han dejado concebir fundadas esperanzas, con el grado de bachiller aguardan, ya por escasez de recursos, ya por otras causas mui dignas de tomarse en cuenta, mejores tiempos que les permitan continuar su carrera. No desconozco los inconvenientes que trae consigo mi propósito, pero comparados con la importancia que recibiria el Liceo i la remocion de obstáculos insuperables que encuentran los padres de familia, lo juzgo de poco valor si se autorizase, al ménos, la creacion de las clases correspondientes a los dos primeros años del curso de derecho. Hago abstraccion de la seccion superior de matemáticas porque el número de alumnos es tan reducido que no compensaria el gravámen que se impusiese a las rentas.

El reglamento del Liceo dictado en 1847 ha llegado a ser deficiente por el cambio de plan en los estudios, creacion de nuevos empleados i exijencias de la época: la aplicacion de él suscita con frecuencia embarazos que se salvan por medio de consultas a la autoridad, o adoptando lo estatuido en otros reglamentos. Cada dia se hace mas necesario deslindar con precision las atribuciones de los empleados i el réjimen jeneral para evitar interpretaciones que siempre dejan algun vacío. Actualmente me ocupo de este trabajo i en pocos dias tendré el honor de someter a la consideracion de US. un proyecto de reglamento.

La escasez de fondos no habia permitido ántes de ahora dar cumplimiento al supremo decreto de 22 de agosto de 1866, porque para pensar en la anexion de la biblioteca popular a la del Liceo debia prepararse un local adecuado a las prescripciones del citado decreto. La mayor parte de los fondos que consulta el presupuesto jeneral para gastos estraordinarios e imprevistos se

han invertido en el arreglo de los salones destinados a la biblioteca, i me es satisfactorio comunicar a US. que se ha concluido esta obra con el esmero posible en dos hermosas piezas accesibles para el público, cómodas para los empleados i alumnos del Liceo i en que nada perjudican el réjimen interior de este. La biblioteca está llamada a prestar al público i especialmente al colejio, incalculables servicios pero solo se conseguirá nombrando un bibliotecario responsable que garantice la conservacion de los libros i su perfecto arreglo; de otra manera subsistirá el desórden que es causa de que la mayor parte de las obras se encuentren truncas i en un estado deplorable otras que, por su importancia, harian honor a la biblioteca si se conservasen en buen estado. El cargo de bibliotecario es incompatible con los deberes a que están sujetos los inspectores, i alternar entre ellos la asistencia diaria o por turno a la biblioteca, seria, quizás, de peores consecuencias que mantenerla cerrada.

Bajo el aspecto material, ha recibido el Liceo este año algunas mejoras de comodidad i aseo que eran necesarias. Son precisas ciertas obras de un carácter casi premioso, tales como el arreglo de los dormitorios, ropería i sala de estudio en el patio de internos; pero como todo esto unido a lo que se ha hecho demanda gastos crecidos que seria imposible sufragar a la vez, me ha parecido preferible acometer aquellos trabajos que puedan terminarse radicalmente sin distraer fondos en reparaciones transitorias.

Por el estado que acompaño bajo el número 2 se impondrá US. que en 1867 las entradas del establecimiento ascendieron, merced al ausilio estraordinario de 3,613 pesos concedidos por el Supremo Gobiérno, a la cantidad de 15,683 pesos 28 i medio centavos, siendo igual el gasto con la diferencia de 28 i medio centavos para la caja del presente año.

Las rentas fijas del Liceo provienen de capitales a censo, arriendo de prédios urbanos, pension de los alumnos i ausilio ordinario del Supremo Gobierno. Los capitales acensuados proproducen anualmente 1,341 pesos 48 centavos; los arrendamientos se calculan en 2,500 pesos, cantidad variable que aumenta o disminuye segun las circunstancias, pero que rara ves escede tomando en cuenta las frecuentes reparaciones que exije el mal estado de las habitaciones; la pension de los alumnos calculada en 3,980 pesos; el ausilio ordinario del Supremo Gobierno 4,000 pesos, cuyas partidas forman el total de 12,324 pesos 48 centavos que es el monto de la renta. Las salidas determinadas que tendrá la caja, conforme al plan de estudios i posteriores decretos supremos, suben a 16,377 pesos distribuidos en esta forma: sueldo de empleados, incluso los sirvientes i derechos del tesorero, 12,377 pesos; gastos diarios i ordinarios para mantencion de alumnos i empleados, 4,000 pesos; de consiguiente resulta un déficit de 4,052 pesos 52 centavos: agregando a esto una módica partida estraordinaria para gastos de conservacion del edificio, observancia de

las disposiciones de policía, sostenimiento de la clase de química, suplencias i fomento de la biblioteca, el déficit ascenderá a 5,500. En el presupuesto de los años anteriores al déficit se ha saldado con ausilio estraordinario del Supremo Gobierno, segun el aumento de clases; pero establecido definitivamence el plan de estudios con toda la estension que marca al Liceo de Talca, los gastos no pueden disminuir en lo sucesivo. Miéntras no cuente este Liceo con otra fuente de renta que las mencionadas, convendría fijar el ausilio ordinario del Supremo Gobierno en 10,000 pesos anuales.

Creo, señor Ministro, que con lo espuesto tendrá US. los datos suficientes para apreciar el estado en que se encuentra el Liceo i sus verdaderas necesidades.—Dios guarde a US.—RAFAEL DE LA CRUZ.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

LICEO DE CAUQUÉNES.

Cauquénes mayo 16 de 1868.—Señor Ministro:—Al dar cuenta a US. del estado del Liceo en el presente año i de su movimiento desde el mes de mayo del año anterior, me essatisfactorio poner en conocimiento de US. que el establecimiento ha continuado en su marcha de adelanto i de progreso, debido a los esfuerzos de los superiores i al buen sentido de los alumnos, quienes han dado i dan constantemente pruebas inequívocas de su amor al estudio i al trabajo. Laudables son sin duda los resultados así alcanzados, i a perseverar en sus propósitos, como sucede en el presente, no tan solo los profesores sino tambien los jóvenes educandos, el porvenir del Liceo no ofrecerá temores por su seguridad i la educacion quedará afianzada de una manera estable i fecunda.

El año escolar terminó con los exámenes de reglamento, de los cuales setenta i cuatro fueron finales i treinta i dos parciales, sin contar entre estos los que obtuvieron votos de reprobacion. En los informes pasados al Consejo de la Universidad por los comisionados respectivos, hallará US. el juicio que les merecieron los recordados exámenes, los cuales, en jeneral, fueron buenos i satisfactorios.

La matrícula de alumnos en el presente año no difiere de la anterior, siendo la asistencia ordinaria de treinta i cinco, habiéndose retirado del Liceo mas de doce alumnos, a causa de haber terminado los estudios del tercer año de humanidades i segundo de matemáticas. Por lo demas, los cursos son al presente como en el año anterior, no pudiendo aun establecerse el tercer año de matemáticas por motivos que ya US. conoce de antemano. Es de esperar, sin embargo, que para el año venidero no haya obstáculos que se opongan al establecimiento de esas clases que son de dotacion i que exije el interes bien entendido de la casa.

La biblioteca del Liceo presta los servicios que se han tenido en vista al tiempo de su fundacion en la medida de su condicion ac-

tual. Pronto habrá adquirido una coleccion encargada a Europa con los fondos que el establecimiento destina a ese objeto. Siguiendo esta marcha, la biblioteca llegará a ser en pocos años una hermosa institucion donde las clases sociales podrán consultar los medios de completar su educacion con la lectura de los ilustres injenios que, en todo tiempo, han consagrado a ella todos los desvelos de su actividad e intelijencia.

Con lo espuesto precedentemente i con el cuadro que acompaño, creo será bastante por ahora para que US. se penetre del estado en que se encuentra el establecimiento de mi cargo, sin perjuicio de esponer separadamente a US. las mejoras que convendria introducir en el Liceo para llevarlo a la altura a que lo llaman los fines de su institucion i la importancia de la provincia a quien mas inmediatamente tiene que prestar sus servicios.—Dios guarde a US.—José Agustin 2.° Espinosa.—Al señor Ministro de Estado en el departamento de Instruccion Pública.

Liceo de Chillan.

Chillan, mayo 13 de 1868.—Señor Ministro:—En contestacion a la circular de ese Ministerio, fecha 10 de marzo del presente año, tengo el honor de informar a US. acerca del estado en que se encuentra el establecimiento de mi cargo, i del movimiento que ha tenido desde mayo de 1867 hasta la fecha.

Desde luego me es satisfactorio poder anunciar a US. que este establecimiento sigue gradualmente su marcha de progreso, i que la enseñanza se va haciendo cada dia mas i mas séria.

Sometidos los alumnos a una estricta vijilancia, van adquiriendo ya mas hábitos de estudio, i el órden interior del establecimiento mejora notablemente. No poca parte de este buen resultado les corresponde a los empleados del establecimiento, quienes en jeneral han cumplido con exactitud sus obligaciones.

Segun el libro de matrícula, se han incorporado al establecimiento en el presente año ciento tres alumnos, distribuidos del modo siguiente:

Clase preparatoria	31	alumnos.
1.ª de humanidades	32	id.
2.ª de id.	10	id.
3.ª de id.	6	id.
1.ª de matemáticas	3	id.
2.ª de id.	2	id.
3.ª de id.	4	id.

En conformidad al plan de estudios vijente, se han establecido este año la 3.ª de humanidades i la 3.ª de matemáticas; siendo de notar que a medida de que las clases de humanidades van tomando mayor incremento, el número de alumnos que frecuentan las de matemáticas disminuye considerablemente.

Desde su creacion, la clase preparatoria ha prestado i continúa prestando importantes servicios; de ella sale el alumno bien preparado para las primeras, remediando así el grave inconveniente con que tropezaba la mayor parte de los niños que por primera vez se presentaban solicitando incorporarse al establecimiento. Estos en jeneral, mal preparados, no podian incorporarse a las primeras i el Rector se veia en la dura necesidad de rechazarlos.

Al presente la clase preparatoria es una de las mas concurridas i contribuye por consiguiente a hacer estensiva la educacion a un gran número de alumnos, que de lo contrario puede decirse, carecerian de ella.

En la memoria del año próximo pasado consigné la esperanza que abrigaba de que el Supremo Gobierno, penetrado de la necesidad de dar mas ensanche al estudio de nuestro idioma patrio, no trepidaria en decretar la creacion de una clase de gramática castellana superior en este Liceo.

Encargada esta clase, por decreto supremo de 4 de marzo del presente año, al intelijente profesor don Bernardo Sepúlveda, me prometo que sus resultados serán mui satisfactorios, atendida la competencia, celo i actividad de dicho profesor.

Convencido el Supremo Gobierno de que el edificio que actualmente ocupa el Liceo, ademas de ser inadecuado para el objeto a que está destinado, es sumamente estrecho, se dignó decretar, con fecha 5 de marzo del presente año, la construccion de uno nuevo que vendrá a satisfacer una de las mas premiosas necesidades, no solo de esta ciudad, sino tambien de todos los pueblos vecinos, permitiendo establecer las clases superiores e igualmente el internado, cuya falta tanto se hace sentir.

La biblioteca progresa mui lentamente, a causa de los cortos recursos con que cuenta para su sostenimiento. En agosto del 66 solo contaba con 557 volúmenes inclusos varios folletos i publicaciones sueltas de poca importancia. Al presente cuenta ya 850, mediante algunas obras que he comprado con las pequeñas sumas consultadas en el presupuesto del Liceo i otras en el de la ilustre Municipalidad.

Este Liceo no tiene mas entradas que la subvencion que anualmente le acuerda el Supremo Gobierno.

En el cuadro que acompaño a US. encontrará los datos de que no hago mencion en la presente memoria.—Dios guarde a US.—Justiniano Adrover.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Liceo de Concepcion.

Concepcion, mayo 8 de 1868.—Señor Ministro:—En conformidad de lo prevenido en el artículo 34 del reglamento del Liceo, voi a dar cuenta a US. de la marcha que ha seguido el establecimiento en el tiempo trascurrido desde mayo próximo pasado hasta la fecha.

En el presente año se han incorporado al Liceo sesenta i cinco alumnos nuevos, de los cuales veinticuatro son internos i cuarenta i uno esternos. El número de los primeros, aumentado con los jóvenes que se matricularon el año pasado, alcanza a setenta i cinco i es el mayor número de alumnos internos que ha tenido el establecimiento desde trece años atras.

Los benéficos resultados que debian esperarse de la creacion de los cursos de estudios legales i superior de matemáticas, empiezan ya a hacerse sentir de una manera notable: en el año de que doi cuenta se han presentado ante la Intendencia nueve alumnos solicitando el certificado de haber rendido todos los exámenes correspondientes al curso secundario de matemáticas, a fin de obtener del Consejo Universitario la autorizacion necesaria para rendir el exámen jeneral que se exije a los jóvenes que deben seguir las clases superiores de este curso. De los nueve jóvenes indicados, cinco son antiguos alumnos del Liceo, que careciendo de los recursos para concluir sus estudios en Santiago, se habian visto en la necesidad de cortar su carrera, i en consecuencia de separarse del establecimiento. La seguridad que hoi tienen los padres de familia de que sus hijos pueden seguir en el Liceo los estudios profesionales hasta la adquisicion de un título, es sin duda la causa del aumento progresivo que se nota en el número de alumnos internos: al presente el establecimiento cuenta con trece jóvenes mas que en el año pasado, i tengo fundados motivos para suponer que este aumento será todavía mayor en el año venidero. Como el Liceo solo tiene comodidad para un internado de ochenta niños, considero de urjente necesidad proceder a ensanchar el edificio en la próxima primavera.

En otra vez he tenido ocasion de manifestar a US. que la mayor parte de los jóvenes que forman el internado de este Liceo son de las provincias del Maule, Ñuble i Arauco, i ahora agregaré en confirmacion de este aserto, que de los setenta i cinco alumnos internos con que actualmente cuenta el colejio, sesenta i uno pertenecen a familias que no residen en el departamento de Concepcion. Este hecho viene en apoyo de la necesidad de llevar a efecto la medida que indicaba anteriormente, pues seria sensible que llegase el caso de no poder admitir alumnos internos por falta de local. Con un gasto de dos mil pesos bastaria, a mi juicio, para construir cuarenta i seis varas de edificio de dos aguas i 24 varas de muralla de ladrillo. Colocados estos edificios de una manera conveniente formarian un nuevo patio i habria comodidad para admitir ciento diez alumnos internos, número que no será difícil que alcance a tener el Liceo en tres o cuatro años mas.

El cuadro adjunto manifiesta el órden en que se encuentran establecidas las diferentes clases que se siguen en el Liceo. El curso de humanidades funciona desde el presente año con toda la estension prevenida en el nuevo plan de estudios. Los jóvenes que siguen la primera clase de este curso, rindieron el año pasado en la preparatoria el exámen final de jeografía, i por lo tanto no siguen al presente el estudio de este ramo.

Por la esperiencia adquirida en los tres años que funciona la clase preparatoria, estoi convencido que sin la menor dificultad pueden los alumnos de esta clase rendir el exámen final de jeografía, quedando así mas descansados para seguir despues el aprendizaje de los demas ramos de la primera de humanidades.

No habiendo llegado hasta la fecha el nuevo testo de jeografía recomendado por el Supremo Gobierno para la clase preparatoria, i a fin de que los alumnos no se perjudiquen en su estudio, ha sido necesario seguir enseñando por Tornero, que es el testo de que se ha hecho uso anteriormente.

Del curso de matemáticas funcionan solo las tres primeras clases, en razon de no haber habido alumnos preparados para seguir el estudio de las otras dos. En este Liceo se hace notar, como en los demas colejios de la República, la poca aficion que manifiestan los jóvenes por el estudio de las ciencias exactas. Aunque en el presente año la clase de aritmética razonada cuenta con veinticinco alumnos, no espero de ella gran resultado, porque la mayor parte de esos jóvenes se han decidido a seguir este estudio despues de haber permanecido algunos años en el curso de humanidades sin conseguir fruto alguno, lo que es un mal precedente para esperar de ellos un resultado satisfactorio.

Mediante la compra de algunos aparatos, que se hizo el año pasado para las clases de física i química, fué posible que el estudio de estos ramos se hiciera de una manera mas práctica, i por consiguiente mas provechoso para los alumnos. Me prometo en el presente año mejores resultados, atendiendo al mayor número de alumnos con que cuentan esas clases i a la mejor dotacion de elementos para la enseñanza esperimental: últimamente se han invertido ciento treinta pesos en la compra de útiles i reactivos químicos, con lo cual podrá hacerse un estudio mas demostrativo i completo.

El nuevo arreglo establecido en las clases con motivo del plan de estudios vijente, hizo que en el año próximo pasado no funcionase en el Liceo la clase sesta de humanidades, i en consecuencia han faltado alumnos para seguir el presente las clases correspondientes al primer año del curso de derecho. El profesor de estas clases que habia quedado sin ocupacion en el establecimiento, dirije por ahora en comision la enseñanza del segundo año del curso indicado, miéntras dura la licencia de un año concedida al profesor propietario.

Por decreto Supremo de 26 de marzo último, se han mandado abrir en el Liceo las clases de ingles i partida doble, que habian sido suprimidas desde que principió a rejir el nuevo plan de estudios. Estas clases, que tanta influencia están llamadas a ejercer en las relaciones mercantiles de esta plaza, funcionan desde el diez i siete de abril próximo pasado. Para el estudio del ingles se matricularon veintiocho alumnos, i como seis de ellos poseian los conocimientos exijidos a los jóvenes que deben seguir el segundo año de este estudio, ha sido posible establecer desde luego las dos secciones en que debe funcionar dicha clase. En virtud

de lo ordenado por US., los alumnos de cada una de estas secciones reciben lecciones dia por medio, pero el profesor que las dirije me ha manifestado ser mui corto el tiempo destinado para los cursantes del primer año, i voluntariamente se ha ofrecido a darles dos lecciones mas por semana.

Cumpliendo con lo prevenido por el señor Rector de la Universidad en la circular de 1.° de marzo de 1867, se ha obligado a todos los alumnos que siguen las diversas clases del Liceo a ejercitarse en el uso de composiciones, i a pesar de las dificultades que ofrece siempre toda innovacion, considero satisfactorios los resultados que por este medio se han obtenido en la enseñanza. Algunos de los comisionados por la Intendencia para presenciar los últimos exámenes, han hecho una recomendacion especial de las composiciones que presentaron en ese acto los estudiantes de las clases de historia romana i de la edad media. La necesidad que tienen hoi los alumnos de consultar algunas obras para sus trabajos de composicion, ha despertado en ellos el gusto por la lectura, concurriendo con entusiasmo a la biblioteca del Liceo, oficina que ántes era solo útil a los profesores del establecimiento.

La frecuencia con que los alumnos esternos faltan a sus respectivas clases, sin motivo justificado, es el principal obstáculo que desde tiempo atras se opone a la marcha próspera de la enseñanza. Para estirpar un mal de tan funestas consecuencias, he cumplido estrictamente con el deber de dar cuenta todas las semanas a los padres de familia i apoderados de los alumnos de las faltas de asistencia de éstos a las clases; con igual solicitud he exijido del inspector de esternos que averigue si las cartas que presentan los niños para justificar dichas faltas son falsificadas, a fin de imponerles el castigo correspondiente. Sin embargo, estas medidas no han producido los resultados que debian esperarse, i me he visto en el caso de poner en práctica todas las penas prevenidas en el reglamento para contener el mal indicado: pasan de treinta los jóvenes que el año pasado se borraron de los rejistros de las clases por faltar mas de un mes seguido sin causa justificada; a otros alumnos no se les permitió rendir ningun exámen a fin de año, por tener anotadas en el libro de conducta mas de cuarenta faltas indebidas de asistencia. Los castigos que se impusieron a los niños en el año pasado, i la vijilancia i severidad que me prometo emplear en el presente para impedir las faltas de que he hecho mencion, no dudo que harán desaparecer un mal que tan directamente se opone a la moralidad i aprovechamiento de los alumnos.

Respecto del internado, se han llevado a efecto algunas medidas que aisladamente tendrian poco valor, pero que su conjunto constituye cierto órden de cosas, cuya benéfica influencia se hace sentir notablemente en el arreglo interior en i todo aquello que a él se refiere. El sistema de notas establecido desde tiempo atras en el Liceo, se ha organizado reglamentando el medio de llevar con facilidad todas las anotaciones necesarias para apreciar debidamente la conducta, aplicacion i aprovechamiento de los

alumnos. El empeño i exactitud con que los profesores e inspectores pasan periódicamente esas notas, hace que cada vez sean mas halagüeños los resultados que por este medio se obtienen: en el estado que se formó de ellos en el último trimestre del año próximo pasado, i del cual quedó constancia en el libro de conducta del Liceo, resultó que del patio de los chicos que constaba de veintiseis alumnos, hubo catorce niños que observaron una conducta tan irreprensible que no dieron lugar a que se les apuntara ni una falta leve siquiera.

Lisonjeros son por cierto los benéficos resultados que produce el sistema de que he hecho mencion, inculcando en el corazon del alumno la idea que el cumplimiento de un deber es superior a todo, i que no es el temor de una pena lo que ha de hacerlo marchar con rectitud. Por este medio los castigos aflictivos se hacen cada vez ménos necerarios; i puede decirse que al presente las penas que se imponen a los alumnos se reducen a retardarles la salida de los dias festivos, un tiempo mas o ménos largo, segun la conducta que han observado en la semana anterior.

Para los arreglos interiores del Liceo he contado con la buena voluntad de los inspectores i con la activa i celosa cooperacion del vice-rector, siempre dispuestos a llevar a debido efecto toda medida que tienda al mejoramiento de los alumnos.

En el presupuesto aprobado para los gastos del Liceo en el año pasado, aparecia un déficit de 4,101 pesos que debia saldarse con la amortizacion de una parte de los capitales del establecimiento. Sin embargo, no fué necesario tocar este recurso estremo por haber conseguido aumentar las entradas i disimnuir los gastos de dicho presupuesto, en las cantidades siguientes: 2387 pesos que quedaron en caja el 1.° de enero de 1867, como sobrante del año anterior i que no se tuvo presente al formarse el presupuesto indicado; 2,355 pesos cobrados de intereses atrasados, que tampoco se tomó en consideracion por no haber seguridad que se cobrasen con la oportunidad que se hizo; 600 pesos por el rebajo de la tercera parte de la renta que se hizo a los profesores número 12 i 1.° de matemáticas superiores, por no desempeñar todas las clases a que están obligados; 500 pesos que se economizaron de la clase número 7, por haberla desempeñado el vice-rector desde el 1.° de marzo, como anexa a su destino; la clase 3.ª del curso de estudios legales i la 3.ª de matemáticas superiores, establecidas por primera vez en el Liceo, principiaron a funcionar, la primera a mediados de marzo i la segunda a mediados de mayo, i por consiguiente se economizó entre ambas siete meses de sueldo, que representan la suma de quinientos ochenta i cuatro pesos (584); 200 pesos por el sueldo de un inspector de esternos, que no funcionó; 320 pesos que dejaron de gastarse del item consultado para suplencia de profesores, i 150 pesos que se economizaron de la partida destinada para gastos imprevistos. Todas estas cantidades sumadas con otras pequeñas economías que se hicieron en las demas partidas del presupuesto, forman la suma de 7,298 pesos, con lo cual no solo se sal-

dó el déficit de que he hecho referencia, sino que quedó a favor del Liceo, para atender a los gastos del presente año, un sobrante de 3,197 pesos.

Como un comprobante de la exactitud de los datos que preceden, acompaño a US. el estado formado por el tesorero del Liceo a fines del próximo año pasado, i que manifiesta las entradas i gastos que tuvo el establecimiento en dicho año. El sobrante de 3,197 pesos de que he hecho mencion anteriormente, aparece en el estado adjunto dividido en dos partidas: 1,530 pesos que quedaron en caja, en dinero efectivo, el 1.° de enero último i 1,667 pesos que se dieron a interes como puede comprobarse hallando la diferencia entre la cantidad de 10,793 pesos que representan todos los capitales amortizados del Liceo en el año anterior i 12,460 pesos que determina la suma que en ese mismo tiempo se dieron a interes.

En el mes de enero de 1865, poco despues de haberme hecho cargo de la direccion de este Liceo, el Supremo Gobierno tuvo a bien ordenar que los fondos del establecimiento fuesen administrados por un tesorero especial, que ejerciera sus funciones bajo la inmediata inspeccion del Rector i la vijilancia de la junta de beneficencia de esta ciudad. En consecuencia, la entrega de los capitales se hizo al nuevo tesorero que se nombró con ese objeto a fines de abril del año indicado; desde entónces la oficina funciona en una pieza del patio de esternos, en la que se han hecho todos los arreglos convenientes para la seguridad de los documentos i dinero que deben guardarse en ella.

Antes de establecer este nuevo órden, las rentas del Liceo estaban a cargo del administrador de correos i teniente de ministros de esta ciudad. Se comprende fácilmente que las muchas atenciones de ese empleado no le dejaban el tiempo necesario para cobrar oportunamente las cantidades con que cuenta el establecimiento para sus gastos ordinarios, resultando de aquí que muchas veces se retirasen los alumnos debiendo algunas pensiones atrasadas, como tambien la necesidad de amortizar una parte de los capitales para saldar el déficit que aparecia por esa causa. Estos inconvenientes, que han ocasionado pérdidas considerables al Liceo, se han remediado con la adopcion de la medida indicada: por este medio no solo se han cobrado con oportunidad los intereses corrientes, sino tambien otros que se adeudaban al establecimiento desde tiempo atras, con lo cual se ha saldado el déficit que ha resultado en el presupuesto de estos tres últimos años, quedando ademas un sobrante que ha ido aumentando progresivamente los capitales del Liceo. De esta manera se esplica como es que en el presupuesto del presente año figuran cincuenta mil pesos de fondos propios del Liceo, cuando en el año 65 esa partida solo alcanzó a treinta i ocho mil pesos, pues era el único capital cuyos intereses se pagaban entónces sin dificultad.

La sencilla esposicion que antecede, creo que bastará para dar a US. una idea cabal del estado en que se encuentra el Liceo de

mi cargo.—Dios guarde a US.—FRANCISCO FIERRO T.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

LICEO DE VALDIVIA

Valdivia, abril 30 de 1868.—Señor Ministro:—A consecuencia de no haber remitido al Ministerio de US. ninguna memoria relativa a la marcha del Liceo durante los seis años que lo rejento, me veo en el imprescindible deber de echar una mirada retrospectiva hasta el año 1862, época en que asumí su direccion, para manifestar a US. las mejoras realizadas i los obstáculos que ha habido que superar, a fin de regularizar su réjimen interior. Si ántes no he suministrado una cuenta detallada sobre el particular, no ha sido por falta de voluntad, sino por no haberse perdido. Hágolo ahora en cumplimiento de lo que US. me ordena en su circular núm. 3.

Cuando me hice cargo del Liceo en el año 1862, lo hallé en un estado deplorable: su local inadecuado para el objeto a que se destinara, falta absoluta de útiles, un soloprofesor i el reducido número de siete alumnos; he ahí todo lo que encontré en el establecimiento que iba a dirijir.

Como es de suponer, principié por adquirir una casa apropósito para la enseñanza, lo que me costó algunos pasos; porque en aquella época, i aun hoi mismo, no se presentaba ninguna en alquiler, a causa del incendio ocurrido no ha mucho tiempo, i cuyas consecuencias fueron la destruccion de casi la mitad de la ciudad. En posesion de un local conveniente, recabé del Supremo Gobierno los fondos necesarios para habilitarlo de los muebles indispensables, procurando, al mismo tiempo, aumentar el número de alumnos. En efecto, paulatinamente ingresaron algunos i en poco tiempo hubo una asistencia de veinte.

En los años 63, 64 i 65 la concurrencia de estudiantes pasó de treinta. Pero esto no era suficiente para considerar el Liceo en un pié que no dejará que desear; la juventud que en él se instruia no adquiria un caudal de conocimientos de consideracion e importancia, sino mui elementales i reducidos: el Liceo, hablando con toda propiedad, era solamente una escuela superior con un nombre de lujo. Tal estado de cosas era de lamentarse. El pueblo de Valdivia bien merecia poseer un establecimiento de esta clase; i tanto mas acreedor era a tan alto bien, cuanto que es una de las provincias mas remontas de la República, cuyos habitantes, la mayor parte por cierto, carecian i carecen de recursos suficientes para enviar a sus hijos a los colejios de ultra Biobio.

Todas estas consideraciones las hice presente al señor Intendente García Reyes, quien se dignó trasmitirlas al señor Ministro del ramo, pidiendo que el Liceo fuese elevado al rango de segunda clase: el Supremo Gobierno acojió favorablemente la demanda, i el 7 de febrero de 1866 decretó lo solicitado.

A principios de marzo de 1866 se abrió en el Liceo el primer año del curso de humanidades i de matemáticas, terminándolos satisfactoriamente nueve alumnos de aquél i once de éste; i en el año 1867 funcionó la primera i segunda de humanidades i la primera i segunda de matemáticas, siendo el resultado de las pruebas tambien satisfactorio, segun se demuestra en los informes que los señores comisionados pasaron al Consejo Universitario. El número de exámenes fué de ciento once.

En la actualidad funcionan las clases de los tres años de ambos cursos. Verdad es que son frecuentadas por solo treinta alumnos, como se ve en el estado adjunto; pero esto proviene de la escasa poblacion de la provincia, pues, segun el último censo, cuenta 23,000 habitantes i la ciudad 3,100; i note V. S. que cerca de 1,000 almas de ésta pertenecen a la colonia alemana, la cual sostiene por espíritu de nacionalidad una escuela o colejio a donde concurren todos sus hijos. I si a esto se agrega la suma pobreza de muchas familias, que no les permite dedicar a sus hijos a estudio superiores, se vendrá en cuenta de que no es posible por ahora exijir mayor asistencia de niños, pues todos los que existen en estado de recibir instruccion son alumnos del Liceo.

En el presente año se han distribuido por cuenta del Estado, segun lo dispuesto por nota de ese Ministerio de 5 de Mayo de 1866, algunos testos a varios niños pobres. El valor de los libros obsequiados asciende a $ 20 35 cts.

Once jóvenes se han incorporado en este año.

Mui recomendable i digna de elojio es la conducta que observan actualmente los padres de familia, pues atienden con mas solicitud que en los años anteriores a la instruccion de sus hijos. Parece que se han convencido de la importancia del establecimiento i de la necesidad de utilizar sus beneficios. Si esto continúa, como no lo dudo, el Liceo prosperará rápidamente.

Todas las clases del establecimiento se hacen diariamente. Se ha dispuesto de esta manera, a causa de no existir nada estatuido sobre este particular en el Reglamento, i tambien porque algunos niños no estudian ni recapacitan en sus casas las lecciones que se les designan. A las ocho A. M. se da principio a los trabajos, i se termina a las 4 P. M., sin interrupcion. Las causas que han influido para que haya solamente una asistencia, son: 1.° el oscurecerse en invierno mucho ántes de las cinco; 2.° las frecuentes lluvias i temporales que no permiten a los alumnos andar a cada momento en la calle.

La biblioteca del Liceo ha mejorado algo, tanto por la adquisicion de varios libros de interes, como tambien por haberse empastado otros. Siento sobremanera decir a US. que hasta hoi no se ha presentado un solo lector, escepto los profesores i los alumnos del colejio. Esta indiferencia por una institucion tan útil proviene, segun las noticias tomadas de muchas personas respetables, de que a los vecinos no les es posible desatender sus trabajos o empleos por asistir a la biblioteca, pero que serán mui

gustosos si se les permite estraer los libros: de esta manera podran aprovechar los momentos de descanso sin perjuicio de sus intereses. Convendria, pues, que US me autorizase para permitir la salida a domicilio de los susodichos libros, tomando todas las precauciones del caso para evitar las pérdidas consiguientes. Al presente cuenta la biblioteca doscientas sesenta i dos obras (574 volúmenes; doscientos cuarenta i dos empastados i trescientos treinta i dos a la rústica) en la forma siguiente: 58 de historia, 32 de biografías, 16 de jeografía i viajes, 17 de ciencias legales i ciencias políticas, 15 de ciencias, 14 de literatura, 24 de relijion i moral, 7 de artes, 14 de agricultura, 45 didácticas i 22 de miscelánea. El señor don Benjamin Vicuña Mackenna ha tenido la jenerosidad de obsequiarle un ejemplar de cada una de sus obras.

Digno de una especial recomendacion es el celo i contraccion desplegado por los señores profesores, escepto el de aleman, en el cumplimiento de sus deberes, pues no omiten sacrificios para conseguir que la mayoría de los niños aprovechen el tiempo satisfactoriamente, dedicándoles para ello, en muchas ocasiones, algunas horas de la noche; por tanto, me tomo la libertad de recomendarlos a la consideracion de US.

Convencido de la necesidad de llenar ciertos vacios que noto en el plan de estudios, por circunstancias que luego diré, me atrevo a solicitar de US. la creacion de una clase de gramática castellana superior, otra de partida doble i otra de cosmografía. La justicia de mi solicitud es palpable; la distancia i falta de recursos del pueblo no permiten, como dejo apuntado mas adelante, que los jóvenes que terminen ambos cursos en el presente año pasen a los liceos de primera clase a continuar sus estudios, quedando, por consiguiente, paralizados cuando aun no han adquirido los conocimientos indispensables para reputárseles en posesion de una instruccion suficiente, esto es, que les permita desempeñar con acierto alguna ocupacion.

Los gastos que estas clases demandarian al Estado serian insignificantes. El profesor núm. 2 no puede gozar de toda su renta por cuanto no hace ni hará completo su curso, porque la historia moderna solo se enseña en los Liceos de primera clase: por consiguiente, bien se puede conferirle una de las clases en cuestion i asignarle la renta íntegra del empleo que ejerce al presente. Las otras se encomendarian a otros profesores del mismo Liceo, quienes la desempeñarian por una pequeña retribucion.

Todos los alumnos son esternos.

Doscientos cuarenta pesos cuesta anualmente el cánon de la casa que ocupa el Liceo.

Ocho empleados sirven el colejio. Los profesores Varela i Echavarría resúmen dos cargos cada uno.

En marzo último quedó terminada la reparacion de las salas i de los muebles del establecimiento, invirtiéndose en ella los cien pesos que se consultaron en el presupuesto del año que rije. Con esta compostura, se ha dado mas decencia i comodidad a la casa, pues se han agregado dos salas de clases a las tres que habia el

año pasado: todas estan amuebladas convenientemente. Se ha preparado tambien una pieza aparte para los profesores i otra para la biblioteca. En el mismo edificio estan las habitaciones del Rector.

Don Pacian Echavarría, profesor número 6 i 8, se ha prestado graciosamente a enseñar a los alumnos que lo descen, música vocal; i don Vicente Rojas i Rojas, profesor número 2, tambien ha principiado bajo la misma condicion una clase de declamacion. El 23 del que rije dió principio ésta, i el 25, aquella. Creo escusado demostrar a US. la importancia de estos estudios, desde que todos los pueblos civilizados ponen gran empeño en su cultivo.

Los gastos del Liceo para el presente año ascienden a cinco mil novecientos tres pesos cincuenta centavos ($ 5,903 50 cts.), suma otorgada esclusivamente por el Estado, pues el colejio carece de fondos propios.

Con todo lo espuesto, creo dejar contestada la circular de US. arriba citada.—Dios guarde a US.—EMILIO FERNÁNDEZ NIÑO.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

ESCUELA DE ARTES I OFICIO.

Santiago, abril 28 de 1868.—Señor Ministro:—En cumplimiento de lo que US. me ordena en su nota circular núm. 3 de fecha 10 de marzo último, consignaré en esta memoria de una manera compendiosa los datos que juzgo necesarios para manifestar el estado en que se encuentra el establecimiento de mi cargo, i aquellas mejoras que considero por ahora prácticamente realizables.

Atendidos los recursos de que se ha podido disponer, se han tomado durante el último año escolar varias medidas de importancia para la buena marcha de la escuela.

I.

La instruccion teórica abraza los ramos que puede necesitar un obrero mecánico para desempeñar su profesion cumplidamente, aun cuando a veces no encuentre todos los auxiliares que se necesitan i que existen en los paises industriales en que las profesiones mecánicas estan bien deslindadas i subdivididas. Los jóvenes que salen con diploma, poseen aun algo mas: pueden imponerse de las mejoras i adelantos que la ciencia i la práctica unidas concurren a introducir dia por dia en las nuevas fabricaciones, pues a mas de los ramos elementales de matemáticas, aritmética, áljebra, jeometría elemental i trigonometría rectilínea, de la jeometría descriptiva i del dibujo en que se ejercitan durante cuatro años consecutivos de la manera mas práctica posible, adquieren nociones de física i de química i estudian la mecánica con bastante detencion. Sin embargo, será posible para el año venidero dar a los alumnos como

complemento de la enseñanza teórica ademas de los conocimientos prácticos sobre construccion de máquinas que adquieren en los talleres, nociones mas estensas que las que hasta el presente han recibido en algunos puntos de este importante ramo, mostrándoles ejemplos de los trabajos que en los cinco años que permanecen en la escuela no hayan alcanzado a ejecutar i que se consideren de mayor utilidad.

Se encargaron a Europa el último año varios aparatos para completar el gabinete de física, i reactivos i algunos útiles para un laboratorio de química adecuado a la enseñanza que deben recibir estos alumnos, con que contará en breve el establecimiento; ademas de varios modelos en pequeño que contribuirán a facilitar la enseñanza de la mecánica.

La clase de ingles últimamente introducida en el plan de estudios de esta escuela por decreto supremo de fecha 13 de marzo de 1867 se ha sistemado de una manera conveniente. Se sigue para ella el testo de Ollendorf i estudian los alumnos este ramo durante tres años consecutivos.

En cuanto las circunstancias lo permitan convendria a mi juicio nombrar un profesor especial para que desempeñe la clase de aritmética i áljebra que al presente está a cargo del mismo que sirve de ayudante de la clase de dibujo, enseñando tambien a la vez la jeometría elemental, la trigonometría rectilínea i la jeometría descriptiva. La asignacion de este profesor no es, sin embargo, sino de 500 pesos anuales. Siendo tan pocas las horas de que se puede disponer en esta escuela para la distribucion de las clases, el órden interior sufre ademas con este recargo de atribuciones en un mismo individuo.

Seria de desear que la clase de aritmética i áljebra a que me refiero, se confiase al injeniero de la escuela. Habria ventaja en cuanto este empleado podria suministrar al director indicaciones útiles al tiempo de efectuar la distribucion de los alumnos en los talleres, pues tendria ocasion de examinar las aptitudes de los jóvenes recien incorporados, al mismo tiempo en la instruccion teórica i en la práctica.—Un aumento de 200 pesos en el presupuesto de gastos, sería en tal caso suficiente.

Supongo que los informes pasados por los señores comisionados universitarios acerca del resultado de los exámenes serán satisfactorios, pero no he tenido conocimiento de ellos por no haberse aun publicado la entrega de los Anales de la Universidad en que deben encontrarse.

II.

Adoptado un plan que se juzga bueno es necesario seguirlo con constancia i sin vacilaciones para que produzca los resultados que de él se esperan. Tal se ha practicado en lo que se refiere a los trabajos de los talleres, sistemados en estos últimos años de una manera conveniente, i los resultados no se han dejado esperar. Existian ya en depósito desde el año anterior varios artefactos importantes, cuya venta ha proporcionado a la escuela una entrada de

mucho mas consideracion que la que se habia obtenido anteriormente recibiendo composturas insignificantes i otras obras de poca o ninguna utilidad para el aprendizaje de los alumnos, i que tenian los inconvenientes que ya he señalado en distintas ocasiones. Tambien se encontraban en construccion en los talleres varios trabajos de máquinas diferentes que se terminaron en su mayor parte en 1867 vendiéndose casi todas ellas.

Asegurada desde principios del año la venta del trilloi motor que se ensayó en la última distribucion de premios, se procedió a construir otras dos máquinas del mismo jénero que se terminarán dentro de pocas semanas. Quedó ademas, mui avanzada la fabricacion de siete máquinas de picar tabaco de un nuevo sistema. La venta de seis de ellas se convino de antemano. Su disposicion elegante i sencilla, aunque dificultosa por la exactitud que requiere en el ajuste de las piezas de que se componen, presenta un buen ejercicio para los alumnos. Fuera de estos trabajos, se ocuparon los talleres durante el año, en la fabricacion de prensas, máquinas de vendimiar, carretones, muebles, en la construccion de un coche mas cómodo i elegante que los dos vendidos anteriormente, etc.

Ademas de los trabajos nuevos que convenga poco a poco ir presentando, es útil mantener en los talleres, para ocupar a los alumnos segun las circunstancias, algunos artefactos de fácil salida, de construccion no mui dificultosa, i en que se pueda emplear a los principiantes con algunos de los alumnos mas adelantados, i asi se ha hecho.

Se han pedido a Europa i deben venir en camino, entre otras herramientas i útiles para los talleres, un torno paralelo suficientemente grande, i una máquina de acepillar metal que eran de urjente necesidad en la escuela.

A medida que aumente el número de alumnos del establecimiento, la mayor parte de sus gastos no sufriran variacion, i si bien aumentará el valor de la suma destinada al alimento, vestido i útiles de estudio, tambien podrá aumentar el número de artefactos que se elaboren, de manera que el costo de la enseñanza de cada jóven evidentemente disminuirá. Pero, por poco que aumente el número de alumnos, i aun no habiendo sino los que actualmente existen, algunos de los talleres necesitan ensanche, i se hace indispensable construir un almacen para depositar artefactos i otro para guardar materiales, que será necesario edificar en el sitio anexo a esta escuela, aprovechando tambien un huerto que hasta aquí no ha sido de mucha utilidad.—Todas estas reformas son realizables sin gran desembolso, i con ellas podrá la casa recibir un número mayor de alumnos que el que actualmente fija el reglamento

La atencion que el Supremo Gobierno se digna prestar a este establecimiento, espero que permitirá llevar a efecto estas i otras mejoras que tengo en vista i que son realizables con economía. Una de ellas será la conduccion de agua potable a la escuela, para la que US. ha tenido a bien autorizarme últimamente, debiendo disponer para consumarla de fondos jenerales del establecimiento. Verificada, se podrá tener, en lugar de un gran estanque de agua

infecta, indispensable al presente para la alimentacion de la caldera, una pila, cuyo desagüe la surtirá, mejorándose así las condiciones hijiénicas de la escuela, i haciendo posibles otros arreglos interiores, al presente irrealizables.

No he pedido a US. hasta ahora autorizacion para ejecutar estos trabajos, que desde hace mucho tiempo considero urjentes, porque esperaba para hacerlo que las entradas de la escuela me permitiesen disponer de algunos fondos con tal fin.

En la instruccion práctica no es por el momento necesari aumentar el personal de empleados, pero creí que convendria como tuve el honor de hacerlo presente a US. hace poco, aumentar el sueldo del maquinista de esta escuela, que era solo de 300 pesos anuales. US. se dignó acceder a mi peticion autorizándome para pagarle un sobre-sueldo de 100 pesos anuales tomados de fondos jenerales del establecimiento, pero que confío se consignarán en el presupuesto del año próximo.

El destino a que me refiero es de mucha responsabilidad; ocupa todo su tiempo al individuo que lo desempeña, i debiendo vijilar é instruir constantemente a cada uno de los alumnos de los talleres de mecánica i herrería, que se turnan como ayudantes en el servicio de la máquina de vapor de la escuela, necesita reunir condiciones que permiten obtener en cualquier maestranza mayor remuneracion al que las posea. Las condiciones mismas que señalo, manifiestan el inconveniente que resultaria de cambiar a menudo este empleado.

III.

A fines del año de que doi cuenta habiá en la escuela sesenta i siete alumnos: diez de la 5.ª division, i que salieron obteniendo los diplomas correspondientes a su respectivas profesiones, diez de 4.º año, seis de 3.º, quince de 2.º i veinte i seis de 1.º.

Estos se encontraban distribuidos en los siete talleres de la escuela, del modo siguiente:

TALLERES.	NÚMERO DE LOS ALUMNOS DE CADA AÑO DE ESTUDIO.				
	5.º	4.º	3.º	2.º	1.º
Modelería.	....	....	....	3	....
Fundicion.	3	....	....	2	2
Herrería.	....	2	1	2	6
Calderería.	1	1	....	1	4
Mecánica.	4	7	5	3	7
Carrocería.	....	....	....	2	3
Ebanistería.	2	....	....	2	4

La necesidad creciente de obreros que se deja sentir en el pais, hace que los jóvenes que salen encuentren cada dia mayor facilidad

para ocuparse, no solo en los puestos en que actualmente los coloca el Supremo Gobierno, sino tambien en la industria privada.

El art. 3.° del Reglamento de Injenieros Mecánicos de la Armada, que se dictó en 8 de febrero de 1867, es un estímulo poderoso para los alumnos de este establecimiento. Varios de los jóvenes qu han sido nombrados en diferentes épocas aprendices mecánicos de nuestros buques, han llegado a ser en ellos injenieros aun de primera clase, despues de someterse a exámenes bien rigorosos. ¿Por qué no sucedería otro tanto, si se colocasen en calidad de fogoneros en nuestras locomotoras a los ex-alumnos aprovechados de la escuela?

Como entre los jóvenes que se presentan anualmente para incorporarse en el establecimiento hai siempre muchos mal preparados, el número de los que se separan durante el primer año, por diferentes motivos, es jeneralmente numeroso, pues las disposiciones del reglamento se aplican con toda escrupulosidad. De esta manera se disminuyen los perjuicios que ocasionarian los que no han de continuar, se conserva la moral i el órden del establecimiento, i hai ademas la ventaja de poder contar simpre hasta el fin, con casi todos los alumnos que pasan a la segunda division.

IV.

Al balance de entradas i gastos, tomado del libro mayor de la Tesorería de esta escuela, que adjunto a US., agregaré las observaciones i datos siguientes:

El valor recibido por artefactos vendidos durante el año de 1867, asciende a la suma de 4,085 pesos 26 centavos. Pero no se comprenden en ella el valor del trillo i locomovil ensayados en la última distribucion de premios vendidos en marzo próximo pasado en la cantidad de 3,000 pesos.

Tampoco se incluyen entre las ventas relacionadas, la de la bomba de incendio a vapor construida en el establecimiento, i que el Supremo Gobierno compró para mandarla a Valdivia, en la cantidad de 2,250 pesos, valor del material empleado en su construccion, i que no se han recibido todavía.

La suma de 10,297 pesos 29 centavos valor de los artefactos existentes en la escuela en 31 de diciembre último que aparece en el balance, se compone de dos partidas: una de 6,510 pesos 39 centavos, valor de artefactos terminados existentes en almacen en esa fecha, en que se incluian las máquinas arriba señaladas i algunas mas; i 3,786 pesos 90 centavos, valor de los artefactos que quedaron en construccion en los diversos talleres a fines de 1867, estimados solo por lo que vale el material de que constan, i entre los que se encuentran un motor a vapor de fuerza de ocho caballos dinámicos, un trillo capaz de producir diariamente de doscientas a trescientas fanegas, siete máquinas de picar tabaco, etc.—artefactos que podran exibirse en la próxima distribucion de premios que debe verificarse en uno o dos meses mas.

Creo, señor Ministro, que bastará lo espuesto para manifestar el estado en que se encuentra el establecimiento que dirijo.—Dios guarde a US.—JOSÉ ZEGERS RECASENS.—Al Ministro de Instruccion Pública.

BALANCE del Libro Mayor de la Escuela de Artes i Oficios correspondiente al año de 1867.

CUENTAS.	FOLIO.	DEBE.	HABER.	SALDOS. En deuda.	SALDOS. En crédito.
Capital de la casa	1	$ 2,534 60	$ 42,386 25	$	$ 39,851 65
Caja	20	41,708 09	38,148 53	3,559 56	....
Tesorería Jeneral	24	32,108 00	32,108 00	....	....
Artefactos	27	21,512 03	11,214 74	10,297 29	....
Jornales de oficiales	31	2,083 97	2,083 97	....	....
Materiales	38	11,396 84	7,231 53	4,165 31	....
Herramientas	43	2,859 71	685 80	2,173 91	....
Enseres de talleres	45	13,659 92	1,399 39	12,260 53	....
Id. de la casa	47	2,926 05	78 54	2,847 51	....
Utensilios de estudio	49	2,464 24	958 93	1,505 31	....
Sueldos de empleados	50	15,424 96	15,424 96	....	....
Manutencion	54	5,496 04	5,496 04	....	....
Gastos diversos	62	2,763 19	2,763 19	....	....
Entregas a los alumnos	64	1,879 22	1,879 22	....	....
Nuevos edificios i reparaciones	67	536 50	536 50	....	....
Equipo para alumnos	70	4,614 79	1,572 56	3,042 23	....
Beneficios i quebrantos	72	35,291 59	35,291 59	....	....
TOTALES	----	199,259 74	199,259 74	39,851 65	39,851 65

V.° B.°—ZEGERS RECASENS.

Belisario Herrera M., Contador Tesorero.

Biblioteca Nacional.

Santiago, mayo 1.° de 1868.—Señor Ministro:—Al dar cuenta del estado en que se halla la Biblioteca Nacional i de su movimiento desde abril del año anterior, me es grato poder comenzar este informe anunciando a US. que este establecimiento ha seguido en cuanto es posible su marcha de progreso.

Adquisiciones.—La Biblioteca Nacional cuenta actualmente cerca de 41,500 volúmenes, de los cuales 3,606 son adquiridos en el año anterior. Estas adquisiciones pueden distribuirse en la clasificacion siguiente:

Publicaciones chilenas depositadas por disposicion de la lei...	207	volúmenes
Obsequios a la Biblioteca..........	368	
Adquirido por compra............	3031	3606

En esta última partida figura la biblioteca del señor don Andrés Bello (3,030 volúmenes) adquirida por la Biblioteca Nacional por la suma de 4,742 pesos 85 centavos, con un plazo de cuatro años, i mediante un contrato celebrado por el Consejo de la Universidad. Segun ese contrato, la Biblioteca Nacional debe pagar con sus propios fondos a los herederos del señor Bello la cantidad de 1,200 pesos en cada uno de los tres primeros años, i 1,142 pesos 85 centavos, en el cuarto, sin abonar interes alguno.

Por medio de esta compra, la Biblioteca Nacional ha adquirido muchas obras de un mérito raro, sobre todo en filosofía i literatura clásica, algunas de ellas en ediciones preciosas por el esmero tipográfico i por su valor de curiosidad. Todas esas obras serán distribuidas en las diversas secciones de la Biblioteca, pero se colocará en cada volúmen una etiqueta que recuerde el nombre ilustre de su antiguo dueño. Pero como la Biblioteca Nacional poseia muchas de esas obras, talvez una cuarta parte, el Consejo de la Universidad acordó comprarle por el precio de tasacion los duplicados que poseyera de antemano para engrosar con ellas el gabinete de lectura universitario. Actualmente se hace en la Biblioteca esta separacion, lo que demanda un trabajo bastante prolijo, puesto que segun la direccion de este establecimiento, no se consideran duplicadas las diversas ediciones de una misma obra. Terminada esta separacion, la Biblioteca Nacional contará con mas de 40,700 volúmenes.

Con el objeto de completar todas las revistas i publicaciones periódicas, científicas i literarias que posee este establecimiento, el Consejo de la Universidad acordó enviar a Europa una pequeña cantidad (cerca de 700 pesos) para la adquisicion de los volúmenes de esas obras que aun no habian llegado a Chile, encomendando su compra al señor con Juan Gustavo Courcelle Seneuil, ilustrado miembro de la misma Universidad. Me es satisfactorio comunciar a US. que este señor ha aceptado el encargo con la mejor voluntad, sin exijir remuneracion alguna, i que ha comenzado a desempeñarlo con grande interes i con una intelijencia que no podia exijirse de un comisionista que no poseyera sus vastos i variados conocimientos. El nuevo ajente

de la Biblioteca Nacional en Europa, no solo ha adquirido con grande economía los libros que se le pedian, sino que ha suministrado los datos mas precisos para evitar que la Biblioteca invierta sus fondos en publicaciones de escaso mérito, i que compre los duplicados de otras por la equivocacion en que puede hacer incurrir un simple cambio de título. Las personas que estan al corriente de las variaciones a que están sujetas las obras de esta clase, i de los frecuentes cambios que se operan en su forma tipográfica i en su compajinacion, saben cuanta prolijidad se necesita tener para evitar los inconvenientes que con tanto cuidado señala el señor Courcelle Seneuil en las comunicaciones que sobre estos asuntos ha dirijido al director de la Biblioteca.

Réjimen interior.—El réjimen interior de este establecimiento se ha mejorado cuanto ha sido posible, vista la escasez de fondos i la estrechez del local.

US. sabe que, desde hace tiempo se trabaja un catálogo razonado i metódico que venga a reemplazar los diversos cuadernos impresos i manuscritos en que estan inventariados los libros de la Biblioteca. Ese gran catálogo elaborado segun los últimos adelantos de la bibliografía moderna, i en la misma forma en que se hacen los que existen en las mas afamadas bibliotecas de Europa, no se puede llevar a cabo en algunos meses, mucho mas contando, como cuenta este establecimiento con un reducido número de empleados. Por eso es que apesar del celo que se pone en este trabajo, el nuevo catálogo marcha con lentitud, si bien ya se pueden notar las ventajas del nuevo sistema de cartones especiales i duplicados para cada obra, las cuales van quedando catalogados a la vez en órden alfabético de autores i en órden de materias.

Concurrencia de lectores.—El número de lectores que concurren a la Biblioteca ha aumentado considerablemente. Bastará decir a US. que en el año comprendido entre el 1.° de abril de 1867 e igual fecha del presente, han asistido 3,751 lectores, esto es, 789 mas que en el año anterior. US. sabe que en la Biblioteca se lleva una estadística prolija no solo del número de lectores que concurren a ella sino tambien de las materias sobre la cual recaen los estudios o lecturas de cada concurrente. Segun esta estadística la gran mayoría de ellos busca obras de filolojía, literatura, historia i filosofía. La esplicacion de este hecho no debe buscarse en la aficion particular de los lectores sino en la escasez de obras de otra especie. Apesar del gusto que comienza a desarrollarse entre nosotros por el estudio de las ciencias físicas i naturales, el público no encuentra en la Biblioteca, como tendré el honor de manifestarlo mas adelante, las obras que se solicitan con frecuencia.

Pero si por este motivo no se puede atender mejor el servicio público, se ha cuidado de dar a los lectores toda la comodidad compatible con las condiciones del local. El salon de lectura ha sido arreglado con una decente sencillez, colocándose en él buenos asientos, i manteniendo el mas rigoroso aseo. Las peticiones de libros son atendidas con toda exactitud i presteza; de manera

que los concurrentes a la Biblioteca no tienen que sufrir inútiles recargos ni molestias de ningun jénero.

NECESIDADES DE LA BIBLIOTECA.—Al mismo tiempo que me es grato consignar estos hechos que revelan el progreso de la Biblioteca Nacional, me es indispensable tambien esponer a US. las causas que impiden que tome mayor ensanche i desarrollo i que llegue a colocarse a la altura que conviene a un establecimiento que está destinado a ser no solo una institucion de indispensable utilidad, para el fomento de las ciencias i de las letras si no tambien una manifestacion del progreso intelectual del pais.

El local que ocupa la Biblioteca es insuficiente para sus necesidades. Llenos de libros todos los estantes que existian apegados a las paredes de los salones, ha sido necesario colocar otros estantes suplementarios en el centro, lo que tras de quitar mucho espacio i embarazar la vista jeneral, impide la entrada de la luz i dificulta mucho el servicio del establecimiento. El Consejo de la Universidad a quien tuve el honor de esponer esto mismo, acordó manifestar a US. la conveniencia de que las oficinas de esta corporacion que todavia existen en la antigua casa del Museo sean trasladadas al nuevo edificio de la Universidad para dejar espeditas algunas salas que serian distribuidas entre la Biblioteca Nacional i el Museo que por su parte esperimenta tambien la misma falta de espacio. US. se ha servido aprobar este pensamiento, de manera que probablemente en un año mas la Biblioteca podrá tener un local mas cómodo, que satisfaga sus necesidades hasta que la terminacion del nuevo palacio del Congreso le permita ser colocada de una manera estable i con la decencia que requiere un establecimiento de esta naturaleza.

La Biblioteca Nacional tiene tambien que hacer presente otra necesidad con tanto mayor interes que las señaladas mas arriba. Aunque mediante algunos sacrificios, obtiene con regularidad las revistas i publicaciones periódicas destinadas en Europa a señalar los progresos mas notables de las ciencias, esto no basta para que esté al corriente del gran movimiento científico i literario de nuestro siglo. Tanto en literatura como en ciencias modernas la Biblioteca Nacional de Santiago, doloroso es decirlo, está mui atrás respecto de las colecciones reunidas en otros establecimientos de propósito mucho mas modesto, como la Biblioteca del Instituto, i aun que las colecciones formadas por algunos particulares. En ciencias físicas i matemáticas, en ciencias naturales i de observacion, en medicina, en jurisprudencia, en economía política, en filosofía i hasta en historia i literatura tiene mui poco de lo publicado en los últimos treinta años i casi nada de lo que se ha dado a luz en el último decenio. Hasta innecesario parece recomendar la necesidad de que se ponga remedio a un estado de cosas tan contrario a la situacion presente de nuestra cultura i al futuro desenvolvimiento intelectual de nuestro pais. La Biblioteca Nacional no es frecuentada por una concurrencia mas considerable, porque faltan en ella las obras

que llaman con preferencia la atencion de los lectores, aquellas que esplican i desarrollan los últimos progresos de la civilizacion, de manera que si este establecimiento encierra ricos tesoros de erudicion, monumentos indestructibles del saber de otros siglos, fuentes inagotables para estudiar la historia de las ciencias, carece de los documentos necesarios para observar el progreso moderno i su estado actual.

El remedio de este mal es mucho mas fácil i practicable de lo que parece. Si la Biblioteca pudiera disponer de una suma de ocho o diez mil pesos, podria adquirir en Europa una gran cantidad de obras que le son indispensables; pero si se encontrase desmedida esta exijencia, convendria al ménos aumentar en dos o tres mil pesos anuales la subvencion que le dá el estado, para hacer con ellos nuevas compras i ensanchar así su caudal en una proporcion correspondiente a los progresos de las ciencias i de las letras. Actualmente la Biblioteca percibe la suma de 4,000 pesos, de los cuales 2,000 se consumen en sueldos de sus empleados, sin que se pueda decir que su dotacion sea exesiva, ni su número mas del que requiere este establecimiento. Los dos mil restantes se emplean en encuadernaciones de los libros impresos en el pais, o de otros que sin este cuidado correrían riesgo de perderse, i en conservar el aseo i la comodidad del local, quedando solo una pequeñísima cantidad para la compra de libros. Deberé observar a US. ademas que la adquisicion de los libros que pertenecieron al señor Bello hecha con el doble objeto de aumentar la Biblioteca Nacional con obras de un gran mérito, i de tributar un homenaje a la memoria de tan ilustre sabio, ha comprometido los fondos de este establecimiento por cuatro años, durante los cuales casi no podrá hacer nuevas adquisiciones si el Supremo Gobierno i el Congreso Nacional no le prestan una proteccion mas jenerosa.

Cambios de publicaciones.—La Biblioteca Nacional ha recibido en el último tiempo valiosos obsequios de libros neogranadinos i bolivianos enviados por la Biblioteca de Bogotá i de la Paz. De esta manera ha adquirido obras i documentos curiosos que no habia podido proporcionarse en Chile, para estudiar la historia, la jeografía i la literatura de ámbos paises, i ha correspondido esos obsequios con el envio de abundantes colecciones de publicaciones chilenas. Este cambio recíproco de publicaciones, que la direccion de la Biblioteca se propone estender a las otras repúblicas hermanas, contribuirá sin duda a dar a conocer nuestro pais en el resto de la América i a enriquecer este establecimiento con libros que le serán de grande útilidad e interes.

Publicaciones chilenas—La Biblioteca Nacional, como US. sabe, posee el mas rico depósito de publicaciones chilenas, ya sean obras de algunas estension, folietos, periódicos i aun hojas sueltas. Esta importante seccion de la Biblioteca, a la cual se presta un cuidado especial, aumenta considerablemente cada año; pero por desgracia no puede hecerse tan completa como conviene por la falta de puntualidad en la remision de algunos periódicos o impresos de provincia. A este respecto, convendria que US.

encomendase a los intendentes i gobernadores que previniesen en sus respectivas provincias o departamentos a todos los impresores, la necesidad i la conveniencia de remitir a la Biblioteca todo lo que se publica encargándoles ademas que velen con algun interes porque se dé el mas puntual cumplimiento a las disposiciones vijentes sobre la materia.

Tal es en resúmen el movimiento de la Biblioteca Nacional en el último año, i su situacion presente. El cuadro adjunto no hace mas que precisar las cifras consignadas en este informe. Despues de esta esposicion solo tengo que pedir a US. que se sirva dispensar a este establecimiento la proteccion a que lo hacen acreedor su importancia i los beneficios que está llamado a producir.—Dios guarde a US.—Diego Barros Arana.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

MOVIMIENTO de la Biblioteca Nacional de Santiago, desde el 1.° de abril de 1867 hasta el 1.° de abril de 1868.

AÑO DE QUE SE DÁ CUENTA.	Lectores concurrentes.	Obras leidas.					Adquisiciones.				Impresos no entregados o incompletos.	Encuadernaciones.	
		De filosofía i humanidades.	De ciencias matemáticas i físicas.	De ciencias médicas.	De ciencias legales i políticas.	De ciencias sagradas.	Por depósito.	Por entrega.	Por obsequio.	Por compra.		De obras existentes.	De obras nuevas.
Abril de 1867	209	133	42	5	18	11	14	..	...	....	5	1	20
Mayo.......	305	193	43	6	38	25	18	..	...	....	11	18	2
Junio.......	294	184	47	9	40	14	16	1	65	....	16	52	42
Julio.......	364	217	50	11	60	26	11	3	12	....	12	3	11
Agosto......	441	222	100	16	72	31	29	..	56	1	50	88	20
Setiembre....	406	262	80	18	34	12	13	..	3	....	18	...	...
Octubre.....	352	214	57	13	35	15	23	1	21	....	22	26	5
Noviembre...	439	273	58	21	68	19	16	2	185	....	20	36	2
Diciembre...	491	310	94	10	50	27	25	2	7	3030	8	...	...
Enero i febrero de 1868.	118	29	44	6	28	11	20	..	10	....	11	...	...
Marzo.......	332	201	63	11	36	21	11	2	9	....	13	...	..
Totales...	3751	2238	678	126	497	212	196	11	368	3031	186	224	102
												326	

Observatorio Nacional.

Santiago, mayo 14 de 1868.—Señor Ministro:—Al cumplir por la cuarta vez con el deber de dar cuenta a US., del estado en que se encuentra el Observatorio Astronómico i de su movimiento durante el año que hoi termina, me es satisfactorio poder anunciarle nuevamente que dicho establecimiento continúa correspondiendo en cuanto lo permiten sus recursos, al elevado objeto de su institucion.

Con el mismo propósito que tuve el honor de indicar a US. en mi informe del año anterior, he continuado atendiendo con interes al mantenimiento i desarrollo de las relaciones de este Observatorio con los demas establecimientos de su clase, i con algunas corporaciones científicas nacionales i estranjeras. Los felices resultados obtenidos a este respecto, se encuentran plenamente comprobados por las frecuentes correspondencias i por los numerosos obsequios de publicaciones nuevas sobre astronomía i otras ciencias, que recibo de los jefes de dichos establecimientos i corporaciones. Estos mismos hechos constituyen tambien una manifestacion elocuente de que no solo se mantiene, si no que progresa rápidamente el buen nombre que el Observatorio de Santiago ha alcansado en el mundo científico con sus importantes trabajos.

Mediante los obsequios indicados, la pequeña biblioteca del Observatorio se ha enriquecido en el año a que me refiero con unas cincuenta obras nuevas de diferentes dimensiones i con algunos periódicos científicos, entre los cuales se distingue principalmente el que publica la "Asosacion científida de Francia" bajo este mismo titulo; i que, desde enero último me envia con regularidad M. Le Verrire, Director del Observatorio imperial de Paris.

Habiéndose consignado en la lei de presupuestos vijente una pequeña suma destinada entre otros objetos, al fomento de la biblioteca del Observatorio, ésta cuenta por primera vez en este año i es de esperar que en los siguientes, con un medio mas seguro de multiplicar sus libros. Usando de este recurso, han ingresado a ella últimamente veinte volúmenes que componen tres obras importantes de Astronomía, las cuales he hecho venir de Europa mediante uno de los libreros de Santiago. Valiéndome de este mismo sujeto i del señor Moesta, que jenerosamente se me ha ofrecido para ello, tengo encargadas algunas obras mas que espero recibir pronto.

En el período que abraza este informe se han publicado por cuenta de la Universidad en sus Anales i por separado, las observaciones meteorolójicas hechas en este Obserratorio i en el Faro de Valparaiso durante el año de 1866; i se encuentran actualmente en prensa para ser publicadas de la misma manera las correspondientes al de 1867. De aquellas he distribuido oportunamente un cierto número de ejemplares en el pais i en el es-

tranjero, i de éstos haré una distribucion análoga tan luego como esté concluida su impresion.

Los trabajos de oficina se han continuado con regularidad i constancia por todo el personal del Observatorio. En la actualidad se hallan concluidos todos los cálculos relativos a las observaciones practicadas en los años de 1865 i 1866, los cuales, despues de una nueva revision a que pienso someterlos para tener mayor seguridad en los resultados, quedaran prontos para ser publicados junto con las observaciones que les corresponden. No dudo que US. se servirá ordenar dicha publicacion, tan luego como se termine la de las observaciones hechas por el señor Moesta en los años de 1856 a 1864.

Los trabajos actuales de la oficina se concretan principalmente a los cálculos correspondientes a las observaciones de 1867 i 1868.

Por mi parte me he ocupado ademas en redactar una memoria sobre la constitucion física del sol, tomando por base, junto con otras observaciones anteriores, las que tuve ocasion de practicar durante el último eclipse total de aquel astro; i de calcular algunas efemérides que contengan los momentos del orto i del ocaso de ese mismo astro, en cada dia del año i para los pueblos principales de la República. El primero de estos trabajos lo tengo concluido desde algun tiempo atras, i el segundo, que he iniciado por encargo del señor Ministro de Guerra i Marina, lo estará dentro de dos o tres meses. Aquel, sin embargo, no me ha sido posible publicarlo hasta ahora a causa de algunas dificultades que se han presentado en la ejecucion de una de las litografías que deben acompañarlo; pero confio en que este inconveniente dejará de existir pronto, i por consiguiente, en que aquella memoria no quedará inédita por mucho tiempo mas.

Ayudado en parte por el señor Schumacher, agregado accidentalmente al Observatorio, he continuado en el año que termina, las observaciones relativas a las estrellas del catá lago de *Lacaille*, de que dí cuenta a US. en mi informe del año anterior. Este importante trabajo nos ocupará todavia durante algunos años, a causa de su estension i del escaso personal del establecimiento.

Con el mismo objeto que tambien indiqué a US. en el informe que acabo de citar, he continuado igualmente las observaciones micrométricas sobre los dos componentes de la estrella α *Centauris*; i las observaciones meridianas de la estrella α *Canis majoris* (Sirio). Unas i otras seguiré ejecutándolas por algun tiempo mas.

En noviembre del año próximo pasado he practicado ademas algunas observaciones mui interesantes en la actualidad, sobre las estrellas filantes. Estas observaciones, con una litografía que contenga la representacion de las proyecciones de los caminos recorridos por dichas estrellas, pienso publicarlas junto con la memoria de que ántes he hablado, i con las observaciones de los eclipses de sol acaecidos el 29 de agosto i el 23 de febrero últimos.

Aprovechando la circunstancia de haberse instalado en Valparaiso en el mes de enero último, un observatorio provisional, pero mejor montado que los que ha habido ántes, me puse de acuerdo con su jefe, el señor J. Fleuriais, para prácticar, mediante observaciones simultáneas de culminaciones lunares, una nueva determinacion de la diferencia de los meridianos de Santiago i Valparaíso. Con este motivo practiqué durante las lunaciones de febrero i marzo, dos largas series de aquellas observaciones. Los resultados a que ellas den lugar, seran publicados oportunamente.

Para tener con mayor exactitud aquella diferencia, la determinamos tambien por medio de señales telegráficas. Para ello, el señor Ministro del Interior tuvo a bien poner a nuestra disposicion el telégrafo del Estado que une aquellas dos localidades. El resultado bastante satisfactorio que por este medio obtuvimos, concuerda con el que por el mismo método encontraron en 1853 los señores Moesta i Gilliss.

Ademas de las observaciones astronómicas que dejo apuntadas, hemos continuado sin interrupcion con el segundo i tercer ayudante del Observatorio las observaciones meteorolójicas de que he dado cuenta a US. en mis informes anteriores.

Segun me ha anunciado el señor Moesta, debe llegar en pocos dias mas a Valparaiso el fotómetro perteneciente a este establecimiento, que dicho señor fué encargado de hacer componer en Europa. Mediante la posesion de este importante aparato, se dilatarán considerablemente los límites dentro de los cuales han debido circunscribirse hasta ahora nuestros trabajos científicos.

A pesar de esto i del perfecto buen estado en que se encuentran todos los demas instrumentos del Observatorio, este estableeimiento no podrá corresponder totalmente a las esperanza cifradas en él, miéntras no se dote de un instrumento ecuatorial mas poderoso que los que actualmente tiene. Seria injusto, señor Ministro, si al tratar de esto no espresara el interes con que US. me ha manifestado su resolucion de llenar pronto esa necesidad, decretando con tal objeto la inversion de la suma que se necesita para hacer aquella adquisicion.

Habiendo ejecutado en el edificio del Observatorio i sus accesorios las reparaciones para que fuí autorizado por supremo decreto de 25 de setiembre del año anterior, dichos edificios se encuentran en buen estado.

Al concluir el resente informe, me es grato, señor Miniistro, poder espresar a US que todo el personal de este establecimiento cumple con exactitud sus deberes.—Dios guarde a US.—José I. Vergara.

Museo Nacional.

Santiago, mayo 25 de 1868.—Señor Ministro:—Si los trabajos del Instituto que tengo la honra de dirijir no han dado en el año

que espira todo el resultado deseado, ha sido por los inconvenientes que he tenido que señalar en la memoria presentada a US. en el año próximo pasado, los que aumentan necesariamente de dia en dia con el incremento del Museo. En efecto, la estrechez del local, ya enteramente inadecuado para las crecidas colecciones, ha hecho de dia en dia mas imposible colocar los objetos nuevos del modo debido, i a pesar de haber hecho construir dos armarios nuevos de los fondos asignados para los gastos ordinarios del Instituto, no me ha sido posible colocar ni siquiera las aves convenientemente. Pero la construccion de una nueva sala en el lado occidental del edificio, que US. se sirvió ordenar, i la ocupacion de la pieza en la cual está guardado ahora el archivo de la Universidad, i que de autorizacion de US. podré agregar al Museo tan luego como se concluya el edificio nuevo de la Universidad en la alameda, permitirán hacer una distribucion nueva, metódica i al mismo tiempo aparente para la vista de las varias colecciones, i confio en que entónces las salas serán suficientes para muchos años.

Habiendo el doctor don Cárlos Segeth enviado a Mendoza para traer de esa provincia de la República Arjentina animales vivos, me aproveché de esta oportunidad para agregar a esta espedicion el cazador i disector del Museo para que recojiese los productos naturales de esa parte de América. En efecto es de mucha importancia para la historia natural de la patria el colocar al lado de las producciones naturales chilenas las de los paise limítrofes, para hacer ver su identidad o su diferencia i resol ver de este modo una de las cuestiones mas importantes de la jeografía física. El resultado de esta espedicion, que ha durado casi dos meses i medio, ha sido bastante satisfactorio. Recibí los cueros de cuarenta i cuatro especies de aves en noventa i ocho ejemplares, entre las que habia diez especies nuevas para el Museo i aun dos o tres nuevas para la ciencia; cuatro especies de mamíferos en seis ejemplares, de las cuales res faltaban en nuestra coleccion i una parece nueva para la ciencia; diez i nueve reptiles que no he podido todavia clasificar todos, pero que faltaban la mayor parte al Museo; unos pocos peces i camarones. El número de los insectos es bastante considerable, pero no hai muchas especies nuevas para nuestra coleccion, siendo que habia recibido en años anteriores la mayor parte de estos insectos de los señores don Luis Huidobro i don Federico Leybold i por compras que pude hacer. Mui considerable ha sido la coleccion de plantas, pero no he tenido todavia el tiempo de clasificarlas, i así debo limitarme a decir que hai en esta coleccion muchas especies interesantes i nuevas para nuestro herbario.

Las pequeñas escursiones hechas en la vecindad no han dejado de completar nuestras colecciones, aunque sea mui natural que, despues de tantos años consagrados a recojer los animales i plantas chilenas, las provincias, cuyo centro es Santiago, no ofrezcan ya muchas cosas nuevas, sin embargo, aun los objetos

representados en el Museo son mui útiles, sirviendo para cambios con otros museos. A consecuencia del verano sumamente lluvioso en el sur, el viaje que hice a Valdivia durante las vacaciones ha producido mui poco para el Museo.

No he dejado de cultivar las relaciones que tengo con otros museos, pero como estos aumentan de año en año i como mi tiempo ahora es aun mas limitado que ántes no he podido aprovecharlas tanto como lo deseaba. Debo repetir lo que he manifestado ya otras veces a US., que necesito un asistente, a quien podria encargar el trabajo de sacar de los duplicados del Museo las colecciones que se me piden de muchas partes. Debiendo dedicar mi tiempo al trabajo científico de estudiar i clasificar los diferentes objetos, no me queda ahora ninguno para ocuparme de la formacion de estas colecciones, así es que me veré en la necesidad de limitar en lugar de ensanchar dichas relaciones.

Por la misma falta de tiempo no he podido tampoco concluir varios trabajos científicos iniciados desde tiempo atras. Solo teniendo en el señor Landbeck un colaborador mui entendido en la ornitolojía, ha podido éste formar primero un catálogo exacto i completo de los pájaros chilenos del Museo, destinado para el archivo de este Instituto, i segundo otro crítico, que está casi concluido, i que se podrá publicar con el doble objeto de hacer conocer a los naturalistas, cuáles son los pájaros que viven efectivamente en Chile, i tambien de servir de guía a las personas que visitan el Museo.—Proseguiré a formar tambien el catálogo de los otros ramos en cuanto mi tiempo lo permita, pero este trabajo se hará con mucha lentitud sin la ayuda del asistente pedido a US. Hace muchos año que uno de los antecesores de US. me habia encomendado el trabajo de formar catálogo razonado de los diferentes ramos del Museo,, pero esto habria sido completamente inútil, cuando las colecciones estaban todavia mui incompletas, i se iban aumentando por eso de año en año de tal manera, que el catálogo hecho ya no servirá para el año venidero. Pero ahora, que las colecciones principales, mamíferos, aves, reptiles, insectos, moluscos, plantas vasculares, son tan completas en la parte pátria, que el aumento que pueden recibir i recibirán sin duda será de poco monto, ha llegado el tiempo de formar dichos catálogos.

Este trabajo tan útil e importante para el buen réjimen del Museo, como interesante para la ciencia, sobre todo para la jeografía botánica i zoolójica, no podrá, sin embargo, hacerse ántes de que las colecciones sean colocadas del modo conveniente en las nuevas piezas, lo que podrá hacerse, así lo espero a lo ménos, en pocos meses. Ahora por falta de lugar ha sido indispensable poner los objetos nuevos donde habia quedado algun lugarcito, rompiendo cualquier órden i método, de modo que es imposible en la actualidad juntar los objetos de la misma clase para formar su catálogo. Esto sucede sobre todo con los reptiles, crustáceos, semillas i minerales, i muchísimos insectos no han po-

dido incorporarse en la coleccion por estar los cajones mui llenos, i no habiendose podido guardar el órden sistemático no puedo saber si una especie que recibo está ya en la coleccion o no.

No necesito demostrar que los objetos demasiado apiñados están en peligro de deteriorarse por lo imposible de vijilarlos debidamente, i de aplicar inmediatamente el remedio del caso, como ya he debido manifestarlo en mi precedente memoria.

Siento que me sea imposible por las razones arriba espresadas indicar con precision el aumento que han recibido las varias colecciones del Instituto confiado a mi cuidado, i debo limitarme a presentar las siguientes indicaciones fragmentarias.

Los *Mamíferos* han sido aumentados con siete especies nuevas, entre las que descuella el Ornitorinco de Australia. Este mamífero singular, que por sus mandíbulas desprovistas de labios i parecidas a un pico de pato, i por ciertas particularidades de su estractura interior parece establecer una transicion a las aves, es un obsequio del señor Thenau de Leipzig, cuyo entusiasmo i capacidad contribuirá poderosamente a formar i hacer prosperar en Santiago el jardin zoolójico proyectado.

Ciento diez i nueve *pájaros* han sido agregados a la coleccion ornitolójica i son una nueva prueba de la laboriosidad del señor don Luis Landbeck.

El *herbario exótico* ha dido enriquecido por plantas de Australia, recibidas del señor doctor Fernando Muller, el célebre director del jardin botánico de Melbourne; por plantas de California enviadas por el señor don Enrique Bolandw; por plantas de la Suiza i de la isla de Chipre, que recibí del señor Boissier de Jinebra, i por una coleccion de plantas oficinales compradas al señor Hohenacker. Todas estas plantas han sido incorporadas en su lugar respectivo, pero me ha faltado el tiempo para estudiar, clasificar e incorporar las plantas chilenas i mendocinas recojidas en el último año.

La *coleccion mineralójica* ha recibido varios obsequios de una que otra muestra de minerales, entre otros una magnífica de cobre gris cristalizado de la mina del Teniente, dada por el señor don José Tomas de Urmeneta. Entre las otras las mas valiosas han sido, como siempre, las que el Museo debe al señor don Ignacio Domeyko.

Ultimamente el señor doctor don Wenceslao Diaz me ha entregado algunas petrificaciones de Hualpen, lugar situado cerca de la boca del Biobio, que prueban evidentemente que este punto pertenece a la formacion jeolójica cretácea, i con mas precision a la subdivision de la arenizca verde. Yo mismo he conseguido en el interior de la provincia de Valdivia de una toba volcánica muestras con conchitas marinas petrificadas, las que, aunque la mayor parte no permitan una clasificacion segura, patentizan, sin embargo, que los volcanes que han formado estas tobas han debido ser submarinos i activos en una épo-

ca no mui remota, pero cuando el gran valle de Chile, situado entre la cordillera alta i la de la costa, era todavia una ensenada de mar.

La *coleccion etnográfica*, que ha sido trasladada por órden de US. del edificio ocupado por la Intendencia, el Correo etc. al de la Universidad situado en la cañada, ha sido enriquecida por una pequeña coleccion de armas de los salvajes indíjenas de Autralia, que pude comprar, i en estos últimos dias por un objeto sumamente curioso, una cabeza disecada de un individuo femenino de una nacion salvaje ecuatoriana, llamada Fíbaros, cuya preparacion es un enigma para mí i para cuantas personas la han visto.

La concurrencia de las personas que visitan el Museo es siempre la misma que en los años anteriores, pero sus colecciones prestan ya un servicio mas grande, sirviendo eficazmente al estudio de la historia natural para los jóvenes que reciben su educacion en el Instituto Nacional i otros establecimientos de la capital.

Esto es, señor Ministro, todo lo que puedo decirle sobre la marcha del Museo Nacional en el año trascurrido.—Dios guarde a US.—Dr. RODULFO A. PHILIPPI.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

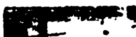
CONSERVATORIO DE MÚSICA.

Señor Ministro:—Cumpliendo con los deseos manifestados por Su Señoría de tener ciertos datos sobre el Conservatorio de música, he dirijido al Director del establecimiento las preguntas que Su Señoría me indicó. Ellas han sido contestadas en el informe que acompaño.

A juicio del que suscribe no pueden ser mas satisfactorias, pues por la estensa lista de alumnos que *profesan* el arte, se vé que el Conservatorio ha llenado ampliamente el fin benéfico i útil que se propuso el gobierno que con no pocas dificultades planteó esta institucion; teniendo en vista mui principalmente, dar ocupacion honrosa a nuestra clase pobre, en particular a la mujer, cuya subsistencia se hace cada dia mas difícil.

De seis u ocho años a esta parte, que es el tiempo a que se contrae el informe, *sesenta i cinco* jóvenes pobres, es decir, *sesenta i cinco* familias, cuentan con un medio honroso de subsistencia, i una gran parte de ellas devuelven al Estado por medio de la patente, el pequeño sacrificio que ha hecho por educarlos.

No desearía otro bien para mi pais, sino que todos los establecimientos que costea el gobierno dieran igual resultado.—Dios guarde a Su Señoría.—JOSÉ ZAPIOLA.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.



Santiago, enero 21 de 1868—El señor Ministro de Instruccion Pública, ha encargado al que suscribe pedir a Ud. los datos siguientes sobre el Conservatorio de música, de que es Ud.ª director.

1.° ¿Qué número de alumnos de ambos sexos concurren a las diferentes clases que en él se cursan con espresion del ramo a que se dedican?

2.° ¿Qué método se observa respecto a los alumnos que notoriamente no tengan como costear los instrumentos a que se dedican, i en particular para las niñas que aprenden piano i se encuentran en este caso?

3.° ¿Qué número de alumnos han salido del Conservatorio *haciendo profesion* de la música, ya en la enseñanza o como empleados en las orquestas? etc.

Como no es fácil que Ud. pueda dar estos datos sobre épocas anteriores, bastará que Ud. se contraiga al tiempo trascurrido desde que Ud. se hizo cargo del establecimiento, como director.—Dios guarde a Ud.—JOSÉ ZAPIOLA.—Al director del Conservatorio Nacional de música.

Santiago, enero 15 de 1868.—Señor presidente de la comision superior:—En contestacion a los datos que Ud. ha tenido a bien pedirme sobre el conservatorio, diré a Ud. que asisten al establecimiento en sus dias i horas respectivas setenta i cuatro alumnos distribuidos del modo siguiente: diez i seis de canto superior, diez de solfeo, ventiocho de piano, diez de instrumentos de cuerda i diez de viento.

Todos los dias no festivos el conservatorio está abierto para el estudio, en verano, desde las siete de la mañana hasta las seis de la tarde, i en invierno desde las ocho hasta las cinco de la tarde. Todo alumno tiene a su disposicion durante las horas de estudio el instrumento a que se ha dedicado costeado por el establecimiento. El número de alumnos de ambos sexos que han salido del Conservatorio *profesando* la música en sus distintos ramos son sesenta i cinco distribuidos del modo siguiente:

Gabriela Arguelle,	piano	i canto.
Manuela Videla	—	—
Juana Guaman	—	—
Urzula Martinez	—	—
Pascuala Silva	—	—
Mariana Bustos	—	—
Isabel Bravo	—	—
Margarita Cavieres	—	—
Cármen Aguirre	—	—
Eloisa Muñoz	—	—
Delfina Aranda	canto	solo
Quiteria Maturana,	canto	i piano.
Soila Zárate	—	—
Cármen Ábrigo	—	—
Rosario Velasquez	—	—

Manuela Lucero,	canto	i piano.
Enedina Lucero	—	—
Mercedes Arena	—	—
Manuela Araneda		—
Desideria Araneda		—
Joaquina Busel		—
Juana Zárate		—
Catalina Solari		—
Aurora Palma		—
Ramon Galarce	—	
Manuel Subicueta	—	
Pedro N. Plata	—	
Lucas Godoi	—	
Baldomero Baeza	—	

Dedicados a la enseñanza, empleados en las orquestas i cuerpos cívicos de Santiago i provincias.

Lanton Guaman,	violin	Eleuterio Velazquez,	trompa.
Bartolo Duran	—	Pedro Arena	—
Martin Duran	—	Nicanor Romero	—
Guillermo Villarroel	—	J. Ignacio Villarroel	—
Calisto Castillo	—	Raimundo Martínez,	flauta.
Ramon 2.° Flóres	—	José R. Castro	—
Alfonzo Viellefon	—	Cárlos Calens	—
Luis Viellefon	—	Teodoro Silva,	clarinete.
Desiderio Palacios	—	Mariano Aceitano*	—
Easimiro Rivero,	con trabajo.	Loreto Duran	—
Cvaristo Duran	—	Antonio Silva,	corneta de piston.
Manuel A. Vasquez	—	Martin Barrientos	— —
Bartolo Tello	—	Antonio Araneda	— —
Santos Silva	—	Juan Arena,	trombon.
Laureano Villegas,	violoncello.	Miguel Rojas	—
N. Silva	—	Eustaquio Reyes	—
J. de Dios Martínez,	trompa.	Santiago Poblete,	barítono.
Raimundo Lazo	—	José Ramon Ulloa,	viola.

Es todo lo que tengo el honor de informar a Ud. a este respecto.—Dios guarde a Ud.—FRANCISCO OLIVA.—Al señor Presidente de la comision superior del Conseruatorio Nacional de música.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES.

Santiago, junio 14 de 1868.—Señor Ministro:—Para cumplir con el encargo de US. de hacer una reseña sobre la marcha que ha seguido la Escuela Normal de Preceptores desde su fundacion hasta la fecha, he rejistrado todos los antecedentes que existen en el archivo del establecimiento i en el Ministerio de Instruccion Pública, i el resultado de mis investigaciones no me ha permitido satisfacer como habia pensado los deseos de US. Hai muchos vacíos en la correspondencia de la Escuela con el Gobierno; épocas largas de las que casi nada se sabe.

La carencia de documentos no me permite, pues, entrar en detalles ni hacer apreciaciones exactas sobre el costo de la educacion de los preceptores que ha dado hasta ahora. Sin embargo, en los últimos años se ha llevado i conservado con esmero la correspondencia, i basta consultarla para saber con fijeza el camino que ha seguido. Me limitaré, pues, a hacer una relacion de las principales reformas que se han venido operando en ella, reservándome entrar en mas pormenores al tratar de su estado actual, i hacer aquellas reflexiones e indicar aquellas medidas que me ha sujerido el conocimiento que he podido adquirir de la Escuela en el corto tiempo que he tenido el honor de dirijirla.

La Escuela Normal de Preceptores fué creada por supremo decreto de 18 de enero de 1842, i tuvo por primer director a don

Domingo F. Sarmiento. Tenia por objeto formar preceptores ilustrados, que en posesion de los mejores sistemas de enseñanza, pudiesen difundir la instruccion a favor de métodos fáciles i ventajosos, desterrando la grosera rutina que reinaba en las escuelas.

Las condiciones de admision exijidas a los candidatos por el decreto de fundacion eran: tener 18 años de edad; saber leer i escribir con alguna correccion; pertenecer a una familia honrada i juiciosa, i comprometerse a servir por siete años alguna de las escuelas del Estado, terminado que fuese su aprendizaje. Esta obligacion era ratificada por un fiador que debia responder al erario por los gastos que hubiere costado la educacion de su afianzado, en caso de hacerse por su mala conducta indigno del cargo de preceptor o de eludir de otro modo su compromiso. El Gobierno, por su parte, asignaba a cada alumno para su sosten i vestuario, miéntras permanecian en la Escuela, una pension de 100 pesos anuales, la cual era percibida por el alumno mismo i por mensualidades; i un sueldo que no bajaría de 300 pesos anuales cuando fuera nombrado preceptor.

Ademas de los alumnos sostenidos por el Gobierno, se admitian tambien en la Escuela, en calidad de supernumerarios, otros que no recibian pension ni contraian compromiso alguno i cuya aspiracion era ocupar las plazas de pensionistas que vacasen. Unos i ótros eran esternos.

La Escuela principió a funcionar el 14 de junio del mismo año con veintiseis pensionistas i unos pocos supernumerarios, en un local que el Gobierno tomó en arriendo con este objeto en los altos del portal de Sierra-Bella, sin mas empleados que el director i un ayudante, encargados de la enseñanza i de la inspeccion de los alumnos dentro i fuera del establecimiento.

Aunque el plan de estudios prescrito por el decreto que creaba la Escuela comprendia "lectura, escritura, dogma i moral relijiosa, gramática castellana i ortografía, dibujo lineal, jeografía i nociones jenerales de historia i particularmente de Chile," como no se dió a la Escuela un reglamento, el estudio i distribucion de estos amos se dejó al discernimiento del Director. A causa de no tener ra mayor parte de los alumnos ningunos conocimientos, se ocupalon por algun tiempo solo de la lectura i escritura. El estudio de ros demas ramos se fué haciendo despues a medida que los alumnos estaban en estado de comprenderlo, pero con mucha dificultad por la carencia casi absoluta de testos de enseñanza.

La falta de disposiciones terminantes que sirvieran de base a las resoluciones del Director i fijasen formalmente las obligaciones de los alumnos, embarazó mucho la marcha de la Escuela.

A pesar de la defectuosa organizacion que se le dió, a pesar de los gravísimos inconvenientes que presentó el esternado, durante les tres años que duró el primer curso, fueron destinados catorce laumnos, i algunos de ellos bastante distinguidos. Diez i siete fueron espulsados, por mala conducta los unos, por incapaces los otros.

El 4 de noviembre de 1845 recibió la direccion de la Escuela

don Máximo Argüelles, i pocos dias despues se abrió un nuevo curso de preceptores compuesto de treinta alumnos, todos internos. Este curso duró, como el primero, tres años i dió solo diez preceptores. Desde 1849 a 1853 dió cuarenta i tres preceptores mas.

Como se ve, solo cincuenta i tres preceptores dió la Escuela en ocho años. Este reducido número proviene de las frecuentes espulsiones a que daba lugar la incapacidad i la mala conducta de los que era forzoso admitir como alumnos. Así como ahora son muchos los aspirantes, así tambien entónces se retraian de abrazar una carrera que nuestra sociedad por una estraña preocupacion miraba con profundo desprecio.

Durante la direccion de Argüelles se tomaron algunas medidas importantes: se dividieron los alumnos en tres cursos, para obtener preceptores todos los años, reemplazando la seccion que salia por nuevos alumnos; se dió mas estension al plan de estudios, comprendiendo en él la "jeometria, nociones de agricultura, jimnástica, frances, música vocal e inoculacion de la vacuna; se consagró particular atencion a la enseñanza de la relijion, nombrando profesor a un sacerdote mui distinguido, que era al mismo tiempo capellan; se estableció una escuela de aplicacion, anexa a la Normal, para que los alumnos se ejercitaran prácticamente en los sistemas de enseñanza simultánea i mútua que debian aplicar en sus escuelas.

Pero la mejora de mas valor que en este tiempo recibió la Escuela fué la construccion de un local de que hasta entónces habia carecido; circunstancia que impidió en gran parte que el entusiasta director Argüelles diera mayor impulso al desarrollo del establecimiento confiado a su celo e intelijencia. De la casa probablemente mui estrecha que ocupó al principio en el portal de Sierra-Bella, pasó a la Escuela de Artes i Oficios en 1845, i de aquí a una casaquinta de don Santiago Sálas, situada cerca del edificio que hoi ocupa, i al cual fué trasladada en 1853.

Aunque éste costó al Gobierno mas de 50,000 pesos, aunque pudo entónces satisfacer la necesidad de un local que permitiera plantear un réjimen mas conveniente, las exijencias actuales de la Escuela Normal le hacen mui inadecuado, como lo manifestaré mas adelante.

En octubre de 1853 se confió el cargo de Director a don Juan Godoi, que lo desempeñó hasta marzo de 1856. La marcha de la Escuela bajo su direccion fué mas o ménos la misma que bajo la direccion de Argüelles; pero ningun cambio ocurrió que merezca mencionarse, si no es una leve modificacion hecha al plan de estudios. En su tiempo salieron cuarenta i un preceptores.

A Godoi sucedió en marzo de 1856 en la direccion de la Escuela don Guillermo Antonio Moreno, a cuyo celo i laboriosidad debe en su mayor parte el estado en que hoi se halla. Durante doce años que desempeñó este cargo operó en todos sentidos numerosas e importantes mejoras, organizando definitivamente, puede decirse, la Escuela. Con una severa i prudente economía en los gastos, proporcionó vestuario cómodo i decente i un alimento abundante i bien

preparado a los alumnos; hizo refacciones importantes en el edificio, mui descuidado ántes. Inició tambien la formacion de una biblioteca para los alumnos; distribuyó convenientemente el tiempo de estudios, i redactó lecciones de pedagójia, de agricultura i de vacunacion para los alumnos.

Obra suya es tambien la rigurosa disciplina del establecimiento, la aficion al órden i amor al estudio que distingue a estos alumnos, los hábitos de sumision i regularidad que mas tarde han de exijir a su vez de sus discípulos i una noble emulacion que tantos frutos produce en la enseñanza.

En su tiempo se dictó tambien el único reglamento que haya tenido la Escuela, el cual determina el actual plan de estudios.

Es sensible que el mal estado de su salud le haya obligado a retirarse. La Escuela Normal recordará siempre cuánto debe a Moreno, i sus discípulos llevarán en todo tiempo gravados en su corazon los consejos del amigo i las amonestaciones del padre solícito que tanto trabajó por marcarles la senda del deber i de la verdadera felicidad.

A pesar de la importancia que sucesivamente ha venido tomando la Escuela Normal, sus progresos han permanecido ignorados casi de la jeneralidad; solo uno que otro curioso, una que otra persona amante de la instruccion primaria la ha visitado: se pueden contar las que se hayan acercado a examinar su mecanismo i el estado en que se encuentra. Muchas personas de ilustracion la conocen apénas de oidas, i un sentimiento de verdadera admiracion se despierta en ellas al saber que los alumnos son internos, que estudian gramática por Bello, frances, jeometría. ¿A qué atribuir esta culpable indiferencia por un establecimiento que debe ser esencialmente popular? ¿Se ignora acaso cuánto disminuye el interes que los alumnos tomarán en sus tareas en medio de una sociedad que no se acuerda de ellos i que no los anima con su presencia i sus estímulos? O ¿debe buscarse la causa de este mal en el poco celo de los que dejan solo al Gobierno en la árdua tarea de mejorar la instruccion primaria, el fundamento mas sólido de la prosperidad de la patria?



No puede negarse, señor Ministro, que se ha hecho mucho en beneficio de la Escuela Normal; mui alto se la ha colocado en estos últimos años; mui satisfechos debemos estar, por tanto, de sus notables adelantos; pero queda todavia algo que hacer, algo que reformar: en materia de progreso, nunca debe creerse haberlo hecho todo. Es verdad que alguno de estos trabajos exijirán el sacrificio de algun dinero, pero es preciso resignarse a hacerlo en favor del único establecimiento de esta especie con que cuenta el pais i cuya utilidad el señor Ministro es el primero en reconocer. Así es que al indicar las necesidades a cuya satisfaccion es mas urjente ocurrir, lo hago bajo la firme persuacion de que encontraré en US. la misma buena voluntad que siempre ha tenido para todo lo que se refiere al establecimiento.

Antes de pasar a ocuparme detenidamente del estado actual de la Escuela, para terminar esta breve reseña sobre la marcha que

ha seguido, voi a apreciar aproximativamente lo que ha importado la educacion de todos los preceptores que ha dado i con el mismo objeto remito tambien a US. un cuadro jeneral de los alumnos que ha tenido desde su fundacion, hayan o no salido de preceptores, i tambien de todos los empleados, con algunas circunstancias relativas a unos i otros.

Alumnos destinados del primer curso		14
Importó su educacion	$	15,265
Desde 1845 hasta 1853, destinados		53
Importó su educacion	"	53,656
Desde 1853 a 1856, destinados		41
Importó su educacion	"	27,759
Desde 1856 a 1867, destinados		291
Importó su educacion	"	236,336
Número total de destinados		399
Ha importado su educacion	"	319,277
Valor medio por alumno	"	800

A fin de proceder con órden, trataré separadamente del edificio, de los alumnos, de la enseñanza, etc., i terminaré con algunas consideraciones jenerales.

Mui léjos está el edificio que ocupa la Escuela de satisfacer las condiciones de estension i salubridad exijidas por la distribucion de la enseñanza i una regular comodidad para los alumnos. Bajo un plan bien concebido, que hubiera consultado las necesidades peculiares de un establecimiento de este jénero, en el área que ocupa i con los 50,000 i tantos pesos que se invirtieron en él, pudo construirse de modo que pudiera recibir con desahogo i en las mejores condiciones hijiénicas hasta doscientos alumnos. Como es, no admite mas de ciento, no obstante hai hoi dia ciento veintiuno. Como este número no ha de disminuir sino por el contrario aumentar, atendida la necesidad que hai de preceptores, el estado presente del edificio es intolerable, i miéntras llega el dia en que sea posible reemplazarlo por otro, voi a indicar a US. las mejoras que es indispensable emprender pronto en él.

Por hacerse el curso de estudios en cuatro años, los alumnos están divididos en cuatro secciones, cada una de las cuales necesita de su dormitorio: no hai sino tres, estrechos, bajos i mui mal ventilados. Varios médicos que los han visitado, entre otros el de la casa i los doctores Thevenot, Alauzet i Fontecilla, han encontrado en ellos la causa de muchas enfermedades de los alumnos. Es fácil comprender, en efecto, que en una sala en que duermen tantas personas, que las camas casi se tocan, i donde con dificultad puede renovarse el aire, un calor insoportable debe haber en verano i en todo tiempo una atmósfera impregnada de gases insalubres. Es, pues, indispensable construir otro dormitorio i proveerlos todos de ventiladores.

Circuye casi completamente el edificio un espacio de terreno de 9 metros de ancho que ningun servicio presta. En él puede construirse con poco costo un salon para aquel objeto.

No ménos que la falta de dormitorios se hace sentir la de salas para clases, para la biblioteca, para el gabinete de física, etc. Solo de cuatro piezas reducidas se dispone con el primer objeto, fuera del comedor de los alumnos, que tambien hace el oficio de clase. En una de éstas se encuentran juntos el laboratorio de química i el gabinete de física por no haber donde colocar este último. El salon que ocupa la escuela anexa de práctica ha venido tambien a ser estrecho por la grande afluencia de niños que desean ocupar sus bancos: con doscientos veinte cuenta actualmente, pero ha rechazado innumerables que constantemente solicitan ser admitidos. ¿Por qué no trabajar tambien en el recinto de que he hablado i en un mismo cuerpo con el dormitorio un salon espacioso que pueda contener quinientos niños que se matricularian en el acto? Dos ventajas se conseguirian con ésto: se daria instruccion a doble número de niños i se destinaria el local que ahora ocupa la escuela para salas de clase.

Tambien podria adoptarse este otro partido para proveer á la Escuela de tantas piezas que faltan: construir altos en el cañon del frente del edificio. Los cimientos son profundos i las murallas bastante sólidas para soportarlos; el trabajo seria breve i costaria poco por esta circunstancia.

No temo insistir demasiado, señor Ministro, sobre la urjente necesidad que hai de emprender estos trabajos, juntamente con una reparacion jeneral del pavimento i techo del edificio; no ignoro tampoco que una prudente mesura debe guiar al Gobierno en todas las medidas que exijan algun desembolso; pero, repito, el estado actual del establecimiento no puede permanecer. De 8 a 10,000 pesos importarán a juicio mio las construcciones que he indicado i con ellas el edificio podria servir cómodamente por muchos años. Hágase, pues, el sacrificio de esta cantidad en beneficio de una institucion que tantas esperanzas encierra para el pais. "Léjos, pues, decia al Congreso de 1847 el señor Sanfuentes, Ministro entónces de Instruccion pública, de encontrar escusable la opinion que acabo de combatir (de algunos que dudaban de la Escuela Normal), pienso que las Cámaras no harian sino cumplir uno de sus mas sagrados deberes concediendo cuanto se les pidiese para mejorar el único plantel de esta clase que tenemos en la República."

Es mui notable, señor Ministro, la moralidad i aplicacion de este establecimiento i su aprovechamiento en jeneral nada deja que desear. Sumisos, obedientes i habituados a una severa disciplina, todo se podria exijir de ellos, si el cuidado que se tiene al elejirlos de que sean de buena conducta, se estendiese tambien a que tuvieran los conocimientos que el reglamento exije, i mas aun la intelijencia suficiente para hacer con provecho los estudios de la Escuela i realizar así las esperanzas que se han tenido al fundarla. Desgraciadamente no es así: ha habido siempre muchos que no sacan todo el fruto que hai derecho a esperar: de no pocos no se saca ninguno i es fuerza deshacerse de ellos despues de algun tiempo, dejando vacío un lugar que otro con disposiciones mas felices pudo haber ocupado.

Mal es éste que siempre ha aquejado a la Escuela i que es preciso combatir hasta estirparlo. ¡Cincuenta espulsiones han ocurrido en el curso de un solo año i casi todas por incapacidad! ¿Cuánto costó al Estado esa fatal eleccion? ¿Cuántos sacrificios inútiles a los mismos elejidos? Hasta hace poco tiempo los Intendentes de las provincias eran los encargados de proveer las plazas vacantes con jóvenes que reunieran los requisitos necesarios; pero estos funcionarios, talvez por sus multiplicadas ocupaciones, no lo hacian con la escrupulosidad debida. Ultimamente se ha ocurrido a los concursos i solo así se ha logrado debilitar el mal: siempre es preciso apelar a las espulsiones de los incapaces en grande escala: doce ocurrieron el año de 1866 i diez i seis el 67.

Otra causa de la falta de uniformidad en el aprovechamiento i que tambien proviene del procedimiento empleado en elejirlos, es conformarse con que tengan los escasos conocimientos que el reglamento prescribe, sin atender para nada a su capacidad, que es lo que mas importa. Sucede muchas veces que individuos mui negados, a fuerza de aplicacion i de una permanencia de ocho o diez años en la escuela primaria, consiguen aprender de memoria el catecismo, las primeras reglas de aritmética, i algunas nociones de jeografía, i con esto solo se les cree en aptitud de entrar a la Escuela Normal. Mas ¿qué sucede? Cumplen con sus lecciones durante algun tiempo; alcanzan talvez a hacer los estudios del primer año, que son pocos; pero cuando entran en estudios mas sérios, en que nada traen aprendido, tocan un amargo desengaño: son incapaces de continuar en la Escuela, i es preciso separarlos, i separarlos con cargo de devolver los gastos que ha ocasionado su permanencia en la casa: dolorosa medida que mas de una vez habrá quitado al desgraciado padre el sustento de su familia. Si por conmiseracion se deja a estos individuos continuar en la casa se tendrán, pues, esos preceptores que amenguan el prestijio de la Escuela.

Yo no encuentro otro medio de correjir este vicio, que tan de lleno contraría los intereses de la instruccion i del erario, que sujetar a los que soliciten ser alúmnos de esta Escuela, previa la aprobacion en el concurso provincial, a un exámen sobre sus conocimientos i especialmente sobre su capacidad, pero ante el consejo de profesores del establecimiento, exámen que tendria lugar precisamente del 1.° al 15 de marzo de cada año. Solo con esta especie de refinacion se evitarian las espulsiones i se conseguiria que todos los preceptores que salgan en adelante estén a la altura que el interes de la instruccion primaria exije.

Los motivos que en la primera época de la Escuela i aun despues obligaban a admitir sin discernimiento a todo el que lo solicitaba, han desaparecido ya: sus puertas no deben abrirse ahora sino a los que tengan decidida vocacion i reconocidad capacidad para el desempeño del delicado cargo de dirijir a la juventud. Pretendientes hai muchos i debe elejirse lo mejor.

Con ciento veintiun alumnos cuenta hoi la Escuela, aunque en la lei jeneral de presupuestos solo para ciento cinco se consigna

pension. Ciento veinte creo que es el número que conviene fijar por ahora para tener con seguridad treinta preceptores por año. No se crea por esto que yo estime suficiente el ingreso de treinta operarios en la escasa cifra de doscientos normalistas que sirven las escuelas del Estado: evidente es que necesitando el pais por su poblacion mil ochocientos preceptores, no vendria a obtenerse este número contando con los que hai actualmente i suponiendo la permanencia en sus puestos, sino al cabo de sesenta años. Yo deseo de corazon que se dé mas ensanche a la Escuela; pero creo tambien que pretender mas ahora es precipitar su marcha regular i progresiva, marcha que por otra parte ha venido traduciendo fielmente el progreso jeneral del pais. Aquí se podria decir: andemos poco, pero con la seguridad de andar siempre.

Pero se dirá: ya que los elementos de que disponemos no nos permiten dotar a la Escuela del número de pensiones suficientes para proveer en poco tiempo de preceptores normalistas todas las escuelas del Estado ¿por qué no tentar otros medios mas económicos i espeditos de prepararlos en abundancia? Dos se han señalado como mui practicables. El primero es establecer un esternado enla Escuela a ejemplo de Prusia bajo bases bien calculadas. Esta idea señalada por el Inspector Jeneral de instruccion primaria,pareceria mui aceptable, si no se conociese la situacion de nuestra Escuela Normal, la dificultad que hai de cambiarla i la historia del esternado del primer curso. Escelente modelo es la Prusia, pero en nuestro modo de ser actual no podemos imitar a aquel adelantado pais. Situadas allí las escuelas normales en el centro de populosas ciudades, en medio de todos los recursos, los alumnos esternos pueden residir en casas respetables al rededor de la escuela donde se puede tener sobre ellos una inspeccion constante i eficaz. Esos alumnos son mui pocos, por otra parte, no reciben subvencion de la autoridad, ni se les garantiza una profesion, ni vienen a ser en definitiva sino ayudantes de escuelas o preceptores de segunda clase. En nuestra Escuela Normal, situada en el apartado barrio de Yungai, de donde no es posible trasladarla todavía ¿hai dónde colocar esos alumnos esternos? ¿Vendrian jóvenes de las provincias, si no les dá el Gobierno una pension para residir en Santiago durante el tiempo de su aprendizaje? Pero, suponiendo a la escuela en el centro de la ciudad, como estuvo al principio ¿no seria de temer que se repitieran las escenas desagradables a que dió lugar el esternado a pesar de la constante vijilancia del Director i de las multiplicadas i severas medidas tomadas para evitarlas? La estadística de la Escuela, relativa a aquella época, da la medida del error de su ensayo i hace rechazar abiertamente la idea de volver a establecerlo.

Por eso don Domingo Faustino Sarmiento, que tocó estos inconvenientes, pedia siempre con instancia que se convirtiera en internado, atribuyendo a esta circunstancia el poco aprovechamiento de los alumnos por las contínuas faltas de asistencia, por las graves enfermedades que constantemente aquejaban a mas de un tercio de ellos. En una nota dirijida al Gobierno con este objeto, decia: "M

Cousin hacia notar en su viaje a Holanda la complicacion de precauciones, i la vijilancia asídua que demandaban las escuelas normales formadas de esternos, fijándose en que si una de aquellas precauciones para conservar la moralidad venia a faltar, todas las demas eran completamente inútiles; i Villemain en el último informe que pasa al rei sobre el estado de la instruccion primaria en Francia, anuncia como uno de sus mayores progresos el haber transformado en pensiones de internos todas las escuelas normales, no quedando sino dos entre las setenta i seis existentes hasta entónces que se compusiesen de esternos. En Chile, continúa, i en el primer ensayo las consecuencias perniciosas del esternado han sido aun mas sensibles."

Don Antonio Váras, Ministro de Instruccion Pública, que palpó tambien ese resultado, encarecia con justicia, la importancia de haberlo reducido a internado. "Sometidos a pupilaje, decia en la Memoria de 1846, adquirirán una instruccion mas sólida i completa en los varios ramos que van a enseñar; pero la ventaja principal que se consigue es someterlos a aquella disciplina indispensable para formar su educacion i prepararlos debidamente para que llenen el honroso cargo de institutores de la juventud."

Otra de las medidas aconsejadas por el mismo Inspector jeneral de Instruccion primaria, es reducir a dos años o cuando mas a tres el curso de estudios de esta escuela, como se practica en Prusia. Esta determinacion seria mui conveniente, si pudiéramos exijir a los candidatos la instruccion que se exije en aquel pais. Allí no van los alumnos sino a profundizar sus conocimientos i a aprender a trasmitirlos: no obstante, el curso se hace siempre en tres años. El plan de estudios de esas escuelas no es mas estenso que el de la nuestra i las condiciones de admision relativas a los conocimientos son las siguientes:

"Aptitud natural para la enseñanza, reconocida i atestiguada por el preceptor de la escuela elemental a que haya concurrido.

"Conocer perfectamente el catecismo católico o luterano segun su fé; poseyendo no solo la sustancia i el espíritu sino tambien sabiéndolo de memoria.

"Conocer los hechos principales del Antiguo i Nuevo Testamento i poder recitarlos de viva voz sin omitir nada de sustancial.

"Leer correctamente i escribir sin faltas de ortografía o de gramática una narracion sobre un asunto dado i redactar una carta relativa a alguna circunstancia de la vida comun. Las reglas de gramática deben serle familiares: ha de analizar lójicamente un trozo literario en prosa.

"Saber las cuatro primeras reglas de aritmética con los números enteros i decimales, pero manejados con facilidad i precision.

"Saber solfear un motivo fácil i cantarlo en seguida haciendo oir claramente todas las palabras del testo; cantar a primera vista en el antifonario i saber de memoria los principales himnos del año; tocar en el violon, sin notas falsas, una aria de dificultad media, en fin, tener bastante ejercicio en el piano para descifrar con seguridad i tocar con pureza un coro de Iglesia.

"Saber elementos de cosmografía, los límites jeográficos mas importantes, el uso de los globos terrestres, un conocimiento detallado de las diferentes partes de Europa, con sus relaciones comerciales i particularmente de las divisiones políticas i administrativas de Prusia.

"Saber la biografía de los hombres notables de Prusia i los hechos principales de su historia.

"Conocer las leyes mas importantes de la caida de los cuerpos, de la hidrodinámica, de la acústica, del calórico, del magnetismo, de la luz i de la electricidad.

"Tener algunos conocimientos de la botánica con las familias, la antropolojía i nociones de jeolojía. (Baudouin, *L'enseignement en Belgique, Allemagne et en Suisse*).

A pesar de tantos conocimientos como se exijen, el curso dura en Prusia tres años. ¿Podríamos exijir nosotros tales conocimientos? ¿Habria jóvenes con esta instruccion que quisieran de grado someterse a tres años de pupilajo para servir despues por siete la laboriosa profesion de preceptor i sobre todo con la exígua renta de 300 pesos anuales? Lo mas a que podemos aspirar, la esperiencia lo enseña, es a que tengan los escasos conocimientos que exijimos ahora i la capacidad para hacer en cuatro años los estudios indispensables para que puedan llegar a ser preceptores instruidos. Cuando no tengamos que dar toda su instruccion al preceptor en la Escuela Normal, cuando esta instruccion no sea una parte de la retribucion de sus trabajos, entónces podrá hacerse el curso en ménos tiempo, porque entónces estarémos en el caso de Prusia, de Béljica i Estados Unidos; porque entónces nuestra Escuela Normal será lo que debe ser, dará solo lo que debe dar: perfeccion, profundidad en los conocimientos, medios de trasmitirlos fácilmente i de dirijir bien a la juventud que se va a educar.

Como he dicho en otra parte, hai en la actualidad en la Escuela 121 alumnos, divididos del modo siguiente: primer año de estudios 53; segundo id. 31; tercero id. 29; i cuarto id. 18. Aunque los nombrados el presente año han sido 56, solo quedan 53, porque ha sido preciso separar por incapaces los demas i lo mismo ha sucedido con tres de la tercera seccion; dos por haber sido reprobados en la repeticion de los exámenes de algunos ramos, como lo dispone el artículo 54 del Reglamento, i el otro por haberse atrasado este año a causa de una larga enfermedad que ha padecido i por ser de mui corta intelijencia i no haber podido aprender a leer ni medianamente regular siquiera. Tambien se ha separado a un alumno mui aprovechado de la cuarta seccion a quien ha sobrevenido una afeccion mental que le ha privado del uso de sus facultades talvez para siempre. Aunque hai todavía algunos cuya capacidad no está mui probada i a quienes en caso de decision desfavorable habria que separar, como respecto de las otras secciones no sucede lo mismo, poco mas podrá disminuir el número de los que quedarán definitivamente, habiendo casi seguridad de que ese número fluctuará entre 110 i 115. De modo que el máximum de los alumnos desechados de los 56 incorporados este año no pasará de 12, número pequeño

respecto de los rechazados en años anteriores. Si en el año próximo, hai, como es natural, tantos aspirantes como en el presente, las diez i ocho becas que habrá que proveer se ocuparán con jóvenes escojidos.

La enseñanza que por el Reglamento de la Escuela, dictado en 18 de diciembre de 1863 i vijente desde el 1.° de marzo de 1864, debe darse a los alumnos comprende los ramos siguientes: lectura i escritura del idioma patrio, doctrina i moral cristiana, aritmética incluyendo el sistema legal de pesos i medidas, jeografía, gramática castellana, elementos de agricultura, de jeometría, de química, de física i de cosmografía, dibujo lineal, dogma i fundamentos de la fé, historia sagrada, de América, i en especial de Chile, pedagojia teórica i práctica, constitucion política del Estado, vacunacion, jimnástica i música vocal. Esta disposicion del reglamento seria observada en todas sus partes, si desde largo tiempo no hubiera carecido la Escuela de un profesor de jimnástica. Creo de mucha importancia la enseñanza de este ramo para dejar de llamar la atencion de US., sobre la necesidad de procurarle un profesor. Con esos ejercicios ordenados se proporciona a los niños la satisfaccion de aquella necesidad natural de movimiento indispensable para el desarrollo de las facultades físicas de sus órganos, i por lo mismo para darles una constitucion vigorosa, capaz de soportar las fatigas del estudio i de los trabajos corporales. Es tan conocida la utilidad de la jimnástica, que en los paises adelantados, no hai una Escuela normal ni primaria donde no esté establecida.

La clase de música vocal no funciona ya i será reemplazada por la instrumental.

Esceptuando, pues, estos dos ramos, los demas está distribuidos del modo siguiente:

Primer año.—Lectura, escritura, gramática castellana, doctrina i moral cristiana, aritmética i jeografía,

Segundo año.—Lectura, escritura, gramática castellana, arimética, historia sagrada, de América i química.

Tercer año.—Gramática castellana, historia de Chile, jeometría, física, vacunacion i pedagójia práctica.

Cuarto año.—Dogma i fundamentos de la fé, cosmografía, dibujo lineal, agricultura, constitucion política del Estado, pedagójia teórica i práctica.

A mas de estos ramos, los alumnos de la tercera i cuarta seccion estudian desde el presente año el frances.

Persuadido US. de que la Escuela Normal es la fuente de donde deben fluir las reformas útiles a la instruccion primaria, ha fijado en ella su atencion, encargando al cuerpo de profesores para que estudie detenidamente las modificaciones que convenga introducir en la enseñanza, a fin de obtener en las escuelas mas rápidos progresos, resultados mas positivos i abundantes. En esta virtud el consejo se ha ocupado ya del plan de estudios, i se ocupa ahora del método de enseñar. Sin perjuicio de remitir a US. a su tiempo las actas de las sesiones celebradas con este objeto, voi a indicar aquí las alteraciones que se ha acordado hacer al plan de estudios i las razones que las han dictado.

En primer lugar se ha trasladado el catecismo de relijion del primer año al segundo i la historia sagrada de éste a aquel. El motivo de este cambio ha nacido de esta consideracion: siendo el catecismo uno de los ramos que debe enseñar el preceptor en la escuela i en que los errores son de mas trascendencia que en ningun otro, se ha tenido esto mui en cuenta para consagrarle una especial atencion, dando al alumno un conocimiento estenso i razonado de nuestras creencias i prácticas relijiosas. Pero como este estudio exije cierto grado de desarrollo de la intelijencia que no tienen regularmente los alumnos el primer año i que no necesitan tanto para estudiar la historia sagrada, conviene que principien por ésta mejor que por aquel.

Tambien se ha puesto la química en el cuarto año, a fin de que la preceda la física, sin cuyo estudio previo o simultáneo seria mui embarazoso el de aquella ciencia, i ambas se han trasladado a los últimos años con el objeto de dar tiempo al alumno para adquirir los conocimientos indispensables de matemáticas para poder hacer su estudio.

Otra de las modificaciones que se ha creido conveniente introducir en el plan de estudios es la agregacion de algunos ramos de incontestable importancia para la formacion de un buen preceptor, tales son: elementos de historia universal, nociones de historia natural, jeografía física, áljebra, trigonometría rectilínea, elementos de literatura con ejercicios de redaccion, dibujo de mapas i perspectiva. Al hacer estas alteraciones no ha temido el consejo recargar demasiado a los alumnos, pues con la medida que en otra parte dejó señalada para su admision en la Escuela, se consigue que todos puedan hacer el curso sin tropiezo. Tambien se ha creido necesario establecer dos grados en la enseñanza: profundizar bastante aquellos ramos que como la gramática castellana, aritmética, jeografía, etc., tienen que enseñar los preceptores en las escuelas; i estudiar solo los fundamentos de aquellas ciencias, que como la química, la física, la historia universal, debe poseer una persona ilustrada. Contra esta determinacion podria argüirse que al formar preceptores solo debia limitarse su instruccion a los conocimientos pedagójicos i a los ramos que va a enseñar, i no a formar enciclopedistas que estudiando superficialmente muchas ciencias puede sacarse pedantes insufribles, que envanecidos con su falso saber mirarán con desprecio su modesta profesion, i en fin, que aun cuando esto último no sucediera, ese caudal de conocimientos habilitaria al preceptor para seguir la carrera de abogado, médico o injeniero o para aspirar a otra ocupacion mas lucrativa que la de preceptor. Es cierto que estos temores se han abrigado mucho tiempo i han sido la rémora talvez del progreso de la instruccion primaria en nuestro pais; pero en el dia hai pocos que, asidos de las rancias preocupaciones, no se dejen arrastrar por el torrente de la civilizacion que todo lo inunda; hai pocos que crean que el preceptor solo debe saber leer, escribir i sacar cuentas para que vejete toda su vida en la escuela, enseñando el silabeo i el cálculo mental; no hai nadie, en fin, que

considere la escuela como un lugar de espiacion para los criminales (1).

Nadie negará que la accion benéfica del preceptor no se limita al estrecho círculo de la escuela; que tiene un campo mas vasto en que ejercitarse; que abraza toda la aldea, todo el pueblo en que está la escuela. En efecto, él va no solo a enseñar a los niños los ramos que fijan los reglamentos, sino a combatir las preocupaciones i los errores, a dar a conocer los descubrimientos mas importantes de las artes i de la industria, a propagar las reglas de la hijiene, en una palabra, a procurar el bienestar jeneral. Ahora bien ¿podrá llenar debidamente su mision, sin conocer las propiedades del aire, los principales fenómenos de la gravedad, de la luz del calórico, de la electricidad, etc.; sin conocer la clasificacion de los seres, el lugar que ocupa el hombre en la inmensa escala que ellos forman, los fenómenos de la vida animal i vejetal, etc.; las principales propiedades de los cuerpos que mas útiles son en las artes i en la industria, en la medicina i en los usos comunes de la vida; sin conocer los movimientos de la tierra i por tanto la causa del dia i la noche, de la variedad de las estaciones, de los eclipses, etc.; sin conocer los hechos mas notables que se han verificado en la humadad, para apoyar en ellos sus instrucciones sobre el amor a la patria, el respeto a las instituciones, los bienes de la paz; para combatir las ambiciones desmedidas, los desórdenes vergonzosos, el espíritu de revuelta, etc., los medios mas seguros de conservar la salud, i tantas otras cosas?

Sin la pretension de formar politécnicos, ni por puro lujo, pues se deben dar a los preceptores nociones bien dirijidas sobre las ciencias que dan aquellos conocimientos. Así no hai tampoco el peligro de sacar vocingleros, porque, como dice Jil de Zárate, "el que estudia los fundamentos de la ciencia i oye hablar todos los dias de la dificultad que su profundo conocimiento ofrece; el que comprende esta misma dificultad, i tanto por las lecciones del profesor cuanto por reflexion propia llega a persuadirse de lo mucho que ignora; ese reconoce su pequeñez, haciendo alarde de humildad i modestia."

Mui poco jenerosa es la idea de los que pretenden que la instruccion del preceptor debe encerrarse en estrechos límites para encadenarlo en su profesion. Al que ha recibido del cielo felices disposiciones, se le quiere detener en los primeros rudimentos de la ciencia: ¿por qué ha de enseñar siempre a niños el que podria ocupar con brillo una cátedra de jurisprudencia, de medicina o de matemáticas?

No prestemos oido a las sujestiones del egoismo e instruyamos al preceptor, que si Chile llega a tener hombres eminentes como Bello, no importa que salgan de entre los maestros de escuela. Encadenemos al preceptor en ella, pero no restrinjiendo sus conocimien-

(1) "En 1831 la Corte de Apelaciones de Santiago condenó a un ladron que se habia robado los candeleros de la Vírjen en la iglesia de la Merced a servir de maestro de escuela en Copiapó por el término de tres años."—*(Amunátegui, de la instruccion primaria en Chile; lo que es, lo que deberia ser.)*

tos, no vendándole los ojos para estrecharle el horizonte que pudiera abrirle su jénio, sino mejorando su condicion; démosle el prestijio i la autoridad del saber, pero no le exijamos tanto desprendimiento si queremos que permanezca en su puesto.

Ahora por lo que respecta al áljebra i la trigonometría rectilínea, ellas vienen a llenar un vacío que el plan de estudios dejaba en los conocimientos matemáticos necesarios para el estudio de la física i la cosmografía; i en cuanto a los elementos de literatura con ejercicios de redaccion, la necesidad de su estudio para un preceptor es tan obvia que no se concibe cómo hasta ahora no se haya establecido.

Como hai una disposicion suprema que declara válidos, para optar a grados universitarios, los exámenes de algunos ramos i no de otros de los que se cursan en la Escuela Normal, hai que sujetar la enseñanza de los primeros a los programas de la Universidad, i dejar la de los últimos a discernimiento del profesor, por ser una de las cosas mas difíciles el señalar los límites en que debe estenderse en ésta o aquella ciencia. Igual procedimiento habrá de adoptarse si US. aprueba como lo espero, el nuevo plan de estudios, respecto de los ramos agregados; pero es preciso no perder de vista, al hacer la distincion, que unos son necesarios, indispensables para el preceptor, ya para enseñarlos, como la aritmética i el catecismo, ya para esplicar otros con despejo e intelijencia, como el áljebra i los fundamentos de la fé; miéntras que los otros tienen por objeto ensanchar su entendimiento con ideas jenerales a fin de que su accion civilizadora se ejerza en una esfera mas estensa que la de la escuela. La ilustrada corporacion que dirije la enseñanza podrá hacer con el debido acierto esta importante division, indicando en cuanto sea posible las materias que deben enseñarse de los ramos que no se sujeten a programa; lo cual a mas de servir de norma al profesor en la enseñanza, determinará mas o ménos las exijencias del comisionado para presenciar los exámenes.

Hechas las modificaciones indicadas, el plan de estudios quedará formado de este modo:

Primer año.—Lectura, escritura, música instrumental, gramática castellana, (hasta la conclusion de los verbos irregulares), historia sagrada, aritmética (hasta concluir las fracciones decimales, incluyendo el sistema métrico decimal), jeografía descriptiva, jimnástica e historia universal (1.ª época).

Segundo año.—Lectura, escritura, música instrumental, gramática castellana (sintáxis, ortolojia i primera parte de la ortografía), aritmética, áljebra, catecismo de relijion, historia de américa, jimnástica, vacunacion e historia universal (2.ª época).

Tercer año.—Música instrumental, gramática castellana, elementos de literatura con ejercicios de redaccion, historia de Chile, jeometría i trigonometría, dibujo lineal i perspectiva, física, frances, pedagójia práctica, jimnástica e historia universal (3.ª i 4.ª época).

Cuarto año.—Fundamentos de la fé, cosmografía, agricultura, constitucion política del estado, pedagójia teórica, pedagójia prác-

tica, frances, química, elementos de historia natural, jeografía física i dibujo de mapas.

El artículo 48 del reglamento dispone que solo haya exámenes finales, es decir, que abracen todo un ramo de estudio i se ha notado que los alumnos descuidan aquellos de que no tienen que rendir exámen en el año, por dedicarse a los otros. Es necesario, pues, garantir el éxito en todos los ramos disponiendo que se rindan tambien exámenes parciales.

El estudio de la agricultura reportará ahora una verdadera utilidad, porque, gracias al pedazo de terreno que US. se sirvió conceder a la escuela, podrá hacerse práticamente i no de pura teoría como se hacia ántes.

En el año que corre no estudian química, como US. lo acordó, los alumnos de la tercera seccion, por no recargarlos demasiado, haciéndoles cursar aquel ramo juntamente con la física de que ahora se ocupan. Tampoco la estudian los de la cuarta seccion, por haberlo hecho el año anterior.

La clase de frances, suspendida algun tiempo, ha vuelto ha establecerse este año, i me es grato comunicar a US. que los alumnos hacen en este importante ramo mui rápidos progresos. Aunque solo obliga su estudio a la segunda i tercera seccion, no obstante, la cuarta aprovecha tambien del mismo grado que las otras.

La sostenida aplicacion de los alumnos i el constante empeño de los profesores i demas empleados me hacen esperar, con razon, que los exámenes de este año serán mui satisfactorios i que los diez i ocho alumnos que van a terminar su curso llenarán debidamente bajo todos respectos los deberes de su alta mision.

No he entrado en mas pormenores sobre la enseñanza, porque me propongo, como he dicho ántes, elevar a manos de US. las actas de las sesiones que con este objeto i por encargo especial de US. celebra el consejo de profesores, el cual discute no solo los métodos que deben seguirse para con los alumnos de esta Escuela, sino tambien los que deben aplicar los preceptores para con los niños.

Por lo demas, basada la instruccion de esta Escuela en la enseñanza moral i relijiosa, ella será la mas segura garantía de todas nuestras instituciones.

La escuela anexa de préctica está servida por un profesor que los es al mismo tiempo de vacuna, i por los alumnos del establecimiento, que se turnan de seis en seis semanalmente, tres de la cuarta seccion i dos de la tercera para hacer las clases, i uno de la segunda que hace de inspector. Sus deberes están señalados por un reglamento especial dictado por el Director. Cuenta con 220 alumnos que estudian los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía, historia de Chile, historia sagrada, cosmografía i dibujo lineal. La enseñanza asi como los testos i todos los útiles necesarios se dan gratuitamente a los niños.

El objeto de esta clase del establecimiento, prescindiendo de la instruccion que en ella reciben los niños, es dar a conocer al futuro preceptor el mecanismo de la escuela, los métodos jenerales de

enseñanza, simultáneo, mútuo i misto i sobre todo el modo práctico de enseñar, en una palabra, es la clase de pedagojia práctica. Se comprende con facilidad que para que llene este objeto cumplidamente ha de funcionar en un local espacioso i convenientemente distribuido, pues de lo contrario será imposible, sin caer en la confusion, poder practicar separadamente como es necesario, aquellos tres sistemas. Agréguese a esto el gran número de niños que la frecuentan i se comprenderá mejor la necesidad de reemplazar el inadecuado salon que hoi ocupa por otro de mayor capacidad que llene tambien todas las demas condiciones. Hasta ahora se ha sacado de ella todo el partido posible en cuanto al fin secundario que tiene de educar a los niños que la concurren; pero no ha llenado como era de esperarse, i principalmente por la estrechez del salon, su fin primordial: ser la verdadera escuela del maestro. En efecto, no basta que el practicante aprenda a clasificar a los niños segun sus conocimientos, i aplicar segun las circunstancias el sistema de enseñanza mas conveniente: es preciso ademas, que adquiera el tino de adaptar sus esplicaciones al grado de intelijencia de los niños; es preciso que aprenda a interesarlos, a cautivar su atencion con objetos siempre nuevos i que estén o su alcance, separándola monotonía i las abstracciones que abruman sus jóvenes intelie jencias i hacen estériles los mas constantes esfuerzos. Sobre esto punto, en que todavia estamos algo atrazados en Chile, he creida insistir en cuanto sea dable en la enseñanza de la escuela anexa de práctica. Al efecto, el consejo tratará de ella detenidamente i yo por mi parte me propongo dar a conocer a los alumnos, en la clase de pedagójia, los métodos especiales a la enseñanza de cada ramo que se siguen con éxito tan feliz en las escuelas de Prusia, i a imitacion de este pais en las de los Estados Unidos. Pienso igualmente que los profesorés de la Escuela tomen parte en la enseñanza práctica i especialmente en el método, llamado enseñanza *por el aspecto*, que tantas ventajas presenta i al cual los alemanes del norte atribuyen principalmente el grado envidiable de desarrollo a que ha llegado la instruccion primaria en su pais.

Creo, pues, que prestando a la escuela de aplicacion todos los cuidados que su alto fin exije, llenaré en gran parte las miras de US. de preparar en esta Escuela Normal los elementos que han de servir para llevar a cabo las benéficas reformas que US. se propone introducir en la enseñanza de las escuelas primarias.

Al órden que reina en ella, a la rapidez con que los niños aprenden, al trato personal que se les da, debe el alto crédito de que goza no solo entre los vecinos de Yungai sino de barrios mui distantes que envian aquí a sus hijos, aunque estén cerca de otras escuelas. De aquí nace esa grande afluencia de niños que se presentan a solicitar su admision en ella, i es verdaderamente doloroso tener que desahuciarlos por falta de local: para proveer diez vacantes se han presentado una vez mas de sesenta.

Estoi seguro de que tan luego como se mejore el local, esta será la escuela mas concurrida de Santiago, porque entónces vendrán a ocupar sus bancos los innumerables niños que a su pesar están ca-

reciendo ahora de instruccion o que concurren a la otra escuela que hai en Yungai, lo que en tal caso podria situarse en otro barrio en que fuera mas necesaria. Entónces se utilizará mas tambien el trabajo de los seis alumnos que enseñan en ella.

Como en la Escuela se estudia la vacuna, los alumnos inoculan el fluido a los niños de la anexa de práctica, i no hai inconveniente para que todos los vecinos de Yungai o los que quieran, gocen de igual beneficio, ahorrándose un viaje a la sala de vacunacion. Para ésto se va a anunciar en los diarios que las personas que deseen vacunarse concurran cualquier dia desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde a la escuela de práctica, donde habrá constantemente fluido en estado de inocular.

Mui conveniente es proveer a los alumnos de lancetas para vacunar i obligarlos despues a que inoculen no solo en los niños de su escuela, sino a cuantos lo pretendan, pues es mui fácil que se proporcionen el flúido i hagan con tan poco trabajo un servicio tan grande.

Mui poca utilidad ha reportado hasta ahora la biblioteca en la Escuela, porque los alumnos no han podido hacer uso de los libros. El artículo 66 del reglamento dispone que "nadie podrá sacar de la biblioteca libro alguno sin depositar en poder del empleado encargado de ella el doble del valor del libro para responder por él en caso de pérdida o deterioro, circunstancia que se anotará en un rejistro llevado al efecto. Si la obra fuere en dos o mas tomos depositará el doble de toda la obra a que pertenece el tomo que lleva," i como esta disposicion se ha llevado siempre a efecto, casi ningun alumno ha ocurrido jamas a pedir una obra, por no poder satisfacer aquella rara condicion, pues, por ejemplo, para usar un tomo de los autores españoles tendria que depositar cerca de 500 pesos.

Tampoco se ha dispuesto, por no haber, un salon de lectura i la biblioteca ha permanecido cerrada i los libros durmiendo unos sobre una mesa i los otros en dos pequeños estantes.

Harto sensible es que estas dos circunstancias hayan privado a los alumnos tanto tiempo de los inapreciables beneficios de la lectura dejando reducida su instruccion meramente a los ramos de estudio, pues, estoi seguro que mui pocos habrán leido otro libro que el adoptado en la clase de lectura i los testos de estudio. Casi me parece escusado manifestar a US. la necesidad de remover estos obstáculos, dejando a los alumnos la mas ámplia libertad para usar de la biblioteca, porque creo que debe anteponerse el interes de que el preceptor se ilustre a la mal entendida economía de los libros, que no valen gran cosa; i tanto mas cuanto que serán mui pocos los que se saquen fuera de ella: me propongo arreglar, aunque sea una sala de clase, miéntras haya otra pieza, para que puedan leer los alumnos los sábados i domingos.

Pero no es esto solo lo que hai que hacer. Es preciso tambien procurar la adquisicion de algunas obras importantes, principalmente sobre instruccion primaria, que hai mui pocas. A este respecto creo que conviene destinar 200 pesos anuales para encargarlos en libros a Europa, cuidando que entre éstos vengan las principa-

les publicaciones que tengan relacion con la enseñanza primaría.

Esta medida que propongo no es una exijencia nueva, pues, el reglamento autoriza al Director para indicar al Gobierno las obras que conviene comprar anualmente para la biblioteca hasta el valor de la cantidad indicada ántes, si bien es cierto que desde hace algunos años no se recibe un solo libro.

Con quinientos i tantos volúmenes cuenta actualmente la biblioteca, siendo su mayor parte manuales de poca importancia; pero hai algunas buenas obras tales como la Enciclopedia moderna publicada por Mellado, los Autores españoles, la Historia de Chile por Gay i un Diccionario de agricultura; i este año ha recibido la biblia de Scio, la Historia universal de César Cantú, una química por Pelouze i otras obritas de importancia. En poco tiempo mas ya podrán servirse los alumnos de todas estas obras.

Con el mismo objeto que los libros conviene tambien poner en manos de los alumnos algunos diarios o periódicos que podrán leer en las horas de recreo, por lo que pido a US. autorizacion para suscribir a la Escuela a aquellos que juzgue mas convenientes.

A pesar del esceso de alumnos sobre el número de pensiones, la Escuela ha alcanzado este año, gracias a una severa economía, a proporcionarles todas las comodidades de que vienen gozando de algun tiempo a esta parte, respecto de manutencion i vestuario; e igualmente al servicio del alumbrado de gas establecido en agosto del año pasado, ha podido unirse tambien en el presente el del agua potable; pero no ha sido posible emprender con fondos propios algunas reparaciones mui necesarias en el menaje, ni el arreglo de algunas piezas que de algun modo accidental llenen siquiera a medias la necesidad que de ellas se siente. En esta virtud solicito de US. los fondos necesarios para arreglar decentemente la sala de recibo del Director; una pieza para que permanezcan los profesores ántes o despues de salir de clase; otra pieza para que los alumnos reciban a las personas de su familia que vengan a verlos, pues ahora lo hacen en el zaguan, lo que trae graves inconvenientes; una sala para colocar la biblioteca i donde los alumnos puedan tambien leer; una pieza para tesorería i almacen de ropa, i por fin el comedor de los empleados i el de los alumnos.

Mui buen resultado ha producido la medida de sacar de entre los alumnos mas distinguidos los inspectores de la Escuela, porque a la ventaja del mejor servicio se une el estímulo que se despierta entre los demas; pero para que esta distincion sea una recompensa efectiva, debe asignárseles un sueldo superior al de veinte pesos que ahora tienen. Esta ocupacion es laboriosa i mui esclavizada i la creo mal retribuida con esa cantidad. Por eso ha habido siempre tanta movilidad en estos empleados, que raros son los que han permanecido, de cuarenta i nueve que ha tenido la Escuela, el tiempo necesario para ponerse al corriente de sus obligaciones i poder ser de algun provecho; i por esto mismo tambien son mui pocas las personas con alguna instruccion que hayan servido este destino. Los inspectores del Instituto Nacional go-

zan de veinticinco pesos de sueldo, pero son alumnos que están siguiendo alguna carrera; así es que aunque el sueldo fuera mucho menor, siempre habria innumerables jóvenes que desearian ocupar ese puesto. Mas no sucede aquí lo mismo: los alumnos que se nombran inspectores han terminado ya su curso i por consiguiente están en aptitud de rejentar una escuela con un sueldo a lo ménos de veinticinco pesos i con algun tiempo libre. Conviene tambien advertir que el reglamento impone a los inspectores la obligacion de suplir a los profesores que faltaren i resolver a los alumnos las dudas que les ocurrieren en ausencia de aquellos. Esta circunstancia agrava, pues, mucho el cargo de inspector i hace mas difícil su debido desempeño, i hé aquí otra razon que he tomado en cuenta al pedir que los inspectores salgan de los mismos alumnos, i que tomo tambien ahora para recabar de US. un aumento de sueldo.

Creo de mi deber decir a US., que de las seis becas que el Supremo Gobierno concedió al de Bolivia, tres de ellas se encuentran actualmente ocupadas, i me es grato comunicar a US. que los tres jóvenes observan buena conducta i son aprovechados.

Voi a terminar, señor Ministro, llamando la atencion de US. sobre la conveniencia de establecer en la Escuela Normal la clase de telegrafía i de encargar al preceptor el servicio de las oficinas telegráficas. Las razones en que fundo mi pretension son las siguientes:

1.ª Como los alumnos de esta escuela aprenden física, el estudio de la telegrafía no vendria a imponerles mas trabajo que el ejercicio de escribir i leer los signos telegráficos, miéntras que ahora los que se dedican a telegrafistas necesitan algun tiempo para prepararse, porque jeneralmente no tienen nocion alguna de física;

2.ª Se conseguiria un ahorro mui considerable al erario tanto en el arriendo de edificios para las oficinas, como en el sueldo de estos empleados, pues para lo primero bastaria destinar una pieza en la misma escuela i para lo segundo asignar al preceptor una gratificacion sobre su sueldo;

3.ª No habria el peligro en la comunicacion de esos errores de gramática o de ortografía que a veces suelen ocurrir i que pueden ser de fatales consecuencias, i se contaria con la asistencia constante del preceptor en la oficina como que estaba en su misma escuela.

Podria creerse que esta ocupacion distraeria al preceptor de sus tareas escolares; pero si se advierte que no son muchas las oficinas en que no se reciben mas de dos o tres partes diarios i que todas las escuelas de los pueblos, regularmente tienen ayudante, desaparecerá ese inconveniente. No habria tampoco el de privar de su destino a los telegrafistas actuales, pues que los preceptores podrian ir ocupando esos puestos a medida que vacasen o se fuesen creando nuevas oficinas.

Por lo demas, US. podrá considerar detenidamente la medida que propongo i pedir informe, si lo tiene à bien, a la Inspeccion jeneral de telégrafos. Al indicarla yo, no he tenido otro móvil que el deseo de crear un estímulo mas a los preceptores i de proporcionar un medio de mejorar en algo la carrera, porque es en verdad

estraño que desde el año de 1842, en que se les asignó el sueldo de trescientos pesos, se conserve hasta ahora sin alteracion alguna, cuando no hai empleado público que de entónces acá no haya mejorado de condicion.—Dios guarde a US.—GUILLERMO DE-PUTRON.—Al señor Ministro de Instruccion pública.

NOMBRES de los alumnos que se han incorporado en la Escuela Normal de Preceptores desde el 14 de junio de 1842 hasta junio de 1868.

1842.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
1 Don Eujenio Ortúzar.......	10 de junio	2	11 de enero de 1843.
2 — Ramon Cárcamo.......	10 de junio	2	11 de enero de 1843
3 — José L. Matuiana......	10 de junio	1	24 de mayo de 1845.
4 — Manuel Maldónes.. ..	10 de junio	1	
5 — Francisco Pleiteado....	10 de junio	2	27 de abril de 1844.
6 — Jesus María Novoa.....	10 de junio	1	24 de mayo de 1845.
7 — Pantaleon Alvarez.. ...	10 de junio	2	13 de mayo de 1845.
8 — José D. Bustos........	10 de junio	1	12 de agosto de 1844.
9 — Ramon Meneses.......	10 de junio	1	26 de mayo de 1845.
10 — Martin Solis...........	10 de junio	2	29 de mayo de 1843.
11 — Manuel Olea...........	10 de junio	2	16 de noviembre de 1842.
12 — José Flóres............	10 de junio.......		
13 — José T. de la Torre.....	10 de junio	1	27 de abril de 1844.
14 — Francisco Lavin...	10 de junio	2	18 de agosto de 1842.
15 — Toribio de la Fuente...	10 de junio	2	13 de mayo de 1845.
16 — Domingo Lucio Bravo..	10 de junio	2	16 de noviembre de 1842.
17 — Roman Guzman.......	10 de junio	1	12 de agosto de 1845.
18 — José M. Cabrera.	10 de junio	2	17 de agosto de 1842.
19 — Juan Chena.......	10 de junio	2	diciembre de 1843.
20 — Juan N. Sánchez	10 de junio.......		
21 — José R. Guzman.	10 de junio	2	18 de agosto de 1842.
22 — Gregorio Valenzuela....	1.° de julio	2	16 de noviembre de 1842.
23 — Juan Antonio Jordan...	11 de julio	2	27 de abril de 1844.
24 — Antonio Cervelló	20 de julio	1	18 de junio de 1845.
25 — Juan M. Montalba.....	20 de julio	1	24 de mayo de 1845.
26 — Manuel Gonzáles.......	17 de agosto......		
27 — José S. Rójas....	17 de agosto	1	3 de mayo de 1844.
28 — José R. Madariaga....	22 de agosto	1	28 de mayo de 1845.
29 — José R. Baltierra	10 de setiembre	1	24 de mayo de 1845.
30 — Nicolas Barceló...... ..	10 de setiembre	2	27 de abril de 1844.
31 — Francisco Romero	. ...	1	17 de junio de 1845.
32 — Pedro Andrade...... ..	10 de setiembre	1	12 de agosto de 1844.
33 — Melquiades del Canto..	24 de noviembre	1	21 de mayo de 1845.
34 — Faustino Caballero.....	24 de noviembre	2	27 de abril de 1844.
35 — José L. Toledo.........	24 de noviembre	1	24 de mayo de 1845.

1843.

36 Don José María Lagos.....	4 de marzo	2	27 de abril de 1844.
37 — Ramon Ravanal.... ...	4 de marzo... ...		
38 — Luis Sorondo.........	4 de marzo	2	13 de mayo de 1845.
39 — Tomas Martínez.......	29 de mayo	1	5 de agosto de 1846.
40 — José María Baldovino..	10 de agosto	1	3 de marzo de 1849.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
1844.			
41 Don Blas Roldan..........	29 de mayo	1	19 de mayo de 1815.
1845.			
42 Don Juan Oviedo..........	15 de noviembre	2	22 de octubre de 1847.
43 — Juan José Rodriguez...	15 de id.	1	12 de febrero de 1818.
44 — Juan de D. Unda.	15 de id.	1	9 de febrero de 1818.
45 — Juan de D. Pinochet...	16 de id.	1	12 de id. de 1818.
46 — Manuel J. Letelier.....	16 de id.	1	id. id. de id.
47 — Juan de D. Pení.......	17 de id.	1	25 de julio de 1819.
48 — Francisco Salas........	17 de id.	1	8 de agosto de 1818.
49 — Francisco Arellano.....	17 de id.	1	27 de setiembre de 1819.
50 — Santiago Salas.........	18 de id.	1	12 de febrero de 1818.
51 — Santiago Gallegos.....	19 de id.	1	3 de marzo de 1819.
52 — José Farias............	20 de id.	1	12 de febrero de 1818.
53 — Pedro Abelardo Arias..	25 de id.	1	
54 — Raimundo Rivera.... .	id.	1	3 de marzo de 1819.
55 — Diego Baldovino.......	12 de diciembre	2	22 de octubre de 1817.
56 — Samuel Arriagada......	15 de id.	1	11 de agosto de 1818.
57 — Rosauro Várgas........		2	13 de mayo de 1816.
58 — Jorje Máffet...		2	17 de julio de 1816.
59 — Rafael Palma..........	25 de noviembre	2	3 de marzo de 1819.
60 — Juan Castillo.........	15 de diciembre	1	2 de marzo de 1819.
61 — Juan de M. Espinosa...	15 de id.	1	2 de marzo de 1819.
62 — José M. Sarmiento.....	18 de id.	1	8 de abril de 1818.
63 — Domingo Salas...... ..	18 de id.	1	8 de junio de 1818.
64 — Daniel Uribe..... ..	19 de id.	1	8 de marzo de 1819.
65 — Ramon Rivera.........	22 de id.	1	27 de abril de 1852.
1846.			
66 Don Juan Guerrero........	16 de enero	2	22 de octubre de 1847.
67 — José A. López.........	16 de id.	1	8 de junio de 1818.
68 — Francisco Coral........	16 de id.	1	2 de marzo de 1819.
1848.			
69 Don Manuel J. Subicueta. .	31 de marzo	1	31 de marzo de 1851.
70 — Dionisio Ramirez.......	31 de id.	1	31 de marzo de 1851.
71 — Domingo Ortiz.	31 de id.	2	4 de febrero de 1850
72 — Elciario Palomera......	31 de id.	1	31 de marzo de 1851.
73 — Cárlos Mesa...........	11 de mayo	1	27 de julio de 1818.
74 — Justo Pastor Mellado...	16 de id.	1	4 de abril de 1851.
75 — José R. Calderon.	8 de agosto	1	4 de id. id.
76 — Manuel A. Villegas....	8 de id.	2	11 de id. de 1819.
77 — Mariano López.........	18 de id.	1	29 de marzo de 1851.
78 — José Viedma...........	8 de id.	1	3 de abril de 1851.
79 — Andres Zenteno........	31 de id.	1	29 de marzo de 1851.
80 — José María Carvajal....	23 de setiembre	2	19 de marzo de 1819.
81 — Tristan Sotomayor......	29 de setiembre	1	3 de abril de 1851.
82 — Buenaventura Moran...	29 de id.	1	3 de id. id.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
	1848.		
83 Don José Toribio Adriasola.	14 de octubre	1	4 de abril de 1851.
84 — Francisco Benjamin Sosa	27 de julio	2	16 de marzo de 1849.
	1849.		
85 Don Tristan Letelier.......	16 de marzo	1	19 de febrero de 1852.
86 — Pedro N. Herrera.....	16 de id.	1	21 de junio de 1852.
87 — Tristan Aldunate......	23 de id.	2	10 de junio de 1849.
88 — Elias Loyola...........	id. id.	2	28 de diciembre de 1850
89 — Adolfo Ubeda..........	id. id.	2	4 de febrero de 1850.
90 — Manuel Espinosa.....	id. id.	2	27 de diciembre de 1849
91 — Rafael A. Bravo........	id. id.	2	7 de agosto de 1851.
92 — Pedro Arellano........	id. id.	2	4 de febrero de 1850.
93 — Blas Maira.............	id. id.	1	17 de id. de 1852.
94 — Jorje Vivar............	id. id.	1	17 de id. id.
95 — Pablo Silva............	14 de abril	1	14 de id. id.
96 — Juan Francisco Ojeda .	id. id.	2	27 de diciembre de 1849.
97 — Juan Alvear.	id. id.	2	4 de febrero de 1850
98 — Andres Marin.........	21 de agosto	2	6 de marzo de 1850.
99 — Domingo López.......	21 de id.	2	27 de diciembre de 1849.
	1850.		
100 Don Manuel Salas........	8 de marzo	1	17 de junio de 1852.
101 — Víctor Gutierrez	id. id.	1	5 de abril de 1852
102 — Agustin Castro........	id. id.	1	9 de octubre de 1852.
103 — Belisario Prats........	15 de id.	1	10 de mayo de 1854.
104 — Nicanor Mesias.......	id. id.	1	31 de julio de 1852
105 — Adrian Araya.	id. id.	1	3 de noviembre de 1852.
106 — Elias Montalba.......	id. id.		
107 — Manuel A. Farias.....	id. id.	2	7 de agosto de 1851.
108 — Tomas Jiménez.	28 de mayo	1	13 de marzo de 1852.
	1581.		
109 Don Manuel J. Diaz.......	10 de marzo	2	21 de enero de 1853
110 — Juan de la C. López...	31 id.	1	2 de julio de 1854.
111 — José A. Figueroa......	id. id.	2	26 de octubre de 1852.
112 — Pedro V. Castaño.....	id. id.	2	16 de junio de 1851.
113 — José D. Grez.........	id. id	1	27 de enero de 1853
114 — José M. Mesias.......	id. id.	1	25 de noviembre de 1853.
115 — Javier A. Arellano. .	id. id.	2	27 de mayo de 1851.
116 — Féliz Quiroga..	id. id.	2	16 de junio de 1851.
117 — Ijinio Fernández......	id. id.	1	28 de julio de 1851
118 — Eladio Magna.	id. id.	2	10 de mayo de 1851.
119 — Pedro N. López.......	id. id.	1	5 de junio de 1854
120 — Pacífico Jimenez......	id. id	1	2 de setiembre de 1852.
121 — Benigno Rodriguez....	id id.	1	17 de noviembre de 1853
122 — Juan Francisco Olivos.	id. id.	2	9 de junio de 1852
123 — José Manuel Badilla..	id. id.	1	5 de id. de 1854.
124 — Juan José Carrillo	id. id.	1	
125 — Gregorio Santos.......	id. id.	2	29 de octubre de 1853

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
1851.			
126 — Fabriciano Bravo......	31 de marzo	2	4 de mayo de 1852.
127 — Jose A. Carvajal......	31 de marzo	2	29 de noviembre de 1852
128 — Fidel Palma....... ..	31 de marzo	2	16 de junio de 1851.
129 — José Tápia............	31 de marzo	2	10 de mayo de 1854.
130 — Eufrasio Gallardo.....	7 de mayo	2	29 de noviembre de 1852
131 — José D. Cortes........	7 de mayo	1	28 de julio de 1854.
132 — Jose Ignacio Va'des...	7 de mayo	1	2 de junio de 1851.
133 — Eleuterio Bravo.......	7 de mayo	2	29 de noviembre de 1852
134 — Nicanor Valenzuela...	7 de mayo	1	2 de junio de 1851.
135 — Justiniano Várgas....	7 de mayo	2	1.° de octubre de 1851.
136 — Daniel A. Sepúlveda..	7 de mayo	2	12 de marzo de 1852.
137 — Albino Fernández.....	7 de mayo		
138 — José Manuel Salvo....	7 de mayo	2	1.° de octubre de 1851.
139 — Juan de D. Varas .. .	27 de mayo	1	2 de junio de 1851.
140 — Nicolas Estai.........	16 de junio	2	22 de julio de 1853.
141 — Constantino Várgas ..	5 de junio	2	22 de julio de 1853.
142 — Pedro Arias........ ..	16 de junio	2	29 de octubre de 1852.
143 — Jose Miguel Valenzuela	7 de mayo	1	2 de junio de 1854
144 — Marcelino Sepúlveda..	16 de junio	1	9 de junio de 1852.
145 — José Cárlos Pizarro...	7 de agosto	2	29 de octubre de 1852.
146 — Ignácio Daniel Vàrgas.	7 de agosto	2	12 de marzo de 1852.
1852.			
147 Don Justo P. Valenzuela..	12 de marzo	1	14 de julio de 1851.
148 — Eliseo Otaiza.........	12 de marzo	1	31 de mayo de 1851.
149 — José Manuel Hidalgo..	12 de marzo		
150 — Prudencio Quezada....	12 de marzo	1	2 de junio de 1851.
151 — Francisco A. Molina..	19 de marzo		
152 — Manuel J González...	19 de marzo	2	13 de enero de 1853.
153 — Cipriano Guerrero.....	19 de marzo	1	21 de julio de 1854.
154 — Cecilio Araya..	19 de marzo	1	1.° de junio de 1851.
155 — José María Contreras..	4 de mayo	2	13 de enero de 1853.
1853.			
156 Don Juan B. Marchan.....	15 de febrero		
157 — Juan Franc.° Sepúlveda	21 de febrero		
158 — José Benito Lágos.....	21 de febrero		
159 — José F. Hernández....	21 de febrero		
160 — Ramon Cabrera.... ..	22 de febrero	2	27 de octubre de 1853.
161 — José Luis Rios	22 de febrero	2	3 de diciembre de 1853.
162 — José Manuel Guzman.	22 de febrero	2	30 de diciembre de 1854
163 — José Manuel Rivera...	22 de febrero	1	9 de enero de 1856.
164 — Ambrosio Ortiz........	22 de febrero	1	16 de enero de 1856.
165 — Nicolas Anguita.......	22 de febrero		
166 — Tristan Cerro..........	26 de febrero	2	27 de julio de 1854.
167 — Federico Polanco......	28 de febrero	2	10 de mayo de 1851.
168 — Manuel A. Castro.....	28 de febrero	2	30 de noviembre de 1854
169 — Ladislao Pagador......	28 de febrero	2	30 de noviembre de 1854
170 — Saturnino Corvalan....	28 de febrero	1	12 de enero de 1856.
171 — Juan R. Vázquez......	28 de febrero	1	11 de enero de 1856.
172 — Antonio Castro........	28 de febrero	1	16 de enero de 1856.

	NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
		1853.		
173	Don Jerónimo Peña........	28 de febrero	1	10 de marzo de 1856.
174	— Benjamin Toro..... ..	28 de febrero		
175	— José Domingo Nilo...	29 de febrero		
176	— Nicanor Muñoz.......	1.° de marzo	1	22 de diciembre de 1855
177	— Posidio Ortega........	2 de marzo	1	18 de julio de 1856
178	— Nabor Montenegro....	3 de marzo	1	22 de diciembre de 1855
179	— Prudencio Pinto.......	4 de marzo	1	24 de julio de 1855.
180	— Manuel Ant.° Barrios..	6 de marzo	2	20 de noviembre de 1851.
181	— Juan José Véles......	10 de marzo	1	4 de enero de 1856.
182	— Juan Francisco López.	14 de marzo	2	4 de octubre de 1854.
183	— Majin Montenegro....	16 de marzo	2	27 de julio de 1854.
184	— Exequiel Sepúlveda...	17 de marzo	2	12 de noviembre de 1853.
185	— Pascual Roman.......	28 de febrero	1	9 de enero de 1856.
186	— Bernardo Rodriguez...	17 de marzo	1	21 de diciembre de 1855
187	— José M. de la Fuente.	16 de marzo	1	22 de diciembre de 1855
188	— Luis Bustamante......	17 de marzo.......		
189	— Antonio Ilabaca.......	19 de marzo	1	21 de diciembre de 1855
190	— Pedro G. Nilo.........	21 de marzo	1	21 de enero de 1856.
191	— Fidel Iturra...........	28 de marzo	1	28 de diciembre de 1855.
192	— Atilio Zoppetti........	28 de marzo..... ..		
193	— Vicente Ávila.........	29 de marzo	2	12 de noviembre de 1853
194	— Jerónimo Diaz.	29 de marzo	2	27 de julio de 1854.
195	— Víctor Letelier........	29 de marzo	1	21 de diciembre de 1855
196	— Ramon Sosa	29 de marzo	1	31 de diciembre de 1855
197	— Zorobabel Araya......	1.° de abril	2	30 de noviembre de 1851.
198	— Juan Rojas..	5 de abril	2	10 de enero de 1856.
199	— José A. Silva.........	6 de abril	2	22 de julio de 1853.
200	— José del C. Seguet....	11 de abril	2	22 de julio de 1853.
201	— Pedro J. Cárdenas....	11 de abril	1	22 de diciembre de 1855
202	— Anselmo Cortegosa....	11 de abril	1	10 de marzo de 1856.
203	— Vicente Fernández....	13 de abril	1	28 de diciembre de 1855
204	— Benedicto Castro.. ...	18 de abril	1	21 de diciembre de 1855
205	— Mariano Castro.......	18 de abril	1	21 de diciembre de 1855
206	— José Manuel Gonzalez.	18 de abril	1	21 de diciembre de 1855
207	— Pedro Antonio Velarde.	19 de abril	2	12 de noviembre de 1853
208	— Juan Alvarez Brito....	19 de abril		
209	— Pedro José Diaz.. . .	19 de abril	1	21 de diciembre de 1855
210	— Jacinto González......	19 de abril	2	12 de noviembre de 1853
211	— José Benigno Borquez.	19 de abril	1	21 de diciembre de 1855
212	— José del C. Briseño...	19 de abril	2	27 de octubre de 1853.
213	— Ramon Adalid........	20 de abril	1	9 de enero de 1856
214	— Leoncio Luque........	20 de abril........		
215	— Juan E. Espinosa.....	28 de abril	2	18 de junio de 1854.
216	— Buenaventura González	28 de abril	1	21 de diciembre de 1855
217	— José Santiago Montes.	2 de mayo	2	9 de octubre de 1855.
218	— José R V. O'Rian....	2 de mayo		
219	— Féliz Aguilera.........	31 de mayo	1	21 de diciembre de 1855
220	— Pedro Alcántara Aníbal		1	11 de enero de 1856.
		1854.		
221	Don Pedro 2.° Diaz..	28 de julio	2	23 de julio de 1856.
222	— José Manuel Muñoz..		2	13 de febrero de 1851.
223	— Benjamin Gallego.....		2	27 de julio de 1854.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
	1854.		
224 Don Eleuterio Gallego.....		2	27 de julio de 1854.
225 — Fernando Ibarra.......		1	29 de diciembre de 1855.
226 — Francisco N. Boso.....		2	30 de agosto de 1855.
227 — Eulojio Vera.		2	10 de enero de 1856.
228 — José Ortiz...........		2	10 de enero de 1856.
229 — Marco A. Valenzuela.	6 de marzo	2	26 de abril de 1854.
230 — Jose A. Sotomayor....	6 de marzo	2	5 de abril de
231 — Francisco Jimenez.....	8 de marzo	2	7 de noviembre de 1857.
232 — José Tomas Letelier...	8 de marzo	1	7 de enero da 1857.
233 — Pio Bravo...........	8 de marzo	1	12 de enero de 1857.
234 — Lorenzo 2.° Castro.....	8 de marzo	2	29 de mayo de 1855.
235 — Filomeno Salas........	9 de marzo.......		
236 — Domingo M. López....	9 de marzo	1	
237 — José E. Vergara......	14 de marzo	1	8 de enero de 1857.
238 — Francisco P. del Castillo	22 de marzo	2	8 de junio de 1855.
239 — Rafael Espinosa.....	24 de marzo	2	13 de mayo de 1854.
240 — Ambrosio Palma.......	24 de marzo	1	12 de enero de 1857.
241 — José Leon Rojas......	24 de marzo	2	13 de mayo de 1854.
242 — Marcelino Gonzalez....		1	10 de junio de 1856.
243 — Rafael Viedma........	30 de marzo	1	10 de junio de 1856.
244 — Antonio Martínez.....	29 de abril	2	5 de octubre de 1854.
245 — Juan Bello...........	1.° de mayo...		
246 — Francisco J. Oñate.....	29 de mayo........		
247 — Eleuterio Elzo........	3 de junio	1	12 de enero de 1857.
248 — Wenceslao Jiménez....	5 de junio	2	23 de noviembre de 1854.
249 — Juan Francisco Espina.	27 de junio	2	28 de setiembre de 1854.
250 — Timoteo Arancibia.....	27 de julio	1	7 de enero de 1857.
251 — Ramon Várgas.... ...	28 de julio	1	8 de enero de 1857.
252 — Pedro Stos. Altamirano.	28 de julio	1	8 de enero de 1857.
253 — Mariano Cortes........	28 de julio	1	8 de enero de 1857.
254 — Celedonio Burgos......	11 de setiembre	2	10 de enero de 1857.
	1855.		
255 Don Máximo Leites.	24 de febrero	1	5 de enero de 1858.
256 — Manuel J. Escobar....	26 de febrero	1	5 de enero de 1858.
257 — Pantaleon Hurtado....	26 de febrero	1	5 de enero de 1858.
258 — Juan José Pacheco....	26 de febrero......		
259 — Jacinto Salas..........	26 de febrero	1	5 de enero de 1858.
260 — Cipriano Caballero.....	3 de marzo	1	5 de enero de 1858.
261 — Zacarias Morales......	7 de marzo	1	28 de enero de 1858.
262 — Pedro L. de Guevara..	15 de marzo	1	5 de enero de 1858.
263 — Celedonio Guzman.....	16 de marzo	1	5 de enero de 1858.
264 — Crisanto Guzman......	16 de marzo	1	5 de enero de 1858.
265 — Liborio E. Brieba....,	19 de marzo	1	5 de enero de 1858.
266 — José Manuel Olivos...	20 de marzo	1	5 de enero de 1858.
267 — Marcelino Sepúlveda..	2 de abril........		
268 — Manuel Sepúlveda.....	17 de abril	1	4 de enero de 1858.
269 — José Zárate..........	28 de diciembre	1	17 de enero de 1859.
270 — Lorenzo Araya........	24 de abril	1	5 de enero de 1858.
271 — Andres Mujica........	23 de mayo	1	5 de enero de 1858.
272 — Pedro Alvarez..	5 de junio	2	19 de noviembre de 1856.
273 — José Roque Hernández.	25 de junio	1	14 de enero de 1859.
274 — Emilio Frias....... ..	4 de julio	1	Enero de 1859.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
1855.			
275 — Salustio Frias	4 de julio	1	Enero de 1859.
276 — Samuel Gac	11 de julio	1	13 de enero de 1859.
277 — Daniel Guajardo	22 de agosto	1	5 de enero de 1858.
278 — Jacinto Donoso	9 de octubre	1	9 de enero de 1858.
279 — Ciriaco Rosas	18 de diciembre	1	17 de enero de 1859.
1856.			
280 Don Lauzon Chacon	4 de enero	2	8 de enero de 1858.
281 — Anjel Chacon	4 de enero	2	8 de enero de 1858.
282 — Pedro Chacon	4 de enero	2	3 de octubre de 1857.
283 — Leandro Cañete	17 de enero	2	30 de mayo de 1856.
284 — Eulalio Várgas	7 de febrero	1	10 de marzo de 1859.
285 — Rafael Canto	11 de febrero	2	5 de enero de 1857.
286 — José M. Orellana	11 de febrero.	.....	
287 — Nicacio A. Zelaya	11 de febrero	1	17 de enero de 1859.
288 — Ramon Pérez	11 de febrero	1	17 de enero de 1859
289 — Isidro Lobo	11 de febrero	1	17 de enero de 1859.
290 — Zenon del Canto	11 de febrero	2	11 de junio de 1858.
291 — Ramon Madrid	11 de febrero	1	17 de enero de 1859.
292 — José Miguel Lorca	15 de febrero	2	9 de abril de 1856.
293 — Antolin Avilez	18 de febrero	1	17 de enero de 1859.
294 — Alejandro Arzon	20 de febrero	2	26 de mayo de 1857.
295 — Eudocio Cabrera	28 de febrero	2	10 de Marzo de 1856.
296 — Belisario Bravo	26 de febrero	2	9 de abril de 1866.
297 — Clemente Guzman	29 de febrero	1	17 de enero de 1859.
298 — Sixto Ruiz	29 de febrero	1	9 de febrero de 1859.
299 — José de la C. Barrios	5 de marzo	2	2 de setiembre de 1856.
300 — Ismael E. Valenzuela	5 de marzo	2	5 de abril de 1856.
301 — Jacinto Vergara	5 de marzo	2	12 de mayo de 1856.
302 — Zenon Gajardo	5 de marzo	2	9 de junio de 1857.
303 — José de las N. Letelier.	5 de marzo	1	17 de enero de 1857.
304 — Amador Návas	6 de marzo	1	20 de enero de 1859.
305 — Ánjel Márquez	8 de marzo	2	9 de abril de 1856.
306 — Calixto Diaz	10 de marzo	1	17 de enero de 1859.
307 — Fernando Cabrera	10 de marzo	1	17 de enero de 1859.
308 — Patricio Smith	11 de marzo	1	26 de enero de 1859.
309 — Tristan Pérez	11 de marzo	2	9 de abril de 1856.
310 — Pedro Gonzalez	18 de marzo		
311 — Guillermo Gallardo	18 de marzo	1	17 de enero de 1859.
312 — Domingo Hernández	18 de marzo	1	17 de enero de 1859.
313 — Salvador Jofré	22 de marzo	2	5 de mayo de 1856.
314 — Alfredo Gutierrez	21 de marzo	1	
315 — Delfin Bustamante	3 de abril	1	17 de enero de 1859.
316 — Rafael Prado	5 de abril	1	17 de enero de 1859.
317 — Adolfo Álvarez	19 de abril	1	13 de enero de 1859.
318 — José María	29 de abril	2	5 de enero de 1857.
319 — Sinforoso de la Barra	5 de mayo	1	17 de enero de 1859.
320 — José M. Prado	7 de mayo	1	17 de enero de 1859.
321 — Juan E. Letelier	15 de julio	2	5 de enero de 1857.
322 — Telésforo Escobar	18 de julio	2	5 de enero de 1857.
323 — Tiburcio C. Herrera	29 de julio	2	26 de mayo de 1857.
324 — José Dionicio Tórres	16 de agosto	1	13 de enero de 1859.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
	1856.		
325 Don Ramon Verdugo.....	19 de agosto		
326 — Benigno Mujica..	30 de agosto	1	5 de enero de 1858.
327 — José D. Jara..	15 de octubre		
328 — Tadeo Jara	15 de octubre		
329 — Casimiro Fuentes. ...	26 de diciembre	1	18 de enero de 1860.
330 — Diego Moreno.........	31 de diciembre	2	13 de enero de 1859.
	1857.		
331 Don José Miguel Caminos..	2 de enero	1	18 de enero de 1860.
332 — Ildefonso Tagle... ..	8 de enero	2	9 de noviembre de 1857
333 — Juan Francisco Jimenes	23 de enero	2	1.° de setiembre de 1859.
334 — Martin Sabino Jimenes	23 de enero	2	16 de abril de 1860.
335 — José Rossel..........	3 de febrero	1	18 de enero de 1860.
336 — Juan Ignacio Barriga.	3 de febrero	1	18 de enero de 1860.
337 — José María Turra.....	3 de febrero	1	18 de enero de 1860.
338 — Manuel V. Martínez...	3 de febrero	2	3 de agosto de 1857.
339 — Cárlos Muñoz.........	7 de febrero	1	17 de enero de 1860.
340 — Pedro Crisól.° Hidalgo.	13 de febrero	1	21 de enero de 1860.
341 — Ramon Santos........	20 de febrero	1	27 de enero de 1860.
342 — José Ignacio Solohaga.	21 de febrero	1	18 de enero de 1860.
343 — Salvador Osorio... ...	25 de febrero	2	8 de enero de 1858.
344 — Juan Bta. Prado......	26 de febrero	1	21 de enero de 1860.
345 — Pedro José Elgueda...	26 de febrero	1	17 de enero de 1859.
346 — Ismael Leiva	26 de febrero	2	30 de diciembre de 1857
347 — Pedro Ignacio Gac. ..	26 de febrero	2	26 de setiembre de 1857.
348 — Pedro Quintana.......	26 de febrero	1	17 de enero de 1859.
349 — Salvador Latapiat.....	26 de febrero	1	18 de enero de 1860.
350 — Cárlos Tubin..........	26 de febrero	2	29 de agosto de 1857.
351 — José Gregorio Bruno..	26 de febrero	1	16 de enero de 1860.
352 — Bernardino Cabrera...	26 de febrero	2	5 de diciembre de 1859
353 — José Manuel Aravena.	25 de febrero	1	8 de enero de 1860
354 — Bartolomé Cabrera....	27 de febrero	1	16 de enero de 1860.
355 — Antonio Vidal.........	27 de febrero	1	17 de enero de 1859.
356 — Daniel Uizúa.........	27 de febrero	2	26 de mayo de 1857.
357 — Primitivo Ramirez....	27 de febrero	1	18 de enero de 1860.
358 — José M.ª 2.° Rayo....	28 de febrero	1	27 de enero de 1860.
359 — Anacleto Espinosa	2 de marzo	1	18 de enero de 1860.
360 — Juan E. Barrios.......	2 de marzo	2	14 de junio de 1858.
361 — Francisco J. Arriagada.	2 de marzo	2	16 de octubre de 1857.
362 — Pedro N. Muñoz.	2 de marzo	1	18 de énero de 1860.
363 — José María Lafuente..	2 de marzo	1	21 de enero de 1860.
364 — Eulojio Aranda... ...	2 de marzo	2	13 de octubre de 1857.
365 — Lorenzo Iturra........	2 de marzo	1	27 de diciembre de 1859.
366 — Meliton J. Letelier....	3 de marzo	1	18 de enero de 1860.
367 — Mario Carreño...... .	4 de marzo	1	17 de enero de 1860.
368 — Máximo Medina......	4 de marzo	2	13 de enero de 1859.
369 — José Agustin Vergara.	5 de marzo	1	27 de diciembre de 1859.
370 — Máximo P. Pérez.....	6 de marzo	2	13 de enero de 1859.
371 — José Santos Paiz......	7 de marzo	2	29 de julio de 1857.
372 — Juan Francisco Carreño	7 de marzo	1	18 de enero de 1860.
373 — Manuel J. de la Peña.	10 de marzo	2	29 de marzo de 1857.
374 — Isidro Amable Bañado.	11 de marzo	1	17 de enero de 1860.
375 — José Domingo Baeza..	11 de marzo	1	18 de enero de 1860.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
	1857.		
376 Don Hipólito Azócar	16 de marzo	1	18 de enero de 1860.
377 — Baldomero Contreras..	19 de marzo	2	21 de noviembre de 1859.
378 — Bartolomé Contreras..	19 de marzo	2	18 de diciembre de 1858.
379 — Fernando Calvo.......	20 de marzo	1	18 de enero de 1860.
380 — Felipe Tórres........	20 de marzo	1	18 de enero de 1860.
381 — Torcuato Várgas......	21 de marzo	1	21 de enero de 1860.
382 — Justo Jerman Terrada.	3 de abril	1	18 de enero de 1860.
383 - Froilan Molina.	7 de abril	2	8 de enero de 1858.
384 — Luis Benavídes.......	18 de abril	1	18 de enero de 1860.
385 — Benito Villanueva.....	20 de abril	2	13 de enero de 1859.
386 — José María Espinosa..	7 de mayo	1	18 de enero de 1860.
387 — Luis Albino Mansilla..	22 de mayo	2	8 de enero de 1858.
388 — Rudecindo Latorre....	17 de julio	1	18 de enero de 1860.
	1858.		
389 Don Cárlos Rossel..... ...	29 de enero	1	12 de enero de 1861.
390 — Daniel Maravolí......	22 de enero	2	25 de enero de 1860.
391 — Vicente Carrasco......	29 de enero	1	16 de enero de 1861.
392 — Francisco Santander...	2 de febrero	2	24 de noviembre de 1859.
393 — Silvestre Diaz...	8 de febrero	1	22 de enero de 1861.
394 — José D. Escalante.....	18 de febrero	2	15 de enero de 1859.
395 — Saturnino Martínez...	18 de febrero	2	25 de enero de 1860.
396 — Ignacio Álvarez.......	18 de febrero	1	14 de enero de 1861.
397 — Ignacio J. Ordenes....	18 de febrero	1	22 de enero de 1861.
398 — Baldomero Gutierrez..	18 de febrero	1	14 de enero de 1861.
399 — Froilan Galeas........	18 de febrero	1	12 de enero de 1861.
400 — Antonio Caviedes......	18 de febrero	1	15 de enero de 1861.
401 — Jerman Sagredo..... .	18 de febrero	1	14 de enero de 1861.
402 — Estanislao 2.° Madrid..	18 de febrero	1	Enero de 1861.
403 — Severo Cofré..........	23 de febrero	1	1.° de enero de 1861.
404 — Abdon Gonzalez.......	20 de febrero	1	15 de enero de 1861.
405 — Cárlos Retamal........	23 de febrero	1	14 de enero de 1861.
406 — Miguel Fontealba.....	27 de febrero	1	11 de enero de 1861.
407 — José María Mujica....	10 de marzo	1	18 de enero de 1860.
408 — José Ignacio Ponce....	12 de marzo	2	25 de enero de 1860.
409 — Pedro P. Elguéda.....	26 de marzo	1	15 de enero de 1861.
410 — Ruperto Castro........	26 de marzo	1	16 de enero de 1861.
411 — Luis Azócar...........	26 de marzo	2	20 de agosto de 1858.
412 — Agustin Mora..........	7 de abril	2	25 de enero de 1860.
413 — Pedro Fontecilla.......	1.° de mayo	1	Enero de 1861.
414 — Ceferino Vallejos......	3 de mayo	1	22 de enero de 1861.
415 — José de la C. Trejos...	3 de mayo	1	15 de enero de 1862.
416 — José R. Santos........	8 de mayo	1	12 de enero de 1861.
417 — José Pérez..	20 de julio	1	22 de enero de 1861.
418 — José Dolores Muñoz...	28 de diciembre	1	15 de enero de 1862.
419 — Vicente Zurita.	28 de diciembre	1	15 de enero de 1862.
420 — Pedro J. Ramirez.....	31 de diciembre	1	31 de enero de 1862.
	1859.		
421 Don José Antonio Retamal.	3 de enero	2	25 de enero de 1860
422 — Norberto José Fuentes.	3 de enero	2	11 de enero de 1861.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
1859.			
423 Don José Gregorio Olivarez.	8 de enero	1	15 de enero de 1862.
424 — Fernando Gangas.....	8 de enero	1	15 de enero de 1862.
425 — Antonio 2.° Garrao....	25 de enero	1	15 de enero de 1862.
426 — Diego Perez...........	25 de enero	2	25 de enero de 1860.
427 — Pedro Fuentes........	8 de febrero	2	25 de enero de 1860.
428 — Matias del C. Robles...	26 de febrero	2	8 de enero de 1862.
429 — Francisco J. Corvalan.	26 de febrero	1	15 de enero de 1862.
430 — Macario Mosquera....	26 de febrero	2	11 de enero de 1861.
431 — Bruno Mosquera......	26 de febrero	1	15 de enero de 1862.
432 — Alejandro Aguirre.....	26 de febrero	2	11 de enero de 1861.
433 — José R. Sepúlveda....	26 de febrero	1	15 de enero de 1862.
434 — Cárlos Negrete.......	26 de febrero	1	15 de enero de 1862.
435 — Bartolomé Gomez.....	26 de febrero	2	20 de julio de 1859.
436 — Vicente Rosas.........	26 de febrero	2	25 de enero de 1860.
437 — Juan Antonio Gomez .	2 de marzo	2	11 de enero de 1861.
438 — José M. Becerro.....	5 de marzo	1	15 de enero de 1862.
439 — Jacinto Lezana........	5 de marzo	2	21 de mayo de 1859.
440 — Lorenzo Lara........	9 de marzo	2	20 de julio de 1859.
441 — Juan Gomez..........	9 de marzo	2	25 de enero de 1860.
442 — Prudencio Venegas....	9 de marzo	1	15 de enero de 1862.
443 — Estanislao Olivárez....	10 de marzo	1	15 de enero de 1862.
444 — Rafael Garai...	10 de marzo	2	5 de noviembre de 1861.
445 — Fermin Briseño.......	10 de marzo	1	14 de enero de 1861.
446 — Rafael Alvarez........	10 de marzo	2	6 de julio de 1859.
447 — Juan F. Muñoz.......	12 de marzo	1	15 de enero de 1862.
448 — José Amador Briones..	17 de marzo	1	15 de enero de 1862.
449 — Juan José Rojas	17 de marzo	1	12 de enero de 1861.
450 — Juan Berguecio... ..	26 de marzo	1	15 de enero de 1862.
451 — José Manuel Vasquez.	26 de marzo	2	19 de abril de 1859.
452 — Rafael Horacio Várgas.	26 de marzo	1	15 de enero de 1861.
453 — José T. Villarreal......	9 de abril	2	11 de enero de 1861
454 — José M. Donato Ruiz..	19 de mayo	1	1.° de octubre de 1862.
455 — Victor Rodriguez.. ...	30 de mayo	1	15 de enero de 1862.
456 — José S. Anavalon.. ...	10 de junio	1	22 de enero de 1861.
457 — Jose R. Rivera........	10 de junio	2	25 de enero de 1860.
458 — José T. Cáceres........	10 de junio	2	25 de enero de 1860.
459 — Mariano Cortes...... .	19 de julio	2	11 de enero de 1861.
460 — Federico Echeverria...	23 de julio	1	15 de enero de 1862.
461 — Eujenio Guzman......	23 de agosto	1	15 de enero de 1862.
462 — Ramon V. Várgas.....	23 de agosto	1	15 de enero de 1862.
463 — Rafael O. Zárate	14 de setiembre	1	15 de enero de 1862.
1860.			
464 Don Guillermo Pickering ..	1.° de febrero	1	21 de enero de 1863.
465 — Adolfo Duvé	1.° de febrero	2	2 de abril de 1862.
466 — Misael Araneda........	1.° de febrero	2	11 de enero de 1861.
467 — Abelardo Villegas.. ..	3 de febrero	2	28 de marzo de 1860.
468 — Sebastian Poqué.......	17 de febrero	1	21 de enero de 1863.
469 — José D. Zúñiga........	17 de febrero	1	21 de enero de 1863.
470 — Juan Bta. Ramirez....	17 de febrero	1	21 de enero de 1863.
471 — Dionisio Toledo.......	17 de febrero	1	21 de enero de 1863.
472 — José Miguel González..	22 de febrero	1	13 de enero de 1863.
473 — José Jesus Rivadeneira	22 de febrero	2	2 de abril de 1860.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
	1860.		
474 — Benjamin Cervantes...	22 de febrero	2	2 de abril de 1860.
475 — José A. Corvalan......	22 de febrero	2	2 de abril de 1860.
476 — Luis Cervantes Aris....	22 de febrero	1	23 de enero de 1863.
477 — José Agustin Jorquera.	22 de febrero	2	8 de enero de 1862.
478 — José del R. Concha....	22 de febrero	2	2 de abril de 1860.
479 — Vicente F. Rodriguez..	22 de febrero	2	28 de marzo de 1860.
480 — Emilio Amador Araya..	12 de febrero	2	28 de marzo do 1860.
481 — Natalio Morales.......	22 de febrero	2	2 de abril de 1860.
482 — Daniel Gonzalez.......	27 de febrero	1	13 de enero de 1863.
483 — José Vicente O'Rian..	27 de febrero	1	21 de enero de 1863.
484 — Juan A. Saltarelo.....	27 de febrero	1	23 de enero de 1863.
485 — Pascual Ahumada.....	27 de febrero	1	21 de enero de 1863.
486 — José M. Briones.......	27 de febrero	1	22 de enero de 1863.
487 — José M. Allende.......	28 de febrero	1	21 de enero de 1863.
488 — Vicente Bañado.......	28 de febrero	2	10 de agosto de 1860.
489 — Manuel Jimenez......	1.° de marzo	2	2 de abril de 1860.
490 — José Ant. Eyzaguirre .	1.° de marzo	2	2 de abril de 1860.
491 — Nazario Arteaga	1.° de marzo	2	2 de abril de 1860.
492 — José Dom. Fuenzalida.	1.° de marzo	2	11 de enero de 1861.
493 — Liborio J. Venegas ...	7 de marzo	2	30 de julio de 1861.
494 — Tristan Santander.....	7 de marzo	1	23 de enero de 1863.
495 — José S. 2.° Aris........	7 de marzo	1	21 de enero de 1863.
496 — Jacinto Toledo........	13 de marzo	1	23 de enero de 1863.
497 — Apolinario Vicuña.....	13 de marzo	1	21 de enero de 1863.
498 — Benjamin Turrieta....	17 de marzo	2	8 de enero de 1862.
499 — José Dom. Arias.....	17 de marzo	1	21 de enero de 1863.
500 — Primitivo Arancibia.. .	22 de marzo	2	11 de enero de 1861.
501 — Valentin Martinez....	22 de marzo	1	15 de enero de 1862.
502 — Joaquin Valenzuela...	21 de marzo	1	21 de enero de 1862.
503 — Narciso Donoso.......	21 de marzo	1	22 de enero de 1863.
504 — Luis Alvarado.	26 de marzo	1	4 de diciembre de 1863.
505 — Manuel 2.° Espinosa..	27 de marzo	1	21 de enero de 1863.
506 — Félix A. Merino.......	11 de abril	1	21 de enero de 1863.
507 — Adolfo Arias..........	23 de abril	2	11 de enero de 1861.
508 — Lorenzo Muñoz.......	23 de abril	1	22 de enero de 1863.
509 — Manuel J. Castro	23 de abril	1	21 de enero de 1863.
510 — Pedro Miguel Loureiro.	23 de abril	1	21 de enero de 1863.
511 — Daniel A. Diaz........	23 de abril	2	5 de diciembre de 1861
512 — Baltazar J. Aguilera...	24 de abril	2	11 de enero de 1861.
513 — José del C. Arenas.....	24 de abril	1	21 de enero de 1863.
514 — Manuel J. Castillo	18 de marzo	2	11 de enero de 1861.
515 — José B. Quijada.......	22 de mayo	1	23 de enero de 1863.
516 — José Santos Fernandez.	26 de mayo	2	8 de enero de 1862.
517 — Daniel Fuentes...... .	26 de mayo	1	21 de enero de 1863.
518 — José Lucas Sanhuesa...	26 de mayo	1	21 de enero de 1863.
519 — Juan B. Leiton... .. .	26 de mayo	1	21 de enero de 1863.
520 — José G. Claro	29 de mayo	2	11 de enero de 1861.
521 — Enrique Gutierrez.....	30 de mayo	2	8 de enero de 1862.
522 — Basilio Rodriguez.....	19 de junio	2	11 de enero de 1861.
523 — Nicanor Armijo..... .	20 de junio	4	22 de enero de 1863.
524 — José M. Rojas........	21 de junio	1	15 de enero de 1863.
525 — Pedro A. Cid	23 de junio	2	14 de octubre de 1862.
526 — Nicanor Tobar........	26 de junio	1	21 de enero de 1863.
527 — Loredano Silva........	27 de junio	2	11 de enero de 1861.
528 — Urbano Carmona......	27 de junio	2	11 de enero do 1861.

NOMBRES DO LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
	1860.		
529 Don Plácido Briones	1.° de julio	1	21 de enero de 1863.
530 — José Miguel 2.° Castro.	11 de julio	1	21 de enero de 1663.
	1861.		
531 Don José Eleodoro Castro.	15 de enero	2	5 de junio de 1861.
532 — Márcos Cerda	15 de febrero	1	22 de febrero de 1864.
533 — Federico V. Jimenez	21 de febrero	1	22 de enero de 1864.
534 — José Manuel Varela	22 de febrero	1	22 de enero de 1864.
535 — Manuel Estuarte	22 de febrero	1	22 de enero de 1864.
536 — Juan Ctmo. Ormazabal.	22 de febrero	2	5 de setiembre de 1863.
537 — José E. Boso	22 de febrero	1	23 de enero de 1864.
538 — Galo Ramirez	23 de febrero	1	18 de enero de 1864.
539 — José Domingo Peñaloza	23 de febrero	1	22 de enero de 1864.
540 — José M. 2.° Sepúlveda.	27 de febrero	2	5 de junio de 1861.
541 — Rafael Contreras	22 de febrero	2	5 de junio de 1861.
542 — Juan de la C. Arredondo	26 de febrero	1	
543 — J. Exequiel Manriquez.	28 de febrero	2	5 de junio de 1863.
544 — Juan Agustin Oyarzun.	28 de febrero	2	21 de mayo de 1861.
545 — Pedro A. Martinez	1.° de marzo	2	27 de abril de 1863.
546 — Antonio M. Guajardo.	1.° de marzo	1	18 de enero de 1864.
547 — Clemente Ballestero	1.° de marzo	2	17 de enero de 1863.
548 — José del C. Bajardo	1.° de marzo	2	17 de enero de 1863.
549 — David Leon	2 de marzo	1	22 de enero de 1864.
550 — Agustin Herrera	4 de marzo	2	19 de enero de 1863.
551 — Manuel Mesa	4 de marzo	2	8 de junio de 1861.
552 — Benigno Pinto	5 de marzo	2	10 de junio de 1861.
553 — José Alipio Blanco	6 de marzo	2	11 de marzo de 1863.
554 — Francisco J. Cárdenas.	9 de marzo	2	8 de enero de 1862.
555 — Luis Maturana	11 de marzo		14 de marzo de 1865.
556 — Manuel Várgas	11 de marzo	1	22 de enero de 1864.
557 — Pedro N. Mujica	12 de marzo	2	11 de marzo de 1863.
558 — José R. Pacheco	12 de marzo	2	17 de enero de 1863.
559 — Antonio Mendibur	13 de marzo	2	14 de marzo de 1863.
560 — Tomas Mesias	14 de marzo	1	22 de enero de 1864.
561 — José Anselmo Rojas	18 de marzo	2	8 de enero de 1862.
562 — Luis Zelaya	20 de marzo	1	18 de enero de 1864.
563 — Francisco Yañes	26 de marzo	2	3 de agosto de 18 1.
564 — Desiderio Diaz	30 de marzo	1	22 de enero de 1864.
565 — José Abraham Gonzalez	5 de abril	2	6 de octubre de 1862.
566 — Pedro N. Torres	2 de abril	2	9 de julio de 1861.
567 — Ramon Carreño	5 de abril	2	6 de octubre de 1862.
568 — Manuel A. Gomez	5 de abril	2	17 de enero de 1863.
569 — José Mardonez	15 de abril	2	17 de enero de 1863.
570 — Abelino Villegas	3 de mayo	1	18 de enero de 1864.
571 — Abelino Candia	3 de mayo	2	14 de marzo de 1863.
572 — Francisco 2.° Hidalgo	8 de mayo	2	8 de enero de 1862.
573 — Sixto Galeas	18 de mayo	2	8 de enero de 1862.
574 — Juan de Buenaventura Rojas	24 de mayo	2	16 de enero de 1863.
575 — Martin Torres	12 de junio	2	8 de enero de 1862.
576 — Adolfo Valenzuela	31 de julio	2	28 de noviembre de 1862.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
	1862.		
577 Don Pablo Montenegro....	22 de enero	1	16 de enero de 1865.
578 — Daniel Azócar.........	27 de enero	1	Marzo de 1865.
579 — Efrain Sepúlveda.....	27 de enero	1	12 de enero de 1866.
580 — Juan P. Anavalon. ..	27 de enero	2	30 de marzo de 1861
581 — Daniel Muñoz.........	27 de enero	2	12 de julio de 1862.
582 — Eusebio Navarro.....	27 de enero	2	31 de marzo de 1862.
583 — Francisco A. Ojeda...	27 de enero	2	31 de marzo de 1862.
584 — Francisco Delgado.....	27 de enero	2	31 de marzo de 1832.
585 — Cándido González... .	27 de enero	1	17 de enero de 1865.
586 — José Santos Alvarado..	27 de enero	2	2 de junio de 1862.
587 — Rudecindo Rivera....	27 de enero	1	12 de enero de 1865.
588 — Manuel J. Baeza......	27 de enero	2	17 de enero de 1863.
589 — Eujenio Miranda.. .	27 de enero	2	31 de marzo de 1862.
590 — José Domingo Herrera.	27 de enero	1	12 de enero de 1865.
591 — Pedro N. Ruiz........	27 de enero	2	11 de julio de 1863.
592 — José del R. Leiva.....	27 de enero	2	31 de marzo de 1862.
593 — Nicolas Ramirez.......	27 de enero	2	31 de marzo de 1862.
594 — José Antonio Miranda.	27 de enero	1	12 de enero de 1865.
595 — Nicasio Silva.........	27 de enero	2	2 de junio de 1862.
596 — Santiago Miranda.....	27 de enero	2	21 de junio de 1863.
597 — José de la C. Bravo....	27 de enero	1	12 de enero de 1865.
598 — José D. Alarcon.......	27 de enero	1	12 de enero de 1865.
599 — Félix Cortes....	27 de enero	2	2 de junio de 1862.
600 — José Miguel Reyes....	27 de enero	2	31 de marzo de 1862.
601 — Santiago Toro.........	27 de enero	2	27 de abril de 1863.
602 — Pedro Bustamante....	27 de enero	2	31 de marzo de 1862
603 — Rosendo Arriagada...	27 de enero	1	16 de enero de 1865.
604 — Francisco Pradens. ..	27 de enero	2	16 de junio de 1862.
605 — Isidro Concha...... ...	27 de enero	1	12 de enero de 1865
606 — Juan de la R. Alarcon..	29 de enero	2	31 de marzo de 1862.
607 — Benjamin Ayala.......	29 de enero	2	31 de marzo de 1862.
608 — Federico Mardones...	29 de enero	1	12 de enero de 1865.
609 — Juan de la C Seguel...	29 de enero	1	12 de enero de 1865.
610 — Manuel Espinosa.....	29 de enero	2	31 de marzo de 1862.
611 — Jacinto Rojas.........	8 de febrero	1	12 de enero de 1865.
612 — Francisco Cerda.......	26 de febrero	2	11 de marzo de 1863.
613 — José Luis Espínosa...	6 de marzo	1	12 de enero de 1866.
614 — Emilio Segura........	6 de marzo	2	30 de junio de 1862.
615 — José María Allendes. .	7 de marzo	1	12 de enero de 1865.
616 — Miguel M. Brito......	11 de marzo	2	30 de junio de 1862.
917 — Enrique Espinosa.....	12 de marzo	1	12 de enero de 1865.
618 — Francisco Novoa......	12 de marzo	1	16 de enero de 1865.
619 — Jerónimo Lagunas...	14 de marzo	1	16 de enero de 1865.
620 — Liberato Espinosa.....	14 de marzo	1	12 de enero de 1865.
621 — Rómulo Gonzalez.....	17 de marzo	2	11 de abril de 1862.
622 — Francisco de P. Montt.	17 de marzo	2	2 de junio de 1862.
623 — Federico Gomez.......	31 de marzo	1	12 de enero de 1865.
624 — Emilio Jofré.	31 de marzo	1	21 de enero de 1863
625 — Juan de D. Beas.......	31 de marzo	1	12 de enero de 1865.
626 — Nicomedes Parragué..	31 de marzo	2	2 de junio da 1862..
627 — Nicanor Diaz...	31 de marzo	1	16 de enero de 1865.
628 — José Mgl. Martínez...	31 de marzo	2	17 de enero de 1863.
629 — Amador Zapata.......	1.° de abril	2	2 de junio de 1862.
630 — Francisco R. Silva.. .	3 de abril	2	28 de noviembre de 1862.
631 — Abdon Návas.........	9 de abril	2	2 de junio de 1862.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
1862.			
632 Don Rosauro Almonasi....	9 de abril	2	17 de enero de 1863.
633 — Andres A. Mura......	9 de abril	2	2 de junio de 1862.
634 — Daniel Echeverría	10 de abril	2	2 de junio de 1862
635 — Julio Ovalle...........	10 de abril	2	17 de enero de 1863.
636 — Justo P. Figueroa	11 de abril	1	12 de enero de 1865.
637 — Alcibiades Figueroa...	11 de abril	2	2 de junio de 1862.
638 — Abel Oliva............	11 de abril	2	2 de junio de 1862.
639 — Marcelino Herrera.....	11 de abril	2	17 de enero de 1863.
640 — Pedro Henriquez	23 de abril	2	17 de enero de 1863.
641 — Roque Concha.........	3 de junio	1	12 de enero de 1865.
642 — Anselmo Cárdenas. ...	30 de junio	2	6 de octubre de 1862.
643 — Pedro 2.° Caballero....	30 de junio	2	28 de diciembre de 1864.
644 — Manuel 2.° Calderon...	15 de julio	1	11 de enero de 1865.
645 — Manuel Jesus Lopez..	....	1	13 de enero de 1868.
1863.			
646 Don Estanislao Hernandez.	31 de enero	1	12 de enero de 1866.
647 — José M. Narvaez......	31 de enero	2	22 de abril de 1863.
648 — José E. Piñeiro........	31 de enero	2	27 de abril de 1863.
649 — José María Osores.....	31 de enero	2	15 de enero de 1864.
650 — Marcelino Arias.......	31 de enero	2	27 de abril de 1863.
651 — Juan de D. Sanhueza...	31 de enero	2	27 de abril de 1862.
652 — Exequiel Herrera....	31 de enero	2	12 de enero de 1866.
653 — Baldomero Arenas.....	31 de enero	2	27 de abril de 1863.
654 — Pedro A. Fredes.......	31 de enero	2	27 de abril de 1863.
655 — Catalino Moscoso.....	31 de enero	2	27 de abril de 1863.
656 — Cristino Millalonco....	31 de enero	2	4 de diciembre de 1863.
657 — Francisco Olavarria....	31 de enero	2	29 de abril de 1863.
658 — Pedro Bermé..........	31 de enero	2	27 de abril de 1863.
659 — Victorino Aros...... .	31 de enero	1	12 de enero de 1866.
660 — Valeriano Perez.......	31 de enero	2	10 de junio de 1863.
661 — Leocadio Gómez.......	31 de enero	2	10 de junio de 1863.
662 — Pedro Becerra.........	31 de enero	2	10 de junio de 1863.
663 — Estanislao Salas.......	31 de enero	1	12 de enero de 1866.
664 — Cipriano L. Maira.....	31 de enero	2	10 de junio de 1863.
665 — Estéban Elzo..........	31 de enero	1	10 de junio de 1863.
666 — Abelardo Gaete........	31 de enero	2	12 de enero de 1866.
667 — Adolfo Quintana.	31 de enero	1	
668 — José S. Gonzalez......	31 de enero	1	12 de enero de 1866.
669 — José V. Sanchez......	31 de enero	2	27 de abril de 1863.
670 — Manuel Olea,.........	31 de enero	1	19 de enero de 1866.
671 — Jose S. Gonzalez.......	31 de enero	1	22 de enero de 1866.
672 — José R. Calvo.........	31 de enero	2	12 de enero de 1866.
673 — Samuél Baes...	31 de enero	2	15 de enero de 1664.
674 — Francisco J. Ibarra....	31 de enero	1	12 de enero de 1866.
575 — Demetrio Santos.......	31 de enero	2	10 de junio de 1863.
676 — Baldomero Arainburú..	31 de enero	2	15 de enero de 1861.
677 — Ricardo Leon...	31 de enero	2	27 de abril de 1863.
678 — José L. Verdugo......	31 de enero	2	10 de junio de 1863.
679 — Wenceslao Castro.....	31 de enero	2	18 de febrero de 1865.
680 — Jose L. Acuña.	31 de enero	1	
681 — José Serapio Ulloa. ..	31 de enero	2	27 de abril de 1863.
682 — Nicolas Monje...	31 de enero	1	12 de enero de [illegible].

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
1863.			
683 Don Alfredo Valdes........	31 de enero	1	
684 — Hilarion Honorato....	31 de enero	1	12 de enero de 1866.
685 — Benito Villavicencio...	31 de enero	1	21 de enero de 1866.
686 — José Tadeo Benavente..	31 de enero	2	27 de abril de 1863.
687 — Daniel Castro.........	31 de enero	1	12 de enero de 1866.
688 — Estanislao Insulsa.....	31 de enero	1	12 de enero de 1866.
689 — Transito Castro........	31 de enero	2	10 de julio de 1863.
690 — Olimpio Contreras.....	31 de enero	2	27 de abril de 1863.
691 — Cruz 2.° Aliaga........	31 de enero	1	12 de enero de 1866.
692 — José T. Bravo..........	31 de enero	2	15 de enero de 1864.
693 — Filemon Vera..........	31 de enero	1	12 de enero de 1866.
694 — Francisco B. de la Jara.	31 de enero	2	27 de abril de 1863.
695 — Santiago Brito........	31 de enero	1	12 de enero de 1866.
696 — Pascual Morales.......	31 de enero	1	19 de enero de 1866.
697 — Manuel del C. Urrutia..	31 de enero	2	27 de enero de 1864.
698 — J. Francisco Gormaz...	31 de enero	1	12 de enero de 1866.
699 — Manuel A. Madariaga..	2 de febrero	1	19 de enero de 1866.
700 — Federico Diaz.........	4 de febrero	2	10 de junio de 1863.
701 — Ismael Funes.........	18 de febrero	2	15 de enero de 1864.
702 — José del T. Olivares..	21 de febrero	2	15 de enero de 1864.
703 — Andres Insunsa........	24 de febrero	1	12 de enero de 1866.
704 — Manuel J. Ahumada...	24 de febrero	1	12 de enero de 1866.
705 — José del C. Armazan..	26 de febrero	1	20 de mayo de 1866.
706 — Juan Ctmo. Sanchez...	2 de marzo	2	15 de enero de 1864.
707 — Joaquin D. Aguirre...	4 de marzo	2	18 de febrero de 1865
708 — Florindo del C. Muñoz	4 de marzo	1	27 de abril de 1863.
709 — Mauro Fernandez......	4 de marzo	2	27 de abril de 1863.
710 — Adrian Osorio.........	5 de marzo	1	12 de enero de 1867.
711 — José R. Cabrera......	12 de marzo	2	27 de abril de 1863.
712 — Elias Miranda.........	17 de marzo	2	24 de julio de 1863.
713 — Jacinto Urrutia.......	11 de abril	1	12 de enero de 1866.
714 — Ramon L. Opaso.	13 de abril	1	12 de enero de 1866.
715 — Juan Colipi...........	29 de mayo	1	25 de setiembre de 1865.
716 — Francisco José Romero.	2 de julio	1	12 de enero de 1866.
717 — Adolfo Gaete..........	2 de julio	1	12 de enero de 1866.
718 — J. Enrique Henriquez..	21 de julio	2	27 de octubre de 1863.
719 — José T. Henriquez....	12 de julio	2	27 de octubre de 1863.
720 — Rodolfo Maldonado....	21 de julio	1	27 de octubre de 1863.
721 — Rufino Cubillo........	1.° de agosto.	1	20 de enero de 1866.
722 — Pedro González.......	13 de agosto	2	30 de marzo de 1864.
1864.			
723 Don José R. Muñoz.......	29 de enero	2	14 de marzo de 1867.
724 — Belisario Quijada......	29 de enero	1	13 de enero de 1868.
725 — Cayetano Cárdenas....	29 de enero	1	13 de enero de 1868.
726 — Manuel Rivas.........	20 de enero	2	14 de marzo de 1867
727 — José de la C. Mesa ..	29 de enero	2	2 de junio de 1864.
728 — Remijio Guerrero.	29 de enero	1	14 de enero de 1868.
729 — José N. Gonzalez......	29 de enero	1	13 de enero de 1868.
730 — Antonio Villalon	29 de enero	2	2 de junio de 1864.
731 — José de la C. Cabrera...	29 de enero	2	29 de abril de 1864.
732 — Luis Ross............	29 de enero	1	14 de enero de 1868.
733 — Juan de D. Vergara....	29 de enero	2	15 de marzo de 1867.

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.		FECHA DE SU SALIDA.
	1864.		
734 Don Benjamin Vergara.....	29 de enero	1	14 de enero de 1868.
735 — Rojelio Rojas.........	29 de enero	1	30 de enero de 1868.
736 — Francisco J. Leiton....	29 de enero	2	4 de octubre de 1866.
737 — Ramon A. Leon.......	29 de enero	1	13 de enero de 1868.
738 — Pascual Jaña..........	29 de enero	1	13 de enero de 1868.
739 — Julio C. Calvo........	29 de enero	1	14 de enero de 1868.
740 — Juan A. Manriquez...	29 de enero	2	15 de marzo de 1867.
741 — Avelino J. Ramirez ...	29 de enero	1	17 de enero de 1868.
742 — Daniel Frias.........	29 de enero	1	13 de enero de 1868.
743 — Pedro P. Brito........	29 de enero	1	30 de enero de 1868.
744 — Agustin 2.° Soto.......	29 de enero	1	13 de enero de 1868.
745 — Manuel Paredes.......	29 de enero	2	7 de abril de 1864.
746 — Nicanor Zúñiga........	29 de enero	2	29 de mayo de 1864.
747 — Benigno Allende......	29 de enero	2	18 de febrero de 1865.
748 — Belisario Yávar.......	29 de enero	2	28 de abril de 1864.
749 — Máximiano Vargas....	29 de enero	1	8 de enero de 1868.
750 — Juan A. Alvarado.....	29 de enero	1	14 de enero de 1868.
751 — Manuel A. Mendez....	29 de enero	1	14 de enero de 1868.
752 — Pedro Valero........	29 de enero	2	22 de abril de 1864.
753 — Ramon Gaete..........	29 de enero	1	14 de enero de 1868.
754 — Rojerio Navarro.......	29 de enero	1	10 de marzo de 1868.
755 — Clodomiro Torres......	29 de enero	1	11 de enero de 1868.
756 — Godofredo Wellman...	29 de enero	2	21 de abril de 1866.
757 — Ambrosio Azócar.....	28 de enero	1	30 de enero de 1868.
758 — Abraham Mora.........	29 de enero	2	1.° de abril de 1867.
759 — Juan del C. Barrios....	29 de enero	2	14 de junio de 1864.
760 — Belisario L. de Ariza..	13 de febrero	1	20 de enero de 1868.
761 — Tristan de la C. Contin.	12 de febrero	2	21 de mayo de 1864.
762 — Santiago Barrios.......	15 de febrero	2	9 de mayo de 1864.
763 — Enrique Pérez.........	1.° de marzo	2	18 de febrero de 1865.
764 — Daniel Rodriguez.....	1.° de marzo	1	14 de enero de 1868.
765 — Juan Arenas..........	4 de marzo	1	14 de enero de 1868.
766 — Rafael Sanhueza.......	4 de marzo	1	14 de enero de 1868.
767 — Ramon Negrete.......	9 de marzo	1	13 de enero de 1868.
768 — Wenceslao Quiros.....	22 de marzo	1	13 de enero de 1868.
	1865.		
769 Don Ramon Berendique.. .	6 de febrero		
770 — Luis R. Avila.........	6 de febrero		
771 — Wenceslao Rodriguez.	6 de febrero	2	4 de marzo de 1867.
772 — Joaquin Infante.......	6 de febrero		
773 — Ramon A. Jara........	6 de febrero		
774 — Bartolomé Latorre.....	6 de febrero		
775 — Pedro 2.° Folch.......	6 de febrero		
776 — Máximo Latorre.......	6 de febrero		
777 — Vicente Orosco........	6 de febrero	2	21 de abril de 1865
778 — Manuel J. García......	6 de febrero		
779 — Pedro J. Muñoz......	6 de febrero	2	21 de abril de 1865.
780 — Buenaventura Guerrero	6 de febrero	2	24 de noviembre de 1866.
781 — José Domingo Venegas.	6 de febrero	2	13 de julio de 1865.
782 — José N. Palma........	6 de febrero	8	
783 — Belisario Vallejos.....	6 de febrero	2	21 de abril de 1865.
784 — Pedro J. Torres.......	6 de febrero	2	5 de junio de 1868

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.	FECHA DE SU SALIDA.
	1865.	
785 — Gregorio 2.° Veloso....	6 de febrero 2	21 de abril de 1865.
786 — José D. Donoso........	6 de febrero.......	
787 — José del C. Romero...	6 de febrero 2	2 de octubre de 1866.
788 — Elias Ortiz...........	6 de febrero.......	
789 — Catalino Tapia........	6 de febrero 2	21 de abril de 1865.
790 — Francisco J. Olmedo...	6 de febrero.......	
791 — Tristan Avila.........	6 de febrero 2	21 de abril de 1865.
792 — Casimiro Opaso........	6 de febrero 2	4 de mayo de 1867.
793 — Ramon Opaso...	6 de febrero 2	21 de abril de 1865.
794 — Francisco Vega........	21 de febrero 2	14 de marzo de 1867.
795 — José Manuel Silva....	26 de febrero 2	21 de abril de 1865.
796 — Antonio Yañez........	6 de febrero.......	
797 — José V. Garai..........	6 de febrero 2	8 de junio de 1865.
798 — Segundo Arenas.......	6 de febrero.......	
799 — Ildefonso Toro........	22 de febrero 2	12 de marzo de 1867.
800 — Vicente Arredondo....	8 de marzo 2	28 de agosto de 1866.
801 — Pedro Cubillo.........	8 de marzo........	
802 — Pedro N. Rios.........	8 de marzo........	
803 — Abelardo P. de los Reyes	17 de marzo........	
804 — Gavino Alvarez........	17 de marzo 2	8 de junio de 1865.
805 — Vicente Romo.........	20 de marzo 2	8 de junio de 1865.
806 — Juan E. Carrasco......	20 de marzo 2	12 de marzo de 1867.
807 — Atanasio Peñalosa.....	20 de marzo........	
808 — Daniel Carvajal.......	31 de marzo 2	4 de agosto de 1865.
	1866.	
809 Don Gorgonio Sanchez.....	16 de febrero.......	
810 — Elias Arredondo.......	16 de febrero......	
811 — Jesus Agüero.........	6 de febrero.......	
812 — Julian N. Zamorano...	6 de febrero 2	16 de mayo de 1866.
813 — Julian Jerquera.......	6 de febrero.......	
814 — Daniel Mandracia......	6 de febrero 2	14 de marzo de 1867.
815 — José G. Jijon..........	6 de febrero......	
816 — Manuel Montero.......	6 de febrero.......	
817 — Rosario Escobar.......	6 de febrero.......	
818 — Rumualdo Toro........	6 de febrero 2	31 de mayo de 1867.
819 — José Santiago Elisama..	6 de febrero.......	
820 — José S Espinosa.......	6 de febrero.......	
821 — Diego 2.° Escobillana..	6 de febrero.......	
822 — Belisario Flores..	6 de febrero 2	16 de mayo de 1866.
823 — José D. Castañeda.	6 de febrero.......	
824 — Miguel Gac............	6 de febrero.......	
825 — Hipólito 2.° Bonilla.....	6 de febrero.......	
826 — Demetrio Muñoz.......	6 de febrero.......	
827 — José de la C. Ramirez..	6 de febrero.... ..	
828 — Pedro J. Olave.........	6 de febrero.......	
829 — Froilan Muñoz.........	16 de febrero 2	21 de mayo de 1867.
830 — Federico Araneda......	16 de febrero.......	
831 — Nicanor Salazar........	16 de febrero	
832 — Márcos A. Fuentealba..	16 de febrero 2	16 de mayo de 1866.
833 — Guillermo Friz........	16 de febrero	
834 — Eduardo Figueroa......	16 de febrero 2	

NOMBRES DE LOS ALUMNOS.	FECHA DE SU ENTRADA.	FECHA DE SU SALIDA.
	1866.	
835 Don Baldomero Salas......	16 de febrero.......	
836 — Pedro A. Valenzuela...	16 de febrero......	
837 — Avelino Maturana.....	16 de febrero......	
838 — Daniel Maldonado .. .	16 de febrero......	
839 — Ricardo Campos..	16 de febrero 2	22 de octubre de 1866
840 — Victorio Carvajal.......	16 de febrero 2	21 de enero dé 1868.
841 — José D. Rojas...	16 de febrero......	
842 — Isidro Gonzalez........	16 de febrero 2	4 de noviembre de 1867.
843 — Erasmo Ahumada......	27 de febrero......	
844 — Jacinto A. Silva........	1.° de marzo 2	20 de octubre de 1866.
845 — Francisco J. Bastias....	1.° de marzo.......	
846 — Juan de D. Contreras..	1.° de marzo.......	
847 — Rafael P. Dorent......	1.° de marzo 2	16 de mayo de 1866.
848 — José G. Robles.......	1.° de marzo,.... .	
849 — Pedro C. Hernandez....	16 de marzo 2	11 de marzo de 1868.
850 — Martin Maldonado. . ..	10 de abril 2	13 de abril de 1867.
851 — Benjamin Guzman.....	1.° de diciembre....	
	1867.	
852 Don José F. Hernandez. ..	9 de febrero......	
853 — Manuel 2.° Tapia......	9 de febrero 2	24 de juni ode 1867.
854 — Marcelino Donoso......	9 de febrero.......	
855 — Wenceslao Muñoz......	9 de febrero 2	4 de noviembre de 1867.
856 — Manuel Flores.........	9 de febrero......	
857 — José A. Castro.........	9 de febrero......	
858 — Benito Duran..........	9 de febrero......	
859 — Pascual Carrasco.......	9 de febrero......	
860 — Juan de M. Pacheco...	9 de febrero......	
861 — Roberto Soto.....	9 de febrero......	
862 — Julio A. Paipas........	9 de febrero 2	11 de marzo de 1868.
863 — Pedro Márquez........	9 de febrero	
864 — José A. Gallardo... ...	9 de febrero......	
865 — Juan de D. Navarro....	9 de febrero......	
866 — Guillermo Soreano.....	9 de febrero.......	
867 — Daniel Ramirez........	16 de febrero......	
868 — Eisandro Moyano......	28 de febrero.......	
869 — Emilio Donoso.........	15 de marzo	
870 — Luis A. Carojil.........	29 de abril.........	
871 — Francisco Castro..	29 de abril.........	
872 — David A. Besoain......	29 de abril.........	
873 — Manuel A. Vargas.....	8 de junio........	
874 — Plácido Serrano........	6 de agosto.......	
875 — Luis Carvajal...........	1.° de octubre......	
	1868.	
876 Don Casiano Segura........	12 de febrero.... .	
877 — Maximiliano Guzman..	12 de febrero... ..	
878 — Pedro J. Muñoz........	12 de febrero......	
879 — Jóaquin E. Vargas.....	12 de febrero......	
880 — Danor Erazo..........	12 de febrero.. ...	
881 — Márco A. Beas.......	12 de febrero......	

NOMBRE DE LOS ALUMNOS	FECHA DE SU ENTRADA.	FECHA DE SU SALIDA.
	1868.	
882 — Guillermo Insulsa	12 de febrero......	
883 — Beleazar Lagos........	12 de febrero......	
884 — Victorino Sepulveda....	12 de febrero.....	
885 — Manuel J. Bravo.......	12 de febrero......	
886 — José Luis Retamal.....	12 de febrero......	
887 — Pedro de los A. Venegas.	12 de febrero......	
888 — Victor Galves.........	12 de febrero......	
889 — Francisco R. Concha...	12 de febrero......	
890 — Cárlos P. Quijada......	12 de febrero......	
891 — José Domingo Perez...	12 de febrero......	
892 — Pedro A. Muñoz.......	12 de febrero......	
893 — Pedro N. Valenzuela...	12 de febrero......	
894 — Isidro Jimenez.........	12 de febrero......	
895 — Ramon Zalasar.........	12 de febrero......	
896 — José F. Eulufi.........	12 de febrero......	
897 — Juan A. Ibarra........	12 de febrero......	
898 — Francisco Neira........	12 de febrero 2	28 de marzo de 1868.
899 — Luis Telles............	12 de febrero......	
900 — José del T. Quezada...	12 de febrero......	
901 — Baldomero Seguel......	12 de febrero 2	27 de marzo de 1868.
902 — Eulojio Chaves.........	12 de febrero 2	27 de marzo de 1868.
903 — José F. Gallardo.......	12 de febrero	
304 — Juan de D. 2.° Salgado.	12 de febrero......	
905 — Juan R. Pinto..........	12 de febrero......	
906 — Juan C. Carrillo.......	12 de febrero......	
907 — Juan F. Lara.........	12 de febrero......	
908 — Pedro Tejias..........	12 de febrero	
909 — Manuel J. Quinteros...	12 de febrero......	
910 — Juan A. Alvarado.....	12 de febrero......	
911 — Julian Andrade...	12 de febrero......	
912 — Pedro D. Lermanda....	12 de febrero......	
913 — Manuel de la C. Oliva..	21 de febrero......	
914 — Luis Juliet............	3 de marzo 2	24 de abril de 1868.
915 — Diójenes de la Cruz.....	3 de marzo.......	
916 — Juan R. Gaona.........	3 de marzo.......	
917 — Fernando Gomez........	3 de marzo.......	
918 — José Manuel Piñeiro...	3 de marzo.	
919 — Zoilo J. Roman........	3 de marzo.......	
920 — Pedro Quiros..........	3 de marzo.......	
921 — Belisario Williamson...	3 de marzo.......	
922 — Custódio Herrera........	3 de marzo.......	
923 — Juan Simon Flores.....	3 de marzo.......	
924 — José M Colipí.........	4 de marzo.......	
925 — Juan Bautista Colipí....	4 de marzo......	
926 — Ricardo Maliqueo......	4 de marzo.......	
927 — José M. Cid...	4 de marzo.......	
928 — Enrique Michel........	18 de abril	
929 — Felipe Serrano.........	18 de abril	
930 — José E. Labra...	20 de abril........	

NOTA.—De los 930 Alumnos que aparecen en la lista precedente pertenecen a las provincias de:

Atacama 11

Al frente. 11

Del frente	11
Coquimbo	13
Aconcagua	67
Valparaiso	37
Santiago	278
Colchagua	139
Curicó	7
Talca	87
Maule	66
Ñuble	44
Concepcion	53
Arauco	20
Valdivia	3
Llanquihue	12
Chiloé	45
Bolivia	3
Buenos-Aires	1
San-Juan	1
	887
Se ignora le procedencia de	43
TOTAL	930

Santiago, junio 1.° de 1868.

GUILLERMO DE PUTRON.
Director.

INFORME DEL INSPECTOR JENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO ESCOLAR DE 1867.

Señor Ministro:—Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 de la lei orgánica, presento a US. el informe relativo al año escolar de 1867, sobre el estado de la Instruccion Primaria en el pais.

La Inspeccion Jeneral se ha ocupado con preferencia, durante el año de que doi cuenta, en la redaccion de un reglamento para la direccion de la enseñanza en las escuelas elementales que han carecido hasta ahora de reglas fijas a que sujetarse en este punto.

En este proyecto que, despues de largo tiempo de meditacion i estudio, someto a la aprobacion de US., se han consultado los preceptos pedagójicos mas esenciales para dar a la instruccion primaria un impulso decidido i eficaz, aunque por algunos años se tropieze con la dificultad de dotar a todas nuestras escuelas de buenos locales i preceptores idóneos, que son condiciones indispensables para establecer un buen sistema de enseñanza.

En el título primero que trata *de las escuelas*, se han dividido estas en *urbanas* i *rurales*, porque es evidente que, atendidas nuestras costumbres, no es posible dar el mismo grado de instruccion elemental a los niños de las poblaciones que a los que habitan en los campos. Esta division se halla, por otra parte, adoptada en las naciones a delantadas que nos sirven de modelo

i ella permite establecer un segundo órden de empleados para las escuelas rurales que, sin dejar de tener la instruccion necesaria, no requieren tantos conocimientos como los que abraza la enseñanza en las escuelas urbanas.

Las resoluciones convenientes acerca del verdadero carácter que deben tener las escuelas establecidas en los conventos i monasterios i aquellas que reciben subvenciones de fondos públicos, han sido tambien consultadas en el título 1.°. Finalmente se fijan en él con precision la duracion del año escolar i las horas en que diariamente deben funcionar todas las escuelas públicas.

En el título segundo, que trata *de los alumnos*, se determinan las épocas en que pueden estos matricularse en las escuelas, la proporcion que ha de haber entre el número de niños inscritos i los locales respectivos, i por fin la edad en que deben ser admitidos. En las escuelas de niñas se autoriza, con ciertas condiciones, la admision de niños pequeños.

Todo lo relativo a la enseñanza, se comprende en el título tercero. Se establecen con precision los ramos que deben enseñarse en las escuelas urbanas i rurales, la duracion de los estudios i su estension; consultando en estas disposiciones, no solo la ventaja de dar a los alumnos una instruccion práctica i útil, sino tambien el propósito de que aquellos que frecuenten las escuelas durante tres años consecutivos, tengan, si se retiran al terminar el tercer año, los conocimientos suficientes para dedicarse a cualquiera ocupacion o para continuar estudiando en los liceos provinciales.

Las demas disposiciones de este título se refieren a la clasificacion de los alumnos para los efectos de la enseñanza i a la distribucion del tiempo que en ella debe diariamente emplearse.

Prescribiéndose la enseñanza simultánea en las escuelas, preciso es dar a éstas los medios de cumplir este mandato dotándolas de los empleados necesarios, i ese es el objeto del título cuarto que se ocupa *de los preceptores* etc.

Desde el momento que una escuela cuente con una asistencia de 80 a 120 alumnos, debe darse al preceptor un ayudante, lo que equivale, a un maestro para cada porcion de 40 a 60 niños. Pero, como el reglamento establece el sistema monitorial, con las restricciones que la esperiencia aconseja, i es de suponer que nunca falten en una escuela bien establecida tres o cuatro alumnos distinguidos que puedan desempeñar con acierto el cargo de monitores, resulta que las cinco o seis secciones en que pueden subdividirse los discípulos no excederán de 20 a 24 niños. Cuando la escuela no tenga ayudante es claro que la asistencia de alumnos no alcanza a 80 i en tal caso el preceptor con los monitores pueden sin dificultad dirijir la enseñanza. Estas disposiciones han sido redactadas tomando por base la matrícula i no la asistencia variable a las escuelas, como lo prescribe el reglamento jeneral.

El resto de este título se contrae a prescribir las principales atribuciones de los preceptores, las condiciones que deben reunir

los ayudantes i a estimular la formacion de monitores concediéndoles ciertas prerogativas.

Las disposiciones contenidas en el título quinto son relativas a los exámenes de las escuelas, con el propósito de dar a esos actos la regularidad debida i evitar los abusos a que en el dia dá lugar la falta de reglas en este punto,

En el título sesto se han consultado varias prescripciones que tienen por objeto asegurar el cumplimiento del plan trazado en todo el reglamento.

Aunque la Inspeccion, señor Ministro, hubiera podido usando de las atribuciones que le confieren la lei orgánica i el reglamento jeneral, ordenar la observancia de este reglamento en toda la parte que se refiere a la enseñanza, ha preferido someterlo a la aprobacion de US. para darle la solemnidad de un decreto supremo invistiendolo de mayor autoridad, i porque varias de las disposiciones que contiene no estan en susatribuciones.

En pocos dias mas someteré tambien a la aprobacion de US. otro reglamento para el réjimen interior de las escuelas públicas que está ya redactado en su mayor parte. Ambos reglamentos producirán un gran bien en la enseñanza si las autoridades encargadas de velar por su observancia ponen en ello el celo i la severidad requeridos.

El proyecto de que me he ocupado es el siguiente:

TÍTULO. I.

DE LAS ESCUELAS.

Art. 1.° Las escuelas públicas elementales se dividen en *urbanas i rurales.*

Art. 2.° Corresponden a la clasificacion de escuelas urbanas, las establecidas o en que adelante se establezcan dentro de los límites fijados por las municipalidades a la poblacion urbana de las capitales de provincias i departamentos.

Todas las escuelas situadas fuera de los límites de las poblaciones antedichas, se denominarán rurales.

Art. 3.° Se comprenden en las dos clasificaciones espresadas en el art. 1.° la escuelas establecidas o que se establecieren en los conventos de regulares i monasterios de monjas, segun lo dispuesto en el art. 7.° de la lei orgánica, i todos los establecimientos de educacion primaria que reciben alguna subvencion de fondos públicos.

Art. 4.° Las municipalidades deben proveer a todas las escuelas públicas de su respectiva jurisdiccion de locales adecuados i de todos los muebles i objetos necesarios para la enseñanza.

Art. 5.° El año escolar principia el 1.° de marzo i termina el 25 de diciembre, conforme a la dispuesto en los artículos 51 i 52 del reglamento jeneral de instruccion primaria.

Art. 6.° Las escuelas funcionarán durante el año escolar desde las 9 de la mañana hasta las 4 de tarde, con escepcion de los sábados que se cerrarán a las 12 del dia.

Si hubiere en la semana algun dia de fiesta se omitirá el asueto del sábado.

Art. 7.° Las escuelas *urbanas i rurales* se designarán por órden númerico, dándose a unas i otras una numeracion distinta.

TÍTULO II.

DE LOS ALUMNOS.

Art. 8.° La inscripcion de niños en las escuelas, tendrá lugar en los primeros quince dias de los meses de marzo, mayo, julio i setiembre. Al efecto habrá en cada escuela un libro de matrícula en que el preceptor asentará el nombre, apellido, edad i fecha de la incorporacion del niño, i el nombre, apellido, domicilo i profesion del padre o del tutor.

Desde el 16 al 24 de diciembre se abrirá ademas una matrícula de los niños que hayan de continuar sus estudios en el año sieguiente, para que la escuela tenga un número determinado de alumnos con que dar principio a las clases el 1.° de marzo.

Art. 9.° Durante las épocas de matrícula los preceptores dedicarán a este trabajo dos horas diarias, en la mañana o en la tarde, fuera de las que estan destinadas a la enseñanza, para que ésta no sufra interrupciones.

Art. 10. No deben matricularse en una escuela mas niños que los que puede contener el salon destinado a las clases, en la proporcion de uno por cada metro cuadrado, con deduccion de la parte ocupada por el preceptor. Conviene, no obstante, admitir un veinte por ciento de exceso, que equivale mas o ménos, al número de niños que no asiste con regularidad a la escuela.

Art. 11. No deben matricularse tampoco los niños que adolezcan de alguna enfermedad contajiosa.

Art. 12. Los niños que se incorporen en las escuelas elementales deben tener de 6 a 13 años; pero pueden permanecer en ellas hasta terminar sus estudios, si los han continuado sin interrupcion, o si habiéndolos terminado, desean, algunos de los mas distinguidos, servir en el carácter de monitores para perfeccionar sus conocimientos con el fin de dedicarse a la enseñanza primaria.

Art. 13. En las escuelas de niñas deben admitirse tambien niños de 5 a 7 años, cuando lo permita la capacidad del local; pero no deben permanecer en la escuela mas que hasta la edad de 8 años cumplidos.

TÍTULO III.

DE LA ENSEÑANZA.

Art. 14. La instruccion elemental en las escuelas urbanas comprende los ramos siguientes:

Lectura i escritura; doctrina cristiana i nociones de historia sagrada; artimética con el sistema legal de pesos, medidas i monedas; gramática castellana; jeografía, especialmente de Chile; nociones jenerales de la historia de Chile; principios de jeometría i dibujo lineal; rudimentos de cosmografía; nociones prácticas de teneduria de libros; principios jenerales de hijiene; i música vocal.

En las escuelas de niñas se sustituirá al estudio de la jeometría la costura i otras labores propias de su sexo.

Art. 15. La enseñanza de los ramos antedichos durará cinco años. El estudio se hará gradualmente conforme al siguiente programa.

1.er *año.*—Lectura, desde el conocimiento de las letras hasta leer de corrido.

Escritura, desde los primeros ejercicios hechos en pizarras, hasta escribir en papel todas las letras minúsculas del alfabeto.

Relijion, oraciones relijiosas aprendidas de memoria, i la doctrina cristiana con esplicaciones al alcance de los niños.

Aritmética, ejercicios de cálculo mental en el *tablero contador*, conocimiento de las cifras i estudio de la tabla de multiplicar.

Música, enseñanza práctica del canto en coros.

Ejercicios prácticos de pronunciacion i conjugacion de verbos.

2.° i 3.er *año.*—Continuacion de la lectura i escritura con ejercicios prácticos de ortolojía hasta que los niños lean corrientemente en prosa i verso, i puedan escribir con claridad soltura todo lo que se les dicte en las diferentes clases.

Relijion, estudio de la 1.ª i 2.ª parte del catecismo, con lijeras esplicaciones, i recitacion de oraciones relijiosas.

Historia sagrada, breves nociones del antiguo testamento i con mas extencion de la vida de N. S. Jesucristo.

Aritmética, sistema de numeracion, las cuatro operaciones principales de números enteros i decimales con aplicacion a los usos comunes, i el sistema legal de pesos i medidas.

Gramática, estudio teórico i práctico de toda la analojía, i ejercicios de ortografía.

Jeografía, conocimientos jenerales de la América i especialmente de Chile, con breves nociones de la historia nacional.

En el tercer año principiará la instruccion teórica de la música con aplicacion al canto en coros.

4.° i 5.° *año.*—Continuacion de los ejercicios de lectura i escritura hasta que los alumnos posean con perfeccion ambos ramos.

En las clases de relijion, historia sagrada, aritmética, gramática castellana, jeografía e historia de Chile, los alumnos repasarán los estudios hechos en el tercer año, i continuarán instruyéndose en los mismos ramos hasta su terminacion.

El estudio de la jeometría i del dibujo lineal principiará en el cuarto año; la cosmografía i la teneduría de libros en el quinto.

Las lecciones de hijiene serán orales i comunes a todos los alumnos de la escuela.

En las escuelas de niñas la enseñanza de la costura principiará el primer año i continuará gradualmente hasta el quinto.

Art. 16. En las escuelas rurales se enseñará:

Lectura i escritura; doctrina cristiana i breves nociones de historia sagrada; principios de aritmética, con aplicacion a los usos comunes, i el sistema legal de pesos i medidas; elementos de gramática castellana con ejercicios prácticos de ortolojía i ortografía; nociones jenerales de la jeografía e historia de Chile; elementos de dibujo lineal; nociones de hijiene, i canto.

En las escuelas de niñas se omitirá el dibujo lineal, i se enseñará en su lugar la costura.

Art. 17. La enseñanza de los ramos antedichos durará cuatro años, observándose en la distribucion de los estudios el mismo órden establecido en el artículo 15 durante el primero, segundo i tercer año.

En el cuarto año los alumnos repasarán los conocimientos adquiridos en los años anteriores, continuarán estudiando el catecismo, la aritmética i la gramática hasta su terminacion, i se ejercitarán en el dibujo lineal.

Las lecciones de hijiene seran, como en las escuelas urbanas, orales i comunes a toda la escuela.

Art. 18. Los alumnos serán distribuidos en tres divisiones, en razon de su edad i del grado de instruccion en que se hallen al incorporarse en la escuela.

La primera division la formará los niños de 6 a 8 años, a los que se dará la instruccion gradual que prescribe el art. 15 para el primer año de estudios.

La segunda division la formarán los niños de 8 a 10 años, a los que se enseñará la parte del programa de estudios que corresponde al segundo i tercer año.

Los alumnos de 10 años adelante formarán la tercera division, i estudiarán los ramos correspondientes al 4.° i 5.° año.

Art. 19. Los preceptores procurarán que todos o la mayor parte de los alumnos de una misma division estén en igual grado de instruccion, aunque para ello no se observe estrictamente lo dispuesto en el artículo anterior con relacion a la edad de los niños.

Art. 20. Las divisiones antedichas pueden distribuirse en secciones, para aproximar, en cuanto sea posible, la edad i conocimientos de los alumnos. Las secciones no deben exceder de cinco en la primera division i de tres en la segunda i tercera.

Art. 21. Cuando una o mas divisiones se distribuyan en secciones, se confiarán éstas a monitores sacados de entre los alumnos mas distinguidos por su capacidad, aprovechamiento, i buena conducta.

Las secciones de una division inferior serán dirijidas por alumnos de la division inmediatamente superior.

Art. 22. Los monitores tendrán diariamente, excepto el sábado, una clase especial, de 3 a 4, bajo la direccion del preceptor o del ayudante, si lo hubiere.

La instruccion de esta clase versará sobre los mismos estudios que corresponden a los alumnos de la division a que pertenecen los monitores.

Art. 23. Cada uno de los ramos que deben enseñarse en la escuela constituye una *clase jeneral*, que se subdivide como queda dicho en los artículos 18 i 20. Las clases pueden ser jenerales para toda la escuela o para cada division.

Art. 24. La instruccion que se dé a los alumnos de una misma division será simultánea. Los discípulos de cada seccion usarán los mismos libros i recibirán las mismas lecciones.

Es absolutamente prohibida la enseñanza individual.

Art. 25. La distribucion del tiempo que diariamente debe ocuparse en la enseñanza, se hará conforme al siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DIARIA DELV ENSEÑANZA.

Duracion de las clases.	Lúnes Miércoles i Viérnes.	Observaciones.
De 9 a 9 15 m.	Insp. de aseo, lista i rezo.	
De 9.15 a 9 45.	Lectura, 1.ª, 2.ª i 3.ª division	En esta clase la 2.ª i 3.ª division se ejercitará prácticamente en la ortolojía.
De 9.45 a 10.25	Escritura, 1ª, 2ª i 3.ª div.	
De 10.25 a 10.55	Catecismo 2.ª i 3.ª div.	La 1.ª division aprende oraciones de memoria.
De 10.55 a 11.35	Aritmética, 1.ª, 2.ª, i 3.ª division.	
De 11.35 a 12.25	Descanso.	
De 12.25 a 1.5.	Gramática, 2.ª, i 3.ª div.	La 1.ª division se ocupará en ejercicios de pronunciacion i conjugacion de verbos.
De 1.5 a 1.35.	Lectura, 1.ª i 2.ª div.	La 3.ª division, catecismo.
De 1.35 a 2.15.	Aritmética, 1.ª, 2.ª i 3.ª division	En las escuelas de niñas esta clase será de costura para las 3 divisiones.
De 2.15 a 2.55.	Escritura, 1.ª i 2.ª div.	La 3.ª division ejercicios de teneduría de libros.
De 2.55 a 3.	Rezo i salida de los niños	
De 3 a 4.	Clase de monitores.	

Duracion de las clases.	Mártes, Juéves i Sábado.	Observaciones.
De 9 a 9.15.	Insp. de aseo, lista i rezo.	
De 9.15 a 9.45.	Lectura, 1.ª division	La 2.ª i 3.ª, clase de gramática i ortografía.
De 9.45 a 10.25	Escritura, 1.ª i 2.ª div.	La 3.ª clase de jeometría i dibujo lineal. En las Escuelas de niñas esta clase será de costura para las 3 divisiones.
De 10.25 a 10.55	Historia santa 2.ª i 3.ª di.	La 1.ª division, esplicaciones de doctrina cristiana.
De 10.55 a 11.35	Aritmética, 1.ª, 2.ª i 3.ª division	Los sábados, lecciones de hijiene i música vocal, 30 m. cada clase. De 11.55 a 12, rezo i salida.
De 11.35 a 12.25	Descanso.	
De 12.25 a 1.5.	Jeografía, 2.ª i 3.ª div.	La 1.ª ejercicios de pronunciacion i conjugacion de verbos.
De 1.5 a 1.35.	Historia de Chile, 2.ª i 3.ª division	La 1.ª division, canto.
De 1.35 a 2.15.	Lectura, 1.ª division	La 2.ª i 3.ª div. catecismo.
De 2.15 a 2.55.	Escritura, 1.ª i 2.ª div.	La 3.ª division clase de cosmografía.
De 2.55 a 3.	Rezo i salida.	
De 3 a 4.	Clase de monitores.	

Art. 26. En las escuelas rurales se observará la misma distribucion de tiempo que espresa el cuadro anterior, omitiéndose solamente los estudios de jeometría, cosmografía i teneduría de libros. Los dias mártes i juéves, durante la clase de lectura de la tarde, la tercera division tendrá clase de aritmética.

TÍTULO. IV.

DE LOS PRECEPTORES, AYUDANTES I MONITORES.

Art. 27. Las escuelas urbanas i rurales serán dirijidas por preceptores que reunan las condiciones que exije el art. 55 del reglamento jeneral.

Art. 28. Los preceptores deben dar a sus alumnos una instruccion práctica de los varios ramos que abraza la enseñanza elemental de sus respectivas escuelas, valiéndose al efecto de ejercicios i demostraciones hechas en el tablero.

Art. 29. Cuando el número de alumnos matriculados en una escuela fuese de 100 a 150 se nombrará un ayudante que debe obrar bajo las órdenes del preceptor, i compartir con él las tareas de la enseñanza.

Art. 30. Los ayudantes deben tener los mismos conocimientos que los preceptores, o cuando ménos la instruccion completa de los ramos que corresponden a las escuelas urbanas.

Art. 31. Los preceptores i ayudantes se alternarán diariamente, o por semanas, en la instruccion de los alumnos pertenecientes a cada division, para dar a la enseñanza la direccion conveniente i vijilar i estimular el trabajo de los monitores. La primera division, sobre todo, debe estar siempre a cargo del preceptor o del ayudante, i a falta de éste, de un alumno distinguido de la escuela.

Art. 32. Es prohibido a los preceptores, bajo severas penas:

1.° Enseñar otros ramos, o aumentar o disminuir el número de los señalados en los artículos 14 i 16;

2.° Alterar el plan de enseñanza que prescribe el presente reglamento;

3.° Valerse de otros ausiliares que no sean ayudantes o monitores de la misma escuela;

4.° Adoptar otros textos, libros o modelos que los designados o que se designen por decretos supremos.

Art. 33. Los monitores que mas se distingan por su instruccion, capacidad i exactitud en el desempeño de su cargo, serán preferidos, en los concursos anuales, para el nombramiento de alumnos de las escuelas normales, si reunen ademas los requisitos exijidos en el art. 31 del reglamento jeneral de instruccion primaria.

Art. 34. Los monitores que hayan terminado el estudio de todos los ramos que abraza la enseñanza de las escuelas urbanas, serán preferidos para ayudantes de las mismas escuelas o para preceptores de escuelas rurales, si tienen diez i ocho años cum-

plidos de edad i los requisitos que exije el número 5.° art. 31 i los números 2.°, 3.° i 4.° artículo 61 del reglamento jeneral.

Art. 35. Si dos o mas monitores se encontrasen en los casos espresados en los dos artículos precedentes, los nombramientos se harán por oposicion entre ellos mismos, sin esclusion de otras personas que quieran tomar parte en el concurso.

Art. 36. Los concursos tendrán lugar en la capital del departamento donde residen los monitores, ante una junta compuesta de dos miembros de la comision local i de dos preceptores. El visitador de escuelas formará tambien parte de la junta si se hallase en el departamento.

Art. 37. Los preceptores i ayudantes de las escuelas urbanas i rurales de uno i otro sexo se reunirán anualmente en conferencias pedagójicas, en la época que designa el art. 69 del remento jeneral.

Estas conferencias tendrán lugar conforme a las instrucciones i programas que se den por la Inspeccion Jeneral del ramo.

Art. 38. Durante las conferencias se abonará un peso diario de viático a los preceptores i preceptoras que residan a mas de 25 quilómetros de la capital del departamento.

Art. 39. Uno o mas miembros de las comisiones locales de instruccion primaria concurrirán siempre a las conferencias de preceptores para cuidar que en ellas se guarde el órden debido, dando cuenta a la autoridad local de las irregularidades que noten.

TÍTULO. V.

DE LOS EXÁMENES.

Art. 40. En las escuelas urbanas i rurales habrán dos clases de exámenes: privados i públicos.

Art. 41. Los exámenes privados tienen por objeto el paso de los alumnos mas aprovechados de una seccion inferior a otro superior de la misma division. Se celebrarán el primer sábado de cada mes, despues de las horas de clase, ante el preceptor, el ayudante, si lo hubiere, i dos o tres monitores de los mas distinguidos.

Art. 42. Los exámenes públicos tendrán lugar en la época designada en el artículo 52 del reglamento jeneral. Se celebrarán en la misma escuela, ante una junta compuesta del preceptor, que presidirá el acto, del ayudante, si lo hubiere, i de dos miembros de la comision local respectiva, o en defecto de estos, de dos comisionados por el gobernador del departamento.

Art. 43. Los exámenes públicos pueden ser parciales o finales.

Los parciales tienen por objeto el pase de los alumnos de una division inferior a otra superior.

Los finales solo pueden ocurrir en la tercera division, en la

cion hasta tres i cuatro meses despues de la época que designa el art. 15 del reglamento jeneral; i si se les concede las vacaciones en enero i febrero, esa postergacion será todavia mayor, porque entónces, los que incurriesen en retardo, no se considerarán obligados a pasar sus informes sino despues del 1.° de marzo. Todo esto seria un motivo de graves dificultades para la oficina que debe presentar al Gobierno en el mes de abril la memoria que prescribe el art. 30 de la lei orgánica.

Otras muchas razones podria alegar, señor Ministro, que, en obsequio del buen servicio, aconsejan la derogacion del decreto que se refiere a las vacaciones de los visitadores de escuelas.

Los cuadros adjuntos, designados con los números 1, 2, 3 i 4, darán a US. un conocimiento exacto del número de escuelas públicas que han funcionado en 1867, los alumnos que han concurrido a ellas, los ramos que han cursado, i los empleados que se han ocupado en la enseñanza. Resulta de esos datos, que en el último año escolar habian en la República 611 escuelas públicas, comprendiéndose en ellas 14 especiales, con 41,110 alumnos inscritos i 30,080 de asistencia media. Los empleados en dichas escuelas han sido 731, de los cuales 266 son normalistas.

Los datos que anteceden, dan, pues, un aumento de 17 escuelas públicas en 1867; 4,208 alumnos inscritos i 2,929 de existencia media mas que en 1866. Resulta tambien un aumento de 38 empleados en su mayor parte ayudantes.

Los cuadros núms. 5 i 6 demuestran que en 1867 habia en toda la República 369 escuelas privadas de ambos sexos, de las cuales 31 daban enseñanza gratuita a 2,778 alumnos. El número total de alumnos de todas las escuelas privadas alcanzaba a 14,057, de éstos 1,239 eran internos i 12,818 externos. El término medio de la pension mensual que han pagado los primeros es de 15 pesos 19 centavos, i los segundos un peso 23 centavos.

En resúmen, el número total de escuelas, entre públicas i privadas, que habia en 1867 era de 980, con 55,167 alumnos inscritos.

De los dos cuadros siguientes, espresa el primero el número de locales ocupados por escuelas públicas en 1867 i el costo total de los que son pagados con fondos públicos i por los vecinos de ciertas localidades. El segundo indica el valor de las cantidades invertidas en el sosten de la instruccion primaria i el costo medio de la educacion de cada alumno.

LOCALES OCUPADOS POR ESCUELAS PÚBLICAS EN 1867.

PROVINCIAS.	N. de escuelas públicas.			Locales. De propiedad pública.			Locales. De propiedad particular.				De propiedad conventual	Total de locales.			Cantidades invertidas en alquiler de locales.		
	De niños.	De niñas.	TOTAL.	Fiscales.	Municipales.	TOTAL.	Arrendados con fondos públicos.	Id. por los vecinos.	Cedidos.	TOTAL.		De las escuelas de niños.	Id. de niñas.	TOTAL.	De fondos públicos.	Por los vecinos.	TOTAL.
Atacama	26	17	43	3	7	10	29	----	1	30	1	24	17	41	7,274	----	7,274
Coquimbo	29	17	46	5	1	6	35	----	----	35	6	29	17	46	3,592	20	3,612
Aconcagua	32	23	55	3	1	4	44	----	5	49	2	32	23	55	3,472	----	3,472
Valparaiso	28	19	47	4	4	8	30	----	4	34	3	27	18	45	9,598	----	9,598
Santiago	54	45	99	20	11	31	51	----	5	56	12	54	45	99	8,114	----	8,114
Colchagua	30	15	45	14	1	15	14	5	8	27	3	30	15	45	926	428	1,354
Curicó	12	5	17	5	----	5	10	----	2	12	----	12	5	17	892	30	922
Talca	20	11	31	3	----	3	23	1	3	27	1	20	11	31	2,390	----	2,390
Maule	34	19	53	12	7	19	23	----	11	34	----	34	19	53	1,284	----	1,284
Ñuble	20	11	31	1	3	4	24	----	----	24	3	20	11	31	1,798	----	1,798
Concepcion	31	23	54	----	14	14	31	6	----	37	3	31	23	54	2,946	24	2,970
Arauco	13	10	23	9	1	10	10	2	1	13	----	13	10	23	1,200	24	1,224
Valdivia	11	4	15	4	----	4	----	9	2	11	----	11	4	15	942	----	942
Llanquihue	20	5	25	3	3	6	6	----	10	16	3	20	5	25	588	----	588
Chiloé	20	7	27	16	4	20	3	----	3	6	1	20	7	27	538	----	538
Totales	380	231	611	102	57	159	333	23	55	411	38	377	230	607	45,554	526	46,080

CUADRO comparativo de las cantidades invertidas en la instruccion primaria, con el número de alumnos que ha asistido a las escuelas públicas en el año de 1867.

PROVINCIAS.	Número de alumnos asistentes a las escuelas. Niños.	Niñas.	Total.	Cantidades invertidas en el sosten de las escuelas de cada provincia, segun los presupuestos de instruccion primaria de sus respectivos departamentos.	Costo medio de la educacion de cada alumno, tomando en cuenta las cantidades invertidas en el sosten de las escuelas de cada provincia.	Costo medio de la educacion de cada alumno, agregando a las cantidades invertidas en el sosten de las escuelas, los gastos de inspeccion.
Atacama	1,312	870	2,182	29,623 30	13 57	14 25
Coquimbo	1,464	783	2,247	26,266	11 64	12 37
Aconcagua	1,435	1,013	2,448	25,930	10 59	11 16
Valparaiso	1,948	1,401	3,349	39,500	11 82	12 22
Santiago	3,710	2,928	6,638	47,500	7 15	7 37
Colchagua	1,466	599	2,065	18,600	9	9 68
Curicó	557	258	815	6,689 17	8 20	9 98
Talca	736	444	1,180	14,676	12 60	13 78
Maule	1,569	778	2,347	23,175	9 82	10 48
Ñuble	915	583	1,498	13,407	8 95	9 91
Concepcion	1,505	944	2,449	25,638	10 42	11 04
Arauco	418	301	719	11,436	15 90	17 83
Valdivia	357	123	480	7,918	16 49	19 27
Llanquihue	526	163	689	9,933	14 41	16 42
Chiloé	754	220	974	12,100	12 42	13 89
Totales	18,672	11,408	30,080	312,591 47	10 39	11 10

La esposicion que precede, aunque no tan estensa como las anteriores, es, señor Ministro, un cuadro completo del estado de la instruccion primaria en toda la República durante el año escolar de que doi cuenta. Algunas medidas de importancia adoptadas posteriormente por el Supremo Gobierno, no corresponden al período indicado i por eso he creido oportuno omitirlas en este informe.—Santiago, junio 30 de 1868.—ADOLFO LARÉNAS.

INFORME del Director de la Escuela Naval Militar, pasado al Comandante Jeneral de Marina, sobre el estado de la instruccion en dicho establecimiento.

Valparaiso, mayo 31 de 1868—Señor Comandante Jeneral de Marina: Organizado ya el curso de la Escuela Naval bajo el nuevo plan de estudios dictado en 5 de octubre de 1867, i concluidos los trabajos de reparaciones i ensanche del local emprendidos a principios de este año por órden del Supremo Gobierno, creo del caso imponer a US. del estado i marcha actual del establecimiento.

Planta actual de la Escuela.

JEFES, OFICIALES, PROFESORES I ALUMNOS.

El supremo decreto de 5 de octubre citado, organizando los estudios bajo un nuevo plan, aumentó el número de profesores sobre el que antiguamente habia a cargo de la enseñanza, confiando la de los ramos especiales a Oficiales de Marina, creados Ayudantes de la Escuela, dejando así a ésta dotada de un personal suficiente para que bien repartidas las obligaciones, ya fuese en el profesorado, ya fuese en el servicio i réjimen disciplinario, quedase asegurada la próspera marcha del establecimiento.

Quince son los profesores creados por el supremo decreto para la enseñanza de los diversos ramos correspondientes a los cinco años que dura el curso, cabiendo al Director, Sub-director, Capellan i los cuatro Ayudantes las clases señaladas bajo los números 13, 14, 15, 9, 10, 11 i 12, respectivamente.

El estado de instruccion en que se encontraban los alumnos al pasarse del antiguo al nuevo plan de estudios a principios de este año, no permitió, como se verá mas adelante, que quedasen organizados a la vez todos los años escolares, i esta circunstancia hizo innecesario el nombramiento de los profesores que desde luego no tenian que desempeñar sus clases, bien que no pasara del mismo modo respecto a los Ayudantes, cuyo servicio militar era indispensable desde luego.

Organizado el 1.° i 2.° año escolar i un curso preparatorio que las circunstancias hicieron necesario establecer por el presente año, el personal de Jefes, Oficiales i Profesores quedó como aparece del cuadro siguiente:

PERSONAL.	CLASES QUE DESEMPEÑAN.
1 Director	
1 Sub-director	
1 Ayudante	Arte de aparejar i maniobra de los buques
1 Id.	Dibujo lineal
1 Id.	Aritmética i Jeografía (de la preparatoria.)
Profesor núm. 1	Trigonometría i Jeometría analítica de dos dimensiones
Id. " 2	Física, Cosmografía i Áljebra
Id. " 5	Historia Moderna, de América i Chile
Id. " 7	Frances, primero i segundo año
Id. " 8	Inglés, primero i segundo año
1 Profesor (preparat.)	Gramática (final), e Historia Antigua, Griega i Romana
1 Capellan	Catecismo e Historia Sagrada
1 Contador	

Este cuadro, comparado con el de la dotacion, demuestra que falta aun que nombrar en los años venideros hasta el complemento de a planta de la Escuela, funcionando todos los años escolares, los siguientes:

PERSONAL.	CLASES QUE DESEMPEÑARÁN.
Profesor núm. 3.	Cosmografía, Jeografía Física i Astronomía esférica.
Id. " 4.	Topo-hidrografía, Dibujo lineal i Topográfico
Id. " 6.	Retórica i Métrica i Derecho internacional marítimo.
1 Ayudante.	Servicio militar i clases que se le designen

En cuanto al número de alumnos que actualmente existe, es solo de 38 en vez de 50 que es el de la planta. La razon de esta deficiencia se esplica por el licenciamiento, solicitados por las familias, de cierto número que incurrió en la pérdida de sus becas en los últimos exámenes de repeticion; el de otros, tambien pensionistas, a cuyas familias el pago obligatorio de las pensiones por semestres adelantados puso en la imposibilidad de conservarlos en el Establecimiento, i el de algunos, entre ellos dos efectivos o agraciados, cuya poca disposicion i aptitudes para la carrera, conocidas de sus familias, determinaron a éstas a retirarlos. Estas bajas no han sido reemplazadas en proporcion, ya sea porque poco conocido el nuevo reglamento pasó desapercibido para algunos la época de la admision

de las solicitudes, o ya sea porque a aquella misma causa se hayan agregado ciertas prevenciones de rutina que se despertaron desde el año anterior, a la promulgacion del nuevo plan de estudios en la parte relativa a las bases de admision.

LOCAL.

La nueva planta aumentada de la Escuela Naval, el funcionamiento simultáneo de las clases de los diversos años escolares que ha de tener lugar en lo sucesivo, i ademas ciertas razones jenerales relativas a la hijiene i buen réjimen interior del colejio, determinaban la necesidad de una séria reforma en la distribucion i calidad de los departamentos.

La cesion hecha por el dueño del local, señor don Domingo Espiñeira, de un conventillo adjunto al Establecimiento, vino a favorecer considerablemente la realizacion de las mejoras proyectadas que desde entónces arregladas a un plan determinado fueron aprobadas por el Supremo Gobierno, autorizándose a principios de este año el gasto respectivo. Para la distribucion actual se ha seguido el sistema de agrupar los diversos departamentos i oficinas, segun su destino. Así, se hallan reunidos i vecinos al salon de recibo, Mayoría i la Tesorería i sus dependencias: a su frente las clases i salon de estudio: a su costado derecho los dormitorios i sala de lavatorios: a su izquierda los departamentos de oficiales i los gabinetes de física i química cuyo cuidado de conservacion a ellos les está encomendado, i en el conventillo i comunicando al comedor la oficinas de servidumbre.

Esta distribucion, la construccion de cómodos corredores en e patio, el despejo total de éste, la enmaderacion i ensanche de los dormitorios i algunas clases, i la buena ventilacion jeneral que se ha procurado en todas partes, dejan al Establecimiento en las mejores condiciones que sea ya posible obtener del edificio i local actual, del cual, sin embargo, i por punto jeneral debe decirse que está léjos de satisfacer todas las que debe poseer el de una Escuela Naval de Chile.

El gasto ocasionado por los trabajos referidos consta de dos partidas documentadas: la 1.ª ya remitida a la Comandancia Jeneral de Marina ascendente a la suma de mil setecientos treinta i siete pesos cincuenta centavos valor del presupuesto respectivo previamente aprobado por el Supremo Gobierno, i la segunda obrando todavia en esta contabilidad sumando la cantidad de 393 pesos costeada con fondos de la Escuela provenientes de saldos de alumnos licenciados, autorizada su inversion por la Comandancia Jeneral de Marina.

DISTRIBUCION DE LOS ALUMNOS EN LOS AÑOS ESCOLARES.

El nuevo plan de estudios, alterando considerablemente las antiguas bases de admision a la Escuela Naval, principalmente en cuanto a los conocimientos con que deben ingresar los alumnos,

i elevando los estudios de los primeros años del curso actual respectivamente a los mismos del antiguo plan, vino a colocar a la mayoría de los alumnos existentes a fin del año pasado en una posicion relativamente desventajosa en cuanto al número de años que aun les era menester atravesar en las aulas ántes de terminar sus estudios i empezar su carrera en el servicio. Esta circunstancia conocida de los alumnos algunos meses ántes del fin del año anterior, i exajerada por los que se creian perjudicados por el nuevo órden de cosas que debia empezar a rejir desde el siguiente año escolar, introdujo, a no dudarlo, un desaliento sobre todo en los ménos adelantados de entre ellos, que a juicio de los profesores fué una de las causas del mal éxito de los exámenes del año anterior rendidos todavía bajo el imperio del antiguo reglamento.

Los cincuenta alumnos con que entónces contaba la Escuela Naval se hallaban distribuidos del modo siguiente:

Años escolares.	Núm. de alumnos.	Agraciados.	Pensionistas.
1.er año	28	13	15
2.° año	22	16	6
Total	50	29	21

Los primeros debian rendir exámen de los ramos siguientes: *Aritmética, Gramática* (primer año,) *Jeografía, Catecismo* i *Dibujo* de paisaje.

Los segundos de: *Aljebra, Gramática* (final,) *Historia Sagrada, Inglés* (primer año) i *Dibujo.*

Fijándose, ya sea en los ramos que forman el primer año del nuevo plan de estudios, ya sea en aquellos cuyos conocimientos se exije para ingresar i que son los de los dos primeros años del curso de Matemáticas del Instituto Nacional, es fácil comprender que aun cumpliendo aquellos alumnos con sus respectivos exámenes, los de primer año no iban a poder ingresar en el nuevo órden de cosas i que su posicion exijia una medida especial en su favor. Esta quedó consignada en la parte final del artículo 29 del supremo decreto de 5 de octubre del año próximo pasado, disponiéndose para el presente año la organizacion de un curso preparatorio en que los citados alumnos pudiesen adquirir los conocimientos necesarios para ingresar en 1869 al primer año del nuevo plan.

Del resultado de los exámenes a que vengo refiriéndome de que esta Direccion dió cuenta a US. en nota de 28 de diciembre próximo pasado, acompañando los documentos del caso, apareció que de los veintiocho alumnos de primer año solo tres fueron aprobados

en todos sus ramos i de los veintidos de segundo año solo doce. El Supremo Gobierno tomando en consideracion las diversas circunstancias porque atravesaba la Escuela resolvió conceder quince dias de plazo para que a regreso de recreaciones, en clases organizadas exprofeso i a cargo de profesores competentes, se pusieran en aptitud de repetir sus exámenes los alumnos que habian sido desaprobados, sujetándoseles a la pérdida de sus becas de efectivos a aquellos de primer año antiguo que salieran nuevamente mal en la prueba, bien que con derecho a continuar en el establecimiento en calidad desupernumerarios. A la vez que se adoptaba esta resolucion, permitió a los mas adelantados, esto es, a los de segundo año antiguo que hubiesen cumplido con todos sus exámenes i que aspirasen ahora a incorporarse al segundo año escolar del nuevo plan, que se preparasen al exámen de prueba correspondiente. A este efecto autorizó tambien la instalacion provisoria de las clases de primer año en que los alumnos citados pudieron completar los estudios hechos durante las recreaciones en la esperanza de adelantarse en un año. Tanto los exámenes de repeticion de los primeros como los de prueba de los segundos, dieron el resultado que comuniqué a US. en el cuadro respectivo adjunto a mi nota fecha 21 de marzo bajo el núm. 16. En vista de él quedaron distribuidos los alumnos del modo siguiente:

Años de estudios.	Núm. de alumnos.	Agraciados.	Pensionistas.	Observaciones.
Preparatoria	25	6	19 (1)	(1) Entre estos 19 alumnos están comprendidos 7 efectivos que debian perder sus becas por malos exámenes.
1er. año	6	6	--------	
2.º año	11	9	2	
Total	42	21	21	

Como se ve, solo aparecen cuarenta i dos alumnos de los cincuenta con que terminó el año anterior. Los ocho restantes de los cuales uno era agraciado, pidieron su separacion del Establecimiento o no se presentaron en la época oportuna i fueron dados de baja.

Posteriormente a la fecha del cuadro anterior, ha habido el movimiento siguiente:

Destinos.	Núm. de alumnos.	Agraciados.	Pensionistas.	Observaciones.
Licenciados	8	1	7 (2)	(2) De estos 7 alumnos, 6 fueron de los privados de sus becas de efectivos por malos exámenes.
Ingresados	4	3	1	
Total	12	4	8	

Existe actualmente un total de treinta i ocho distribuidos del modo siguiente:

Cursos.	Núm. de alumnos.	Agraciados.	Pensionistas.	Observaciones.
Preparatoria..	19	10	9	(3) Entre estos 27 alumnos hai 4 que siendo pensionistas obtuvieron beca de gracia.
1er. año escolar	8	7	1	
2.° año escolar	11	10	1	
Total....	38	27 (3)	11	

Elementos diversos.

MATERIAL.

La Escuela Naval cuenta actualmente con los elementos siguientes:

Una Biblioteca.
" Gabinete de física con sus aparatos e instrumentos.
" Laboratorio de química.
" Grupo de instrumentos de reflexion.
" Id. de relojes marinos.
" Aparato naval con un palo, con su maniobra i sus velas.
Cinco piezas de artillería de diversos sistemas.
Dos modelos de aparejo i construccion naval.

La Biblioteca que consta todavía de pocos volúmenes (no pasan de trescientos incluidos en ellos cincuenta textos u obras repetidas), se aumenta paulatinamente de año en año por la adquisicion de las mejores obras científicas que se publican en Español, Inglés i Frances, i que tienen relacion con la profesion del marino. A este objeto se destina anualmente una suma que sin imponer un gravámen de consideracion al Erario, permitirá insensiblemente a la Biblioteca de la Escuela Naval llegar a un grado de importancia que la constituya una fuente de consulta i de instruccion, no solo para sus propios profesores, sino para todos los Oficiales de Marina.

El gabinete de física aunque posee un regular número de excelentes instrumentos i aparatos adquiridos a gran costo de los mejores fabricantes europeos, es todavia deficiente i su catálogo necesita ser aumentado con algunos cuya falta se hace sentir para el mejor estudio de ese ramo. A este respecto espero con fundamento que se adoptará el mismo sistema que para el fomento de la Biblioteca, destinándose anualmente una partida en el presupuesto de la Escuela, como tambien para el aumento, o mas propiamente hablando, creacion del laboratorio de química que es aun

mucho mas deficiente que el anterior. En cuanto al estado de los elementos que en ambos existen es inmejorable, i su conservacios e scuidadosamente atendida por dos de los oficiales ayudanten nombrados al efecto.

Los instrumentos de refleccion que posee la Escuela, son en su mayor parte de primera categoría, i salvo raras escepciones que es fácil remediar, bastan para la instruccion de las clases de Astronomía, Navegacion i Topohidrografía en que deben servir, así como los relojes marinos cuya marcha i arreglo al cargo de uno de los ayudantes, ocupan en las épocas oportunas el estudio i ejercicio de los alumnos.

El aparato naval levantado en el patio, con un simulacro de obra muerta con cuatro portas para artillería de costado, i un palo tomado de la antigua corbeta *Constitucion*, es tan defectuoso, que solo puede dar a los alumnos la idea del laboreo de la maniobra i de ciertos procedimientos en el arte de aparejar i en el manejo de las velas, pero de ningun modo lo que seria de desear sobre la maniobra misma en el movimiento de un buque i su mecánica en jeneral. Sin embargo es indudable que ha prestado regulares servicios i que a su vista los alumnos se familiarizan en parte con lo que mas tarde han de hallar a bordo, adquiriendo tambien la costumbre de andar por alto. Es de esperarse que llevada a cabo la construccion definitiva de una Escuela Naval mas tarde, se subsane este defecto procurando a los alumnos el ventajoso i constante espectáculo de un aparato naval completo.

La artillería que existe en la Escuela, consiste en dos cañones lisos de a 32 cortos, dos piezas de bronce de campaña con sus armones i cureñas traidas por la *Esmeralda* de Inglaterra i un pequeño cañon Clay rayado i de sistema de cargar por la culata. Los dos primeros colocados en las portas del aparato naval sirven al ejercicio de batería. Los de campaña seria de desear que fueran reemplazados por dos o cuatro pequeñas piezas rayadas fácilmente manejables por los Cadetes, i que en los años venideros durante el curso de artillería sirvieran no solo al ejercicio de batería en que deben instruirse, sino al estudio de los diversos fenómenos del tiro.

Los dos pequeños modelos que existen para el estudio del arte de aparejar i construccion naval son tambien imperfectos, bien que hayan servido algo a su objeto. De aquí surje la idea de la importancia para la Escuela Naval de un museo en que fuesen adquiriéndose a medida de la ocasion los modelos de los mejores aparatos, máquinas de uso a bordo, sistemas de artillería i otros inventos militares, marineros i de guerra que aparecen en las naciones mas adelantadas, abriéndose así ancho campo a la instruccion tan necesaria del arte naval moderno.

MARCHA ACTUAL DE LAS CLASES.

Las clases correspondientes al primero i segundo año escolar i las del curso preparatorio que comprenden las del primero i segun-

do año del curso de matemáticas del Instituto Nacional, están funcionando con regularidad al cargo de profesores competentes. Tomándose como dato para juzgar de su marcha jeneral i del progreso de los alumnos los resúmenes semanales de las censuras diarias de lecciones que dan opcion a las salidas del domingo para los que se exije la nota de *bueno* a los alumnos en cada una de sus clases, el resultado de la observacion seria mui satisfactorio. Efectivamente, de los treinta i ocho alumnos que existen salen con regularidad veintiocho, siendo los diez restantes los de mas corta edad pertenecientes al curso preparatorio alternándose entre sí con otras del mismo curso i rara vez con los de los demas años hasta el número de quince entre los cuales recaen las censuras medias insuficientes. Este dato relativamente a una parte de los alumnos de la preparatoria no debe sorprender si se atiende a que militan con ellos bien que ahora en menor escala las mismas causas que hicieron su mal éxito el año anterior. Su corta edad fué como es sabido una de las principales.

Sin embargo, aunque la conducta i aplicacion de los alumnos responde en la mayor parte de ellos al empeño de los profesores, i por perfecto que sea el sistema de estímulos que la esperiencia haya hecho adoptar en el Establecimiento, no puede sacarse desde luego todo el partido posible de estas circunstancias miéntras no se releve a los profesores de la especie de indecision con que marchan actualmente en sus clases por la falta de los programas que deben guiarlos en la estension que hayan de dar a la enseñanza i en su jiro en ciertos ramos especiales, a fin de conformarse al espíritu del plan de estudios i que aquella no llegue talvez deficiente a los exámenes ante la Comision Universitaria. En este último caso se encuentran principalmente los profesores de física, el de jeometría analítica de dos dimensiones i aun el de historia moderna. Sobre este particular, la Direccion está instruida oficialmente que la revision de los programas pende ante una Comision del Consejo Universitario. Subsanada esta dificultad, no dudo que la enseñanza marchará sin tropiezo alguno dando el resultado que es justo esperar. Solo entónces tambien la esperiencia de un poco mas tiempo permitirá señalar con acierto las deficiencias que se notaren en la instruccion.

Por lo demas, de la inspeccion contínua de las clases he tenido lugar de quedar satisfecho del método seguido por los profesores i de la marcha de las lecciones. En las clases de la preparatoria, el estado de instruccion de los alumnos diverso entre sí al inaugurarse el año escolar, hizo imposible la instalacion inmediata, de la clase de áljebra que solo empezará el 1.° de julio próximo venidero, sin perjuicio de la continuacion simultánea de los mismos alumnos en la de aritmética que debe estenderse hasta fines de setiembre, dando así a cada una de ellas seis meses. Las demas de ese curso funcionan con arreglo al número i distribucion respectiva ordenada por el Ministerio.

Las del primer año funcionan todas conforme al plan de estudios, debiéndose observar, sin embargo, que de los alumnos que han

compuesto este año, i que segun el plan deben dar exámen de un idioma vivo final a fines del presente, ninguno habia cursado frances i solo la mitad de ellos inglés, primer año. Se ha elejido, pues, éste, haciendo el profesor su clase diaria alternando las lecciones de primero i segundo año del idioma, concurriendo unos i otros, pero sin que se pueda esperar que la mitad de ellos dén exámen sino de primer año.

Las clases de segundo año escolar marchan prósperamente. En trigonometría los alumnos han hecho aplicaciones, ejercitándose en el manejo de los instrumentos topográficos. La jeometría analítica de dos dimensiones se inaugurará en estos dias, sujetándose la enseñanza a un programa arreglado por el profesor sobre el texto de Francœur que es el de que se ha podido disponer, no habiéndose encontrado aun el de L. de Fourcy, señalado por el Ministerio. En cosmografía, en física i en los demas ramos, los profesores cuentan con los elementos necesarios, los cuales podrán ser mejorados o aumentados paulatinamente en beneficio de la instruccion.

En cuanto a los textos de enseñanza, fuera de la escepcion señalada, se hace uso de los que han sido indicados por el Ministerio de Marina.

RÉJIMEN INTERIOR.

La nueva dotacion de oficiales de la Escuela Naval i las reformas introducidas en la distribucion de los departamentos, han venido a favorecer tambien el establecimiento de un buen réjimen disciplinario. Para asegurarlo de un modo eficaz la Direccion, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 197 del Reglamento, ha dictado uno en que se detallan todas las obligaciones de los actos del servicio, i se consignan todas las prescripciones i reglas de conducta que deben observarse por los alumnos, tanto dentro como fuera del Establecimiento. Tambien están abrazadas en él, tanto las que se refieren a estímulos i premios como las relativas a las faltas i penas. Puesto ya en vigor i observado con estrictez, puedo asegurar a US. que en esta parte el estado de la Escuela no deja que desear. Oportunamente lo elevaré al conocimiento de US. para la sancion correspondiente.

CONTABILIDAD I RÉJIMEN ECONÓMICO.

Despues de la creacion de la nueva planta de la Escuela, su contabilidad necesitaba tambien modificaciones que la pusiesen mas en armonía con sus actuales necesidades. El supremo decreto de 3 de abril próximo pasado ha llenado este objeto confiándola a un Contador de marina de segunda clase i dándole como nueva base el suministro de los caudales a la caja por cuartas partes anticipadas del presupuesto anual de la Escuela.

Con esos caudales debe atenderse a todas las necesidades desde el pago de los sueldos de empleados hasta los menores gastos previstos i autorizados, sistema que ademas que reduce la rendicion de cuentas a una sola contabilidad facilitando el conocimiento inmediato de los gastos que causa el Establecimiento, favorece al

réjimen económico en jeneral principalmente en cuanto a la provision i suministro de artículos de uso i consumo de los alumnos, muchos de los cuales será posible ya obtenerlos por encargos al xetranjero con grandes ventajas en su precio i calidad.

El nuevo órden de cosas ha sido inaugurado desde el 1.° de abril, abriéndose los nuevos libros con la existencia con que se cerraron los antiguos, ascendente a la suma de 1,199 pesos 42 centavos, proveniente de ahorros de Cadetes, siguiéndose la contabilidad por el sistema de partida doble en conformidad con el réjimen establecido en todas las tesorerías de la República i con sujecion a lo que determina el Reglamento de la Escuela sobre movimiento de caudales.

El carácter de simples abonos que el supremo decreto de 5 de octubre de 1867 da a las pensiones que el Estado pasa a la Escuela por cada Cadete agraciado, haciendo innecesarias para lo sucesivo las cuentas particulares que se llevaban en libretas, ha determinado un cambio radical en el réjimen económico relativo a gastos de alumnos que hoi se computan en jeneral, llegándose en balance de fin de año al conocimiento del gasto i ahorro total de este ramo como al de los demas que constituyen la contabilidad. A este respecto i a fin de asegurar la mejor economía e igualdad en el consumo de los alumnos, se han dictado reglas eficaces i calculadas sobre el mismo recurso de las pensiones, procurándose un constante i completo equipo de los Cadetes en ropas, libros e instrumentos i una alimentacion sana i abundante. Así, se ha establecido un sistema de reemplazos de las primeras igual para todos en épocas fijas, limitándose el consumo a que cada cual tiene derecho i pagándose los excesos en que incurrieren con las asignaciones en dinero a que tienen derecho en los dias de salida. Las reglas de detalle en este particular las hallará US. consignadas en la órden del dia que remito a US. en copia para su mas cabal conocimiento.

En cuanto a los alumnos pensionistas, aunque sometidos al mismo réjimen de distribucion, sus gastos de vestuario son costeados por sus familias, con arreglo a una declaracion suprema.

Para la provision de víveres i gastos diarios de plaza, se observan estrictamente las prescripciones del Reglamento, determinándose los acopios en las épocas oportunas. El rancho jeneral del Establecimiento es costeado con parte de las pensiones de alumnos i con las raciones de armada de la oficialidad i servidumbre.

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ESCUELA.

Por el presente año i de órden suprema, para atender a los gastos de la Escuela en sueldos, pensiones i demas, se ha mandado entregar a su caja todas las cantidades consultadas en la partida 11.ª del Presupuesto de Marina. Pero estas cantidades, atendida la nueva planta del Establecimiento, aumentada con Oficiales de Marina i profesores cuyos sueldos no están consultados en ella, como no la están tampoco otros gastos que segun la nueva contabilidad corren hoi a cargo de la caja de la Escuela, son insuficientes i habrá que

pedir suplementos trimestrales hasta el completo de lo necesario.

Computados los gastos de la Escuela, en el año próximo incluyéndose el pago de arriendo de local una parte del cual está ocupado por el cuartel del batallon cívico "Valparaiso", su presupuesto ascenderá con corta diferencia a la cantidad de 28,616 pesos, repartidos como sigue:

Por sueldo de Jefes, Oficiales i Profesores..........	13,582 00
— pensiones de Cadetes agraciados..............	5,400 00
— Sueldo de servidumbre	2,478 00
— raciones de armada de Oficiáles i servidumbre....	2,016 00
— arriendo del local...........................	3,000 00
— otros gastos variables del Establecimiento.......	2,140 00
Total..............	28,616 00

ARCHIVO.

El archivo, al cargo del Sub-director, se encuentra en excelente pié de arreglo i distribucion, pudiéndose consultar con toda facilidad i prontitud cualquier antecedente relativo ya sea a la misma Escuela desde su creacion, ya sea a los alumnos que han existido en ella.

El sistema de anotaciones que se observa en las clases i demas, i sobre el cual seria largo entrar aquí en detalles, permite conocer minuciosamente los antecedentes de los alumnos a cada uno de los cuales se lleva una prolija cuenta corriente de conducta, aplicacion i aprovechamiento.

El trabajo de llevar los diversos libros del archivo i los demas de pluma que se orijinan de la correspondencia de la Direccion con la autoridad superior de Marina, se hacen hoi personalmente por el Sub-director. Mui de desear es que se releve al segundo Jefe del Establecimiento de una tarea que le quita un tiempo precioso para otras atenciones que requieren su idoneidad, dotándose a su vez a la Escuela de un escribiente de suficientes aptitudes para aquel trabajo material.

RESÚMEN.

La Escuela Naval se encuentra dotada con una planta de Jefes, Oficiales i profesores que es suficiente, que está en armonía con las necesidades de su plan de estudios i de las de su réjimen interior disciplinario. Funcionan actualmente un curso preparatorio i el 1.° i 2.° año escolar. Han sido nombrados solo los profesores necesarios para el presente año, asignándose a los nombrados que no desempeñan todas sus clases en este año, clases del mismo año de otros profesores no nombrados o de la preparatoria. Han sido nombrados tres ayudantes, uno de los cuales desempeña una de las clases previstas por el plan de estudios, miéntras que a los otros les han sido asignadas clases de la preparatoria i de primer año. No urje el nombramiento de mas profesores; pero el buen servicio exije el del

cuarto ayudante para evitar las deficiencias en casos de enfermedad. El número de alumnos no se halla completo por causas puramente accidentales, algunas de las cuales cesarán por la esperiencia de los resultados i por la fuerza de las cosas. La marcha actual de las clases, el buen espíritu que reina entre los alumnos, su empeño en los estudios, la altura a que se encuentra el órden i la disciplina en el colejio, forman un conjunto satisfactorio. El local, mediante las últimas reformas ejecutadas, ha quedado sano, espacioso i de agradable aspecto. Algunos de los elementos de instruccion de la Escuela son deficientes o imperfectos: se busca el remedio i en la construccion definitiva de una Escuela Naval es de esperarse que se correjirán muchos defectos. La nueva contabilidad se ha inaugurado bajo buenos auspicios i el réjimen económico últimamente establecido da lugar a esperar que la Escuela hará sobre su presupuesto ahorros que pasen a formarle poco a poco fondos propios respetables. El presupuesto calculado sobre el año venidero sobrepuja a las antiguas cantidades fijadas en una o varias partidas del presupuesto de Marina; pero, reune en un solo cuerpo todos los gastos que puede causar la Escuela. Se han consultado en él todos los aumentos que se han hecho últimamente necesarios, incluso hasta en la servidumbre del Establecimiento.

En la corta esposicion que antecede podrá US., segun lo espero, formarse una idea del estado i marcha de la Escuela que tengo el honor de dirijir. Ruego a US. a la vez se sirva trasmitirla al conocimiento del señor Ministro de Marina para los efectos convenientes.

HIDROGRAFÍA.—Esploracion del rio Valdivia que comprende el rio Crúces i sus tributarios, por el teniente 1.° *de la Escuadra Nacional don Francisco Vidal Gormáz, mandada practicar por órden del Supremo Gobierno.*

MINISTERIO DE MARINA.—Lantiago, noviembre 4 de 1867.—En cumplimiento de la comision confiada a la direccion de Ud. por el supremo decreto de 24 de octubre último, Ud. observará las instrucciones siguientes:

1.ª Ud. i los oficiales que componen la comision, se dirijirán a Valdivia en el vapor de la carrera que debe zarpar de Valparaiso el 13 del presente mes, llevando a bordo de dicho vapor los botes, instrumentos i demas utensilios necesarios al buen resultado de la esploracion.

2.ª Llegado a Valdiva, se presentará Ud. al intendente de la provincia i se pondrá de acuerdo con él para enganchar los marineros que exije la esploracion. Entre tanto, hará Ud. los preparativos convenientes, i tan pronto como la jente esté lista i apercibido lo necesario, comenzará Ud. los trabajos en la forma que juzgue mas acertada.

3.ª El objeto principal que lleva a Valdivia la comision de que Ud. es jefe, es el de efectuar una esploracion hidrográfica del rio de

ese nombre i de sus afluentes del norte, como igualmente reconocer el puerto del Corral i la costa inmediata a la desembocadura de aquel rio, con el fin de levantar planos que den a conocer con exactitud todos los accidentes hidrográficos importantes para la navegacion.

En consecuencia, procederá Ud. a hacer todas las investigaciones que son indispensables para un buen reconocimiento de ese jénero, tanto en el rio Valdivia como en sus afluentes del norte, i en este sentido las indicaciones de la sonda, la naturaleza de la corriente, el influjo de la marea, la existencia de bajos i escollos, son circunstancias que tienen la mayor importancia en la practicabilidad de los rios i que por eso vale mucho determinar con precision. Tiene así mismo un gran interes la determinacion cierta del punto hasta el cual son navegables los rios i el reconocimiento de la clase de embarcaciones que conviene emplear con tal fin.

En la provincia de Valdivia esta averiguacion es mas interesante aun; porque siendo tan numerosos los rios que la cruzan, la posibilidad de su navegacion, siquiera sea por embarcaciones pequeñas, proporcionaria fáciles vias de comunicacion que, fomentando el progreso propio de la provincia, influiria naturalmente sobre el de las nuevas poblaciones establecidas en el territorio araucano.

4.ª Existe un plano del puerto de Coronel levantado por Fitz-Roy hace algunos años; i como dicho plano es bastante exacto, Ud. tendrá que limitarse a comprobar su exactitud i a rectificar las indicaciones de la sonda, en las cuales hallará Ud. naturalmente diferencias.

5.ª Respecto de la estension de costa que Ud. debe reconocer, prevengo a Ud. que conviene examinar la parte de ella comprendida entre la punta Chanchan i la de Galera. Este será el límite dentro del cual se encerrará Ud. en la esploracion de la costa.

6.ª Los planos particulares de los rios esplorados que han de contener los detalles del levantamiento serán construidos en una escala de $\frac{1}{10.000}$; i el plano jeneral, que abrazará toda la rejion reconocida, lo será en la escala de $\frac{1}{150.000}$.

Aun cuando el tiempo que las lluvias permiten emplear en trabajos de esta clase en aquella provincia, probablemente es solo suficiente para ejecutar las operaciones mas arriba mencionadas, Ud. puede estender sus trabajos de reconocimiento a los afluentes del sur del Valdivia si hai posibilidad para ello; pero sin perjudicar el mas perfecto exámen de los del norte que por ahora son los mas interesantes.

Su permanencia en aquella provincia no debe pasar mas allá del mes de marzo próximo. A su vuelta a esta capital presentará Ud. a este Ministerio los planos levantados i los acompañará de una breve relacion de los trabajos hidrográficos ejecutados.

En cuanto a los instrumentos i demas ausilios que la comision necesita para desempeñar su encargo, este Ministerio espedirá oportunamente las órdenes a la Comandancia Jeneral de Marina

i a la Intendencia de Valdivia con el fin de proporcionárselos.

Dios guarde a Ud.

FEDERICO ERRÁZURIZ.

Al Jefe de la Comision Esploradora del Valdivia, Teniente 1.° don Francisco Vidal Gormáz.

Santiago, mayo 5 de 1868.

Señor Ministro de Marina:

En cumplimiento de las instrucciones que Su Señoría se sirvió impartirme con fecha 4 de noviembre del año próximo pasado, el dia 13 del mismo mes dejé a Valparaiso i acompañado de los tenientes segundos don Francisco Javier Molínas i don Luis A. Castillo, que Su Señoría habia puesto a mis órdenes, me dirijí al puerto del Corral en el vapor de la carrera.

Una vez en la ciudad de Valdivia i de acuerdo con el señor Intendente de la provincia, procedí al enganche de la jente que debia servir los botes, i a fines de noviembre, encontrándome listo, dí principio a los trabajos continuándolos hasta el mes de marzo último.

Como el verano fué demasiado lluvioso hubo que interrumpir las operaciones repetidas veces, circunstancia que no me permitió avanzar cuanto hubiera deseado. Por esta misma causa solo se ha esplorado el rio Crúces i su numerosos afluentes, parte del rio Valdivia i el puerto del Corral, quedando este último sin terminarse.

En cuanto a la costa valdiviana comprendida entre Chanchan i la Punta Galera nada se ha hecho, tanto por la falta de una embarcacion adecuada para su reconocimiento, como porque la inconstancia del tiempo no me permitió utilizar el vapor de la República *Maule* en los momentos en que este buque se prestaba para ello.

A fines de marzo segun me lo prevenian las instrucciones de Su Señoría, dejé a Valdivia i me trasladé al departamento acompañado de los dos oficiales que formaban parte de la comision, para ocuparme de los trabajos de gabinete i dar cuenta a Su Señoría de la comision que se sirvió confiarme.

En esta virtud devuelvo a Su Señoría las instrucciones orijinales que recibí ántes de mi partida acompañándolas de un cuaderno que contiene el resultado de los trabajos ejecutados i de un plano en la escala de $\frac{1}{150.000}$ avos, que sirve para ilustrar la parte descrita en la Memoria. Los demas planos particulares que se trabajan en la escala de $\frac{1}{10.000}$ avos, los iré presentando a Su Señoría al paso que se vayan terminando.

Para dar algun peso a las operaciones que se han ejecutado, principio la Memoria adjunta con una esposicion de los medios que se pusieron en práctica para la formacion de los planos, i terminando con algunos apéndices como justificativo de los trabajos; incluyendo, por fin, el cuaderno orijinal de las observaciones astro-

nómicas ejecutadas para la determinacion de las coordenadas jeográficas de que se hace mencion en la referida Memoria.

Aprovecho tambien, señor Ministro, esta circunstancia para recomendar a la consideracion de Su Señoría los dos oficiales que me han acompañado durante la esploracion. Tanto el señor Molínas como el señor Castillo, se han disputado con gusto los trabajos mas penosos, i al ejecutarlos han manifestado intelijencia i el mejor deseo por alcanzar todo rigor en el resultado de sus trabajos.

Será para el que suscribe una gran satisfaccion si el contenido de la Memoria adjunta alcanza a llenar los justos deseos de Su Señoría

Dios guarde a Su Señoría.

FRANCISCO VIDAL GORMÁZ,
Teniente primero.

Al señor Ministro de Marina.

Esposicion de los medios empleados para la formacion de los planos del rio Valdivia i sus afluentes.

Como se verá por la parte descriptiva del rio Crúces i sus afluentes, las riberas de éstos son de ordinario inaccesibles, circunstancia por la cual mui pocas veces ha sido posible colocar un instrumento en estacion. Por otra parte, los cerros de la costa únicos puntos dominantes sobre los afluentes del Crúces i sobre el llano, son tan boscosos i enmarañados que habria sido imposible usar de ellos para una triangulacion que abrazara los rios; i, de la misma manera, son tambien inútiles como puntos de referencia, si se les mira desde un punto cualquiera del valle o desde el cauce de los rios; pues, por su naturaleza, cambian de fisonomía al paso que se cambia de posicion sobre el terreno. Estos inconvenientes me ponen en el caso de indicar el procedimiento que he puesto en práctica para la formacion de los planos de los rios, a fin de alcanzar un mejor resultado en el desempeño de la comision que se me confiara, como asi mismo el de dar alguna garantía a las personas intelijentes e imprimir el sello de confianza que requieren esta clase de trabajos, que tan directamente tienden al fomento de la navegacion como al conocimiento de la jeografía del pais.

Disponiendo la comision de tres excelentes cronómetros portátiles i de un círculo de reflexion de primera clase (apéndice A), adopté el sistema de formar una red de puntos determinados astronómicamente, i una vez trasados en el plano graduado segun sus coordenadas, interpolar los pequeños errores que se hubiesen cometido en la triangulacion secundaria, que debia ser ejecutada sobre las aguas del rio. Para esta triangulacion se usó de dos botes, de un micrómetro Rouchon, de dos estadías, i de un eclímetro de Secretan, cuyas lecturas apreciadas desde los botes, quedaban dentro del límite de 20 minutos. De esta manera he logrado la formacion de los planos i obtenido una aproximacion que puede reputarse como suficiente, miéntras las riberas de los rios permanezcan inabordables i cubiertas de espesa vejetacion.

Las latitudes se han determinado siempre por séries de alturas

circummeridianas de sol, i solo en los casos que no se pudo emplear este procedimiento, se acudió al método de *Mr. Pagel* o al de séries de alturas de sol tomados en el vertical primario o próximo a él. Para las primeras se determinó la correccion al meridiano por la fórmula

$$x = k\left(i\,\frac{\cos l.\cos\delta}{\cos\varphi}\right) - m\ \text{tonj.}\ \varphi\left(i\,\frac{\cos. l.\cos\delta}{\cos\varphi}\right)^2$$

que dá *Françœur* en su astronomía práctica; i los valores de

$$k = \frac{2\ \text{sen}^2\ \frac{1}{2}\ p.}{\text{sen}\ 1''},$$

i de

$$m = \frac{2\ \text{sen}^4\ \frac{1}{2}\ p.}{\text{sen}\ 1''},$$

por las Tablas astronómicas de *Baily*, que se reproducen en el (apéndice B). Este mismo apéndice contiene las Tablas de refracciones que se han empleado para todas las operaciones astronómicas.

En cuanto a las lonjitudes, a fin de alcanzar un error constante, determiné la lonjitud de la ciudad de Valdivia en los primeros dias de mi llegada a esa ciudad. Se aceptó el promedio de veinte valores, que fué de

$4^h\ 52^m\ 56^s,02$ al oeste de Greenwich, o de
$0^h\ 10\ \ 23,05$ al id. del meridiano de Santa Lucía,

i este valor se empleó en el arreglo o sea rectificacion de los cronómetros ántes i despues de todos los trabajos subsiguientes; procurando siempre que el lapso de tiempo que esos instrumentos permaneciesen ausentes de Valdivia no pasara de diez dias, para mejor eliminar sus errores o irregularidades. De manera que, a existir errores en las lonjitudes de los puntos que se rejistran en el curso de esta Memoria, serán absolutos, pero nunca relativos con relacion al meridiano de nuestro observatorio en Valdivia, o sea a la lonjitud de

$$4^h\ 52^m\ 56^s,02.$$

Todas las lonjitudes se han determinado por alturas de sol o de estrellas, tomadas en su paso por el vertical primario o próximo a él, i empleando para la resolucion del problema de la conocida fórmula de *Mr. Borda*.

Para las altitudes barométricas se ha usado de dos barómetros olostéricos, compensados por el efecto de la temperatura, los cuales habian sido comparados con uno de cubeta de *Pistor* i *Martins* de la Comision Topográfica i que a su vez lo habia sido con el normal del Observatorio astronómico de Santiago. Las ecuaciones de los barómetros eran las siguientes:

Barómetro núm. $20431 + 12^{m},10^{m}$,
Id. id. $22280 + 13\ ,05$,

correcciones que han esperimentado las lecturas ántes de aplicarlas al cálculo.

Durante el tiempo que duraron los trabajos de la esploracion, se mantuvo en la ciudad de Valdivia una estacion meteorolójica a fin de ejecutar simultáneamente estas observaciones con las que debian verificarse por las comisiones que trabajaban en los rios. De esta manera se han determinado las alturas relativas de las localidades que se mencionan mas adelante i aplicándoles la correccion debida a la altitud de nuestro Observatorio en Valdivia que era de $11^{m},19$, se han obtenido las altitudes de esos mismos puntos. Estos valaros así determinados los supongo cerca de la verdad desde que las altitudes han sido tan pequeñas, i que, ademas, las observaciones aceptadas se han ejecutado bajo idénticas circunstancias atmosféricas.

Para determinar la altitud del observatorio en Valdivia, se calculó primero su altura sobre el nivel medio del rio que fué de $9,^{m}58$. En seguida i por repetidas observaciones se calculó la diferencia entre el flujo i reflujo de la marea, estimando la corriente vaciante en $\frac{1}{10}$ de milla por hora. Por fin aplicando la fórmula.

$\overline{V \text{ de la corriente} \times}$ por la estension en que se verifica, se encontró que la diferencia de nivel entre las mareas medias de Valdivia i del puerto del Corral, alcanzaba a $1^{m},61$, que agregado a $9^{m},58$ dan para altitud de nuestro observatorio $11^{m},19$.

Para la velocidad de las corrientes que se trazan en los planos, se ha usado de una *corredera Elliott*, que marca el movimiento de las aguas en pies ingleses para un lapso de tiempo cualquiera.

Antes de trazar la sonda se ha tenido cuidado de correjir cada una de ellas al momento de bajamar, con el propósito de dar el mínimum de la profundidad.

Las *declinaciones magnéticas* se han determinado marcando un limbo del Sol al tomar alturas de este astro. El Eclímetro de Secretan que se empleó para los azimudes era de division tan pequeña que con dificultad se podian tener lecturas con una aproximacion de 10': esta circunstancia obligó a multiplicar el número de las observaciones.

Para adquirir detalles lejanos a las riberas de los rios i sus distancias relativas al través de los bosques, se ha usado de un *pedómetro de Payne*, núm. 5,794 i de una brújula de Secretan; pero siempre que se tuvo a la vista puntos de referencia se usó del eclímetro como medio mas rigoroso.

En cuanto a la construccion de las cartas, se ejecutan en una escala de $\frac{1}{10.000}$ avos, graduándolas por medio de la fórmula

$$M = \frac{m.\ \text{sec.}\ L,}{R}$$

en la cual M es el valor de un minuto en latitud, *m* el valor de un minuto del paralelo i L la latitud del paralelo de M. La tabla que rejistra la *lonjitud en metros de cada grado de latitud i de lonjitud desde* 20° *hasta* 54° *de latitud*, que contiene el *apéndice C*, me ha servido para determinar la estension del minuto en lonjitud. Esta tabla se ha calculado en el supuesto de que el aplanamiento del esferoide terrestre de $\frac{1}{299.1528}$, segun las investigaciones practicadas por el astrónomo Bessel.

El plano jeneral se ha graduado de la misma manera. Este plano está en la escala de $\frac{1}{150.000}$, i aunque pequeño para admitir la sonda de los rios tributarios del Valdivia, encierra no obstante todos los detalles del terreno vecino a las riberas de los rios esplorados.

En resúmen, toda triangulacion cualquiera que haya sido se ha apoyado siempre en algun punto cuyas coordenadas jeográficas han sido determinados cuidadosamente, como que dichos puntos constituian la base fundamental de nuestras operaciones.

Los trabajos se han estendido sobre el rio Crúces i sus afluentes, una parte del rio Valdivia i el puerto del Corral, quedando este último sin terminarse.

Rio i ciudad de Valdivia.

Antes de entrar a la descripcion del rio Crúces i de sus tributarios, daré una lijera idea de los principales rasgos históricos del rio i ciudad de Valdivia, para partir en seguida por el Crúces i describir a éste i a sus afluentes hasta el punto que se prestan para ser navegados.

El piloto jenoves Juan Bautista Pastene, al servicio del conquistador de Chile don Pedro de Valdivia, reconoció por primera vez la boca del rio *Ainilevo* el dia 23 de setiembre de 1544, durante el viaje de esploracion que le encomendó el conquistador i que debió haber estendido hasta el Estrecho de Magallanes. Pastene llamó al rio con el nombre del conquistador i a la isla que hoi conocemos por Mancera, nombrada por los naturales Güiguacabin, la apellidó isla Imperial (1).

Por febrero de 1552 fundó don Pedro de Valdivia la ciudad de su nombre (2) en la confluencia de los dos grandes rios Callecalle i Crúces; pero exasperados los indios de todo el territorio araucano por el mal trato que recibian de los españoles no ménos que por el amor su libertad, tramaron secretamente una conspiracion jeneral al mando del toquí araucano Paillamachu, i éste con 4,000 hombres entre infantes i caballería i muchos de ellos armados con mas de 70 arcabuces, que habian quitado a los españoles en las últimas batallas, se echó a nado en el rio Callecalle en la noche del 24 de noviembre de 1599, i asaltó la plaza de Valdivia al amanecer del dia siguiente: destruyó completamente la ciudad, mató mas de 400 de sus habitantes, llevándose por fin

(1) Historia de Chile por don *Claudio Gay*, tom. I. de documentos, páj. 46.
(2) Carta de Pedro de Valdivia a S. M., de 26 de octubre de 1552, *Gay*, tom. I de su Historia política, páj. 151.

otros tantos prisioneros i 42 niñas i algunos niños (1), con mas de 2.000,000 de pesos en alhajas i monedas. (2). El resto de la poblacion se salvó en las embarcaciones que se hallaban surtas en el rio. En este tiempo contaba la ciudad de Valdivia con 450 casas i algunos edificios públicos que eran una casa parroquial, un convento de San Francisco, otro de la Merced, una casa de Moneda i casa de Gobernacion (3).

Valdivia permaneció desolada hasta el 21 de agosto de 1643 que fué ocupada por la espedicion holandesa al mando de Hendrick Brower, i compuesta de cinco buques, que arribaron al puerto con el intento de apoderarse de Valdivia i de fortificar su entrada. El dia 30 del mismo mes, por muerte de Brower, Elias Harckmans tomó el mando de la flota i se dirijió a la destruida ciudad de Valdivia, llevando dos de sus buques, el *Amsterdam* i el *Delfin*. Trató de ganarse el aprecio de los indíjenas miéntras echaba las bases de futuras fortificaciones en la isla de Constantino i otros puntos de las riberas del rio; pero como aquellos se manifestasen hostiles i se negaron a surtirlos de víveres, el 18 de octubre del mismo año abandonaron a Valdia i se hicieron a la mar, de vuelta para el Brasil i regresar despues a Holanda (4).

Noticioso el virei del Perú, marques de Mancera, de la tentativa de los holandeses, armó una flota de diez buques i confiándola al mando de su hijo don Antonio de Toledo i Leiva, la despachó a Valdivia para que desalojase a los holandeses i repoblara la ciudad. En febrero de 1644 llegó la espedicion a la ria de Valdivia, i como la encontrase abandonada se dedicaron a la repoblacion de la ciudad i a la construccion del fuerte de Mancera en la estremidad NO. de la isla de Constantino que él apellidó de Mancera en memoria de su padre, nombre que conserva hasta el presente. Se reedificaron los principales edificios de la destruida ciudad i el convento de San Francisco, se estableció una casa de jesuitas, un hospital i un fortin para la defensa de la ciudad, situado al costado sur de ella. Tambien se comenzaron a levantar las fortalezas del Corral i de Niebla.

Desde la repoblacion de la ciudad de Valdivia hasta 1850, época en que comenzó la inmigracion alemana, permaneció en un verdadero abatimiento. En su primera época se constituyó en plaza militar dependiendo directamente del vireinato del Perú, hasta que las reales cédulas de 9 de abril de 1662 i 17 de abril de 1740 la hicieron dependiente de la capitanía jeneral de Chile en materias civiles la primera, i en lo relativa a lo militar la segunda (5). Tuvo despues que soportar Valdivia incendios i terremotos que la hicieron perder lo poco que habia prosperado a paso lento: el terremoto del 24 de diciembre de 1737, el incendio de enero en 1748 i el gran temblor de tierra de noviembre de 1837, arruinaron sus principales edificios de material.

(1) *Gay*, tom. II de su Historia política, pájs. 265 i 266.
(2) *Abate Molina*, Historia del Reino de Chile, tom. II, páj. 255.
(3) *Astaburuaga*, en su Diccionario jeográfico de Chile, pájs. 340 i 341.
(4) Diccionario jeográfico ya citado, pájs. [illegible] i 398.
(5) *Memorias de los vireyes del Perú*.- Don Melchor de Navarro i Rocaful.

En 1761 abandonaron la plaza todas las autoridades i se trasladaron a la isla de Mancera donde permanecieron hasta el presente siglo.

Valdivia puede gloriarse tambien de haber sido uno de los primeros pueblos de Chile que se pronunció por la independencia; pero sus pocos recursos i su aislamiento la hicieron caer nuevamente en poder de los conquistadores, permaneciendo esclava hasta el 3 de febrero de 1820 que, con la toma de los fuertes del Corral por las fuerzas patriotas al mando del almirante Cochrane, entró a formar parte de la comunidad chilena.

La confluencia de los dos grandes rios Calle-calle i Crúces, forman un delta que les es comun a uno i a otro, limitándolo por el norte el hermoso rio Caucau (*gaviota*) que es el canal mas estrecho que lo separa del continente. Desde la parte nordeste de este delta llamado isla Teja o Valenzuela, el rio Calle-calle cambia su nombre en el de Valdivia i lo conserva hasta que se vacia en el mar.

Inmediatamente al este de la isla pero sobre la ribera opuesta o continental se encuentra la ciudad de Valdivia, capital de la provincia de su nombre. Su planta es un tanto irregular a causa de lo quebrado del terreno; pero su aspecto es risueño, sus casas elegantes i pintorescas, i enteramente al abrigo de las inundaciones del rio. Por fin, su actividad comercial i sus rápidos progresos materiales son, relativamente a los de otros pueblos, bastante halagüeños i de gran porvenir. Un parangon entre lo que es al presente con lo que fué antes de la inmigracion alemana, sería como pasar de la vida a la muerte.

"Valdivia en 1850 no tenia otros atractivos que los que le prestan la simple naturaleza i la seductora belleza de su situacion" (1); pero en la actualidad a mas de su seductora belleza es un pueblo industrioso i la fama de sus producciones industriales alcanzan a las Repúblicas vecinas i a la misma Europa. Sus suelas son mui apreciadas en los mercados europeos; su cerveza lo es en todo el pais i Repúblicas vecinas; i, por fin, su carne salada, grasa, charqui, muebles, harinas, cola, etc., etc., forman importantes ramos de esportacion que dan vida a la provincia entera, sacándola del profundo letargo en que yacía hasta 1850.

Las coordenadas jeográficas de la ciudad de Valdivia, reducidas a la torre de San Francisco, son:

Latitud sur 39° 49' 02,"5
Lonjitud oeste de G. 4^h 52^m $55,^s82$

La declinacion magnética correspondiente al mes de enero de 1868 era de

18° 22' 24" NE.

La altitud del plano de la iglesia mencionado, de 11^m3. El establecimiento del puerto, en el muelle principal de la ciudad, es a

(1) *Vicente Perez Rosales*, en su Ensayo sobre Chile, páj. 310.

las XI^h35^m, i la elevacion de las aguas, un metro en las mareas ordinarias del verano i prescindiendo de las irregularidades producidas por las creces del rio despues de un aguacero.

Isla de Teja o Valenzuela.

Se ha dicho que la confluencia de los rios Crúces i Calle-calle, forman un delta limitado al norte por el rio Caucau. Este delta conocido con el nombre de isla de Teja o de Valenzuela, tiene de largo de NNO. a SSE., 4820 metros i de ancho por donde mas 1800^m de NO. a SE. i a partir de su parte oriental que mira hácia el rio Calle-calle. Su área total, sin incluir las islas adyacentes, alcanza a 5,438 hectáreas; pero descontando sus gualves i totorales que ocupan una área de 1,275 hectáreas, queda reducido su suelo útil a 4,160 hectáreas, o sean 266,2 cuadras cuadradas.

En la actualidad se encuentra esta isla mui poblada i cultivada, i está llamada a ser uno de los puntos mas importantes de Valdivia por los ramos de industria que en ella se ejercen. Cuenta con los principales establecimientos industriales, que son: la célebre curtiembre de suelas del señor Shilck, cuyos productos son mui estimados, tanto en el pais como en Europa, a donde se esportan grandes cantidades todos los años. La fábrica de cerveza del señor Anwanter que es la mejor i de mayor escala que existe en el pais; otro establecimiento donde se sala carne de vaca i se prepara charqui i grasa, i, por fin, establecimientos de menor importancia; pero que todos ellos revelan la actividad e industria de los alemanes, únicos habitantes de la isla.

La isla de Teja se encuentra dividida en veinte hijuelas, i toda ella vendida a censo por la Municipalidad de Valdivia, en la cantidad de 500 pesos anuales. La isla contiene en sus bosques algunas maderas de construccion, pero ordinariamente se destinan a leña, tanto para el consumo de sus establecimientos industriales como para su numerosa poblacion i la de Valdivia.

Sus campos aunque irregulares i reducidos aun los desbosques, se cultivan con esmero. Hai hermosas arboledas entre las cuales abundan el cerezo, el ciruelo, el manzano, las frambusas de varias clases, el peral, duraznos i pequeños viñedos, etc. Todas las frutas sazonan bien.

Rio Crúces.

El rio Crúces afluye al rio Valdivia por sobre su ribera derecha i a 1,800 metros al sur de la ciudad. Este rio tiene su oríjen en las laderas meridionales del volcan de Villarrica (*Pucon* o *Puconu* de los indios). Desde que nace corre hácia el occidente torrentoso i algo serpenteado al paso que recibe numerosos tributarios, hasta pasar por frente a la villa de San José de Mariquina, donde toma este nombre, tornando en seguida su curso al sur. Desde la villa de San José el curso del rio se hace mui serpenteado, formando en su cauce numerosas islas, rápidos i palisadas que lo hacen intran-

sitable para toda clase de embarcaciones, hasta que llega al punto denominado Panul. Desde este punto hasta el fuerte de Crúces es navegable con facilidad por embarcaciones de cinco pies de calado (1). Al pasar por Crúces cambia su nombre en el de este fuerte, nombre que conserva hasta entregar sus aguas al rio Valdivia. Su confluencia con este rio toma el nombre de Palillo.

El rio Crúces, en jeneral, es navegado en la actualidad por embarcaciones de 6 a 7 pies de calado. Sus aguas son remansas i las mareas del océano producen en ellas un flujo i un reflujo, cuya corriente media puede estimarse en una milla por hora, siendo algo menor la creciente. El ascenso i descenso de las aguas alcanza a un metro con las mareas vivas i a 85 centímetros con las ordinarias, cualidades que hacen del rio Crúces uno de los mas importantes tributarios del rio Valdivia.

El rio Crúces, desde el fuerte de su nombre hasta que confluye con el Valdivia, corre casi N. S. del compas; i durante su curso recibe los tributarios siguientes: sobre la ribera derecha le caen el estero Cullinhue, el rio Bellavista o Pallafquen, el Santa Maria, el Tambillo i el San Ramon; i sobre la ribera izquierda le entran, el rio Pelchuquin, el Pichoi i el Cayumapu, el Cuacua, el Cabo Blanco o Santa Rosa, i por fin, el Caucau que es un lazo que lo liga con el rio Calle-calle. Recibe ademas numerosos chorros de agua de nímia importancia.

BOCA DEL PALILLO.—Con el nombre de Palillo se conoce la boca del rio Crúces al confluir con el rio Valdivia. El oríjen de este nombre, segun personas fidedignas que apelan a la tradicion, proviene de que en tiempo de la dominacion española i cuando se trabajaban los terrenos auríferos de la quebrada de Barco Perico, encontraron en los lavaderos cuyas huellas aun se notan entre el bosque, una barrita cilíndrica de oro que fué llamada *palillo* por imitar el tronco de una rama. Desde esa fecha baustizaron a los lavaderos mencionados con este calificativo i por la misma causa a la confluencia del Crúces con el Valdivia.

La boca del Palillo mide 170 metros de ancho, pero luego se ensancha hasta 300 metros, conteniendo el rio en su cauce a varias isletas bajas e inútiles.

La primera isla que se nota entrando por el Palillo para seguir el rio Crúces es la isleta de Barco Perico: se encuentra situada sobre la ribera derecha del rio i formando con el continente un canal de 50 a 60 metros de ancho. La isla tiene de largo 730 metros i un ancho máximo de 200 metros de E. a O., con una superficie de 87,6 hectáreas. El terreno es húmedo en su mayor parte e inabordable la isla por los totorales fangosos que la circundan. Los grandes aluviones del invierno la cubren por completo.

Siguiendo al norte i sobre la misma ribera del Crúces, se encuentra la *isla segunda*, distante 70 metros de la anterior. Forma tambien como aquella un canal hondable con el continente, pero

(1) Se ha preferido el pie ingles para la clasificacion del fondo por ser esta medida la que se emplea para designar el calado de las embarcaciones.

sin importancia alguna. Esta isla tiene de largo 750 metros i un ancho de 230 metros por donde mas i de E. a O. Su área es un poco mayor que la de Barco Perico, pero su suelo parece todo de gualves: sus riberas son bordadas por totorales i solo en el centro de la isla se ven algunos arbustos.

Al frente de las dos islas anteriores o mas bien al E. de ellas, pero dejando un ancho canal de 300 metros se encuentran las islas Tercera (1) i del Santísimo. La primera es compuesta de pajonales i mui pocos árboles, i parece parte integrante de la del Santísimo que a su vez parece unida a la isla de Teja. No obstante, se encuentran separadas entre sí por canales hondables aunque estrechos. La isla Tercera tiene 630 metros de largo de NO. a SE. i un ancho máximo de 190 metros.

La isla del Santísimo es la mayor: tiene 2500 metros de largo de NO. a SE. i un ancho medio de 550 metros. Se encuentra separada de la isla de Teja por un pintoresco canal bastante profundo i navegable. Su ancho varia entre 35 metros que tiene en su entrada SE., i 8 a 10 metros que mide en su salida opuesta. Su estension pasa de tres quilómetros i sus riberas estan bordadas de estensos totorales entremesclados de helechos i de algunas flores acuáticas, i que producen una cierta belleza que haria la delicia de los viajeros amantes de la naturaleza; pero desgraciadamente las riberas del canal son tan desoladas que no hai objeto para penetrar por él.

En la estremidad NO. del canal del Santísimo entra un esterito, tambien navegable para botes pequeños i manejados con canaletes por su mucha estrechez. Tiene su oríjen en la parte NO. de la isla de Teja i corre hácia el SE. serpenteando al pié de las colinas de la isla, formando de esta manera una gran península con la estremidad occidental de la referida isla.

El molino.—Desde el Palillo, el rio Crúces, se dirije al NO. formando un simicírculo cuya parte cóncava mira hácia el oriente, ofreciendo en su centro un ancho canal que no ofrece tropiezo alguno para admitir embarcaciones de 12 piés de calado. A cinco quilómetro i medio de distancia se encuentra el establecimiento llamado El Molino, i se encuentra situado sobre la ribera derecha del rio

Por { Latitud sur 39° 46′ 58″0
Lonjitud oeste de G. 4^h 53^m 01^s,3

Este establecimiento, propiedad de don José María Adriasola, es el mejor de cuantos se encuentran situados sobre la ribera del rio Crúces. Forma un caserio notable i cuenta con una curtiembre de suelas, una máquina para moler cáscara de lingue, otra para majar manzanas i hacer *chicha* o cidra, un molino para hacer harinas, una máquina de acerrar maderas i contiguo a esta un pequeño molino para trigo. Todas estas máquinas tienen por motor

(1) Me he visto obligado a baustizar a esta isla como así mismo a la isla Segunda, para poder referirme a ellas; pues en el lugar no les conocen nombres.

un canal de agua artísticamente dirijido, que tiene por orijen a varios torrentes que bajan de los cerros de la costa. Cuenta ademas el establecimiento con exelentes casas de habitacion, escuela gratuita, i notables planteles, todo perfectamente ordenado i dirijido con intelijencia.

El asiento de El Molino es una pequeña planicie situada al pié de los cerros de la costa, a poca altura sobre el rio, pero esento de las inundaciones que producen los aluviones del invierno. Frente a este punto, el rio Crúces se ensancha algo formando una ensenada bastante profunda i en la cual podrian surjir numerosos buques sin incomodarse i sin peligro alguno aun con los aluviones. La ensenada tiene una profundidad que varia entre 15 piés i 40 que se encuentran cerca de la playa del establecimiento. De aquí a la boca del Palillo, el rio lleva un ancho medio de 280 metros i una profundidad nunca menor de 14 piés, fondo de arena i fango, alcanzando muchas veces a 20, 30 i 35 piés de hondura. La corriente vaciante tiene una fuerza poco mayor de una milla por hora, siendo algo menor la creciente. Durante las mareas vivas suben las aguas poco mas de un metro; pero con los aluviones del invierno alcanzan hasta dos metros, aumentándose entónces la intensidad de la corriente vaciante. La creciente en estos casos no tiene fuerza hácia adentro.

El Molino dista del muelle principal de la ciudad de Valdivia 7,500 metros, siguiendo el curso del rio Crúces i pasando por el Palillo; pero si se toma el rio Caucau, solo alcanza a 4,800 metros.

Cabo blanco.—Al NE. de El Molino, distante 2,600 metros, se encuentra el lugarejo llamado Cabo Blanco o *Chingatúe*. El Crúces en esta estension forma una curva cuya parte cóncava mira hácia el NO. i encierra hácia este mismo lado una gran isla baja i pantanosa en partes, llamada isla del Molino, separado del continente hácia el O. por un angosto i serpenteado canal bastante profundo i accesible por lanchas i embarcaciones de 6 piés de calado. Al SE. de la isla del Molino i cerca de ella quedan tres pequeñas isletas formadas por pajonales, i entre ellas pueden pasar embarcaciones menores.

La isla del Molino es boscosa al occidente donde contiene un gran manzanal; pero hácia el oriente la forman estensos pajonales que la hacen inabordable e inútil bajo todos aspectos por este lado.

El lugarejo de Cabo Blanco baustizado con este nombre desde la época de la conquista, contiene mui pocas casas i ademas se encuentran bastante separadas entre sí; pero situadas sobre exelentes terrenos para la agricultura. Un poco al sur de este punto i sobre la misma ribera izquierda del Crúces, se encuentra el pequeño rio llamado Cabo Blanco i conocido últimamente por algunos con el nombre de *Santa Rosa*.

Entre el trecho que media de El Molino a Cabo Blanco, el rio Crúces conserva su anchura, profundidad i las mismas cualidades hidrográficas asignadas al trecho anterior; solo sí, es de notar, que cuando soplan recio los vientos del N. i hai marea creciente, este pedazo del rio se embravece de tal suerte que hace peligrar a las

embarcaciones menores, citándose ya numerosos casos de haberse ido a pique algunos de éstos con pérdida de sus tripulantes.

CANCHA DE LA CULEBRA.—Desde Cabo Blanco, el rio Crúces torna su curso hácia el norte formando una S prolongada, cuya parte superior se apoya en el punto denominado Tres Bocas, i la inferior en El Molino. El rio encierra en su lecho dos grandes islas que dividen el cauce de éste en tres canales bien hondables que pueden frecuentarlos embarcaciones de 10 piés de calado, i algo mayores si se toma el canal central. La profundidad media nunca baja de 12 piés i la corriente que esperimentan las aguas con el flujo i reflujo apénas llega a una milla por hora con las mareas vivas.

ISLA DE LA CULEBRA.—La isla oriental llamada la Culebra forma con la costa continental del E. un canal algo ondulado i cuya anchura varía entre 65 i 90 metros. La profundidad nunca baja de 12 piés subiendo muchas veces a 18 i 25.

La isla tiene de largo 4,250 metros i de ancho por donde mas 1,010 metros. Sus estremos N. i S. son mui agudos i la costa del O. forma una curva regular. La superficie de la isla es basta pero casi toda compuesta de gualves o pajonal. Solo en su mediania i mirando al oriente hai un pequeño otero cubierto de bosque i al pié de él una choza cuyos habitantes esplotan las maderas i cultivan un reducido pedazo de terreno.

La isla contiene un estero que corre de S. a N. i desemboca en la medianía de la costa occidental de ella. Este estero conocido con el nombre de Rio de las Gaviotas, es hondable i fácil de navegar por botes i aun con lanchas. Tiene 1,650 metros de curso, muriendo de repente i sin dar la menor señal de tener un oríjen, circunstancia por la cual lo califican como *rio mocho,* esto es, sin oríjen i alimentado solo por las mareas.

ISLA DE LA MEDIA LUNA.—Al occidente de la isla de la Culebra distante 170 metros se encuentra la isla de la Media Luna que mide 1,400 metros de largo i 130 metros de ancho por su centro: tiene la forma de una media luna de donde deriva su nombre. El canal que deja al O. es de 120 metros de ancho con una profundidad nunca menor de 10 piés sobre fondo de fango, i lleva el nombre de la isla.

El canal que media entre ambas islas tiene un ancho constante de 170 metros i es al mismo tiempo el mas profundo i adecuado para embarcaciones de calado. La isla es baja i formada toda ella por inmensos pajonales i uno que otro arbusto raquítico.

Al occidente de la parte N. de la isla Media Luna, vacia sus aguas el rio San Ramon, i al NE. de la parte central de la isla Culebra, cae el rio Cuacua, de los cuales se hablará oportunamente.

Desde la parte norte de la isla Culebra, el rio Crúces se encurva hácia el nordeste forma un semi-círculo, cuyo arco tiene 1,400 metros hasta llegar al punto denominado Tres Bocas.

De Cabo Blanco a Tres Bocas, siguiendo el canal central o sea por entre las dos islas mencionadas, media una distancia de 6,800 metros, estension que no ofrece obstáculo alguno para ser navegado por embarcaciones que calan 12 piés.

PUNUCAPA.—Este es un lugarejo situado sobre la ribera derecha del rio Crúces i 900 metros al sur de la isla de la Media Luna, localidad célebre por sus antiguos lavaderos de oro, pero que hoi se encuentran abandonados i cubiertos de bosques. El mismo nombre lleva un núcleo de la cordilera de la costa que se mira al oeste del lugarejo.

El caserío de Punucapa consta de once casitas pobremente construidas i colocadas en desórden. Sus habitantes solo se ocupan de la esplotacion de los bosques i crianzas de animales, ejerciendo la agricultura mui en pequeño. El asiento del caserío es llano i de alguna estension, lo limita al N. el rio San Ramon i por el S. un estribo de los cerros de la costa que corre E. O. hasta apoyar su estremidad oriental en las aguas del Crúces.

TRES BOCAS.—Tres Bocas es el punto del rio Crúces donde se dividen las aguas por interponerse la estremidad SO. de la isla de Rialejo. Por este mismo punto de la isla entra un gran estero, formando así tres bocas, de donde se deriva el nombre del lugar. La entrada norte se conoce con el nombre de Rio del Corcovado, la central se llama Roca de Rialejo i la tercera u oriental se denomina Rio de Chorocamayo. Sobre la ribera derecha del Crúces i fernte a las Tres Bocas desagua el rio Tambillo.

Tambien se califica con el nombre de Puerto de las Tres Bocas a un atracadero situado sobre la ribera izquierda del Crúces i al pié de los barrancos meridionales. Sobre estos barrancos hai un establecimiento, propiedad de los señores Maens, cuyas casas se encuentran

Por { Latitud sur 39° 42′ 59″7
Lonjitud oeste 4^h 52 49^s12

En el establecimiento de Tres Bocas se encuentra un bello jardin, planteles de árboles frutales entre los que figuran una gran variedad de manzanos (injertos), cinco nogales de seis a siete años i que producen bien, parras colocadas en espalderas, i todas las demas frutas indicadas al tratar de la isla de Teja o Valenzuela. Sobre los terrenos que se miran al E. i al S. se dejaban ver estensas sementeras de trigo i de avena, que manifestaban la laboriosidad de los dueños del establecimiento.

ISLA RIALEJO.—La isla Rialejo divide al rio Crúces en dos brazos profundos que se prestan para ser navegados por embarcaciones de seis a doce pies de calado. El brazo derecho es conocido por Rio del Corcovado, del nombre de un lugarejo situado sobre su ribera derecha; i el opuesto es llamado Chorocamayo, desde Tres Bocas hasta la confluencia del rio Pichoi, i desde éste hasta la estremidad N. de la isla es conocido por Rio de las Garzas. El Rio del Corcovado es el ménos profundo, de manera que no lo frecuentan embarcaciones de mas de seis i medio piés de calado; sobre todo si tienen que propasar su estremo N.

La isla tiene de largo 4,100 metros de N. a S. i 2,000 metros de ancho de E. a O. Su área alcanza a 6,000 hectáreas, pero su suelo útil tal vez no llega a 500 hectáreas. Lo demas es gualve i

estensos pajonales mui fangosos. La estremidad N. llamada el Frutillar tiene una pequeña colina que corre N. S., sobre la cual hai una casita i algun cultivo.

En la época seca del verano suelen echar animales vacunos a pastar en la isla; pero en el invierno es imposible a causa de que se innunda en su mayor parte, i de tal manera que durante las creces del rio se puede navegar por sobre ella, pues solo las copas de los árboles se ven descollar sobre el agua. Esta circunstancia demuestra que los aluviones del invierno hacen subir el nivel de las aguas dos metros o algo mas.

La estremidad SO. de la isla de Rialejo llamada las Tres Bocas, da entrada a un estero conocido con el nombre de la isla. Es ancho i profundo i corre casi paralelamente con la costa S. de la isla: tiene de curso 6 quilómetros, confundiéndose por fin en gualves. Se cree que tiene comunicacion con el rio de Las Garzas, pero supongo que solo será notable durante las creces del rio.

Por frente al Puerto Claro, tiene la isla un esterito navegable para botes pequeños, i por una estension que no baja de un quilómetro. Es profundo, pero tan enmarañado que solo se puede penetrar a él usando de caneletes o palmeándose por los totorales o ramas de los árboles.

RIO DEL CORCOVADO.—La parte del rio Crúces llamado Rio Corcovado, es, como hemos dicho, el brazo derecho en que se divide por medio de la isla de Rialejo. Este brazo tiene de curso 5 quilómetros, con un ancho mas o ménos uniforme de 70 metros. Es algo serpenteado i de riberas pajisas, salvo el trecho comprendido entre el puerto Claro i el puerto del Corcovado, que es alta i barrancosa hácia el rio.

Las embarcaciones que navegan el Crúces, prefieren el paso de brazo por ser mas corto que el opuesto; pero en cambio es mas estrecho i de menor profundidad que aquél. Embarcaciones de 6 piés de calado pueden surcarlo libremente, con tal de tener cuidado de no acercarse a la estremidad N. de la isla por ser algo baja i tener algunas piedras. Por lo demas, el fondo mínimum que se ha encontrado en él no ha bajado de 7 piés ingleses.

RIO CHOROCAMAYO I RIO DE LAS GARZAS.—El brazo izquierdo del rio Crúces al ser dividido por la isla Rialejo, es conocido por rio de Chorocamayo en la estension comprendida entre las Tres Bocas i el Pichoy. Este trecho tiene una anchura media de 130 metros i una profundidad suficiente para dar paso a embarcaciones de 12 piés de calado (1). La profundidad alcanza en muchos casos a 30 i 35 piés.

Seiscientos metros al E. de Tres Bocas se encuentra la islita denominada la Recoba. Su lonjitud alcanza a 400 metros i a 90

(1) El bergantin goleta de guerra *Janequeo* calando 12 pies de agua navegó por el Crúces hasta propasar la boca del rio Pelchuquin, en enero de 1850, i a causa de un banco de que se hablará mas adelante i que no le dió paso, tuvo que regresar a Valdivia; pero concluyó su reconocimiento por medio de las embarcaciones menores.—Apuntes hidrográficos sobre la costa de Chile, páj. 65.

[2] Los naturales aplican el nombre *revellin* a unas varas terminadas en punta que usan para formar cercas, clavándolas verticalmente en el terreno.

metros de ancho por donde mas. La isla se encuentra colocada en el sentido del curso del rio. Al S. i por frente a la Recoba entra el Chorocamayo, i el esterito del Cua-cua despues de haberse unido con el estero de Chorocamayo que viene del oriente i a mui poca distancia del rio de su nombre.

El curso del rio Chorocamayo alcanza a 4,050 metros, que es la distancia que media entre Tres Bocas i el rio Pichoi. Desde la boca de éste último hasta la estremidad N. de la isla Rialejo, el rio lleva el nombre de las Garzas: su anchura se reduce a 100 metros i su estension se prolonga por 2,800 metros.

El rio de las Garzas tiene una profundidad no ménss de 14 piés ingleses, subiendo de ordinario a 15, 18, 20 i aun a 32 piés. Sus corrientes no alcanzan a una milla por hora tanto en el flujo como en el reflujo.

REVELLIN.—Quinientos metros al sur de la boca de rio Pichoi se encuentra una altura del terreno conocido con el nombre de Revellin, corrupcion talvez del adjetivo revellado (2), i lo creo con mas razon cuanto que todas las riberas vecinas son bajas i formadas por pajonales. El terreno de Revellin contiene una casita colocada a 9 metros sobre el rio i situada

Por { Lat. Sur 39° 43' 09," 1
Lonj. O. 4 52. 43. 55

El establecimiento del puerto tiene lugar a la I.^{h} 00^m, i las aguas suben un metro con las mareas vivas i solo a 85 centímetros con las ordinarias, durante la estacion del verano que es la que sostiene a todos estos rios en un estado normal.

Al SE. de Revellin hai una loma desboscada unida a un cordon de colinas que se eleba por grados i se dirije al SE. hasta terminar en el cerro de Quita-calzon, situado sobre la ribera derecha del rio Calle-calle. Por el centro parece estar cortado este cordon de cerros i es de presumir ofrescan paso de E. a O. cuando haya necesidad de practicar esa senda

CHOROCAMAYO.—Entre Revellin i Tres Bocas i sobre la ribera derecha del rio, se encuentra un cacerío regular que tiene el nombre de Chorocamayo. Está situado a 400 metros al S. de la ribera i sobre una estensa planicie formada al pié de las colinas que, en forma de semicírculo, saliendo de Tres Bocas se apoyan en revellin. Un arroyo que tiene el mismo nombre que el caserío corre al pié de las barrancas que limitan la planicie por el N., i se vacia al principal por frente a la isla La Recoba i despues de haberse unido con el Cua-cua.

LA LINEA.—Desde la parte N. de la isla Rialejo el rio Cruces forma un semicírculo que se inclina hácia el oriente por una estension de 2200 metros terminando en la boca del rio Pelchuquin que afluye a aquel por sobre su ribera izquierda. Sobre la ribera opuesta i a solo 420 metros al N. de la isla de Rialejo, vácia sus aguas el rio Santa-maría.

El Cruces en éste trecho es bastante profundo i puede admitir embarcaciones de 12 pies de calado. Las riberas son boscosas i en

algunas partes formadas por totorales que las hacen inaccesibles.

A 450 metros al S. de la confluencia del rio Pelchuquin con el Crúces i sobre la misma ribera, se encuentra un atracadero llamado *Puerto de la Línea de Pelchuquin,* situado

Por { Lat. Sur 39° 41.' 00," 5
Lonj. O. 4.h 52 m 41,s 5,

El terreno cerca de las riberas del rio es bajo i pantanoso, pero a 100 metros al S. del puerto a la Línea, el suelo se levanta bruscamente i forma una estensa llanura a 6 i 7 metros sobre el nivel de las aguas del rio. Estos terrenos son exelentes para la agricultura, pero en la actualidad solo se esplotan los bosques que ofrecen abundantes maderas de construccion.

Cancha de la Yegua.—Desde la boca del rio Pelchuquin, el rio Crúces toma hácia el NO. i ondula suavemente hasta llegar a la isla del Mono, recorriendo un trecho no menor de seis kilómetros, que es el mas recto que ofrece este rio en todo su curso, razon por lo cual los lancheros que navegan el rio lo han calificado con el nombre de Cancha de la Yegua. La anchura del rio varía de 80 a 100 metros, pero el fondo se hace irregular.

Al N. del Pelchuquin i a 1500 metros de la boca de éste, tiene le Crúces un gran banco con solo 5 ½ pies de agua a baja mar i que cruza todo el lecho del rio. Con marea llena ofrece 8 a 9 ½ pies de profundidad sobre fondo de arena fangosa i en algunos puntos de guijo menudo. Pasado este banco, el rio aumenta su fondo a 10, 12 i 15 pies. La corriente sobre el banco alcanza a una milla por hora siendo algo mayor la vaciante.

Las riberas del rio, como en los demas puntos ya descritos, son cubiertas por espeso arbolado i pajonales fangosos. Al occidente la tierra es alta i en el centro de la cancha hai dos casas o establecimientos madereros. La costa oriental es baja i con muchos gualvez i se la conoce por algunos con el nombre de isla Chunimpa: abunda en lingue.

Isla del Mono.—La isla del Mono termina por el norte la Cancha de la Yegua i divide al Crúces en dos brazos algo estrechos. El oriental es mui bajo en su parte norte de manera que solo da paso a botes de poco colado; pero el brazo occidental es profundo i capaz de admitir lanchas de 6 a 7 pies siempre que pasen con marea llena i arrimadas a la ribera derecha o continental.

La estremidad norte de la isla esta rodeada por un estenso banco de guijarros menudos i obstruye el canal oriental i estrecha mucho el opuesto. Esta circunstancia hace que la corriente vaciante lleve una velocidad que varía entre 2 i 4 millas por hora, segun el estado de la marea. La marea creciente no arrastra hácia adentro sino al terminar el flujo, pero hincha las aguas cerca de un metro sobre el nivel de la baja marea.

La isla es mui boscosa i baja. Tiene de largo 600 metros i 90 de ancho.

Frente a la estremidad norte de la isla i sobre la ribera dererecha del Cruces vácia sus aguas el rio Pallafquen o Bellavista.

CHUNIMPA.—La parte del Cruces comprendida entre la isla anterior i el fuerte de Cruces, se le conoce con el nombre de Cancha de la Chunimpa. Este trecho tiene de estension cerca de 3 kilómetros i un ancho variable entre 50 i 65 metros. Corre hácia el NNE. algo ondulado i con riberas boscosas como la cancha anterior.

En la mediania de la Cancha i sobre la ribera izquierda se encuentra el lugarejo llamado Chunimpa, de donde toma el rio este nombre. El caserio está situado a 80 metros al E. de la ribera del rio i a 15,5 metros sobre el nivel medio de sus aguas. Es un notable establecimiento maderero, con exelentes casas de habitacion i vecinas a ella planteles i cultivos.

Los aluviones del invierno levantan el nivel de las aguas de 2 ½ a 3 metros. Las mareas del océano hinchan el rio cerca de 90 centímetros con las aguas vivas i poco ménos con las ordinarias. La velocidad de la marea saliente alcanza a una milla por hora i solo á media milla la creciente.

A 40 metros al ENE. del pequeño muelle del establecimiento se obtuvieron las coordenadas jeográficas siguientes

Por { Lat. Sur 39.° 37' 08,"3
Lonj. O. 4h. 52m. 34s.34

Pasada la isla del Mono, la Cancha de la Chunimpa es ondable i navegada comunmente por embarcaciones de 5 a 7 pies de calado; pero a 450 metros al norte de la Chunimpa se encuentra un gran banco de guijos menudos con mui poca agua sobre él, que saliendo de la ribera derecha del Cruces se avanza hasta mas de la mitad del lecho del rio. Sobre la ribera opuesta o izquierda hai canal con ocho a diez pies de profundidad. Pasado este banco el fondo se hace regular entre 12 i 18 piés, sobre fango, arena o guijos, hasta llegar a Cruces.

CASERIO DE CRUCES.—Cruces es un lugarejo compuesto de 12 a 13 casitas de madera i paja, colocadas en desórden i bastante separadas entre sí. Se encuentran rodeadas por estensos manzanales i pequeños cultivos.

El caserío se encuentra colocado sobre la ribera derecha del rio i

Por { Lat. Sur 39° 36' 30,"7
Lonj. O. 4h. 52m. 32,s 4,

i a 10 metros sobre el nivel medio del rio. Estas coordenadas corresponden a la casa de García que se encuentra colocada a 80 metros al N. 18° 45' SO. del compas del ángulo NE. del fuerte de Cruces.

El fuerte de Cruces fué construido en 1647 por órden del Gobernador de Valdivia don Francisco Gil de Negrete, dándole el nombre de San Luis Alba de Cruces. Poco tiempo despues fué

destruído por los indios i restaurado en 1676 por don Diego de Mártos, quien lo artilló i proveyó de una capilla. En la actualidad solo quedan los vestijios del foso i los restos del muro construido de piedra tosca. El temblor de 1637, dicen, lo destruyó por completo i hoi solo queda un cañon de fierro de a 12 libras i 7 piés de largo botado sobre el muro. El centro del recinto se encuentra cultivado con papas, arvejas, cebollas, habas i otras legumbres, todo se produce mui bueno, i se dice que es la tierra mas feras del lugarejo de Cruces.

El terreno asiento del caserio de Cruces es algo quebrado i saliendo de él se entra en bosques nuevos que están atestiguando haber sido terrenos limpios i cultibables no a muchos años; pero que la reduccion gradual de la poblacion los va entregando en manos de la naturaleza. La raza araucana ha abandonado por completo estas rejiones.

Los cerros de la costa son elevados, cubiertos de espesos bosques i de sendas mui fragosas i difíciles de transitar. Se acercan como 2 kilómetros i medio del caserío, corren N–S., razon por la cual abrigan de los vientos prevalecentes a todos los terrenos situados a su pié.

Hasta el año pasado, el viaje de Valdivia a San José i demas puntos de la costa araucana se hacia embarcado hasta Crúces. En este punto se tomaba el camino terrestre que conducia al norte po una senda malísima i solo transitable por medio de cabalgaduras En la actualidad se ha abandonado para tomar otro camino, de cual hablaré al tratar del puerto de Teresa.

Las producciones de Crúses son las siguientes: maiz, cebada, trigo, en cortas cantidades, papas, cebollas, chalotas, arvejas, frejoles, habas i todas clases de legumbres. Entre los árboles frutales se ven hermozos manzanos cuya corpulencia jamas alcanzan las que se crian en las provincias centrales de la República; hai muchos duraznos cuyas frutas pocas veces sazonan, debido a que no los cultivan debidamente para suplir con el arte lo que les niega la temperatura; el guindo i el cerezo producen en abundancia, la uva sazona bien, i los perales cerezos cargan mucho i los árbeles alcanzan una gran corpulencia. Desgraciadamente, a mas de los eternos bosques que tapizan el suelo i los cerros vecinos, que tan directamente influyen sobre la humedad del clima, sus habitantes desconocen hasta los mas triviales preceptos de la arboricultura: al plantar un árbol lo dejan entregado a los caprichos de la naturaleza, causa por la cual caducan pronto, se llenan de plantas parasitas i sus escasos frutos dejeneran. Frente al fuerte de Crúces afluye el estero Cullinhue, i desde este punto el rio Crúces cambia su nombre en el de San José.

Rio San José.—El rio San José sigue al N. ¼ NE. del fuerte de Crúces. Al principio es poco ondulado, pero mui luego serpentéa de tal manera que cada una de sus vueltas forma una península cuyo istmo es tan estrecho que en varios casos solo tiene una anchura de cincuenta a sesenta metros. Las riberas se hacen barrancosas i acantiladas, con pocos puntos accesibles. Se hace correntoso,

se llena de palos depositados en su lecho, i, por fin, ofrece rápidos i vados, razon por lo cual pierde su importancia para la navegacion. No obstante, con gran esfuerzo o remolcando el bote con caballos, pude llegar hasta el punto denominado Illahue, situado.

Por { Latitud S. 39° 33' 49" 05.
{ Lonjitud O. 4ʰ 52ᵐ 11 71.

El rio San José solo es navegable por embarcaciones menores en una estension de poco mas de cuatro quilómetros i medio i por lanchas de carga no mas de tres quilómetros. Pasado el lugarejo llamado Panul, la navegacion se hace mui difícil i el San José, aunque caudoloso, pierde toda su importancia.

Limpiando al rio de las inmensas palizadas que obstruyen sus canales, talvez podria hacerse acsesible a embarcaciones de 2 o 3 piés de calado, que podrian llegar hasta la villa de su nombre, usando del recurso de la sirga.

Illahue.—Illahue es un lugarejo situado como queda dicho anteriormente, i sobre la ribera derecha del rio. Lo forma un corto caserío cuyos habitantes se ocupan del cultivo de la tierra i de la crianza de animales vacunos; el lanar es escaso.

Los terrenos se encuentran comprendidos entre el rio San José i el estero de Collinhue, limitados al N. por el cerro de las Tres Crúces i al S. por la confluencia de los rios mensionados. Son planos i bajos i de tal manera que solo se encuentran a tres o cuatro metros sobre el nivel del rio principal. De aquí resulta que con los aluviones que esperimenta el rio duránte el invierno, se inundan casi por completo. sucediendo muchas veses que el agua penetra a las casas i sube a un metro sobre el terreno. No todos los años se ven tales aluviones, pero cuando tienen lugar estas grandes creces, las aguas depositan sobre la tierra una capa de légamos cuyo espesor varía entre cuatro i doce milímetros, segun las irregularidades del terreno. Este abono natural que el San José arroja sobre los campos los hace mui feraces i sus habitantes obtienen pingues casechas en el verano siguiente.

De Illahue parte un buen camino que conduce a la villa de San José i sobre el cual he visto rodar carretas con carga de diez quintales. Tambien hai otro que conduce al atracadero de Péhuel en el estero Cullinhue i sobre el cual se hablará en su lugar.

El cerro llamado de las Tres Crúces es un estribo del cordon de la costa que se dirije al oriente hasta apoyar su parte estrema sobre el rio San José. Por sobre él pasa el camino nuevo, abierto en principios de este año, que conduce a San José, Queule i Tolten. La parte mas alta de este cordon tiene una altura sobre Illahue de 113ᵐ 5 decímetros, un poco al S. algo mas abajo de la cima pasa el camino de que se ha hablado.

Villa de San José.

El caserío de San José llamado *La Villa* se encuentra colocado sobre la ribera derecha del rio de su nombre. Su suelo está a seis

metros sobre el nivel ordinario del rio i libre de inundaciones, con las creces del invierno; pues en estos casos solo alcanzan de 3 a 4½ metros.

El terreno sobre que está colocada la villa es un llano hermoso i desboscado; pero parece que la mano del hombre no hubiese hecho sentir su influencia, tal es la carencia de cultivos de todo jénero que se nota en los terrenos circunvecinos. Sus habitantes, todos propietarios de grandes terrenos en la frontera, se ocupan de la crianza de ganado vacunos i de negocios con los indios, trato que ha inculcado en ellos ciertos hábitos de desconfianza i de dolo que los hace casi intratables. No obstante, se encuentra entre ellos hombres de intelijencia i que han sabido granjéarse un verdadero aprecio de parte de los indíjenas, a quienes esplotan a su sabor.

La villa solo tiene dos calles, una que corre N. a S. i la otra de E. a O: diceñando apénas una plaza. Hai como catorce casas de madera mas o ménos ordenadas. La iglesia misional es lo mas notable que se ve en ella i ocupa parte de la cara occidental de la plaza. La única industria del villorrio es una curtiembre de don Enrique Smith i su casa es tambien el único albergue que puede encontrar un viajero.

Las mareas del Océano no alcanzan a ejercer su influencia en las aguas del rio, i crece tan solo con los aluviones. La rivera derecha es barrancosa i la opuesta es baja i formada de guijos, sobre la cual se operan frecuentes cambios con los acarreos del rio.

Sobre la ribera opuesta a San José se encuentra algun cultivo i casas aisladas ocultas por el bosque. Por este lado pasa el camino llamado *de los vados* i que conduce a Illahue, Pelchuquin i otros puntos. La senda es solo para cabalgaduras: hai que pasar dos veces el rio San José i tres o cuatro un esterito que cae al rio grande por sobre la ribera izquierda i que se llama *Loncotraro* i antiguamente *Posocc*. Este camino se hace en hora i media a buen paso, cuando se va a Illahue, lo que indica que siguiendo las ondulaciones de la senda media una distancia de 9 millas a lo ménos. Los cultivos principales que he visto al hacer éste camino, eran de trigo i de maiz, que se producen bien.

La villa es llamada de San José de la Mariquina i fué establecida en 1850. El valle lo llamaban los indíjenas *Maricugal* (diez linajes o apellidos) i por corrupcion de los españoles se ha tornado en el de Mariquina. Se cree que en el tiempo de la fundacion de Valdivia se fundó tambien una mision que fué asolada por los indios en el gran alzamiento de 1699. El rio era llamado *Quepé* i desde la fundacion de la mision tomó el nombre de San José (1).

En tiempo del Presidente Mujica, el marquez de campo Revolledo construyó un fuerte en 1648 con el nombre de San José de Mariquina, pero situado como a ocho millas al NE. de la villa actual i en la reduccion indíjena de *Marilef* (diez rios o arroyos) con una mision que fué destruida por los indíjenas poco tiempo despues. En 1676 se reconstruyó, pero se abandonó en breve i la mision se tras-

(1) Gay, II. de documentos, pájs. 318 i 319.

ladó a Tolten en 1683, restableciéndola nuevamente en 1752, en el lugar que hoi ocupa la villa.

Afluentes del rio Crúces que le tributan sus aguas sobre la ribera derecha.

ESTERO CULLINHUE.

El estero Cullinhue coufluye con el rio San José en el punto denominado Crúces, quedando entre ambos dos pequeñas islitas. La mas sur es notable por tener tres álamos cuyo verdor i formas contrastan notablemente con los otros árboles de las riberas del rio; circunstancias que la constituye una escelente marca para reconocer el atracadero de Crúces.

La isleta de los álamos divide la entrada del estero de Cullinhue en dos brazos escasos de agua. El de la ribera derecha es el mas bájo i queda casi seco a marea baja; pero el segundo brazo, o sea el de la izquierda, és algo mas profundo, de manera que ofrece paso a las lanchas de 6 piés de calado, a marea llena. La marea sube aquí de 80 a 90 centímetros. Pasada la boca del estero, la profundidad aumenta a 10 i 18 piés de hondura, fondo de fango.

El estero Cullinhue tiene su oríjen en la quebrada S. del cerro de las Tres Crúces. En su principio es solo un hilo de agua, pero al paso que marcha al sur va aumentando su caudal con varios arroyuelos que le envian los cerros de la costa. A poco mas de milla i media al S. de las Tres Crúces, dicen, forma un salto de cerca de 5 metros de altura i en seguida marcha por entre terrenos pantanosos hasta el punto denominado Péhuel, que es hasta donde se puede remontarlo con embarcaciones menores.

El Cullinhue es de riberas mui voscosas i los árboles inclinando sus copas hácia él las bañan sobre sus tranquilas aguas, ocultando a la vez el límite terrestre de las riberas. La anchura del estero varía entre 30 i 35 metros en las 4/5 partes de su curso. Es poco serpenteado i tiene algunos pajonales qne saliendo de algunos puntos de sus riberas, abanzan hasta el centro del lecho.

A 4 quilómetros de Crúces siguiendo el curso del estero se encuentra el atracadero denominado *Teresa*, situado sobre la ribera derecha del rio. Desde este punto parte el camino nuevo, i que aun no está terminado, que conduce de San José de Mariquina, Queule i Tolten. Ese punto es tambien el término de las embarcaciones de Valdivia que conducen carga o viajeros hácia la frontera sur de la Araucanía, i de la misma manera el puerto de embarque para los que vuelven de aquellas localidades.

Desde el puerto de Teresa hácia arriba el rio se estrecha algo mas, reduciendo su lecho a 20, 15 i aun a 10 metros de anchura, i de tal modo boscosas sus riberas, que un bote sin sus remos apénas puede pasar por entre sus ramas i malezas, no ménos que por los palos caidos en el rio. La profundidad en esta parte es siempre mayor de 6 piés alcanzando mui comunmente a 12 i 15.

A 1,300^{m} arriba al puerto de Teresa i sobre la ribera izquierda

se encuentra el atracadero de *Péhuel*, i se dice que este puerto era el punto a donde alcanzaban los embarcaciones españolas para tomar en seguida el camino de San José de Mariquina que partia desde este punto, pasando por Illahue. En la actualidad, i por lo desusado de ésta vía, se ha enmalezado tanto que se hace mui odioso navegar por ella; pero practicando su limpia no habria entorpecimiento alguno para su navegacion.

El camino que une a Péhuel con Illahue es bastante suave i limpio, de manera que pueden rodar carretas pequeñas, en la estacion seca del verano: en el invierno, como los terrenos bajos estan siempre inundados, no debe ser practicable; pero entónces las canoas i botes planos suplen en parte la falta de caminos, durante los aluviones.

Desde Péhuel para arriba solo se puede subir poco mas de 150 metros. El rio se estrecha demaciado i se hace tan tortuoso que un bote no puede salvar sus rápidos serpenteos, por ser la cuerda de sus vueltas menor que la eslora de los botes regulares.

Las mareas del Océano influyen estraordinariamente sobre las aguas del estero i puede decirse que a aquella debe su existencia: sin su flujo i su reflujo, el estero Cullinhue, solo seria una posa de aguas putrefactas por las descomposiciones vejetales que encierra. La marea baciante le quita una parte de sus feas aguas i la creciente las sostituye con las del rio San José.

El Cullihue tiene 5,400 metros navegables, perdiendo en seguida su carácter de canal para confundirse entre gualves.

Para navegar por el Cullinhue es necesario atender al estado de la marea porque, como se ha dicho, su flujo i su reflujo producen una corriente que a veces llega a 2 i ½ millas por hora en algunos puntos. La corriente entrante como saliente tiene igual velosidad.

En la actualidad, el Cullinhue, es navegado por balandras i goletas de vela que calan hasta 7 piés de agua estando cargadas; pero esto solo pueden ejecutarlo durante los novilunios i los plenilunios, a causa del banco que obstruye su confluencia con el rio San José. Este banco lo creo fásil de remover por ser formado de guíjos menudos i de fangos que depositan en ese punto los acarreos del rio San José. Tambien seria fásil la limpiesa del estero; bastaria con cortar las ramas de los árboles que bordan sus riberas en los momentos de marea vaciante para que ésta las arrojase al rio Cruces sin causarle daño.

Los terrenos vecinos al Estero Cullinhue son altos al occidente i bajos al oriente. Sobre aquel lado hai algunas casitas diseminadas i algunos pobladores que se ocupan de la esplotacion de los bosques. Se ven pocos i reducidos cultivos, pues miran a la agricultura con estremado descuido, i de tal modo que ni siquiera siembran lo necesario para su propio consumo, por lo cual siempre están obligados a proveerse de la plaza de Valdivia i a trueque de mil sacrificios. Los terrenos son feraces i todos los cereales se producen bien i en abundancia.

Rio Bella-Vista o Pallafquen.

El rio Bella-Vista era conocido no a muchos años con el

nombre indíjena de Pallafquen (a espaldas del mar). Tiene su oríjen en las quebradas orientales de la cordillera de la costa. Corre casi norte sur faldeando los espresados cerros hasta entregar sus aguas al rio Cruces por frente a la isla del Mono, sobre la ribera derecha. Tiene mas de 15 kilómetros de curso, pero solo los 6 primeros son navegables por embarcaciones menores, esto es, hasta enfrentar al caserio de Crúces, distante 2 kilómetros al E. ¼ S. del punto denominado el Cerro. En este punto hai un puente rústico que sirve para atravezar el rio i seguir la senda que conduce a la caleta de Chanchan; pero estando la marea baja, es vadeable en el verano. Desde este punto al caserio de Cruces hai una senda cómoda i cuya estension, siguiendo sus serpenteos, no pasa de tres kilómetros.

Las mareas penetran por el Bella-Vista hasta mas arriba del puente i las aguas hinchan de una manera notable. La corriente es siempre saliente, disminuyendo un tanto en la marea creciente; la corriente de ésta solo se hace sentir hasta la estancia de Bella-Vista que se encuentro a 1200 metros arriba de la confluencia con el Cruces. Hasta este punto entran lanchas de 6 i 7 piés de calado, para sacar cargamentos de madera.

Desde la estancia de Bella-Vista para arriba, el rio se hace correntoso a causa de las grandes palizadas caidas en su lecho. Limpiando el rio de estos obstáculos su navegacion seria fácil i podria estenderse por mucho trecho.

La anchura media del rio no pasa de 12 metros, estrechándose algo mas, una vez que se pasa la estancia de su nombre. Las riberas son de ordinario pajizas i a trechos formadas de corpulentos árboles que inclidan sus copas hasta beber las aguas del rio.

La mayor parte de los terrenos que rrecorren el Pallafquen son fiscales i compuestos de cerranías al occidente. Los terenos orientales i encerrados entre aquel rio i el Cruces, son bajos i ordinariamente húmedos, i todos, en fin, cubiertos de eternos bosques que abundan en excelentes maderas de construccion.

A 7 hectómetros de la boca del rio Bella-Vista i sobre la ribera derecha, le tributa sus aguas un riachuelo tambien navegable por corto trecho, i que tiene su oríjen en los cerros vecinos.

Rio Santa María.

El rio Santa María es el mas grande de los afluentes occidentales del rio Cruces. Tiene su oríjen en los cerros de la costa que miran por frente a la Chunimpa. Lo forman cinco torrentes mas o ménos caudalosos que nacen en las quebradas de los cerros. Los campos que recorre son feraces i cubiertos de abundantes maderas de construccion, figurando en primera escala el *pellin*.

Sobre las laderas de los cerros se encuentran pequeños restos de trabajos emprendidos por los antiguos españoles, siendo lo mas notable algunos canales que aun se conservan bien, aunque interrumpidos por los troncos de los corpulentos árboles. Estos

canales fueron construido probablemente para el regadío o destinados a los labaderos de oro que se trabajaron antiguamente.

Miéntras se reunen los referidos torrentes no tienen nombre conocido, ni tampoco son navegables, hasta que juntos pasan por el lugar llamado Yñipulli o Naghpulli, donde se le agrega otro riachuelo que entra al principal por sobre la ribera izquierda. El rio en este punto es bajo, rápido i tan cerrado por las ramas i palizadas que se hace imposible subir por él en cualquier clase de embarcaciones, a ménos de no limpiar el lecho previamente. El fondo del cauce es de piedra tosca i de pequeños fragmentos de cuarzo acarreados de las quebradas de los cerros.

Iñipulli se encuentra situado

Por { Lat. Sur 39° 40.' 00"
Lonj. O. 73 13'. 05"

i las mareas hinchan las aguas de 3 a 4 decímetros.

Desde este punto hasta las casas del mismo nombre, el rio continúa algo bajo i los árboles lo cierran por su parte superior, de manera que apénas entra al rio la luz suficiente para navegar por él. Este pasaje es el mas pintorezco que conozco i si bien es algo lúgubre por lo opaco de su luz, es agradable el contemplar como se enlaza la vejetacion para formar al rio una bóveda viviente i mui variada en formas i colores. No parece si no que los árboles celosos del sol tratasen de ocultar al rio de sus ardientes miradas. El elegante copigüe trepa por los corpulentos árboles, cuyos troncos estan matizados con gran variedad de fuccias i plantas parásitas de formas diversas. Esta bóveda de verdor artísticamente matizada de flores por la naturaleza, tiene por base las cristalinas aguas del Iñipulli que murmurando se deslizan con una rapidez de milla i media por hora. Las truchas i pejereyes, únicos habitantes de este recinto, no abandonan esta morada i así se les vé juguetear alegremente como para aspirar su frescura i el aroma de las flores. Este pasaje tiene 500 métros de estension i no ofrece obstáculo alguno para pequeños botes hasta llegar a las casas de Iñipulli. En seguida el rio se hace remanso, profundo, despejado, i fácil de ser navegado por lanchas que no pasen de 5 pies de calado. Las riberas se hacen manótomas i los árboles se inclinan sobre las aguas hasta que sus copas se bañan en ellas.

Frente a las casas de Iñipulli i por sobre la ribera derecha vacia al principal el rio de los Negrones, que viene de los cerros de la costa. En seguida el rio toma el nombre de Santa María i sigue serpenteando caprichosamente. Su anchura varía entre 7 i 9 metros siendo sus riberas como todas las de los demas rios.

El ancho del Santa María se aumenta paulatinamente al paso que se aproxima a su confluencia con el rio Cruces, i de la misma manera aumenta su fondo; pero la corriente disminuye a tres cuartos de milla por hora con la marea baciante: la creciente arrastra las aguas hacia adentro con igual fuerza.

La parte navegable del Santa María alcanza a 6½ kilómetros,

pero su curso total pasa de 12. Desagua sobre la ribera derecha del Crúces i a 420^{m} al norte de la isla de Rialejo.

Las riberas del rio tienen una gran cantidad de atracaderos llamados puertos, como así mismo un sin número de arroyuelos que le tributan sus aguas de trecho en trecho; pero todos ellos son de nimia importancia. Los terrenos orientales son excelentes para la agricultura i sobre los cuales se dejaban ver estensas cementeras de trigo. Los occidentales son elevados i cubiertos de bosques. Mui pocas habitaciones se dejan ver desde el rio.

Rio Tambillo.

El rio Tambillo tiene su oríjen en la ladera NE. del gran cerro de San Ramon u Ongol, núcleo principal de la cadena de la costa que se estiende entre Tolten i la punta de Niebla. Lo forman varios torrentes de poca consideracion que bajan de las quebradas de los cerros. El principal de estos se le conoce con el nombre de Quitaque, cambiándolo en seguida en de Tambillo desde que pasa por el lugarejo de este nombre. Por la derecha le afluyen los torrentes Loma-larga i Reique.

Pasado el lugarejo de Tambillo, el rio continúa recibiendo algunos arroyos de pobre caudal que son: el *Futanome* i el *Chaipe* por sobre la ribera izquierda, i el Tallúe i el Pallichesquen que le afluye por la derecha. Por medio de canoas manejadas con canaletes, se puede penetrar algo entre estos tributarios.

El Tambillo es de marea hasta 4 kilómetros distante de su confluencia con el Cruces i que se verefica como hemos dicho, frente a las Tres Bocas. El ancho medio es de 9 metros; su curso es tortuoso i su profundidad bastante para admitir lanchas de 6 pies de calado, que lo frecuentan sin obstáculo hasta el lugarejo de su nombre, 2,200 metros distante de Tres Bocas.

La estension navegable del Tambillo es de 3 ½ kilómetros, i a no ser las numerosas palizadas que obstruyen su lecho, seria navegable por cerca de 6 kilómetros. Cuando la industria i la actividad penetre por esas rejiones habrá manera sencilla de utilizar esos hermosos canales que la naturaleza ofrece al hombre para que pueda trasportar el fruto de sus trabajos.

Los terrenos de Quitoque son fiscales i se les conoce con el nombre de *Montaña de Pililin*, del nombre de la costa que da al mar vecino.

Las riberas del rio, por uno i otro lado se encuentran habitadas por jentes que se ocupan de la esplotacion de los bosques i mui pocas de la agricultura.

Rio San Ramon.

El rio San Ramon, quinto afluente occidental del Cruces, tiene su oríjen en la ladera Sur del cerro a que debe su nombre. En su curso recibe numerosos tributarios de pequeño caudal, siendo los principales el de la *Pellinada* i el *Oncol* que le tributan sus aguas sobre la ribera izquierda.

El ancho del rio es solo de 7 a 8 metros en su parte superior, aumentando en seguida a 10 al llegar al Cruces, frente a la estremidad N. de la isla Media Luna. La profundidad es variable, pero nunca baja de 3 pies en su parte superior, aumentando hasta 10 i 15 en lo restante.

El curso navegable de éste rio alcanza a 3,800 metros, pero el total de su curso pasa de 7 kilómetros. Las mareas hinchan las aguas de 4 a 6 decímetros en su parte estrema i un metro en su confluencia con el Cruces.

Los terrenos que recorre el San Ramon son buenos sobre ámbas riberas, pero en la actualidad solo estan destinados a la crianza de ganado vacuno. Solo por el lado de Punucapa se encuentra algun cultivo, con mucho inferior a las necesidades de sus pobladores.

Las aguas del rio son mansas i abundan de truchas i de pejereyes.

Afluentes del Cruces que le tributan sus aguas sobre la ribera izquierda.

Rio Pelchuquin.

El rio Pelchuquin es uno de los tributarios importantes del rio Cruces. Tiene su oríjen en la confluencia de dos riachuelos, el Cudico i el estero de Pelchuquin. La parte oriental de ésta confluencia es llamada *El Puerto*, por ser el desembarcadero mas avanzado i hasta donde alcanzan las embarcaciones.

El Pelchuquin entra al Cruces,

Por { Lat. Sur 39.° 41' 00"
Lonj. O. 4.h 52.m 42.s 4

Se dirije hácia el NE. serpenteando con una estension navegable de 5 kilómetros i terminando en el punto de su nombre. En este punto solo tiene el Pelchuquin 8 metros de anchura con un fondo mayor de 5 piés. Las riberas son orilladas por pajonales i a pocos metros al interior se convierten en espesos bosques. En seguida se levanta el terreno a 10 i 12 metros de altura sobre el nivel de las aguas del rio, encontrándose en seguida hermosos planes de excelentes terrenos pero de ordinario cubiertos de espesos bosques que contienen abundantes maderas de construccion.

El rio es de marea i los movimientos del flujo i del reflujo producen las corrientes que esperimenta el Pelchuquin, las cuales mui pocas veces alcanzan a la intensidad de una milla por hora, siendo de ordinario de media milla. Por la profundidad, el rio se presta para ser navegado con embarcaciones de 6 i 7 piés de calado, como en efecto se practica con mucha frecuencia para estraer las maderas que se cortan cerca de sus riberas.

A 800 metros al SO. del puerto de Pelchuquin i sobre la ribera izquierda del rio, se encuentra la estancia de San Antonio, punto hasta donde alcanzan las lanchas i goletas que frecuentan el rio;

pero tanto en este punto como algo mas abajo, el rio es tan estrecho, que las embarcaciones tienen que salir retrocediendo i a favor de marea.

El Pelchuquin recibe numerosos afluentes que incrementan sus aguas. Los principales son: el estero de la Chunimpa, el rio Nanihue, el estero de Pelchuquin, que le entran por sobre la ribera derecha, i el Cudico que le afluye sobre la izquierda, con varios otros de menor importancia.

Estero de la chunimpa.—El Chunimpa afluye al principal 2,000 metros distante de la boca de éste. Se dirije al NO. i es ancho en su principio, lo que hace suponerlo un rio de consideracion; pero luego se estrecha tanto que se hace imposible seguirlo embarcado. Tiene 900 metros de curso navegable con embarcaciones menores, perdiéndose en seguida en medio de estensos totorales, cuya estremidad NO. se acerca tanto al rio Crúces por frente a la isla del Mono, que apénas distan entre sí 500 metros.

La importancia del Chunimpa es ninguna, tanto por sus cualidades hidrográficas como porque sus terrenos vecinos son húmedos i pantanosos. Los terrenos comprendidos entre éste i el rio Crúces forman una prolongada península conocida con el nombre de isla de la Chunimpa, i no tiene mas mérito que abundar en madera de lingue que se esplota para las curtiembres.

Rio nanihue.—Siguiendo el Pelchuquin i a distancia de 400 metros afluye el rio Nanihue que tiene un curso navegable de 4 i medio quilómetros.

El Nanihue tiene su oríjen al pié occidental de los cerros de Pidey llamados tambien de Pelehue, del nombre de una reduccion indíjena situada a la parte oriental del mismo cerro. Desde que nace sigue serpenteando hácia el SO. hasta acercarse al punto llamado La Chunimpa, a 700 metros. En seguida torna sus serpenteos al S. hasta que descarga en el rio Pelchuquin.

Embarcaciones de 6 piés de calado entran al Nanihue i lo navegan hasta el establecimiento de Paillapifil, esto es, por un trecho de mas de 3 quilómetros. Embarcaciones menores pueden remontarlo 2 quilómetros mas, i a no ser por lo enmarañado podria subirse mucho más, como se podrá verificar cuando las necesidades de la industria obliguen a despojarlo de la vejetacion que obstruye su cauce.

La influencia de las mareas propasa del punto hasta donde alcanzaron nuestras embarcaciones, i sus corrientes siempre mui lentas siguen las direcciones del flujo i del reflujo de aquellas.

Las riberas del Nanihue son idénticas a las del Pechuquin, esto es, pajisas al canto del agua, tornándose en seguida en espesos bosques. Los aluviones del invierno, segun me han asegurado las personas que viven en las riberas de este rio, hacen subir las aguas a cuatro metros sobre el nivel ordinario: inundan los pajonales de ambas riberas de manera que en esos momentos el rio aparece como de 60 a 80 metros de ancho, siendo que en la estacion del verano solo alcanza de 15 a 18 metros, i aun de 8 a 10 metros en muchas partes.

Numerosos arroyos entregan sus aguas al Nanihue, siendo el principal de ellos el Rimento (1) que le afluye por sobre la ribera izquierda i un poco al sur del establecimiento de Paillapifil. Es de poco curso i pobre de agua.

PAILLAPIFIL.—Este establecimiento se encuentra situado

Por { Latitud sur 39° 38' 08"6
Lonjitud oeste 4^h 52^m 31^{s}62

es un pequeño caserío i el mas importante establecimiento de cuantos se encuentran cerca de las riberas del Nanihue. Se encuentra sobre la ribera izquierda del rio i a 11 metros 7 centímetros encima del nivel medio de las aguas.

El objeto de esta estancia es la esportacion de los bosques i la crianza de ganado vacuno. La agricultura se ejerce, pero en mui pequeña escala.

ESTERO DE PELCHUQUIN.—Se ha dicho que el estero de Pelchuquin i el Cudico dan orijen al rio de aquel nombre. El estero no es navegable ni aun accesible en su principio. Viene como del NE. i cierra por el N. los terrenos de la mision de su nombre.

ESTERO CUDICO.—Este es el tercer afluente del Pelchuquin en órden a su importancia. Tiene su orijen en unos gualves situados a seis millas al norte de la mision i que se encuentran en el potrero del Ñadi, llamado así por estar cubierto de una especie de quila pequeña a que dan este nombre, i que constituye un magnífico alimento para los animales vacunos.

En su principio corre N. S. hasta pasar al oriente de la mision de Pelchuquin i en seguida se torna al SO. i continúa serpenteando hasta confluir con el anterior en el punto llamado el Puerto. En este trayecto recibe un pequeño tributario conocido con el nombre de Guilguenpulli, que viniendo del oriente se vacia al Cudico por sobre su ribera izquierda.

El Cudico es navegable por embarcaciones menores por una estension de un quilómetro; pero con mucho trabajo a causa de sus pajonales i de las ramas de los árboles que reducen su cauce a cuatro i aun a tres metros de anchura. Usando pequeñas canoas manejadas por canaletes se podria subirlo cerca de dos quilómetros. En seguida se cierra del todo por la vejetacion i se hace escaso de agua. Este pequeño rio es tambien de marea cuya influencia se deja notar hasta cerca de cuatro quilómetros de su afluencia con el Pelchuquin.

Frente a la mision es mui escaso de agua en el verano, i puede pasarse por todas partes; mas no así en el invierno por no ofrecer vado a causa del mucho aumento de su caudal i lo reducido de su cauce. Pasa a 200 metros al SE. de la mision.

ESTANCIA DE SAN ANTONIO.—La estancia de San Antonio se encuentra colocada sobre la ribera izquierda del rio Pelchuquin i a 800 metros abajo del Puerto, i situada

(1) *Rimento* viene de *rimen*, especie de totora con la cual se fabrican vetas i otras amarras; es semejante al esparto.

Por { Latitud sur 39° 40' 00"5
Lonjitud oeste 4^h 52^m 28^s27 }

Los terrenos están como a 12 metros sobre el rio i son de excelente calidad para la agricultura. Los bosques que tapizan el suelo son inmensos i formados por árboles cuyas maderas son las mas apreciadas para la esportacion. Apesar del corto tiempo que cuenta de existencia el establecimiento de San Antonio, ha adquirido ya una justa fama por sus maderas, la prontitud en el cumplimiento de sus contratos, i por fin, el órden de trabajo que en él existe es digno de ser imitado por los demas.

Mision de Pelchuquin.

La mision de Pelchuquin ocupa los terrenos de la antigua mision de Guaneuhue fundada en diciembre de 1777 por decreto de don Agustin de Jáuregui, cuyo nombre le venia de la pampa i estero de Guaneuhue (1), que por corrupcion se tornó en el de *Gañihue* i que hoi es conocida por *Nanihue* el rio i la pampa (2).

El campanario de la iglesia misional se encuentra situado

Por { Latitud sur 39° 37' 25"0
Lonjitud oeste 4^h 52^m 15^s80 }

i su suelo a 25,78 metros de altitud.

La antigua mision de San Antonio de Guaneuhue existió a poco mas de un quilómetro al NNE. de la actual mision de Pelchuquin, e inmediatamente al S. del estero de Nanihue. Su asiento fué una pequeña colina i existió hasta 1822 que fué incendiada por una montonera pincheirana, solo ahora cuatro o cinco años se reedificó en la situacion que le hemos asignado.

El área de los terrenos misionales cedidos por los indios, se avalúan en 40 hectáreas, todas compuestas de terrenos excelentes para la agricultura i desboscados en gran parte. Esta mision donde solo se ven la casa e iglesia misional, la casa de un aleman i unos pocos ranchos de indíjenas mui diseminados, está destinada no obstante, a ser mas tarde el asiento de un pueblo floreciente, tanto por la agricultura como por las relaciones que podrian sostener sus habitantes con los llanos o reducciones del interior. Los productos agrícolas e industriales serian fáciles de esportar por el rio Pelchuquin, cuyo embarcadero dista seis quilómetros, siguiendo la tortuosa senda que hoi existe; pero practicando la limpia del rio Cudico bien podria reducírsela a solo tres quilómetros.

Los indios de la reduccion de Nanihue son pacíficos i obedecen al misionero. Por otra parte, son en tan corto número que ninguna desconfianza pueden inspirar a los colonos que se estableciesen en los terrenos misionales, para esplotar esos magníficos terrenos, dejados de la mano del hombre desde que penetró en ellos la destructora guadaña del conquistador.

Rio Pichoi.

El rio Pichoi, el mas importante de los tributarios del rio Crúces, tiene su oríjen, segun me han asegurado personas que se dicen conocer los terrenos que riega, en la laguna de Calafquen (*otro mar—la otra laguna*) situada al pié de los Andes e inmediatamente al sur de la de Villarica. Costea el cordon de cerros de Pumillahue (*mucho oro*) haciendo muchos serpenteos miéntras recorre el llano central del territorio, en cuyo atravieso recibe numerosos afluentes hasta llegar al lugarejo denominado Miraflores, situado

Por { Lonjitud sur 39° 41 48"9
Lonjitud oeste 4^h 52^m 00^s,45

Los terrenos que recorre son mui boscosos e inhabitados, i el valle que contiene la cuenca del rio viene de la rejion sub-andina de los Andes, sin ser interrumpidos por ningun cordon de colinas.

El nombre primitivo del Pichoi era el de Pulil (mui peñascoso o lleno de despeñaderos), pero en la actualidad solo conserva este nombre desde su oríjen hasta que recibe al rio Putrágil (el trágil o queltehue) que le afluye por el sur o ribera izquierda. En seguida cambia su nombre en el de Pidey i luego toma en el de Iñaque en cuyo punto recibe al rio Llastuco (palos o bosques caidos) que le afluye por sobre la ribera derecha i algo mas arriba de Miraflores. Miéntras lleva el nombre de Iñaque, algo mas abajo del vado de este nombre recibe al rio Máfuil (abrazar) que le tributa sus aguas sobre la ribera izquierda. En seguida va tomando el nombre de los lugares por donde pasa, como Putobla, etc.; pero en jeneral se le conoce por Pichoi hasta que afluye al Crúces, por frente a la isla de Rialejo.

La parte del rio Pichoi comprendida entre su boca i el lugarejo de Putabla, no ofrece obstáculo alguno para que sea navegado por embarcaciones de 6 i 7 pies de calado (3). Las corrientes que producen las mareas solo llegan a media milla por hora i poco mas en algunos puntos. Pero, desde Putabla para adelante, se hace el rio correntoso, presenta algunos rápidos, ofrece multitud de palos clavados en su lecho, i, por fin, bruscos serpenteos i algunas rocas a flor de agua. Sin embargo, los dos botes de que disponia la comision esploradora subieron hasta el vado de Iñaque, 24 quilómetros distante del rio Crúces.

El Pichoi en su confluencia con el Crúces tiene 85 metros de ancho i disminuye paulatinamente al paso que se avanza rio arriba, quedando en la mitad de su curso con una anchura que varía entre 35 i 25 metros hasta llegar al vado de Iñaque.

A 100 metros arriba de Putabla se presenta el primer rápido i

(1) *Gay*, tom. I de Documentos, páj. 370.

(2) *Nañihue* dice el *Diccionario Jeografico de Chile*, por el señor Astaburuaga.

(3) La goleta de guerra chilena *Janequeo*, calando 12 piés de agua, navegó por este rio hasta el punto denominado Tralcac, 10 quilómetros distante de su confluencia con el rio Crúces.

las primeras palizadas. La corriente en este punto, a marea vaciante, tira con una velocidad de 5 millas por hora. Su estension no pasa de 80 metros i en seguida continúa remanso, pero obstruido por palizadas i correntadas insignificantes.

La pleamar levanta las aguas en Putabla de 6 a 7 decímetros i cerca de 3½ sobre el vado de Iñaque.

El vado de Iñaque llamado tambien Miraflores, se encuentra inmediatamente al sur de este establecimiento i tiene 1 metro de profundidad en su patre mas pobre. Este vado es el único que se conoce en el rio Pichoi; pues todos los otros rápidos ofrecen canal con una hondura de 7 a 8 piés.

Desde el vado hácia arriba el rio sigue remanso i serpenteado; pero sembrado de grandes palizadas que impiden la navegacion, miéntras permanesca en este estado. Algunas personas que conocen las riberas de este rio, aseguran que si se quitasen algunos palos se podria subir por mucho trecho mas sin gran esfuerzo, pues sus corrientes son moderadas i la profundidad considerable. No obstante, si nos hubiésemos de atener al antiguo nombre del Pichoi, Pulil, que significa *mui peñascoso o lleno de despeñaderos,* no podriamos esperar que fuese accesible a las embarcaciones; pero este calificativo dado al rio por los indíjenas, aunque lójicos siempre en la eleccion de sus nombres, no parece convenirle al Pichoi, por que desde Miraflores para adelante, el terreno es bajo i no se divisan colinas que puedan ofrecerle obstáculos que le obliguen a despeñarse. Lo lluvioso del tiempo impidió a la comision abandonar las embarcaciones para seguirlo por tierra, terminando así su reconocimiento.

El Pichoi, como ya se ha dicho, recibe numerosos afluentes que le tributan sus aguas, siendo los principales el Llastuco, el Collimaico i el Máfuil, los dos primeros le entran por sobre la ribera derecha i el tercero sobre la opuesta.

RIO COLLIMAICO.—Este riachuelo afluye al Pichoi 4,5 quilómetros distante de la confluencia de éste con el Crúces. Es estrecho i su anchura no pasa de 6 a 8 metros, pero profundo i con un curso algo ondulado que se dirije al N NE. Sus riberas se encuentran mui emboscadas a causa del ningun tráfico que tiene en la actualidad; pero limpiándolo algo, se podria navegar por él cerca de 2 quilómetros. Esta vez solo fué posible llegar hasta el antiguo perto de Collimaico (agua colorada), situado 1,050 metros de la confluencia de éste con el de Pichoi.

Los terrenos vecinos al Collimaico son húmedos en su principio i cubiertos de bosques pequeños i mui enmarañados. La corriente de las aguas no pasa de un tercio de milla por hora, i las mareas penetran hasta mas allá del punto donde llegaron las embarcaciones.

Este pequeño tributario del Pichoi es el único que se pudo reconocer. Su orijen son algunos gualves i pequeños hilos de agua que saliendo por las quebradas del terreno se vacian en él.

RIO LLASTUCO.—Este rio nace de las laderas del sur de los cerros de Pumillohue. En su orijen se le conoce con el nombre de *Ruca-*

pichiu (casa del Pitiu) (1). Atraviesa la reduccion indíjena de Pidey i por fin cambia su nombre en el de Llastuco, vaciándose en el rio Pulil cerca de 4 quilómetros al E. de la estancia de Miraflores.

Rio máfuil.—El rio Máfuil o Máfil es corrupcion de *Mavúln* (abrazar), nombre que le dieron por la propiedad de dar una gran vuelta i encerrar con el Pulil una vasta estension de terrenos. Tiene su oríjen en los llanos del oriente, pero no hai certeza sobre él. Recorre magníficos terrenos, sirviendo de límite natural entre algunas propiedades. Afluye al Pichoi 600 metros abajo de Miraflores i sobre la ribera izquierda. Es estrecho pero profundo i remanso, causa que permitirá su acceso cuando sea despojado de la red de palos que lo tapizan desde su boca para adelante.

Chihuau.—Es un hermoso lugarejo que ha pocos años se ha comenzado a trabajar por su propietario, don José María Perez de Arce. Se principió por la esplotacion de los bosques i en seguida se ha aplicado la agricultura con mui buen éxito i en grande escala. Cuenta tambien con grandes planteles de árboles frutales.

Las casas de la estancia se encuentran

Por { Latitud sur 39° 42' 14"7
Lonjitud oeste 4^h 52^m 14·00 }

i a 14 metros 41 centímetro sobre el nivel de las aguas del rio, siendo de 10 a 12 la altura jeneral de los terrenos.

En el puerto de Chihuau la declinacion magnética era en enero de este año, de 18° 7' 52"5 NE. El establecimiento del puerto se verifica a la 1^h 23^m; i suben las aguas un metro. Con los aluviones del invierno se levanta el nivel de las aguas de 2 a 3 metros, razon que hace inundarse a todos los lugares bajos situados cerca de la ribera del rio.

Desde Chihuau a la confluencia del rio Pichoi hai una distantancia de 15½ quilómetros, i éste importante establecimiento dista de la ciudad de Valdivia, siguiendo la senda fluvial, 30 quilómetros i 50 del puerto de Corral.

Plaza de armas.—Se conoce con el nombre de Plaza de Armas a todos los terrenos encerrados por el rio Pelchuquin al N., el Crúces al poniente, el Pichoi al sur, i el Collimaico al oriente, suponiendo a éste último pronlongado en línea recta hasta el puerto de Pelchuquin. Esta vasta estension, una de las mas feraces del departamento de Valdivia, mide una área de 23,740 hectáreas o sean 1840 cuadras cuadras.

Los terrenos que continúan al oriente de Plaza de Armas, incluyendo a Tralcao, Chihuau, Putabla i Miraflores, son en bondad iguales a los primeros i así mismo los mas adecuados para el establecimientos de una colonia. Si estos terrenos no se pudiesen adquirir de sus pocos poseedores, serian preferibles los terrenos de Pidey i

(1) El *Pitiu* es un prjarito cuyo canto es *pitiu-pitiu*, de donde se deriva su nombre. El carácter superticioso de los indíjenas le atribuye la propiedad de anunciar visita cuando canta cerca de las casas.

Miraflores, tanto por estar mas avanzados sobre el llano central del territorio, como porque quedaria mas separada de la ciudad de Valdivia. Una colonia en estas localidades quedaría separada de Valdivia 36 quilómetros i 56 i ½ del puerto del Corral, i unidos entre sí por rios navegables que facilitarian su comunicacion, como así mismo la estraccion de sus primeros productos industriales. Por otra parte, como tendrian por el N. i el E. reducciones indíjenas acostumbradas al trato con los valdivianos, ofrecerian a los colonos la base de sus primeras especulaciones, i un vasto campo donde ejercer su influencia moral i civilizadora, miéntras que en la actualidad son la guarida de innumerables ladrones de animales, polilla que en parte paraliza esta ventajosa industria.

Rio Cayumapu.

El rio Cayumapu (seis tierras) es reputado como río mocho, esto es, como un rio que carece de fuente i que solo es alimentado por las mareas; no obstante, creo que su orijen es algun arroyo que puede tener por fuentes las laderas del NO. del cerro de Huillinco.

El Cayumapu así como todos los demas tributarios del Crúces, es de marea i la creciente alcanza hasta una milla mas arriba del lugarejo de su nombre. No tiene vado alguno i las cabalgaduras i cargas se balsean en este puerto de Cayumapu, situado

Por { Latitud sur 39° 44′ 14″3
Lonjitud oeste 4^h 52^m 12^s3 }

Desde la Línea, que es donde confluye el Pichoi i el Cayumapu, sigue éste con una anchura que varía entre 50 i 40 metros de aguas remansas, una profundidad mayor de 10 pies i que alcanza muchas veces a 15,18 i hasta 32 pies ingleses. La anchura disminuye gradualmente al paso que se avanza por el rio i el curso de éste se hace serpenteado i con algunas vueltas rápidas, hasta llegar al lugarejo de su nombre, situado sobre la ribera derecha del rio.

La estension navegable del Cayumapu alcanza a 17 quilómetros. Sus riberas son siempre bordadas por totorales pantanosos, ascendiendo luego el terreno hasta formar colinas de moderada altura.

Los puertos o mas bien los atracaderos artificiales hechos con el propósito de poder abordar las riberas, son mui numerosos; pero no se nota cerca de ellos ningun edificio de regular apariencia. Los pocos que hai son miserables chozas pajisas i hechas provisionalmente por los labradores de maderas. Los cultivos son tambien reducidos i escasos, de manera que la industria de los pocos habitantes consiste esclusivamente en la esplotacion de los bospues.

Balandras i goletas de vela, con un calado de siete pies, suben hasta el lugarejo de Cayumapu. Mas adelante seria posible pasar, pero lo boscoso de las riberas solo lo permiten a embarcaciones menores manejadas con remos cortos o canaletes, con estos últi-

mos subieron los botes de la comision esploradora por 2,300 metros mas arriba del puerto.

La única corriente fuerte que se nota en el Cayumapu se encuentra en el punto denominado el Chiflon que con la vaciante adquiere una velocidad que varía entre dos i tres i media millas por hora. Esas aguas estancadas son un tanto sucias a causa de las descomposiciones vejetales que contienen, razon que las hace casi intolerables por su mal gusto. Abundan en truchas i pejereyes.

El Cayumapu recibe numerosos arroyos que incrementan sus aguas; pero el curso de todas ellas es mui reducido, por venir del cordon de cerros de Quita-calzon i de otros cordones de colinas que se encuentran entre el Pichoi i el Cayumapu, i todos en el primer tércio de este último.

La razon que me induce a sospechar que el curso del Cayumapu es aun mayor que el que le suponen, es que una hora ántes del momento de marca llena, las aguas descienden con lentitud en la parte estrema que se reconoció. Si fuese, como aseguran algunas personas, un rio mocho, la corriente seria segun la marea, i nunca en sentido cotrario a ésta, porque nos probaria que hai un exceso de agua que no es por cierto la misma que está introduciendo la marea creciente.

El lugarejo de Cayumapu contiene algunas casas i está situado sobre la ribera derecha del rio a 14,7 quilómetros de la confluencia del rio Pichoi con el de su nombre. Por él pasa un camino que se dirije al Llofe, lugarejo situado sobre la ribera izquierda del Pichoi, i tres quilómetros distante de Cayumapu. En el Llofe hai un balseo que dista poco mas de un quilómetro de la estancia de Chihuau.

Los rios Pichoi i Cayumapu son confluentes i se unen 250 metros ántes de vaciarse en el rio Crúces. En este corto trecho en que marchan unidos, el rio es bastante profundo i con un álveo que varía entre 85 i 90 metros. Las riberas son formadas de pajonales.

Línea de pichoi.—El ángulo que forma la confluencia de los dos rios anteriores, se conoce con el nombre de la Línea. La ribera en ese punto es cantilosa i profunda i la punta estrema de la tierra es enjuta i en parte formada de piedra tosca. Este lugar es un establecimiento maderero i a la vez ha servido últimamente para construir una goleta de 120 toneladas de rejistro, en los últimos seis meses del año próximo pasado. Esta embarcacion es una de las muchas que se han construido en astilleros improvisados, sobre las riberas de los pintorescos rios que forman el Crúces.

Rio Cua-cua.

El Cua-cua es un pequeño rio que nace de unos gualves situados al SE. del lugarejo de Tres Bocas, pero que se une al rio Chorocamayo por frente a la Recoba cuando el rio está crecido, formando así la isla de Tres Bocas. Entra al Crúces al E. de la isla de la Culebra i un poco al N. de la choza que se mira en esa isla. Es navegable por botes en una estension de 1,600 metros, en seguida se

convierte en gualves, continuando hácia el N. un delgado hilo de agua que entra al rio Chorocamayo. Durante las creces del rio con los aluviones del invierno, es accesible en toda su estension usando de pequeñas embarcaciones; pero se encuentra tan obstruido con los palos caidos en su lecho, que habria necesidad de practicar una limpia prévia para poderlo utilizar. La anchura del rio varía entre cinco i tres metros.

Cuatrocientos metros al sur de la boca del Cua-cua i sobre la misma ribera continental, se encuentra un atracadero para botes conocido desde mui antiguo con el nombre de El Almuerzo. En la actualidad no tiene importancia alguna, pero se cuentan de él mil supersticiosas anécdotas.

Rio Cabo Blanco o de Santa Rosa.

El cabo Blanco es un pequeño rio remanso i profundo aunque estrecho, que tiene su orijen en algunos gualves situados al NO. del lugarejo de las Animas. Tiene un curso navegable de 1300 metros para embarcaciones menores; es serpenteado i sobre sus riberas se dejan ver algunos cultivos.

La boca es baja i ofrece vado con un pié de agua a baja mar. El vado es de piedra tosca i la cruza de una ribera a la otra.

La embocadura del Santa-Rosa se encuentra situada a 400 metros al S. del lugarejo de Cabo-Blanco i a 1450 al N. de la boca del rio Cau-cau, por frente a la isla del Molino.

Cuando se navega por el Cruces no se distingue de una manera precisa la entrada del Santa-Rosa, a ménos de no pasar mui cerca de la costa sobre la cual entra el rio Grande.

Rio Cau cau.

El rio Cau-cau (gaviota) es un canal que une, como ya se ha dicho, el rio Cruces con el rio Calle-calle i seria mui difícil calificar a cual de éstos le sirve como desagüe. Es mas bien un lazo de union entre los dos rios i cuyas aguas se mueven alternativamente hácia uno o hácia el otro, segun la edad de la marea. Se estiende de NO. a SE. por 3200 metros i separa la isla de Teja o Valenzuela del continente. Tiene un ancho variable entre 40 i 60 metros i una profundidad mas o ménos uniforme que oscila entre 13 i 20 piés, sobre fondo de fango. Las riberas son bajas, en partes bordadas por totorales i en otras cubiertas de espesos bosques cuyos árboles inclinan sus copas hasta bañarse en las cristalinas aguas del rio.

Las corrientes que esperimenta el Cau-cau solo son producidas por las mareas del océano i su velocidad alcanza a una milla por hora. Solo los aluviones del invierno aumentan la intensidad de sus corrientes.

En el punto del rio denominado los Coihues, notable por ser la parte mas elevada de la ribera insular, se encuentra una piedra entre aguas con la marea baja, pero tan cerca de aquella ribera

que no se hace peligroso para la navegacion. Para conocer el punto en que se encuentra la roca, basta fijarse en los árboles mas altos de la isla que se inclinan sobre el rio, bajo la proyeccion de éstos se halla la roca mencionada, distante 1700 metros de la confluencia del Cau-cau con el Cruces i 1500 metros del Calle-Calle.

En 1850 navegó este rio la goleta de guerra chilena *Janequeo*, calando 12 piés de agua, i en la actualidad lo ha frecuentado el vapor *Maule*, calando, cuando cargado, 7 i ½ piés; ni uno ni otro han encontrado dificultad para navegarlo, no obstante de su estrechez i de sus ondulaciones.

ESTENSION DEL RIO CRUCES I SUS AFLUENTES.

	Kilóm.
Por el Cruces, tomando el canal jeneral i el brazo del Corcovado	28.00
El San José, continuacion del Cruces	4.50
Estero Cullinhue	5.40
Id. de Bella-vista o Pallafquen	6.00
Rio Pelchuquin	6.50
Id. Nanihue	6.50
Estero de la Chunimpa	0.90
Id. de Cudico	1.00
Rio Santa María	6.50
Id. Tambillo	3.50
Id. Pichoi	24.00
Id. Cayumapu	17.50
Id. Collimaico	1.05
Id. San Ramon	3.80
Estero Cua-cua	1.50
Id. de Cabo Blanco o Santa-Rosa	1.30
Rio Cau-cau	3.20
Estero de las Gaviotas, dentro de isla culebra	1.65
Id. de Rialejo, dentro de la isla de su nombre	6.00
Rio de las Garzas	2.70
Id. Chorocamayo	4.05
Canal de la Culebra	4.35
Id. de la Media Luna	1.45
Id. del Molino	2.20
Id. del Santísimo	3.00
Id. de la isla de Barco Perico	0.80
Id. id. id. Segunda	0.80
Id. id. id. Tercera	0.70
Id. id. id. del Mono	0.35
Total	149.20 k^ms^

Segun estos números, el máximo navegable del rio Cruces i sus afluentes alcanza a 149 kilómetros, pero limpiando algun tanto la estremidad de sus tributarios que, como se ha dicho al tratar particularmente de cada uno de ellos, solo estan entorpecidos por las palizadas i falta de tráfico, podria navegarse algo mas de 160 kilómetros, sobre todo en el San José, el Pichoi i el Nanihue.

Aspecto jeneral del territorio bañado por el rio Cruces.

El territorio bañado por el rio Cruces i sus afluentes está limitado al O. por el alto cordon de la cordillera de la costa la que a su turno bañan por su pié occidental las olas del Pacífico; por l Sur corre el rio Valdivia que, al tomar su nombre en el de Calle-calle, se dirije serpenteando hasta el oriente; por el levante, tiene al llano central del territorio chileno que corre N-S.; i, por fin, al norte corre el rio San José, i desde la villa de éste nombre, un cordon de cerros que envia hacia el oriente la cordillera de las costa, que se conoce con el nombre de las Tres Cruces.

El rio Cruces faldéa por el E. a la cordillera de la costa, que en ésta parte tiene un espesor de 11,5 kilómetros por término medio. Recibe las vertientes que ésta le envía, siendo muchos de ellos navegables, como el San Ramon, el Tambillo, el Santa María, el Bella-vista i Cullinhue. Los terrenos de éste lado son jeneralmente elevados i enjutos como que son formados por la base de los cerros; su tierras se juzgan exelentes para la agricultura, i sus buques, que tapizan los planos i los cerros, contienen abundantes maderas de construccion i forman el único ramo de industria de sus pocos pobladores. Los habitantes de ésta rejion ocupan las orillas de los rios, i los cerros se encuentran enteramente despoblados; solo la falda occidental de la cordillera de la costa se encuentra en posesion de algunas tribus indíjinas *reducidas*, esto es, acostumbradas al trato con los valdivianos i obedientes a las autoridades de la provincia. Estas tribus mui poco numerosas en la actualidad, van disminuyéndose rápidamente por el exeso de las bebidas alcohólicas i por la sífilis que, a mas de haberse estendido de una manera asombrosa, no saben curar. Ambos males combinados van arrazando con la escasa poblacion de esas localidades, quedando sus campos entregados a la naturaleza la cual los convierte en eternos bosques.

La cordillera de la costa corre N-S. magnético desde las orillas del rio Tolten hasta la punta de Niebla en el punto del Corral, sin presentar interrupcion alguna. El núcleo principal es el elevado *cerro de San Ramon*, llamado tambien *Oncol* i situado próximamente.

$$\text{Por}\begin{cases}\text{Lat. Sur } 39^{\circ}\ 41.'\ 30''0\\ \text{Lonj. O. } 4.^{h}\ 53^{m}\ 07.^{s}0\end{cases}$$

con una altitud de 600 metros poco mas o ménos. Es perfectamente emboscado hasta su misma cumbre.

Al oriente de la cordillera de la costa se estiende el llano sobre el que serpentea caprichosamente el rio Cruces i sus numerosos tributarios, verdaderas arterias por donde más tarde circulará la vida del departamento de Valdivia. Estos mismos rios, todos navegables como se ha visto, son apénas frecuentados por algunas goletas i embarcaciones menores, que llevan consigo

pesados i monótonos cargamentos de rústicas maderas, única industria ejercida sobre los bellos campos que riegan los rios.—Cuando el fomento de la emigracion europea sea un hecho; cuando las riberas de los rios contengan establecimientos industriales i los campos sean cultivados con intelijencia; entónces, en vez de rústicas embarcaciones, surcarán los rios lijeros vapores que se emplearán en sostener el movimiento industrial a que están destinadas esas localidades. El Cruces i sus tributarios mui rara vez han solido sentir como repercute en sus bosques el agudo silvido de un vapor.—En la actualidad cuenta el rio Valdivia con dos vaporcitos, el *Calderina* i el *Amelia*, destinados únicamente a la conduccion de pasajeros entre el puerto del Corral i la ciudad de Valdivia.

El llano situado al oriente de los cerros de la costa se estiende hasta la falda misma de los Andes. Esta parte es talvez donde mas se ensancha el valle central de Chile; pero desgraciadamente los eternos bosques que tapizan el llano interrumpen la vista, de manera que solo desde mui pocos puntos es posible ver las nevadas cumbres de la cordillera de los Andes. Aparte de este inconveniente, hai tambien algunos cordones de colinas aislados i algunos cerros que se encuentran como sirviendo de barrera a los rios principales. El cordon principal es el de Pumillahue que se divisa 22 quilómetros al E ¼ N. de la villa de San José. Corre de E. a O. i se aproxima hasta cerca de la rejion sub-andina de los Andes. Otro cordon de colinas corre paralelamente al sur de él i se cree que alcanza hasta apoyar su estremidad oriental en la márjen del lago Huanehue o Panguipulli. La falda sur de ésta la baña el rio Pulil que luego cambia su nombre en el de Pichoi, i por el norte de Pumillahue con el rio Leufucade (rio de los patos), gran tributario del San José i que confluye a éste 30 quilómetros al NE. de la Villa, i en la reduccion indíjena de Cudico.

Sobre la ribera derecha del Calle-calle se levantan algunos cordones de cerros bien notables. El primero es el Quita calzon que envia hácia Revellin un cordon de colinas irregulares. Un poco mas al oriente de éste se eleva el Punanahue i en seguida el Huillinco que dá oríjen al Cayumapu. Hai ademas algunos otros cordones situados, segun se dice, cerca de los lagos; pero debido a la impracticabilidad de esas rejiones no es posible dar noticia de ellos.

Las partes del llano que quedan entre los referidos cordones no son propiamente planos: el terreno es algo quebrado i por cada hendidura de él corre algun arroyo mas o ménos grande que recibe i arrastra las aguas del tiempo a los rios principales. La altitud jeneral de los planes varía entre 35 i 50 metros.

La falda occidentol de los Andes o sean las inmediaciones de los lagos, están habitados por diversas tribus indíjenas independientes, entre las cuales no es fácil penetrar, no obstante de ser mui poco populosas.

Los terrenos situados al SO. i S. de Pumillahue pertenecen a la reduccion indíjena de Pidei i alcanzan hasta la ribera derecha del rio Pichoi. Estas localidades son mui poco pobladas i los terrenos

de escelente calidad i suficientes para admitir una colonia numerosa. Su área no baja de 33 leguas cuadradas. El rio Pichoi seria un camino natural mil veces mas ventajoso que las vias terrestres, ventaja incalculable para el progreso de todo pueblo naciente.

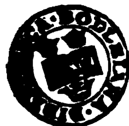
Solo brazos industriosos necesita el departamento de Valdivia para que se forme en él el jardin de la República. Esa gran red de canales navegables tan admirablemente dispuesta por la naturaleza para subdividir los campos, se encargaria de responder a los esfuerzos del supremo Gobierno si la solicitud que muestra por el fomento de la inmigracion llegara a ser un hecho.

Necesidades del puerto del Corral, único que posee la provincia de Valdivia.

Como no me es posible describir el rio Valdivia ni aun el puerto del Corral, por no haberse terminado los trabajos de esploracion practicados en esas localidades, me limitaré a manifestar las necesidades mas apremiantes que esperimentan, sobre todo en el puerto del Corral, único que puede llamarse *puerto* en todo el litoral de Arauco i de Valdivia, i que por consiguiente, está destinado a desempeñar un rol importantísimo en la estadística comercial del pais.

Faro.—Actualmente existe *un farol* que se califica como *faro de 4.° órden*, i se encuentra situado por

Por { Latitud sur 39° 51' 34"
Lonjitud oeste 73° 24' 31"5



sobre la punta del fuerte de Niebla i colocado en una casita de madera pintada de blanco. El piso de la casa se encuentra colocado a 35 metros sobre el nivel medio del mar (1), i el tope del palo donde se iza el farol, a poco mas de 5 metros, resultando una altitud total de 40 metros sobre el nivel del mar a media marea.

Desde el faro se tomaron las marcaciones siguientes, magnéticas:

El morrito saliente de la punta de Juan Latorre, al	N. 26°10'	oeste.
Rompientes que salen de la id. id	N. 31°20'	"
Punta de Ñumpulli	N. 24°45'	"
Rompientes de id	N. 28°00'	"
Punta del Molino (El ancla)	N. 12°13'	"
Morro Gonzalo	N. 87°45'	"
Roca del Morro, llamada Pena Sola	N. 83°20'	"
Telégrafo del fuerte San Cárlos	N. 88°40'	"
Punta de Palo muerto	N. 86°00'	"
Telégrafo del fuerte Amargos	S. 58°20'	"
Punta del Laurel	S. 35°50'	"
Telégrafo del castillo del Corral	S. 24°00'	"
Id. del fuerte Mancera	S. 39°25'	este.

(1) Segun dos determinaciones barométricas.

La luz del farol es de color natural i fija, i de bastante intensidad si se le considera dedicado al tráfico interior de la gran bahía del Corral; si se le supone colocado para el servicio de las embarcaciones de mar, no llena en manera alguna el fin que se ha propuesto.

Si el objeto de un faro es servir de guia a los buques que se acercan a la costa durante la noche u obligados por un mal tiempo, claro es que deberán colocarse en el punto que indique la entrada al puerto, i con especialidad en el local mas dominante a fin de que con anticipacion se enmienden los errores de recalada. No sucede esto con el farol de niebla: esta punta se encuentra dentro del puerto, de manera que cuando un buque recala de noche (me refiero a los de vela) se encuentra situado sobre el paralelo del puerto o próximo a él para conservar varlovento, de consiguiente, de ninguna manera puede guiarlo el farol actual, porque se encuentra oculto por la elevada costa del morro Gonzalo, i el faro no se le presentará a la vista sino cuando haya doblado el referido morro.

Ahora, si suponemos el caso de una arribada con noche oscura i brumosa, tan comunes en la costa de Valdivia i obligado el buque por un temporal ¿cuál será el guia que induzca al capitan a sospechar la inmediacion de la costa i el lugar de salvamento? Si el buque logra embocar en el puerto está salvado; pero si por desgracia trae algun error en *su punto* (1), despues de una larga navegacion ¿cómo enmendarlo al tomar la tierra, ni qué puede inducirlo a reconocer su error?

Indudablemente que al instalar el faro actual de la Punta de Nieblas, no se debe haber tenido presente otra cosa que el hacerlo servir a la navegacion interior del puerto i del rio de Valdivia, i no a los buques de mar, a no ser cuando ya estos se encuentren dentro de la bahía o en la boca del puerto, para guiarlos al surjidero.

El faro debe instalarse en la ladera noroeste del morro Gonzalo i ser al ménes de la clase del de Ancud o Valparaiso, esto es, catadióptrico de cuarto órden. Podria argüirse por algunos que el morro es demasiado elevado i que las nieblas i aun las nubes bajas de un mal tiempo podrian ocultarlo: es verdad; pero no hai necesidad alguna que obligue a colocar el faro en su parte mas elevada.

El morro Gonzalo es una prominencia en forma de lomo i su estremidad noroeste mui escarpada La latitud de su parte mas culminante alcanza a 168 metros sobre el nivel medio del mar; pero desde este punto hácia su estremidad noroeste, desciende rápidamente, hasta presentarse al mar cortado a pique: practicando algun lijero trabajo podria fijarse el faro a una altura no mayor de 60 a 70 metros, altura que, aunque grande, no seria un obstáculo para que un buque pudiese ver su luz oportunamente i gobernarse en su entrada al puerto; servicio que en la actualidad no presta el farol de Niebla, tanto por su posicion interior como por el corto alcance de su luz.

(1) Se dice así por el lugar en que se halla o se supone hallarse la embarcacion, deducido de las observaciones de los astros o de la estima.

Ahora que el movimiento marítimo del puerto del Corral se aumenta, debido al progreso rápido de la provincia de Valdivia, se hace de apremiante necesidad el instalar en el morro Gonzalo un faro de la clase ántes indicada. Pero la aceptacion de este faro no debe afectar la existencia del farol de Niebla: éste seria el complemento de aquel para los buques que recalan al puerto i seguiria prestando a la navegacion interior los importantes servicios que hoi ofrece al sinnúmero de goletas i de balandras que viajan entre el Corral i los Rios de Valdivia.

Hai todavía otras razones que recomiendan la instalacion del faro de morro Gonzalo. Los buques de vapor i de vela que arriban a las caletas de la costa araucana, tienen que abandonar sus surjideros a los primeros anuncios de un mal tiempo, no teniendo otra guarida que el puerto del Corral. Un faro en el morro permitiria a esas embarcaciones, con cualquier tiempo, arribar seguras, salvándose así de capear empeñados en la costa.

VALIZAS.—El puerto del Corral necesita una boya de fierro, forma de pera, para avalizar el peligroso banco Tres Hermanas. El año pasado existió un barril pintado de blanco, cuyos servicios eran mui importantes; pero habiendo faltado sus amarras, ha quedado el banco sin valiza i en circunstancias que los planos modernos de navegacion previenen i marcan la referida valiza. Un buque estranjero entrando al puerto i viéndolo sin marca alguna, puede creer que ya no existe la causa que la motivara, i encallar sobre el banco: esto ha sucedido muchas veces.

El banco avanza de año en año sobre el surjidero del Corral, estrechando la entrada al puerto, i sin una valiza que prevenga a los buques su proximidad a él, no es fácil reconocerlo a ménos de ser prcctico del puerto.

Donde ahora existe el banco Tres Hermanas, habia 18 a 20 pies de agua en 1788, 4½ en 1835 i solo 1½ en la actualidad i en el punto mas seco. El resto del banco varía entre 3 i 8 pies, a baja marea escorada. Habiendo viento del cuarto cuadrante el banco queda avalizado con sus propias rompientes, pero si el tiempo es bueno solo lo indica el color del agua.

En el tránsito de Corral a Valdivia hai una parte mui escasa de agua, pues solo tiene 9 pies a marea llena el verano i algo mas en el invierno. Este punto que es el mas peligroso para las embarcaciones de calado que se dirijen a Valdivia, se encuentra situado entre la Punta Alcones en la ribera izquierda del rio i la de Tres Espinos en la costa opuesta. Como hai que pasar por este punto, se hace de necesidad poner marcas en ambas riberas a fin de indicar a las embarcaciones la direccion sobre que deben verificar su atravieso de una ribera a la otra. La colocacion de estas marcas no demandarian mas costo que el valor de dos gruesas *estacas pintadas de blanco*, situadas una en cada costa i de manera que trazen la línea de mayor profundidad. Este corto trabajo podria ser ejecutado por la Capitanía del puerto del Corral quien, ademas, deberia encargarse de enmendarlas si las circunstancias así lo exijien.

ADUANA.—Como la aduana es una oficina marítima por la cual

pasan de ordinario las mercaderías que internan los buques i es a la vez la encargada de cerrar los rejistros de los mismos ántes de que dejen el puerto, bien merece una observacion en el sentido *marítimo* i aun en el *económico.*

Marítimo—En tiempo del coloniaje las aduanas de la Capitanía Jeneral de Chile eran mediterráneas, si es posible llamarlas así, porque los puertos eran de poca importancia; pero desde que nos constituimos en República i se abrieron los puertos al comercio, hubo necesidad de trasladarlas a la costa para que atendiesen debidamente tanto a los intereses del Estado como a la facilitacion del despacho de los buques, para mejor contribuir a la actividad del comercio que se trataba de fomentar.

Como desde la independencia de Valdivia quedó esa provincia entregada a sus propias fuerzas, con un reducido movimiento marítimo, sin industria i por fin, bajo el antiguo sistema, esto es, recibiendo anualmente el *situado* de víveres i recursos para atender a sus necesidades; sus oficinas continuaron bajo la misma forma que durante el gobierno español. Pero al paso que la industria ha ido penetrando en ella, todo ha recibido las innovaciones convenientes al nuevo órden de cosas. Llegó la inmigracion europea i con ella la actividad i el desarrollo comercial que han colocado a Valdivia en mui buen pié i a su administracion a la altura de las circunstancias; pero ya sea por causas que desconozco o ya por falta de movimiento marítimo, la primera de las oficinas, la *aduana,* permanece situada a 22 quilómetros del puerto donde surjen los buques, circunstancia que orijina perjuicios de todo jénero.

La *aduana* se encuentra en la ciudad de Valdivia debiendo funcionar en el puerto del Corral, para estar a la mira de los buques i poder atender a su pronto despacho. Por esta falta se orijinan los perjuicios siguientes:

Llega un buque al puerto para tomar carga, recibe su vicita de fondeo del resguardo i una vez terminado su cargamento tiene que tomar su pólisa i llevarla a la ciudad de Valdivia para que la aduana cierre su rejistro, i por fin a la Intendencia i Juzgado de letras para su despacho. En éstas delijencias pierde el capitan de un buque o su consignatario, un dia en Corral para tomar la póliza, otro en hacer el viaje a Valdivia i otro al ménos para el despacho. Estas idas i venidas orijinan a los buques dos o mas dias de pérdida que tienen que sufrir al ancla, con perjuicio de los armadores ordinariamente, razon por la cual suben los fletes.

Sucede tambien mui comunmente que estando un buque listo para dejar el puerto, el tiempo se malea mientras se ejecuta su despacho, viéndose despues obligado a permanecer al ancla 5, 10, 20 dias i aun hasta un mes, esperando viento favorable que le permita salir del puerto. Estos males, se dejan sentir sobre todo, en el invierno, durante cuya estacion prevalecen los vientos contrarios.

Durante mi permanencia en Corral he oido quejas diarias sobre este estado de cosas; miéntras que haciendo el traslado de la aduana de la ciudad de Valdivia al puerto del Corral, en vez de estos entorpecimientos se ofrecerian franquicias a los buques i economías al Erario.

Economía.—Miéntras permanezca la *aduana* a 22 quilómetros del surjidero de los buques, queda un cierto campo que facilita el contrabando de todo jénero i al alcance de cualquier persona.

Casi toda importacion de mercaderías se hace por medio de los vapores de la carrera. El rejistro de la carga pasa a Valdivia i de consiguiente el Resguardo del Corral no tiene de él ninguna noticia. No obstante, por precaucion la lancha que conduce la carga es acompañada de un guarda, pero como muchas veces sucede que la embarcacion se queda en el rio dos o tres dias por los malos tiempos, sobre todo en la estacion de invierno, i el guarda tiene que dormir; bien pudieran los que conducen la lancha desembarcar algunos bultos i atribuirse su pérdida a una equivocacion del guarda al recibirla del vapor.

Por otra parte, la carga que llega con destino a los *Llanos,* no pasa por Valdivia i se la envia directamente a Futa i de allí a su destino, circunstancia que puede facilitar la internacion de mercaderías desconocidas.

Miéntras que uno de los guardas va a Valdivia para atender a la carga i su regreso, pueden pasar muchos dias. La falta de este empleado en el Resguardo, hace que el servicio de éste no pueda ser tan vijilante i cumplido disculpándolo la falta de personal. Mas, como se ha dado principio a hacerse internaciones directas del estranjero, segun lo he visto últimamente, se complican las atenciones del Resguardo i pueden facilitarse aun mas las estracciones ilegales.

Por fin, para sostener el Supremo Gobierno la oficina de la Aduana en Valdivia, tiene que arrendar casa, miéntras que trasladándola al Corral se economisaria ésto; pues en este puerto hai dos edificios fiscales i uno de ellos con bastante comodidad. Podria talvez objetarse que ninguno de éstos se encuentra en la misma playa del puerto; pero esto nunca sería tan pernicioso como sus existencia a 22 quilómetros del surjidero. Por otra parte, como la internacion va en aumento, habrá necesidad de construir un edificio especial capaz de sufragar las crecientes necesidades de la provincia.—Santiago, mayo 5 de 1868. FRANCISCO VIDAL GORMAZ, teniente 1.°—Al señor Ministro de Marina.



HIDROGRAFIA. Esploracion de rio Rapel i puerto Tuman por el capitan de navio don Leoncio Señoret, mandada practicar por órden del Supremo Gobierno.

COMANDANCIA MARÍTIMA DEL MAULE.—Constitucion, julio 7 de 1868.—Señor Ministro:—Aunque recibí a mediados de marzo próximo pasado, la nota de US. de 12 del mismo, en que me hacia el honor de encargarme la esploracion de la boca del rio Rapel i del puerto Tuman, atendiendo a las prevenciones de US., debí retardar su cumplimiento hasta lograr una oportunidad en que la ausencia de todo buque en esta ria justificase la ausencia del remolcador. Esta oportunidad se presentó solo a fines de abril, en circunstan-

cias que la barra tenia muipoca agua, para que el vapor pudiese atravesarla con toda su provision de carbon a bordo. No queriendo, sin embargo, desperdiciarla, emprendí el viaje de esploracion con solo tres dias escasos de combustible a bordo i favorecido por una bonanza de mar i de tiempo mui escepcionales, pude recorrer i observar con atencion toda la parte de la costa comprendida entre las puntas Topocalma i Bucalemu, desembarcando en Topocalma, Tuman, isla Popuya, caleta del mismo nombre, Navidad i haciendo penetrar dos veces mis embarcaciones en la boca de Rapel.

El resultado de estas observaciones, fué el siguiente:

TOPOCALMA.—Esta ensenada, abrigada por la punta del mismo nombre, es estensa, limpia i ofrece un buen fondeadero en tiempo de vientos sures, pero su playa es siempre brava i de difícil acceso.

TUMAN.—Esta ensenada situada cuatro millas al norte de la punta de Topocalma, es mas abrigada que la primera, tanto contra los vientos sures como contra el mar, su fondeadero en seis o siete brazas de agua a sotavento de su punta sur tiene un buen fondo de arena arcillosa. Aunque no tiene abrigo para el noroeste, este viento no puede hacer correr peligro a los buques en él fondeados, por la facilidad que tienen de dar la vela, toda vez que sopla con violencia.

Posee un caleton que ofrece un atracadero tan bueno sino mejor que los de Curanipe, Llico i Huachupureo i por consiguiente con tanta aptitud como aquellos para el carguío por medio de lanchas. Su punta sur cortada a pique hácia el puerto, sin peñascos demasiado salientes i con un fondo de dos i media brazas a su pié, ofrece facilidad para la ereccion de un muelle colgado por el que la carga i descarga no podria tener dificultad mas que mui raras veces en el año.

ISLA DE POPUYA.—La mayor de ellas situada un poco al sur de la punta de la caleta del mismo nombre tendrá tres cuartos de cuadra de estension i se puede atracar en todo tiempo. El fondeadero al norte i al sur de dicha isla no debe ser malo i siempre será fácil mudarse de uno a otro por el canal que hai entre ella i el continente. Se podria construir en ella una bodega que sirviese de depósito.

CALETA DE POPUYA.—Una milla al norte de la isla antedicha, i al este de otros tres islotes hai una pequeña ensenada en la cual se puede embarcar o desembarcar al abrigo de un enorme peñasco, situado media milla al norte de su punta sur; como carece de caleton poco puede servir para embarque de carga.

CALETA DE NAVIDAD.—En la ensenada de Navidad que sigue al norte la de Popuya hai un desembarcadero situado poco mas o ménos como el anterior i que no reune mejores condiciones i sobre el cual no se puede contar para el embarque de carga.

BOCA DEL RAPEL.—Esta boca tenia cincuenta i ocho metros de ancho i la barra distaba de ella unos ciento cincuenta, no se pudo averiguar exactamente el fondo de ésta porque reventaba casi siempre, pero se calculó que no seria ménos de ocho piés a marea alta. Frente al cerro de Colenar i milla i cuarto distante de tierra se veia reventar un bajo ahogado que no señala la carta de Fizt-Roy. To-

do el resto de la ensenada desde dicho bajo hasta punta Bucalemu tenia un fondo parejo i exento de escollos.

TRAZADO DE LA COSTA EN LA CARTA DE FIZT-ROY.—Es inexacto desde punta Topocalma hasta punta sur de Navidad.

PLANO DEL PUERTO TUMAN, remitido por el señor Intendente de Colchagua.—Es sumamente exacto, a escepcion de la punta sur que representa mas accidentada i con ménos fondo del que hai a su pié.

De regreso a este puerto a los cuatro dias de mi salida i en momentos de dar cuenta a US. de mi comision, reflexioné que esta esploracion practicada en circunstancias de tiempo i de mar, escepcionales por su bondad, bien podria haberme hecho formar un juicio equivocado respecto a las localidades visitadas, i que debia abstenerme de comunicarlo a US. hasta verificar otro reconocimiento mas prolijo i en una estacion diferente de la anterior. Hasta mediado del mes próximo pasado la barra se ha mantenido con poca agua i desde entónces ha habido una sucesion de temporales que me han impedido llevar a cabo esta resolucion; pero espero poder luego verificarlo, volviendo a aprovechar una oportunidad en que no se haga sentir la falta del remolcador.

Tengo el honor de decirlo a US. en contestacion a su nota número 718, rogando a US. se digne acojer con induljencia los motivos que han orijinado mi demora en dar cumplimiento a su órden de marzo último.—Dios guarde a US.—L. SEÑORET.—Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Marina.

HIDROGRAFIA. Reconocimiento de la barra del rio Tolten, mandado practicar por el Comandante en jefe del ejército de operaciones en el territorio araucano.

COMANDANCIA EN JEFE DEL EJÉRCITO DE OPERACIONES EN EL TERRITORIO ARAUCANO.—Santiago, julio 15 de 1868.—Señor Ministro: Como una de las causas que podrian oponerse al desarrollo de la poblacion fundada en el rio Tolten, es la barra de este rio, he tenido especial cuidado de recomendar al práctico de dicha barra, comandante del vapor *Fósforo* don Constancio Palacios, haga un estudio especial de ella; observe las variaciones que tenga en las diversas estaciones del año i la facilidad que presente a la libre entrada i salida de las embarcaciones que hagan el tráfico por el mencionado rio. Salvada esta dificultad, sabido es que el rio en su curso interior hasta llegar a la plaza del Tolten no presenta mayores dificultades para su navegacion por embarcaciones del calado correspondiente.

De las diversas observaciones i estudios detenidos hechos por el práctico de la barra i de que me ha dado cuenta oportunamente, resultan las noticias siguientes que pongo en conocimiento de US. por ser ellas de bastante importancia para el desarrollo del comer-

cio de la nueva colonia i plaza militar fundada en las márjenes de este importante rio.

La barra del Tolten está situada por

{ Latitud 39° 12' 45" S.
{ Lonjitud 73° 15' O.

del meridiano de Greenwich.

Esta barra en los meses de agosto a diciembre, se mantiene perfectamente buena; los dos canales cambian con frecuencia, pero siempre con la misma profundidad; el canal del NO. varía de 8 a 9 piés de agua en las altas mareas. En los meses que median de enero a abril, la barra se mantiene en el mismo estado que en los demas del año, pero aumentando sus aguas en los meses de marzo i abril.

Tanto los vapores como los buques de vela cuyo calado no pase de 11 piés con toda su carga, pueden fácilmente i sin peligro entrar i salir del rio, pero siendo necesario que los de vela sean remolcados por un vapor.

Salvada esta dificultad, la navegacion interior del rio no presenta inconvenientes ni peligros de ninguna especie hasta la misma poblacion del Tolten, solo sí que siempre es necesario a los buques de vela el ausilio de un remolcador por las vueltas que hai que dar.

Al SE. de la boca del rio se ha colocado un vijía para comunicar con los buques que puedan pasar en frente de la barra con el objeto de entrar al rio, teniendo dichos buques el plan de señales correspondiente que se ha establecido con este objeto.

En frente de la boca del rio los buques pueden fondear sin ningun peligro a una distancia de dos i media a 3 millas, teniendo un fondo bueno i seguro con 8 a 10 brazas de agua. Sucede que la mar puede estar un poco gruesa, pero no hai cuidado ninguno por que la misma corriente mantiene a los buques siempre a pique de sus cadenas.

Se han colocado tambien para la seguridad de los buques que entran al rio, dos tableros pintados de blanco que siempre están en la direccion de la medianía del canal. Estas señales están puestas para que los buques sigan siempre la canal por si no alcanzan a ver las del práctico que se encuentra en el salva-vida a la entrada de los buques.

Para que un buque pueda entrar al rio, es necesario que se mantenga al NO. de la casa del práctico, porque las corrientes son mui fuertes al SO.

Con motivo de tener que regresar a su reduccion el cacique Francisco Catrilef, fué embarcado el 16 de abril en el bote plano chico tripulado con cuatro bogadores. Emprendida la marcha en ese dia, se llegó al lugar llamado Nillon, distante cuatro leguas mas o ménos de la plaza de Tolten. Continuando la navegacion del rio por espacio de dos dias se llegó al punto denominado Peñique, superando toda clase de dificultades por las grandes correntadas

del rio que obligaban a la jente a tirar de la embarcacion a la sirga, i siendo por esta causa imposible hacer uso del remo. Continuando siempre la marcha se llegó a un lugar llamado Dogil, encontrando las mismas dificultades en la navegacion del rio, ya porque éste se estrechaba entre cerros que hacian mas dificultosa la navegacion, o ya porque pasadas estas estrechuras el rio se estendia en grandes desplayos que solian muchas veces llenar la embarcacion de agua haciendo mas peligrosa su navegacion.

El temporal ocurrido a principios del presente mes ocasionó una avenida bastante grande, aumentando considerablemente las aguas del rio i haciendo algunas variaciones notables en la barra. La anchura del canal se estendió por lo ménos a 30 metros con una profundidad de 15 a 16 piés en la direccion de la boca del rio. En cuanto a la corriente del rio, durante el aluvion, se mantuvo con una velocidad de 12 millas por hora.

En vista de todo lo espuesto, se hace necesario dotar a la colonia del Tolten de un lanchon plano a vapor de la fuerza conveniente para vencer las corrientes interiores del rio, i que prestaria servicios importantes tanto al comercio como a la esploracion del rio hasta hoi poco conocido.

Esta lancha a vapor debe tener 20 metros de quilla por 5 de anchura con un calado que no pase de dos pies. Su construccion debe ser de dos proas con sus respectivos timones para poderla manejar en lugares estrechos de fuertes corrientes. La máquina con una fuerza de 50 caballos, capaz de vencer corrientes de 10 a 11 millas.

Dotando cuanto ántes a la colonia del Tolten con esta embarcacion, se pueden hacer importantes esploraciones sobre la navegacion de este rio i aun sobre la del Imperial, lo que tambien reportaria mucha economía en la definitiva ocupacion de la frontera del Tolten hacia Villarica, pues los trasportes tendrian lugar por este rio en vez de atravesar enormes distancias por un terreno montuoso i de difícil tráfico.

Estas son, señor Ministro, las noticias que tengo sobre el rio Tolten i que trasmito al conocimiento de US. para los fines convenientes, asegurándome el práctico Palacios que la barra del mencionado rio, es tan buena como la del rio Maule en tiempo de invierno.

Dios guarde a US.

CORNELIO SAAVEDRA.

Al señor Ministro de Marina.



BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de julio de 1868.

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.° DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.° DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA I OTRAS DISPOSICIONES SUPREMAS, HAN SIDO ENTREGADAS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.° DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.° DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.° DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.° DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA, LA NACIONAL PROPIAMENTE DICHA I LA EGAÑA; I 9.° DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

Araucano, Santiago, *imprenta Nacional;* desde el núm. 3,220 hasta el 3,233.

Artesano, Talca, *imprenta del Provinciano*; desde el núm. 81 hasta el 85.

Aurora, Santiago, *imprenta Chilena;* desde el núm. 2 hasta el 5.

Cóndor, Andes, *imprenta del Cóndor;* desde el núm. 105 hasta el 108.

Correo de la Serena, Serena, *imprenta del Correo;* desde el núm. 1,119 hasta el 1,426.

Colchagua, San Fernando, *imprenta del Colchagua;* desde el núm. 10 hasta el 15.

Charivari, Santiago. *imprenta de la Union Americana;* desde el núm 50 hasta el 53.

Estrella de Chile, Santiago, *imprenta Chilena;* desde el núm. 40 hasta el 43.

Ferrocarril, Santiago, *imprenta del Ferrocarril;* desde el núm. 3,951 hasta el 3,981.

Gaceta de los Tribunales, Santiago, *imprenta Chilena;* desde el núm. 1,356 hasta el 1,359.

Independiente, Santiago. *imprenta del Independiente;* desde el núm. 1,346 hasta el 1,372.

Libertad, Santiago, *imprenta de la Libertad;* desde el núm. 553 hasta el 583.

Linterna del Diablo, Santiago, *imprenta de la Linterna;* los números 32, 33 i 34.

Médico práctico, Santiago, *imprenta de la Union Americana;* los núme- 12 i 13.

Mercurio, Valparaiso, *imprenta del Mercurio;* desde el núm. 12,307 hasta el 12,333.

Mercurio del Vapor, Valparaiso, *imprenta del Mercurio;* los núms. 334 i 335.

Metéoro, Anjeles, *imprenta del Metéoro*, desde el núm. 93 hasta el 96.

Obrero católico, Talca, *imprenta de la Época;* desde el núm. 39 hasta el 41.

Patria, Valparaiso, *imprenta de la Patria;* desde el núm. 1,507 hasta el núm. 1,533.

Porvenir, San Fernando, *imprenta de San Fernando;* desde el núm. 246 hasta el 249.

Reforma, Concepcion, *imprenta de la Reforma;* desde el núm. 157 hasta el 169.

República, Santiago, *imprenta de la República;* desde el núm. 750 hasta el 780.

Revista Católica, Santiago, *imprenta del Correo;* desde el núm. 1,014 hasta el 1,017.

Revista Coquimbana, Serena, *imprenta del Colejio;* desde el núm. 224 hasta el 259.

Semanario, Valdivia, *imprenta del Semanario;* los núm. 235 i 236.

South American Magazine, Valparaiso, *imprenta de la Patria;* el núm. 1·

Sufrajio, Curicó, *imprenta del Sufrajio;* desde el núm. 43 hasta el 47.

Turántula, Concepcion *imprenta de la Union;* desde el 641 hasta el 649.

Telégrafo, Concepcion, *imprenta del Telégrafo;* desde el núm. 10 hasta el 12.

Valparaiso and west coast mail, Valparaiso, *imprenta de la Patria*; desde el núm. 43 hasta el 46.

Verdadero liberal, San Felipe, *imprenta Democrática;* desde el núm. 289 hasta el 292.

II.

Obras, opúsculos i folletos.

Apuntes para un alegato en la causa seguida por doña Cármen i doña Mercedes Mercado i don Ignacio Tirapegui con las señoras doña Josefa Godoy de Cavareda i doña Ignacia Cavareda de Eyzaguirre sobre peticion de herencia i nulidad de testamento—1 vol., in 4.° de 59 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Balfour (W). Informe de la 7.ª reunion anual de la Sociedad Bíblica de Valparaiso—1 vol., in 4.° de 20 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Budge (J. D. F. R.) Informe de las operaciones del Cuerpo de bomberos

de Valparaiso durante el año de 1867—1 vol., in 4.°, de 24 pájs. *Imprenta del Universo*; Valparaiso.

Catalogue of books sold by the Valparaiso Bible Society at their book store, calle del Cabo. Valparaiso.—1 vol., in 8.°, de 24 pájs.

Constitution and Bye-Lamy of Bethesda-Londge.—1 vol., in 4.°, de 12 pájs. *Imprenta del Universo;* Valparaiso.

Cuadra (Pedro L.). Apuntes sobre la jeografía física i política de Chile. —Primera parte. Jeografía física.—1 vol., in 4., de 17 páj. *Imprenta Nacional;* Santiago.

Don Bucéfalo, ópera bufa en tres actos.—1 vol. in 8.°, de 40 pájs. *Imprenta del Independiente*; Santiago.

Escrito presentado en 1.ª instancia por el apoderado de don Ebbe Salvinius Thomassen contestando las acusaciones del ajente de la Compañía de Vapores del Pacífico.—1 vol., in 4.°, de 28 pájs. *Imprenta del Universo*; Valparaiso.

Errázuriz (Federico). Memoria que el Ministro de Estado en el departamento de la Guerra presenta al Congreso de 1868.—1 vol., in 4.°, de 64 pájs. *Imprenta Nacional;* Santiago.

Estatutos del Club de Valparaiso.—1 vol., in 8.°, de 13 pájs. *Imprenta del Universo*; Valparaiso.

Estatutos orgánicos de la sociedad musical denominada el Orfeon de Santiago, fundada el 29 de febrero de 1868.—1 vol., in 4.°, de 22 pájs. *Imprenta del Correo* ;Santiago.

Fiedler (O.). Die Kirche der Gegenwart.—1 vol., in 4.° de 11 pájs. *Imprenta del Universo;* Valparaiso.

García (Nemecio). A sus amigos i al público.—1 vol., in 4.° de 12 pájs. *Imprenta del Ferrocarril;* Santiago.

Jéquier (Enrique). Estúdios económicos i estadísticos sobre ferrocarriles en Chile i aplicacion al ferrocarril de Chillan a Concepcion i Talcahuano. —1 vol., in 4.°. *Imprenta del ferrocarril;* Santiago.

Lastarria (José V.) Alegato verbal hecho ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en defensa de los sucesores de doña Micaela Ureta de Castro.—1 vol., in. 4.° de 18 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*; Santiago.

Gran L☐de Chile. Memoria anual.—1 vol., in 4.° de 8 pájs. *Imprenta del Universo*; Valparaiso.

Mesias (José Mercedes). Proyecto de reglamento para las escuelas de la Sociedad de Instruccion Primaria.—1 vol., in 4.° de 12 pájs. *Imprenta Nacional*; Santiago.

Pérez Escrich (Enrique) don Roque de Lara. Tomo I.—1 vol., in 4.° de 889 pájs. *Imprenta del Independiente*; Santiago.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	5	
Cronolojía	1	
Educacion, enseñanza, pedagojia	8	
Filosofía mental i moral	9	
Historia civil	51	
Jeografía i descripciones	10	
Lenguas	32	
Literatura, crítica, erudicion	57	297
Miscelánea i variedades, periódicos	68	
Mitolojía	1	
Poesía, pintura, escultura, música	26	
Retórica, elocuencia, etc	8	
Romances i novelas	16	
Viajes	5	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	6	
Arquitectura	3	
Astronomía i Cosmografía	8	
Botánica	1	
Física	10	
Guerra i Marina	2	
Historia natural	15	93
Industria, artes i comercio	9	
Jeolojía	2	
Matemáticas	19	
Mecánica	5	
Mineralojía	4	
Química	9	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	7	
Cirujía	5	
Fisiolojía	3	25
Hijiene	8	
Medicina legal	2	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	27	
Derecho de jentes	9	
Derecho público, constitucional i administrativo	48	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	43	146
Derecho canónico	8	
Economía política	9	
Política	2	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos	10	
Biblias, e historia sagrada	5	
Bularios i Breves	1	
Expositores i Padres de la Iglesia	9	41
Historia eclesiástica	7	
Liturjia	2	
Oratoria sagrada, predicables	4	
Teolojía escolástica, dogmática i moral	3	
Total		602

Santiago, julio 31 de 1868.—*El Bibliotecario.*

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas durante este mes.

Sesion del 4 de julio de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores. Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 27 de junio último, se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que concede a don Francisco Paredes el permiso necesario para continuar ejerciendo la profesion de Flebótomo, sin mas requisito que el de rendir un exámen práctico ante el Tribunal del Proto medicato.

2.° De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Hermenejildo Hodges para que se le permita rendir desde luego en la seccion universitaria el exámen de Farmacia que le falta para poder cumplir con el supremo decreto que ordena que todo Farmacéutico debe haber obtenido el título de tal, esponiendo que para esto ha hecho un viaje ex-profeso desde la ciudad de Concepcion. Se acordó manifestar al señor Ministro que no hai inconveniente para que se permita al mencionado Hodges dar desde luego su exámen de Farmacia, para que en seguida pueda rendir su exámen jeneral ante el Protomedicato.

3.° De un oficio del señor gobernador de Magallánes, con el cual remite unas Observaciones metereolójicas hechas en Punta-Arenas en el mes de marzo con unos instrumentos i aparatos comprados a un buque que atravesó por el Estrecho, i pide instrucciones para continuar en este trabajo. Se acordó darle las gracias, i se encargó al señor Domeyko que examinara las Observaciones para los fines del caso.

4.° De un oficio del señor Intendente de Concepcion, con el cual remi-

te los certificados de exámenes de don Manuel del Rio Rio-Seco. Se acordó que a este jóven se le considerase comprendido entre aquellos que pueden graduarse de Bachiller en Humanidades conforme al antiguo plan de estudios, por haber principiado a tramitar su espediente ántes de la espiracion del plazo.

6.° De una carta dirijida al Secretario por el Bibliotecario de la Biblioteca Nacional, en la cual le comunica que en aquel establecimiento han resultado, con motivo de la adquisicion de la biblioteca del señor don Andrés Bello, mil seiscientos veinte volúmenes duplicados, de todas clases i condiciones, cuyo precio sube a dos mil cuatrocientos cincuenta i siete pesos, pidiendo que el Consejo haga trasladar cuanto ántes dichos volúmenes a su gabinete de lectura, i que mande pagar la parte de precio correspondiente al año actual, segun el contrato con la sucesion del señor Bello.

Se encargó al señor Domeyko que dictara las providencias del caso para la recepcion de estos libros; i al Secretario que trajera para la próxima sesion los datos relativos a la parte de precio que es preciso pagar desde luego.

El señor Aguirre pidió que se obsequiaran al señor Holmes Joy veinte ejemplares de su Memoria de prueba para el grado de Licenciado, que se estaba imprimiendo en los *Anales*. Así se acordó.

El Consejo, por indicacion del señor Larrain Gandarillas, entró a discutir largamente sobre el mejor modo de reglamentar las pruebas para obtener el grado de Bachiller en Humanidades; i al fin nombró una comision compuesta del mismo señor Larrain Gandarillas i del señor Bárros Arana para que presenten un proyecto de bases sobre el particular.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 11 de julio de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i Bárros Arana. Este último desempeñó las veces de Secretario por ausencia accidental del señor Amunátegui.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 4 de julio, el señor Rector confirió el título de Licenciado en la Facultad de Leyes a don Ambrosio Rodríguez Ojeda i a don Francisco R. Zamora, a quienes se entregó el correspondiente diplóma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un supremo decreto de 6 del corriente por el cual se ha aprobado el órden que el Consejo habia fijado anteriormente para los exámenes que

rinden en los Liceos del Estado los alumnos de Colejios particulares i los estudiantes de clases privadas.

2.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe otro decreto supremo por el cual se permite a don Bernardino Ponce rendir en la Serena los exámenes correspondientes al segundo año del curso de estudios legales, i a don Ramon Luis Ossa i Ossa los del primer año ante una comision compuesta de los abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteno i don Melquíades Valderrama.

3.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo por el cual se concede a don Gregorio Antonio Pinochet permiso para rendir en el Instituto Nacional en el término de un mes el exámen de Áljebra elemental, pudiendo en seguida graduarse de Bachiller en Humanidades con arreglo al antiguo plan de estudios. El Consejo acordó que el plazo fijado por este decreto comenzará a correr desde el dia de la fecha de esta acta.

4.° De una nota del señor Decano de Filosofía i Humanidades, en que da cuenta de los dos asuntos que siguen, resueltos por aquella Facultad en sesion del 7 del corriente:

A.—Aprobacion de la obra titulada *Palestra latina*, escrita por el doctor don Justo Florian Lobeck para que sirva de texto de enseñanza para los dos primeros años de latinidad, como un medio de preparar a los jóvenes ántes de usar de la obra demasiado completa de don Francisco Bello.

El Consejo aprobó este acuerdo por unanimidad.

B.—Aprobacion de la obra titulada *Guía del preceptor primario i del visitador de escuelas*, escrita por don José Bernardo Suárez. Se acordó recomendarla al señor Ministro de Instruccion pública para que auxilie su publicacion si se considera que puede servir como texto de enseñanza con preferencia al libro que se emplea en la Escuela Normal de Preceptores.

5.° De una cuenta de don José Santos Valenzuela, por la cual cobra novecientos sesenta i dos pesos, valor de la impresion de la Memoria histórica que debe leerse este año en la sesion solemne de la Universidad. Se acordó pedir al señor Ministro de Instruccion Pública que se sirva mandar pagar la espresada cuenta.

6.° De una carta de don Mariano E. de Sarratea, en que comunica haber enviado a Santiago dos cajones de libros remitidos de Europa por el buque frances *Canopus*, i de haber embarcado en la fragata norte-americana *Nithingale*, con destino a Nueva-York, cuatro cajones de libros que la Universidad envia al Instituto Smithoniano. Se acordó enviar al Secretario del espresado Instituto el documento correspondiente,

El señor Larrain Gandarillas comunicó que los dias 17 i 18 del corriente, de una a cinco de la tarde, tendrán lugar en el Seminario Concilias

los exámenes de Áljebra elemental. Se acordó que el señor Decano de Matemáticas nombrase la comision respectiva.

El señor Rector espuso que en virtud de un acuerdo anterior del Consejo habia contratado la construccion de cuatro estantes para libros del gabinete de lectura universitario, a razon de cuarenta i cinco pesos cada uno. Se aprobó este contrato.

Los señores Bárros Arana i Larrain Gandaríllas presentaron el proyecto que se les habia pedido en la sesion anterior para reglamentar los exámenes jenerales que se rinden para optar el grado de Bachiller en Humanidades. Despues de una discusion jeneral, se acordó distribuir el espresado proyecto a los señores del Consejo para que, impuestos de su contenido, pueda darse principio a la discusion desde la sesion próxima.

Con esto se levantó la presente.

Sesion del 25 de julio de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandaríllas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 11 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Teolojía al presbítero don Luis Vergara Donoso, despues que hubo hecho la protestacion de fé ante el señor prebendado Larrain Gandaríllas, comisionado al efecto por el Ilustrísimo señor Arzobispo de Santiago por ausencia del señor Maestre Escuela de la Iglesia Metropolitana. Se entregó al señor Vergara Donoso el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un decreto del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide informe sobre un espediente promovido por el profesor de Fisiolojía i Medicina legal don Pablo Zorrilla, para que se declare que debe servirle para la computacion de sus premios el tiempo trascurrido desde el 14 de abril de 1859 hasta el 7 de marzo de 1865 en que sirvió el cargo de disector i director del gabinete anatómico.

El solicitante apoya su solicitud en las razones que siguen:

"Como disector, dice, estaba encargado de hacer las preparaciones anatómicas sobre las cuales debian rodar las esplicaciones que el profesor daba a los alumnos. A falta del director, el profesor habria tenido que hacer las preparaciones, como que son una parte esencial de la enseñanza. Así, pues, el disector i director del gabinete desempeña funciones que participan de la misma naturaleza del profesorado. Yo ausiliaba al profesor i desempeñaba la clase en su ausencia.

"Desempeñé al mismo tiempo gratüitamente, agrega, las atenciones que ahora constituyen el cargo de un inspector remunerado de la escuela de medicina; i en 1866, siendo profesor interino de Anatomía, hice las preparaciones anatómicas sin remuneracion; de manera que como inspector habria percibido durante este tiempo, es decir, desde el año 59 hasta el 65, a razon del sueldo asignado al actual, (doscientos cuarenta pesos anuales) la cantidad de mil cuatrocientos treinta pesos; i agregando a éstos los cuatrocientos que me correspondian por derecho en calidad de disector en el año de 1866, resulta la suma de mil ochocientos treinta pesos que ahorré al erario."

El delegado universitario certifica que le consta ser exactos los hechos esenciales de esta esposicion.

El Consejo, despues de una detenida discusion, acordó manifestar al señor Ministro que, aunque a su juicio, no deben gozar de premios los profesores a quienes no les están concedidos espresamente; sin embargo, considerando las circunstancias especiales del señor Zorrilla, i lo mui delicado i trabajoso del cargo del disector anatómico, le parece equitativo que se le compute, para los efectos de los premios, en tres años el tiempo trascurrido desde el 14 de abril de 1859 hasta el 7 de marzo de 1865 en que don Pablo Zorrilla ejerció el empleo de disector i director del gabinete anatómico.

2.° de un oficio del Rector del Seminario de Concepcion, en que comunica que el 3 del próximo agosto tendrán lugar en aquel establecimiento los exámenes de Jeografía física del curso superior de Humanidades. Se acordó comisionar para que los presencie al profesor del Liceo de la misma ciudad don Emilio Godoi.

3.° De un estado pasado por el Tesorero universitario, del cual resulta que el 1.° del que rije habia en caja una existencia de ochocientos cinco pesos veinte i tres centavos.

4.° De una solicitud del Licenciado don Luis Vixio, para que se le den veinte i cinco ejemplares de la Memoria que compuso para obtener el mencionado grado en Medicina, que se ha mandado publicar en los *Anales*. Se accedió a esta solicitud.

El Secretario espuso que tenia concluida la Memoria de los trabajos de la Universidad en el año de 1867. Se acordó pasarla al señor Ministro de Instruccion pública, con arreglo a lo dispuesto en el supremo decreto de 3 de mayo de 1867.

El mismo Secretario hizo presente que la comision examinadora de la Facultad de Teolojía habia declarado digna de ser insertada en los *Anales* una Memoria que habia presentado para obtener el grado de Licenciado en dicha Facultad el presbítero don Luis Vergara Donoso, cuyo título es: *Sobre la autenticidad del Pentateuco*. Se aprobó este acuerdo

El mismo Secretario anunció que habia recibido por el correo una "Memoria de los trabajos de la sociedad económica de los amigos de Guatemala," leida en la sesion solemne de 26 de enero último por su Secretario don Ignacio Solis.

El señor Philippi presentó dos volúmenes de las "Memorias de la sociedad de Historia natural de Nuremberg," que habia recibido para la Universidad.

Se mandaron colocar estas publicaciones en el gabinte de lectura universitario.

El señor Domeyko anunció que, segun cartas de don Claudio Gay, la Academia de ciencias de Paris habia acordado obsequiar a la Universidad de Chile, magníficamente encuadernadas, las tres obras que siguen: *Journal de Savants.—Mémoires de la Académie des Sciences.—Comptes rendus de id.*, las tres obras de mucho interes, siendo la segunda mui difícil de poder encontrarse completa.

El señor Domeyko agregó que la Academia de ciencias exijia que se le enviaran con regularidad los *Anales de la Universidad de Chile.*

El mismo señor manifestó que habia notado que no habian llegado varias de las entregas de la revista i periódicos científicos i literarios a que se halla suscrita la Universidad, i que estaba temiendo hubiera habido un estravío.

Con este motivo el Secretario hizo indicacion para que se oficiara al señor administrador de la Aduana de Valparaiso, preguntándole si por casualidad habia depositados en ella algunos cajones rotulados a la Universidad.

Esta indicacion fué aprobada.

El señor Domeyko manifestó las ventajas de que el Ministerio de Instruccion pública estableciera en Paris una especie de consulado científico, desempeñado por algun hombre competente, como por ejemplo, Mr. Courcelle Seneuil, al cual pudieran encargársele los libros para las Bibliotecas i los aparatos i utensilios para la enseñanza, i a quien se impusiera la obligacion de mantener a la Universidad al corriente de los principales sucesos científicos i literarios, i de las publicaciones mas interesantes.

Habiendo sido aceptada esta idea, se comisionó al señor Barros Arana para que, a nombre del Consejo, la propusiera al señor Ministro del ramo.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

Enseñanza de la Historia Natural, i adopcion del texto "Lecciones sobre el Universo"

Santiago, mayo 25 de 1868.—Antes de recibir la nota de Ud., núm. 143 de 14 del actual, este Ministerio habia acordado introducir en el plan de estudios de la Escuela Normal de Preceptores la enseñanza de la Historia Natural; i en vista de las recomendaciones del Consejo universitario, se adoptará el texto titulado *Lecciones sobre el Universo*, que ha traducido don Juvenal Cordovéz i que acaba de aprobar la Universidad.

Lo digo a Ud. en contestacion a su citada nota.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Permiso para continuar en la profesion de flebótomo.

Santiago, julio 3 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:—"Vistos los documentos que preceden i con lo espuesto por el Rector de la Universidad, decreto:

"Concédese a don Francisco Paredes el permiso necesario para continuar ejerciendo la profesion de flebótomo, sin mas requisito que el de rendir un exámen práctico ante el Tribunal del Protomedicato.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 178 de 1.° del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Permiso para rendir los exámenes que se espresa.

Santiago, julio 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:—"Vistas las solicitudes que preceden, decreto:

"Permítese a don Bernardino Ponce que rinda en la Serena los exámenes correspondientes a los dos primeros años del curso de Derecho, i a don Ramon Luis Ossa i Ossa los pertenecientes al primero, i se nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteno i don Melquiades Valderrama.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Orden que debe guardarse en la rendicion de los exámenes de Humanidades.

Santiago, julio 6 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:—"Vista la nota que precede, decreto:

Apruébase el siguiente acuerdo celebrado por el Consejo Universitario en sesion de 18 de junio último:

Los alumnos de colejios particulares que rindieren exámenes en el Instituto Nacional o en los Liceos provinciales, solo podrán rendirlos en el órden siguiente:

"*Idiomas.*—1.° Gramática Castellana; 2.° Latin o idioma vivo.

"*Literatura.*—1.° Retórica i Poética; 2.° Estética e Historia literaria. No se podrá rendir ninguno de estos exámenes, sino se ha rendido ántes el de Gramática Castellana.

"*Filosofía.*—1.° Sicolojía i Lójica; 2.° Etica, Teodicea e Historia de la Filosofía.

"*Relijion.*—1.° Catecismo e Historia sagrada; 2.° Fundamento de la Fé.

"*Historia i Jeografía.*—1.° Jeografía política moderna; 2.° Historia antigua i griega; 3.° Historia Romana; 4.° Historia de la Edad Media; 5.° Historia Moderna; 6.° Historia de América i de Chile.

"*Ciencias.*—1.° Aritmética; 2.° Aljebra; 3.° Jeometría; 4.° Física o Química; Cosmografía, o Jeografía Física o Historia Natural.

"El examinando, ántes de rendir alguno de los exámenes indicados en esta nómina, deberá comprobar a la comision examinadora que ha rendido todos los que están clasificados como anteriores. Al efecto, cada examinando presentará una libreta en que estén apuntados los exámenes rendidos, distribuyéndolos en el órden de esta clasificacion, bajo la firma del Rector del Liceo o del Profesor que hubiere presidido la comision examinadora. Sin este requisito no le será admitido el exámen.

"A estas mismas reglas se someterán los estudiantes de clases privadas que rindan sus exámenes en el Instituto Nacional.

"Los alumnos del Instituto Nacional i de los Liceos provinciales quedarán sometidos al órden fijado por el decreto de 26 de diciembre de 1864.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 180 del 17 del mes próximo pasado.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Reglamento para el Liceo de Talca.

Santiago, julio 8 de 1868.—He acordado i decreto el siguiente Reglamento para el Liceo de Talca.

TÍTULO I.

DE LOS ALUMNOS.

Art. 1.° Los alumnos del Liceo se dividen en internos i esternos.

Art. 2.° Los que soliciten incorporarse en el Liceo deben ser matricula-

dos en los rejistros del Rector, quien les dará un boleto designando las clases a que deben asistir.

Art. 3.° Ningun alumno podrá incorporarse en las clases despues del 1.° de abril.

Art. 4.° Podrán incorporarse como alumnos internos los jóvenes que no bajen de nueve ni pasen de quince años de edad, i que reunan las condiciones exijidas en el art. 89.

Se esceptúan de esta disposicion los que, habiendo hecho sus primeros estudios en otros colejios, hubieren rendido válidamente los exámenes necesarios para incorporarse en las clases superiores del Liceo.

Art. 5.° Los alumnos internos pensionistas pagarán ciento treinta i dos pesos al año, i los esternos pensionistas doce, que deberán cubrir por semestres anticipados, que comenzarán a correr desde el 1.° de marzo i desde el 1.° de setiembre.

Art. 6.° Ningun alumno interno será admitido en el establecimiento si no presenta al Vice-Rector un boleto del Tesorero por el cual conste que no debe nada a la caja.

Art. 7.° Los alumnos que se incorporen despues de las épocas señaladas en el art. 5.° para el pago de las pensiones, cubrirán solo la parte que les corresponda desde el dia de su incorporacion hasta el próximo plazo.

Art. 8.° No podrán continuar en el establecimiento los alumnos internos cuyos padres o apoderados dejen pasar mas de un mes de los plazos que fija el art. 5.° sin cubrir el importe de las respectivas pensiones.

Art. 9.° Si algun alumno se retirase del establecimiento en los quince dias subsiguientes a la época en que deben pagarse las pensiones, puede ser reintegrado de su valor. Pasado este tiempo, no tiene derecho a devolucion alguna.

Art. 10. Habrá en el Liceo cuatro becas para alumnos internos, que serán ocupadas por jóvenes pobres i que se hubieren hecho acreedores a ellas por su capacidad i buena conducta.

Estos alumnos están escentos del pago de la pension de ciento treinta i dos pesos anuales.

Art. 11. Las becas serán concedidas por el Presidente de la República en la forma siguiente: tres a propuesta de la Municipalidad de Talca, i la restante a propuesta de la Municipalidad de Lontué.

Art. 12. Para las propuestas a que se refiere el artículo anterior, las Municipalidades se someterán a las prescripciones siguientes: el jóven que debe ser agraciado, ademas de cumplir con las condiciones que exije el art. 10, debe haberse probado satisfactoriamente a lo ménos durante un año de estudios en cualesquiera establecimientos de educacion secundaria costeados por el Estado. Para la constancia de esta prueba se exijirá al interesado un informe del director del establecimiento en que hubiere permanecido ese

año. Este informe se reducirá solo a los exámenes que el solicitante haya rendido i a la conducta i aplicacion que haya observado. En igualdad de circunstancias será preferido el solicitante cuyo padre hubiese servido o sirviere al pais en algun destino público.

Art. 13. Perderá el derecho a la beca el alumno que no rindiere puntualmente sus exámenes, i el que se retire del establecimiento durante tres o mas meses por cualquier motivo que no sea enfermedad justificada.

Art. 14. Todo alumno interno deberá pagar al incorporarse ocho pesos por el valor del catre que le suministrá el establecimiento durante todo el tiempo que permanezca en él.

Este pago no da derecho a devolucion alguna.

Art. 15. Cada alumno interno deberá tener un colchon de un metro ochenta centímetros de largo i noventa centímetros de ancho, tres pares de sábanas, tres fundas, las frazadas que le fueren necesarias, dos colchas blancas de algodon, una escupidera, una peineta, una escobilla para el pelo, otra para los dientes, i otra para la ropa, un par de tijieras, un espejo pequeño, cinco camisas blancas i tres de color, tres pares de pantalones, cinco pares de calzoncillos, seis pares de medias, seis pañuelos, tres paños de mano, tres corbatas negras, dos blusas de paño gris, tres pares de botines o zapatos i tres bolsas para conducir la ropa, i ademas, para los dias de salida, una levita, un chaleco, un pantalon i una gorra de paño negro.

Ningun alumno interno será admitido sin que tenga completos los objetos enumerados. Cuando alguno de estos efectos fuere destruido, se avisará a los padres o apoderados para obtener su pronta reposicion.

Art. 16. No es permitido a los alumnos internos tener mas de dos pesos en dinero, ni alhaja alguna de valor.

Art. 17. Los alumnos internos no podrán salir a sus casas mas que los dias que fija este reglamento, i ademas el cumple-años de sus padres o apoderados, si éstos se hallan en Talca.

Art. 18 Ningun alumno interno puede quedarse fuera del establecimiento mas tiempo del fijado por este reglamento, bajo pena de privacion de salida de un domingo por cada noche que pasare fuera del establecimiento. Si el alumno quedare fuera contra la voluntad de sus padres o apoderados, el Vice-Rector podrá aumentar esta pena segun la gravedad de la falta. Estarán escentos de esta pena los alumnos que se quedaren en sus casas por causa de enfermedad justificada.

Art. 19. Para que un alumno pueda salir de su casa por causa de enfermedad, se requiere el informe de un facultativo, siempre que la gravedad del caso no haga inecesaria esta precaucion. Al volver al establecimiento el alumno deberá justificar que ha estado en su casa mediciuándose durante todo el tiempo que ha permanecido fuera.

Art. 20. Solo el Rector puede conceder permiso para salir del estable-

cimiento a algun alumno en casos especiales i estraordinarios, fijando el término a esta licencia.

Art. 21. Solo a las horas de recreo pueden los alumnos internos recibir visitas de sus padres o apoderados, o de las personas que estuvieren autorizadas por éstos para ver a sus hijos o pupilos.

Art. 22. Los alumnos internos estarán distribuidos por salas segun las clases que cursaren, i las precauciones que la necesidad de conservar el órden sujiera al Vice-Rector.

Art. 23. Es prohibida a los alumnos internos la introduccion de cualquier jénero de alimento.

Art. 24. Para ser alumno esterno del Liceo se requiere solo matricularse en los rejistros del Rector, tener mas de nueve años de edad i llenar las condiciones que exije el art. 89.

Los esternos están sujetos al réjimen establecido en este reglamento.

Art. 25. Los alumnos esternos pagarán anualmente al tiempo de matricularse, o por semestres, doce pesos por valor de su pension. El Rector, en vista de las recomendaciones del consejo de profesores, podrá eximir de este pago hasta veinte alumnos esternos, cuidando que esta gracia recaiga en jóvenes notoriamente pobres, i de reconocida aplicacion i buena conducta.

Art. 26. Solo podrá devolverse la pension a los alumnoc esternos si se retiraren del establecimiento ántes de los quince dias siguientes al de su incorporacion.

Art. 27. Los alumnos internos que faltaren a sus clases sin causa justificada se someterán a las penas que les impusiere el profesor respectivo o el inspector de esternos. Los que sin motivo justificado faltaren a sus clares durante un mes entero, serán borrados de los rejistros del establecimiento, i no podrán volver a él en todo el año. Los que a fines del año tuvieren anotadas en las listas de las clases mas de cuarenta faltas de asistencia no justicadas, no podrán rendir ningun exámen.

TÍTULO II.

DE LOS EMPLEADOS.

Art. 28 El Liceo tendrá un Rector, un vice-Rector, los profesores que exije el plan de estudios, un inspector de externos, dos inspectores de internos, un capellan, un tesoro, un bibliotecario, un oficial de pluma, un ecónomo, i los sirvientes que exijan las necesidades del establecimiento.

Art, 29. Estos empleados tendrán los sueldos siguientes:

El Rector i los profesores, los que se les asignan en el supremo decreto de 26 de diciembre de 1864.

El vice-Rector, el de ochocientos pesos anuales, que será compatible

con el de cualquiera clase que pudiere desempeñar; i los inspectores, el de trescientos pesos cada uno.

El tesorero, el de trescientos pesos anuales; el oficial de pluma, doscientos; el ecónomo trescientos, i el bibliotecario ciento veinte.

El cargo de capellan será desempeñado por el profesor de relijion con el sobre-sueldo de cien pesos anuales, i como obligacion anexa a su empleo.

El sueldo de los sirvientes se fijará por el Rector de acuerdo con el vice-Rector.

Art. 30. El Rector i los profesores serán nombrados por el Presidente de la República. El vice-Rector, el tesorero, los inspectores i el bibliotecario serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Rector. El oficial de pluma será nombrado por el Rector; i el ecónomo i sirvientes por el vice-Rector.

TÍTULO III.

DEL RECTOR.

Art. 31. Al Rector corresponde la direccion del establecimiento, la vijilancia sobre todos sus empleados i la inspeccion jeneral de la enseñanza.

Art. 32. Sus atribuciones son:

1.ª Distribuir a los alumnos en las clases segun las carreras a que se dediquen i los exámenes que hubieren rendido;

2.ª Presidir los exámenes cuando no concurra el Intendente de la provincia;

3.ª Nombrar las comisiones examinadoras;

4.ª Dar licencia que no pasen de quince dias a los profesores i demas empleados del establecimiento, i nombrar quienes le subroguen durante el tiempo de la licencia;

5.ª Pedir la remocion de los empleados que, por omision en el cumplimiento de sus deberes o por otras faltas, no deben quedar en el establecimiento;

6.ª Disponer los gastos que fuere necesario hacer con arreglo al presupuesto del establecimiento;

7.ª Separar del establecimiento a los alumnos incorrejibles por las causas i en la forma que fija el art. 127.

Art. 33. El Rector llevará un rejistro en que anotará escrupulosamente los exámenes rendidos por los alumnos, cuidando de rubricar el principio i el fin de cada una de sus pájinas.

Art. 34. Llevará ademas un rejistro de todos los decretos i notas que recibiere de la Intendencia i de las otras autoridades con las cuales se comunicare, como tambien un libro copiador de su correspondencia con dichas autoridades i con los empleados de su dependencia.

Art. 35. Llevará tambien dos libros de matrícula de alumnos internos i esternos, en que hará constar el dia de la incorporacion de cada uno, el nombre de sus padres o apoderados, el lugar de su nacimiento, su edad i las clases que debe cursar. Cada partida de este rejistro será firmada por el padre o apoderado del alumno a que ella se refiere, debiendo éste necesariamente residir en Talca.

Art. 36. En la segunda quincena del mes de abril de cada año, el Rector pasará al Ministerio de Instruccion pública, por conducto de la Intendencia, un estado del Liceo, clases que se cursan, número de sus alumnos i empleados. Este estado irá acompañado de una memoria en que, ademas de dar cuenta del movimiento del establecimiento, el Rector propondrá las medidas que creyeren conducentes al progreso i desarrollo de la intruccion i a la mejora de su réjimen.

Art. 37. En el mes de noviembre de cada año, el Rector pasará al Ministerio de Instruccion pública el presupuesto detallado de los gastos que deben hacerse en el año siguiente.

TÍTULO IV.

DEL VICE-RECTOR.

Art. 38. Al vice-Rector corresponde la superintendencia del réjimen económico del establecimiento i la vijilancia inmediata sobre inspectores i alumnos internos.

Art. 39. Sus atribuciones son:

1.ª Reemplazar al Rector, cuando éste se encuentre accidentalmente fuera del establecimiento;

2.ª Distribuir a los alumnos en las salas, segun las clases que cursaren i las precauciones que la necesidad de conservar el órden le sujiera;

3.ª Señalar las obligaciones especiales de cada inspector, distribuyéndolos a todos en el turno de servicio;

4.ª Disponer inmediatamente los gastos que deban hacerse, vijilando al ecónomo i examinando las cuentas que éste presentare;

5.ª Señalar las obligaciones de los sirvientes, distribuyéndolos de la manera que lo exija el buen réjimen.

Art. 40. El vice-Rector presentará al Rector cada mes las cuentas del gasto diario i demas ocurridos en la refaccion del establecimiento i compra de muebles, para que con su aprobacion sean remitidas al tesorero.

Art. 41. Reunirá los estados que acerca de la comportacion de los alumnos deben pasar semanalmente los inspectores, i, acompañados de un resúmen, los pasará cada mes al Rector para que los archive con los que deben pasarle los profesores.

Art. 42. Llevará un rejistro de los alumnos internos en que conste la

distribucion de ellos por salas. Llevará ademas un libro en que anotará las salidas estraordinarias de los alumnos por enfermedad o por otras causas.

Art. 43. El vice-Rector dará cuenta por escrito a los padres de familia, en los meses de junio i octubre, de la conducta i aprovechamiento de los alumnos internos, segun los estados que pasaren los profesoree e inspectores.

TÍTULO V.

DE LOS PROFESORES.

Art. 44. Corresponde a los profesores dirijir inmediatamente la enseñaza de los ramos que les fueren encomendados, conforme a los textos aprobados por la Universidad i mandados adoptar por el Ministro de Instruccion pública; i en defecto de éstos, por los que se usaren en el Instituto Nacional.

Art. 45. Cada profesor llevará un rejistro de sus alumnos, en que debe apuntar su comportacion, aprovechamiento, asistencia, i las observaciones que crea necesarias. Al fin de cada mes debe pasar al Rector un estado en que se encuentren resumidas estas noticias.

Art. 46. Los profesores deben concurrir a los exámenes que se rindan en el establecimiento, segun el turno que el Rector fijare.

Art. 47. Ningun profesor podrá recibir de sus alumnos emolumentos ni pensiones, ya sea por clases particulares o por cualquiera otra causa.

TÍTULO VI.

DEL CONSEJO DE PROFESORES.

Art. 48. Habrá un Consejo compuesto de los profesores, presidido por el Rector. Los suplentes no forman parte de este cuerpo. El vice-Rector tiene voz i voto en el Consejo.

Art. 49. El Consejo se reunirá cada vez que su presidente lo convoque. Uno de sus miembros, elejido por el cuerpo, desempeñará las funciones de secretario i llevará el libro de actas, espresando en ellas el nombre de los asistentes, las indicaciones hechas i los acuerdos celebrados. El secretario durará un año en el ejercicio de sus funciones; pero puede ser reelejido.

Art. 50. Son atribuciones del Consejo:

1.ª Designar los alumnos que merezcan los premios, previo informe de sus respectivos profesores;

2.ª Hacer al Rector las observaciones que los profesores creyeren conducentes a la mejora de los textos, de los prográmas i del réjimen de la enseñanza;

3.ª Recomendar al Rector los alumnos esternos que puedan gozar del beneficio concedido por el art. 25.

TÍTULO VII.

DEL TESORERO.

Art. 51. El tesorero ejercerá sus funciones bajo la inspeccion inmediata del Rector.

Art. 52. Antes de tomar posesion de su empleo deberá prestar una fianza o hipoteca de mil quinientos pesos a satisfaccion del Intendente de la provincia, para responder de su administracion.

Art. 53. Las obligaciones del tesorero son:

1.ª Recaudar las rentas del Liceo;

2.ª Pagar los sueldos a los empleados, conforme a los decretos de sus respectivos nombramientos;

3.ª Entregar al vice-Rector las cantidades necesarias para subvenir a los gastos ordinarios en conformidad al presupuesto aprobado por el Ministerio de Instruccion pública;

4.ª Recaudar las pensiones de los alumnos, dando parte al Rector de las personas que no las cubrieren en tiempo oportuno;

5.ª Asistir diariamente a la oficina, por lo ménos dos horas, segun lo fije el Rector;

6.ª Llevar sus libros i cuentas segun las instrucciones que recibiere de la Contaduría Mayor, i que condujeren al hacerlas mas claras i seguras; i deberá presentarlas en el tiempo prefijado i conforme a las leyes.

Art. 54. El tesorero llevará ademas tres rejistros, en que anotará: 1.º los nombre de los alumnos internos, de sus padres o apoderados, dia en que entran, lo que deben pagar i los abonos correspondientes; 2.º todas las personas de quienes recibe dinero la caja por cualquera razon que sea; i 3.º las personas que deben recibir algo de la caja del establecimiento.

Art. 55. El Rector podrá revisar los libros de la tesorería cuando lo tuviere a bien, haciendo los reparos que resulten de este exámen.

Art. 56. El tesorero tendrá ademas un rejistro de todos los decretos que le trascribiere el Rector i las notas que le pasare.

Art. 57. Representará judicial i estrajudicialmente al establecimiento.

Art. 58. Los arriendos de las propiedades del establecimiento se harán pidiendo por los diarios propuestas cerradas para un dia señalado. Estas se abrirán en presencia del Rector, para dar preferencia a las que fueren mas ventajosas. Estos arriendos no podrán durar mas de cinco años.

Art. 59. Los fondos que sobren cada año, despues de hechos los gastos del establecimiento, se capitalizarán en billetes de la caja hipotecaria o en bonos de la deuda pública. La compra de los billetes se hará por una junta formada por el Rector, el vice-Rector i el tesorero, observándose las reglas siguientes:

1.ª Se dará un aviso por los diarios, con doce dias de anticipacion, de la

cantidad que debe invertirse i el dia i la hora en que se abran las propuestas;

2.ª La compra se hará a propuesta cerrada que los interesados presentarán al tesorero, i que se depositará para que sea abierta el dia designado

3.ª Se aceptarán las propuestas que sean mas ventajosas al establecimiento. Si hubiere dos o mas igualmente ventajosas, decedirá la suerte.

4.ª El traspaso de las letras se hará al Rector i tesorero como representantes del Liceo, i no podrán en ningun caso ser enajenadas sin autorizacion prévia del Ministerio de Instruccion pública.

Art. 60. Cuando el Ministerio de Instruccion pública dispusiere la enajenacion de algunos billetes, la venta se hará por medio de propuestas cerradas, i con las mismas formalidades exijidas en el artículo anterior para efectuar las compras.

Art. 61. El tesorero formará un inventario de los libros i objetos de que se hubiere recibido, señalando en él los que se han de conservar i los que deben venderse, especificando el precio de estos últimos. Este inventario será firmado por el Rector i tesorero, quedando éste responsable de sus valores.

Art. 62. El tesorero espenderá los libros de enseñanza que el Liceo imprimiere por su cuenta, comprare o recibiere del Ministerio de Instruccion pública. Llevará una cuenta minuciosa de estas ventas, i mensualmente anotará en sus libros las cantidades que hubieren entrados en tesoreria por este medio.

TÍTULO VIII.

DEL INSPECTOR DE ESTERNOS.

Art. 63. Al inspector de esternos corresponde la vijilancia de todos los alumnos esternos, i la conservacion del órden i del aseo de las clases i patio que estén a su cargo.

Art. 64. Sus obligaciones son:

1.ª Distribuir a los alumnos en las clases, segun los boletos que a cada uno hubiere dado al Rector;

2.ª Llevar un rejistro de todos los alumnos esternos distribuidos en sus cursos, fecha de su incorporacion i demas indicaciones que el Rector creyere convenientes;

3.ª Dar a los padres i apoderados que soliciten informes sobre las asistencia, conducta i aplicacion de sus hijos o pupilos, segun los partes pasados por los profesores;

4.ª Llevar un rejistro de las inasistencias de los profesores i pasar mensualmente al Rector un informe acerca de ellas;

5.ª Disponer, de acuerdo con el vice-Rector, las refacciones que sea necesario hacer en los muebles de las clases i demas departamentos de su cargo.

TÍTULO IX.

DE LOS INSPECTORES DE INTERNOS.

Art. 65. A los inspectores de internos corresponde la vijilancia inmediata de todos los alumnos internos, i en especial de aquellos que estuvieren confiados a su cuidado.

Art. 66. Sus obligaciones son:

1.ª Velar por la conservacion del órden i del aseo en los dormitorios, salas de estudios i de recreo, en el comedor i en los patios;

2.ª Pasar semanalmente al vice-Rector un estado en que den cuanta de la conducta i aplicacion de los alumnos sometidos a su inmediata vijilancia;

3.ª Hacer el servicio de turno, segun lo fijare el vice-Rector;

4.ª Velar por el aseo i limpieza de los alumnos;

5.ª Acompañar a los alumnos en todas sus salidas en cuerpo.

Art. 67. Los inspectores que no estuvieren de servicio pueden salir a sus casas los domingos hasta las oraciones, i los juéves desde que terminen las clases hasta la hora de comer. El vice-Rector puede concederles permiso para salir en las horas en que su asistencia no es indispensable.

TÍTULO X.

DEL CAPELLAN.

Art. 68. Las obligaciones del capellan son:

1.ª Decir misa los dias festivos en la capilla del establecimiento, a la hora que fijare el vice-Rector;

2.ª Prestar sus ausilios en las épocas de confesiones de alumnos;

3.ª Cuidar de la capilla i de los objetos i ornamentos necesarios para el culto.

TÍTULO XI.

DEL ECÓNOMO.

Art. 69. Al ecónomo corresponde vijilar sobre los sirvientes del establecimiento, llevar el gasto diario, hacer personalmente las compras al menudeo i cuidar de la conservacion del aseo en toda la casa.

Art. 70. El ecónomo debe rendir diariamente al vice-Rector la cuenta del gasto, exhibiendo los recibos de aquellas compras en que estos puedan exijirse.

Art. 71 Deberá asistir a todas las obras i reparaciones que se hagan en el establecimiento.

Art. 72. El vice-Rector formará un inventario de todos los utensilios de comedor i de cocina que entregue al ecónomo, haciendo responsable a éste de las pérdidas.

Art. 73. El ecónomo deberá pasar mensualmente una planilla de los sueldos de los sirvientes, para que, con el visto bueno del vice-Rector, los pague el tesorero.

TÍTULO XII.

DE LA DISTRIBUCION DEL TIEMPO.

Art. 74. El Liceo abrirá sus cursos el 1.° de marzo, i los cerrará el 10 de enero para dar principio a las vacaciones.

Art. 75. Los alumnos que habiendo asistido a los cursos del año anterior, no se incorporaren en sus cursos respectivos el 1.° de marzo, incurrirán en la pena de privacion de salida, si fueren internos, en razon de un domingo por cada dia de retardo, i de anotacion de faltas en los rejistros de las clases, si fueren esternos, a ménos que justifiquen satisfactoriamente la causa del retardo.

Art. 76. Los alumnos tendrán asueto todos los domingos i dias festivos del año, los tres últimos dias de semana santa, desde el 17 hasta el 23 de setiembre inclusive, un dia por el cumple-años del Presidente de la República, del Intendente de la provincia, del Rector, del vice-Rector i el 31 de julio aniversario de los fundadores del Liceo, el abate don Juan Ignacio Molina i el ilustrísimo Obispo don José Ignacio Cienfuégos. En estos dias los internos podrán salir a sus casas desde las ocho de la mañana hasta un cuarto de hora despues de las oraciones, escepto en los dias de las festividades de setiembre i en los de semana santa, en que podrán quedarse en sus casas por la noche con el consentimiento de sus padres o apoderados.

Art. 77. En los tres primeros dias de semana santa i en los tres que anteceden a la festividad de san Agustin, se suspenderan las clases a fin que los alumnos se preparen para confesarse i comulgar. Los pradres de familia o los apoderados que lo soliciten pueden sacar a sus hijos o pupilos en estos dias para que se confiesen en sus casas respectivas.

Art. 78. Los alumnos internos se levantarán a las seis de la mañana i se acostarán a las ocho i media de la noche.

Art. 79. Ninguna clase puede principiar ántes de las ocho de la mañana, ni terminar despues de las cinco de la tarde.

Art. 80. El Rector fijará el turno de las clases segun la importancia de los ramos i las necesidades de los alumnos.

Art. 81. Todo alumno deberá lavarse cada mañana.

Art. 82. Tendrán, a lo ménos, cuatro horas de estudio en las salas destinadas a este objeto, i tres de recreo.

Art. 83. Se servirá a los alumnos un desayuno, un almuerzo que consistirá en dos platos i en una tasa de té o de café, una comida que consistirá en sopa, tres platos mas i un postre, i ademas algunas frutas a medio dia

Art. 84. Antes de acostarse tendrán cada noche algunos minutos de de oracion.

Art. 85. Los juéves, desde las dos de la tarde hasta la hora de comer, tendrán asueto dentro del colejio los alumnos internos, o saldrán a paseo en cuerpo cuando el Rector lo tenga a bien.

TÍTULO XIII.

DE LOS ESTUDIOS.

Art. 86. Los estudios de instruccion secundaria que se hacen en el Liceo se dividen en tres ramos principales: curso de Humanidades, curso de Matemáticas, i clases sueltas.

Art. 87. El curso de Humanidades durará seis años, distribuidos en la forma siguiente:

Primer año.

Latin, hasta acabar las conjugaciones regulares; ejercicios de temas.
Gramática castellana, hasta terminar la significacion de los tiempos,
Aritmética elemental.
Jeografía descriptiva.
Historia antigua i griega.

Segundo año.

Latin, toda la analojía i ejercicios de temas.
Gramática castellana, hasta concluir el texto.
Áljebra elemental.
Historia romana.
Catecismo esplicado.

Tercer año.

Latin, analojía i sintáxis hasta el réjimen de los casos; traducciones de César.
Frances o Ingles, parcial.
Jeografía elemental.
Historia de la Edad Media.
Historia sagrada, antiguo i nuevo testamento.
Gramática castellana final, Ortografía i Ortolojía.

Cuarto año.

Latin, i sintáxis completa; traduccion de Salustio i Ciceron.
Frances o Ingles final.
Física i Química elementales.
Historia moderna.

Quinto año.

Latin, repaso jeneral, prosodia i traduccion de Virjilio i Tito Livio.
Filosofía, Sicolojía i Lójica.
Literatura, principios elementales de Retórica i Métrica.
Cosmografía i Jeografía física.
Historia de América i de Chile.

Sesto año.

Latin, repaso jeneral i Métrica; traduccion de Horacio, Ovidio i Ciceron.
Filosofía, Ética, Teodicea e Historia de la Filosofía.
Literatura, Estética e Historia literaria.
Elementos de Historia natural..
Fundamento de la fé.

Art. 88. El curso de Matemáticas durará cinco años, distribuidos en la forma siguiente:

Primer año.

Aritmética.
Gramática castellana, hasta terminar la significacion de los tiempos.
Jeografía descriptiva.
Historia antigua i griega.

Segundo año.

Áljebra.
Gramática castellana, hasta concluir el texto.
Frances e Ingles parcial.
Historia romana.
Catecismo esplicado.

Tercer año.

Jeometría.
Gramática castellana final, ortografía i ortolojía.
Frances o Ingles final.
Historia de la Edad-Media.
Historia de América i de Chile.
Dibujo lineal.
Historia sagrada, antiguo i nuevo testamento.

Cuarto año.

Trigometría rectilinea i esférica.
Filosofía, Sicolojía i Lójica.
Literatura, elemententos de Retórica i Métrica.
Historia moderna.
Cosmografía i Jeografía física,

Quinto año.

Jeometría analítica de dos dimenciones.
Filosofía, Teodicea, Ética e Historia de Filosofía.
Literatura, Estética e Historia literaria.
Elementos de Historia natural.
Fundamentos de la fé.

Art. 89. Para que un alumno pueda incorporarse en el primer año de estos cursos, necesita poseer los primeros rudimentos de Gramática castella, de Jeografía, de Aritmética i de Catecismo de relijion. Como constancia de que posee estos conocimientos primarios, bastará que haya concluido los estudios que se hacen en la clase preparatoria, designada en el art. 120 de este reglamento, o que se someta al lijero exámen que el Rector puede hacerle por sí o por medio de dos profesores. Para incorporarse en los cursos de los años siguientes se necesita haber rendido todos los exámenes anteriores en algun establecimiento cuyos exámenes estén declarados válidos, o rendirlos en el Liceo en los exámenes de principio de año.

Art. 90. Ningun alumno podrá pasar a un curso superior sin haber rendido todos los exámenes de los cursos inferiores.

Art. 91. El Rector podrá permitir a los que lo solicitaren, que asistan a alguna de las clases del Liceo sin seguir metódicamente su plan de estudios, considerándolos como alumnos de clases sueltas. El Rector está igualmente facultado para limitar el número de esta clase de alumnos cuando hubiere peligro de hacer demasiado numerosas las clases.

TÍTULO XIV.

DE LOS EXÁMENES.

Art. 92. Los exámenes tendrán lugar en los últimos dos meses del año escolar. Los estudiantes que hubieren sido reprobados en esta época, o que no hubieren podido rendir sus exámenes en ella por enfermedad u otra causa justificada, podrán rendirlos a principios del año siguiente.

Art. 93. El Liceo podrá recibir exámenes válidos para grados universitarios, únicamente de los ramos de que en él haya clases, no solo a sus propios alumnos sino tambien a los de establecimientos particulares existentes en la misma provincia i que llenen las condiciones fijadas en los artículos siguientes.

Art. 94. Para que los alumnos de los establecimientos particulares puedan ser admitidos a exámen en el Liceo, será preciso que se encuentren incluidos en una lista de los examinandos de cada ramo que los directo-

tes de los respectivos establecimientos deberán pasar al Rector del Liceo en el mes de setiembre de cada año.

Art. 95. Los alumnos que hubieren cursado algun ramo en el Instituto Nacional o en algun Liceo provincial no podrán presentarse en el mismo año escolar a rendir exámen de dicho ramo en el Liceo.

Se eceptúan solo los estudiantes que, por causa justificada, cambiasen de residencia en el año escolar, debiendo al efecto presentar un certificado satisfactorio de estudios del Rector del establecimiento en que el solicitante hubiere cursado el ramo o los ramos de que pretende dar exámen.

Art. 96. El Rector del Liceo deberá espresar en la partida de exámenes el establecimiento de que es alumno el examinando, si el ramo es enseñado en el Liceo, i, en caso de que el examinando se halle comprendido en la disposicion del artículo anterior, si ha presentado el certificado que ordena el inciso 2.° del mismo artículo.

Art. 97. Serán nulos los exámenes rendidos en el Liceo por los estudiantes de colejios particulares sin los requisitos mencionados en los tres artículos precedentes.

Art. 98. El Rector fijará con un mes de anticipacion el órden de los exámenes, dando aviso al Rector de la Universidad para que se nombren oportunamente las comisiones universitarias que deban concurrir a ellos.

Art. 99. Los exámenes se rendirán ante una comision, compuesta de tres profesores a lo ménos, nombrada por el Rector i presidida por él o por el vice-Rector, sino concurre el Intendente.

Solo podrán examinar i votar el presidente i miembros de la comision examinadora i los comisionados de la Universidad que fueren nombrados para presenciar los exámenes.

Art. 100. Los profesores nombrados para componer las comisiones examinadoras, no podrán poner reemplazante sin el consentimiento del Rector.

Art. 101. Los exámenes deben hacerse por programas aprobados por la Universidad, o en su defecto, por los que se usan en el Instituto Nacional.

Art. 102. Los examinadores tendrán tres votos: de distincion, de simple aprobacion, i de reprobacion. La votacion será secreta, i en caso de empate de votos de aprobacion i de reprobacion, se tendrán por reprobacion. Si resultaren votos de distincion i de reprobacion a la vez, se repetirá la votacion; i si siempre resultaren votos contradictorios, el presidente de la mesa, de acuerdo con la mayoría de los miembros de la comision, decidirá cual es el voto que debe escluirse.

Art. 103. Los alumnos que hubieren sido reprobados en un exámen,

no podrán repetirlo sino en la próxima época fijada por este reglamento.

Art. 104. La duracion de los exámenes parciales será a lo ménos de quince minutos. Los exámenes finales de ramos elementales durarán a lo ménos veinte i cinco minutos; pero los de Gramática castellana, Latin, idiomas vivos, Filosofía i Literatura durarán media hora.

Art. 105. Las atribuciones del presidente de la comision son:

1.ª Cuidar del cumplimiento de las disposiciones de este reglamento referentes a los exámenes;

2.ª Prolongar el exámen de los alumnos en caso que lo crea necesario;

3.ª Suspender el exámen de los que no guarden a la comision el respeto debido;

4.ª Llevar el libro borrador en que se asienten las partidas de los exámenes;

5.ª Dar a cada alumno el boleto que certifique el exámen que ha rendido.

Art. 106. El Rector, de acuerdo con la comision examinadora, podrá retardar, por un termino prudencial el exámen de los alumnos que hubieren incurrido en la falta que señala el inciso 3.º del artículo anterior.

Art. 107. Los alumnos de colejios particulares se someterán en todo a las disposisiones de este reglamento; pero solo se les admitirán exámenes finales; a ménos que deseen incorporarse en los cursos del Liceo.

Art. 108. Todos los alumnos matriculados en los cursos del establecimiento tienen derecho a ser presentados a exámen por sus respectivos profesores.

Art. 109. Ademas de las épocas de que habla el art. 92, el Rector podrá admitir a rendir exámen a aquellos cursos que estuvieren mui recargados de estudios para fines de año, cuando el profesor espusiere que los alumnos están dispuestos para ello.

TÍTULO XV.

DE LOS PREMIOS.

Art. 110. Habrá un premio por cada una de las clases del Liceo. Este premio consisterá en un diploma firmado por el Rector i el secretario del consejo de profesores, i en una medalla de plata del peso de ocho gramos.

Art. 111. La distribucion tendrá lugar en los dias de las festividades de setiembre. A ella concurrirán el Intendente de la provincia i todas la corporaciones.

Art. 112. Los premios serán distribuidos por el Intendente de la provincia, alguno de los jueces o de los alcaldes de la Municipalidad, o por el Rector del Liceo.

Art. 113. La designacion de los alumnos premiados se hará por el con-

sejo de profesores a propuesta del profesor del ramo. Este deberá proponer cuatro alumnos, considerándose acreedores a una mencion honrosa los que no alcancen el premio.

Art. 114. No podrán ser propuestos los alumnos que no hubieren rendido todos los exámenes de sus cursos respectivos o que hubieren obtenido votos de reprobacion en alguno de ellos.

Art. 115. Habrá igualmente dos premios de conducta para cada una de las secciones de internos a cargo de un inspector. Estos premios consistirán en un diploma firmado por el Rector i secretario del consejo de profesores, en medallas de plata para el primero i de bronce para el segundo. Serán adjudicados por un consejo compuesto del Rector, el vice-Rector i los inspectores de internos. Cada inspector deberá proponer cuatro alumnos de su seccion respectiva, considerándose acreedores a mencion honrosa los que no alcancen premios.

Art. 116. No podrán ser propuestos para los premios de conducta los alumnos que no hubieren rendido todos los exámenes de sus cursos respectivos, o que hubieren sido reprobados en alguno de ellos.

Art. 117. En la sesion en que el Consejo hiciere la designacion de los alumnos premiados, elejirá un profesor para que dirija un breve discurso a los alumnos el dia de la distribucion de premios.

Art. 118. Habrá una clase de premio que se obtendrá por medio de un concurso al cual serán admitidos, no solo los alumnos del Liceo, sino tambien los de los colejios particulares que se hallaren en igual grado de estudios. Este premio consistirá en una medalla de oro.

Art. 119. El consejo de profesores determinará el ramo sobre el cual ha de recaer anualmente el concurso. Un reglamento especial, discutido i aprobado por el Consejo de profesores, determinará la forma del concurso i las pruebas escritas i orales que deberán exijirse a los concurrentes.

Art. 120. Los alumnos que hubieren obtenido uno de estos premios estarán escentos de toda contribucion universitaria para obtener grados en la Facultad a que perteneciere el ramo en que fueren premiados.

TÍTULO XVI.

DE LOS DELITOS I DE LAS PENAS.

Art. 121. Los delitos que cometieren los alumnos se dividirán en leves, graves i gravísimos.

Son leves: faltar una vez en la semana a una distribucion interior, a la leccion, faltas de aseo, juegos de mano.

Son graves: la reincidencia en la falta de la misma especie en la misma semana; riñas de palabras; perturbar el órden en las salas de estudio, clases,

salas de dormir, etc.; no recojerse a la hora que manda este reglamento.

Son gravísimos: toda palabra o accion que ofenda las buenas costumbre; las riñas de mano; la desobediencia o falta de respeto a sus superiores; juegos de naipe u otros prohibidos; la introduccion de bebidas de licores; no confesarse en los dias que prescribe este reglamento; salirse de la casa sin el permiso competente.

Art. 122. Los delitos leves se penan con privacion de una hora de recreo, o privacion de media hora de recreo con tarea estraordinaria.

Los delitos graves se penan con privacion de cuatro horas de recreo, con tarea estraordinaria de dos horas, postura de rodillas durante dos horas, dos horas de arresto, privacion de salida en un dia de fiesta, seis guantes.

Los gravísimos se penan con dos dias de arresto, privacion de dos dias de salida en los dias de festivos, arresto en un dia festivo.

Art. 123. Habrá una sala de estudio a que deben concurrir los alumnos internos penados con tarea estraordinaria i los que quedaren sin salida en los dias festivos.

Art. 124. Toda desobediencia a uno de estos castigos será penada con castigo doble, a lo ménos.

Art. 125. Los inspectores de internos podrán imponer por sí solos las penas de primera i segunda clase. Para las de tercera se necesita la aprobacion del Rector o vice-Rector. El inspector de esternos podrá imponer las tres clases de penas.

Art. 126. Tanto en los delitos de que hablan los artículos precedentes, como en aquellos de que no se hace mencion en este reglamento, los superiores podrán aumentar, disminuir o variar las penas, segun la gravedad de las circunstancias.

Art. 127. Serán castigados con la pena de espulsion los delitos siguientes: desobediencia obstinada o contínua a sus profesores i superiores, amenazas i vías de hecho contra ellos, los actos contrarios a las buenas costumbres i a la probidad, la introduccion de juegos de interes, la desaplicacion incorrejible, la insubordinacion habitual i la provocacion de sus compañeros a la desobediencia

Esta pena se impondrá por el Rector con informe de los profesores del alumno i del inspector de su sala. Cuando se juzgue indispensable la aplicacion de esta pena, el Rector dará parte al padre o apoderado para que lo retire del establecimiento, o lo separará dando ántes aviso al Ministerio de instruccion pública para la aprobacion de esta medida.

TÍTULO XVII.

DE LA CLASE PREPARATORIA.

Art. 129. Habrá en el Liceo una clase preparatoria bajo la inspeccion

del Rector i vice-Rector. Tendrá por objeto preparar especialmente a los internos para que puedan incorporarse a las clases del Liceo.

Art. 130. La matrícula para la admision de alumnos en la clase preparatoria estará a cargo del Rector. No se admitirá ningun alumno mayor de nueve años; pero podrán permanecer en ella, aunque tengan mayor edad, los que se hubieren incorporado con la edad que fija este reglamento.

Art. 131. Los alumnos internos de la clase preparatoria pagarán una pension anual de cien pesos, i los esternos ocho pesos anuales.

Art. 132. La clase preparatoria tendrá un profesor con la dotacion de trescientos pesos anuales.

Art. 133. El profesor de la clase preparatoria es miembro del Consejo de profesores.

TÍTULO XVIII.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Art. 134. Este reglamento se pondrá en planta desde luego; pero las disposiciones del art. 29 del título VII solo comenzarán a rejir desde el 1.° de marzo de 1869.

Anótese, comuníquese i publíquese.—PÉREZ.—*J. Blest Gana.*



ZOOLOJIA CHILENA.—Catálogo de las aves chilenas existentes en el Museo Nacional de Santiago, formado por su director don Rodulfo Armando Philippi.

PRÓLOGO.

Desde quince años estamos empeñados en juntar los animales de Chile, i señaladamente sus pájaros, para formar una coleccion científica de la fauna chilena. Con este fin hemos hecho viajes en casi todas las provincias, i no hemos omitido medio ninguno para avanzar al fin propuesto. La coleccion de las aves chilenas, cuyo catálago damos, es ya mui considerable aunque no completa i los ornítologos verán lo que nos falta todavía. Esperamos que esta publicacion inducirá a uno u otro que nos comuníque, sea una especie nueva, sea el plumaje o la edad de una especie ya representada en la coleccion, sea el huevo, si carecemos todavía de estos.

Hemos seguido el órden i la nomenclatura adoptada en la obra de Gay (Cl. Gay *Historia física i política de Chile. Zoolojía* tomo I. 1847) sin que estemos conformes por eso con este trabajo hecho por el señor Desmurs, para que el lector pueda ver mejor lo que nuestra larga esperiencia ha tenido que agregar o quitar i cambiar a esta obra, que tiene el mérito de haber juntado casi todo lo que en aquella época se conocia de la ornitolojía de Chile. Hemos publicado algunos trabajos sobre este ramo sea en los *Anales de la Universidad*, los que citaremos bajo A. d. l. U, sea en el archivo para la historia natural, periódico aleman, principiado por Wiegmann i que se continúa ahora por el profesor Troschel en Bonn. Este lo citamos W. A. A las especies descritas como chilenas que faltan en el Museo Nacional les hemos puesto la seña †.

En un apéndice hablamos de algunas especies peruanas i mendocinas que nos han parecído nuevas, i damos observaciones críticas sobre varias publicaciones que tratan de las aves chilenas.

Hemos tambien comparado la fauna de las aves chilenas con la de Perú, valiéndonos para eso de la fauna peruana de nuestro amigo

Tschudi, i con la de la República Arjentina, para lo cual hemos consultado el viaje de Burmeister a esa República, i hemos creido finalmente deber hacer aun entrar la fauna de Norte-América en nuestras consideraciones.

Catálogo de las aves chilenas existentes en el Museo Nacional de Santiago.

1 Orden.—AVES DE RAPIÑA.

1 Fam.—VULTURIDEAS.

1. Jénero.—SARCORHAMPHUS.

1 *Sarcorhamphus Condor* Less., el *Condor* o *Buitre*.
Gay, p. 194,
Poseemos dos machos adultos, una hembra adulta, el pájaro nuevo i el huevo.—Se halla en Chile desde Magallanes hasta Atacama, así como en una gran parte de Sur-América.

2. Jénero.—CATHARTES.

2 *Cathartes Urubú* Vieill. el *Gallinazo*.
Gay, p. 200.
Tenemos macho i hembra adultos, así como el huevo.
Comun en Chile, i así mismo en la mayor parte de América.

3 *Cathartes Aura* Ill. el *Jote*.
Gay, p. 202.
Macho i hembra adultos, huevo.
No ménos comun que el antecedente, sobre todo cerca de la costa.

2. HALCONIDEAS.

3. Jénero.—CARACARA.

4 *Caracara vulgaris* Cuv. el *Traro*.
Gay, p. 207.
Macho i hembra adultos, macho nuevo, macho jóven, huevo.
Comun en todo Chile como en el Perú, la República Arjentina, el Brasil.

5 *Caracara montanus* D'Orb. el *Tiuque de la cordillera*.
Gay p. 210. (Pelzeln cree que la especie chilena es distinta debe llamarse Milvago megalopterus Meyen).

En la alta cordillera, no mui raro en la provincia de Santiago, comun en Atacama. Se halla tambien en Bolivia i Perú, i las provincias arjentinas, donde parece ser raro.

Macho i hembra adultos, macho jóven.

6 *Caracara Chimango* Az., el *Tiuque* o *Chiuque*.

Gay, p. 211.

Macho i hembra adultos, macho jóven, pintado de blanco; huevo.

Comun en todo Chile, en la República Arjentina, etc.

† *Caracara leucurus* Tem.

Gay, p. 213.

Se halla en las islas Malvinas, la Tierra de Fuego i el Estrecho de Magallanes; el cazador del Museo no lo trajo de Magallanes.

4. Jénero.—BUTEO.

7 *Buteo erythronotus* Gould. *Aguilucho* o *Ñancu*.

Gay, p. 215.

Dos machos adultos, hembra adulta, pájaro jóven, pájaro nuevo; huevo.—Un ejemplar es casi negro.

Comun en la República hasta Magallanes, en el Perú, la República Arjentina, etc.

8 *Buteo unicinctus* Gray. *Peuco*

Gay, p, 216.

Macho i hembra adultos, macho jóven, (otro macho jóven del Perú).

Comun en las provincias centrales, Perú, República Arjentina, Brasil.

9 *Buteo ventralis* Gould. *Peuco*.

Gay, p. 218.

Macho adulto, macho jóven, dos hembras jóvenes.

Se halla solo en las provincias del sur.—Entre los ejemplares hai un par enteramente negro, el que debe talvez formar una especie nueva.

10 *Buteo poliosoma* Lesson.

Gay. p. 219.

Debemos al señor don Eulojio Salinas una hembra jóven de la provincia de Santiago, i el mismo habia obsequiado al Museo

un individuo adulto, que fué sostraido en 1859. La especie es bastante comun en las islas Malvinas i las tierras Magállánicas.

5. Jénero.—PONTÁETOS.

11 *Pontáetos melanoleucus* Gray. *Aguila, Calquin.*
Gay, p. 221.
Macho i hembra adultos, macho i hembra jóvenes.
Se halla en todo Chile, siendo mas raro en el sur, así como en Bolivia, Perú, etc. hasta Bogotá, en la República Arjentina, etc.

6. Jénero.—FALCO.

12 *Falco peregrinus* L. *Gavilan* en Chile (1).
Gay, p. 224.
Tenemos dos machos adultos, una hembra adulta, una hembra jóven, un macho nuevo.
En toda la República, pero bastante raro.
Creemos que es perfectamente idéntico con la especie europea; i siendo así esta especie se halla en las zonas templadas de todo el mundo.—Se usaba ántes jeneralmente para cazar con ella otras aves.

13 *Falco sparverius* Gm. *Cernícalo* en Chile (2), *Leullequén* i *Ocori* entre los araucanos.
Gay, p. 227.
Tres machos adultos, dos hembras adultas, dos machos jóvenes. de Santiago, Juan Fernández, Valdivia, Magallanes, Perú.
Comun en casi toda la América.
Tenemos una variedad color del café con leche.

14 *Falco cinnamominus Swains.*
Gay, p. 226.
Dos ejemplares, uno de Juan Fernándes, otro del Perú.
Opinamos que es solo una variedad del anterior.

15 *Falco femoralis* Temm. *Halcon*, entre los araucanos *Clilque.*
Falta en la obra de Gay, habiéndolo tomado el señor Desmurs por el Harpagas bidentatus.

(1) El gavilan de España es el Falco nisus L.
(2) El cernícalo de España es el F. tinnunculus L.

Dos machos i tres hembras adultas, de Magallanes, Santiago, Perú.

Se halla en toda la República siendo algo raro en el sur, así como en el Perú, la República Arjentina etc.—Se usaba ántes para cazar.

7. Jénero.—HARPAGUS.

† *Harpagus bidentatus*. Gray.

Gay, p. 230.

Estamos seguros que esta especie no existe en Chile. El señor Desmurs describe bajo este nombre la especie antecedente.

8. Jénero.—ELANUS.

16 *Elanus dispar* Less. *Bailarin*, *Nebli*.

Gay, p. 233.

Macho i hembra adultos, macho jóven.

Bastante comun en las provincias centrales, mas raro en el sur: se halla tambien en el Brasil, Uruguai, etc.

9. Jénero.—ACCIPITER.

17 *Accipiter chilensis* Ph. et L. *Gavilan*, *Peuquito*.

Ph. et L. W. A. 1864 p. 41.—A. d. l. U. 1864 p. 346.

Un macho i dos hembras adultos, macho i hembra jóven.

Bastante comun en toda la República.

† *Accipiter magnirostris* L.

Gay. p. 235.

† *Accipiter pileatus* Pr. Max.

Gay, p. 236.

† *Accipiter Cooperi* Bonap.

Gay, p. 237.

No hemos visto jamas un ejemplar de una de estas tres especies, i creemos que el señor Desmurs ha confundido la especie antecedente con ellas.

10. Jénero.—CIRCUS.

18 *Circus cinereus* Vieill. el *Vari* (1).

Gay, p. 239.

(1) El señor Gay dice que este pájaro se llama *Nebli*; varios cazadores nos han asegurado, que su nombre es *Vari*, i que el de *Nebli* se debe aplicar al *Elanus dispar* núm. 16.

El Museo posee macho i hembra adultos, i la hembra jóven.

Bastante comun en las provincias centrales de Chile, mas raro en el sur.—Se halla tambien en el Perú, la república Arjentina, el Brasil.

19 *Circus macropterus* Vieill. *Huevetero.*

Hembra adulta, macho i hembra jóvenes.

En las provincias centrales de Chile, pero raro.—Se halla en una gran parte de la América del sur, pero no es nunca comun.

3. MOCHUELOS.

11. Jénero.—NÓCTUA.

20 *Nóctua cunicularia* L. *Pequen*

Gay, p. 245.

Dos machos i una hembra adultos, un macho jóven; huevos.

Se halla en todo Chile desde el rio Imperial para el norte, i es igualmente comun en el Perú, la república Arjentina, etc.

21 *Nóctua nana* King, *Chuchu.*

Gay, p. 246.

Dos machos i una hembra adultos, el pájaro nuevo; el huevo.

Mui comun en todo Chile hasta el Estrecho de Magallanes.

† *Nóctua púmila* Illig.

Gay, p. 244.

Estamos seguros que esta ave, que habita las rejiones tropicales, no vive en Chile.

12. Jénero.—BUBO.

22 *Bubo magellanicus* Gm. *Tucuqueré.*

Gay, p. 248.—Ulula crassirostris Vieill. i Bubo virginianus son la misma ave.

Macho i hembra adultos, macho jóven.

No es raro al pié de los Andes i mui comun en Magallanes, i se halla en una gran parte de la América del sur i del norte.

13. Jénero.—ULULA.

23 *Ulula brachyotus* Forst. *Ñuco.*

Gay, p. 251.

Dos machos i una hembra adultos, un macho nuevo, un pájaro de nido; el huevo.

No es raro en las provincia centrales de Chile.

Es como el *halcon*, Falco peregrinus, ave cosmopolita, hallándose en todo el mundo.

24 *Ululà rufipes* King. *Concon*

Gay, p. 251. *Ulula fasciata* Desmurs Gay p. 252 es la misma cosa.

Dos machos adultos, una hembra adulta (son de Magallanes, Valdivia, Aculeo).

Se encuentra desde Magagallanes hasta Colchagua en los montes de roble.

Su grito mui feo ha contribuido sin duda al oríjen de la fábula del *Pimuychen*.

† *Ulula otus* L.

Gay, p. 250.

Estamos seguros que esta especie europea no existe en Chile.

† *Ulula fasciata* Desmurs.

Gay, p. 252.

Es la misma cosa que la *Ulula rufipes*.

† *Ulula galapagoensis* Gould.

Gay, p. 253.

Se dice que esta ave existe en Magallanes. Segun Burmeister II, p. 439 es idéntica con la U, brachyotus.

† *Ulula crassirostris* Vieill.

Gay, p. 254.

Estamos persuadidos que no es otra cosa que el Bubo magellanicus.

14. Jénero.—STRIX.

25 *Strix flammca* L. *Lechuza* (tambien *Bruja* en España.)

Gay, p. 255,

Macho adulto i macho jóven.

Se halla en todo el mundo.

26 *Strix perlata* Licht. *Lechuza.*

Gay, p.[257.

Macho i hembra adultos, macho nuevo.

Se halla en toda la república, en la república Arjentina, etc.

Los caracteres que distinguen esta especie de la anterior son tan poco importantes, que la consideramos solo como variedad con las piernas un poco mas largas.

2. Orden.—PAJARILLOS.

1 CAPRIMULJIDAS.

Jénero.—Caprimulgus P. Chotacabra.

27 *Caprimulgus bifasciatus* Gould, *Plastilla, Gallina ciega*.
Gay, p. 261.
Cinco machos adultos; el huevo.
Parece que se halla en toda la república pero es mas comun en las provincias centrales; la poseemos tambien de Mendoza.

28 *Caprimulgus andinus* Ph. et Landb., *Plastilla, Gallina ciega*.
W. A. 1859, p. 279.—A. d. l. U. 1861, p. 31,
Dos hembras adultas; el huevo.
De las provincias centrales.
Es mui probable que sea la hembra de la especie anterior.

† *Caprimulgus exilis* Less.
Gay, p. 262.
No hemos visto todavía este pájaro.

2. GOLONDRINA.

† Jénero.—CYPSELUS, VENCEJO.

† *Cypselus leucopygius* Desmurs, *Golondrina*.
Gay, p. 266. Hirundo leucopyga Licht.
El señor Desmurs estuvo mui equivocado al colocar esta especie entre los Vencejos, es una verdadera Hirundo. No hai Vencejos en Chile.

Jénero.—HIRUNDO.—L. Golondrina.

29 *Hirundo cyanoleuca* Vieill. *Golondrina*.
Gay, p. 267.
Macho i hembra adultos, macho jóven; huevo.
Se halla en toda la república aun en la alta cordillera, así como en la república Arjentina, i es una de las pocas aves migratorias de Chile.

30 *Hirundo leucopyga* Licht. *Golondrina.*

Gay, p. 266 bajo el nombre de Cypselus leucopygius. Hirundo leucorrhoe a Vieill.

Macho i hembra adultos; huevo.

Comun en todo Chile, i se estiende hasta las islas Malvinas.

† *Hirundo leucóptera* Gm.

Gay, p. 268.

En las cercanias del estrecho de Magallanes.

3. ALCEDIDEAS.

Jénero.—ALCEDO L. MARTIN PESCADOR.

31 *Alcedo torquata* Gm. *Pescador.*

Gay, p. 270. (Selater cree, que la especie chilena es distinta i debe llamarse A. stellata Meyen).

Dos machos i una hembra adultos, un macho jóven.

Se halla en toda la república, pero es mucho mas comun en las provincia del sur. Habita una gran parte de la América, hasta Méjico i las Antillas.

4. TROQUILIDEAS.

Jénero.—TROCHILUS, PICAFLOR.

32 *Trochilus gigas* Vieill. Picaflor grande,

Gay, p. 273.

Macho i hembra adultos; huevo.

Comun en las provincias centrales; se estiende en este lado de la cordillera hasta el Ecuador,

33 *Trochilus sephanoides* Lesson. Picaflor.

Gay, p. 275. Tr. forficatus Lath., Tr. galeritus Molina son la misma cosa, i acaso deberia adoptarse el último nombre como el mas antiguo.

Tres machos adultos, dos hembras adultas, un macho jóven; el huevo.

Se halla en todo Chile hasta Magallanes, i va al norte hasta Lima; lo tenemos tambien de Juan Fernández; cerca de Mendoza es mui raro.

34 *Trochilus fernandensis* King.

Gay, p. 276. Tr. Stokesii es la hembra.

Macho i hembra adultos; macho i hembra jóvenes.

Se halla únicamente en Juan Fernández; el capitan King halló un par en Magallanes pero despues de un fuerte temporal.

35 *Trochilus leucopleurus* Gould. *Picaflor de la cordillera.*

Gay, p, 277.

Macho i hembra adultos, macho i hembra jóvenes; huevo i nido.

Se halla en la alta cordillera de las prov. centrales en una elevacion de seis a nueve mil piés, i baja en el desierto de Atacama hasta mil piés.

† *Trochilus vesper* Less.

Estamos casi seguros que esta especie que es del Perú no se halla en Chile, i por cierto no se halla «en las cercanias de Valparaiso.»

† *Trochilus forficatus* Lath.

Gay, p. 274.

Ya hemos dicho arriba que es idéntica con el *Tr, sephanoides* de Lesson, pero no creemos que el *Tr. cyanocephalus* de Vieill., ni la *Ornismya hirundinacea* de Lesson sean sinónimos del *Tr. forficatus.*

† *Trochilus Stokesii Kiag.*

Gay, p. 276.

Es la hembra del *Tr. fernandensis* núm. 34.

† *Trochilus Gayi.* Bourrier.

Gay. p. 278.

El señor Gay halló esta especie en las cordilleras de Copiapó, segun Gould. habita el Perú i Ecuador.

5. CERTIDEAS.

Jénero—UPUCERTHÍA. Js. Geoff.

36 *Upucerthia phoenicurus* Gould *Tapaculo* de la cordillera.

Gay, p. 280.

Macho i hembra adultos; macho jóven.

No es mui raro en la alta cordillera de las prov. centrales, i se halla tambien en Patagoaia.

37 *Upucerthia chilensis* Desm. *Churrete.*

Gay, p. 281.

Dos machos i dos hembras adultos.

Se halla en toda la república hasta Magallánes en la orilla del mar, e igualmente en el Perú.

38 *Upucerthia vulgaris* Lafresn *Churrete*.

Gay, p, 282.

Tres machos i una hembra adultos, un macho jóven.

En toda la república desde la costa hasta la cordillera. Existe tambien en la república arjentina.

39 *Upucerthia nigrofumosa* Lafresn. *Molinero*.

Gay, p· 283.

Macho i hembra adultos, huevo.

En toda la república a orilla del mar como de los rios.

40 *Upucerthía dumetoría* Js. Geoffs.

Gay, 284.

Tres machos i una hembra adultos.

Se halla desde las prov. centrales donde es bastante comun hasta el pueblo de Atacama, i se conoce tambien de la república arjentina, i de Patagonia.

41 *Upucerthia ruficauda* (Ochetorhynchus) Meyen.

Gay, p. 285.

Un individuo adulto del Perú.

No hemos visto todavía ejemplares chilenos, pero se dice que esta especie se encuentra en la alta cordillera.

42 *Upucerthia atacamensis* Ph.

Ph. W. A. 1857, p. 263.—A. d. 1, U. 1857, p. 131.—Viaje de Atacama p. 144. (El señor Sclater cree que es su Cinclodes bifasciatus).

Un macho adulto del pueblo de Atacama, otro individuo del Perú.

A mas de las localidades indicadas se halla tambien cerca de Mendoza.

† *Upucerthia antarctica* Garn.

Gay, p. 283.

No hemos visto ejemplar de esta especi, que habita el estrecho de Magallánes i las islas Maluinas.

Jénero.—CERTHILAUDA.

43 *Certhilauda cunicularia* Lafresn. *Caminante*.

Gay, p, 286.

Tres machos i dos hembras adultos; huevo.

Comun en las prov. centrales i del norte, asi como en la república arjentina.

44 *Certhilauda isabellina* Ph. et. Landb.

A. d. l. U. 1864, p. 412.—W. A. 1865, p. 63.

Dos machos adultos, dos jóvenes de diferente edad, una hembra jóven.

En la cordillera de la prov. de Santiago en una elevacion de dos a tres mil metros.

† *Certhilauda nigrofasciata* Lafresn.

Gay, p. 287, (segun Sclater idéntica con la *C. cunicularia*).

Hasta ahora no hemos hallado en Chile ningun pájaro al cual convenga la descripcion citada.

Jénero.—GEOBAMON.

45 *Geobamon nigrofasciaticus* Ph. et Ldb. *Agachadera*.

A. d, l. U. 1864, p. 415.—W. A. 1865, p. 68.

Cuatro machos adultos, una hembra jóven.

En la cordillera do la prov. de Santiago en una elevacion de mil doscientos a dos mil novecientos piés.

Jénero.—SYNALLAXIS.

46 *Synallaxis humicola* Kittl. *Bolaria*.

Gay, p. 288.

Macho i hembra adultos, hembra jóven.

Esta especie no es mui rara al pié de los Andes, en ambos lados.

47 *Synallaxis aegythaloides* Kittl. *Colilarga*.

Gay, p. 280.

Macho i hembra adultos, huevo.

Se halla en toda la república chilena, en Bolivia, Perú i en la república arjentina.

48 *Synallaxis rufogularis* Gould.

Gay, p. 290.

Macho i hembra adultos, macho jóven,

Es mas raro que la especie anterior, i habita tambien en la Patagonia.

49 *Synallaxis flavogularis* Gould.

Gould Voy. ofthe Beagle, p. 78 tab. 24.

Dos machos i una hembra adultos.

Se halla en la falda de la cordillera de las prov. centrales.

50 *Synallaxis sórdida* Less. *Canastero.*

Gay, p. 291.

Dos machos adultos, un macho jóven; el huevo.

Se halla en una gran parte de Chile, así como en la Patagonia.

Obs. Desmurs i Burmeister en su viaje a la república arjentina creen que esta especie es idéntica con la *flavigularis*, pero creemos que está mui equivocado.

51 *Synallaxis spinicauda* Gm. *Comecebo chico.*

Gay, 292.

Un macho adulto, dos machos jóvenes en diferente edad; el huevo.

Se halla en todo Chile:

52 *Synallaxis melanops* Vieill. *Trabajador.*

Gay, p. 293.

Macho i hembra adultos, dos machos jóvenes; el huevo.

En la totora i carrizo de los lagos i pantanos en Chile i en la república arjentina.

53 *Synallaxis Masafuerae* Ph. et Ldb.

W. A. 1866. p. 124.

Un macho adulto, de la isla de Masafuera.

† *Synallaxis striaticeps* d'Orb.

Gay, p. 291.

No hemos visto todavía en Chile esta especie que se conoce de Bolivia i de la república arjentina.

† *Synallaxis anthoides* King.

Gay, p. 244.

Es simplemente un sinónimo de *S. rufogularis* Gould pero no especie distinta.

† *Synallaxis stipitura* Less.

Gay, p. 294.

Nos parece mui dudoso que este pajarito sea chileno.

Jénero.—ANABATES.

† *Anabates cristatus* Spix.

Gay. p. 296.

† *Anabates turdoides* Less:

Gay, p. 296.

Estos dos pájaros son del Brasil i se han colocado por equivocacion entre los pájaros chilenos.

Jénero.—DENDROCOLAPTES.

54 *Dendrocolaptes albogularis* King. *Carpintero Pardo, Comecebo grande.*

Gay, p. 297.

Macho i hembra adultos, macho jóven.

Se halla en los montes de Roble i Coigue (Fagus obliqua i Dombeyi) desde la prov. de Colchagua para el sur.

Jénero.—RHINOCRYPTA.

† *Rhinocrypta lanceolata* Gray *Gallito.*

Gay, p. 300.

Es bastante comun en la prov: de Mendoza, i se dice tambien de Magallánes.

Jénero.—PTEROPTOCHOS.

55 .*Pteroptochos megapodius* Kittl. *Turco.*

Gay, p. 302.

Macho i hembra adultos, macho i hembre jóvenes. en diferente edad.

Comun en las provincias del centro i del norte.

56 *Pterontochos albicollis* Kittl. *Tapaculo.*

Gay. p. 303.

Macho i hembra adultos, macho i hembra jóvenes.

Se halla en las mismas provincias i se conoce tambien de Mendoza.

57 *Pteroptochos Tarnii* Gray, *Huedhued.*

Gay, p. 307.

Macho adulto, hembra jóven; huevo.

En las provincias del sur, desde Concepcion hasta Magallánes.

58 *Pteroptochus castaneus* Ph. et L.

A d. l. U. 1864 p. 408.—W. A. 1865 p. 56 i 1866 p. 121.

Macho i hembra adultos, machos i hembras en diferentes edades.

Hasta ahora lo conocemos solo de la prov. de Colchagua, donde

se halla en la pendiente de la cordillera alta entre mil docientos a dos mil metros.

59 *Pteroptochos rubecula* Kittl. *Chucau, Tricau.*

Gay, p. 307.

Tres machos adultos, hembra jóvon, huevo.

Se halla desdo Chiloé hasta Colchagua en los bosques de Roble.

† *Pteroptochos paradoxus* Gay.

Gay, p. 305. (Seria segun Sclater el *Scytalopus magellanicus*).

Se dice que Kittlitz ha descubierto este pájaro en Valdivia, pero apesar de haberlo buscado con empeño durante una residencia de siete años en la ciudad de este nombre no hemos podido hallarlo, i su existencia nos parece mui dudosa.

† *Pteroptochos rufocapillus* Less.

Gay. p. 306.

Esta especie es sin duda la misma que el Pt. *Tarnii.*

† *Pteroptochos nanus* Less.

Gay, p. 306.

No conocemos esta especie; seria acaso un Pt. rubecula mal descrito?

Jénero.—SCYTALOPUS.

60 *Scytalopus magellanicus* Gray *Chircan negro.*

Gay, p. 307. (Es segun Sclater el Pteroptochus paradoxus Kittl.).

Macho i hembra adultos, i ambos sexos en diferente edad.

No es raro desde Concepcion hasta Magallánes.

61 *Scytalopus obscurus* Gould. *Churin.*

Gay, p. 308. (Segun Sclater la misma cosa que Sc. fuscoides Lafresn).

Dos machos i una hembra adulta, dos hembras i un macho jóvenes.

Se halla en las provincias centrales i se eleva bastante en la cordillera.

King lo halló en Magallánes.

62 *Scytalopus albifrons* Landb,

A. d. la U. 1857 p. 183.—W. A. 1857 p. 273. (Segun S. Sclater Sc. magellanicus Gray).

Un macbo i tres hembras adultos, un macho jóven; el huevo.

Desde Chiloé hasta Colchagua en los montes de Roble.

Jénero.—MERULAXIS. LESSON.

† *Merulaxis analis* Lafresn.
Gay, p. 309.
No conocemos este pájaro.

Jénero.—THRIOTHORUS. Vieill.

† *Thriothorus rosaceus* Less.
Gay, p. 310.
Dificultamos mucho que este pájaro se halle en Chile.

Jénero.—TROGLODYTES.—Vieill.

63 *Troglodytes platensis* Gm. *Chircan.*
Gay. p. 311. (Segun Sclater Tr. magellanicus Gould).
Un macho adulto; el huevo.
Mui comun en todo Chile, así como en la república arjentina,

64 *Troglodytes hornensis* Less. *Chircan de las vegas.*
Gay, p. 313. (Segun Sclater es Cistotorus platensis Gm.).
Macho adulto, hembra jóven; huevo.
Vive en las totoras, rara en Valdivia, mas comun en la prov. de Santiago.

† *Troglodytes guarixa* Cuv.
Gay, p. 212.
El señor Lesson pretende que esta especie se halla cerca de Concepcion, es del Paraguay.

† *Troglodytes furva* Vieill.
Gay, p, 213.
El capitan King la halló en Magallánes, i se conoce del Brasil de Bolivia etc.

6. LUSCINIDEAS.

Jénero.—SYLVIORTHORHYNCHUS. Desm.

65 *Sylviorthorhynchus Desmurii* Gay, *Colilarga, Larguicola.*
Gay. p. 316,
Dos machos i dos hembras adultos; huevo.
Este pájarito, interesante por su cola anómala, es bastante comun en la prov. de Valdivia, pero se estiende mucho mas, i

lo hallamos desde Chiloé hasta Colchagua. Creemos que no pertenece a las *Maluríneas*, con las cuales el señor Desmurs lo colocó, sino que es próximo a las *Sinallaxis*, teniendo el mismo modo de vivir, el mismo modo de construir su nido, huevos parecidos, las mismas alas cortas con fajas rojas etc.

Jénero.—SYLVIA. Lath.

† *Sylvia dorsalis*, King.
Gay, p. 318.
Es sin duda alguna la *Muscisaxicola nigra*, Gray, la *Animita* (Gay p. 321).

† *Sylvia obscura*, King.
Gay, p. 218.
Es el *Scytalopus magellanicus* núm. 60 (Gay p. 307) o segun Sclater Sc. *fuscoides*, Lafresn.

Jénero.—DENDROICA.

66 *Dendroica atricapilla*, Landb.
A. d. l. U. 1864, I, p. 336,—W. A. 1864, p. 55.
El Museo posee un macho viejo cazado por Landbeck cerca de Valdivia.—Talvez es idéntica con la *D striata* de los Estados-Unidos.

Jénero.—REGULUS Vieill.

67 *Regulus omnicolor*, Vieill, *Siete-colores*.
Gay, p. 319.
Macho adulto, hembra jóven; huevo.
Habita los totorales en todo Chile, i se halla tambien en la república Arjentina, etc.

Jénero.—MUSCISAXICOLA Lafresn.

68 *Muscisaxicola nigra*, Gray, *Animita*.
Gay, p. 321.
Dos machos adultos, una hembra adulta, un macho jóven; el huevo.
Comun en todo Chile, en la Patagonia, i en la república Arjentina.

69 *Muscisaxicola macloviana*, Gray, *Dormilon*.
Gay, p. 322.

Cuatro machos adultos, una hembra adulta, un macho jóven.

Comun en todo Chile hasta Magalláues, se halla igualmente en el Perú, las islas Malvinas.

70 *Muscisaxicola flavivertex* Ph. et Ldb.

A. d. l. U. 1860, p. 434.—W. A. 1865, p. 98.

Dos machos i dos hembras adultos, un macho jóven.

Se encuentra en la alta cordillera de la provincia de Santiago.

71 *Muscisaxicola rufivertex*, D'Orb.

D'Orbigny Voy. p. 354, tab. 40, f. 2.—W. A. 1865, p. 95

Dos machos adultos, una hembra adulta.

En las provincias centrales de Chile, hasta el Perú.

72 *Muscisaxicola rubricapilla*, Ph. et Ldb,

A. d. l. U. 1864, p. 429.—W. A. 1865, p. 90.

Dos machos i una hembra adultos, macho i hembra jóvenes.

Se halla en la alta cordillera de la provincia de Santiago i Colchagua.

73 *Muscisaxicola nigrifrons*, Ph. et Ldb.

A. d. l. U. 1864, p. 436.—W. A. 1865, p. 101.

Macho i hembra adultos, hembra jóven.

Habita la cordillera de la provincia de Santiago.

74 *Muscisaxicola cinerea*, Ph. et Ldb.

A. d. l. U. 1864, p. 422.—W. A. 1865, p. 80.

Dos machos i una hembra adultos.

Se halla en los mismos parajes que la especie anterior.

75 *Muscisaxicola maculirostris*, D'Orb.

D'Orb. Voy. p. 356, tab. f. 2.—W. A. 1865, p. 82.

El Museo posee un macho adulto i otro jóven.

Vive en las provincia centrales así como en Bolivia i la república Arjentina.

Jénero.—ANTHUS. Bechst.

76 *Anthus correndera*, Vieill. *Caminante, Caminero.*

Gay, p. 323.

Ocho machos adultos, una hembra adulta; huevo.

Comun en todo Chile, i se halla tambien en el Perú, Mendoza, etc.

† *Anthus furcatus*, Lafresn.

Gay, p. 324.

D'Orbigny descubrió esta especie en Patagonia, pero no hemos visto ejemplar chileno.

Jénero.— CORYDALLA. Vig.

† *Corydalla chilensis*, Less.
Gay, p. 325.
No hemos visto pájaro en Chile que corresponda a la descripcion del señor Lesson, i suponemos que sea solo el *Anthus correndera* mal descrito.

7. TURDIDEAS.

Jénero.—DASYCEPHALA. Swains.

77 *Dasycephala livida*, Swains., *Zorzal mero*.
Gay, p. 327.
Dos machos adultos, una hembra adulta, un macho jóven.
Bastante comun en todo Chile; como sapitos i lagartijas.

78 *Dasycephala marítima*, Gray, *Mero de la cordillera*, *Gaucho*.
Gay, p. 328.
Dos macho i una hembra adultos.
Lo hemos hallado solo en la cordillera de las provincias centrales, nunca en las orillas del mar; habita tambien en Bolivia i la república Arjentina.

Jénero.—GRALLARÍA. Vieill.

† *Grallaria varía*, Bod.
Gay, p. 326.
Esta ave, que habita en el Brasil i la Guayana, debe borrarse del catálogo de las chilenas.

Jénero.—TURDUS. L.

79 *Turdus falklandicus*, Quoy et G. *Zorzal*.
Gay, p. 331.
Tres machos i tres hembras adultos, un macho jóven, tres variedades; el huevo.
Mui comun en todo Chile.
No es raro ver individuos manchados de blanco i aun enteramente blancos, mucho mas raros son individuos casi negros.

80 *Turdus fusco ater*, D'Orb. et Lafr.

Gay, p. 331.

Dos machos i una hembra adultos del Perú i de Mendoza.

Mui raros en Chile; en la primavera de 1867, sin embargo, se cazaron dos ejemplares vivos cerca de Santiago.

Jénero.—MIMUS. Briss.

81 *Mimus thenca*, Gay, *Tenca* o *Trenca*.

Gay, p. 333.

Cuatro machos i tres hembras adultos, un macho jóven; entre los primeros hai un individuo blanco i otro de color bayo; el huevo.

Mui comun en Chile, ménos las provincias de Valdivia i Chiloé.

82 *Mimus triurus*, D'Orb. *Calandria*.

Orpheus triurus D'Orb. Voy, p. 208.

Hembra adulta, pájaro jóven; huevo.

Esta especie, mui comun en la república Arjentina, se halla de vez en cuando en Chile, cerca de Santiago i aun cerca de Valdivia donde Landbeck mató uno.

8. MUSCICAPIDEAS.

Jénero.—TAENIOPTERA. Bonap.

83 *Taenioptera pyrope*, Kittl, *Diucon*, *Papamosca*.

Gay p. 335.

Macho i hembra adultos; huevos.

Se halla en toda la República, pero no es abundante en ninguna parte.

† *Taenioptera flavida*, Less.

Gay, p. 335.

El señor Lesson, que ha dotado a Chile con muchas aves, que nadie déspues de él ha podido hallar en la república, pretende que esta especie ha sido cojida cerca de Valparaiso, lo que dudamos mucho.

Jénero.—LICHENOPS. Comers.

84 *Lichénops perspicillatus*, Gray, *Colejial*, *Runrun*.

Gay, p. 337.

Dos machos adultos, una hembra adulta, un macho jóven; el huevo.

Se halla en toda la república a orilla de las aguas dulces.

Jénero.—MUSCIGRALLA. D'Orb. et Lafr.

† *Muscigralla brevicauda*, D'Orb.
D'Orb., Voy., p. 354, tab. 39, f. 1.
Dudamos con el señor Gay, que esta ave peruana se halla en Chile como lo pretende Lesson.

Jénero.—ALECTURUS. Vieill.

† *Alecturus guyrayetupa*, Vieill.
Gay, p. 339.
Este pájaro, cuya patria es el Brasil, se halla segun el señor Gay, tambien en Chile, aunque mui raro. Nosotros no lo hemos visto nunca ni oído algo de él.

Jenero.—MYOBIUS. Gray.

85 *Myobius albiceps*, Gray, *Vio*,
Gay, p. 340.—*Elainea modesta*, Tschudi.
Macho i hembra adultos; huevo.
Uno de los pájaros mas comunes de Chile, cuyo grito melancólico se oye desde setiembre hasta abril, i ha dado lugar al nombre con que se conoce en el país. Es igualmente comun en el Perú i la república Arjentina.

86 *Myobius parvirostris*, Gould.
Gay, p. 341.—*Pyrocephalus* p. Burm. II, p. 456.
Macho adulto, macho i hembra jóvenes.
Se halla en toda la república, pero es bastante raro. Habita tambien las tierras Magallánicas i la república Arjentina.

Jénero.—MUSCICAPA. L.

† *Muscicapa cinereola*, Cuv.
Gay, p. 342.
Es avecilla del Brasil; el señor Desmurs dice que varios viajeros lo trajeron tambien de Chile, lo que dudamos mucho.

Jénero.—CULICIVORA.—Swains:

87 *Culicivora parulus*, D'Orb., *Torito*.
Gay, p. 343.
Macho i hembra adultos; pájaro jóven; huevo.

Comun en todo Chile, hasta la Patagonia.

88 *Culicivora fernandeziana*, Ph.
W. A. 1857 p. 265.
Macho i hembra adultos.
Se conoce solo de la isla de Juan Fernández.

Jénero.—ARUNDINICOLA.

89 *Arundinicola citreola*, Landb.
A. D. I. U. 1863, p. 338.—W. A. 1867, p. 55.
Macho hembra adultos; huevo.
Raro en la provincia de Santiago.

9 ESTURNIDEAS.

Jénero.—CACICUS. Cuv.

† *Cacicus albirostris*, Gray.
Gay, p. 344.
Estamos seguros que esta ave brasilera no habita en Chile.

† *Cacicus chrysocarpus*, Vigors.
Gay, p. 345.
El señor Vigors lo halló en la coleccion de Cuming como encontrado en Chile. Sospechamos que no es otra cosa que el *Trile* que sigue.

Jénero.—XANTHORNUS. Brisson.

90 *Xanthornus cayennensis*, Gray, *Trile* o *Chili*.
Gay, p. 346.
Tres machos i tres hembras adultas, un macho jóven; el huevo.
Bastante comun en todo Chile, en los pajonales.—Se halla igualmente en la mayor parte de la América del sur, pero nos parece probable que las aves de las Antillas, etc. deberán distinguirse, i que la forma chilena deberá llamarse *X. thilius*, Molina. Poseemos un individuo enteramente blanco, otro casi amarillo, otros manchados de blanco o amarillo.

Jénero.—MOLOBRUS. Swains.

91 *Molobrus bonariensis*, Gray, *Tordo* en Mendoza.
Gay, p. 347.
Macho i hembra adultos.

Esta especie mui comun en la república Arjentina se halla mui raras veces en Chile, i sabemos solo de dos ejemplares muertos en la provincia de Santiago, desde que estamos en la capital.

Jénero.—AGELAIUS Vieill.

92 *Agelaius curaeus*, Mol., *Tordo.*
Gay, p. 347.
Dos machos i dos hembras adultas, un individuo blanco; huevo.
Mui comun en todo Chile hasta Magallánes. Es mucho mas raro en la república Arjentina.

† *Agelaius aterimus*, Gray.
Gay, p. 348.
Kiltlitz dice haber hallado este pájaro mejicano en Chile, pero creemos que está equivocado.

Jenero.—LEISTES. Vigors.

93 *Leistes americanus*, Vig., *Loica.*
Gay, p. 350.
Cinco machos i cinco hembras adultas, el macho jóven; el huevo.
Mas o ménos comun en todo Chile desde Osorno para el norte. Individuos blancos, grises, bayos, mas o ménos manchados no son raros.

† *Leites viridis*, Gray,
Gay, p. 349.
Segun Desmurs esta ave brasilera habitaria en Chile; creemo que es un error.

10. FRINGILIDEAS.

Jénero.—CHRYSOMITRIS. Boie.

94 *Chrysomitris campetris*, Gloud, *Jilguero.*
Gay, p. 352. (Sclater propone llamarlo *Chr. barbáta*, Mol.)
Seis machos adultos, tres hembras adultas; el huevo.
Mui comun en Chile, desde Magallánes hasta el norte. Es igualmente bastante comun en la provincia de Mendoza.
El Museo posee un individuo amarillo.

95 *Chrysomitris uropygialis*, Sclater, *Jilguero de la cordillera.*
Chr. atrata Cassin.
Dos machos i dos hembras adultas.

Vive en la cordillera desde las provincias centrales hasta el Perú.

† *Chrysomitris magellanica*, Bonap.

Gay, p. 352.

En la misma cosa que la *Chr. campetris*.

Jénero.—SYCALIS.

96 *Sycalis aureiventris*, Ph. et Ldb. *Chirihue de la cordillera*.

A. d. I. U. 1864, p. 342—W. A. 1864. p. 4.

Dos machos i una hembra adultos, macho i hembra jóvenes.

Vive en la cordillera de las provincias centrales i se eleva a mayores alturas que el Jilgueró de la cordillera.

Jénero.—CHLOROSPIZA. Bonap.

97 *Chlorospiza xanthogramma*, Gray.

Gay, p. 354.

Macho i hembra adultos.

Se halla en la cordillera en mucha elevacion así como en Magallánes i las islas Malvinas.

98 *Chlorospiza Gayi*, Eyd. et Gerv, *Chanchito*.

Gay, p. 355.

Macho adulto, dos machos jóvenes.

Bastante comun en la provincia de Valdivia.

99 *Chlorospiza Aldunatei*, Desm. *Chanchito*.

Gay, p. 356.

Dos machos adultos, dos hembras adultas, dos machos jóvenes.

Esta especie, mui parecida a la anterior, es bastante comun en la provincias centrales i del norte, i se halla aun en la república Arjentina.

100 *Chlorospiza fruticeti*, Kittl. *Para negra*.

Gay, p. 357.

Tres machos i una hembra adultos, machos i hembras jóvenes en diferente edad.

Esta especie se halla en verano en las partes elevadas de la cordillera, i baja a la falda con las nevazones.

101 *Chlorospiza atriceps*, D'Orb.

Emberiza atriceps, D'Orb. Voyage p. 363, tab. 47, fig. 2.

Un macho adulto del Perú.

Se halla tambien en el desierto de Atacama. (Ph. viaje al desierto, p. 145.)

102 *Chlorospiza alaudina*, Kitl. *Platero.*

Gay, p. 357.

Dos machos i una hembra adultos, un macho jóven; el huevo.

No es raro en las provincias centrales, i se halla tambien en Bolivia.

103 *Chlorospiza plumbea* Ph. et L.

A. d. I. U. 1864, p. 341.—W. A. 1868, (Segun Sclater Emberiza unicolor, Lafresn).

Dos machos i dos hembras adultas.

Habita la cordillera de las provincias de Santiago i Colchagua.

† *Chlorospiza melanodera*, Gray.

Gay, p. 354.

Se halla segun Desmurs desde el Brasil a Magallánes i en algunas partes de Chile. No lo conocemos a no ser que sea una variedad de la *Chl. xanthogramma.*

† *Clorospiza erythorhyncha*, Less.

Gay, p. 358.

Es la misma cosa que *Chl. fruticeti*, Kittl.

Jénero.—FRINGILLA.

104 *Fringuilla diuca*, Mol., *Diuca.*

Gay, p. 459.

Tres machos i dos hembras adultos, dos hembras jóvenes; el huevo.

Mui comun en todo Chile así como en la república arjentina. Poseemos individuos blancos.

105 *Fringilla matutina*, Licht. *Chincol.*

Gay, p. 360.

Tres machos adultos, una hembra i un macho jóvenes; huevo.

Comun en todo Chile como en la mayor parte de la América del sur.—Con bastante frecuencia se ven ejemplares mas o ménos blancos.

† *Fringuilla canicapilla*, Gould.

Gay, p. 360.

No se se diferencia de la especie anterior.

Jénero.—GRITHAGRA. Swains.

106 *Grithagra brevirostris*, Gould *Chirigue*.
Gay, p. 361. (Segun Sclater *Fringuilla àrvensis*, Kittl).
Tres machos i una hembra adultos, macho jóven; huevo.
Comun en todo Chile;
Hai individuos en gran parte amarillos.

Jénero.—PHYTOTOMA. Molina.

107 *Phytotoma Rara*, Mol. *Rara.*
Gay, p. 363.
Dos machos i una hembra adultos; el pájaro mui jóven; huevo.
Mui comun en todo Chile.

3 Orden.—TREPADORAS.

1. PSITACIDEAS.

Jénero.—Conurus.

108 *Conurus cyanolysios* Mol. *Loro.*
Gay, p. 367.
Un macho i tres hembras adultas; el huevo,
Es bastante comun desde el rio Tolten para el norte.
Desmurs i Burmeister consideran el *Psittacus patagonicus*, Vieill. como idéntico con esta especie, pero están seguramente equivocados, i es fácil distinguir ambas.

109 *Conurus erythrorons*, Gray, *Catita*, *Yahuilma.*
Gay, p. 369.
Macho i hembra adultos.
Vive en los bosques de roble i es sobre todo comun en Valdivia.
Se halló aun en Magallánes, i es idéntico con el *Psittacus smaragdiuus*, Gm.

† *Conurus monachus* Bod.
Gay, p. 368. C. *griseus*, Gm.
Desmurs dice: en Chile hasta el estrecho de Magallánes i sobre la vertiente de las cordillas. Esto es un error, pues estamos bien seguros que esta catita se halla solo en las provincias de Mendoza i San Juan, pero se trae de stas éa la República para tenerla en jaula.

Jénero.—ENICOGNATHUS. Gray.

110 *Enicognathus leptorhynchus*, Gray, *Choroi*.
Gay, p. 370.
Macho i hembra a dultos, una hembra casi enteramente amarilla, llamada *rei de Choroyes*.
Se halla igualmente en todos los bosques de Chile donde hai monte de robles.

2 PICIDEAS.

Jénero.—PICUS L.

111 *Picus magellánicus*, King, *Carpintero*.
Gay, p. 372.
Macho i hembras adultos, macho i hembra jóvenes.
Se halla desde Magallánes hasta Colchagua en los montes de roble, coihue etc.

112 *Picus melanocephalus*, King, *Carpinterito*.
Gay, p. 372. Segun Cassin idéntico con *P*, *puncticeps*. D'Orb. et Lafresn.
Dos machos i dos hembras adultos, dos machos jóvenes; el huevo.

Jénero.—COLAPTES. Swains.

113 *Colaptes pitiguus*, Gray, *Pitíque*.
Gay, p. 373.
Macho adulto, hembra jóven; huevo.
En toda la República. Se alimenta principalmente de hormigas.

4 Orden.—COLOMBINAS.

Jénero.—COLUMBA.

114 *Columba araucana*, Less, *Torcaza*.
Gay, p. 376.
Dos machos adultos, una hembra jóven, el huevo.
Se halla casi en todo Chile, i es sobre todo comun en las provincias del sur.

Jénero.—COLUMBINA. Spix.

115 *Columbina picui*, Gray, *Tortolita cuyana*.
Gay, p. 377.
Macho i hembra adultos, hembra jóven; huevo.
Se halla en las provincias centrales de Chile, i en algunas partes en abundancia, pero es mucho mas frecuente en la provincia de Mendoza.

116 *Columbina aurisquamata*, Leyb.
Un macho adulto.
El señor don Maximiliano Landbeck halló esta linda especie en enero de 1866 en mucha abundancia en un valle elevado de la cordillera allende del portezuelo de Uspallata, i Philippi cree que la halló en el desierto de Atacama, pero los cueros se perdieron. Véase *Viaje al desierto de Atacama*, p. 145.

Jénero.—ZENAIDA. Bonap.

117 *Zenaida aurita*, Gray, *Tórtola*.
Gay, p. 378.
Macho i hembra adultos; huevo.
Comun en todo Chile, como en la República Arjentina i otras partes de Sur-América. Varía mucho.

118 *Zenaidea Souleyetana*, Desm.
Gay, p. 380.
Un macho adulto.
Hemos recibido dos o tres veces esta *Z. Souleyetiana*. pero un exámen escrupuloso nos hace creer que es únicamente una variedad de color de la especie anterior.

119 *Zenaida boliviana*, Gray, *Tortolita cordillerana*.
Gay, p. 379.—*Columba melanoptera*, Gm.
Dos machos i una hembra adultos; el huevo.
Comun en la cordillera de las provincias centrales como en la república Arjentina.

Jénero.—PERISTERA Swains.

† *Peristera auriculata*, Desm.
Gay, p, 381.
Desmurs dice «se halla en las provincias centrales de la república donde la conocen tambien bajo el nombre de *Tortolita*

cordillerana.» En los muchos años que estamos ocupados en recojer las aves chilenas no hemos visto pájaro que corresponde a la descripcion; la figura de la *P. auriculata* representa la Tórtola comun.

5 Orden.—GALLINACEAS.

Jénero.—ATTAGIS. Js. Geoffr.

120 *Attagis Gayi*, Js. Geoffr, *Perdiz de la cordillera.*
Gay, p. 384.
Dos machos adultos, tres hembras adultas, un pollito; el huevo.
No es rara en la alta cordillera cerca de las nieves.

† *Attagis Latreillei*, Lesson.
Gay, p. 385.
El señor Lesson pretende que esta ave se encuentra en Chile; lo dudamos mucho.

† *Attagis falklandica* Com.
Gay, p. 385.
«Esta especie se halla en las islas Malvinas; i los naturalistas de la Beagle la han observado en los sitios mas meridionales de la Tierra del Fuego.»

Jénero.—TINOCHORUS. Eschsch.

121 *Tinochorus rumicivorus*, Esch, *Perdicita.*
Gay, p. 387.
Dos machos i una hembra adultos, cinco individuos jóvenes de ambos sexos i de diferente edad.
Se halla en varias provincias de Chile, a lo ménos desde Santiago hasta Valdivia, como tambien en la república Arjentina.

122 *Tinochorus Orbignyanus*, Isid. Geoffr. *Petaquito, Cojon.*
Gay, p. 380.
Cuatro machos i tres hembras adultas, el pájaro mui nuevo; el huevo. Habita las altas cordilleras.

† *Tinochorus Swainsoni*, Less.
Gay, p. 383. (Segun Sclater el macho del *rumicivorus.*)
«Se halla en las provincias centrales.» Dudamos de la existencia de este pájaro como especie distinta, i creemos que no es otra cosa que el T. *rumicivorus*, como lo opina Sclater.

Jénero.—CHIONIS. Forst.

† *Chionis alba*, Forst.
Gay, p. 389.
Cae de vez en cuando en los buques cerca del cabo de Hornos, pero su patria verdadera son las islas de esa parte del mar.

2 TINAMIDEAS.

Jénero.—NOTHURA.

123 *Nothura perdicaria*, Wagl, *Perdiz*.
Gay, p. 372.
Dos machos adultos, dos hembras adultas, dos pollos, el huevo.
Comun en la mayor parte de Chile. Hai individuos casi jeneralmente blancos, otros cenicientos.

† *Nothura punctulata*, Desm.
Gay, p. 391.
No puede ser otra cosa que el pájaro adulto de la especie anterior.

Jénero.—TINAMOTIS. Vigors.

† *Tinamotis Pentlandi*, Vig.
Gay, p. 393.
Esta ave mendocina no ha sido nunca cazada en Chile en cuanto sabemos.

6 Orden.—ZANCUDAS O CURSORAS.

Jénero.—RHEA. Brisson.

124 *Rhea americana*, Lath. *Avestruz*, *Huanque*, *Cheuque*.
Gay, p. 396.
Un macho adulto i un pollito de Mendoza; el huevo.
Habita las pampas de Buenos Aires hasta Magallánes. Molina opina segun Gay que se encuentra tambien al oeste de los Andes, pero lo único que nuestro célebre abate dice (a lo ménos en la primera edicion), es que las avestruces se hallan «en los valles andinos principalmente al rededor del gran lago Nahuelguapi,» p. 261.

125 *Rhea Darwini*, Gould.
Rh. Darwini Gould Zool. Voy. Beagle 1841, p. 123, tab. 47

—Rh. pennata D'Orb. Una hembra casi adulta de Mendoza, huevos de Magallánes,

Esta especie no pertene esclusivamente a la Patagonia austral como se ha creido hasta ahora; es mui comun cerca de Mendoza, i en febrero de este año el señor Thenau ha traido tres individuos vivos para la sociedad zoolójica.

7 Orden.—ZANCUDAS.

1 CARADRIDEAS.

Jénero.—Oreophilus. Jard. et Selby.

126 *Oreophilus totanirostris*, Jard. et Selby. *Polla del campo.*

Gay, p. 399.

Se halla en varias provincias de Chile como en el Perú pero no es abundante. Empolla sus hijos en la alta cordillera durante el verano, i baja en invierno a los llanos.

Jénero.—VANELLUS. L.

127 *Vanellus cayennensis*, Gm. *Queltrehue* o *Tregle.*

Gay, p. 400.

Macho i hembra adultos; individuos jóvenes de toda edad; huevo. Comun en todo Chile, en la república Arjentina i la mayor parte de Sur-América.

Jénero.—SQUATAROLA. Cuv.

128 *Squatarola Urvillei*, Desm. *Pollo negro.*

Gay, p. 401.

Un macho adulto i tres jóvenes de diferente edad.

Comun en la costa del mar desde Magallánes hasta el norte. Se halla igualmente en la república Arjentina.

Jénero.—CHARADRIUS. L.

129 *Charadrius trifasciatus*, Licht. *Anjelito.*

Ch. trifasciatus, Licht Verz. 1823.. 71.

Cuatro machos i una hembra adultos, dos machos jóvenes.

Bastante comun en la costa desde la provincia de Santiago hasta Perú.

130 *Charadrius pyrrhocephalus*, Less.

Dos machos i una hembra adultos, dos hembras jóvenes de diferente edad.

Se halla desde Magallánes hasta el Perú, pero es mucho mas raro que la especie anterior.

131 *Charadrius virginicus*, Borkh.

Ch. virginius, Borkh. Act. Acad. Caes. Leop. 1834. XVI. tom. 18.

Dos machos i tres hembras adultos.

Se encuentra en las cordilleras de las provincias centrales, en el Perú, la república Arjentina, Norte-América, etc.

† *Charadrius collaris*, Vieill.

Gay, p. 402, (seria segun Sclater *Aegialites nivosus*, Cass.)

«Se halla en Chile,» lo que dudamos mucho.

Jénero.—LEPTOSCELIS.

132 *Leptoscelis Mitchellii*, Fraser.

Gay, p. 404.

Un macho adulto (de Atacama) i otro individuo adulto cuyo sexo ignoramos.

Se halla en la alta cordillera de las provincias centrales, el desierto de Atacama, la California.

Jénero.—HAEMATOPUS L. OSTRERO.

133 *Haematopus leucopus*, Garn.

Gay, p. 405.

Macho i hembra adultos; el huevo.

En las provincias del sur de Chile, la Tierra del Fuego i Australia.

134 *Haematopus palliatus*, Cuv. *Pilpilen.*

Gay, p. 406.

Dos machos i una hembra adultos; el huevo;

Habita las provincias del centro, i se estiende hasta la América del Norte.

135 *Haematopus niger*, Cuv. *Tiratira.*

Gay, p. 406. (Segun Sclater diferente del *niger*, i debe llamarse *H. ater*, Vieill.)

Dos machos i una hembra adultos, un macho jóven; el huevo.

Conocemos esta ave de las provincias centrales i del Perú, pero

es ave cosmopolita: se halla en Magallánes i en toda América, Africa, Australia.

Jénero.—STREPSILAS. Illig.

136 *Strepsilas interpres* Ill.

Gay, p. 407.

Tres machos adultos, una hembra adulta, una hembra jóven.

Se halla en toda la costa de Chile, habita la mayor parte de América, Europa, etc., i es, pues, avecilla mui cosmopolita.

137 *Strepsilas borealis*, Lath.

Gay, p. 408.

Tres machos i una hembra adultos, un individuo (del Perú) cuyo sexo ignoramos.

Se halla desde Valdivia hasta el Perú, i en la América del norte.

2 ARDEIDEAS.

Jénero.—ARDEA L. GARZA.

138 *Ardea Cocoi*, auct. *Cuca*.

Gay p. 409.

Macho i hembra adultos, macho jóven.

En toda la república pero no comun. Se halla tambien en la república Arjentina.

139 *Ardea egretta*, Gm. (A. galathea Mol.) *Garza mayor*

Gay, p. 410.

Hembra adulta, hembra jóven; huevo.

Bastante comun en toda la república, así como en la república arjentina.

140 *Ardea candidissima*, Jacq. (*Thula* Mol.) *Garceta*, *Thula*.

Gay, p. 411.

Dos machos adultos, dos jóvenes; huevo.

No es ménos comun en los mismos paises.

141 *Ardea exilis*, Gm. *Huedavo chico.*

Gay, p. 411.

Macho i hembra adultos, macho jóven.

Es mucho mas rara que las especies antecedentes.

Jénero.—NYCTICORAX. Brisson.

142 *Nyticorax naevius*, Gray, *Huedavo*, *Huairavo.*

Gay, p. 412.

Tres machos adultos, una hembra adulta, tres machos en diferente edad; huevo.

Mui comun en todo Chile, así como en la república Arjentina, el Perú, etc.

Jénero.—PLATALEA. Linn.

143 *Platalea Ajaja*, L. *Planeta*, *Cuchareta*.

Gay, p. 414.

Un macho adulto, otro individuo de la edad de dos años, un macho jóven.

En las provincias de Santiago i Colchagua, pero es raro; en la de Colchagua, en la hacienda de Larmahue, anida.

Se halla en la mayor parte de Sur-América.

Jénero.—CICONIA. L. CIGUEÑA.

144 *Ciconia maguaria* Tem. *Pillo*.

Gay, p. 415.

Macho i hembra adultos.

Bastante comun en la provincia de Colchagua i escaso en las demas.

Se halla en una gran parte de la América del Sur.

Jénero.—IBIS. Móhr.

145 *Ibis Falcinellus* Tem. *Cuervo*, *Gallareta*.

Gay, p. 416.

Tes machos i dos hembras adultos, un individuo adulto del Perú; huevo.

Bastante comun en los lugares pantanosos de Chile; es ave cosmopolita que se halla igualmente en una gran parte de América, Europa, Asia, i Africa.

146 *Ibis melanopis*, Gm. *Bandurria*.

Gay, p. 417.

Macho i hembra adultos, hembra jóven; huevo.

Bastante comun en todo Chile, como en una gran parte de Sur-América. Se ha hallado tambien en Africa.

Jénero.—FALCINELLUS. Bechst.

† *Falcinellus guarauna,* Bechst.

Gay, p. 418.

Se dice que los señores Bourdett i Fitz Roy mataron esta especie cerca de Valparaiso, pero creemos que han matado el *Ibis Falcinellus,* o que ambas especies son la misma cosa.

8 ESCOLOPACIDEAS.

Jénero.—NUMENIUS. Brisson. *Zarapito.*

147 *Numenius hudsonicus,* Lath. *Perdiz de mar.*

Gay, p. 419,

Tres machos i dos hembras adultas.

Se halla en toda la costa de Chile desde Magallánes hasta Atacama, en el Perú, Norte-América, etc.

148 *Numenius microrhynchus* Ph. et Ldb.

W. A. 1866, p. 129. Seriá segun Sclater idéntico con el *N. borealis,* Forst. i *N. brevirostris.*

Macho i hembra adultos.

Son de Chiloé i del Perú.

Jénero.—LIMOSA. Brisson.

149 *Limosa hudsonica,* Swains. *Avecasina del mar.*

Gay, p. 420.

Dos machos i una hembra adultos.

Se halla en toda a costa de Chile, cerca de Vichuquen en bastante abundancia.

Existe en toda la América del sur i del norte.

Jénero.—TOTANUS. Bechst.

150 *Totanus melanoleucus,* Licht. *Pitoitoi grande.*

*Scolopaxm.*Gm. p. 659—*T. chilensis,* Ph. Viaje de Atacama p. 146.—A. d. l. U. 1857, p. 182.—W. A. 1857, p. 264.

Un macho i tres hembras adultos, una hembra jóven.

Bastante comun en toda la república, como en casi toda la América del sur i del norte.

151 *Totanus flavipes,* Licht. *Pitoitoi chico.*

Scolopax flavipes, Gm. p. 659, núm. 31.

Macho i hembra adultos.

Se halla en los mismos paises como el anterior.

† *Totanus stagnatilis*, Bechst.

Gay, p. 422.

Esta especie europea no ha sido hallada en Chile, i si el señor Desmurs dice que se ha traido del estrecho de Magallánes al Museo de Londres creemos que ha sido una equivocacion come la anterior.

Jénero.—HIMANTOPUS. Briss.

152 *Himantopus nigricolli,s*, Vieill. *Perrito*.

Gay, p. 424.

Un macho i dos hembras adultas.

No es raro en Chile i se halla en toda la América.

Jénero.—TRINGA. L.

453 *Tringa arenaria*, L.

Gay, p. 425.

Cuatro machos i dos hembras adultos.

Comun en las orillas del mar de todo el mundo.

154 *Ttinga pectoralis*, Say. *Pollo negro*.

T. pectoralis, Say. Longs Exp (segun Sclater es la *Tr. Bairdii Coues?*).

Dos machos adultos, dos hembras jóvenes (del Perú, Atacama i Santiago).

No es raro en Chile, así como en la república Arjentina i en jeneral en ambas Américas.

155 *Tringa Schinzii*, Brehm.

Gay, p. 425? (seria Tringa *Bonapartei Schleg.*segun Sclater, véase mas abajo),

Un macho adulto de la provincia de Santiago.—Se halla en varias partes de la América septentrional i austral.—La descripcion dada por Desmurs en el lugar citado, se refiere mas bien a la *Tringa pectoralis* que a esta especie.

Jénero.—CALIDRIS. Cuv.

156 *Calidris grisea*, Brisson:

Tringa grisea, Gm. p. 681.

Un macho adulto (de Chile), otro individuo del Perú.

Esta avecilla es mui comun en las costas de la Europa i Norte-América.

Jénero.—GALLINAGO. Leach.

157 *Gallinago Paraguayae*, Vieill. *Avecasina, Porrotero.*

Gay, p. 426.

Un macho i tres hembras adultas, macho i hembra jóvenes; huevo.

Comun en todo Chile así como en la república Arjentina.—Una de las hembras es blanca.

168 *Gallinago Stricklandii*, Gray.

Gay, p. 427.

Dos machos adultos.

Se halla en la Tierra del Fuego, en el Estrecho de Magallánes, Chiloé i Valdivia, pero es rara.

† *Gallinago magellanica* Gray.

Gay. p. 427.

El capitan King la descubrió en el estrecho de Magallánes.

Jénero.—RHYNCHAEA. Cuv.

159 *Rhynchaea semicollaris*, Gray *Avecasina pintada.*

Gay, p. 429.

Un macho i dos hembras adultas, macho i hembra jóven; huevo.

Bastante comun en las provincias centrales i hasta Magallanes, así como en la república Arjentina.

Jénero.—PHALAROPUS. Brisson.

160 *Phalaropus antarcticus*, Less.

Gay, p. 431 (es *Ph. Wilsoni* segun Sclater).

Macho i hembra adultos.

Aparece de vez en cuando en Valdivia en bandadas bastante numerosas.

161 *Phalaropus lobatus?*, Wils.

Gay, p. 160.

Macho i hembra adultos, macho i hembra jovenes.

En Chile i en el Perú.

† *Phalaropus fulicarius*, Cuv.

Gay, p. 430.

Habita en Chile segun Meyen, pero no lo hemos visto, i es propiamente un habitante del norte de Europa i Asia. Talvez Meyen estuvo equivocado en su clasificacion.

4. RALIDEAS.

Jénero.—RALLUS L.

162 *Rallus bicolor*, Cuv. *Piden*.

Gay, p. 434. (Segun Sclater el *R. sanguinolentus Swins.* es la misma cosa).

Macho i hembra adultos, macho i hembra jóvenes; huevo.

Comun en todo Chile, habita tambien el Perú i la república Arjentina.

163 *Rallus uliginosus*, Ph.

W. A. 1858, p. 83 (idéntico con *R. antarcticus*).

Macho i hembra adultos.

Hasta ahora se ha hallado solo en la provincias de Santiago; lo descubrió don Eujenio Salinas.

† *Rallus antarcticus*, King.

Gay, p. 435. (Seria segun Sclater el *R. uliginosus.*)

Hallado por King en el Estrecho de Magallánes.

† *Rallus setosus*, King.

Gay, p. 435.

Se conoce igualmente, como la especie anterior, solo por el capitan King quien la halló tambien en el Estrecho de Magallánes.

Jénero.—GALLINULA. Briss.

164 *Gallinula crassirostris*, Gray *Taguita*.

Gay, p. 436. (Seria *Gallinula melanops*, Vieill. segun Sclater).

Tres machos i una hembra adultos, un macho jóven, un pollito; huevo. Comun en todo Chile.

165 *Gallinula Salinasi*, Ph.

A. d. l. U. 1851 p. 180.—W. A. 1857 p. 262. (Sclater parece inclinado a creer que es idéntico con *Porzana jamaicensis*, Gm.)

Dos machos i una hembra adultos, un macho jóven.

Hasta ahora se ha hallado solo en la provincia de Santiago.

† *Gallinula galeata*, Princ. Max.

Gay, p. 437.

Poseemos este pájaro del Perú, pero no hemos visto ejemplar chileno.

Jénero.—FULICA, L. *Tagua*.

166 *Fulica chloropoides*, King, *Tagua*.

Gay, p. 438. Véase tambien A. d. l. U. 1861, p. 503.—Sclater cree, que la *F*, *Stricklandi* de Hartl. es la misma cosa.

Dos hembras adultas, un macho jóven, hembra jóven; huevo.

En casi tode Chile hasta Magallánes.—Uno de nuestros ejemplares muestra manchas blancas.

167 *Fulica chilensis*, Gay, *Tagua*.

Gay, p. VIII Suppl. p. 474.—A. d. l: U. 1861, p. 506.—W. A. 1861, p. 219. (Hartlanb cree, que es la *F. armillata* de Vieill.).

Dos machos i una hembra adultos, una hembra jóven, un albino; el huevo.

Desde Valdivia hasta las provincia centrales.

168 *Fulica rufifrons*, Ph. et Ldb.

A. d. l, U. 1861, p. 507.—W. A. 1891, p. 223. (Segun Sclater sería la *F. leucopyga*, Licht).

Macho i hembra adultos, macho i hembra jóvenes, pollito, huevo.

Comun en las provincias centrales; un individuo es ceniciento.

8 Órden.—PALMIPEDOS.

1 ANATIDEAS.

Jénero.—PHOENICOPTERUS, L.

169 Phoenicopterus ignipalliatus, Is. Geof.

Gay, p. 441.

Tres machos i dos hembras adultos, un macho jóven.

Comun en casi todo Chile. Hace su nido en las pequeñas lagunas de la cordillera alta.—Los ejemplares del Perú son mas grandes que los chilenos.—Se halla en una gran parte de la América del sur.

170 *Phoenicopterus andinus*, Ph. *Parrina*.

Viaje al desierto de Atacama, p. 146.

Un macho adulto.

Se halla a la orilla de las lagunas saladas de las mesetas elevadas de Atacama i Bolivia.

Jénero.—BERNICLA, Steph.

171 *Bernicla antarctica*, Steph. *Cague*.

Gay, p. 442.

Macho i hembra adultos; huevo.

De Magallánes hasta Chiloé, i se vé aun de vez en cuando en Valdivia.

172 *Bernicla melanoptera*, Gray *Piuquen*.

Gay. p. 443.

Tres machos adultos, macho i hembra jóvenes, es un pollito; huevo.

Se halla en las provincias centrales i hasta en el Perú, habita en verano las vegas en la alta cordillera hasta las nieves eternas, i baja a las de los llanos en invierno.

173 *Bernicla chiloensis*, Ph. et. Ldb. *Canquen*.

A. d. l. U. 1862 p. 434.—W, A. 1863, p. 149.—Segun Sclater ha sido descrito ántes por Gray con el nombre de *Chloephaga poliocephala*.

Macho i hembra adultos, huevo.

Su verdadera patria donde anida son las islas de Chiloé, en invierno va mas al norte hasta Curicó, en Ancud se vé domesticada.

174 *Bernicla dispar*, Ph. et Ldb. *Gansillo*.

A. d. l. U. 1862, p, 421. W. A. 1863, p. 190.

Macho i hembra adultos, un pollito; el huevo.

Se halla con bastante frecuencia en invierno en las provincias centrales, i el cazador del Museo la trajo tambien de Magallánes. Creemos que Burmeister menciona esta ave en su Viaje II, p. 514 con el nombre de *B. antarctica*.

† *Bernicla inornata*, King.

Gay, p, 444.

Descubierto por King en el Estrecho de Magallánes.

† *Bernicla magellanica*, Gm.

Gay, p. 443.

Jénero.—CYGNUS, L. *Cisne.*

175 *Cygnus nigricollis*, Gm. *Cisne.*
Gay, p. 445.
Macho adulto, hembra, pollito; huevo.
Se halla en varias provincias de Chile, i es comun en la república Arjentina.

176 *Cygnus Coscoroba*, Mol. *Coscoroba.*
Gay, p. 446.
Macho i hembra adultos, huevo.
La Coscoroba, comun en la república Arjentina, es mucho mas rara en Chile; el señor Riobó trajo al principio de este año un individuo jóven de Magallánes.

Jénero.—MARECA. Stephens.

177 *Mareca chiloensis*, Eyt, *Pato Real.*
Gay, p, 447.
Machos i hembra adultos, el pollito.
Es raro en Chiloé i Valdivia, mas comun en las provincias centrales, i es tambien comun cerca de Mendoza.

Jénero.—DÁFILA. Leach.

178 *Dáfila bahamensis*, Gray, *Gargantilla* (i no Pato jergon grande como dice Gay).
Gay, p. 448.
Dos machos i una hembra adultos.
Hai años en que no se ve ninguna, en otros es bastante abundante. Habita tambien la república Arjentina, Perú i una gran parte de América.

Jénero.—ANAS. L.

189 *Anas cristata*, Gm. *Juarjual.*
Gay, d. 449.
Cuatro machos i dos hembras adultas, hembra jóven, el polluelo, el huevo.
Habita en verano la alta cordillera i baja en invierno a los llanos. Se halla desde Magallánes hasta el Perú.

180 *Anas oxyura*, Licht. *Pato jergon grande.*

Gay, p. 449,

Un macho i tres hembras adultos, hembra jóven, dos pollos. huevo.

Es el pato mas comun de Chile, parece igualmente comun en la república Arjentina.

181 *Anas specularis* King. *Anteojillo, Pato del rio.*

Gay ,p. 450.

Hembra adulta, macho jóven, polluelo.

Bastante comun desde Magallánes hasta Valdivia, mas raro en las provincias centrales.

182 *Anas melanocephala,* Vieill. *Pato rinconero.*

Anas menalocephala, Vieill. Nouv. Dict. V. p. 163.

Dos machos i una hembra adultos.

Hasta ahora se ha hallado solo en la provincia de Santiago, cerca de Paine etc. Los cazadores lo confunden con el pato tripoca.

Jénero—QUERQUEDULA Steph.

183 *Querquedula caeruleata,* Licht, *Pato colorado.*

Gay, p. 452.

Macho i hembra adultos; huevo.

Comun en toda la república i en una gran parte de América.

184 *Querquedula maculirostris,* Licht. *Pato capuchino.*

Gay, p. 452.—Segun Sclater la *Qu. versicolor,* Vieill. i *Qu. fretensis* King. son la misma cosa.

Mas raro que el pato colorado, pero igualmente esparcido sobre una gran parte de América.

185 *Querquedula creccoides,* Eyt. *Pato jergon chico.*

Gay, p. 453.

Macho i hembra adultos, hembra jóven, huevo.

Comun en Chile hasta Magallánes, así como en la república Arjentina.

† *Querquedula ipecutiri,* Gray.

Gay, p. 451.

Este pato, comun en la república Arjentina, Paraguay Brasil, no ha sido nunca hallado en Chile, en cuanto sabemos.

Jénero.—RHYNCHASPIS. Leach.

186 *Rhynchaspis maculatus*, Gould, *Pato cuchara.*
Gay, p. 454.
Macho i hembra adultos, hembra jóven.
Raro en el sur de Chile pero bastante comun en las provincias centrales. Se halla tambien en el Brasil, en la república Arjentina, etc.

Jénero.—FULÍGULA. Steph.

187 *Fuligula metopias*. Popp. *Pato negro.*
Gay, p. 456.
Un macho i dos hembras adultos, dos machos jóvenes de diferente edad; huevo.
Comun en las provincias del centro, raro en las del sur. Es igualmente comun en la república Arjentina.

Jénero.—MICROPTERUS.

188 *Micropterus cinereus*, Gray. *Quétru.*
Gay. p. 457.
Macho i hembra adultos; huevo.
Se halla desde Magallánes hasta Valdivia; no puede volar.

Jénero.—ERISMATURA. Bonap.

189 *Erismatura ferruginea*, Eyt. *Pato tripoca i segun* Gay *Pimpillo.*
Gay, p. 458.
Cinco machos i dos hembras adultos, cuatro jóvenes de diferente edad; el huevo.
Comun en las lagunas de la provincias centrales. Su plumaje es mui diverso segun la edad i la estacion.—Se conoce tambien del Perú.

Jénero.—RAPHIPTERUS. Gay.

190 *Rhaphipterus chilensis*, Gay, *Pato de la cordillera.*
Gay, p. 458.
Un macho i dos hembras adultos, tres jóvenes de diferente edad.

Habita los rios i lagos de la alta cordillera en las provincias centrales.

2. COLIMBIDEAS.

Jénero.—PODICEPS. Lath.

191 *Podiceps*, King. *Guala*, *Huala*.
Gay, p. 463.
Un macho i dos hembras adultos, hembra jóven, polluelo, huevo.
Comun en los rios grandes del sur i los lagos de las provincias centrales.

192 *Podiceps Rollandi*, Quoy et Gaim, *Pimpollo*, *Hualita*.
Gay. p. 463.
Macho i hembra adultos, dos hembras jóvenes, un polluelo, huevo.
Comun en los lagos de las provincias centrales, mas raro en las otras.

193 *Podiceps Kalipareus*, Less. *Blanquillo*, *Hualita del mar*.
Gay, p. 464.
Macho i hembra adultos, macho i hembra jóvenes, huevo.
En la mayor parte de las provincias, en el mar pero tambien en el agua dulce.

194 *Podiceps americanus*, Garn. *Hualita*.
Gay, p. 465.
Macho i hembra adultos, hembra jóven, huevo.
En los lagos i rios de las provincias del sur, bastante comun.—La descripcion en el lugar citado no conviene en todo punto a nuestro pájaro, pero creemos que se refiere a él.

195 *Podiceps antarcticus*, Less. *Picurio*, *Huala*.
Gay, p. 465. (*Podilymbus brevirostris*, Gray es la misma especie segun Sclater).
Macho i hembra adultos, hembra jóven, polluelo, huevo.
El señor Desmurs dice «con duda admitimos esta especie traida de Valparaiso por M. Lesson,» pero es bastante comun en los lagos de Valdivia i de las provincias centrales.

† *Podiceps chilensis*, Garnot.
Gay, p. 464.
Leemos en el lugar citado que «es bastante comun en las ribe-

ras de la república» pero nosotros no hemos visto hasta ahora un pájaro al cual convenga la descripcion de este *Podiceps chilensis*

3. ALCIDEAS.

Jéneor.—SPHENISCUS. Brisson.

196. *Spheniscus Humboldti*, Meyen, *Pájaro niño.*

Gay. p. 467.

Tres machos i una hembra adultos; dos machos jóvenes de diferente edad; el huevo.

Comun en toda la costa de Chile i hasta del Perú.

Jénero.—EUDYPTES. Vieill.

† *Eudyptes chrysocome*, Gray.

Gay, p. 468.

«En el Estrecho de Magallánes i en todas las rejiones australes del globo»

† *Eudyptes antarctica*, Gray.

Gay, p. 468.

Hállase en los mares australes, en Nueva Zelanda, las islas Malvinas, i las tierras magallánicas, en donde la vieron Forster i Bougainville?

† *Eudyptes papua*, Gray.

Gay, p. 469.

«Habita tambien en los mares australes, en las islas Malvinas la Tierra del Fuego, etc.»

Jénero.—APTENODYTES. Forst.

† *Aptenodytes Forsteri*, Gray.

Gay, p. 470.

Se halla en la Tierra del Fuego, etc.

† *Aptenodytes Pennanti*, Gray.

Gay, p. 470.

Forster encontró esta especie en el estrecho de Magallánes, i se halla tambien en las islas Malvinas i Nueva Holanda.

4. PROCELARIDEAS.

Jénero.—PELECANOIDES, Lacep.

197 *Pelecanoides Garnoti*, Gray, *Pato yunco.*

Gay, p. 472.

Macho adulto.

Comun en las costas de Chile i del Perú.

Jénero.—PUFFINUS, Briss.

198 *Puffinus cinereus*, Gray.

Gay, p. 494.

Macho i hembra adultos.

Bastante comun en el puerto de Corral; frecuenta los mares australes i la costa del Brasil.

† *Puffinus major*, Faber.

Gay, p. 473.

«El capitan Fitz-Roy trajo este pájaro del Estrecho de Magallánes. Se halla en todos los mares del globo.»

Jénero.—THALASSIDROMA, Vig.

199 *Thalassidroma Segethi*, Ph. et Ldb.

A. d. l. U. 1861, p. 27.—W. A. 1859 p. 282 —Segun Sclater es la *Th. grcilis* Ell.). Un individuo adulto cuyo sexo ignoramos, muerto en Valdivia.

† *Thalassidroma oceánica*, Kuhl.

Gay. p. 474,

Habita en el mar Atlántico i en el Pacífico, i tambien se halla en las costas de la Patagonia?

Jénero.—PROCELLARIA, L.

200 *Procellaria gigantea*, Gm.

Gay, p. 475.

Un individuo adulto.

Bastante comun desde el Cabo de Hórnos hasta Valdivia, pero a veces se adelanta hasta el Perú.

201 *Procellaria cinerea*, Lath.

Pr. cinerea, Gmel, p. 563.

Un macho adulto.

Comun en las costas del Atlántico i del Pacifico.

202 *Procellaria capensis*, L. Tablero.

Gay, p. 476.

Un macho adulto, dos individuos adultos cuyo sexo ignoramos,

Sumamente comun en los mares autrales; llega al Perú.

† *Procellaria nivea*, Gm.
Gay, p. 476.

Jénero.—MAJAQUEUS, Reichenb.

203 *Majaqueus aequinoctialis*, Reichb.
Procellaria aequinoctialis, L. S. N. ed. VI.
Poseemos un ejemplar adulto muerto cerca del Cabo de Hórnos.

Jénero.—NECTRIS.

204 *Nectris amaurosoma*, Coues.
Proceed. Acad. nat. science of Philadelph. 1864. p. 124.
Macho i hembra adultos, macho nuevo.
Mui comun en la costa de Chile, Corral, Algarrobo, etc.

Jénero.—DIOMEDEA, L.

205 *Diomedea exulans*, L. Pájaro carnero.
Gay, p, 477.
Macho i hembra adultos, macho nuevo.
Comun en los mares australes, alcanzando hasta el Perú.

206 *Diomedea fuliginosa*, Gm.
Gay, p. 478.
Un individuo adulto matado por el doctor Amadeo Amadei cerca del Cabo de Hórnos.

207 *Diomedea chlororhynchos*, Lath.
Hembra adulta.
Bastante frecuente en los mares polares, llegando hasta el Algarrobo.

5. LARIDEAS.

Jénero.—STERCORARIUS, Brisson.

† *Stercorarius antarcticus*, Gray.
Gay, p. 479.
«Habita en las islas Malvinas i las tierras magallánicas.»

Jénero.—LARUS, L. GAVIOTA.

208 *Larus dominicanus*, Licht. Gaviota.
Gay, p. 480.

Dos machos i una hembra adultos, dos machos jóvenes de diferente edad; huevo.

Comun en toda la costa de Chile, del Perú i en la República Arjentina.

209 *Larus haematorrhynchns*, King,

Gay, p. 381. (Segun Sclater es sinónimo de *L. Scoresby* Trait).

Macho i hembra adultos, macho jóven.

Desde Magallánes hasta Chiloé.

210 *Larus Frobeni*, Ph. et Ldb.

A. d. l. U. 1861, p. 732.—W. A. 1861, p. 292.

Macho i hembra adultos.

Hemos recibido esta gaviota de Magallánes i del Perú.

211 *Larus cinereo-caudatus*, Ph. et Ldb.

A. d. l. U. 1861.—W. A. 1861, p. 793. (Segun Sclator es *L. Franklini*).

Macho adulto, i macho jóven, otro individuo adulto.

Desde Concepcion hasta el Perú.

212 *Larus glaucodes*, Meyen *Caguil.*

Gay, p. 482.

Dos machos adultos, hembra adulta, dos machos jóvenes de diferente edad; huevo.

Mui comun en toda la costa de Chile.

213 *Larus modestus*, Tschudi, *Fardela.*

Gay, p. 483. (*L. Bridgesii*, Fras.).

Tres machos adultos; el huevo.

Comun desde Valparaiso hasta el Perú.

214 *Larus serranus*, Tschudi *Chellí.*

L. serranus Tschudi, Faun. peruv. p. 307.

Dos machos i una hembra adultos, otros tres individuos de diversas edades.

Comun en todo Chile, en el Perú, i en la república Arjentina.

† *Larus fuliginosus*, Gould.

Gay, p. 481.

«Habita el archipiélago de los Galápagos, i de Chile lo obtuvo el señor Bridges» (acaso traido por algun viajero?)

† *Larus Bonapartei*, Rich. i Swains.

Gay, p. 483.

«Este pájaro es bastante comun en Chile.» ¿No será el *L. serranus* de Tschudi?

† *Larus Franklinii,* Rich. i Swains.
Gay, p. 482. (Segun Sclater *Larus Kittlitzii,* Bruch i *S. ciaereocaudatus* serian la misma especie).
«El capitan Fitzroy lo trajo de Chile, i tambien se halla en el Estrecho de Magallánes, la Patagonia i las islas Maluinas, como en Europa i la América septentrtonal.

Jénero.—STERNA. L.

215 *Sterna Trudeaui*, Gray.
Gay, p. 484.
Macho i hembra adultos cuyo sexo ignoramos.
Se halla en las provincias de Santiago i Colchagua a orillas del mar i de las aguas dulces. Se halla tambien en la Améric boreal.

216 *Sterna comata*, Ph. et L.
A. d. l. U, 1861, p. 614.—W. A. 1863, p. 126.
Un macho i dos hembras adultas.
Del norte de Chile i del Perú.

217 *Sterna Frobeni* Ph. et Ldbk.
A. d. l. U. 1861, p. 613.
Macho jóven i hembra adulta.
De Valparaiso i Arica.

218 *Sterna luctuosa*, Ph. et Ldb.
W. A. 1866, p. 126.
Hembra adulta.
Se cazó en la provincia de Valdivia.

219 *Sterna atrofasciata*, Ph. et. Ldb.
A. d. l. U. p. 441.—W. A. 1863, p. 204.
Hembra jóven.
De la provincia de Colchagua.

220 *Sterna antarctica*, Peale (nec Lesson, nec Forster).
S. tantarctica Peale Unit. St. Expl. p. 280 t. 76. f. 1. Nuestra especie debe llamarse *St. Cassini*; Sclater.
Dos machos i una hembra adultos, macho i hembra jóven; huevo.
Comun desde Magallánes hasta Valdivia.

221 *Sterna arctica?* Temm.
Un macho adulto, cazado en la provincia de Valdivia.

† *Sterna aranea*, Wils.

Gay, p. 485.

«Habita Chile i las costas australes de la Patagonia.

Jénero.—NODDI. Cuv.

222 *Noddi Inca*, Less. *Monja.*

Gay, p. 486.

Un macho adulto.

Se halla desde el Corral hasta el Perú.

Jénero.—RHYNCHOPS, L.

223 *Rhynchops nigra*, L. *Rayador.*

Gay, VIII, Suppl. p. 474.

Cinco individuos adultos de ambos sexos.

Desde Concepcion hasta el Perú; se halla tambien en la república arjentina.

6. PELICANIDEAS.

Jénero.—PHAETHON, L.

† *Phaethon aethereus*, L.

Viaje al desierto de Atacama, p. 143.

Un individuo fué matado en la bahia de Taltal; esta ave es pues chilena.

224 *Sula variegata*, Tschudi, *Piquero.*

Dysporus variegatus, Tsch. Faun. peruv., p. 313.

Hembra adulta, otro individuo adulto, cuyo sexo ignoramos.

Se halla en toda la costa hasta el Perú.

† *Sula fusca*, Vieill., Gay, p. 488, (no existe este nombre en el N. Dict, XII. adonde Vieillot lo llama Morus sula, p. 38).

«Esta especie se halla en la América meridional i en la del sur (¿no es la misma cosa!), en Chile, Chiloé.» No la hemos visto de Chiloé, i creemos que la especie antecedente se ha tomado por la *S. fusca*, que es del mar de las Antillas.

Jénero.—GRACULUS.

225 *Graculus Gaimardi*, Gray, *Lile*,

Gay, p. 489.

Dos machos i una hembra adultos; el huevo.

Comun desde Chiloé hasta las provincias centrales.

226 *Graculus brasilianus*, Gray, *Yeco*, *Cuervo*, *Pato del diablo*.
Gay, p. 490.
Hembra adulta; nueva, machos adultos; huevo.
Mui comun en todo Chile, la república arjentina, el Perú.

227 *Graculus cirrhatus*, Gray.
Gay, p. 490. *Gr. elegans*, Ph. W. A. 1858, p. 305.
Macho i hembra adultos, macho jóven.
Se halla en el estrecho de Magallánes, Chiloé, Corral.

228 *Graculus magellánicus*, Forst
Gay, p. 492.
Macho i hembra adultos, macho jóven, huevo.
Tierra del fuego, Magallánes i Chiloé.

† *Graculus sarmientonus*, King.
Gay, p. 490.
«El capitan King. lo encontró en el estrecho de Magallánes

† *Graculus albiventer*, Lesson.
Gay. p. 491.
«Encuéntrase en las islas Maluinas, i lo encontramos igualmente en Chile.» Landbeck obtuvo un ejemplar en el Corral.

† *Graculus albigula*, Gray.
Gay, p. 491.
«El sabío señor Brandt la obtuvo de Chile, i los naturalistas franceses de la *Zéleé* la hallaron en el estrecho de Magallánes.»

† *Graculus Bougainvillei*, Gray.
Gay, p. 491. (Segun Sclater es la misma especie que *Gr. albigula*).
«Se encuentra en las cercanias de Valparaiso segun los naturalistas de la Thétis.»

Jénero.—PELECANUS L. *Pelicano*.

229 *Pelecanus Thygus* ? Mol. *Alcatraz*.
Gay, p. 494.
Individuo mui adulto, otro nuevo, macho de dos años.
En toda la costa de Chile; del Perú i mas abundante a medida que nos acercamos al norte. El señor Desmurs tiene mucha razon en decir «miramos como mui dudosa esta especie descrita por Molina,» en cuanto la descripcion dada por Molina es del

todo insuficiente para reconocer la especie; pero siendo la única especie de este jénero que se halla en Chile es evidente que Molina ha hablado de ella bajo el nombre de Thagus.

† *Pelecanus cristatus* Lath.

Gay, p. 493.

«Habita la América setentrional i la austral.»

† *Pelecanus fuscus* Gm.

Gay, p. 494.

«Se encuentra en Chile i en varias partes de la América meridional.»

AVES CHILENAS

Descritas en la obra de Gay que faltan en el Museo o que deben borrarse.

1 Caracara leucurus Tem. de las tierras magallánicas.

2 Harpagus bidentatus Gray, no existen en Chile o debe ser el Falco femoralis Temm.

3 Accipiter magnirostris L. . .
4 — pileatus, Pr. Max. .
5 — Cooperis Bonap. . .
} son nuestro Accipter chilensis.

6 Noctua púmila Ill., especie de la América caliente pero no de Chile,

7 Ulula Otus, L. no existe en Chile.

8 — fasciata Desm. es una U. rufipes jóven.

9 — galapagoensis, Gould.

10 — crassirostris, Vieill. es el Bubo magellánicus.

11 Caprimulgus exilis, Less.

12 Trochilus vesper, Less. es del Perú pero no de Chile.

13 — forficatus (Lath.) Desm. es idéntico con el sephanoides.

14 — Stokesii, King es la hembra del Tr. fernandensis.

15 — Gayi Bour.

16 Upucerthia antarctica, Gan. de Magallánes.

17 Certhilauda nigrofasciata, Lafresn. especie dudosa para nosotros, segun Sclater idéntica con la C. cunicularia.

18 Synallaxis striaticeps, d'Orb.

19 — anthoides, King. es idéntica con la S. rufogularis Gould.

20 — stipitura Less.

21 Anabates cristatus Spix. }
22 — turdoides Less. } son del Brasil pero no de Chile.
23 Rhinocrypta lanceolata, Gray es de Mendoza etc.
24 Pteroptochus paradoxus, Gray idéntico segun Sclater con Scytalopus magellánicus.
25 — rufocapillus Lesson, es idéntico con el Pt. Tarnii.
26 — nanus Lesson, especie mui dudosa para nosotros.
27 Merulaxis analis, Lafresn.
28 Thriothorus sosaceus, Lesson.
29 Troglodytes guarixa, Cuv.
30 — furva, Vieill.
31 Sylvia dorsalis King es la Muscisaxicola nigra.
32 — obscura King es el Scytalopus magellánicus.
33 Anthus furcatus, Lafresn., avecilla de Patagonia.
34 Corydalla chilensis, Lesson, especie mui dudosa para nosotros.
35 Grallaria varia, Bod., ave del Brasil i Guayana, pero no de Chile.
36 Taenioptera flavida, Lesson.
37 Muscigralla brevicauda, d'Orb., ave peruana.
38 Alecturus guyrayetupa, Vieill., ave brasilera.
39 Muscicapa griseola, Cuv., avecilla del Brasil.
40 Cacicus albirostris Gray es del Brasil.
41 Cacicus chrysocarpus, Vieill., avecilla dudosa, tal vez nada mas que el Trile, Xanthornus cayennensis.
42 Agelaius aterrinus, Gray, pájaro mejicano.
43 Leistes viridis, Gray, pájaro del Brasil.
44 Chrysomitris magellánicas, Bonap., idéntica con el Chr. campestris.
45 Chlorospiza melanodera, Gray.
46 — erythrorhyncha, Lesson, es la misma cosa que Chl. fruticeti Kittl.
47 Fringilla canicapilla, Gould, no es diferente de la Fr. matutina.
48 Conurus monachus Bod, es de la república Arjentina.
49 Peristera auriculata Desm. especie dudosa para nosotros, sino es la zenaida aurita.
50 Attagis Latreillei, Less. especie dudosa para nosotros.
51 — falklandica Gm. sitios mas meridionales de la Tierra del Fuego.
52 Thinochorus Swainsoni, Less. probablemonte idéntico con Th. rumicivorus.

53 Nothura punctulata, Desm. estado adulto de la N. perdicaria.
54 Tinamotis Pentlandi, Vig, es de Mendoza i no de Chile.
55 Charadrius collaris, Vieill.
57 Falcinellus Guarauna, Bechst.
58 Gallinago magellánica, Gray, estrecho de Magalláues.
59 Phalaropus fulicarius, Cuv., avecilla del norte de Europa i Asia.
60 — setosus, King del estrecho de Magalláues.
61 Gallinula galeata, Ps. Max., es del Perú.
62 Bernicla inornata, King. especie magallánica dudosa.
63 — magellánica, Gm. véase arriba núm. 174.
64 Querquedula ipecutiri, Gray, del Brasil etc. pero no de Chile.
65 Podiceps chilensis, Garn., especie mui dudosa para nosotros.
66 Eudyptes chrysocoma Gray. } de la Tierra de Fuego etc.
67 — antarctica. . — }
68 — papua. . . . — }
69 Aptenodytes Forsteri — }
70 — Pennanti . . — }
71 Puffinus mayor Faber de Magallánes segun King.
72 Thalassidroma oceanica Kuhl.
73 Procellaria antarctica, Gm. } de las costas de Chile; no hemos
74 — nivea . . . . — } podido conseguir ejemplares.
75 Stercorarius antarcticus, Gray, de las tierras magallánicas.
76 Larus fuliginosus, Gould..
77 — Bonaparti Rich. et Sw. es probablemente el L. serranus Tsch.
78 — Franklini R. et Sw., de las tierras magallánicas (segun Sclater seria nuestro cinereo-candatus).
79 Sterna aranea, Wils.
80 Sula fusca, Vieill., probablemente la S. variegata.
81 Graculus sarmientonus, King, de las tierras magallánicas.
82 Graculus albiventer, Less., de las tas tierras magallánicas, especie dudosa.
83 — albigula, Lesson, segun Sclater idéntico con el siguiente.
84 — Bougainvillei, Gray.
85 Pelecanus cristatus, Lath. } creemos que no se han hallado nun-
86 — fuscus, Gm . . . } ca en Chile.

Deduciendo estas 86 especies de las doscientas cincuenta i nueve descritas por Desmurs quedan ciento setenta i siete, pero hemos podido añadir las especies siguientes nuevas o conocidas como chilenas.

AVES CHILENAS

no descritas en la obra de Gay pero existentes en el Museo Nacional.

1 Falco fenoralis, Tem. descrito bajo el nombre erróneo de Harpagus bidentatus.
2 Accipiter chilensis, Ph. et Landb.
3 Circus palustris, Vicill.
4 Caprimulgus andinus, Ph. et Landb. tal vez la hembra del C. bifasciatus.
5 Upucerthia atacamensis, Ph.
6 Certhilauda isabellina. Ph. et Landb.
7 Geobamon nigrofasciatus, —
8 Synallaxis Masafuerae, Landb.
9 Pteroptochus castaneus, Ph. et Landb.
10 Dendroica atricapilla, Landb.—Dendroica striata?
11 Muscisaxicola flavivertex, Ph., et Landb.—M. flavinucha, Lafresn.
12 — rubricapilla, Ph. et Landb.
13 — nigrifrons, —
14 — cinerea, —
15 — rufivertex, d'Orb.
16 — maculirostris, —
17 Mimus triurus —
18 Culicivora fernandeziana, Ph.
19 Arundinicola citreola, Lab.
20 Chrysomitris uropygialis, Sclat.
21 Sycalis aureiventris, Ph. et Lab,
22 Chlorospiza atriceps, d'Orb.
23 -- plumbea, Ph. et Lob.
24 Columbina aurisquamata, Leyb.
25 Rhea Darwini, Gould.
26 Charadrius trifasciatus, Less.
27 Charadrius pyrrhocephalus, Less.
28 — virginicus, Borkh.
29 Numenius microrhynchus, Ph. et L.—borealis Forst.
30 Totanus melanoleucus, Licht.

31 — flavipes, Licht.
32 Tringa pectoralis, Say.—Tr. Bairdii Coues segun Sclater.
33 Calidris grisea, Cuv.
34 Gallinula Salinasi, Ph.
35 Fulica rufifrons, Ph. et Ldb,
36 Phoenicopterus andinus, Ph.
37 Bernicla chiloensis, Ph. et Ldb.—poliocephala, Gay.
38 — dispar, Ph. et Ldb.
39 Anas melanocephala, Vieill.
40 Thalassidroma Segethi, Ph. et Lbd.
41 Procellaria cinerea, Lath.
42 Majaqueus aequinoctialis Rchb.
43 Nectris amaurosoma, Coues.
44 Diomedea chlororrhyncchus, Lath,
45 Larus Frobeni, Ph, et Ldb.
46 Larus cinereo caudatus, id.
47 — serranus, Tschudi.
48 Sterna comata, Ph. et Ldb.
49 — Frobeni, id.
50 — luctuosa, id.
51 — atrofasciata, id.
52 — antarctica Peale.
53 — arctica Temm.
54 Phaethon acthereos, L.
55 Sula variegata, Tschudi.

Daremos ahora un pequeño cuadro, que demuestra la distribucion de las aves chilenas en sus respectivas familias segun la obra de Gay, i segun la estension del Museo.

I. Orden.—AVES DE RAPIÑA.

1	Buitres segun Gay . . .	3 especies, segun el Museo . .	3
2	Halcones	18	16
3	Mochuelos	12	7

II. Orden.—PAJARILLOS.

1	Caprimulgidas segun Gay	2 segun el Museo	2
2	Golondrinas	3	2
3	Alcedideas	1	1

4 Troquilideas	8	4
5 Certideas	36	29
6 Luscinideas	9	12
7 Turdideas	6	6
8 Muscicapideas	9	7
9 Esturnideas	8	4
10 Fringilideas	14	14

III. Orden.—TREPADORES.

1 Loros	4	3
2 Picos	3	3

IV. Orden.—PALOMAS,

Palomas	6	6

V. Orden.—GALLINÁCEAS

1 Quionideas	7	3
2 Tinamideas	4	1

VI. Orden.—CURSORES.

Cursores	1	2

VII. Orden.—ZANCUDAS.

1 Caradrideas segun Gay	10 segun el Museo	12
2 Ardeideas	10	9
3 Escolopacideas	13	15
4 Ralideas	7	7

VIII. Orden.—PALMÍPEDIOS.

1 Anatideas	21	22
2 Colimbideas	6	5
3 Alcideas	6	1
4 Procelarideas	10	11
5 Larideas	12	16
6 Pelecanideas	12	6

El cuadro siguiente indica cuales de las aves chilenas se hallan aun en los paises limítrofos i otros paises, i cuales son peculiares a la República.

	CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
	1 ÓRDEN.—AVES DE RAPIÑA			
	1 Buitres.			
1	Sarcoramphus gryphus L.	S. gryphus	Sarcoramphus Gryphus	
2	Cathartes Urubú Vieill	....	Cathartes Urubu	Norte-América.
3	Cathartes Aura Jce.	C. Aura	— Aura.	Norte-América.
	2 Halconides.			
4	Caracara vulgaris Cuv.	Caracara vulgaris.	Caracara vulgaris.	Alcanza a Florida.
5	— montanus d'Orb.	— montanus (?)	— montanus	
6	— Chimango Az.	— chimango.	— chimango.	
7	Buteo erythronotus Gould	Buteo erythronotus	Buteo erythronotus	
8	— unicinctus Gay	— unicinctus.	— unicinctus.	Norte-América.
9	— ventralis Gould.			
10	— poliosoma Lesson.			
11	Pontaetos melanoleucus Gray.	Pontaetos melanoleucns	Pontaetos melanobucus	
12	Falco peregrinus L.	....	....	Europa, Norte-América etc.
13	— sparverius Gm.	Falco sparverius.	Falco sparverius.	La mayor parte de América.

	CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
14	Falco cinnamominus Swains.	- - - - - - - - - -	Falco cinnamominus	
15	— femoralis Tem.	Falco femoralis Tem.	— femoralis Tem.	Nuevo Méjico.
16	Elanus dispar Less.	- - - - - - - - - -	- - - - - - - - - -	Norte-América.
17	Accipiter chilensis Ph. et L.			
18	Circus cinereus Vieill	Circus cinereus	Circus cinereus	
19	— megalopterus Vieill	C. megalopterus		

3 Mochuelos.

20	Noctua cunicularia L.	Noctua cunicularia	Noctua cunicularia	
21	— nana King.	N. nana		
22	Bubo magellanicus Gm.	B. magellánicus	Bubo magellánicus	La mayor parte de América
23	Ulula brachyotus Forst.	U. brachyotus	U. brachyotus	Una gran parte del mundo.
24	— rufipes King			
25	Strix flammea L.	- - - - - - - - - -	- - - - - - - - - -	En todo el mundo.
26	— perlata Licht.	Strix perlata	Strix perlata	

3 ÓRDEN.—PAJARILLOS.

1 Caprimúlgidas.

27	Caprimulgus bifasciatus Gond.	Caprimulgus bifasciatus	C. bifasciatus (decussatus Tschudi)	
28	— andinus Ph. et Ldl.			

	CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
	2 Golondrinas.			
29	Hirundo cyanoleuca Vieil.	Hirundo cyanoleuca.	H. cyanoleuca (melampyga).	
30	— leucopyga Licht.			
	3 Alcedíneas.			
31	Alcedo torquata Gm.	A. torquata.	Alcedo torquata.	Méjico, Antillas.
	4 Troquilideas.			
32	Trochilus gigas Vieill.	------	Trochilus gigas.	
33	— sephanoides.	Trochilus sephanoides (Mas).	Trochilus sephanoides.	Mui raro cerca de Mendoza.
34	— fernandensis King.			
35	— leucopleurus Gould.			
	5 Certideas.			
36	Upucerthia phoenicurus Gould.	------	------	En Patagonia.
37	— chilensis Desm.	------	Upucerthia chilensis.	
38	— vulgaris Lafresn.	Upucerthia vulgaris.		
39	— nigrofumosa Lafresn.	------	U. nigrofumosa.	
40	— dumetoria J. Geoff.	— dumetoria.		



	CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
41	Upucerthía ruficauda Meyen	Upucerthía ruficauda	Upucerthía ruficauda	
42	— atacamensis Ph.	— atacamensis	— atacamensis	
43	Certhilauda cunicularia Lafr.	Certhilauda cunicularia		
44	— isabellina Ph. et L.			
45	Geobamon nigrofasciat. Ph. et L.			
46	Synallaxis humicola Kittl	Synallaxis humicola		
47	— aegithaloides Kittl	— aegithaloides	Synallaxis aegithaloides	
48	— rufogularis Gould	----------	----------	En Patagonia.
49	— flavogularis Gould	— flavogularis		
50	— sordida Less	----------	----------	Patagonia.
51	— spinicauda Gm	----------	----------	Patagonia.
52	— melanops Vieill	— melanops		
53	— masafuerae Ph. et V.			
54	Dendrocolaptes albogularis King			
55	Pteroptochus megapodius			
56	— albicollis Kittl	Pteroptochus albicollis	----------	Raro en Mendoza
57	— Tarnii Gray			
58	— castaneus Ph. et Ldb.			
59	— rubecula Kittl			
60	Scytalopus obscurus Gould			
61	— magellanicus Gray			
62	— albifrons Landb			
63	Troglodytes platensis Gm	Troglodytes platensis		
64	— hornensis Less	— hornensis	----------	Brasil, Patagonia, Magallś.

	CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
	6 Luscinícas.			
65	Sylviorthorrhynchus Desmurii.			Estados-Unidos si la D. striata es la misma cosa
66	Dendroica atricapilla Ldl......	....	....	
67	Regulus omnicolor Vieill.......	Regulus omnicolor..........	....	
68	Muscisaxicola nigra Gray......	Muscisaxicola nigra.........		
69	— macloviana Gray.......	....	Muscisaxicola macloriana....	
70	— flavivertex Ldb........			
71	— rufivertex d'Orb........	M. rufivertex.............	— rufivertex..........	
72	— rubricapilla Ph. et L....			
73	— nigrifrons Ph. et L......			
74	— cinerea Ph. et L........			
75	— maculirostª d'Orb.......	Muscisaxicola maculirostris..		
76	Anthus correndera Vieill......	Anthus corredora..........	Anthus correndera..........	
	7 Turdideas.			
77	Dasycephala livida Swains.....	D. livida (segun Desmurs)...		
78	— maritima Gray..........	D. marítima Gray.........	....	Bolivia, Patagonia.
79	Turdus falklandicus G. et y....	T. falklandicus (segun Desmun	....	Islas Maluinas.
80	— fuscater d'Orb.........	T. fuscater...............	T. fuscater..............	
81	Mimus Thenca Mol..........	M. thenca................		
82	— triurus d'Orb..........	Mimus triurus.............	....	Raro en Chile.

	CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
	8 Muscicapideas.			
83	Taenioptera pyrope Kittl.			
84	Lichenops perspicillatus Gray	Lichenops perspicillatus		
85	Myobius albiceps Gray	M. albiceps	M. albiceps	
86	— parvirostris Gould	M. parvirostris		
87	Culicivora parulus d'Orb.	C. parulus		
88	— fernandeziana Ph.			
89	Arundinicola citreola Ldb.			
	9 Esturnideas.			
90	Xanthornus cayennensis	X. cayennensis	Icterus chrysopterus d'Orb. Tsch.	Gran parte de Sur-América
91	Molobrus bonariensis Gray	Molobrus bonariensis	M. bonariensis	Mui raro en Chile.
92	Agelaius curaeus Mol.	Agelaius curaeus		
93	Leistes americanus Vig.	Leistes americanus	Icterus militaris Tschudi	
	10 Fringilideas.			
94	Chrysomitris campestris	Chrysomitris campestris	Chr. magellánica idem	
95	— uropygialis Sclat			
96	Sycalis aureiventris Ph. L.			
97	Chlorospiza xanthogramma			Islas Maluinas
98	— Gayi Eyd. et Soul	Chl. Gayi	Chl. Gayi	
99	— Aldunatei	Chlorospiza Aldunatei		

CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
100 Chlorospiza fruticeti Kittl	Chl. fruticeti		
101 — atriceps d'Orb		Chlorospiza atriceps	
102 — alaudina Kittl			Bolivia.
103 — plumbea Ph, et L		Chl. unicolor Orb. idem	
104 Fringilla diuca Mol	Fringuilla diuca		
105 — matutina Licht.	— matutina	Fr. matulina	
106 Grithagra brevirostris Gm			Maldonado.
107 Phytotoma Rara	Phytotoma rara	Phytotoma rara	

3 ÓRDEN.—TREPADORES.

1 Psitacideas.

CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
108 Conurus cyanolysios Mol			
199 — erythrofrons			
110 Enicognathus leptórchynchus			

2 Picídeas.

CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
111 Picus magellánicus King			
112 — melanocephalus King			

4 ÓRDEN.—COLUMBINAS.

CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
113 Columba araucana Less			
114 Cotumbina picui Gray	Columbina picui Gray		

CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
115 Columbina aurisquamate Leyb.	Columb. aurisquamata Leyb.		
116 Zenaida aurita Gray	Zenaida aurita Gray	Z. aurita Gray	
117 — Souleyetana Desm.			
118 — boliviana.	— boliviana.		
5 ORDEN.—GALLINACEAS.			
1 Quionideas.			
119 Attagis Gayi J. Geof.			
120 Tinochorus rumicivorus Esch.	Tinochorus rumicivorus.		
121 — Orbignyanus J. G.	— Orbignianus.	T. Orbignyanus (T. Jngae T.)	
2 Tinamideas.			
122 Nothura perdicaria Wagl.			
6 ÓRDEN.—CURSORES.			
123 Rhea americana.	Rhea americana.		Propiapiamente no pertenecen a Chile.
124 — Darwini Gould.	— Darwini.		

CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
	7 ÓRDEN.—ZANCUDAS.		
	1 Caradrideas.		
125 Oreophilus totanirostris.	------------	Oreophilus totanirostris.	
126 Vanellus cayennensis.	Vanellus cayennensis.	------------	Casi en toda Sur-América.
127 Squatarola Urvillei Desm.	Squatarola Urvillei.	------------	Islas Maluinas.
129 Charadrius trifasciatus Less.	------------	Charadrius trifasatcius.	
130 — pyrrhocephalus Less.	------------	— pgrrhocephalus.	
131 — virginianus L.	Charadrius virginianus.	— virginicus.	Norte-América.
132 Leptoscelis Mitchelii Fras.	------------	------------	California.
133 Haematopus leucopus Gar.	------------	------------	Nueva Holanda.
134 — palliatus Cur.	------------	------------	Norte-América.
135 — niger Cuv.	------------	------------	América, Africa, Australia.
136 Strepsilas interpres Ill.	------------	------------	Norte-América, Europa A.
137 — borealis Lath.	------------	— borealis Lath.	Norte-América.
	2 Ardeideas.		
138 Ardea Cocoi auct.	Ardea Cocoi.	A. Cocoi.	
139 — Egretta Gm.	— egretta.	A. egretta.	Norte-América.
140 — candidissima Jacq.	— candidíssima.	A. candidíssima.	— —
141 — exilis Gm.	— exilis.	------------	América septentrional.
142 Nycticorax naevius Gray.	Nycticorax naevius.	Nycticorax naevius.	Norte-América.

CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
143 Platalea Ajaja L.	Platalea Ajaja L.	Pl. Ajaja.	Casi toda Sur-América, i hasta Norte-América.
144 Ciconia Maguaria Tem.	C. Maguaria		Casi toda Sur-América.
145 Jbis Falcinellus Tem.	I. Falcinellus	Ibis Falcinellus.	— Amé^ca^. Euro^p^., Asia. Af.
146 — melanopis Gm.	Ibis Falcinellus	— melanopis	
3 Escolopacideas.			
147 Numenius hudsonicus Lath.		Numenius hudsonicus.	Norte-América.
148 — microrynchus Ph. et L.	N. borealis Forst. (B.-Aires).	— microrrynchus.	— —
149 Limosa hudsonica Swain.			Toda la América.
150 Totanus melanoleucus Licht.	T. melanoleucus.	T. melanoleucus.	— —
151 — flavipes Licht.	T. flavipes.	T. flavipes.	Casi toda la América.
152 Himantopus nigricollis Vieill.	Himantopus nigricollis.	H. nigricollis Vieill.	Toda la América.
153 Tringa arenaria L.			Todo el mundo.
154 — pectoralis Say.	— pectoralis Say.		Toda la América.
155 — Schinzi Brehm.			Amériaa septentrional, etc.
156 Calidris grisea Cuv.			Europa, Norte-América.
157 Gallinago Paraguayue.	Gallinago Paraguayue.		
158 — Sticklandii Gray.			Magallánes.
159 Rhynchaea semicollaris Gr.	Rhynchaea semicollaris.	Rh. semicollaris.	
160 Phalaropus antarcticus Les.			Norte-América.
161 — lobatus? Wils.		Ph. lobatus.	(Ph. hyperboreus).

CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
4 Ralideas.			
162 Rallus bicolor	Rallus bicolor?	Rallus bicolor	Gran parte de América.
163 — uliginosus Ph.			
164 Gallinula crassirostris Gray			
165 — Salinasi Ph.	....	....	Jamaica?
166 Fulica chloropoides King.			
167 — chilensis Gay			
168 — rufifrons Ph. et Ldb.			
8 ÓRDEN.—PALMIPEDIOS.			
1 Anatideas.			
169 Phoenicopterus ignipalliatus I. Geoff.	Ph. ignipalliatus	Ph. ignipalliatus	
170 Phoenicopterus andinus Ph	....	Ph. andinus	
171 Bernicla antarctica Steph.			
172 — melanoptera	B. melanoptera	B. melanoptera	
173 — chiloensis Ph. et Ldb.			
174 — dispar Ph. et Ldb.	B. antarctica Burm.		
175 Cygnus nigricollis Gm.	C. nigricollis		
176 — Coscoroba Mol.	C. Coscoroba		
177 Mareca chiloensis Eyt.	M. chiloensis		
178 Dafila bahamensis Gray	D. bahamensis	D. bahamensis	Una gran parte de Sur-Am.

	CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
179	Anas cristata Gm.	A. cristata	A. cristata.	
180	— oxyura Licht.	A. oxyura.		
181	— specularis King.			
182	— melanocephala Vieill.	A. melanocephala.		
183	Querquedula caeruleata Licht.	Qu. caeruleata	----	Hasta Norte-América.
184	— maculirostris Licht.	Qu. maculirostris.		
185	— creccoides Eyt.	Q. creccoides	Qu. crecooides.	
186	Rhynchaspis maculatua Gould.	R. maculatus.	----	Brasil, etc.
187	Fuligula metopias Poep.	F. metopias.		
188	Micropterus cinereus Gray.			
189	Erismatura ferruginea Eyt.	----	E. ferrugnea Eyt.	
190	Rhaphipnerus chilensis Gay.			

2. Colimbideas.

	CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
191	Podiceps leucopterus King.			
192	— Rollandi Q. et G.			
193	— calipareus Less.	----	P. calipareus.	
194	— americanus Garn.		----	Brasil.
195	— antarcticus Less.		----	Guatemala (Sclater).

3 Alcideas.

	CHILE.	REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	OBSERVACIONES.
196	Spheniscus Humboldtisi Mey.	----	Sph. Humboldti.	

RESULTA DE ESTE CUADRO LO SIGUIENTE:

1 *Chile tiene en comun con Europa ocho especies, i son:*

Falco peregrinus, L.
Ulula brachyotus.
Strix flammea.
Strepsilas interpres.
Ibis falcinellus.
Tringa arenaria.
Procellaria cinerea, Lath.
Calidris grisea.

2 *Chile tiene en comun con Norte-América* (*) *cuarenta i dos especies i son:*

Cathartes aura, L.
— Urubuatratus Bertr.
Falco peregrinus nigriceps Cassin.
— femoralis Temm, Nuevo Méjico.
— sparverius.
Elanus dispar (leucurus).
Caracara vulgaris, Florida, Texas.
Buteo unicinctus Tem.
Ulula brachyotus.
Noctua cunicularia, al poniente de los montes rocallosos.
Strix perlata! si es idéntica con pratincola.
Dendroica striata.
Ardea candidissima.
— egretta.
— exils.
Nycticorax Gardeni.
Ibis Ordii Falcinellus.
Platalea ajaja.
Charadrius virginicus.
Haematopus palliatus.
Strepsilas interpres.
Strepsilas borealis.
Numenius hudsonicus.
— microrhynchus? «N. borealis.»
Limosa hudsonica.
Totanus melanoleucus.
— flavipes.
Himentopus nigricollis
Tringa arenaria.
— pectoralis «Bairdii Coues.
Tringa Schinzii «Bonapartei Schleg.
Calidris grisea.
Querquedula caeruleata.
Diomedea exulans.
— chlororhynchus.
— fuliginosa.
Procellaria gigantea.
Puffinus cinereus.
Larus cinereo caudatus Franklini.
Sterna Trudeaui.
Rhynchops nigra.

3) Chile tiene 110 especies en comun con la república arjentina o mas bien 108, escluyendo las dos especies de avestruces que no pertenecen a Chile, si consideramos los Andes como límite de la república. Notamos que las aves de rapiña son casi todas tambien en la república vecina; todas las Esturnideas se hallan tambien en la otra banda; todas las palomas a excepcion de la torcaza, todas las Ardeideas sin excepcion, la mayor parte de las Anatideas.

(*) Catálogue of the Northamerican birds chiefly of the Museum of the Smithsonian Institution by Spencer Baird. Washington Octob. 1858.

Al contrario los Scytalopus i Pteroptochos (a excepcion del Pt. albicollis), todas las aves trepadoras, loros, i pitos, todas las colimbideas chilenas faltan al otro lado de la cordillera.

4) Chile tiene 90 especies en comun con el Perú. Observamos así mismo que las aves de rapiña chilenas se hallan casi todas igualmenté en el Perú; de 26 especies chilenas se han hallado 17 en el Perú; de las cuatro Esturnideas tres se conocen igualmente del Perú, adonde falta solamente el Tordo nuestro, Agelaius curaeus. Las Ardeideas chilenas habitan tambien el Perú a excepcion del Ardea exilis i del Pillo, Ciconia Maguari; en fin una porcion de aves de mar se hallan en las costas de ambas repúblicas.

En jeneral la diferencia entre las aves chilenas i peruanas es mas grande que entre las chilenas i arjentinas, i no puede ser de otro modo, pues que todo el Perú es situado en la zona torrida, miéntras Chile i la república arjentina yacen bajo la misma latitud, i es mas bien de admirar que haya tanta diferencia entre la fauna de estas repúblicas, i que la cordillera de los Andes forma una barrera tan difícil a vencer aun para los animales que por su organizacion parecen mas aptos para pasar de un pais a otro como lo son las aves.

El resúmen comparativo que sigue hace mas evidente, lo que acabo de indicar.

Resúmen comparativo.

	Especies chilenas.	[illegible]				
		República Arjentina.	Perú.	Norte-América.	Europa.	
I. Aves de rapiña.						
1 Buitres........	3	3	3	2	0	
2 Halcones......	16	10	10	6	1	Falco peregrinus.
3 Mochuelos.....	7	5	4	4	2	Ulula brachyo' Strix flam.
II. Pajarillos.						
1 Muscicapideas..	2	1	1	0	0	
2 Golondrinas....	2	1	1	0	0	
3 Alcedideas.....	1	1	1	0	0	
4 Troquilideas....	5	1	2	0	0	
5 Certideas......	29	12	5	0	0	
6 Luscinideas....	12	5	3	1	0	
7 Turdideas......	6	6	1	0	0	
8 Muscicapideas .	7	4	1	0	0	
9 Esturnideas	4	4	3	0	0	
10 Fringilideas....	14	7	6	0	0	
III. Trepadores.						
1 Loros.........	3	0	0	0	0	
2 Picos..........	3	0	0	0	0	
IV. Palomas.						
Palomas......	6	4	1	0	0	
V. Gallinaceas.						
1 Quionideas.....	3	2	1	0	0	
2 Tinamideas.....	1	0	0	0	0	
VI. Cursores.						
Cursores......	2	2				

	ESPECIES CHILENAS.	DE ESTAS SE HALLAN EN				
		REPÚBLICA ARJENTINA.	PERÚ.	NORTE-AMÉRICA.	EUROPA.	
VII. ZANCUDAS.						
1 Caradrideas...	12	3	4	4	1	Strepsilas interpres.
2 Ardeideas......	9	9	7	6	1	
3 Escolopacideas.	15	7	6	10	2	Tringa arenaria, Calidris grisea.
4 Ralideas......	7	4?	4?	0	0	
VIII. PALMIPEDIOS.						
1 Anatideas......	22	15	7	1	0	
2 Colimbideas....	5	0	1	0	0	
3 Alcideas.......	1	0	1	0	0	
4 Procelarideas..	11	?	4	5	0	
5 Larideas.......	16	3	9	3	0	
6 Pelecanideas...	6	1?	4	0		Procellaria cinerea
TOTAL.......	229	110	90	42	8	

No cabe duda que se descubrirán en la república arjentina i el Perú una que otra especie de las chilenas mas, pero podemos decir en jeneral que la mitad de las aves chilenas se halla tambien en la república arjentina, casi la tercera parte en el Perú i casi la quinta en la América del Norte, i ocho especies en Europa.

Las especies idénticas no guardan la misma proporcion en las diferentes familias. Las *aves de rapiña* son las que muestran la mayor estension (así como los mamíferos carnívoros), pues que casi la mitad de las chilenas se hallan no solamente en las repúblicas vecinas, sino aun en Norte-Améra i tres hasta Europa. De los *pajarillos* una sola especie mui rara en Chile vive en Norte-América, ninguna en Europa. Los *Trepadores* todos son particulares a Chile i no pasan ni siquiera a las repúblicas vecinas. Las *Palomas* chilenas se hallan en gran parte en la república Arjentina i una especie aun en el Perú, pero

ninguna en paises mas distantes. De las cuatro especies de *Gallináceas* que existen en Chile hai dos en la república Arjentina, una en el Perú. Las *Zancudas* tienen, como es mui sabido, una patria mui vasta; de las cuarenta i tres especies chilenas se hallan veinte i cinco en la república Arjentina, veintiuna en el Perú, veinte en la América del norte, cuatro en Europa. Las *Ralideas* chilenas, sin embargo, no se hallan en Norte-América i ménos aun en Europa. Es mui singular en las *Ardeideas* la analojía de las especies chilenas con las europeas, siendo que casi a cada una especie chilena corresponde una europea. Nuestra *Banduria*, *Ibis melanopis*, ha sido hallada en Africa. Por lo que toca al fin a las *Nadadoras* o *Palmipedios*, nuestro catálago demuestra, que de las sesenta i una especies chilenas veinte i nueve se conocen tambien de la república Arjentina, veinte i seis del Perú, nueve de Norte-América, una de Europa, pero como nos faltan todavía muchas especies oceánicas, i como faltan igualmente muchas de estas en los catálogos de las aves peruanas i arjentinas que hemos podido consultar no podemos dar mucho valor a este resultado jeneral. Mas vale que no los limitemos a las especies de agua dulce. Notamos entónces, que de las veinte i dos *Anatideas* chilenas quince se hallan igualmente en la república arjentina, siete en el Perú, i una, nuestro pato colorado, aun en Norte-América, miéntras que las cinco *Colimbideas* son particulares a Chile a escepcion de una especie que existe tambien en el Perú.

Nos faltan los libros necesarios para comparar las aves chilenas con las del Cabo de Buena Esperanza i de Australia, pero es mui seguro que nuestra patria tiene mui pocas especies en comun con esos paises.

Las especies particulares hasta ahora a Chile, son las siguientes:

Accipiter chilensis.
Hirundo leucopyga.
Caprimulgus andinus (dudoso).
Trochilus fernandensis.
— leucopleurus.
Certhilauda isabellina.
Geobamon nigrofasciatus,
Synallaxis masafuerae.
Dendrocolaptes albogularis,
Pteroptochus megapodius.
— Tarnii.
— castaneus.
— rubecula.
Scytalopus obscurus.
— magellanicus.
— albifrons.
Sylviortorhynchus Desmurii.
Muscisaxicola flavivertex.
— rubricapilla.
— nigrifons.
— cinerea.
Taenioptera pyrope,
Culicivora fernandeziana.
Arundinicola citreola.
Chrysomitris uropygialis.
Sycalis aureiventris.
Conurus cyanolyseos.
— erythrofrous.
Enicognathus leptorhynchus.
Picus magellanicus.
— melanocephalus.
Colaptes pitiguus.
Columba araucana.
Attagis Gayi.
Nothura perdicaria.
Gallinula salinasi.
Bernicla chiloensis o poliocephala.
Anas specularis.
Micropterus cinereus.
Rhaphípterus chilensis.
Podiceps leucopterus.
— Rollandi.
— antarcticus.

No hemos mencionado las especies de Gallinula i Fulica por lo difícil de distinguirlas de las parecidas de otras partes de la América del Sur, ni los pájaros de alto mar, cuya distribucion en ambos lados de la punta meridional de América no se conoce todavia bastante bien. Haciendo abstraccion de estas resulta que 44 especies, es decir, la quinta parte, son peculiares a Chile.

Cuadro sinóptico del número de las especies de aves en las diferentes familias,

	CHILE.	NORTE-AMÉRICA.	EUROPA.
I. AVES DE RAPIÑA.	**26**	**62**	**54**
1 Vulturinas	3	4	5
2 Falconideas	16	42	34
3 Estrigideas	7	16	15
II. PAJARILLOS.	**18**	**335**	**198**
1 Caprimulgidas	2	6	3
2 Hirundineas	2	11	7
a Cipselídeas	0	4	2
b Golondrinas	2	7	5
3 Alcedineas	1	2	2 (1)
4 Troquilideas	4	7	0
5 Certideas	28	16	7
6 Luscinieas	12	58	6
7 Turdideas	6	23	16
8 Muscicapideas (et Laniideas)	7	45	10
9 Esturnideas	4	24	2
10 Fringillideas	14	93	53
Bombycillidas	0	4	1
Tanagridas	....	5	0
Paridas	....	19	11
Corvidas	....	22	13
III. TREPADORES.	**7**	**37**	**12**
1 Papagayos	4	2	0

(1) Si se quiere colocar en esta familia los jéneros Merops, Coracias i Upupa entónces Europa tendria seis Alcenideas.

	CHILE.	NORTE-AMÉRICA.	EUROPA.
2 Picideas.	3	28	9
Cuculideas.		6	3
Trogonideas.		1	
IV. COLUMBIDEAS.	**6**	**11**	**5**
V. GALLINÁCEAS.	**4**	**22**	**16**
VI. CURSORES.	(2?)	0	0
VII. ZANCUDAS. (2)	**43**	**71**	**86**
1 Caradrideas.	12	11	14
2 Ardeideas.	9	21	21
3 Escolopacideas.	15	33	38
4 Ralideas.	7	10	8
Alectorideas.			5
VIII. PALMIPEDIOS.	**61**	**189**	**111**
1 Anatideas.	22	55	43
2 Colimbideas.	5	12	8
3 Alcideas.	1	29	9
4 Procelarideas.	11	22	9
5 Larideas.	16	46	33
6 Pelecanideas.	6	15	6

Segun este cuadro Chile tendria, si agregamos una docena de aves de alta mar que probablemente deberán añadirse a su fauna 236 especies de aves, Norte-América 726, Europa 483, i la proporcion de los ocho órdenes seria la siguiente:

	CHILE.	NORTE-AMÉRICA.	EUROPA.
Aves de rapiña	11 por %	8 por %	14 por %
Pajarillos	34 —	46 —	41 —
Trepadores	3 —	5 —	2 —
Palomas	3 —	1,5 —	1 —
Gallináceas	2 —	3 —	3 —
Cursores	0	0	0
Zancudos	18 —	9,5 —	18 —
Palmipedios	30 —	26 —	22 —

(2 Es mui singular, que Europa, que en jeneral tiene ménos pájaros diferentes que la América del norte la aventaje en este órden.

Faltan enteramente en Chile las Cipselideas (*), Bombicilideas, Tanagrideas, las Parideas i Corvideas, tan numerosas en el hemisferio boreal de ambos mundos, las Lanideas, Cuculideas, Alectorideas. Ninguna de las familias chilenas falta en Norte-América, i en Europa faltan solo las familias de los Picaflores i Loros; todas las demas familias chilenas tienen allí su representante.—Chile es comparativamente mui pobre en pájarillos, i mui rico en Palmipedios, lo que es mui singular. Talvez se esplica por la grande estension de la costa comparada con lo angosto de la tierra firme.

APENDICES.

I.

Lista de algunos pájares peruanos, que colocamos en el Museo de Santiago.

1 *Upucerthia albiventris*, Ph. et Ldb.
A. d. l. U. 1861, p. 731.—W. A. 1861, p, 209.
Un individuo adulto de Arica.

2 *Certhilauda Frobeni* Ph. et Ldb.
A. d. l. U. 1864, p. 411.—W. A. 1865, p. 62.
Un macho adulto de Putre c. 10,000 piés sobre el nivel del mar.

3 *Synallaxis striata*, Ph. et Ldb.
A. d. l. U. 1861 p, 609.—W, A. 1863, p. 119.
Un individuo adulto.

4 *Dasycephala albicauda*, Ph. et Ldb.
A. d. l. U. 1861, p. 618.—W· A. 1862, p. 132.
Un individuo adulto.

5 *Chlorospiza erythronota*, Ph. et Ldb.
A. d. l. U. 1861, p. 610.—W. A. 1863, p. 121.
Individuo adulto de Putre c. 10,000 piés sobre el nivel del mar.

6 *Pitilus albociliaris*, Ph. et Ldb.
A. d. l. U. 1861.—W. A. 1863, p. 122.
Macho adulto de Socorroma, 5,000 piés sobra el nivel del mar.

7 *Leistes albipes*, Ph. et Ldb.
A. d. l. U. 1861, p. 616,—W, A. 1863, p, 128.
Dos machos adultos.

8 *Actitis lunata*, Ph. et Ldb,
Individuo adulto, cuyo sexo ignoramos.

9 *Recurvirostra andina*, Ph. et Ldb.
A. d. l. U. 1861, p. 113.—W. A. 1863, p. 121.
Macho adulto de la laguna de Parinacota, como 1,400 piés sobre el nivel del mar.

10 *Querquedula angustirostris*, Ph. et Ldb.
A. d. l. U. 1862, p. 434.—W. A. 1863, p. 292.
Macho adulto de la laguna de *Chucullatà*,

11 *Sterna lorata*, Ph. et Ldb.
A. d. l. U. 1861, p. 612.—W. A. 1863, p. 124.
Hembra adulta.

12 *Sterna Frobeni*, Ph. et Ldb.
A. d. l. U. 1861, p. 613.

13 *Sterna comata*, Ph. et Ldb.
A. d. l. U. 1861, p. 614

II.

Pájaros nuevos mendocinos descritos por Landbeck.

1 *Synallaxis crassirostris*, Ldb.
A. d. l. U. 1865, p. 713.

2 *Myarchos fasciatus*, Ldb.
A. d. l. U. 1865, p. 714.

3 *Sporophila rufirostris*, Ldb.
A. d. l. U. 1865, p. 716.
Canta mui bien.

4 *Phrygilus ornatus*, Ldb.
A. d. l. U. 1865, p. 717.

III.

Observaciones críticas sobre algunas especies chilenas mencionas por diversos autores.

1.

En el periódico *Naumannia* del año de 1853 el doctor Hartlaub da p. 220 i siguientes un catálogo de los pájaros que, segun él, habitan en Chile. Observaremos sobre este catálogo lo siguiente:

N.° 15. *Nisus pileatus* Pr. Max. i núm. 18 *N. erythrocnemius*. G. R. Gray. Segun nuestras observaciones no existe mas que una especie de Nisus en Chile, i no es ni el N. pile atu ni el N. erythrocnemius sino una nueva especie que llamamos *Accipiter chilensis*.

— 22. *Otus crassirostris* Vieill. es la misma cosa que Bubo magellanicus..

— 26. *Caprimulgus parvulus*, Gould no se ha hallado en Chile.

— 27. — *bifasciatus* i *longirostris*, Bonap. son sinónimos.

— 28. *Hirundo Meyeni*, Cab. No sabemos si es efectivamenmente diversa de la *H. leucopyga*, Licht.

— 32 *Trochilus Milleti*, Lodd.

— 34. — *forficatus*, L. es idéntico con el *Tr. sephanoides* Less.

— 56. *Trochilus vesper*, Less. es del Perú, pero no de Chile.

— 48. *Synallaxis stipitura*, Less. creemos que no existe en Chile.

— 51, *Diglossa brunneiventris*, Desm. es avecilla del Perú i Bolivia, pero no de Chile.

— 53. *Anabates turdoides*, Less. es especie del Brasil, pero no de Chile.

— 60. *Scytalopus fuscoides*, Lafresn es el *Sc. obscurus* de Gould.

— 61. *Triptorrhinus paradoxus*, Kittl. es *Scytalopus magellanicus*, Gray.

— 67. *Corydalla chilensis*, Less. no existe tal pájaro en Chile.

— 70. *Turdus rufiventris*, Licht es el *T. falklandicus* o *magellanicus*.

— 71. — *pallidus*, Peale. es la *Dasycephala livida*, Gray.

— 76. *Tyrannula Cooperi*, Bonap. nos es desconocida.

— 78. *Ochthoeca chilensis*, Hartl. es *Muscisaxicola mentalis* jóven.

— 80. *Muscigralla brevicauda*, d'Orb. no se halla en Chile.

— 84. *Psilorrhinus chilensis*, Bon. No existe en Chile ningun pájaro de la familia de las Córvidas.

— 87. *Sturnella militaris*, L. se halla en el Perú i en la república arjentina, pero no en Chile.

— 88. *Psarocolius chopi*, Vieill. es sinónimo de *Agelaius curaeus*.

— 95. *Crysomitris marginalis*, Bon, es el *Chr. campestris* de Gay, el *Jilguero* comun de Chile; puede ser que el verdaro *Chr. campestris* del Brasil sea distinto.

— 96. *Grithagra luteiventris*, Meyen, se halla en la república arjentina i el Perú, pero no en Chile.

— 98. *Grithagra flavospecularis*, Harttl. es el *Jilguero, chrysomitris campestris.*

— 104. i 105 *Picus lignarius*, Mol. i *P. Kaupii* Hartl. son la misma cosa i no se diferencian del *P. melanocephalus* King.

— 118. *Columbina strepitans*, Spix. es, segun Cassin idéntica con la *Zenaida boliviana* de Gray.

— 110. *Zenaída galapagoensis*, Gould. no se halla en Chile.

— 111. — *innotata.* Hartl. no conocemos esta avecilla.

— 112. — *Souleyetana*, Gay, es una variedad de la *Z. aurita.*

— 119. *Eudromia elegans*, d'Orb. No existe en Chile, ni se halla en la cordillera, sino solo en las pampas de Mendoza, etc.

— 130. *Aphriza Townsendi*, Aud. No conocemos esta especie, ni tampoco la *A. virgata*, que se dice habita la costa del Pacífico en la América del Sur.

— 139. *Scolopax spectabilis*, Hartl. es o bien *Sc. Paraguayea* o bien *Sc. magellánica*. Segun Schlegel seria la *paludosa*. Gm.

— 150. *Rallus sanguinolentus*, Swains es *R. bicolor*. Cuv.

— 151. — *nigricans*, V.
— 152. — *rufipennis* Gay.
} no hemos visto en Chile otras especies de Ralo que el *R. bicolor* i *uliginosus*, Ph.

— 154. *Gallinula femoralis*, Tschudi, es la misma que la *G. crassirostris*; Tschudi colocó esta esta especie en el jénero Crex.

— 155. *Fulica armillata*, Vieill.
— 156. — *frontata*, Gray.
} es imposible clasificar las especies de este jénero segnn las descripciones sin ver ejemplares auténticos.

— 183. *Procellaria glacialoides*, Gm. hallada en el Pacifico bajo el grado 264 latitud sur se ha de considerar como ave chilena.

— 195. *Phlacrocorax gracilis*, Meyen, es segun toda probabilidad nada mas que un jóven *brasilianus.*

— 198. *Sula fiber*, L. se halla en la costa de los Estados-Unidos en el Atlántico, no en la de Chile.

— 199. *Pelecanus Molinae*, Gray es sin duda el *Ph. Thayus* de

Molina, descrito tan mal por éste, que no es de estrañar si los naturalistas le han dada otro nombre.

2.

Beitraege zur Zoologie gesammelt auf einer Reise um die Welt von Dr. F. I. F. Meyen. 4.te Abth. Voegel 18.... (contribuciones a la zoologia recojidas en un viaje al rededor del mundo por el doctor F. I. F. Meyen 4.ta seccion. Aves. 18:....)

Los pájaros chilenos han sido citados por el señor Desmurs en la obra de Gay a excepcion de los siguientes:

1): *Ceblepyris chilensis*, Meyen, p. 74.—Dice que este pájaro es igualmente comun en la parte meridional del Perú. No sabemos de qué pájaro Meyen ha querido hablar. Su descripcion no conviene al jénero *Ceblepyris*, que tiene las plumas del dorso terminadas en cerdas tiesas. Ademas los Ceblepyris son aves de la India oriental i de Australia i no se hallan en América.

2). *Halieus* (*Graculus*) *leucogaster*, Meyen, p. 112 lám. XXII. tomado a bordo del buque en el mar chileno.

3). *Halieus* (*Graculus*) *gracilis* Meyen, p. 113, de S. Fernando, es el *Graculus brasilianus* jóven.

3.

Reise durch die La Plata-Staaten ausgefuehrt in den Jahren 1857, 58, 59, und 60 von Dr. Hermann Burmeister. Halle. (Viaje por la república Arjentina hecho en los años de 1857, 58, 59 i 60 por el doctor Jerman Burmeister).

Páj. 439. dice el autor que Kaup ha recibido de Chile una especie nueva de halcon que ha denominado *Harpagus circumcinctus* Proceed, Z. S. 1851, p. 43), que lo describió él, no teniendo conocimiento de este artículo, en el «Cabanis Journ» con el nombre de *Falco punctipennis*, i da en su viaje p. 437 una descripcion detallada de esta especie bajo el nombre de *Hemiiërax circumcinctus*.

Nosotros no hemos visto dicho Hemiierax.

Páj. 510, menciona *Ibis albicollis*, Vieill. como ave chilena i como especie distinta del *Ibis melanopis*. Dice: «los individuos por mí hallados tienen en el cuello un color claro blanquizco, que alcanza solo hasta el pecho; la parte superior de la cabeza i la inferior de la nuca son de un color entre pardo i amarillo; el pecho es gris i así

mismo el lomo, las cubiertas alares grandes blanquizcas, el vientre, obispillo, cola i remijias negras. El pico i la cara desnuda son negras; en la garganta el plumaje llega hasta el ángulo de la barba, pero de cada lado hai dos lineas peladas. Las patas i la iris son rojas.—*I. melanopis* tiene la garganta enteramente desnuda i la parte superior del pecho amarilla, i se halla al sur del *I. albicollis*, «en el estremo sur de América en el lado occidental como oriental.»

No podemos convencernos de la existencia de dos especies de Bandurria en Chile. Segun nuestras observaciones los individuos jóvenes tienen la garganta perfectamente desnuda, en una edad mas avanzada nacen en la línea mediana plumas desde la base de la mandíbula inferior descendiendo hasta el cuello. Inmediatamente despues del cambio de las plumas la cabeza, el cuello i el pecho son de un hermoso color entre pardo i amarillo, pero poco a poco este matiz pasa a ser amarilo blanquizco sucio.

Páj. 519. *Bernicla antarctica* «de la especie chilena *B. magallanica*, Gill. (*dispar*, Ph. et Ldb.) esta especie oriental se distingue por tener la cola i la parte inferior del dorso blanca, siendo que estas partes son negras en ambos sexos de la chilena.«—En eso está equivocado el señor Burmister, el macho del Museo tiene el obispillo *blanco*, la hembra si lo tiene negro, ¿no dependeria eso de la edad o de la estacion?—El *Anas antarctica* de Gm. tiene el macho de un blanco de nieve i por eso no puede compararse con el. *magellanica* de U. S. Nav. astr. Exp. o sea con nuestra *B. dispar*; la hembra tiene la cola blanca.

4.

El señor de Bibra, que estuvo en el año de 1849 algunos meses en Chile, entregó las aves cazadas en la república al señor Reichenbach para su clasificacion, i menciona en su *Viaje* varias aves chilenas, sobre las que observamos lo siguiente :

1 *Accipiter palumbarius americanus*, Wilson, de Santiago i del norte de Chile. La tal ave no existe en Chile, i Bibra habrá querido hablar del *Buteo unicinctus*.

2 *Accipiter pileatus*, Pr. Max. es nuestro *A. chilensis*.

3 *Mimus patagonicus*, G. R. Gray de Valparaiso. En la vecindad de Valparaiso se halla solo *M Thenca*, M.

4 *Musicapa nigricans*, Audub, no puede ser otra cosa que *Myobius parvirostris*.

5 *Agriornis marginalis*, Reichb. es la *Dasycephala livida*
6 *Xanthornus chilensis*. Reichb. es segun este orniólogo diferente del *X. cayennensis*, lo que es mui probable.
7 *Emberiza carbonaria*, d'Orb. Este pájaro vive al lado oriental de los Andes donde es bastante raro, probablemente Bibra quiere hablar de nuestra *Chorospiza plumbea* o sea *unicolor*, Lafresn.
8 *Sycalis luteiventris*, Meyen, es nuestro *S. aureiventris*; la especie de Meyen vive en el Perú.
9 *Chrysomitris xanthomelaena*, Rchbch. es probablemente idéntico con *Chr. uropygialis*, Sclater.
10 *Conurus pyrrhurus*, Rchbch. No existen en Chile mas que dos *Conurus*, el *cyanolysios* i el *erythrofrons*; no sabemos cual de estos dos ha sido tomado por una especie nueva.
11 *Chamaepelia melanura*, Rchbch. n. sp. es la *Z. boliviana*.
12 — *cyanostigma*, Rchbch. la *Columbina picui*.
13 *Sterna hirundo*, L «mui comun en el puerto de Valparaiso.» Esta especie europea no alcanza ni siquiera a los Estados-Unidos, i mucho ménos a Chile, a Valparaiso se ven de vez en cuando las *St. arctica* i *antarctica*, bastante parecidas a la *St hirundo*.

5.

R. Titian Peale menciona en la United States Exploring Expedition 1848 entre los pájoros chilenos las especies sigientes:

20 *Turdus pallidus*, Peale «Valparaiso,» es *Dasycephala livida*, Sw.
28 *Regulus plumulosus*, Peale «Valparaiso» es *Culicivora parulus*.
55 *Fringilla australis*, Lath. «Orange Bay en la Tierra del Fuego» es *Fr. matutina*.
136 *Rallus luridus*. Peale es *R. bicolor* Cuv.
187 *Aptenodytes magnirostris*, Peale de Cabo de Hornos parece una especie nueva.

6.

Beitraege zur geographischen Verbreitung der Meeresvoegel von Dr. J. Jac. von Tschudi. (Contribuciones a la distribucion jeográfica de las aves de mar por el doctor Juan Jacobo de Tschudi).

En esta obrita interesante el autor habla tambien de las aves océá-

nicas que se hallan en la vecindad de Chile, i que deben, pues, considerarse como chilenas. Notamos las siguientes:

1 *Diomedea epomophora*, Tsch., entre los grados 36 i 41 de latitud, i comun en la altura de Talcahuano.
2 *Diomedea spadicea*, Lath. desde el grado 50.
3 *Prion vittatus*, Forst. desde el grado 50 hasta 30.—Hemos visto igualmente esta ave en abundancia en la latitud del Corral.
4 *Procellaria lugubris*, Tschudí, entre 46° i 36°.
5 — *maculata*, Tsch. entre 33 i 39° en la vecindad de Juan Fernandez. Anida probablemente en la isla de Masafuera.
6 — *nigra*, Tsch. entre 37 i 34°. Es tal vez la Nectris amauroma de Cones.
7 — hasitata, Forst. en las mismas rejiones.
8 — *glacialoides*, Smith. bajo el grado 26.
9 *Puffinus bicolor*, Tsch. en la misma latitud.

No habiendo visto ninguna de las especies nuevas del señor Tschudí debemos limitarnos a citarlas solamente.

7.

Los señores Hombron i Jacquinot describen en el viaje del polo del sur Zool. vol. III, p. 126. atlas lam. 30, f. 1, una nueva avecilla vecina del jénero Charadrius, que hallaron en abundancia en el estrecho de Magallánes i que denominan *Pluvianellus sociabilis*; no hemos todavia podido conseguir un ejemplar.

8.

En the *U. S. Naval Astronomical expedition to the southern hemiesphere during the years* 1849, 50, 51, 52 hai p. 172 i siguientes una enumeracion de las aves recojidas en esta espedicion señaladamente en Chile, trabajada por el señor J. Cassin. Respecto de estas observamos lo sigiente:

1 *Falco nigriceps*, Cassin p. 176 lam. 14, no podemos convencernos de la diferencia de esta especie del *F. peregrinus* L.
2 *Bubo crassirostris*, Vieill. El señor Cassin opina que es evidentemente distinto del *B. virginianus*, pero opinamos con el

señor Spencer Baird que es simplemente una variedad de este, que no se diferencia tampoco del B. magellánicus.

3 *Chrysomitris marginalis*, Bonap. p. 181, lam. 17 es el jilgero comun de Chile; la figura le dá un lunar blanco en la ala, pero la descripcion dice que el lunar es amarillo.

4 *Caprimulgus parvulus*, Gould. p. 186 seria segun el señor Cassin idéntico con el *C. bifasciatus*, Gould, pero segun Burmeister Reise II, p. 450 son dos especies distintas, i el bifasciatus es la misma cosa que el *C. decussatus* Tschudí i *C. longirostris*, Bonap.

5 *Psittacus smaragdinus*, Gm. p. 189, «un solo ejemplar de esta especie tiene el letrero como conseguido en Chile,» es el Conurus erythrofrons en la obra de Gay.

6 *Psittacus ochrocephalus*, Gm. p. 189, lam. XXII. «Choroy. Un solo ejemplar; su letrero dice que ha sido obtenido en el interior del pais.» No habita tampoco en Chile, ni se llama Choroy; ha sido probablemente pájaro tenido en jaula.

7 *Picus lignarius*, Mol. p. 191, Cassin da como sinónimos *P. melanocephalus*, King. i *P. puncticeps*, d'Orb. Creemos que la especie chilena se diferencia de la boliviana descrita por d'Orbigny; esta tine una línea angosta negra que atraviesa el ojo en medio de un espacio grande blanco, miéntras la chilena tiene en lugar de línea angosta una ancha faja negra con un liston blanco angosto arriba i abajo.

8 *Zenaida aurita*, Tem. p. 191, Cassin opína como nosotros que la *Peristera auriculata*, de Desmurs Gay p. 387, lam. seís es la misma cosa.

9 *Columbina strepitans*, Spix p. 191, «Tortolita cordillerana.» No podemos cotejar la obrad Spix; la descripcion de esta especie brasilera dada en la traduccion alemana del Règne animal de Cuvier no conviene a ninguna especie chilena.

10 *Rallus caesius*, (*Gallinula*), Spix p. 195 es segun Cassin i Desmurs idéntico con *Rallus bicolor*, Cuv. lo que no podemos comprobar por faltar en Santiago la obra de Spix.—Burmeister cita esta especie de Spix como idéntica al *R. nigricans*, Pr. Max. i al *S. immaculatus*, Licht. pero no menciona el *R. bicolor*, i segun Sclater *R. bicolor* es el *R. sanguinolentus* de Swainson, i el *R. Ricordí* Bp. segun Schlegel. Sclate

dice que Swainson ha indicado mui bien su diferencia del *B. nigricans*.

11 *Ibis guarauna*, L. p. 190, Cassin considera el *J. guarauna' Tantalus chalcopterus* Temm. e *Ibis falcinellus*, Gay, p. 416 como la misma cosa, í nosotros vamos mas léjos, opinando que no se diferencia tampoco del *I. falcinellus* de Europa.

12 *Fuligula metopias*, Poep. p. 204, lam. 27. La figura muestra el pico de un amarillo claro, pero en realidad el pico es de un rojo vivo.

9.

Ya estaba concluido el catálago do las aves chilenas colocadas en el Museo, cuando recibimos de la bondad del señor Sclater sus: *Notes on the Birds of Chilí*, extractadas de los Proceedings of the zoological Society of London, March. 25, 1867. El señor Sclater, secretario de la sociedad zoolójica de Lóndres, a quien habiamos enviado una coleccion de pieles de las aves chilenas, ha podido compararlas con las magníficas colecciones de esa metrópolis i tiene ademas a su disposicion todos los libros necesarios, así es que sus notas son de la mayor importancia para la rectificacion de la nomenclatura.

1 *Turdus subcinereus*, Sclater seria segun un negociante de objetos de historia natural ave chilena; lo dudamos mucho.

2 *Troglodytes platensis*, de la obra de Gay debe llamarse segun Sclater *Tr. magellánicus*, i es tal vez nada mas que una variedad pálidad del *Tr. furvus*.

3 *Troglodytes hornensis*, Lesson, al contrario es el pajarito figurado por Buffon planche enlum. 730. fig. 2 i llamado *platensis* por Gm. El *Cistothorus fasciolatus* de Burm. Cab. journ VII. 252,129. Reise II. p. 476 es la misma cosa. Sclater lo denomina *Cistothorus platensis*.

4 *Dendroica atricapilla*, Ldb. no se diferencia de la *D. striata* de Norte-América.

5 *Hirundo Meyeni* llama a la *H. leucopyga*.

6 *Progne furcata*, Baird seria una nueva especie chilena de golondrina, segun el señor Verreaux; creemos que está equivocada la localidad.

7 *Chlorospiza plumbea*, Ph. et Ldb. es la misma cosa que *Phrygilus* (*Emberiza*) *unicolor*, Lafres. et d'Orb.

8 *Chrysomitris campestris*, Desm. Gay. Es segun Sclater diferente del verdadero Chr. campestris de Spix, i es el *Carduelis Stanleyi* de Audubon, el *Chr. marginalis* de Bpte; i individuos jóvenes son la *Chr. magellánica*, Sclater propone llamar la especie *Chrysomitris barbata*, Mol.

9 *Chrysomitris uropygialis*, Sclater es el pajárillo conocido en la provincia de Santiago con el nombre de *Jilguero de la cordillera*. Lo habiamos tomado por la *Chr. atrata*, pero es evidente distinto.

10 *Sycalis aureiventris*, Ph. et Ldb. es adoptado como buena especie.

11 *Grithagra brevirostris*, (Gould) Desmurs, Gay es segun Sclater la *Fringilla arvensis* de Kittlitz, i pertenece al jénero *Sycalis* de los modernos. Grithagra brevirostris, Gould seria otra cosa.

12 *Geobamon fasciata*, Ph. et Ldb. Sclater adopta esta especie pero la coloca con la *Certhilauda cunicularia* i *C. isabellina*, Ph. et Ldb. en el jénero *Geositta*.

13 *Certhilauda nigrofasciata*, Lafresn. es la misma *C. cunicularia*; parece que el mismo Lafresnaye lo reconoció ya en 1837.

14 *Upucerthia atacamensis*, Ph. Sclater dice que es probablemente la misma especie que el *Cinclodes bifasciatus* P. Z. S. 1858 p. 448.

15 *Cinclodes minor*, Cab. et Heine, seria segun Heine de la Araucanía; no hemos visto todavía esta especie.

16 *Synallaxis sordida*, Less. Sclater ha recibido del señor Leybold un cuero de esta especie con el nombre de *S. rufa*, Ldbeck n. sp., pero Landbeck ha reconocido su identidad con la especie descrita por Lesson, i no la ha descrito.

17 *Synallaxis modesta*, Eyton seria, segun un mercader, de Chile. Creemos que es una equivocacion de localidad.

18 *Scytalopus albifrons*, Lbd. es segun Sclater el *Sc magellánicus* de Lcth., G. R. Gray i el *fuscus* de Gould. En la descripcion de esta avecilla dada en la obra de Gay no se dice jota del color blanco de la cabeza, miéntras está descrito por Gould.

19 *Scytalopus obscurus*, seria *Sc. fuscoides*, Lafr. Contr. Orn. 1851, p. 149 (obra que falta en Santiago)

20 *Triptorhinus* (Troglodytes) *paradoxus*, Kittl. es segun Sclater el *Scytalopus magellánicus* de la obra de Gay.

21 *Taenioptera pyrope*, Cabanis i Heine hacen un nuevo jénero de esta especie i la llaman *Pyrope Kittlitzii*.

22 *Muscisaxicola macloviana*, es una variedad un poco mas grande de la *M. mentalis*, Lafr, et d'Orb. *Ochthoeca chilensis*, Hartl. es la misma cosa.

23 *Muscisaxicola flavivertex*, Ph. et L. es la misma cosa que *M. flavinucha*, Lafr. Rev. Zoolojía 1855, p. 59.

24 *Muscisaxicola nigra*, se llama *Centrites niger*, Bodd.

25 *Myobius albiceps*. *Elaina albiceps*. Es probablemente idéntico con *E. grisco gularis*, Sclater del Ecuador i *E. modesta*, Tschudí, pero existe otra especie, a la cual conviene igualmente la descripcion dada por d'Orbigny, que es mayor, i no se puede saber, si d'Orbigny ha descrito esta sin ver ejemplares autenticos.

26 *Ceryle stellata*. Bajo este nombre Meyen ha separado la especie occidental de la oriental, de la verdadera *Alcedo torquata*, pero Sclater opina con nosotros, que es mui dudoso que deba separarse.

27 *Caprimulgus andinus*, Ph. et Ldb. Sclater cree que es pájaro jóven i *C. bifasciatus* el adulto, pero es la hembra; el macho jóven tiene el mismo plumaje que la hembra.

28 Nuestro *Conurus erythrofrons* está mencionado bajo el nombre de *C. smaragdineus*, (debe ser smaragdinus) Gm. Este nombre tiene de mucho la prioridad.

29 *Caracara montanus*. El señor Pelzeln (aves del viaje de la Novara) pretende que esta especie es diferente del *Phalcobaenus montanus*, Lafr. i d'Orb., i llama la chilena *Milvago crassirostris*, pero si realmente las dos son distintas debe quedar a la chi lena el nombre *megalopterus* de Meyen.

30 *Accipiter chilensis*, Ph, et Ldb. es segun Sclater una especie excelente.

31 *Falco peregrinus*, L. Sclater es de nuestro parecer, que el *F. nigriceps* de Cassin no deba cosiderarse como especie distinta.

32 *Circus poliopterus*, Tschudi Pelzeln (viaje de la Novara) i

33 *Circus megaspilus*, Gould ibid., son segun von Pelzeln de Chi-

le, lo que dudamos; el *C. megaspilus* es, segun Sclater, el pájaro jóven del *poliopterus*.

El señor Sclater menciona seis especies de palomas chilenas.

34 *Çolumba meridionalis*, King es segun nuestro concepto idéntico con la *C. araucana*.

35 *Melopelia meloda*, Tschudi, es segun Sclater, idéntica con *Zenaida Souleyetiana*, que no nos parece mas que una simple variedad de la *Z. aurita*, pero creemos que la *M. meloda* es mui diferente de la *Z. souleyetiana*.

36 *Columbula strepitans*, Spix., es sin duda la Tortolita llamada *Columbina picui* por Desmurs en la obra de Gay. Como hemos notado ya la descripcion de Spix, si es exacta la dada por Voigt en su traduccion alemana de Cuvier, no le conviene de ninguna manera.

37 *Nothura cinerascens*, Burm. En el Museo Británico existe un ejemplar de esta especie, que es propiamente arjentina, con el letrero «de Coquimbo.» Sclater dice: considero que estas dos ultimas especies (la *cinerascens* i *punctulata*, Desmurs) necesitan confirmacion.» Hemos dicho arriba p. que la *N. punctalata* es un individuo viejo de la *perdicaria*.

38 *Thinocorus Swainsoni*, Lesson es segun Sclater solo el macho del *Th. rumicivorus*. Nosotros hemos espresado la misma opinion, p.

39 *Thinocorus Jngae*, Tsch. es segun von Pelzeln (Novara Reise aves p. 113) especie chilena. Sclater dice que no conoce esta especie. Despues de una comparacion escrupulosa de la descrípcion de Tschudi con los ejemplares chilenos i peruanos del Museo hemos reconocido, que el *Th. Ingae* no es otra cosa que un *Th. Orbignyi* viejo. Tschudi da como carácter distintivo de su especie la faja negra bien limitada que separa el pecho del vientre. Esta faja negra la muestran los individuos viejos; en la juventud falta enteramente o es a pénas indicada. Del mismo modo varia con la edad el color del pico; los pájaros viejos tienen la punta negra, en los jóvenes el pico es de un solo color. En las hembras jóvenes la garganta no es blanca sino jaspeada de pardo.

40 *Eudromias modesta*, Licht. es *Squatarola Urvillei*, Gay p. 128.

41 *Aegialites nivosus*, Cassin es, segun Sclater, *Hiaticula Azarae*, idéntica con *Charadrius collaris*, Vieill. Gay, p. 402, que no hemos conseguido todavia.

42 *Aegialitis falklandicus*, Lath. o sea *Charadrius annuligerus*, Wagl. no ha sido hallado en Chile por nosotros.

43 *Oreophilus ruficollis*, Wagl es *O. totanirostris*, núm. 126.

44 *Aphriza virgata*, Gm. seria de Chile segun un ejemplar de Bridges colocado en el Museo de Lóndres. Dudamos que sea así, Bridges ha dodo muchos objeto. de Bolivia, etc como chilenos.

45 *Haematopus niger*, núm. 145 debe llamarse *ater*, Vieill. por ser distinto del *H. niger* de Pallas, que es del norte del Pacífico.

46 *Phalaropus* (o *Lobipes*) *antarcticus*, Less. es segun Fraser, von Pelzeln i Schlegel idéntico con el *Ph. Wilsoni*.

47 *Gallinago Paraguaiae*, Vieill. es segun Schlegel idéntica con G. *magellánica*, King. pero

48 *Scolopax spectabilis*, Hartl. seria segun Schlegel la *Sc.* o *Gallinago paludosa*, Gm.

49 *Tringa Bairdii*, Coues. El señor Leybold mandó cueros de individuos jóvenes al señor Salvin, quien opina que es la *Tr. pectoralis* de Chile.

50 *Tringa Bonapartei*, Schlegel debe llamarse la *Tr. Schinzii* núm. 155.

51 *Gambetta melanoleuca*, Gm. es la especie descrita por Philippi como nueva con el nombre de *Totanus chilensis*.

52 *Gambetta flavipes*, Vieill. es probablemente la especie indicada por Desmurs en Gay, p. 422 bajo el nombre de *Tr. stagnatilis*.

53 *Numenius borealis*, Forst. El *N. microrrhynchus*, Ph. et Ldb. núm. 148, i *N. brevirostris*, Tem. son la misma cosa.

54 *Rallus sanguinolentus*, Swain. es núm. 162. Sus sinóminos son: *R. caesius*, Tschudi, *R. bicolor*, Gay p. 434, *R. Ricordi*, Bonap., pero es distinto del R. nigricans, Aranus n. Burm, *Gallinula caesia*, Spix.

55 *Rallus antarcticus*, King. es idéntico con el *R. uliginosus*, Ph. núm. 163. Como el señor Sclater habrá cotejado ejemplares de la especie de King no me cabe duda que tendrá razon.

56 *Porzana* (Rallus) *jamaicensis*, Gm. es, segun Sclater la misma cosa que nuestro *Rallus* o *Gallinula Salinasi*, núm. 165.

Observaremos que Gmelin dice, p. 718, núm. 28: supra ex rufo-fuscus, striis *nigricantibus*, rostro gulaque nigris, gutture et pectore ex caerulescente cinereis, abdomine albo et fusco lineato.—Habitat in Jamaica, sex pollices longus. Rostrum basi rubescens; tectrices alarum fuscae, albo maculatae; etc.—Sonmini dice (Rallus jamaicensis Nouveau dict. vol. 28, p. 550):» . il n'est guère plus gros qu'une fauvette. Jl la tète noire de même que le bec donc la mandibule inférieure est teinte de rouge à sa base; les parties supérieures d'un brun rayé de *blanchàtre* etc.—No podémos inspeccionar las obras orijinales de que ambos autores sacaron su descripcion, es decir, Latham i Buffon, pero haremos notar la contradiccion que el uno llama las partes superiores estriadas de *negro* i el otro estriados de *blanco*. El pájaro chileno no tiene nunca la cabeza negra, la garganta es *blanca* no negra como dice Gmelin, la base de la mandíbula inferior no es roja, sino del mismo color que lo restante del pico.

57 *Hydrocicca melanops*, *Rallus melanops*, Vieill. es idéntico con la *Gallinula crassirostris*, J. E. Gray. núm. 164.

58 *Fulica chloropoides*, King. núm. 166 es segun una memoria de Hartlaub en «Cabanis Jounal f. Orn. 1853,» obra que no pudimos consultar, la *F. Stricklandi*, Hartl.

59 *Fulica chilensis*, Gay, núm. 167 es segun el mismo autor *F. armillata*, Vieill. i

60 *Fulica rufifrons*, Ldb. núm. 168 segun Hartlanb *F*, *leucopyga*, Licht· Pero Schlegel dice que *F. Stricklandi* es el jóven de *F. chilensis*, Gay, ¡Qué confunsion!

71 *Ardetta* (*Ardea*) *exilis*, Gm. núm. 141 es, segun algunos ornitólogos distinta de la *A. exilis* de Norte-América, la llaman *A. erythromelas*, Bp.

62 *Ibis falcinellus*, L. núm. 145. Celebramos que el señor Schlegel es de nuestro parecer, es decir, que la especie sur americana llamada *I. guarauna*, i la norte-americana llamada *J. Ordii* no se diferencia de la especie europea.

63 *Chloephaga dispar*, Ph. et Ldb. es la *Bernicla magellánica* de Cassin, pero no la *B. magellánica* de Gm., como lo hemos anotado.

64 *Anas iopareia*, Ph. es probablemente un bastardo entre *Anas Boschas* i *A.* (*Cairina*) *moschata*.

65 *Querquedula torquata*, Vieill. Existen en el Museo de Paris ejemplares con el letrero; «Chile (Gay),» Creemos que la patria está equivocada.

66 *Querquedula angustirostris*, Ph. et Ldb. seria la *Qu. flavirostris* de Vieill. i la verdadera *Ana oxyptera* de Meyen, pero la descripcion de la Qu. flavirostris, Vieill. Nouv. Dict. V. p. 107 no le conviene de ninguna manera.

67 *Erismatura vittata*. Ph. es en realidad solo un plumaje jóven de la *E. ferruginea*.

68 *Pelecanus Thayus*, Mol. es segun Schlegel la misma especie que *P. fuscus*, pero Sclater cree que esta opinion es erronea. Schlegel pretentende tambien que *P. philippensis*, se halla en Chile, lo que es evidentemente un error. No existe mas que una sola especie de *Pelícano* en la costa de Chile i del Perú.

69 *Graculus cirrhatus*, es bien especie chilena i es la misma cosa que *Gr. elegans*, Ph.

70 *Sula variegata*, Tschudi está unida por Bonaparte, pero con alguna duda a la *S. cyanops*; von Pelzelen la considera como especie distinta.

71 *Thalassidroma Segethi*, Ph. et Ldb. parece idéntica con la *Th. gracilis* Elliot. (Ibis 159, p. 391, cuyo nombre tiene la prioridad.

72 *Procellaria oceánica*, Kuhl.

73 — *melanogastra*, Gould.

74 *Puffinus carneipes*. Gould.

75 *Thalassoica glacialoides*, Sm.

Estas cuatro especies han sido halladas, segun Schlegel, en la costa de Chile.

76 *Larus cinereo-caudatus*, Ph. et Ldb. es, segun Sclater, el L. *Franklini*, Gay, p. 482, del cual probablemente el *L. Kittlitzii*, Bruch no se puede separar.

77 *Sterna Cassini*, Sclater (P. Z. S. 1860, p. 391) es la *St. antarctica*, Peale nec Lesson, nec Forster i la *St, meridionales*, Cassin nec Brehm.

78 *Sterna exilis*, Tschudi es segun Sclater tambien de Chile.

79 *Hydrochelidon fissipes*, L. i *H. plumbea* von Pelzeln Novara Reise, p. 155) se, segun Sclater, igualmente de Chile.

80 *Gallinula galeata*, Prz. Max Sclater, p. 339, núm. 33 es del

Perú, pero en cuanto sabemos, no se halla en Chile.

81 *Sarcidiornis regia*, Eyton, Sclater, p. 339, núm. 7, es de Tucuman, etc. i no ha sido jamas hallada en Chile. El *Pato real* de Chile es la *Mareca chiloensis*.

Sclater enumera p. 337, 209 especies de aves chilenas. De este número deben borrarse, en cuanto alcanzan nuestras observaciones, hasta ahora las especies siguientes, aunque es posible, que una u otra se hallará más tarde:

Progne furcata.
Cinclodes minor.
Circus poliopterus.
Bubo cassirostris idéntico con virginianus.
Columba meridionalis, idéntica con araucana.
Rhynchotus punctulatus, idéntico con perdicarius.
— cinerascens, Burm. es de la república Arjentina.
Thinocorus Ingae, idéntico con Th. Orbignyi.
Agialites nivosus.
— falklandicus.
Aphriza virgata.
Gallinula galeata.
Sarcidiornis regia, de Tucuman pero no de Chile.
Anas iopareia, bastardo de A. boschas i A. moschata.
Querquedula torquata.
Hydrochelidon fissipes.

Quedarian, pues, solo 193, nuestro catálago de las especies chilenas existentes en el Museo abraza 229 especies o si se quiere eliminar Falco cinnamominus, Strix flammea, las dos Rhea, siempre 224, i faltan al Museo una docena de aves de alta mar, que conocemos ser chilenas, de modo que el número total de las aves chilenas se elevaria a unas 236 o 240.

BOTANICA.—Observaciones sobre la Synopsis plantarun aequinoctialium del señor Jameson por R. A. Philippi, leida el 17 *de agosto de* 1868.

El señor don Guillermo Jameson, profesor de botánica en la Universidad de Quito, ha principiado a publicar una obra sumamente interesante sobre las plantas del Ecuador, bajo el título: *Synopsis*

plantarum æquatoriensium, de la cual salieron dos volúmenes, el primero en 1865, i el segundo en 1867 (1).

El autor, que reside desde muchísimos años en la república del Ecuador, i que es mui ventajosamente conocido por varias memorias científicas publicadas en Europa, que se refieren a la historia natural de su patria adoptiva, ha hecho un servicio mui notable a ésta, facilitando a los estudiantes el conocimiento de las plantas indíjenas, i al mismo tiempo a la jeografía botánica, uno de los ramos mas importantes de esta parte tan interesante como agradable de la historia natural. Dejando a otros que aprecien el mérito que el señor Jameson ha adquirido, tocante el primer punto, me limitaré a decir unas pocas palabras respecto del gran servicio que ha hecho por su publicacion a la jeografía botánica.

Las plantas descritas son principalmente las que se crian en las tierras templadas i frias de la república, i se comprende fácilmente, que no ha sido posible dar un catálogo completo de la riquísima flora de un pais situado bajo el ecuador i que abraza las condiciones mas variadas climatéricas. Los esfuerzos de un solo individuo, que hubiese dedicado toda su vida a este objeto solo, no bastarian para eso. No es suficiente recorrer todas las provincias aun en sus rincones mas apartados, sobre todo todos los valles, todas las quebradas de las grandes cordilleras en donde la vejetacion es infinitamente mas variada que en los lugares planos, para conocer todas las plantas del país, seria preciso para eso visitar los mismos lugares en todas las diferentes estaciones del año, porque cada estacion llama a la vida i a la flor, vejetales distintos que no se ven en otras épocas del año, o no muestran los caracteres necesarios para su clasificacion. Se necesita siempre la cooperacion de muchos individuos, i el trabajo de muchos años para poder formar el catálogo completo de las plantas de un país. Sin embargo, el libro del señor Jameson contiene ya un número tan grande de las ecuatoriales, que podemos mui bien formarnos una idea bastante exacta de la vejetacion de su patria, de sus particularidades i de las diferencias que muestra con la flora de otros países. ¡Ojalá tuviésemos ya flores iguales de las demas repúblicas sur-americanas!

El señor Jameson ha tenido que luchar con otra dificultad mui grande, i es la gran falta de libros i otros recursos científicos. Si tengo yo que lamentar esta dificultad aun en Santiago, donde sin embargo,

(1) No sé por que el título del segundo volúmen lleva igualmente el año de 1865.

se encuentra sin duda una biblioteca de libros referentes a la Historia natural mas completa que en ninguna otra ciudad de la América del sur, ¡cuánto no tendria que lamentar la falta de libros el señor Jameson! ¡Cuántas veces no habra desesperado queriendo clasificar una planta, i no pudiéndolo hacer por carecer precisamente del libro necesario para esto! En este embarazo ha tocado el arbitrio mas seguro, ha enviado las plantas desecadas a los célebres botánicos ingleses Hooker i Lindley, i ha preferido omitir mas bien un número de especies, cuando no podia estar seguro de su determinacion. En compensacion de esta falta de muchas especies que habrian enriquecido la obra, tenemos la ventaja de que las especies descritas han sido todas examinadas por botánicos de primer rango, i que podemos descansar en la exactitud de la clasificacion, circunstancia de la mayor importancia en muchísimos casos.

Los primeros botánicos que han dado a conocer algunas plantas del Ecuador han sido los señores *José Celestino Mutis* (nacido en 1732 en Cadiz, muerto en 1809 en Santa Fé de Bogotá donde habia vivido desde 1750) i el señor Caldas.

Los señores *Humboldt* i *Bonpland*, que visitaron ese pais al principio de este siglo, describieron un número mucho mayor de plantas ecuatorianas, pero desde esta época hasta el año de 1824 no se hizo absolutamente nada para aumentar el conocimiento de la flora del Ecuador. Desde entónces unos pocos viajeros, aficionados a la botánica, han llevado algunas plantas de esa república a Europa donde han sido descritas, pero el señor Jameson es el que ha trabajado mas, i contribuido mas a completar nuestro conocimiento de la flora ecuatoriana.

En la *Synopsis plantarun æquatoriensium* el autor ha adoptado el sistema de Decandolle algo modificado. La descripcion de los caracteres de las familias, jéneros i especies son en latin; dichos caracteres son suficientes i exactos, pero concisos, i no se dice nada de inútil, llevando en este último respecto el libro del señor Jameson una grande ventaja sobre la flora chilena del señor Gay, en la cual la prolijidad de las descripciones es muchas veces un vicio, indicándose caracteres comunes a cada especie del jénero, a veces caracteres que se comprenden sin descripcion alguna, i no haciendo salir los caracteres distintivos. Al fin de cada familia encontramos en idioma castellano observaciones preciosas sobre la afinidad i diferencia de la familia comparada con otras, sobre sus virtudes medicinales, i el uso que sus especies tienen

en la industria, en los jardines etc., observaciones que el estudiante consultará con mucha ventaja, i que aun el botánico de profesion leerá con placer.

Los dos volúmenes que han salido a la luz comprenden 74 familias u órdenes, siendo la última la de las *Labiadas*, Entre ellas hai muchas que no tienen representantes entre las plantas indíjenas de Chile i son las Bombáceas o Esterculiáceas, Buttneriáceas, Ternstroemiáceas, Clusiáceas o Gutíferas, Marcgraviáceas, Anonáceas, Samídeas, Pomaceas, Drupáceas, Melastomáceas, Columeliáceas, Begoniáceas, Turneráceas, Oleáceas, Loganiáceas (a no ser que queremos colocar con el señor Jameson el jénero Desfontainea en esta familia).—Por el contrario no hallamos en la flora del Ecuador las familias chilenas siguientes: Lardizabáleas, Droseráceas, Frankeniáceas, Elatíneas, Eucrifiáceas, Ampelídeas (es singular que no exista ninguna especie del jénero Cissus en el Ecuador), Vivianiáceas, Zigofíteas, Zantoxíleas, Males herbiáceas.

No necesito decir que muchísimas veces los jéneros son distintos en las mismas familias, i que si los jéneros son idénticos, que las especies son distintas i representadas en mui diferentes proporciones. Así verbi gracia, hai en el Ecuador quince especies de Lupinus o Altamusa pero ninguna de Adesmia, una de Trifolium, una de Astragalus, una de Vicia, dos de Lathyrus, miéntras Chile posee segun Clos en la obra de Gay 6 (i talvez ménos), especies de Lupinus, catorce de Trifolium, diez i nueve de Astragalus (fuera de diez i nueve de Phaca), diez i siete de Vicia, catorce de Lathyrus, 65 de Adesmia, sin contar las numerosas especies de estos jéneros que he descrito despues. Si comparamos brevemente otras de las familias mas importantes, las Sinantéreas o Compuestas, hallamos diferencias igualmente marcadas. Las Labiatifloras parecen mucho mas escasas en el Ecuador que en Chile, así es que se describen solo tres Nassauviáceas, todas ellas del jénero Perezia, miéntras hai en Chile noventa i ocho; al contrario hai en el Ecuador diez i seis Vernoniáceas, i treinta i cuatro Eupatoríneas (entre ellas veinticuatro Eupatorium) miéntras Chile no posee ni una Vernoniácea, i solo nueve Eupatoríneas. He estrañado que las Mirtáceas son mucho ménos numerosas en el Ecuador que en nuestra república. Al contrario es mui singular el gran número de Genciáneas que se crian en esa parte de América, entre las que hai veinte especies del jénero Gentiana.

Me limito a estas pocas observaciones para hacer ver cuan inte-

resantes consideraciones se pueden deducir de la comparacion de ambas floras, reservándome presentar un cuadro mas completo cuando la Synopsis plantarum aequatoriensium estará concluida, i llamaré la atencion a otro punto mui interesante, es decir a las plantas comunes a ambas repúblicas.

He notado las siguientes:

Argemone mexicana L. en los campos arenosos de Lacatuga, Ambato i Riobamba» comun en una gran parle de Chile i América en jeneral.

Berberis Darwini Hook.» Pichincha en 13,000 piés de elevacion, comun en la provincia de Valdivia.

Jonidium parviflorum Vent. de «Quito, Ambato, Riobamba,» comun cerca de Concepcion, Lota etc.

Geranium acaule H. B. Kth. «nevados del Pichincha, Antisana,» etc.; se halla tambien en la alta cordillera chilena.

Silene cerastoides L. «en los campos, introducida de Europa.» Segun el señor Gay se hallaria igualmente en Chile, pero yo no la he visto nunca. Está reemplazada en Chile por la S. gallica.

Sagina quitensis H. B. Kth., se halla tambien en los Andes de Chile i hasta Magallánes. (El señor Bartling refiere esta especie al jénero Colobanthus i a la familia de las Portulacáceas a donde está descrita por la segunda vez en la obra de Gay.)

Cassia tomentosa L. «en la provincia de Quito» bastante comun en las provincias centrales de Chile, Si esta especie es realmente indíjena en las repúblicas americanas se ha de considerar como una planta mui cormopolita, pues es tambien natural de las Indias orientales i del Cabo de Buna Esperanza.

Acaena argentea R. et P. «al occidente de Pichincha a 12,000 piés sobre el nivel del mar,» comun en nuestras provincias del sur.

Margyricarpus setosus R. et P. «a la base de Pichincha i en el Panecillo,» Comun en una gran parte de Chile sobre todo en la costa:

Helosciadium leptophyllum DC. «en los campos de Quito,» comun en nuestras provincias del sur.

Gunnera scabra R. et P. «Guayan, valle de Lloa,» mui comun en las provincias del sur i hasta Valparaiso. (Es mui difícil fijar la posicion del jénero Gunnera en el sistema natural; i el señor Jameson lo coloca con las Araliaceas, de Candolle con las Halorágeas, Kunth con las Urticeas.)

Montia fontana L. orilla de los manantiales de los Andes ecuatorianos, tan abundante como en Chile, Europa, etc.

Franseria artemisioides W. «en las provincias del interior, principalmente a las cercanias de las poblaciones,» en Chile se halla en Coquimbo.

Gnaphalium spicatum H. B. Kth. «en los campos cultivados del interior,» es comun en Chile, sobre todo en las provincias del sur.

Wahlenbergia linarioides DC. «en las cercanias de Quito,» comun en la mitad meridional de Chile.

Specularia perfoliata DC. «en las provincias del interior,» se halla en varias partes de las provincias del sur de Chile, i en jeneral por todo el continente americano.

Dichondra repens Forst. «en el valle de Chile,» comun en una gran parte de Chile.

Mentha piperita L. «se halla en todas las provincias del Ecuador desde los llanos de la costa hasta la serrania del interior a 10,000 piés s. m.» i no es ménos comun en Chile. El inca Garcilaso de la Vega dice que ha sido introducida por los Españoles, i que ya de su tiempo se habia hecho sumamente comun en varias partes del Perú.

Me ha llamado tambien la atencion el hallar que varias plantas ecuatorianas llevan los mismos nombres indíjenas que plantas chilenas. Así es que esa república las especies de Oxalis se llaman *Chulco*, i la O. gigantea de Barnéoud en Coquimbo se denomina *Churco*, que es la misma palabra.—La Cassia canescens del Ecuador recibe allí el nombre de *Chinchin*, que se da en Valdivia a la Azara microphylla. El Prunus salicifolia H. B. Kth., que se puede ver en algunos jardines de Santiago, se llama *Capulí*, mientras este nombre indica en Chile la Physalis pubescens L. Esta coincidencia de nombres no puede ser una simple casualidad; indica sin duda que ha habido en tiempos mas o ménos remotos una relacion entre los habitantes de Quito i los de Chile, aun de las provincias del sur, jamas conquistadas por los Peruvianos.

Creo que estas breves indicaciones bastarán para hacer ver la importancia del trabajo del señor Jameson i para llamar la atencion hacia esta obra interesante; espero que este benemérito botánico tendrá el tiempo de concluirla, i lo considero un deber de todas las personas que se interesan para la historia natural de América, de dar tambien las gracias al señor don Gabriel García Moreno bajo cuyos auspicios se inició este trabajo.

BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de agosto de 1868.

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.° DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.° DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA I OTRAS DISPOSICIONES SUPREMAS, HAN SIDO ENTREGADAS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.° DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.° DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.° DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.° DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA, LA NACIONAL PROPIAMENTE DICHA I LA EGAÑA; I 9.° DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

Araucano, Santiago, *imprenta Nacional;* desde el núm. 3,234 hasta el 3,250.

Artesano, Talca, *imprenta del Provinciano*; desde el núm. 86 hasta el 88.

Aurora, Santiago, *imprenta Chilena;* desde el núm. 6 hasta el 10.

Cóndor, Andes, *imprenta del Cóndor;* desde el núm. 109 hasta el 113

Correo de la Serena, Serena, *imprenta del Comercio;* desde el núm. 1,437 hasta el 1,459.

Colchagua, San Fernando, *imprenta del Colchagua;* desde el núm. 16 hasta el 19.

Charivari, Santiago, *imprenta de la Union Americana;* desde el núm. 54 hasta el 58.

Estrella de Chile, Santiago, *imprenta Chilena;* desde el núm. 44 hasta el 48.

Ferrocarril, Santiago, *imprenta del Ferrocarril;* desde el núm. 3,982 hasta el 4,009.

Gaceta de los Tribunales, Santiago, *imprenta Chilena;* desde el núm. 1,360 hasta el 1,364.

Independiente, Santiago, *imprenta del Independiente;* desde el núm. 1,373 hasta el 1,398.

Libertad, Santiago, *imprenta de la Libertad;* desde el núm. 584 hasta el 614.

Linterna del Diablo, Santiago, *imprenta de la Linterna;* los números 35 a 39.

Médico práctico, Santiago, *imprenta de la Union Americana;* los números 10 i 11.

Mercurio, Valparaiso, *imprenta del Mercurio;* desde el núm. 12,334 hasta el 12,359.

Mercurio del Vapor, Valparaiso, *imprenta del Mercurio;* los núms. 336 i 337.

Metéoro, Anjeles, *imprenta del Metéoro*, desde el núm. 97 hasta el 101.

Obrero católico, Talca, *imprenta de la Época;* desde el núm. 42 hasta el 44.

Patria, Valparaiso, *imprenta de la Patria;* desde el núm. 1,534 hasta el núm. 1,559.

Porvenir, San Fernando, *imprenta de San Fernando;* desde el núm. 250 hasta el 254.

Reforma, Concepcion, *imprenta de la Reforma;* desde el núm. 170 hasta el 180.

República, Santiago, *imprenta de la República;* desde el núm. 781 hasta el 802.

Revista Coquimbana, Serena, *imprenta del Colejio;* desde el núm. 260 hasta el 285.

Revista Católica, Santiago, *imprenta del Correo;* desde el núm. 1,018 hasta el 1,022.

Sufrajio, Curicó, *imprenta del Sufrajio;* desde el núm. 48 hasta el 52.

Tarántula, Concepcion *imprenta de la Union;* desde el 670 hasta el 678.

Telégrafo, Chillan, *imprenta del Telégrafo;* desde el 14 hasta el 17.

Valparaiso and west coast mail, Valparaiso, *imprenta de la Patria*; desde el núm. 47 hasta el 50.

Verdadero liberal, San Felipe, *imprenta Democrática;* desde el núm. 293 hasta el 297.

II.

Obras, opúsculos i folletos.

Blin (A). Cuestion de internacion de la miua "San José" i depósito de metales.—1 vol., in 4.° de 14 pájs. *Imprenta del Ferrocarril;* Santiago.

Caballero (Fernan) Justa i Rufina.—1 vol., in 8.° de 56 pájs. *Imprenta Chilena*; Santiago.

Carson hermanos. Fabrica de pan, galletas i pan de máquina, única en su clase, con privilejio esclusivo.—1 vol., in 4.°, de 7 pájs. *Imprenta del Independiente;* Santiago.

Errázuriz (Federico). Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Marina presenta al Congreso Nacional de 1868.—1 vol. in 4.°, de 171 pájs. *Imprenta Nacional;*

Estatutos de la sociedad denominada el "Orfeon en Santiago." fundada el

29 de febrero de 1868.—1 vol., in 4.° de 19 pájs. *Imprenta del Correo;* Santiago.

Estatutos de la sociedad católica de Obreros de la parróquia de Santa Ana de Santiago.—1 vol., in 4.°, de 16 pájs. *Imprenta del Independiente;* Santiago.

Ferrocarril de Cerro-Blanco. Memoria del directorio, del primer semestre de 1868, presentada a la junta jeneral de accionistas el 29 de agosto de id.—1 vol., in 4.° de 12 pájs. *Imprenta del Mercurio;* Valparaiso.

Informe de la comision de Hacienda sobre el proyecto de lei de jubilaciones.—1 vol., in 8.° de 4 pájs. *Imprenta Nacional;* Santiago.

P. C. Proyecto de agua potable para Valparaiso i otras poblaciones, i como medio de regar campos en muchas haciendas.—1 vol., in 4.°, de 98 pájs. *Imprenta del Mercurio;* Valparaiso.

P. M. Ecuador. El 10 de agosto de 1809 i el ciudadano Vicente Rocafuerte. Discurso dedicado a la Union Americana.—1 vol., in 4.°. de 17 pájs. *Imprenta de la Libertad;* Santiago.

Proyecto de organizacion de la Guardia Nacional.—2 vol., in 4.°, de 11 pájs. *Imprenta del Correo;* Santiago.

Representacion al Congreso Nacional de los herederos del teniente coronel don Manuel Acosta Agredano.—1 vol. in 4.°, de 32 pájs. *Imprenta del Mercurio;* Valparaiso.

Reyes (Alejandro). Memoria que el Ministro de Estado en el departamento de Hacienda presenta al Congreso Nacional de 1868.—1 vol., in 4.° de 86 pájs. *Imprenta Nacional;* Santiago.

Tornero (Oreste L.). Compendio de la historia de Chile desde la invasion de los Incas hasta nuestros dias.—1 vol., in 8.° de 63 pájs. *Imprenta del Mercurio;* Valparaiso.

Verdades i consejos para el pueblo—1 vol., in 8.° de 16 pájs. *Imprenta de San José;* Santiago.

Vergara (José I.). Observaciones meteorolójicas hechas en el Observatorio Astronómico de Santiago i en el Faro de Valparaiso en el año de 1867.—1 vol., in 4.°, de 62 pájs. *Imprenta Nacional;* Santiago.

Vial (M. Camilo). Direccion del Canal de Maipo. Memoria leida en la junta jeneral de accionistas el 8 de agosto de 1868.—1 vol., in 4.° de 8 pájs. *Imprenta de la Union Americana;* Santiago.

Vicuña Mackenna (B.). La Conquista de Arauco. Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados en su sesion del 10 de agosto.—1 vol., in 4.°, de 17 pájs. *Imprenta del Ferrocarril.* Santiago.

—— Francisco Moyen o lo que fué la Inquisicion en América, cuestion de actualidad.—1 vol., in 4.° de 155 pájs.—*Imprenta del Mercurio;* Valparaiso.

III.

De lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto.

PERIÓDICOS.

Artesano, Talca, *imprenta del Provinciano.*—Falta un ejemplar de los núms. 86 i 87.

Colchagua, San Fernando, *imprenta del Colchagua.*—Falta un ejemplar de núm. 17.

Constituyente, Copiapó, *imprenta de la Union.*—Faltan todos los números correspondientes a este mes.

Copiapino, Copiapó, *imprenta del Copiapino.*—Id.

Meteoro, Anjeles, *imprenta del Meteoro.*—Falta un ejemplar de los núms 97, 98 i 100.

Porvnir, San Fernando, *imp* renta de San Fernando.—Faltan los dos ejemplares del núm. 252.

Revista Coquimbana, Serena, *imprenta del Colejio.*—Faltan los dos ejemplares de los núm. 282 i 283.

Sufrajio. Curicó, *imprenta del Sufrajio.*—Falta un ejemplar del núm. 48

Semanario, Valdivia, *imprenta del Semanario.*—Falta un ejemplar de núm. 230.

Telégrafo, Chillan, *imprenta del Telégrafo.*—Faltan los dos ejemplares del núm. 13, uno del 15 i otro del 17.

Verdadero Liberal, San Felipe, *imprenta Democrática.*—Falta un ejemplar del núm 287.

IV.

De lo que no se ha entregado ejemplar alguno no obstante la publicacion hecha.

Blest Gana (Joaquin). Memoria que el Ministro de Estado en los departamentos de Justicia, Culto e Instruccion pública presenta al Congreso Nacional de 1868.—1 vol. in 4.°, *Imprenta Nacional;* Santiago.

V.—*Nada.*

VI.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

Don José Antonio Soffia ha cedido al establecimiento diez i siete volúmenes, quince de los cuales son publicaciones ecuatorianas, una peruana, i otra europea pero sobre América. Todas ellas constan de la siguiente lista:

Beilbi (Sr. Obispo) i Moreno (Ignacio). Compendio de las principales prue-

bas de la relijion católica, en dos secciones.—1 vol., in 8.° m. p. 1829. Lima, Masias.

Guim (Juan B.). Compendio de Jeografía Universal, arreglada por el doctor J. B. Guim, correjida i aumentada en la parte relativa a la república del Ecuador.—1 vol., in 8.° m. p. 1857, Quito. *Imprenta del Gobierno.* Con figuras.

Tratados celebrados entre la república del Ecuador i varias naciones de Europa i América.—1 vol., in 4.° p. 1862, Quito. *Imprenta del Gobierno.*

Velasco (Juan de). Historia del reino de Quito en la América meridional Tomo 1.° Historia antigua.—1 vol., in 4.° p. 1837, Paris.

Primer rejistro auténtico nacional de la república del Ecuador; formadó en virtud del decreto lejislativo de 23 de marzo de 1839. Tomo 2.° que contiene las leyes, decretos i resoluciones lejislativas; los decretos, reglamentos i circulares del Poder Ejecutivo.—1 vol., in 4.° p. 1841, Quito, *Imprenta del Gobierno.*

Herrera (Pablo). Observaciones sobre el tratado de 25 de enero, celebrado en Guayaquil entre los plenipotenciarios de los jenerales Roman i Guillermo Franco.—Quito, 1860;.

P. M. Cuestion de límites entre el Ecuador i el Perú, segun el *uti posidetis* de 1810 i los tratados de 1829.—Santiago. 1860.—

Estas dos últimas piezas forman un vol. in 4.° p.

Recuerdos de Salazar. Comprende : bosquejo histórico de la Europa i de la América en 1900, por F. V. Solano. Quito 1839; i

Recuerdo de los sucesos principales de la revolucion de Quito desde el año de 1809 hasta el de 1814, por el doctor Agustin Salazar Lozano, natural del estado del Ecuador, 1854. Quito.

Estas dos piezas forman un vol. in 8.° p.

Papeles vários sobre historia. Dos piezas; Guerra Catilinaria traducida por F. V. Solano, Cuenca, 1851; i coleccion de artículos publicados por el mismo en el periódico *La República* en Cuenca. 1861.—1 vol, in 8.° m. p.

—— sobre política i relijion. Consta de seis piezas públicadas desde 1839 hasta 1856—1 vol. in 4.° m. p.

—— sobre relijion i biografía. Consta de 20 piezas, desde el año de 1835 hasta 1851.—1 vol. in 4.° d.

—— sobre filosofía. Consta de nueve piezas, desde 1832 hasta 1845.—1 vol. in 4.° p.

—— Consta de nueve piezas, desde 1785 hasta 1860.—1 vol. in 4.° m. p.

Solano (R. P. Vicente). Obras.—1 vol. in 4.° p. 1835-1842, Quito, i Cuenca.

Diario de los trabajos de la Convencion Nacional reunida en la capital de la república en el año de 1861 i Constitucion dela república del Ecua-

dor dada en el citado año.—1 vol. in 4.° p. 1861, Quito, *Imprenta del Gobierno.*

Rivero (Luis Fernando). Lecciones de politica, segun los principios del sistema popular representativo, adoptado por las naciones americanas. —1 vol. in 8.° p. 1827, Paris.

Publicaciones sobre historia civil del Ecuador. Consta de seis piezas, desde 1821 hasta de 1822.—1 vol. in 4.°, carton.

—— sobre historia i política del Ecuador, desde 1802 hasta 1843, consta de nueve piezas.—1 vol. in 4.°, carton.

Tambien se han recibido de la república Arjentina los dos folletos que siguen:

Bosquejo biográfico del jeneral don José de San Martin, por Juan María Gutierrez.—1 vol. in 8.° 1868, Buenos-Aires.

Informe del comisionado de patentes de Washington (en inglés).—1 vol. in fol.

VII.—*Nada.*

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografia	3	
Cronolojía	1	
Educacion, enseñanza, pedagojia	19	
Filosofía mental i moral	5	
Historia civil	11	
Jeografía i descripciones	25	
Lenguas	13	315
Literatura, crítica, erudicion	82	
Miscelánea i variedades, periódicos	101	
Poesía, pintura, escultura, música	40	
Retórica, elocuencia, etc	4	
Romances i novelas	5	
Viajes	6	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	2	
Arquitectura	4	
Astronomía i Cosmografía	9	
Botánica	5	
Física	18	
Guerra i Marina	2	
Historia natural	16	121
Industria, artes i comercio	15	
Jeolojía	3	
Matemáticas	29	
Mecánica	1	
Mineralojía	8	
Química	9	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	8	
Cirujía	3	
Fisiolojía	2	16
Hijiene	2	
Medicina legal	1	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	28	
Derecho de jentes	10	
Derecho público, constitucional i administrativo	20	95
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	18	
Derecho canónico	3	
Economía política	10	
Política	6	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos	6	
Biblias, e historia sagrada	10	
Bularios i Breves	2	
Expositores i Padres de la Iglesia	2	30
Historia eclesiástica	5	
Oratoria sagrada, predicables	3	
Teolojía escolástica, dogmática i moral	2	
Total		577

Santiago, agosto 31 de 1868.—*El Bibliotecario.*

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas durante este mes.

Sesion del 1.° de agosto de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 25 de julio último, se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo, por el cual se permite a don Ricardo A. Guerrero que rinda en la Serena, en el mes de marzo del año venidero, su exámen final de Código Civil; i se nombra para que reciba el mencionado exámen una comision compuesta de don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteno i don Melquíades Valderrama. Se mandó trascribir a la Delegacion Universitaria.

2.° De un oficio del señor administrador de la aduana de Valparaiso, en el cual dice que, para indagar si existen depositados en ella algunos cajones pertenecientes a la Universidad, necesita saber el nombre de los buques que los han traido i conocer sus marcas. Se mandó comunicar estos datos en cuanto fuese posible.

3.° De un oficio del Rector del Liceo de la Serena, en el cual comunica que el 23 del que rije tendrán lugar los exámenes de Jeografía física, de esplotacion de minas i el jeneral sobre ramos de Matemáticas que forman el curso de instruccion secundaria; i el 31 del mismo mes, los de Jeografía descriptiva.

Se acordó comisionar a don Teodosio Cuadra para los exámenes de Jeografía física; a don Manuel Aracena para los de Jeografía descriptiva; i al señor injeniero Campbell para el exámen final de Matemáticas.

Se determinó ademas que ántes de nombrar comision para los exámenes de esplotacion de minas, se preguntara al Rector si los alumnos de este ramo han principiado a aprenderlo en el presente año, i cual es el motivo por que se anticipa su exámen.

4.° De una carta de don Mariano E. de Sarratea, en la cual anuncia que hace dias ha anclado en la bahia de Valparaiso el buque frances *Juan Pierre*, en el cual vienen unos cajones de libros para la Universidad. Se acordó solicitar del señor Ministro de Hacienda que se sirva mandar despacharlos libre de derechos, i sin los trámites que exije el respectivo reglamento.

5.° De un apunte pasado por el bibliotecario de la Biblioteca Nacional don Ramon Briseño, del cual consta que el precio de los duplicados de la librería del señor don Andrés Bello, que la Universidad está obligada a comprar para sí, asciende a dos mil cuatrocientos cincuenta i siete pesos, i

que la corporacion está ya debiendo un dividendo atrasado de seiscientos catorce pesos veinticinco centavos. Se acordó que ántes de pagar esta cantidad, se exijiera el catálogo de los duplicados referidos.

El Secretario avisó que la Academia Imperial de ciencias de Viena habia enviado cuatro volúmenes de sus sesiones en los años de 1866 i 1867, i los señores James Conners hijos de Nueva-York dos folletos en ingles titulados, el uno, *Muestras de tipos*, i el otro *El Mensajero de la tipografía*.

Se mandaron colocar estas publicaciones en el gabinete de lectura.

En seguida el Consejo se constituyó en sesion secreta para tratar del proyecto de reforma de las pruebas que se exijen para obtener el Bachillerazgo en Humanidades.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 8 de agosto de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 1.° del que rije, se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Hacienda, en el cual comunica que ha dado la órden correspondiente para que se despache libre de derechos el cajon de libros traidos por el buque frances *Jean Pierre*. Se mandó trascribir para los fines del caso al señor don Mariano E. de Sarratea.

2.° De un oficio del señor vice-Decano de Teolojía, en el cual anuncia que su Facultad, en sesion del 6 del actual, ha elejido al Licenciado de la misma, reverendo padre frai Benjamin Rencoret, para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento del reverendo padre frai Joaquin Ravest, i que ha designado para el certámen de 1869 el siguiente tema: "Un compendio de historia eclesiástica que pueda servir de texto en el curso de Humanidades."

Se acordó comunicar para los fines consiguientes al Ministerio de Instruccion pública la eleccion del reverendo padre Rencoret, i publicar oportunamente el mencionado tema.

3.° De una solicitud de veinte alumnos del curso de Farmacia, para que el Consejo represente al señor Ministro del Interior los perjuicios que les resultan de un decreto que su señoría acaba de espedir en el mes de julio, prorogando por seis años el plazo en que se permitirá que las boticas no sean rejentadas por farmacéuticos recibidos.

El señor Vial espuso largamente los fundamentos que, a su juicio, debia haber tenido el señor Ministro del Interior para dictar ese decreto a fin de no privar a muchas ciudades de boticas, i a fin de garantir los derechos

adquiridos de las personas que por muchos años las habian dirijido sin haberse hecho acreedoras a ninguna censura, a pesar de no ser farmacéuticos recibidos.

Despues de una detenida discusion, se nombró una comision compuesta del señor Aguirre i del Secretario para que, acercándose al señor Ministro, le espucieran verbalmente a nombre del Consejo las razones que se habian hecho valer en pro i en contra de la solicitud de los estudiantes de Farmacia, para que Su Señoría resuelva lo que tuviere por mas conveniente.

4.° De un proyecto de *Reglamento para el servicio interior de los hospitales civiles de Santiago*, presentado por el señor Decano de Medicina.

El señor Aguirre manifestó que habia emprendido este trabajo porque en una de las sesiones pasadas del Consejo habia oido del señor vice-Patrono la falta que hacia una disposicion de esta especie.

El Consejo, considerando que el asunto no es de su competencia, acordó remitir dicho proyecto de reglamento al señor Ministro del Interior, para que Su Señoría lo pase a la Junta de Beneficencia, o le dé la tramitacion que juzgue mas oportuna.

5.° De una Memoria *sobre la organizacion política i social de los araucanos*, remitida de los Anjeles para el certámen abierto en el presente año por la Facultad de Humanidades. Se mandó pasarla al señor Decano respectivo para los fines del caso.

En seguida el Consejo entró a tratar en sesion secreta del proyecto de reglamentacion de las pruebas para obtener el Bachillerazgo en Humanidades.

Con esto se levantó la sesion pública.

Sesion del 22 de agosto de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandaríllas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 8 del que rije, el señor Larrain Gandaríllas, a falta del señor Decano de Teolojía i como el miembro mas antiguo de los que asistieron a la última sesion de dicha Facultad, presentó al nuevo Miembro de ella don Miguel Rafael Prado, recordando los servicios que éste ha prestado a la instruccion en su calidad de vice-Rector del Seminario i de párroco del curato de San Agustin de Talca. El señor Rector contestó felicitando a la corporacion por la adquisicion del nuevo Miembro, i haciendo alusion a unas palabras en que el señor Prado habia pintado la importancia i elevacion del ministerio parroquial. Prévio el

juramento de estilo, el señor Prado fué declarado debidamente incorporado en la Facultad de Teolojía.

El señor Decano de Matemátiaas presentó al nuevo Miembro de su Facultad don Uldaricio Prado. Tanto el señor Decano como el señor Rector espusieron los honrosos antecedentes del señor Prado para merecer esta distincion de la Universidad. Habiendo don Uldaricio Prado prestado el juramento exijido por los estatutos, quedó incorporado en la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

El señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Basilio A. Soffia, i el de Bachiller en Humanidades a don Gregorio Pinochet, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, por el que se trascribe el decreto supremo que manda estender título de Miembro de la Facultad de Teolojía a favor de frai Benjamin Rencoret. Se acordó comunicarlo a quien corresponda.

2.° De un oficio del Rector del Liceo de la Serena, en el cual esplica las razones que hai para admitir, a fines del presente mes, el exámen de esplotacion de minas al único alumno que ha seguido el curso. Se acordó comisionar a don Teodocio Cuadros para que presencie este exámen.

3.° De un informe de don Emilio B. Godoi sobre los exámenes de Jeografía física del Liceo de Concepcion. El informante espone: "que el éxito de dichos exámenes le ha parecido satisfactorio, notándose el progreso consiguiente a un ramo cuya enseñanza va haciéndose ya habitual, i cuya nociones se amplifican con muchas del caudal del profesor i con ejemplos de interes nacional i local." El señor Godoi agrega que, en gran parte, se han removido los inconvenientes de una instalacion reciente que hizo notar en un informe del año pasado, pues en el dia la clase cuenta ya con algunas cartas destinas a mostrar la distribucion de la temperatura, la marcha de las corrientes marinas, la inclinacion i declinacion de la aguja magnética, etc." Se mandó archivar.

4.° De una nota circular del presbítero peruano don M. J. González La Rosa, en que pide datos i documentos para una gran historia de la iglesia del Perú que está componiendo. Se acordó contestarle que el Consejo no sabe que datos o documentos inéditos sobre la materia podria enviarle desde Chile; pero que si los indica, le será mui satisfactorio remitírselos para cooperar a la realizacion de tan importante obra.

5.° De una solicitud de don Meliton Mierce, para que la Facultad de Matemáticas resuelva cuanto ántes sobre un texto de Topografía que él i un compañero suyo han sometido a su exámen.

El señor Decano de Matemáticas esplicó los motivos porque no se ha

bia resuelto definitivamente un asunto que ya podia darse por suficientemente discutido.

En seguida el Consejo entró a tratar en sesion secreta del proyecto de reforma de las pruebas para obtener el grado de Bachiller en Humanidades.

Se levantó la sesion pública.

Sesion del 29 de agosto de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre Philippi i Larrain Gandaríllas. Por ausencia del señor Secretario, hizo sus veces el señor Bárros Arana.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 22 del corriente, se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Intendente de Concepcion, don Aníbal Pinto, de fecha 19 de agosto, en que dá cuenta del fenómeno ocurrido en la bahía de Talcahuano en la noche del 13 del mismo mes, i remite dos comunicaciones que contienen algunos otros detalles. El Consejo acordó publicar dichos documentos en los diarios de la capital i en los *Anales de la Universidad*, i dirijir una nota al señor Pinto para darle las gracias por el interes que ha manifestado instruyendo al Consejo de los pormenores referentes a aquel fenómeno, que puedan interesar a la ciencia.

El Consejo acordó igualmente comisionar al señor Rector para que, a nombre de la corporacion, pida al señor Ministro del Interior que se sirva comisionar a alguna persona competente para que, trasladándose al sur del Perú, esplore los lugares en que ha tenido lugar la catástrofe del 13 de agosto, i dé un informe detenido de sus observaciones.

2.° De una nota del señor Encargado de Negocios de Chile en la República Arjentina, con que adjunta una remesa de publicaciones de aquel pais que remite, para la Universidad de Chile, el Miembro corresponsal don Juan María Gutierrez. Se acordó acusar recibo de las espresadas publicaciones, i dar las gracias al señor Gutierrez.

3.° De dos notas al Rector del Seminario de la Serena, en que comunica que el 14 de setiembre próximo tendran lugar en aquel establecimiento los exámenes de Historia de Chile; el 15 los de Historia antigua i griega; i el 14 i 15 los de Catecismo. El Rector esplica que el recargo de estudios para fines de año, de algunos de los dos cursos, exije la adopcion de esta medida. El Consejo acordó nombrar los siguientes comisionados:

Para los exámenes de Historia antigua i griega, don Pacomio Gómez Solar.

Para los de Historia de la edad media i de Chile, don Pedro José Gorroño.

Para los de Catecismo, al presbítero don José Santa-Ana.

4.° De una cuenta del Secretario de la Facultad de Medicina, por la cual resulta que queda un saldo a favor de la caja de la Universidad de 29 pesos 47 centavos.

5.° De una solicitud de don José Bernardo Suarez, en que pide despacho de otra presentada anteriormente para que se le avalúen, en años de servicios para los efectos de la jubilacion, los diversos testos de instruccion primaria que ha compuesto. El señor Bárros Arana recordó los antecedentes de este negocio, i las dificultades que en tiempo pasado habian encontrado tanto la Facultad de Humanidades como el Consejo de la Universidad para su pronto despacho. Se recomendó al señor Vial que evacuase el informe que sobre este asunto se le habia pedido anteriormente.

El señor Rector espuso que ya se habian construido dos de los estantes mandados hacer para el gabinete de lectura de la Universidad. Se acordó mandar pagar al constructor 40 pesos a cuenta de este trabajo.

El Consejo mandó publicar en la presente acta un acuerdo celebrado en una de las sesiones anteriores, para que todas las solicitudes particulares se trataran en sesiones privadas por no perjudicar a los solicitantes cuando fuera necesario hacer valer informes desfavorables.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

—

Contestacion del Miembro honorario de la Facultad de Leyes, señor Barrenechea.

Lima, agosto 11 de 1868.—Señor Rector: He tenido el honor de recibir, con la mui estimable nota de US. de 27 de junio, que ha llegado a mis manos con algun retardo, el diploma de Miembro honorario de la Facultad de Leyes i Ciencias políticas de la Universidad de Chile.

Mui honroso es para mí pertenecer a un cuerpo sábio que tan alta fama goza en la América del Sur, i mucho que US. haya tenido la bondad, con este motivo, de decirme que he prestado algunos servicios a la causa americana. Yo no podré olvidar jamás que la ilustre Universidad de Chile ha dado a mi patria, en sus momentos de conflicto, el apoyo moral de su opinion cuando la presidia el ilustre americano de quien es US. sucesor. En el recinto de ese cuerpo sábio revivió la alianza que debia despues despertar tan generosas esperanzas.

Yo suplico a US. que se sirva manifestar a la Universidad mi profundo agradecimiento i mi deseo de justificar un título que debo únicamente a su

benevolencia, asi como debo solo a la de US. los lisonjeros términos de su nota.

Tengo el honor de suscribirme de US. mui atento i mui obediente servidor.—A. BARRENECHEA.—Señor don Ignacio Domeyko, Rector de la Universidad de Chile.

Estension de un título de Miembro de la Facultad de Teolojía.

Santiago, agosto 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Apareciendo de la nota que precede que frai Benjamin Rencoret ha sido elejido por la Facultad de Teolojía de la Universidad para ocupar la vacante que quedó en dicha Facultad por el fallecimiento de frai Joaquin Ravest, decreto:

"Estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de Teolojía de la Universidad a favor de frai Benjamin Rencoret.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 196 de 10 del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Belest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

MEDICINA. La Difteria i las parálisis diftéricas.—Memoria de prueba de don Juan Holmes Joy, M. D, en su exámen para optar el grado de Licenciado en la Facultad de Medicina, leida el 22 de mayo de 1868.

Señores:

La Difteria es asunto de mucho interes, no solamente por el carácter grave de la enfermedad misma, i por los resultados fatales que con tanta frecuencia la acompañan; sino tambien por los fenómenos paralíticos, i hasta aquí mui poco estudiados, con que suele presentarse. He elejido esta materia principalmente por su carácter práctico, i ademas por estar seguro de que, de un exámen detenido de sus sintomas i patolojía resultaria el conocimiento mas satisfactorio del tratamiento, i de mejor éxito para combatir esta enfermedad.

Se puede definir la Diftéria como sigue: "Es una inflamacion aguda i específica de una parte, o del todo, de las vías respiratorio; caracterizada por una exudacion fibrosa; mucho desfallecimiento; i probablemente causada, o al ménos acompañada por un veneno mórbido, i especial."

M. Bretonneau es de opinion que la difteria es idéntica con la coqueluche; gangrena escorbútica de las encías, i anjina gangrenosa de las gándulas; i se refiere en apoyo de ella, a varios casos que en el ejercicio de su profesion lo convencieron enteramente: por ejemplo, a un paciente que sufria de esta gangrena escorbutica de las encias, a la conclusion de la enfermedad, se le formó un molde perfecto de la traquea i de los tubos bronquiales, el que se encontró, al sacárselo, perfectamente contínuo con las úlceras de la boca; pues en la autopsia la identidad de su estructura, i de su carácter anatómico, se comprobó completamente. El resultado de mas de veinte autopsias, hechas por dicho señor con el mismo objeto, le confirmaba en esta opinion. Era el Dr. Van-Swieten quien le dió primero el nombre de "gangrena escorbútica, tan falso, i tan inaplicable a esta enfermedad, porque las apariencias de mortificacion son efectivamente el resultado de la gangrena i muerte de la membrana pelicular misma, que habia sido manchada por la sangre trasudada.

En cuanto a la coqueluche no cabe duda, segun los casos del profesor Trousseau que los síntomas de esta enfermedad, son muchas veces o idénticos con las de difteria, o al ménos coexisten de una manera mui notable con ellas: pues ademas, la afeccion anterior ha sido seguida con frecuencia por los resultados, que segun se cree jeneralmente, deben pertenecer solamente a la ulterior. Pero este profesor ha dicho que "la coqueluche i la anjina epidémica maligna son una misma enfermedad; i aunque presentan algunas variedades en su local, no tienen diferencia alguna en su carácter."

Yo no convengo, sin embargo, con esta opinion, i el doctor Cheyne segun me parece lo ha refutado completamente. Dice "Que verdadera identidad puede haber entre dos enfermedades la una causada por los efectos del frio; la otra por contajio: la una puramente inflamatoria; la otra casi siempre tifoidea: la primera; que exijie un tratamiento antiflojístico; miéntras que la otra exije estimulantes tópicos mui activos, medicamentos tónicos o cordiales, como la quina, i el vino?

El carácter contajioso o no contajioso de la difteria es otra cuestion de interes, i de mucha importancia, i sobre la cual todavía existe mucha diferencia de opinion. Pero segun me parece a mí, existen ámplias pruebas del carácter contajioso de la enfermedad; es decir, de que el veneno específico de la afeccion, o de sus efectos locales, puede propagarse por inoculacion: i esta opinion se halla confirmada por la de M. Bretonneau, quien nos ha contado el caso siguiente: M. Herpin un médico de Tours en el acto de cauterizar la garganta de un chiquillo enfermo de esta anjina diftérica, recibió por casualidad en la ventana izquierda de la nariz, unas gotas de la secrecion: pocos dias despues le produjo una voz nasal i gangosa, seguida en poco tiempo de un ataque de anjina larínjea, con insomnio, debilidad, calofrios, i dolores fuertes; las deposiciones estaban cargadas de membranas falsas. Quince dias despues le tuvo dolores de los brazos, vista empañada parálisis, del paladar i regurjitacion de líquidos por las narices. Andaba con mucha dificultad, tenia una sensacion de hormigueo en los piés, su sensibilidad cutánea estaba mui obtusa. Un caso mas notable todavía le llamó la atencion en el colejio militar, donde existia actualmente una epidemia de difteria. Un soldado que tenia sabañones en los piés, pisó por casualidad en una mucosidad, que habia sido escupida por un enfermo de difteria. De repente le dió un ataque severo de esta enfermedad, i la superficie del sabañon se cubrió de una gruesa exudacion membranosa. Este caso tambien fué se-

guido de síntomas paralíticos. Ademas, el doctor Geudrou du Château du Loire, en el acto de hacer la operacion de traqueotomía, al momento de abrir la larinje recibió en los labios un poco de mucosidad que salió de la tráquea. Poco despues, fué atacado por una anjina diftérica, la cual fué seguida en poco tiempo de una parálisis segundaria. Yo mismo conocí a una señora de Dublin cuyo hermano habia tenido un ataque fatal de diftéria. Élla, i un sobrino del enfermo eran presa del dolor; despues de muerto, dio la hermana al difunto un beso en los labios, i el sobrino uno en la mejilla. ¡No pasaron muchos dias ántes que la señora sucumbiese de la misma enfermedad, i le seguiese a la tumba; miéntras que el sobrino, despues de luchar mucho tiempo con la enfermedad, al cabo sanó, pero le dieron casi todas las formas de afeccion paralítica. Seria superfluo enumerar mas ejemplos; éstos bastarán para establecer el carácter sumamente contajioso de esta enfermedad. Que la diftéria tiene un oríjen parasítico ha sido afirmado con frecuencia por algunos autores; i a la verdad, a primera vista, esta idea parece capaz de esplicar algunos de los fenómenos de la enfermedad; por ejemplo, su carácter epidémico, su facilidad en comunicarse, i los buenos resultados de aplicaciones anti-parasíticas. Pero a mí me parece que la presencia del parásito debe ser la consecuencia, i no la *causa* de la afeccion: que se encuentra en abundancia cubriendo las exudaciones mórbidas que caracterizan la afeccion, no por haber tenido su oríjen, en estas rejiones, sino porque encuentra en allas una situacion i un terreno bien adaptado a su propagacion, i desarrollo.

El Dr. Samuel Wicks ha dado pruebas de que el "oidium albicans" (así se llama el parásito) puede formarse en abundancia sobre las membranas mucosas, en varias enfermedades mui distintas de la difteria; i ha contado casos de cerebrítis, reblandecimiento del espinazo, etc., en los cuales el micelio i las espórulas de este parásito se hallaron en abundancia, casi cubriendo el paladar i farinje, pocos dias ántes de la muerte de los enfermos. Fué el doctor Laycock quien en el año de 1859 emitió esta opinion. Él creia que el parásito habia conseguido entrarse en le circulacion jeneral, i fueron las manifestaciones locales de su presencia, las que calificó como *secundarias*. Pero el doctor Starley, ha examinado microscopicamente la sangre en muchos casos de esta enfermedad, i no ha podido encontrar apariencia alguna de este parásito, pues, ademas ha hecho varios esperimentos sobre el particular, introduciéndo por medio de inyecciones las espórulas del parásito en las venas de perros i caballos, i sin embargo, no se ha conocido resultado ninguno.

Con respecto al asiento verdadero de difteria, éste no se limita tan solo a las rejiones de la garganta; puede atacar la conjuntiva de los ojos, invadir la superficie de una ampolla, o los bordes de una herida, aunque presente ésta un aspecto de todas maneras favorable. ¡Puede apoderarse de los intestinos, i vejiga; del útero o de la vejiga, i aun dejar sus estragos en el mismo feto!

En el año de 1815, la reina Hortensia fué atacada de Diftéria en las encías i la boca; su hijo primojénito sucumbió de la enfermedad; i en Sologna a una mujer, quien daba de mamar a un niño afectado de esta enfermedad, en las encías i en los labios, se le pegó en el pezon; pronto se desarrolló en todo el pecho, el que a las pocas horas se cubrió espesamente de este depósito membranoso tan característico de la enfermedad.

En el *Gazette des hôspitaux*, M. Machieux da cuenta de un caso todavía mas estraordinario en que precisamente sucedió todo lo contrario. A una mujer enferma de parto le dió un ataque de diftéria de las gándulas, acompañado de una ulceracion gangrenosa de la vulva. El niño contrajo la enfermedad en la boca, la cual fué comunicada por el pezon de su madre. ¡En ambos casos el resultado fué fatal!

Con frecuencia se ha notado que la diftéria ataca a las heridas, i un caso bien notable ha sido contado por Raciborski, en que a una mujer que padecia de una inflamacion diftérica, no solamente le sobrevino parálisis consecutiva, sino tambien evidentemente ésta comunicó la enfermedad a su marido, quien a su turno fué afectado por los mismos síntomas. M. Hutchinson del hospital de Lóndres tambien da cuenta de varios casos de diftéria de la garganta, la que fué comunicada por otros pacientes que sufrian de la misma enfermedad *en sus heridas*, i ademas M. Robert en el *Bolletin Thérapeutique de Paris* ha escrito un tratado especial sobre el particular.

De inflamacion diftérica de la conjuntiva se han notado muchos ejemplos; el doctor Duncan de Dublin recuerda varios casos, i lo califica de *jinjivitis diftérica.* Una epidemia de esta clase tuvo lugar en el hospicio de pobres en Dublin, ahora pocos años; i en todos los casos la identidad de la enfermedad con la diftéria de la garganta fué bien reconocida.

El mismo caballero refiere seis o siete casos, a mas de los que ya he contado, en que la vulva i vagina fueron atacadas. Los profesores Trousseau i Ramon han visto muchos resultados fatales por la rapidez de la toxhemia que sobrevino.

Muchas veces los enfermos de diftéria han arrojado de sus intesti-

nos, i vejiga membranas fibrosas, idénticas con los depósitos viscosos de la boca i garganta (1).

El doctor Millard cita un caso en el *Bulletin de la Societé anatomique* en que los productos mórbidos ocuparon a la vez la cutis, garganta, boca i farinje; el esófago, tráquea i tubos bronquiales, vejiga, vulva i vagina del mismo paciente (2).

Con respecto a las ampollas M. Regnaud ha citado varios casos en que la diftéria que principió en una superficie ampollada, atrás de las orejas, poco a poco se desarrollaba hasta alcanzar a los lomos del enfermo.

Pasaremos en seguida a considerar algunas de las afecciones nerviosas mas notables, que siguen a la diftéria, digo *que siguen* porque aunque parezca estraño, algunos autores sostienen que los síntomas paralíticos *no son debidos* al efecto del veneno mórbido sobre el sistema nervioso, sino simplemente al estado de agotamiento jeneral de las fuerzas vitales, resultado de la enfermedad. Que algunas formas de parálisis nerviosa pueden suceder al exceso de debilidad jeneral, se ha establecido por el caso interesante que aquí se acompaña. Una señora casada tuvo un ataque de parálisis jeneral, completa, resultado de una hemorrajia severa durante su parto la que se combatió con buen éxito, con el uso de medicinas ferrujinosas (3). El doctor Lawson de Moozields cita otro caso en que parálisis del músculo recto del ojo, fué consecuencia de una debilidad estrema despues de un ataque gravede sarampion. Este caso fué completamente curado por el uso de electricidad i esta manera de tratamiento ha sido reconocida por Voll Graefe de Berlin. La corriente eléctrica no debe continuarse por mas de cinco minutos sucesivo, por temor de que su uso por mas tiempo pudiese deteriorar sériamente la sensibilidad de la retina.

Mr. Zachary Lawrence en un tratado sobre los defectos opticos de los ojos, cita muchos ejemplos parecidos causados por la escarlatina o por debilidad solamente. En todos hubo una parálisis completa del musculo ciliar, i ademas una parálisis parcial del íris *pero* casos de este jénero son evidentemente de un carácter distinto a los casos de la verdadera parálisis diftérica, en que la relacion de causa i efecto se manifiesta tan claramente como la de albuminaria despues de la escarlatina.

(1) Dublin Journal of medical scienoe, vol. 28, páj. 3.
(2) *Bulletin de la Societé anatomique.* Ser. II, vol. 3.
(3) Half gearly abstact of the medical sciencies, vol. 35, páj. 64.

Hai muchas formas de lesion nerviosa que reconocen a la diftéria como su causa u oríjen; estos varian desde un sonido nasal pequeño o de la voz del enfermo, hasta una parálisis repentina i completa del corazon! Las lesiones de los miembros demuestran extremos parecidos desde una pequeña debilidad de los brazos, un hormigueo casi imperceptible de los dedos, hasta una parálisis total, i anestesia completa, de los dos. ¡No hai un átomo del cuerpo entero que pueda librarse, desde el pequeño músculo ciliar que gobierna los movimientos del cristalino hasta el grupo jigantesco de los que dominan el tronco! Los labios, la lengua, las mejillas, el paladar i úvula, farinje i esófago, larinje i tráquea, diafragma i corazon, vejiga i recto; todos estan expuestos a sufrir, todos pueden sucumbir al veneno, i niegan obedecer a la voluntad. Ademas, esta parálisis se encuentra con mucha mas frecuencia que jeneralmente se imajina a primera vista. El doctor Sée nos asegura que en algunas epidémias de diftéria, casi una tercera parte de los atacados presentaban los síntomas de esta afeccion paralítica; i de doscientos casos que se trataron en el hospital de niños en Paris durante un año, mas de una cuarta parte, es decir, un poco mas de sesenta casos, padecian de parálisis.

A fin de dar un carácter mas práctico a estas observaciones, i convencer a Uds. de la naturaleza importante de estas afecciones paralíticas, aquí les voi a contar brevemente la marcha de un caso, que cayó bajo mi propia observacion, i que puede considerarse como un ejemplo típico de la enfermedad. El paciente era un jóven de veinte años, i de una constitu cion bastante robusta; un ataque agudo de diftéria le resultó en el ejercicio de su profesion miéntras trataba a varios enfermos afectados de diftéria en uno de los hospitales de Dublin. Despues de tres semanas de duracion de la inflamacion de la garganta, la úvula se le hinchó de tal manera, que fué necesario cortarla; i una de las glándulas se desprendió en el curso de la ulceracion, i fué sacada con un fórceps. Se restableció su salud de tal manera que dentro de tres semanas, pudo trasladarse al campo para facilitar su convalescencia; pero al cabo de quince dias mas, no tardaron en declararse los síntomas paralíticos del paladar, i la rejurjitacion de flúidos por las narices. Esto fué seguido de una sensacion de hormigueo en las piernas, pérdida de fuerzas en la vejiga, i en los intestinos; i una gran diminucion de la sensibilidad de las partes atacadas. El enfermo andaba con mucha dificultad, i necesitaba apoyarse a los dos lados, i aun la vista se le disminuyó no notablemente. La anestesia de los piés se aumentaba de tal manera, que últimamen-

te no podia distinguir bien, el frio del calor. Estos síntomas continuaban con mas o ménos gravedad, casi seis meses; no obstante, se probaron varios modos de tratamiento, i entre ellos la electricidad. El caso últimamente cedió a un modo de tratamiento recomendado por el doctor Brown-Séguard.

Vemos, pues, cuan multiplicadas son las variedades de las lesiones paralíticas que resultan de esta enfermedad; detengámonos un poco en particularizarlas.

En primer lugar consideremos *la farinje paladar i úvula*. Éstos, segun M. Henri Roger, suelen manifestar la parálisis entre el cuarto i octavo dia de la enfermedad; pero esto no sucede con regularidad, o a lo ménos, esto depende mas de los efectos locales que del veneno específico de la enfermedad. El Dr. de Luce refiere varios ejemplos de anguina *simple* de la garganta en los cuales *las partes implicadas solamente* manifestaban la parálisis; pero no habia ninguna afeccion jeneral, o secundaria. Mas en la verdadera parálisis no sucede así: la afeccion local puede haber sanado completamente, i la salud haberse restablecido, ántes que se declarasen los síntomas de aquella parálisis, que se manifiestan por una dificultad de la deglucion, i regurjitacion de los alimentos por las narices, que anuncian todavía la existencia del veneno.

La parálisis de la farinje puede agravarse hasta el punto de causar la muerte; pues, en un ejemplo citado por M. Roche, en que el paciente habia recobrado sus fuerzas, i tenia la salud ya establecida, *casi un mes despues* miéntras estaba comiendo, se ahogó repentinamente por un pedazo de carne que se detuvo en uno de los tubos bronquiales. Un caso semejante cayó bajo mi propia observacion; una criada que estaba comiendo, de repente se levantó de la mesa, i despues de sufrir algunas arcadas, cayó al suelo muerta. Se encontró un pedazo de carne, firmemente metido atrás i bajo la epiglotis, cerrando completamente el órificio de la larinje.

Otra forma en que se presenta la parálisis es, *prālisis de la lengua, labios i mejil'as* Esta comienza por un adormecimiento, hormigueo i aun una tension o tirantez de los musculos, qne llega a ser agudamente dolorosa. Las sensaciones de calor i de frio se confunden, i suelen pervertirse hasta el punto de invertirse completamente: la saliva cae gota a gota de la boca, i si un lado está mas afectado que el otro, lo que sucede con frecuencia, el paciente presenta un aspecto ridículo tal cual se encuentra en la *parálisis de Bell.*

Otra consecuencia notable de la diftéria es su efecto sobre la vista.

Al principio ésta concideróse como *amaurosis*, i a la verdad se le parecia mucho, pues presenta algunos de los síntomas de esta enfermedad. Hai una pérdida completa o parcial de la vista; inactividad del íris, i dilatacion de las pupilas. En algunos casos la pérdida de la vista fué completa, i el doctor Loyanté nos presenta seis ejemplos de esta supuesta amaurosis, que siguió a un ataque de diftéria.

El doctor Eade tambien nos ha dado tres ejemplos mas, que se encuentran detallados en el *Lancet* ingles, desde junio 1866. De doscientos veinte i ocho casos de parálisis diftérica que yo mismo he elejido de varios autores, he notado que treinta i nueve manifestaban amaurosis, mas o ménos grave; diez quedaron bizcos, siendo afectado jeneralmente el recto esterno del ojo: i yo en el ejercicio de mi profesion, he tenido que tratar un caso que tuvo, a mas de queda bizco, una ptósis del parpado superior, i que combatí con el mejor éxito con el uso de inyecciones hipodérmicas de estricnina. De parálisis jeneral, la série de casos que acabo de mencionar presentaron sesenta i cuatro ejemplos; miéntras que solo trece escaparon sin mas que una parálisis de los miembros *inferiores*, no hai cosa mas notable que la manera insidiosa como se desarrollan estas afecciones de las estremidades inferiores. El paciente talvez parece convalescido, rápidamente recobra sus fuerzas, el apetito vuelve, i los órganos dijestivos vuelven a funcionar; las deposiciones presentan un carácter natural, i aun la fuerza muscular suele recobrarse, ántes que se manifiesten los síntomas de parálisis. Estos principian por una pesadez de las piernas, debilidad, sensacion de frio, i dificultad de moverse: Se nota un hormigueo, i una sensacion de estar comprimidas o de estar atormentadas por una sensacion convulsiva superficial. Cuando el paciente intenta andar, bambolea, tropieza, i a veces se cae, i apénas puede andar, aun apoyándose con un baston. El sentarse tambien, a veces, no es ménos doloroso, resultado de la sensibilidad excesiva de los nervios isquiáticos. Muchas veces tambien sucede, que hai una incapacidad de retener la orina, i de gobernar al accion de los intestinos.

Pasemos ahora a considerar las notables afecciones del corazon en la diftéria, que a mi parecer presentan una prueba bastante segura del carácter jeneral del envenenamiento de la sangre en esta afeccion. Los pacientes demuestran una expresion angustiosa, con una aceleracion de la respiracioh: el pulso aumenta rápidamente hasta 120 o 170 pulsaciones por minuto: hai dolor en la rejion del precordio, i al auscultar se siente distintamente un murmullo sistólico sobre el ápice del corazon. Las autopsias de veinticuatro casos han demostrado que

estos síntomas se deben a una aspereza de las válvulas aurículo-ventriculares del corazon, las cuales tenian un grosor anormal, i un color mas subido que el natural. El doctor Greenhow tambien ha contado tres ejemplos de un resultado fatal, de esta afeccion cardiaca.

En el primer caso el pulso bajó gradualmente a treinta, i la agonía fué prolongada.—Miéntras que en los otros la muerte fué repentina, i causada por síncope.

El doctor Forsgth Meigs, de la Universidad de Filadelfia da la historia de tres casos, en que los síntomas fueron tan marcados, que pudo prever la formacion de coágulos fibrinosos en el corazon, lo que se verificó por las autopsias. En cada caso el pulso bajaba gradualmente tanto que apénas se podia reconocer; fué intermitente i desgual. Los enfermos estaban completamente abatidos, i presentaban una palidez mortal, a medida que la parálisis del músculo se iba aumentando, quitándole así la fuerza necesaria para impedir la coagulacion de la sangre. Es mui notable que en algunos casos, la paralisis que resulta de la difteria es hemipléjica i en estos se ha observado que el principio de la enfermedad tambien se limitaba a un solo lado. Esto parece indicar que la absorcion de los productos locales, i no del veneno específico orijinal, era la causa inmediata de la parálisis, pero en algunos casos la *paraplejia* es la única lesion nerviosa que resulta; i en otros la enfermedad orijinal se limita a una herida, o ampolla, i sin embargo, casi todas las rejiones del cuerpo participaron de paralisis, lo que se opone enteramente a esta explicacion. Pero a mas de las consecuencias ya enumeradas, de esta enfermedad espantosa, se han observado algunos ejemplos de tétanos, de efusiones en las cavidades serosas, como el peritoneo, la pleura, o el pericardio; pero todo esto, segun me parece, no debe llamarse *consecuencias*, sino *complicaciones* de la enfermedad orijinal.

Con respecto a la patolejia de la parálisis diftérica, no se ha determinado todavía con exactitud su naturaleza. Se ha dicho por el célebre doctor Graves de Dublin (cuyas obras han sido traducidas al frances, por M. Jaccoud), por el no ménos célebre Trousseau que "la base de toda medicina racional consiste en la fisiolojía."—¿I cómo, pues, podemos determinar el modo eficaz de tratar una enfermedad, cuyo orijen i fisiolojía, estamos todavía tan léjos de entender?—Es cierto que podemos determinar empíricamente los remedios que ejercen mas influencia sobre esta enfermedad, i así llegar a un tratamiento eficaz; pero es raro encontrar *un específico* para cualquiera enfermedad, sin que esto deba su orijen a las luces de la fisiolojía, i sin

despues sujetarlo sériamente i con amor a la verdad, a las pruebas de un estudio.

Yo mismo he visto desaparecer gradualmente, los síntomas de parálisis, i la salud completamente restablecida con el uso de la estricnina de los ácidos minerales, i ¡sin uno, ni otro! aun mas he oido decir a un fisiólogo eminente, que esta parálisis, siendo manifestacion de un veneno mórbido, que tiende *espontaneamente* a eliminarse i que el organismo gradualmente se libertaria de estos síntomas paralíticos, i recobraria sus fuerzas primitivas, sin mas auxilio que la naturaleza misma. Sin embargo, si existen remedios conocidos que tienden a acelerar la mejoria, (i estoi convencido de que los hai) ¿no seria injusto dejar de usarlos, porque no gozan del título de específicos?—Por supuesto que sí; i por esta razon voi a enumerar brevemente, algunos de los ajentes terapéuticos mas eficaces, que se han empleado con buen éxito. En primer lugar tenemos las preparaciones de nuez vómica, en forma de píldoras, o de tintura; las preparaciones de sus alcóloides, como el sulfato o citrato de estricnina, que he visto surtir los mejores efectos en combinacion con el yoduro de potasio. La formula que aquí se agrega mui usada por el doctor Brown-Séquard la he empleado entre mis pacientes con los mas benéficos resultados; i proporciona ademas la combinacion de la quinina i del hierro con un tónico, mas eficaz en afecciones del espinazo, a saber, la estricnina.

R.—Yoduro de potasio . . .	Una dracma.
Carbonato de potasa . .	Dos escrúpulos.
Tintura de colombo . . .	Dos onzas.
Agua destilada	Dos onzas.

M.

Una cucharada de postre tres veces al dia, en un poco de agua dulce.

R.—Sulfato de estricnina. . .	Un grano.
Bisulfato de quinína	
Sulfato de hierro—a a . .	Una dracma.
Acido sulfúrico diluido. .	Dracma i media.
Agua destilada	Dos onzas.

«Para tomar veinticinco gotas en una copita de agua dulce, tres veces al dia, luego despues de comer.»

M.

La formula siguiente es tambien de mucho mérito para combatir el estado de estreñimiento que resulta de la condicion semi-paralitica del recto.

R.—Extracto de coloquintida .	Nueve granos.
Extracto de nuez vómica .	Una id.
Extracto de cicuta , ; . .	Seis id.

Divídase en tres píldoras para tomar una de tiempo en tiempo cuando sea necesario.

El nitrato de plata mui recomendado por Trousseau, Wunderlch i Vidal de Cassis como mui eficaz, en dosis de una octava parte de un grano, para otra forma de parálisis, ha sido probado en ésta, pero segun mi parecer con mui poco efecto. El uso de la tintura muriática de hierro es sumamente útil, en la difteria, pero en la parálisis consecutiva me parece que requiere la combinacion de otros remedios mas especiales; lo mismo se puede decir de la quinina; sin embargo, en siete casos de parálisis diftérica de los ojos, el hierro solo ha efectuado una curacion, en el mismo tiempo que con el uso de la estrictina.

Los franceses recomiendan mucho el uso de baños minerales, i los de Bagnères i Baréjes, son jeneralmente preferidos. Pueden contribuir a la restauracion de las fuerzas jenerales del organismo, pero creo que no tienen efecto específico. El uso local de la electricidad es sumamente eficaz, puede aplicarse por la máquina electro-magnética; o por el cinto galvano eléctrico del doctor Pulvermacher. Inyecciones hipodérmicas de estricnina han sido aconsejadas por el señor Courty: i pueden emplearse del modo siguiente.

Se disuelve una parte de estricnina en cien partes de agua, i de esta solucion se puede usar de ocho a diez i seis gotas cada vez. La jeringa de Mr. Anel está bien adaptada para este objeto, M. Courty ha esperimentado con ésta, tanto en la paraplejía como en parálisis de la cara, i alaba mucho sus efectos, i yo mismo me he servido de este remedio con mui buen éxito, no solamente en el caso de ptósis ya mencionado, sino tambien en varios otros de debilidad del sistema nervioso ocular.

Pasemos ahora a considerar algunas de las teorías que se han propagado para explicar la patojenia i el modo de desarrollarse de es-

tas enfermedades paralíticas. En primer lugar, algunos han creido que el envenenamiento de la sangre constituye la patojenia de estas afecciones; pero cómo pueden explicarse así las variaciones que de? muestra el órden en que los síntomas paralíticos suelen presentarse. En algunos casos no habia ninguna afeccion de la vista; miéntras que en otros, ella ha sido completa.

En algunos la pérdida de la sensibilidad ha coexistido con la pará. lisis, pero en otros al se ha exajerado la sensibilidad. El doctor Hillier sostiene que los síntomas paralíticos son producidos por una falta de nutricion de los nervios que pertenecen a las partes atacadas; i afirma en comprobacion de su idea, que las clases elevadas parecen mas propensas a la parálisis secundaria de diftéria que las clases bajas. Pero a mí me parece que esta falta de nutricion debería atacar mas a la jente pobre que a los que están acostumbradas a una vida mas arreglada: i ademas el mayor número de los pacientes de quienes deducimos nuestros conocimientos se encuentran entre la clase pobre, que tiene que ocurrir a los hospitales públicos.

En la vecindad de Cambriedge en Inglaterra de mas de tres mil casos de diftéria que fueron tratados desde el año 1862, casi todos eran de entre la clase obrera, lo que condena la opinion de aquel profesor. M. Bretonneau afirma que los síntomas paralíticos deben su oríjen a las manifestaciones de un veneno mórbido que habia sido absorbido en el curso de la inflamacion primera. En esta idea funda su tratamiento de cauterizar fuertemente la garganta con el ácido hidroclórico concentrado, creyendo que asf la tendencia a la infeccion local pueda mitigarse, o tal vez perderse enteramente. Esta es una cuestion de no poca importancia, si se concede que pueda gobernar el tratamiento; i yo creo que la cauterizacion demasiado fuerte de la garganta, no solamente es innecesaria, sino mas bien perjudicial, i a mas que el veneno de que dependen los fenómenos paralíticos no tiene solamente un oríjen local, sino que es idéntico con aquel al *cual* se debe la produccion de la enfermedad primaria. ¿No ha sostenido Bretouneau mismo que la difteria es una enfermedad que debe su oríjen a un envenenamiento de la sangre? i no compara los síntomas paralíticos a los de sífilis secundaria? En otros términos, no ha sostenido que la afeccion de la garganta i otras partes es una evidencia i prueba de esta condicion?—¿No se demuestra luego en partes ampolladas? No ataca las membranas mucosas, i causa efusiones fatales, en las cavidades serosas, como el peritoneo, pericardio, o la pleura? i es probable que por cauterizar un verdadero chancro hunteriano que

despues de una incubacion oculta de unos veinte dias, principia a manifestar las pruebas de su existencia en el organismo pudiéramos cortar los síntomas secundarios, habiendo disminuido o anulado esta absorcion local?

No quiero afirmar que la esencia específica de la difiéria, sea esta lo que fuere, no pueda desarrollarse; ni aun que el uso a su debido tiempo, de cauterizaciones locales no pueda detener el curso de la enfermedad; pero estoi seguro de que si la difiéria es verdaderamente una enfermedad CLASICA, es decir, un *envenenamiento jeneral* de la sangre, como Bretonneau mismo sostiene, los fenómenos que siguen a estas lesiones nerviosas *son debidos a esta condicion*, i no pueden impedirse con el uso solo de aplicaciones tópicas. Yo mismo he padecido de esta afeccion; mi garganta fué cauterizada simplemente, tanto con el nitrato sólido, como con una solucion de cuarenta granos por onza. El cloruro de calcio se usó en gárgaras, pusiéronse cataplasma de linaza al esterior de la garganta, i sanguijuelas a los ángulos de las mandíbulas. Se practicó una incision de la úvula, i despues habia que cortarla enteramente; i así, podríamos creer que la *absorcion local* de que habla con tanta frecuencia Bretonneau, habria sido anulada: ¿pero cuál fué el resultado? Despues de dos o tres semanas de convalescencia tardía, farinje i esófago; larinje i tráquea; paladar i lengua; brazos i piernas, piés, vejiga i recto estaban todos paralizados, i quequedaron así por un espacio de casi seis meses!

Pero todavía no he enumerado todas las teorías de esta parálisis.

Schönbein ha aseverado que la patolojía consiste en una "inflamacion del tejido nervioso," o como él lo designa, una "neuroflogosis."—Para refutar esta teoría básteme decir, que solo en un caso esta condicion se ha verificado por la autopsia.

La albuminoria, es mui frecuente en la difiéria, i fué notada primero por el doctor Wade de Birmingham, i poco despues por los señores Robin i Abeille en Francia. Algunos autores han creido ser ella la causa verdadera de la afeccion; a esta opinion ha contestado Trousseau en los términos siguientes; dice: "¿Algunos han querido sostener que estos fenómenos paralíticos son causados por albuminuria pero por una parte muchas veces he notado su ausencia; i por otra no se pueden comparar estos fenómenos paralíticos con los accidentes nerviosos que sobrevienen en el curso de albuminuria aguda o crónica: porque éstos van acompeñados de fenómenos comatosos o convulsivos miéntras que, con excepcion de la amaurosis, la parálisis verdadera no ha sobrevenido nunca."

Esta albuminuria tiene evidentemente un orijen distinto que la de escarlatina, i es debida, segun creo, a la condicion empobrecida de la sangre, porque nunca se ha notado la hidropesía en ella.

Otros creen que la patolojía de la parálisis difiérica consiste en una dejeneracion efectiva del tejido nervioso, resultado de la anemia i deterioracion de la sangre que constituyen el carácter especial de la enfermedad. Pero si fuera así, el ataque de la parálisis seria necesariamente gradual, a medida que se iba dejenerando el tejido nervioso, hasta alcanzar a cierto punto, desde cuando se podria esperar una mejoría que aun tardía, seria segura. Pero esto no siempre sucede; muchas veces la parálisis es mui repentina, i en algunos casos completa, miéntras que la sensibilidad de las partes afectadas queda intacta.—¿por qué no son atacados los nervios de sensibilidad? o por qué como sucedió en el caso ya mencionado, fluctuaban los síntomas paralíticos de dia en dia?

Además ha sido demostrado por el doctor Roger que el desarrollo de estos fenómenos no tiene ninguna relacion definida con la intensidad de la afeccion orijinal, lo que sin duda sucederia si una atrófía del tejido nervioso hubiese tenido lugar a consecuencia de la dejeneracion de la sangre.

El doctor Brown-Séguard es de opinion que se opera una efusion de linfa en las vainas de los nervios distribuidos en las partes atacadas, i cuya comprension mecánica produce la parálisis; o en términos tecnicos "se efectúa una hiperemia del neurilema."

Ni la difiéria, ni la parálisis consecutiva se limitan únicamente a nuestra especie. Yo mismo la he visto atacar a perros i caballos, i entre estos últimos suele ser de vez en cuando, epidémica.

Actualmente existen en un molino de Paris tres caballos que habian sufrido la operacion de la traqueotomía, por esta enfermedad, i rabajan perfectamente bien, respirando por medio de un tubo o cánula aplicada al orificio de la larinje.

Yo tenia un perro de Terra-Nova que fué atacado de difiéria; tuvo una flujo muco-purulento de las narices i boca; la respiracion fué difícil i gangosa, i no podia tragar. La pulsaciones del corazon no se podian notar, i la respiracion se hizo mas i mas difísil. Hice uso de una solucion de cloruro de sodio como locion, i le hice inyecciones en la boca i narices con la solucion de alumbre compuesta de la farmacopea nacional, i unas píldoras de calomelano i jalapa. Se mejoró mui lentamente, i por mucho tiempo estaba paralizado, arrastrando las piernas con mucha dificultad. Primero hubo retencion, i

mas tarde incontinencia de la orina, i para conseguir algun movimiento del vientre fué preciso administrar purgantes enérjicos. Al cabo de tres meses podia andar bien pero usaba las piernas con mucha torpeza i la cola colgaba entre las piernas de un modo triste i miserable. Le dí estricnina en dosis de la trijésima parte de un grano, aumentando la cantidad poco a poco hasta el doble, i lo hice andar en la mar por veinte minutos diariamente, lo que hizo de mui mala gana, convencido de la falta de su fuerza natural. Sus ladridos eran tan lúgubres por mucho tiempo que sus compañeros que ocupaban el mismo patio, parecian tener vergüenza de su presencia entre ellos.

En conclusion réstame decir, que creo firmemente que podamos tratar esta enfermedad, por grave que sea, con toda confianza de un buen éxito, siempre que se nos llame a tiempo; i en estas circunstancias aun podemos anticipar tambien una excencion de estos fenómenos paralíticos tan temibles, i que han presentado tantos obstáculos i tanta resistencia al tratamiento de los mas sabios de nuestra noble profesion.

JEOLOJÍA. Algunas palabras sobre el terreno en que se hallan huesos de Mastodonte en Chile, por D. Ignacio Domeyko.

La localidad en que hasta ahora con mayor abundancia se han hallado huesos de Mastodonte en Chile es el lugar de la antigua laguna de Taguatagua, lugar que se halla actualmente desaguado i completamente seco. La descripcion jeolójica del terreno de esta localidad puede dar una idea de los terrenos i localidades análogas donde con algun fundamento se podrá investigar la presencia de los restos de la antigua fauna anti-diluviana de nuestro continente.

Dicho terreno es una hoya (bassin) de sedimento rodeada de cerros, situada como a la mitad de distancia de la costa a la línea divisoria de los Andes, en la prolongacion del *llano intermedio*, en un lugar donde una rama trasversal de montaña se aparta de la gran cordillera i corre hácia el oeste ocasionando cierta irregularidad en la configuracion del llano.

Los cerros que circundan la mencionada hoya son de rocas de cristalizacion, felspáticas, no estratificadas, algunas porfíricas, otras dioríticas, o mas o ménos homojeneas que el señor Pissis considera

como pertenecientes a la época *cambriana;* miéntras que el terreno de sedimento de la holla es de formacion moderna; falta en este lugar toda serie de formacion en la escala jeolójica dedela época cambriana hasta la que los jeólogos suelen llamar *cuaternaría.*

La superficie de la hoya, la que no hace 30 años estaba todavía en su mayor parte cubierta con aguas de la laguna i en la cual se vé actualmente una hermosa vejetacion mide 13 a 14 quilómetros del este al oeste, 9 a 10 quilómetros del sur al norte; i se halla a 225 metros de altura sobre el nivel del mar. Es un llano horizontal, que va abajando insensiblemente hácia sureste i las aguas dela antigua alguna, represadas de todas partes por los cerros, no tenian salida; sino por dos aberturas de las cuales, una mui ancha se halla en la estremidad sur-este de la hoya, i la otra mas angosta, en la estremidad nor-oeste. Por aquellas comunicaban estas aguas en cualquiera estacion del año con el inmediato valle del rio de Taguatagua, miéntras que en la otra se hallaban detenidas por una especie de represa natural, formada de rocas duras resistentes de poca anchura i elevadas como de 20 a 39 metros sobre la parte mas aproximada al mencionado valle. En esta parte no hallaban salida estas aguas sino por un estrecho canal abierto en medio de la roca i solamente en tiempo de creces i de grandes lluvias i aguaceros corrian en mayor abundancia.

En este mismo portezuelo, en la parte mas baja i mas angosta de la natural represa escojió el injeniero encargado de la desecacion de la laguna el lugar apropósito para su desagüe, i para esto tuvo que abrir i ahondar un gran tajo o canal que debia poner en comunicacion el fondo de la laguna con el valle inmediato. Mas de 4 quilómetros de largo tiene este canal de desagüe; la obra duró como diez año si en cada invierno las aguas que corrian por la parte mas avanzada del canal arrastraban i arrojaban al valle las tierras i sedimentos que provenian de la escavacion.

En estas tierras i sedimentos arrojados por el desagüe se hallaron as primeras osamentas, muelas i defensas de los mastodontes, que lamaron la atencion de los trabajadores i vecinos del lugar. Terminada la obra quedó descubierto en las barrancas cortadas a pique de ambos lados del canal, todo el interior del terreno de sedimento, desde su superficie hasta la roca dura que constituye el fondo de la hoya.

En dichas barrancas es donde se puede estudrar con mayor como-

didad la composicion del terreno que encierra en su ceno los numerosos esqueletos de los mastodontes; i debo desde luego confesar que la primera inspeccion de dicho terreno me trajo a la memoria las barrancas de los rios i de los esteros de los Pampas de Buenos-Aires que muchos años ántes llamaron mi atencion en mi viaje a Chile i cuyo terreno ha descrito D'Orbigny bajo el nombre de la *formacion Pampeana* o de terreno *de arcilla pampeana*.

Este terreno, dice, D'Orbigny «consta de una sola capa de sedi« mento en la cual seria difícil hallar indicio de estrabíficacion bien « marcada. Hai en esta capa ciertas partes mas duras, otras mas are« nosas, pero esas diversas partes, léjos de hallarse separadas unas « de otras por líneas horizontales, forman una masa heterojénea en « la cual no se distinguen divisiones por mantos horizontales o incli« nados en toda la prolongacion de las menciodas barrancas. Observa « tambien D'Orbigny que sobre este *terreno de arcilla* o como lo « llama *lodo pampeano* no descansa ningun otro terreno mas moder« no exceptuando unas arenas o aluviones de formacion reciente.»

Es, pues, digno de notar que la masa de sedimento en que se halla abierto el mencionado *tajo* de desagüe de la laguna de Taguatagua consta tambien de una sola capa de mas de 12 metros de grueso, compuesta de un depósito arcilloso, arenoso, no subdividido por estratos o planos de separacion horizontales. Dicho sedimento, en partes, es gris verdozo, en partes amarillento, no mui heterojeneo, parecido a aquel en que D'Orbigny i muchos otros jeólogos han descubierto inmensidad de osamentas fósiles en las provincias arjentinas. En las pampas como en Taguatagua esta capa de sedimento no contiene piedras ni guijarros, o piedrecitas pequeñas que por sus formas se asemejen a piedras i guijarros de los rios o que presentan señas de haber sido rodadas i arrastradas por corrientes rápidas de las aguas; ántes por lo contrario, los escasos fragmentos de rocas diseminados en dicho sedimento son angulosos, es decir con aristas i esquinas bien marcadas, no embotadas por el roce i pertenecen a las rocas que hallamos en los cerros inmediatos al lugar.

Nótase tambien que los mismos fragmentos se hallan con mayor abundancia en algunos lugares de la parte superior del terreno, formando como derrumbes o lo que llaman los mineros *desmontes* de rocas fracturadas. Pero la masa principal de sedimento, aquella capa de 10 a 12 metros de grueso i cortada por el tajo de desagüe de

cuyo interior asoman los esqueletos, no tiene en ninguna parte el carácter de una masa de acarreo traida de léjos por movimientos rápidos de los rios, i en ninguna parte se halla atravezada por bancales de guijarro o de piedras redondas que por lo cumun forman el fondo de los torrentes de la cordillera. Este depósito de materias arcillosas i arenosas ha sido formado segun toda probabilidad por aguas turbias, poco ajitadas, de mucha profundidad i por una precipitacion de sedimentos terrosos, precipitacion continua, no interrumpida por alternativas de estaciones secas i lluviosas.

En fin toda esta capa de sedimento no se halla cubierta en la superficie del lugar de la antigua laguna sino por un manto delgado de tierra vejetal o por un depósito lacustre, moderno el cual en su mayor parte es una especie de *turba* mezclada con mas de la mitad de su peso de materias terrosas.

Ahora bien no fué en este depósito lacustre *moderno*, ni en la tierra vejetal donde se han hallado hasta ahora las osamentas de mastodonte, si no en la mencionada capa de sedimento arcilloso arenaceo de 10 a 12 metros de grueso que acabo de describir. El lugar donde he tenido la ocasion de ver i examinar el lecho mismo de esos fósiles se halla a unos 700 a 800 metros de distancia del borde de la antigua laguna, en la parte inferior del sedimento i a unos 2 a 3 metros de altura sobre la roca en que esta capa de sedimento descanza.

A esta hondura tambien, sí es de creer a las noticias i testimonios que he podido recojer entre los habitantes vecinos, se han sacado todas las muelas i huesos de mastodonte, ya sea durante las operaciones del desagüe ya posteriormente a ella.

A pesar de que hasta ohora no se han encontrado en esta localidad esqueletos completos de animales, he visto sin embargo, i he hallado en mi esploracion, costillas, vertebras i varias otras partes de osamentas pertenecientes a un mismo esqueleto en un mismo lugar i en posicion natural unas con respecto a las otras. Las costillas estaban tendidas casi horizontalmente, arqueadas, i tocaban con sus estremidades a las vertebras, miéntras que los mas gruesos trozos de las femuras i tibias o canillas del animal se hallaban un poco mas abajo. Los demas huesos no aparecen fracturados o quebrados i las partes, aun las mas delgadas de algunas costillas, se ven enteras miéntras estan envueltas en la materia arcillosa que las embute; pe-

ro degraciadamente, al sacarlas de este sedimento, las mas se parten i se reducen a polvo dejando solamente astillas mas duras i mas gruesas.

Hallánse por lo comun mejor conservadas las muelas, las grandes defensas (de las cuales las que posee el Museo Nacional tiene 76 decímetros de largo) i algunas mandíbulas de mastodonte.

Juzgando por los fósiles que se ha estraido de este lugar, parece que pertenecian a dos especies distintas, de las cuales una debia ser del tamaño de elefante (mastodon andinum) i otra de tamaño mas reducido, aunque puede ser que la diferencia sea debida a la de edades de los individuos. Con estos restos de mastodonte no se hallaron hasta ahora en Taguatagua, si no cuernos bastante bien conservados de una gran especie de ciervo; pero no se han descubierto en el mismo lugar, en cuanto mis cortos conocimientos en este ramo me permiten juzgar, huesos de animales carnívoros.

Síguese de todo lo que acabo de decir sobre la localidad, naturaleza del terreno, i de los demas detalles relativos al yacimiento de los esqueletos sepultados en este lugar, que estos animales no fueron traidos a dicho lugar de mui léjos, ni fueron acarreados por los grandes torrentes o avenidas de las cordilleras; ántes por el contrario, parece indudable que dichos animales de la antigua fauna americana hayan perecido en el lugar o cerca de la localidad donde hoi dia hallamos sepultados sus restos. El hecho tambien de hallarse sus esqueletos en la parte inferior de la mencionada capa de sedimento i en el lugar situado cerca del borde de la *hoya*, parece indicar que dichos animales hayan perecido en los primeros tiempos del cataclismo que dió lugar a la formacion de aquel inmenso depósito i quizas en la orilla de la hoya, al pié de los cerros donde acudian para favorecerse. En fin, es evidente que este mismo sedimento no se ha formado con las aguas mui ajitadas i en las corrientes de los rios, sino en una gran masa de aguas turbias, poco ajitadas, que por largo tiempo cubrian la tierra sin alternativas que hubieran podido ocasionar las grandes avenidas i las sequías.

Lo que llama sobre todo la atencion del jeólogo en este lugar, es la existencia de una *hoya de sedimento*, situada casi al pié de los Andes chilenos, de sedimento que se presenta con los mismos caracteres jeolójicos, i encierra fósiles de los mismos grandes animales *paquidermos*, que la hoya mas estensa del mundo, la de las pampas

arjentinas, la cual situada al otro lado de las Andes, se estiende desde el límite oriental de la cordillera hasta el Atlántico. En efecto, el mismo terreno que al otro lado de la cardillera forma llanuras de doscientas a trescientas leguas de estension i se prolonga hasta las orillas del Paraná, de Bahia-Blanca o del Rio-Negro, existe aquí formando hoyas en medio de las masas de solevantamiento i de las grandes dislocaciones,, a unos doscientos cincuenta metros de alturra sobre el nivel del mar.

BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de setiembre de 1868.

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.° DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.° DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA I OTRAS DISPOSICIONES SUPREMAS, HAN SIDO ENTREGADAS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.° DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.° DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.° DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.° DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA, LA NACIONAL PROPIAMENTE DICHA I LA EGAÑA; I 9.° DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

Araucano, Santiago, *imprenta Nacional;* desde el núm. 3,251 hasta el 3,264.

Artesano, Talca, *imprenta del Provinciano*; desde el núm. 89 hasta el 93.

Charivari, Santiago, *imprenta de la Union Americana;* desde el núm. 59 hasta el 62.

Chilote, (1) Ancud, *imprenta Faro del Sur;* desde el núm. 1 hasta el 3.

Colchagua, San Fernando, *imprenta del Colchagua;* desde el núm. 20 hasta el 23.

Cóndor, Andes, *imprenta del Cóndor;* desde el núm. 114 hasta el 116.

Copiapino, Copiapó, *imprenta del Copiapino;* los núms. 6,025 i 26. el 6,026.

Constituyente, Copiapó, *imprenta de la Union;* desde el núm. 1,933 hasta el 1,945.

(1) El *Chilote* es el primer periódico que se publica en la provincia de Chiloé.

Correo de la Serena, Serena, *imprenta del Comercio;* desde el núm. 1,460 hasta el 1,482.

Estrella de Chile, Santiago, *imprenta Chilena;* desde el núm. 49 hasta el 52.

Ferrocarril, Santiago, *imprenta del Ferrocarril;* desde el núm. 4,010 hasta el 4,033.

Gaceta de los Tribunales, Santiago, *imprenta Chilena;* desde el núm. 1,365 hasta el 1,368.

Independiente, Santiago, *imprenta del Independiente;* desde el núm. 1,399 hasta el 1,422.

Libertad, Santiago, *imprenta de la Libertad;* desde el núm. 615 hasta el 640.

Linterna del Diablo, Santiago, *imprenta de la Linterna;* desde el núm. 40 hasta el 44.

Mercurio, Valparaiso, *imprenta del Mercurio;* desde el núm. 12,360 hasta el 12,382.

Mercurio del Vapor, Valparaiso, *imprenta del Mercurio;* los núms. 338 i 339.

Meteoro, Anjeles, *imprenta del Meteoro*; desde el núm. 102 hasta el 105.

Obrero católico, Talca, *imprenta de la Época;* desde el núm. 45 hasta el 47.

Patria, Valparaiso, *imprenta de la Patria;* desde el núm. 1,560 hasta el núm. 1,582

Porvenir, San Fernando, *imprenta de San Fernando;* desde el núm. 255 hasta el 259.

República, Santiago, *imprenta de la República;* desde el núm. 803 hasta el 831.

Revista Católica, Santiago, *imprenta del Correo;* desde el núm. 1,023 hasta el 1,026.

Revista Coquimbana, Serena, *imprenta del Colejio;* desde el núm. 286 hasta el 308.

Sufrajio, Curicó, *imprenta del Sufrajio;* desde el núm. 53 hasta el 59.

Tarántula, Concepcion, *imprenta de la Union;* desde el 679 hasta el 684.

Telégrafo, Chillan, *imprenta del Telégrafo;* los núms. 18 i 19.

Valparaiso and west coast mail, Valparaiso, *imprenta de la Patria*; desde el núm. 51 hasta el 54.

Verdadero liberal, San Felipe, *imprenta Democrática;* desde el núm. 294 hasta el 301.

II.

Obras, opúsculos i folletos.

Barrenechea (Pedro Anjel). Nuevo método de lectura jeográfico, que contiene el libro primero para aprender a leer. — 1 vol., in 8.° de 64 pájs. —*Imprenta del Independiente*, Santiago.

Blest Gana (Joaquin). Memoria que el Ministro de Estado en el departamento de Justicia, Culto e Instruccion pública presenta al Congreso Nacional de 1868.—1 vol., in 4.° de 210 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Club de la Reforma. Invitacion i boleto de entrada al "Banquete patriótico en honor de la prensa independiente i de los escritores perseguidos," dado el domingo 27 de setiembre de 1868 en el Casino de la Filarmónica.—Una foja en 8.° i un cartonsillo de entrada, *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Cuadra (Pedro Lucio). Apuntes sobre la Jeografía física i política de Chile Memoria premiada por la Universidad, Segunda parte. Jeografía política.——1 vol., in 4.°, de 119 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Devocionario del Señor San José, para el dia 19 de cada mes.—1 vol., in 8.°, de 4 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Distribucion de premios a los alumnos del Liceo de Valparaiso.—1 vol., in 4.° de 16 pájinas. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Documentos relativos a la solemne distribucion de premios de los alumnos de las escuelas pnblicas de Valparaiso el 17 de setiembre de 1868. —1 vol., in 4.° de 43 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Estractos de las leyes sobre carreras de caballos.—1 vol. in 4.°, de 6 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Ferrocarril de Coquimbo. Memoria del directorio correspondiente al primer semestre de 1868, presentada a la junta jeneral de accionistas el 14 de agosto de id.—1 vol., in 4.°, de 30 pájs. *Imprenta del Universo*, Valparaiso.

Lastarria (J. V.) Miscelanea histórica i literaria. Tomo I.—1 vol., in 4.° de 409 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Lindsay (Santiago.) Produccion del trigo en Chile, siembra de 1867, cosecha de 1868.—Esportacion de este cereal.—1 vol., in fol., de 16 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Palma (Martin). Don Manuel Montt en el banquillo de los acusados.—1 vol. in 4.° de 34 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Prado (Uldaricio). Jeolojía. Orijen i formacion de la Hulla. Discurso de incorporacion a la Facultad de Matemáticas en agosto de 1868.—1 vol. in 4.°, de 17 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Programa de Química elemental para los estudiantes del curso de Humanidades.—1 vol. in 4.°, de 4 pájs. *Imprenta Nacional* Santiago.

——— de Física—1 vol. in 4.° de 8 pájs *Imprenta Nacional*, Santiago.

——— de Cosmografía.—1 vol. in 4.° de 4 pájs. *Imp. Nacional*, Santiago.

——— de Historia Natural—1 vol. in 4.° de 4 pájs. *Imprenta Nacional*. Santiago.

——— de Jeografía Física.—1 vol in 4.°, de 4 pájs. *Imp. Nacional*, Santiago.

Solemne distribucion de premios a los alumnos del Instituto Nacional de Chile.—1 vol. in 4.° de 16 pájs, *Imprenta Nacional*, Santiago.

Vicuña Mackenna (Benjamin). La Calumnia, discurso pronunciado por el Diputado por Valdivia en la sesion celebrada el 5 de Setiembre de 1868.—1 vol. in 4.° de 6 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Vida de nuestro Señor Jesucristo, con una relacien suscinta de la Palestina, traducida por don Domingo F. Sarmiento.—1 vol. in 8.° de 115 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

III.

De lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto.

PERIÓDICOS.

Artesano, Talca, *imprenta del Provinciano*.—Falta un ejemplar del número 90.

Reforma, Concepcion, *imprenta del Comercio*.—Faltan todos los números de setiembre.

Semanario, Valdivia, *imprenta del Semanario*.—Faltan todos los números de setiembre.

The sout American magazine, Valparaiso, *imprenta de la Patria*.—Faltan los dos ejemplares de los núms. 2, 3 i 5, i uno de los núms. 1, 4, 6 i 7.

IV, V, VI i VII.—*Nada*.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	6	
Educacion, enseñanza, pedagojía	8	
Filosofía mental i moral	6	
Historia civil	59	
Jeografía i descripciones	10	
Lenguas	28	
Literatura, crítica, erudicion	63	313
Miscelánea i variedades, periódicos	81	
Poesía, pintura, escultura, música	29	
Retórica, elocuencia, etc	4	
Romances i novelas	8	
Viajes	11	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	3	
Arquitectura	6	
Astronomía i Cosmografía	8	
Botánica	2	
Física	10	
Guerra i Marina	2	
Historia natural	16	98
Industria, artes i comercio	9	
Jeolojía	1	
Matemáticas	26	
Mecánica	2	
Mineralojía	3	
Química	8	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	6	
Cirujía	5	
Fisiolojía	4	21
Hijiene	4	
Medicina legal	2	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	28	
Derecho de jentes	6	
Derecho público, constitucional i administrativo	25	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	20	87
Derecho canónico	4	
Economía política	3	
Política	1	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos	3	
Biblias, e historia sagrada	2	
Bularios i Breves	3	
Expositores i Padres de la Iglesia	3	20
Historia eclesiástica	4	
Oratoria sagrada, predicables	4	
Teolojía escolástica, dogmática i moral	1	
Total		537

Treinta i dos volúmenes se han encuadernado en este mes; de ellos, nueve son nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, setiem- 30 de 1868.—*El Bibliotecario.*

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas durante este mes.

Sesion del 5 de setiembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Philippi i del Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 29 de agosto último, se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo que concede a don Juan Francisco Aguirre permiso para rendir en la Serena los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteno, i don Melquíades Valderrama. Se mandó archivar.

2.° De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud del capitan del rejimiento de artillería don Eleazar Lezaeta para que se conceda el título de Agrimensor jeneral, dispensándole los exámenes de Jeodesia i Astronomía en atencion a que ha desempeñado diversos trabajos científicos de fortificaciones en Valparaiso i en la frontera araucana, segun consta del certificado que acompaña. Para resolver, se acordó pedir informe sobre los exámenes rendidos por el solicitante.

3.° De otro decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud del profesor de latinidad del Instituto Nacional, don Domingo Tagle Irarrázabal, para que se declare que le son de abono, para los premios concedidos por el supremo decreto de 1845, los años que ha servido desde el 6 de junio de 1838 hasta el de 1846.

Despues de una larga i detenida discusion se acordó manifestar al señor Ministro que en mayo de 1853 el Consejo Universitario, por órden del Ministerio de Instruccion Pública, habia tomado en consideracion una solicitud análoga del señor Tagle Irarrázabal; que en vista de lo que entónces se informó por el Consejo de la Universidad i por el Rector del Instituto Nacional, se espidió por el espresado Ministerio el supremo decreto del 31 del mismo mes i año, por el cual se declara que el referido profesor solo debe gozar de premio desde el año escolar de 1846 inclusive; que, por lo tanto, éste es un asunto ya fallado, despues de haberse tenido a la vista todos los datos i antecedentes necesarios; i que no aparece ninguna razon nueva para que se revoque lo que ya se ha decidido acerca de la materia.

4.° De una nota del señor Vice Decano de Teolojía, en la cual comunica que su Facultad, en sesion de 4 del actual, ha elejido al presbítero don Francisco Javier Quintanilla para llenar la vacante que dejó en ella el fa-

llecimiento del señor don Miguel María Güemes. Se mandó comunicar para los fines del caso al Ministerio de Instruccion Pública.

5.° De una nota del señor Director de la Escuela Militar, en la cual anuncia que desde el 8 al 10 del presente mes tendrán lugar en ella los exámenes de Historia antigua, griega, romana i de América.

El señor Decano de Humanidades declaró que asistiria personalmente a estos exámenes.

6.° De dos cuentas correspondientes al segundo cuadrimestre de 1868, presentadas por los Secretarios de Teolojía i de Humanidades. Se mandaron pasar a la comision respectiva.

7.° De una cuenta presentada por el bedel, de las entradas i gastos que ha tenido desde el 21 de diciembre de 1867 hasta fines de agosto de 1868. Se mandó pasar a la misma comision.

El Secretario espuso que se habian recibido las siguientes publicaciones:

"Parte antropolójica del viaje de la fragata austriaca *Novara*:" un volúmen en aleman, enviado por el Doctor Scherzer.

"Rejistro gráfico de las propiedades rurales de la provincia de Buenos Aires, levantado por el Departamanto topográfico.

Se manderon colocar estas publicaciones en el gabinete de lectura.

Se levantó la sesion.

Sesion del 12 de setiembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 5 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Pedro J. Salas Erázuriz i a don Mañuel G. Valbontin; i el de Bachiller en la misma Facultad a don Heriberto Frias, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Decano de Leyes, en el cual comunica que su Facultad, en sesion de 10 del actual, ha elejido al Licenciado don José Bernardo Lira para llenar la vacante del finado don Miguel María Güemes. Se mandó trascribir para los fines del caso al Ministerio de Instruccion Pública.

2.° De un oficio del señor Decano de Humanidades, en el cual comunica que su Facultad, en sesion del 10 del presente mes, ha celebrado los dos acuerdos que siguen:

A.—Designar como tema para el certámen de 1869 una "Reseña histórica de la prensa de Chile desde 1812 hasta 1830."

B.—Premiar una memoria "sobre la organizacion política i social de los araucanos," presentada al certámen de 1868.

Se mandó publicar oportunamente el tema mencionado.

Habiéndose abierto el pliego cerrado con que se habia remitido la memoria premiada, resultó que su autor es don David Maza, vecino de los Anjeles.

3.° De tres espedientes pasados por el señor Decano de Matemáticas, de los cuales aparece que don Eujenio Fuentes, don Daniel Baeza i don Daniel Softia han rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Injeniero Jeógrafo. Se mandaron remitir para los fines del caso al Ministerio de Instruccion pública.

4.° De una nota del señor don J. A. Barrenechea, en que acusa recibo del diploma de Miembro honorario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, dando las gracias por esta distincion i ofreciendo sus servicios. Se mandó publicar.

5.° De dos cuentas correspondientes al segundo cuadrimestre del presente año, remitidas por los Secretarios de Leyes i Matemáticas. Se mandaron pasar a la comision respectiva.

6.° De una carta dirijida al señor Rector por el Rector del Liceo de Talca en la cual le consulta hasta que parte del testo de Historia de América es obligatorio dar exámen en el año actual, porque la conclusion de este libro acaba solo de aparecer, i los alumnos en consecuencia tienen poco tiempo para estudiarlo.

Se acordó contestar que en los años sucesivos será obligatorio el estudio de todo el mencionado testo, pero que en el actual, a causa del motivo indicado, puede eximirse a los alumnos de dar exámen de algunos de los últimos capitulos que a juicio del profesor sean ménos importantes, como por ejemplo, los relativos a la revolucion de Centro-América, del Brasil i de Santo Domingo.

El señor Larrain Gandaríllas pidió que el Consejo decidiera hasta que parte seria obligatorio en el presente año el exámen de la Historia literaria, por no estar aun terminada la impresion del libro que se ha adoptado como texto.

Despues de oir al señor Bárros Arana, autor de dicha obra, se resolvió que el mencionado exámen solo fuese obligatorio en el presente año hasta el renacimiento, porque la parte del texto que trata de esta época no podrá entregarse impresa a los alumnos sino a principios del próximo octubre

El mismo señor Larrain Gandaríllas consultó sobre la forma i estension que deberia darse al exámen de Estética, puesto que no habia ningun texto de este ramo adoptado.

Despues de alguna discusion, en que el señor Bárros Arana dió las espli-

Miembros del Consejo para que asistan a la solemne distribucion de premios a los alumnos de las escuelas públicas del departamento, que tendrá lugar el mártes 22 del que rije a las dos de la tarde en el teatro municipal. Se acordó asistir a la funcion.

2.° De un oficio del señor Decano de Leyes, en que comunica que su Facultad, en sesion de 14 del actual, ha acordado el siguiente tema para el certámen de 1869. *Derecho de los hijos naturales en concurrencia con el cónyuje i hermanos lejítimos.* Se mandó publicar oportunamente.

3.° De un oficio del señor Decano de Medicina, en que comunica que su Facultad, en sesion de 5 del que rije, ha acordado el siguiente tema para el certámen del año mencionado: "Investigaciones sobre el estado actual del flúido vacuno en Chile, i las mejores medidas administrativas para su propagacion i conservacion." Se mandó publicar oportunamente.

4.° De un oficio de don Manuel Aracena, en que informa sobre los exámenes de Jeografía rendidos en el Liceo de la Serena los dias 29 i 31 de pasado mes de agosto, esponiendo que ha quedado satisfecho del resultado jeneral de los referidos exámenes. Se mandó archivar.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

Permisos para rendir los exámenes que se espresa.

Santiago, setiembre 3 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud que precede, decreto:

"Concédese a don Juan Francisco Aguirre el permiso que solicita para rendir en la Serena los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i se nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los Abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomás Zenteno i don Melquiades Valderrama.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guerde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, julio 29 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud que precede i con lo informado acerca de ella por el Delegado Universitario, decreto:

"Permítese a don Ricardo A. Guerrero que rinda en la Serena, en el mes de marzo del año venidero, su exámen final de Código Civil, i se nombra

para que reciba el mencionado exámen una comision compuesta de don José Fructuoso Cousiño, don Tomás Zenteno i don Melquiades Valderrama.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, setiembre 21 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

"Concédese al profesor del Liceo de Talca, don Heriberto Frias, el permiso que solicita para hacer el estudio de la Práctica ánte el juzgado de letras en lo criminal de dicha ciudad, debiendo rendir su exámen en la Delegacion Universitaria.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramientos de tres Injenieros jeógrafos.

Santiago, setiembre 16 de 1868.—El Presidente de la República con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vistos los antecedentes que preceden i con lo espuesto por el Rector de la Universidad en su nota núm 209, decreto:

"Nómbrase Injeniero Jeógrafo a don Eujenio Fuentes, quien deberá presentarse ante el Consejo Universitario a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su cargo, previo el pago de los derechos de media annata.—Tómese razon i comuníque."

Los trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 209, fecha de ayer —Dios guarde Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, setiembre 17 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo sigue:

"Vista la nota que precede i los antecedente adjuntos, decreto:

"Nómbrase Injeniero jéografo a don Daniel Soffia, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operacion de su profesion, previo el pago de los derechos de media annata.—Tómese razon i comuníquese.„

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 209 de 15 del actual. —Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, setiembre 17 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vistos los antecedentes que preceden i con lo espuesto por el Rector de la Universidad en su nota núm. 209, decreto:

"Nómbrase Injeniero jeógrafo a don Daniel Baeza, quien deberá presentarse ántes el Consejo Universitario a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, prévio el pago de los derechos de media annata.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 209 de 15 del actual —Dios guarde Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Expedicion de títulos de dos Miembros natos de la Universidad, uno para la Facultad de Leyes i otros para la de Teolojía.

Santiago, setiembre 17 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Apareciendo de la nota que precede, que la Facultad de Leyes de la Universidad ha elejido a don José Bernardo Lira para ocupar la vacante que quedó en dicha Facultad por el fallecimiento de don Miguiel María Güemes, decreto:

Estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de Leyes de la Universidad a favor de don José Bernardo Lira.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 208 de 15 del actual Dios guerde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Univeirsdad.

Santiago, setiembre 17 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

"Estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de Teolojía de la Universidad a favor del presbítero don Francisco Javier Quintanilla.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 213 de 15 del actual —Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

MEDICINA. Medios de evitar los males de la vacunacion i de hacer efectiva la duracion de ésta, segun esperiencias hechas recientemente por Mr. Claude Bermard.—Memoria traducida del francés i presentada a la Facultad de Medicina, en una de sus sesiones del presente año, por don Cárlos Huidobro.

La frecuencia, i puedo decir la regularidad, con que aparece en los veranos la viruela, aflijiendo principalmente a las clases proletarias, me ha hecho considerar como de suma importancia el trabajo que tengo el honor de presentar. Las observaciones tan nuevas como interesantes, las aplicaciones prácticas que nos enseña, i finalmente las consecuencias a que llegamos despues de su lectura, son de tan alto interes social i científico, que no me han permitido trepidar al emprender su traduccion.

Los medios de que usamos entre nosotros para prevenir las viruelas son tan malos como abusivos, i sobre todo, se toma tan poco cuidado en las inoculaciones, principalmente en los campos, que muchas veces esas mismas vacunas son causas de horribles enfermedades que aflijen durante su vida al inoculado. Jeneralmente, mejor es siempre, que se inocule en los niños la vacuna *que ha brotado* en otro niño, sin atender al organismo de este. Se toma indistintamentè al que le *ha tratado mas*, i de allí se saca el virus para inocularlo a otros, que, inocentes pueden recibir junto con la vacuna la inoculacion de otra enfermedad, cuyos efectos serán mil veces peor que la viruela. Evitar estos males i hacer efectiva la duracion de la vacunacion es el objeto de esta Memoria, presentando a la vez una nueva fuente de vacuna i medios de obtenerla directamente de la vaca.

El presente trabajo ha sido publicado en el *Journal des Savants* páj. 362, del mes de junio de 1868, de donde la saco; teniendo el honor de dedicarlo al señor Intendente, don Francisco Echáurren, que tan celoso se manifiesta por todo lo que tenga algun interes social.

ARTÍCULO PRIMERO.

Si la vacuna es una conquista de la ciencia moderna, la antigua Medicina no habia quedado, sin embargo, inactiva ante los funestos efectos de la viruela. La historia nos enseña que la inoculacion se usaba entre los pueblos del Asia, desde tiempo inmemorial i bajo el punto de vista de la Fisiolojía i de la Medicina esperimental, la ino-

culacion no es realmente mas que la primera faz de la vacunacion. El oríjen de la viruela i su inoculacion, remontan tan alto que ellas se pierden, como se dice, en la noche de los tiempos; pero no es lo mismo su importacion o su aparicion entre nosotros, que es relativamente mui reciente. Solo apareció en Europa entre los siglos VII i X, al mismo tiempo que las grandes armadas de los Arabes sarracenos, que favorecieron su propagacion; lo mismo que mas tarde penetró en el Nuevo Mundo con los compañeros de Hernan Cortés. La epidemia, mortífera por sí, estendió luego el terror i la consternacion entre las poblaciones completamente desarmadas contra el flajelo i solamente vino a oponerse una barrera a las desbastaciones del mal al principio del siglo último, con la inoculacion de la misma viruela, sistema traido tambien del Oriente.

Aunque el oríjen de la inoculacion nos sea absolutamente desconocido, podemos, sin embargo, concebir i suponer el razonamiento que ha debido dirijir a su inventor. Los decubrimientos en las ciencias se hacen en un órden lójico i necesario; porque ellos son el fruto sucesivo de una evolucion científica, cuyas leyes son tan fijas como las del espíritu humano.

Se habia visto que la viruela era una enfermedad contajiosa que afectaba jeneralmente a todos los hombres, pero una sola vez en su vida; lo que equivale a decir, en otros términos, que ordinariamente no se debe temer la viruela una vez que se hayan sentido sus efectos. Por otra parte, la observacion demostraba que la erupcion de la viruela puede tomar, segun las circunstancias en las cuales tiene lugar, tanto una forma discreta i sin peligro para el paciente, como una forma confluente grave que mata o desfigura al enfermo. Natural era, pues, pensar sostituir la forma benigna a la maligna, lo que es precisamente el objeto de la inoculacion. Por esta práctica se daba, a voluntad, la viruela a individuos que se habian colocado en condicionciones favorables, a fin de librarlos de los ataques ulteriores de una viruela grave, esporádica o epidémica que podia sobrevenir espontáneamente. La inoculacion no es, pues, en el fondo, mas que un esperimento para cambiar la forma de una enfermedad, con el objeto de modificarla en su curso i terminacion.

La inoculacion fué traida de Constantinopla a Inglaterra hácia el año de 1721. El método operatorio, consistia en tomar al individuo en condiciones determinadas i preparlo por un tratamiento anterior que no examinaremos aquí; entónces, por medio de incisiones o de picaduras hechas ordinariamente en los brazos, se introducia bajo la

epidérmis el pus variólico, que comunicaba una viruela cuya marcha i desarrollo se seguia con cuidado. Los beneficios de la inoculacion no quedaron dudosos; la viruela, inoculada en buenas condiciones, era en, jeneral, suave i mucho ménos peligrosa en sus resultados que la viruela espontánea. La inoculacion se estendió, pues, rápidamente i estuvo en grande estima hácia el fin del siglo último, cuando fué destronada por una práctica todavía mas inocente i que reina ahora sin rival; la vacunacion. Ahora vamos a ver que la vacunacion misma no es, en realidad, mas que la inoculacion de una viruela animal sostituida a la viruela humana..

Todo el mundo sabe como fué descubierta la vacuna. El doctor Lorain ha reasumido esta historia en una interesante conferencia sobre Jenner, hecha en las escuelas de medicina de Paris en 1865. Se habia observado en el condado de Glocester que las vacas estaban sujetas a una enfermedad que afectaba particularmente las mamas i que consistia en una pústula o boton ulceroso. Se habia notado, ademas que el pus o la serosidad que se escapaba de estos botones, comunicaba esta enfermedad a las personas encargadas de ordeñar las vacas, cuando la epidérmis de las partes en contacto con la ubre ulcerada se encontraba rota por una causa cualquiera; existia tambien en el pueblo la opinion mui antigua, que los que habian sido afectados por esta enfermedad de las vacas se hallaban libres de la viruela por toda su vida. En tiempo de Jenner, la tradicion habia reunido un gran número de observaciones importantes a este respecto. Se cuenta que un hacendado de Glocestersehire nombrado Benjamin Yesty, habia inoculado, treinta años ántes, el *cow-pox* (viruela de la vaca) a su mujer i sus dos hijos con el objeto de preservarlos de una epidemia de viruelas, i Jenner mismo, siendo estudiante todavía en Sodbury, habia visto una jóven que decia en todas partes que ella era inaccesible a la viruela, porque habia tenido el *cow-pox*. Los hechos estaban pues bajo los ojos de todo el mundo i se habria podido considerar el descubrimiento de la vacuna como realizado; sin embargo, hai razon para atribuirle la gloria a Jenner. Para hacer un descubrimiento, no basta ver los hechos i oirlos recitados, sino que es necesario comprender el sentido i medir su alcance. Jenner fué el primero que apercibió en la vacunacion el jérmen de un descubrimiento útil a la humanidad; su jenio fecundó i desarrolló científicamente las observaciones empíricas que habia recojido la tradicion popular i a él es aquien debemos realmente sus beneficios.

Jenner, alumno de John Hunter, adquirió cerca de este gran ci-

tujano, naturalista i fisiolojista célebre, el amor de las ciencias, como el gusto de las investigaciones esperimentales. Mas tarde, recibido de médico i habiendo llegado a ser inoculador de su distrito, pudo aprovechar de los estudios que habia hecho sobre el *cow-pox* i estubo en estado de realizar la idea que nutria, años atras, de reemplazar la inoculacion por la vacunacion; es decir, sostituir la inoculacion de la viruela de la vaca, a la inoculacion de la viruela humana.

El 14 de mayo de 1796 fué el dia que la vacuna adquirió derecho de domicilio en la ciencia médica. Aquel dia Jenner inocula a James Phipps, jóven de ocho años, la vacuna sacada de una pústula que se habia desarrollado en la mano de una jóven lechera, que habia sido inficionada por una vaca enferma del *cow-pox*. La operacion dió resultados inmejorables, i la vacuna de este niño, sirvió para inocular a otros muchos con pleno suceso. Dos meses mas tarde, James Phipps, fué sometido a la inoculacion de la viruela i se vió que era completamente refractario. La esperiencia era, pues, completa; es decir que la prueba i contra prueba habian sido dadas. Estaba ya demostrado que la viruela de la vaca, se inocula en el hombre, i ademas se habia probado que esta inoculacion destruia en el organismo la tendencia a contraer de nuevo la viruela humana. Estos primeros ensayos de la vacunacion alentaron a Jenner i exitaron el fervor de sus prosélitos, que la hicieron estenderse con rapidez en Alemania, Suisa i Francia; que por sus resultados fué recojida con verdadero entuciasmo. Las estadísticas manifestaban que ántes de la inoculacion, la viruela espontánea hacia perecer ocho enfermos sobre ciento, sin contar con los que desfiguraba o estropeaba; despues de la inoculacion, la mortalidad no era mas que de cinco sobre mil. La vacuna parecia ser completamente inocente, porque se habian practicado millares de vacunaciones sin presentarse ningun caso de muerte. Ademas se habia observado que la erupcion de la vacuna se limitaba siempre a las picaduras de inoculacion, no desfiguraba jamas i que tenia la gran ventaja de no ser contajiosa, como la viruela inoculada. En una palabra, el virus variólico tan temible parecia domado en adelante por el virus vacunal que no presentaba ningun peligro; ni se dudaba haber descubierto el verdadero medio para la estincion completa de la viruela. Por lo que todos los médicos i filántropos manifestaron una noble emulacion para dotar a su pais de tan gran beneficio, creando instituciones i comisiones para la propagacion de la vacuna.

Sin embargo, convenia esperar para pronunciarse definitivamente

Las cuestiones de medicina, aun las que son mejor definidas i mas simples en apariencias, encierran fenómenos fisiolójicos tan complejos que las esperiencias no podrán jamas ser consideradas como definitivas o suficientes. El tiempo que conviene hacer intervenir en la solucion de cuestiones de este jénero, trae muchas veces elementos nuevos, que dan nacimiento a cuestiones imprevistas i hacen aparecer problemas secundarios en el problema principal. Actualmente se presenta cierto número de estos problemas secundarios, que no podian ser puestos ni aun previstos en tiempo de Jenner, porque han nacido de observaciones posteriores. Tales son las cuestiones que vamos a examinar sucesivamente i que son relativas: 1.° a la duracion de la preservacion vacunal; 2.° a las pretendidas metamórfosis de la vacuna; 3.° a las alteraciones diversas que puede esperimentar el virus vacuno.

Poco despues del descubrimiento de la vacuna, se levantó contra ella una objecion grave; se señalaron individuos vacunados que mas tarde se habian enfermado de viruela i de aquí se pretendió que la vacuna no era un preservativo cierto; i aun se habló de volver a la inoculacion, como método mas seguro. Jenner rechazó con vigor estas peligrosas objeciones, sin lograr disiparlas completamente; porque, para saber si la vacuna se debilitaba o si la preservacion vacunal era limitada, debian esperarse los resultados de una esperiencia mucho mas larga.

Se habia creido primero que, la inmunidad vacunal tenia su causa en una especie de jeneracion o debilitamiento gradual, que el virus vacuno esperimentaba al trasmitirse por gran número de vacunaciones. Ensayóse rejenerar la vacuna por diversos medios. En el primer procedimiento se renovó simplemente el virus por *cow-pox* recojido sobre la misma ubre de la vaca; pero se debia esperar esta casualidad i muchas veces habia escasez absoluta del *cow-pox* en los establos; otra manera de restaurar la vacuna i de vigorizarla, por decirlo así, en su manantial, consistia en reinocularla en la vaca, sacándola de allí para el hombre. En fin, en otro método se inoculaba en la vaca el virus variólico del hombre i se admitia que este virus se trasformaba en vacuna, atenuándose i modificándose en el organismo de la vaca.

Las diversas cuestiones que preceden i particularmente la última, relativa a las trasformacion de la viruela en vacuna, dieron lugar a largas e interesantes discusiones en la Academia de medicina en 1863 i 1864. Se presentaron argumentos contradictorios por los hombres

mas autorizados i mas competentes, sin que resultase de allí provecho real para el esclarecimiento del punto en litijio. Porque, en efecto, en la medicina esperimental, como en todas las ciencias, las convicciones mas ardientes, las deducciones mas lójicas i los razonamientos mejor conducidos, quedan impotentes si las observaciones i esperiencias, qne deben servirles de base, son incompletas o insuficientes. Estas discusiones académicas mostraron solamente que debian referirse todavía a la esperimentacion.

La sociedad de ciencias medicas de Lyon asi lo comprendió i nombra de su seno una comision encargada de juzgar esperimentalmente la cuestion de identidad del virus variólico i del virus vacuno. Al año siguiente, M. Chauveau comunicaba, a la Academia de medicina, los resultados de las esperiencias de la comision lionesa, que pueden reasumirse en las dos proposiciones siguientes: 1.° la viruela del hombre es inoculable en la vaca i en el buey, con los mismos efectos que sobre el organismo humano; es decir, que la viruela inoculada en la vaca la preserva del *cow-pox*, como el *cow-pox* preserva al hombre de la viruela; 2.° estos dos virus tienen la propiedad de reemplazarse; pero no podria concluirse por esto que son absolutamente idénticos; porque la viruela puesta en la vaca i cultivada en este animal, aun despues de muchas jeneraciones, no cambia de naturaleza como se habia creido, ni se trasforma en vacuna; porque puesta en el hombre reproduce todos sus fenómenos jenerales i trae consigo los peligros de contajio propios a la erupcion variólica.

La trasformacion o metamórfosis del virus variólico en virus vacunal era, pues, peligrosa; debia volverse en adelante al *cow-pox* de Jenner.

La dejeneracion por atenuacion de la vacuna jenneriana (*cow-pox*,) cuando se mantenia en el hombre por una larga serie de vacunaciones sucesivas, no ha sido demostrada por esperiencias rigorosas, bien que esta sea una opinion bastante estendida. No es lo mismo respecto de las impurezas que este virus puede contraer atravesando ciertos organismos humanos, afectados por otros principios mórbidos virulentos. Es lo qne sucede con la vacuna tomada de un niño sifilítico *que inocula al mismo tiempo que el preservativo de la viruela, una enfermedad sifilítica constitucional horrible.*

En cuatro circunstancias se ha visto a un solo niño trasmitir la sífilis con la vacuna a gran número de niños, que, a su vez, han contajiado secundariamente a sus nodrizas, éstas a sus maridos i así sucesivamente; a tal punto que, para estos cuatro casos solamente, ha habido

ciento cincuenta niños inficionados directamente de sífilis por la vacunacion i un número de contajio secundario que ha alcanzado casi a trescientos. Si tales hechos se reprodujeran con frecuencia, seria esto una verdadera calamidad social; pero se evitarán en adelante estos accidentes por la vacunacion animal, que por su alto interes ha sido puesto en práctica en la Academia de medicina i en los hospitales de Paris. (1)

En la vacunacion animal se mantiene i se cultiva la vacuna en las vacas, i así llegan a ser un verdadero receptáculo vacunal, de donde se saca cuando se necesita; lo que equivale a decir que en lugar de vacunar de hombre a hombre, se vacuna de la vaca al hombre. La vacuna tomada directamente de la vaca, no puede alterarse por el virus sifilítico, se conservará siempre pura, porque la sífilis no existiendo, ni inoculándose en la vaca, su organismo será una especie de criba que separa a los dos virus.

A medida que nos separamos del oríjen de la vacuna, los hechos confirman mas i mas la primera objecion grave que se le habia hecho. Se ha reconocido que el alcance de la preservacion de la vacuna no es indefinido i que es necesario recurrir muchas veces a la revacunacion. No basta, pues, obtener el virus vacuno de una pureza irreprochable, es necesario ademas tener cantidades suficientes para asegurar i facilitar el servicio regular de las vacunaciones i revacunaciones, motivo por el cual se preocupan ahora los vacunadores, i con razon, de la cuestion de fortificar i aumentar el manantial de la vacuna misma. Pero ¿dónde está este verdadero manantial? ¿La vaca es la patria primitiva de la vacuna o bien será ella depositaria? Tal es la cuestion controvertida que queremos ahora abordar i sobre la cual nos detendremos mas particularmente, porque ha sido esclarecida con nueva luz por un importante trabajo de M. Chauveau que la Academia de ciencias ha coronado.

Jenner habia ya emitido i sostenido la opinion, entónces popular, que el *cow-pox* no es una afeccion primitiva en la vaca, sino que era comunicada por el caballo. Esta afeccion del caballo trasmisible a la vaca i que da oríjen al *cow-pox*, se consideraba como una enfermedad local que afectaba el talon o la canilla del caballo i se designaba en Inglaterra con los nombres de *sore-heels, scratchy heel or the grease*; en Francia con el de *caux-aux jambes* i en Italia con el de *giavar-*

(1) Los numerosos e incontestables casos presentados a la Academia de medicina de Paris, i las investigaciones mandadas hacer por esta misma sociedad, no dejan lugar a duda sobre la trasmision de la sífilis por la vacuna. (N. del T.)

do, que nosotros traducimos por *javard.* Jenner apoyaba su opinion sobre ideas teóricas que provenian mas bien de una especie de intuicion propia que de esperiencias u observaciones directas; afirmaba que el *cow-pox* no se habia introducido jamas en ninguna lecheria sin que ántes no se hubiese observado la *grease* en algunos caballos, i agregaba ademas que esta enfermedad era desconocida en Escocia, porque allí los hombres no se ocupaban en conducir las vacas. Sin embargo, se contaban hechos contradictorios, ya para probar que el *cow-pox* era una enfermedad espontánea de la vaca o ya para establecer que, si esta afeccion provenia del caballo, podia trasmitirse tambien por contajio i no como la pretendia Jenner por la inoculacion necesaria, practicada por medio de los dedos humedecidos con el pus de caballos enfermos de *grease.* Jenner refutaba todas estas observaciones haciendo notar i con razon que se trataba de contajio, nadie podria seguir la marcha que habian llevado los hechos. Ved aquí una anécdota que él cita con este motivo. En una hacienda del Lord Asaph, un caballo, que ocupaba una ecuria aislada i mui separada de los establos, se enfermó de *grease;* poco despues todas las vacas de la hacienda aparecieron con el *cow-pox.* Este hecho singular despertó la atencion i se quiso saber su causa. Se interroga a todos los sirvientes de la hacienda i se supo que el palapenero que cuidaba el caballo enfermo, iba a ayudar a su prometida (fiancée) atraer las bacas al establo. El fué, pues, quien sirvió de vehículo directo del *cow-pox* i no hubo necesidad de admitir el contajio por el aire.

Jenner consideraba la *grease* como la viruela del caballo i la llamaba el *horse.pox;* creia que esta afeccion inoculada en la vaca se trasformaba en verdadero *cow pox.* Por otra parte, tenia sobre este punto ideas aun mas jenerales; porque pensaba que todos nuestros animales domésticos se afectaban de viruelas distintas, que podian inocularse recíprocamente i trasformarse las unas en las otras; i aunque Jenner tentó, sin suceso, reproducir artificialmente el *cow-pox* inoculando la *grease* en las vacas, mas tarde la cuestion volvió a ajitarse pero con otros resultados. La *grease* fué inoculada en la vaca i dió una buena vacuna. El doctor Jenner, que practicó esta operacion, se inoculó él mismo en la mano tocando la ubre de la vaca; con la vacuna de la ubre i la de su mano, vacunó a muchas personas i la volvió a trasmitir a las vacas. Esta esperiencia pareció concluyente i la cuestion habria podido considerarse resuelta, si los nuevos resultados poco satisfactorios que manifestaron dos veterinarios de

Lóndres, Cobman i Simmons no hubieran hecho dudar por un momento; por lo cual Lupton repitió las mismas esperiencias con resultados contrarios. Por fin, en 1801, apareció la obra del doctor Loy con este título: *Algunas observaciones sobre el oríjen del cow-pox*. Allí se encuentra la demostracion de los hechos siguientes: el virus del *horse-pox* o la *equino*, es el equivalente del virus del *cow-pox* o vacuna; el *horse-pox* puede ser trasmitido directamente al hombre i no tiene necesidad, para preservarlo de la viruela, de ser pasado por la vaca. En 1803, Sacco, de Milan, como el doctor Loy, logró inocular la *grease* o *javard* en la vaca i concluyo así: es pues bien seguro i bien probado que la *grease* es la causa de la vacuna i luego se podrá cambiar la denominacion de vacuna por la de *equino*.

Como se vé, aparece de las alternativas buenas i malas en las esperiencias, de las que buscaremos mas tarde la causa, la justicía de las ideas de Jenner sobre el orijen equinal de la vacuna estaba demastrado. A principios de este siglo se equinaba o vacunaba, casi indiferentemente; en Lombardia i en Asturia se equina en vez de vacunar. Sacco inocula nueve niños i a una vaca con virus tomado del brazo de un palafrenero que cuidaba un caballo enfermo de *eaux aux jambes*. Tres de estos niños fueron equinados i dieron la equina que sirvió para inocular a otros cuatro. De Carro, que fué el propagador de la vacuna en Austria, hacia llegar el virus incurable a los paises mas separados; envió a Bajdad el virus tomado de un niño inoculado en Viena con la *grease*, i de aquí el oríjen equino de la vacuna moderna en el Asia. Se puede pues decir, escribia a Valentin en 1823, que el Asia ha sido equinada i la Europa vacunada.

Nos queda ahora que esplicar el malogro de la inoculacion del virus equinal en la vaca i buscar por qué la afeccion designada con los nombres de *grease*, *eaux aux jambes* o *javard* no es trasmisible en todos los casos.

Cuantas veces se obtienen resultados diferentes en las esperiencias, se puede afirmar que todavía no se conoce la lei de los fenómenos ni las condiciones exactas de sus manifestaciones. Los resultados serian siempre idénticos si las condiciones fuesen absulutamente las mismas. Los malos resultados de la inoculacion de la *gaease* del caballo en la vaca, de que hemos hablado mas arriba i que habria sido fácil multiplicar los ejemplos, prueban solo que deben existir incertidumbres sobre la naturaleza i el diagnóstico de esta enfermedad. Las investigaciones hechas últimamente i las discusiones de la Academia de medicina han venido a demostrar, en efecto, que se habia

comprendido bajo las dominaciones de *grease, eaux aux jambes*, una multitud de afecciones diversas, mal definidas, que no tenian ninguna relacion con la enfermedad vacanal del caballo i que ella misma era poco conocida, como vamos a verlo.

Sólo en 1860 principia una era verdaderamente nueva para la historia completa i el diagnóstico exacto del *horse-pox*. Reinaba en Rieumes (Haute-Garonne) en la especie cabalgar una epizootía descrita por M. M. Lafosse i Sarrans. M. Lafosse recojió la materia sarnosa que manaba de la llaga que tenia un jumento en el corvejon i la inoculó sucesivamente en dos vacas; esta inoculacion hizo aparecer en ellas varias pústulas con todos los caracteres del *cow-pox*, i de la materia de estas pústulas obtuvo una vacuna de propiedades mui activas. Todos los veterinarios que habian observado la epizootia de Rieumes, estuvieron acordes en reconocer que esta epizootia habia presentado todos los síntomas de una fiebre eruptiva. M. Leblanc quiso probar que el jumento cuya enfermedad habia sido inoculada por M. Lafosse, no tenia la *grease*; i M. H. Bouley, por su parte, insistió largamente por hacer notar que los veterinarios estaban enteramente en desacuerdo sobre los caractères de la afeccion que debia llamarse *grease*.

La ciencia se encontraba en este pié, cuando en 1862 la enfermedad eruptiva del caballo estudiada en Rieumes, se observó de nuevo en la escuela veterinaria de Alfort por los M. M. H. Bouley i Depaul. Se demostró claramente esta vez, por las investigaciones precisas de estos dos esperimentadores, que esta enfermedad eruptiva del caballo era vacunal i por consiguiente inoculable en la vaca i en el hombre. En una palabra se estableció que esta enfermedad era el verdadero *horse-pox*, es decir, la verdadera viruela del caballo.

Observaciones nuevas serán necesarias, sin duda, para trazar de una manera completa i definitiva la historia i la descripcion del *horse-pox*; pero desde ahora podemos ya saber, que la viruela espontánea propia del caballo se manifiesta, como en el hombre, por un movimiento febril mas o ménos marcado i por una erupcion mas o ménos jeneralizada. La viruela equina, aunque jeneralizada, no se presenta jamas bajo la forma confluente; siempre es reducida i su aparicion lenta i sucesiva puede tener a veces una semana entera de duracion. La erupcion, rara vez, se disemina de una manera igual sobre el cuerpo, tiene ciertos lugares de eleccion, i se encuentran mas ordinariamente las pústulas acumuladas en unas rejiones de la piel con esclusion de otras. La erupcion es mui abundante tanto en las nari-

ces i los labios, o predomina en las piernas i partes jenitales o en fin se observa en las estremidades de los miembros i en el pliegue de la canilla; pero cualquiera que sea el sitio de estas pústulas, su carácter patognomónico es de dar una materia vacunal inoculable en el hombre o en la vaca o en el caballo mismo.

Cuando la erupcion está concentrada en las estremidades de los miembros, particularmente en el talon o en el pliegue de la canilla, constituye la *grease*, *eaux-aux jambes javard* inoculables, de que han hablado Jenner, Loy, Sacco i otros. Cuando la erupcion, lo que es mas frecuente, se acumula en las narices i en la boca, presenta lo que Bouley habia llamado primero *herpes flictenoidea* o *enfermedad aftosa* o simplemente *aftas*, igualmente inoculable i vacunal. Ahora estamos, pues, ciertos que todas estas afecciones, aunque diferentes por sus sitios, no son mas que manifestaciones de una sola enfermedad jeneral eruptiva.

Circunstancias locales pueden modificar los caracteres de la erupcion. Es lo que sucede en las narices; las pústulas humedecidas por las lágrimas que corren de la nariz del caballo, no tienen costras i toman un aspecto canceroide de bordes levantados. M. Bouley ha insistido sobre estas apariencias accidentales, manifestando que los veterinarios consideraban erróneamente como úlceras morbosas estas pústulas nasales escoriadas del *horse-pox*.

Por lo que precede, se vé que Jenner tenia ideas justas sobre el *horse-pox*, puesto que lo consideraba como la viruela del caballo; pero es evidente tambien que él consideraba esta enfermedad como una afeccion enteramente local, que llamaba *sore-heel*, es decir, enfermedad del talon. Ademas queda bien probado ahora que las afecciones locales que se han designado con los nombres de *javard*, *eaux-aux jambes* i *grease*, solo se hacen impropias para la inoculacion vacunal cuando estas erupciones se sitúan en las piernas del caballo. De esta manera se esplican las conclusiones opuestas a que llegaron los esperimentadores despues de Jenner; diverjencias que no podian ser, como ya lo hemos dicho, mas que el resultado de nuestra ignorancia sobre las consideraciones exactas de las esperiencias. Para disipar estas oscuridades, en apariencia contradictorias, han venido los progresos recientes de las ciencias, enseñándonos por una parte que el *horse-pox* es una enfermedad jeneral i permitiéndonos, por otra, distinguir sus formas eruptivas locales de otras lesiones con las cuales se les habia confundido.

Los últimos trabajos de M. Chauveau nos traen sobre el objeto que

ocupa una luz todavía mas completa; enseñándonos a reproducir artificialmente la enfermedad vacunal espontánea del caballo. Vamos a ver, en efecto, que ahora el esperimentador puede imitar la naturaleza i hacer nacer a su voluntad i bajo sus ojos, el *horse-pox* jeneralizado con todas las formas i todos los síntomas variados que esta enfermedad es suceptible de revestir en su estado natural de desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.

En las ciencias esperimentales principiamos siempre el estudio de los fenómenos por el análisis de sus condiciones de manifestacion; pero la ciencia, es solo completa cuando llegamos a reconstruir sintéticamente estos mismos fenómenos; porque nosotros no conocemos verdaderamente mas que lo que podemos crear o rehacer. En la medicina esperimental no descubrimos el mecanismo de una enfermedad, mas que cuando tenemos los medios de reproducir sus síntomas i no podremos obrar con certidumbre sobre el mal, miéntras que la esperimentacion no venga a manifestar la verdadera condicion determinante del fenómeno mórbido.

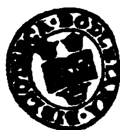
Hemos visto que el *horse-pox* es una enfermedad eruptiva i virulenta, es decir, inoculable; sabemos ademas que el virus equino no es otra cosa que la vacuna, puesto que tiene como ella la propiedad de hacer el organismo refactario a la inoculacion de la viruela. La esperiencia nos enseña ademas que este virus cuando es inoculado por el procedimiento sub-epidérmico ordinario, sea en el caballo o en la vaca o en el hombre, jamas produce erupcion jeneral i que el número de las pústulas se limita siempre a las picaduras de inoculacion. Ahora vamos a mostrar que una simple modificacion en el modo de inocular basta para cambiar completamente la forma de erupcion en el caballo. En efecto, para obtener el *horse-pox* jeneralizado, conviene emplear un método que consiste en introducir el virus directamente en la sangre, en lugar de colocarlo bajo la epidérmis. El modo operatorio es mui simple; se toma la vacuna o la equina i se estiende en cierta cantidad de agua, lo que no altera sus propiedades virulentas, i se inyecta la mezcla en los vasos sanguíneos o linfáticos. Despues de la operacion, el caballo no parece afectado i tiene todas las apariencias de salud; solamente se nota un movimiento febril, tan débil que pasa las mas veces inapercibido. Del octavo al duodécimo dia despues de esta inoculacion por inyeccion del virus, se vé aparecer ordinariamente una erupcion de *horse-pox* jeneralizada mas o ménos abundante.

El *horse-pox* provocado así, presenta, absolutamente, todos los síntomas i caracteres del *horse-pox* natural i espontáneo, tal como ha sido observado en Rieumes por M. M. Sarrans i Lafosse i en la escuela vetirinaria de Alfort por M. M. H. Bouley i Depaul. La erupcion siempre es circunscrita i rara vez se disemina por el cuerpo; los lugares de eleccion para el desarrollo de las pústulas son las estremidades de los miembros i sobre todo la estremidad de la cabeza: las narices, los labios i la boca. Las pústulas hacen igualmente su aparicion de una manera lenta i sucesiva, i como el *horse-pox* natural, elaboran un virus que inoculado en el hombre, en el caballo o en la vaca produce todos los efectos de una excelente vacuna.

La esperiencia nueva que acabamos de indicar se reduce pues a este hecho, que cuando en el caballo se introduce la vacuna bajo el tejido epidérmico, el *horse-pox* jeneralizado no se desarrolla jamas; miéntras que cuando se hace penetrar el mismo virus directamente en la sangre, sin pasar por la piel, la erupcion aparece bajo la forma de una exantema jeneral. ¿A qué puede atribuirse esta diferencia? Para encontrar la esplicacion debemos examinar de cerca lo que sucede en cada caso. En la inoculacion sub-epidérmica se introduce una jerminacion virulenta inmediata i sobre un lugar; a la mañana siguiente de la inoculacion, se manifiesta en las picaduras el principio de este trabajo evolutivo, i hácia el quinto o sesto dia las pústulas vacunales, que son mui voluminosas en el caballo, encierran un líquido seroso, abundante, inoculable i con todos los caracteres de la verdadera vacuna. En este momento (el quinto dia), el organismo del animal ha adquirido la inmunidad vacunal, es decir, que se ha hecho refractario a las nuevas inoculaciones que se hagan sobre otros puntos de la piel. En la vacunacion fuera del tejido sub-epidémico, el trabajo local de que hemos hablado mas arriba de jerminacion vacunal, no tiene lugar. Inyectado, por ejemplo, el líquido virulento en los vasos o tejido celular subcutáneo, se vé cicatrizarse rápidamente la pequeña llaga que ha servido para practicar la inyeccion, sin presentar en sus bordes ninguna erupcion específica i cuando supura el pus seroso que emana, no tiene ninguna cualidad vacunal. Esto prueba que no ha habido desarrollo inmediato del virus vacuno en el tejido celular, como en la inoculacion sub-epidérmica. Veremos mas adelante la causa porque en esta última esperiencia el animal no adquiere la inmunidad vacuna, mas que mui tardiamente, hácia el duodécimo dia, cuando las pústulas del *horse-pox* jeneralizado se manifiestan.

De lo que precede parece resultar que la jerminacion del virus vacuno no puede tener lugar mas que en un punto especial del organismo, que por esto mismo constituye el lugar de eleccion de la erupcion virulenta; i este es el tejido sub-epidémico de la piel. Cuando se lleva el virus bajo la epidérmis, en su lugar mismo de evolucion, se enjendra inmediatamente; cuando al contrario se le deposita léjos del terreno orgánico propio para su desarrollo, no puede llegar a este terreno sino despues de haber circulado con la sangre por todo el cuerpo i durante cierto tiempo. Esto nos esplica por qué pasan ocho o doce dias ántes de aparecer el *horse-pox* jeneralizado, período que se llama de *incubacion;* miéntras que el trabajo mórbido comienza inmediatamente i sin incubacion, cuando se inocula directamente bajo la epidérmis.

Pero nos queda siempre la cuestion de saber, por qué la inyeccion del virus vacuno en la sangre provoca el *horse-pox* jeneralizado, miéntras que su inoculacion sub-epidémica no da jamas el mismo resultado. A primera vista parece esta cuestion inesplicable i contradictoria; porque en los dos casos siendo los efectos preservativos de la vacunacion los mismos, se debe admitir que la absorcion del virus ha sido igualmente completa i jeneral; pero recordemos una diferencia importante que nos dará la esplicacion del fenómeno que tratamos. Acabamos de ver que la inmunidad vacunal se manifiesta mucho mas pronto despues de la inoculacion sub-epidérmica que por la inyeccion del virus en las vías circulatorias. Hemos dicho, que en la primera esperiencia principiando el trabajo vacunal inmediatamente i sin incubaciones, el organismo se hacia refractario a nuevas inoculaciones desde el quinto dia; miéntras que en la segunda esperiencia siendo precedida la erupcion del *horse-pox* de un período de incubacion, el trabajo vacunal que debe traer el efecto preservativo no se manifiesta sino del octavo al duodécimo dia. Esto debe hacernos suponer que, si en la inoculacion del virus bajo la epidérmis no se mostraba la erupcion jeneral del *horse-pox,* es porque el animal se encuentra preservado por el trabajo mas rápido de la vacunacion local. Esta suposicion corresponde en todo a la realidad como lo prueban las siguientes esperiencias.



Si se practica en un caballo muchas picaduras de inoculacion sub-epidérmicas i se espera hasta la mañana siguiente que la absorpcion del virus haya tenido lugar, se puede considerar en este momento, que el virus se ha dividido en dos porciones; una que ha pasado a la sangre i que puede determinar una erupcion jeneralizada i la otra

que ha quedado obrando en las picaduras, para producir las pústulas vacunales locales. Pero haciendo dos insiciones semilunares i sacando la pequeña porcion de piel sobre la cual se habian hecho las picaduras de inoculacion, se vé hácia el octavo o décimo dia una soberbia erupcion de *horse-pox* jeneralizado. Esto nos prueba evidentemente que el desarrollo local de las pústulas vacunales impedia manifestarse a la erupcion jeneral i ademas que podemos impedir, de este modo, el trabajo local de la vacuna.

Esta injeniosa esperiencia comparativa llegará a ser fecunda ciertamente para la patolojía esperimental; pero nosotros solo sacaremos de esto una conclusion jeneral, que no podremos mirar el *horse-pox* natural o espontáneo como una afeccion diferente de la vacuna ordinaria, porque la esperimentacion muestra claramente que las dos clases de fenómenos son en el fondo lo mismo. El *horse-pox* jeneralizado no es, en realidad, mas que el resultado de una inoculacion vacunal que ha obrado directamente sobre la piel; i en el caso mismo en que el virus penetra en el organismo pasando por el tejido subepidérmico, vemos que el obstáculo a la jeneralizacion ulterior de la erupcion, reside esclusivamente en la precocidad relativa de la erupcion local que impide la erupcion jeneral. Los fenómenos no son pues, mas que la consecuencia de las relaciones naturales, que tienen entre sí dos erupciones i que son capaces de obrar la una sobre la otra; de suerte que si una causa cualquiera viene a retardar la jerminacion virulenta local o acelerar el trabajo evolutivo jeneral de la vacuna, la relacion de las dos afecciones no seria la misma i se obtendria entónces una erupcion jeneral que seria simplemente debida al retardo del trabajo local. Lo mismo, si en la inoculacion variólica del hombre se encontrase el medio de apresurar el trabajo local o de alargar el periodo de incubacion de la erupcion jeneral, es probable que se llegaria a obtener una erupcion tan benigna i discreta que ella quedaria limitada casi a las picaduras de inoculacion, como se ha observado en casos mui raros.

Las enfermedades virulentas eruptivas que los médicos miran todavía como impenetrables, deberán reducirse finalmente a esplicaciones fisiolójicas desde que se puede esperimentar sobre ellas. El modo de absorcion de los virus hace como se vé un rol importante en la manifestacion de sus efectos; i la fisiolojía nos enseña que si la piel es una barrera orgánica capaz de parar o localizar ciertas sustancias virulentas, el pulmon ofrece, al contrario, para la misma sustancia una vasta superficie de absorcion que las lleva inmediatamente a la

masa de la sangre i favorece su jeneralizacion. Estas últimas circunstancias son tan importantes que, M. Chauveau hace en este momento interesantes estudios para probar que los virus variólicos u otros, pueden llegar espontáneamente a las vías respiratorias Por ahora no marchemos mas allá de los hecho adquiridos i limitémonos a establecer este primer resultado capital, que el *horse-pox* natural o espontáneo del caballo es una enfermedad eruptiva conquistada por la fisiolojía, puesto que podemos producirla a voluntad, determinando en los animales las condiciones necesari as para su desarrollo.

¿Los resultados que hemos obtenido en el caballo con el horse-pox serán igualmente lo mismo en la vaca con el *cow-pox*? La observacion i la esperiencia nos contestan negativamente. Jamas se ha visto manifestarse el *cow-pox* ni en la vaca, ni en el buey, bajo la forma de una erupcion espontánea jeneral; ademas M. Chauveau ha practicado muchas veces inyecciones del virus vacuno en las venas de la vaca i del bueyi jamas ha obtenido ninguna erupcion del *cow-pox* ni local ni jeneral, lo que en el caballo produce el horse-pox jeneralizado. El animal no presenta otra cosa que un poco de fiebre en los dias que siguen a la inyeccion; pero esto basta para vacunarlos i hacerlo refractario a las inoculaciones ulteriores de vacuna o viruela. Este último resultado es de mas alto interes bajo el punto de vista de la medicina científica, por que va aconducirnos por una parte a discutir el modo de obrar del virus vacuno i por otro nos instruirá sobre el orijen mismo de la vacuna.

Respecto al modo de obrar del virus vacunal, se habria podido pensar, segun la opinion mas admitida i segun todo lo que hemos dicho mas arriba, que la condicion preservativa esencial de la vacunacion residia en la produccion de la pústula virulenta específica; sin embargo, vemos que en la vaca el virus vacuno introducido en la sangre manifiesta sus efectos característicos de inmunidad vacunal, sin haber dado lugar a ninguna erupcion virulenta apreciable. ¿Qué ha pasado, pues, en estos casos i donde debemos localizar definitivamente el trabajo vacunal propiamente dicho? La piel, sin duda, debe ser el sitio; pero la evolucion pustulosa no parece ser condicion absoluta. Las esperiencias sobre los animales lo mismo que los hechos recojidos en el hombre vienen a probarlo.

En la vacunacion ordinaria el efecto preservativo de la vacuna no está en relacion con el número de pústulas desarrolladas i cuando se vé su existencia en la aparicion de una sola pústula, se debe reconocer que en este caso, hai inmunidad en toda la superficie de la piel, aunque no haya habido jamas erupcion. Aun hemos visto que puede

haber inmunidad en el hombre sin que se desarrolle ninguna pústula; por ejemplo, si al dia siguiente de vacunar un niño, se cauterizan las picaduras para impedir el trabajo local i el desarrollo de las pústulas, el niño no presenta ninguna erupcion jeneral i sin embargo, esperimenta la fiebre vacunal i se encuentra vacunado, es decir, refractario a nuevas inoculaciones. El único fenómeno jeneral; al cual podemos atribuir aquí el efecto preservativo de la vacuna, seria la fiebre vacunal; pero a esta fiebreno se la conoce hasta ahora, un carácter específico, sino esel virus que la determina. Haremos tambien notar que todos estos hechos confirman la opinion de los antiguos médicos que admitian las viruelas sin erupcion, *variola sinè variolis*, en la cual la enfermedad se constituia por la fiebre variólica, sin manifestacion eruptiva.

Relativamente al oríjen de la vacuna la observacion i las esperiencias manifiestan que jamas se ha visto el *cow-pox* jeneralizado en la especie bovina, ni espontánea ni artificialmente, bien que la inoculacion local se produce en estos animales. I si refleccionamos ahora en este hecho, que la erupcion pustulosa que se ha llamado *cow-pox* no se ha observado jamas en el buey i siempre en la vaca, i que en esta última se ha visto siempre en las ubres, lugar especialmente en contacto con las manos de las lecheras, tendremos nuevos argumentos para admitir que esta erupcion no es espontánea en la vaca, si no que le es trasmitida por inoculacion; por esto quedaremos convencidos que el caballo es el único jenerador de la vacuna i el horse-pox constituye el verdadero manantial de la vacuna primitiva.

Esta conclusion tiene dos consecuencias prácticas: primero, que si queremos remontarnos al oríjen de la vacuna, debemos dirijirnos al caballo, puesto que la vacuna proviene orijinalmente de la equina; en segundo lugar, que si se quiere obtener la afeccion vacunal primitiva del caballo, se deberá producir esperimentalmente el horse-pox eneralizado. En efecto, aunque todavía no estamos en estado de poder decir como han tomado nacimiento espontáneo las enfermedades virulentas, sabemos, sin embargo, que ellas se trasmiten sin cambiar de naturaleza; i para el caso que nos ocupa la esperimentacion ha establecido que el horse-pox provocado artificialmente, no difiere del horse-pox sobrevenido natural i espontáneamente.

En cuanto a los procedimientos operatorios que se usan para hacer nacer el horse-pox jeneralizado en el caballo, son mui sencillos; se reducen a hacer absorver el virus sin que pase por la piel o a lo ménos sin que desarrolle un trabajo local. La inyeccion en los vasos

es el primer medio; pero la inyeccion en el tejido celular subcutaneo, por medio de una jeringa de bitoque agudo, es un procedimiento aun mas simple; i en fin hemos visto que se puede obtener el mismo resultado por la simple vacunacion sub-epidérmica del caballo, teniendo cuidado de cauterizar las picaduras para impedir el desarrollo del trabajo vacunal local. Estos diversos modos de operar, como se vé a alcance de todos los médicos, son de fácil introduccion en la medicina práctica. Para hacer nacer el horse-pox en el caballo, basta que el organismo haya sido infectado por una cantidad apreciable del virus; porque la intensidad de la erupcion no está de ningun modo en relacion con la cantidad de virus inyecctado o absorvido. El organismo o el terreno vital sobre el cual se desarrolla la enfermedad vacunosa, ejerce al contrario una influencia evidente sobre su manifestacion; en los potrillos o los animales jóvenes de la especie cabalgar, cualquiera que sea su sexo, el horse-pox se produce mucho mas fácilmente i de una vacuna mas enérjica que los animales viejos i la erupcion es igualmente precedida de un movimiento febril mas intenso.

La esperiencia del horse-pox jeneralizado me parece llamada i constituir uno de nuestros medios mas poderosos i mas eficaces para rejenerar el virus vacuno o para multiplicarlo. Ahora, como en el tiempo de Jenner, queremos alcanzar la estincion de la viruela, pero todavía estamos léjos de llegar a ese punto. Los últimos datos sobre vacunaciones en Francia, manifiestan que en 1865 se han enfermado de la viruela 25,993 individuos de los cuales 4,166 han perecido 4,089 han sido desfigurados o han quedado enfermos. Como lo hemos dicho mas arriba, el problema de la estincion de la viruela se complica a medida que se estudia mas de cerca. Las vacunaciones, aun las mas estensas, no bastan; es necesario organizar revacunaciones i asegurar manantiales abundantes i puros del virus vacuno para satisfacer todas estas necesidades.

Estas grandes cuestiones de profiláxis e hijiene jeneral, preocupan vivamente la atencion pública i cada uno debe ayudar con sus esfuerzos para presentar la solucion definitiva o a lo ménos indicar el camino por el cual se debe marchar para conseguirla. En cuanto a mi, no dudo al decir que se trata aquí de una cuestion de pura medicina esperimental, que no puede encontrar su solucion rápida i completa mas que en la esperimentacion fisiolójica aplicada al estudio de los fenómenos mórbidos.

No basta para la medicina hacer uso del antiguo método de observacion lenta i pasiva, que espera la casualidad de los hechos con ayu-

da de los cuales deben edificarse las teorias i hacer los progresos reales de la ciencia. Ahora debemos entrar de lleno en el método de esperimentacion activa, que provoca los hechos de esperiencia en condiciones especiales i determinadas anteriormente, segun la idea que dirije al esperimentador i en vista del problema que se propone resolver. La medicina de observacion ha sido fundada por Hipócrates, hacen ya veinte i tres siglos; pero la medicina esperimental no principia a constituirse mas que en nuestros dias, aunque pueden encontrarse huellas en la mas alta antigüedad. La medicina de observacion pura , es espectante i contemplativa; observa el curso natural de las perturbaciones orgánicas i tiene por objeto la prevision de los síntomas i el pronóstico de las enfermedades; la midicina esperimental, al contrario, es especialmente activa i esplicativa, i tiene por objeto dominar i modificar el curso i la marcha de los diversos fenómenos mórbidos. La medicina esperimental no podia venir ántes; debia esperar que la fisiolojía estuviese bastante adelantada para servirle de base i ademas tenia que triunfar de la turba de preocupaciones que se opinan a su marcha.

En la cuestion que nos ocupa, por ejemplo, que solo se trataba de esperimentar enfermedades i esclarecer la medicina del hombre por esperiencias en los animales, qué de obtáculos i de oposisiones no se hicieron. Cuando se quiso introducir la inoculacion entre nosotros, los hombres que se decian los representantes i conservadores de la verdadera tradicion hipocrática, pretendieron que se violentaba la naturaleza al dar por inoculacion una enfermedad ántes del tiempo en que debia manifestarse espontáneamente; i por respeto a sus leyes se pretendia que no debia hacerse nada. Pero en medicina este pretendido respeto a las leyes naturales, nos conduciria directamente al absurdo dogma del fatalismo musulman, en virtud del cual deben dejarse diezmar las poblaciones por las enfermedades, porque *así está escrito*. Sin embargo, los turcos mismos han sabido olvidar este dogma de la fatalidad, cuando sus intereses hablan mas alto. En 1701 visitó a Constantinopla una epidemia variólica de las mas mortíferas, i los turcos se hacian inocular para escapar de ella; i a mas se sabe que desde tiempo inmemorial se practicaba la inoculacion entre los musulmanes para conservar las bellezas de las jeorjianas i circacianas que debian poblar sus harenes. Cuando se propuso la vacunacion se oyeron las opiniones mas absurdas i se insinuó que la vacuna establecia una promiscuidad vergonzosa entre las bestias i el hombre. Ahora sin duda se ha hecho justicia a estas ideas ridículas; pero todavía no se está bastante con-

vencido de la importancia de la esperimentacion en los animales para el adelanto de la medicina humana i no se comprende quiza bastante que, si el hospital es el primer teatro necesario para la medicina de observacion, el laboratorio fisiolójico es el verdadero santuario de la medicina esperimental!!......

Esta es la interesante memoria de M. Bernard, pero para hacer mas comprensible su importancia i hacer notar sus interesantes consecuencias, reasumamos los principales puntos de ella.—1.° La vacuna es una enfermedad transitoria en la vaca; su verdadera fuente es el caballo.—2.° En éste, es una afeccion eruptiva natural, i el pus de sus pústulas tiene la propiedad de inocularse en el hombre, en la vaca i en el caballo mismos.—3.° Esta viruela del caballo inoculado, tiene los mismos caracteres de la vacuna; es decir, el desarrollo pustuloso, la fiebre i la inmunidad vacunal. —4.° La duracion de la vacuna no es indifinida, por lo que es indispensable renovarla.—5.° Que aunque la dejeneracion por atenuacion del virus vacuno cuando se trasmite por una larga serie de vacunaciones, no está demostrada, no es lo mismo con relacion a las impurezas que puede adquirir atravesando diversos organismos, que naturalmente debe participar de ellos. —6.° Para evitar estos males se debe vacunar directamente del animal al hombre, formando fuentes del virus vacuno.—7.° Estas fuentes se obtienen inyectando el virus, en cantidad apreciable disuelto en agua, en los vasos sanguíneos o linfáticos o en el tejido subcutáneo o simplemente inoculando la vacuna bajo la epidermis, cuidando de cauterizar las picaduras para obtener en todos los casos una erupcion virulenta jeneralizada.—8.° El mejor organismo para el desarrollo artificial del horse-pox es el del caballo, su fuente primitiva; i de estos, los animales mas jóvenes. - 9.° De aquí se sacará para inocularlo en la vaca i formar la vacuna o bien inocular la equina directamente en el hombre, con los mismos efectos que con la mejor vacuna;—10. Que para obtener inmediatamente la buena vacuna, se inyectará o inoculará el virus vacuno del primer vacunado en la vaca o mejor en el caballo, que el organismo de estos será una criba de depuracion para el virus.

Teniendo presente estos resultados, podemos atender desde luego a la necesidad urjente que tienen nuestras poblaciones de un preservativo contra la viruela. Vivo en el campo, i entre la clase proletaria i conozco mui bien los estragos que hace este mal i es lo que me ha decidido principalmente a emprender i publicar este trabajo; pues las desgracias, las muertes, las cegueras i postraciones de que

es causa, son mas numerosas de lo que se cree i fácil es medir el abandono de una pobre familia cuando el padre o la madre cae enfermo! Ai! si hubiera un poco de mas caridad, atencion i amor por estos desgraciados, que de vidas se salvarian i cuantas familias se librarian de la miseria!!

JEOLOJÍA I PALEONTOLOJÍA. Apuntes sobre los terrenos terciarios i cuaternarios de Caldera i Coquimbo; Formacion cretácea de Coquimbo.—Comunicacion a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas por don A. Rémoud, en marzo de 1867.

En la corta Memoria que sigue daré una breve descripcion de las capas sedimentarias sobre las cuales se estienden los arenosos llanos de Caldera i de Coquimbo, sin tratar de hablar de las mesetas que unas sobre otras se elevan como gradas o escalones, en los contornos de este último puerto: pues ya han sido descritas maestramente, primero por Darwin en sus *Observaciones Jeolójicas* sobre el solevantamiento de la costa de Chile, i despues por Domeyko en los *Anales de las minas* (4.ª série, tom. XIII). Tambien ha dado ese sábio viajero ingles una relacion interesante de los terrenos fosilíferos de Coquimbo, en donde los señores Hanet, Cléry i Petit habian encontrado varias especies nuevas que se hallan descritas por D'Orbigny en su *Viaje en la América Meridional.* Pero cuando Darwin recorrió el norte de Chile, todavía no existian los ferrocarriles, i bien se sabe que despues de las secciones naturales que nos ofrecen las orillas del mar, nada hai para el desarrollo de los estudios jeolójicos como las nivelaciones i trincheras de las vías férreas: estas facilidades de hoi, no las tuvo ese concienzudo jeólogo, i por eso quedan nuevos hechos que agregar a la descripcion que él dió de las formaciones de Coquimbo. Son todavía incompletas mis observaciones, por no gozar de buena salud, pero tengo esperanza que las proseguiran otros viajeros mas favorecidos que yo.

Por lo que es de los terrenos del Puerto de Caldera, creo que nunca han sido estudiados, tal vez por estar cubiertos de arena en todas partes; es preciso decir que la formacion mas interesante del lugar, la formacion terciaria, es poco importante por su estension, escondiéndose bajo las capas cuaternarias, aquí llenas de conchas i mui desarrolladas, como se vé en la línea del ferrocarril para Copiapó.

FORMACION TERCIARIA.

Coquimbo.—Los depósitos del período terciario forman en Coquimbo todo el fondo de la hoya granítica que se estiende entre la bahía de la Herradura, el cerrito llamado Pan de Azúcar, i las mesas de guijarros rodados de la Serena. Tienen tal vez mas de 60 metros de espesor, contados desde el nivel del mar hasta las capas cuaternarias que los cubren en muchas partes, i constan en gran parte de areniscas amarillas o pardas, cuyos caracteres litolójicos varian de un lugar a otro, pues se las vé pasar a arenas sueltas así como areniscas calcáreas; la proporcion de arcilla i calíza que entra en su composicion, segun aumenta o disminuye, produce diferencias notables, sin hablar de la textura que todavía da lugar a muchas variedades, por ser blanda i sólida, de grano fino o grueso. Las estratas están casi horizontales, pero en la orilla del mar, cerca de los hornos de fundicion se nota que se inclinan hácia el , bajo un ángulo de 7 a 8 grados.

En muchas partes se encuentran en abundancia fósiles bien conservados, i tal vez tenemos aquí la fauna terciaria mas rica de la costa de Chile. Como sucede en los depósitos de esta época, cada manto tomado separadamente, no representa mas aquí que un trozo mui limitado del terreno estratificado i se diferencia mas o ménos de las otras capas por su facies litolójico; i existe una conexion no despreciable entre los fósiles i la composicion mineralójica del manto que los encierra, de manera que encontramos un cambio en la fauna cada vez que pasamos de uno a otro. Por eso hai diferencias notables entre las especies de los varios lugares cerca de Coquimbo.

La mayor parte de las conchas pertenecen a especies estinguidas, pero hai puntos en donde casi todas las que se encuentran, tienen todavía sus descendientes en las aguas vecinas. De las especies que han desaparecido, treinta i una se hallan ya descritas, a saber: catorce en la grande obra de D'Orbigny arriba citada, doce que llevó Gay i que describió Huppé en la historia física i política de Chille de ese sábio (tomo VIII de la Zoolojía): i cinco encontradas por Darwin i descritas por Sowerby en la obra ya mencionada. A estas especies hai que agregar algunas otras nuevas que hallé en los alrededores de Coquimbo (i de Caldera), i las que todavía viven en la misma costa.

Tenemos una linda seccion del terreno terciario en la orilla de mar, entre Coquimbo i el ferrocarril de la Serena, en donde los

mantos fosilíferos estan cortados a pique. Hé aquí la sucesion de ellos, desde la superficie hasta el nivel del agua, cerca de los hornos de fundicion.

SECCION I.

1. Arena suelta.
2. Conglomerado mui firme de guijarros gruesos con pedazos de conchas. 70 cent.
3. Arenisca gris de grano mui grueso, formada de arena i conchas quebradas, con las siguientes especies: *pecten purpuratus* i *purpura cassidiformis*, numerosos; *ostrea*, *monoceros* (n. s.), i *purpura labiata*. 3 met. 50 cent.
4. Conglomerado sólido de grandes guijarros; moldes de *infundibulum trochiforme* i *turritella cingulata* en abundancia, *turritella* (n. s.) i *pecten purpuratus*. 50 cent.
5. Arena compacta de color amarillento, con algunas conchas: *monoceros Blainvillei* i *pyrula* (n. s.). 65 cent.
6. Arena amarilla, suelta, con numerosos moldes sólidos de la *venus Petitiana* i algunos de la *panopaea coquimbensis* tambien el *monoceros Blainvillei* (var.) 60 cent.
7. Arenisca blanda, amarilla que contiene algunos moldes de la *venus Petitiana*. 85 cent.
8. Rocas sieníticas i nivel del mar.

Vemos aquí que en los números 3 i 4, que representan las capas superiores de la seccion, hai cinco especies recientes que son :

Pecten purpuratus, Lam.
Purpura cassidiformis, Blainv.
P. labiata, Mart.
Infundibulum trochiforme, D'Orb.
Turritella cingulata, Sorw.

i tres desaparecidas; miéntras que todas las especies de las capas inferiores 5, 6 i 7, no existen mas. Son por órden de importancia:

Venus Petitiana, D'Orb.
Panopaea coquimbensis, D'Orb.

A mas de esto se notará mucha diferencia : 1.° entre los fósiles de las respectivas listas, 2.° entre los caracteres litolójicos del depósito, lo que bien indica dos épocas del mismo período; de manera que se puede, sin hesitacion ninguna, dividir esta série de rocas terciarias

en dos partes correspondientes, la superior al plióceno i la inferior al terreno mióceno. En la seccion I, el primero tiene 4 met. 70 cent., i el segundo solo 2 met. 10 cent., pero este último es el mas considerable en otros puntos i a él tendremos que referir todas las estratas terciarias de Coquimbo i de Caldera. Juntos con la *panopæa coquimbensis* i el *monoceros Blainvillei* Darwin encontró dientes del *carcharodon megalodon*, ese jigantesco rei de los tiburones del tiempo antepasado, tipo fósil mui característico, en Europa i en la América del norte, de los depósitos miócenos.

Otra seccion interesante de las capas cuaternarias i terciarias encontramos en la misma orilla del mar, pero un poquito mas léjos hácia el ferrocarril de la Serena.

SECCION II.

1. Manto enteramente compuesto de conchas de especies recientes, pegádas por arcilla calcárea, blanca; las mas abundantes son la *crepidula dilatata*, *psammosolen Dombeyi*, *pecten purpuratus*, *ranella scabra etc.*, *etc.* un met.
2. Guijarros rodados de sienita i pórfido. 35 cent.
3. Arenisca amarilla, compacta. 5 met.
4. Capa de ostras grandes: *ostrea maxima*. 30 cent.
5. Arenisca amarilla. 1 met. 80 cent.
6. Otra capa mas gruesa de ostras mui grandes, en un cimiento sólido de arenisca calcárea, las especies pertenecen a la *ostrea transitoria* i *o. maxima*. 70 cent.
7. Rocas sieníticas i nivel del mar.

El manto superior tan rico en conchas es cuaternario i por eso no hablaremos de él aquí. Los que siguen son los equivalentes de la parte inferior de la seccion I, i tal vez su continuacion, aunque haya un cambio completo en la fauna, caracterizada aquí por dos especies de ostras:

Ostrea maxima, Hup.
Id. transitoria, id.

Los números 2 de ambas secciones, yo creo, se corresponden. Las ostras del núm. 6 son enormes, teniendo a veces 30 centímetros en su mayor anchura: se encuentran todas con las dos valvas en contacto, muchísimas todavía pegadas a los peñascos donde nacieron i de cuando en cuando cubiertas otra vez por las mismas aguas en donde vivieron. Es imposible sacar aquí buenas muestras por ser la

roca mui firme, pero al lado de la vía férrea, en el vallecillo, es blanda, arcillosa, i allá se puede con facilidad conseguir ostras enteras. Las estratas miócenas tienen en esta seccion 8 met. 15 cent.

Como a dos o tres metros mas arriba, al pié de la mesa cuaternaria que se eleva en cima de Coquimbo, hai otra capa de arenisca amarilla, blanda, con hileras de la *ostrea maxima;* tiene mas de 9 metroo de grueso. En la estension del ferrocarril pasa a una caliza mui dura que descansa sobre las rocas graníticas; embutido en ella hallé el

mytilus chilensis, Hup.

especie reciente mui abundante en la costa del sur.

Despues de estos mantos fosilíferos deben colocarse los que voi a describir. A un nivel mas elevado, entre Coquimbo i el Pan de Azúcar, la línea del ferrocarril de Andacollo atraviesa unos bancos de arcillas arenosas llenas de ostras chicas, i otros de arenas sueltas con conchas distintas; pasan de unos a otros i cambian las especies sin mezclarse; pero estas faunas parciales tan diferentes son, sin èmbargo, contemporáneas, como lo enseña el estudio del mar de nuestra época.

Las ostras estan mui irregularmente repartidas en las arcillas en medio de las cuales han formado masas lenticulares, qne tienen a veces mas de un metro de espesor; pertenecen a las dos espécies siguientes :

Ostrea alvaresii, d'Orb.
Id. Ferrasi, id.

Se hallan envueltas en una arcilla ya amarillenta i ferrujinosa, ya blanquisca i untuosa. Allá encontré un *trochus* (n. s.), otra especie de *ostra* (n. s.) i mas cerca de Coquimbo, con las mismas ostras, un *balanus* (n. s.). En una barranca cortada en medio de capas análogas, el señor Domeyko descubrió una linda *anomyia* (n. s.) asociada con la

Terebratula patagonina, Sow.

especie que todavía no se conocia en Chile; estaban embutidas en un terreno de arcilla gris arenosa.

Los fósiles principalss de los otros bancales de arenas pardas o amarillas son un *pecten* (n. s.). i un enorme *pholas* que alcanza a tener 15 centímetros de largo, el cual se encuentra en posicion vertical en la parte inferior de los tubos que hacia en la arena.

En un punto todavía mas alto, cerca del Pan de Azúcar i cortado

tambien por la via del ferrocarril, existe una capa gruesa de arenisca calcárea, de color pardo, que es una aglomeracion a moldes de conchas en donde abundan las que siguen :

Oliva serena, d'Orb.
Psammosolen Dombeyi, Hup.
Venus Hanetiana, d'Orb.

mactra (n. s.) i *natica*. El *psammosolen* vive en el mar inmediato, como otra especie que he encontrado cerca de allá, en arcillas blanquiscas, el

Monoceros giganteum, Less.

A estas veintiocho especies de conchas fósiles (incluyendo diez nuevas) ya enumeradas, tenemos que agregar ahora algunas otras descritas por d'Orbigny, i las que encontraron Gay i Darwin, cuya lista sigue.

En la obra de d'Orbigny :

Bulla ambigua, d'Orb.
Perna gaudichaudi, id.
Fusus Petitianus, id.
Mactra auca, id.
Solenocurtus Hanetia. id.
Venus clériana, id.
V. chilensis.

En la obra de Gay :

Cassidaria tuberculífera, Hup.
Triton armatum, id.
Pleurotoma lanceolata, id.
Concholepas Kienerii, id.
Pecten propinquus, id.
Nucula elegans, id.
Amphidesma adula, id.
A. brevirostrum, id.
Venus Villanovae, id.
V. pulvinata, id.

I en la de Darwin :

Monoceros ambiguus, Sow.
Anomia alternaus, id.
Pecten rudis, id.
Balanus coquimbensis, id.

La fauna terciaria de la hoya de Coquimbo contiene pues cincuen-

ta especies de conchas, de las cuales ocho viven todavía, es decir, casi la sesta parte de lo que se conoce hasta hoi.

Caldera. — El terreno terciario de Caldera está mui limitado i no lo conozco mas que en la orilla del mar, a ambos lados del puerto, pero es probable que existe tambien en las barrancas, debajo de los bancales de conchas de la época posterior. Corresponde a las capas miócenas inferiores de Coquimbo, (en las secciones I i II). Aquí todas las especies han desaparecido i la fauna tiene un carácter mui particular, como se notará mas adelante. Los mantos están bien desarrollados cerca de Los Hornos, i cortados a pique por el mar; tienen 10 metros de espesor, medidos desde la capa superficial que es cuaternaria, hasta el nivel del agua.

SECCION III.

1. Arena suelta i guijarros chicos con *oliva peruvnana, turritella cingulata, trochus ater, etc.* 1 met.
2. Arena amarilla, firme con *ostrea máxima, anomia alternans* i *balanus* (n. 1.). 5 met.
3. Guijarros gruesos i arena, con un gran números de *anomia alternans* i *ostrea maxima.* 1 met.
4. Arena amarilla, compacta: *ostrea maxima.* 2 met.
5. Conglomerado mui duro de guijarros de rocas sieníticas: *ostrea máxima, balanus coquimbensis.* 2 met.
6. Mismo conglomerado i nivel del mar.

Las estratas tienen aquí una inclinacion de unos grados hácia el sur-este. Son pocas las especies, pero se encuentran en abundancia las conchas de *ostrea* i *anomia,* tipos caracteristicos del terreno de Caldera. En otra seccion medida cerca de la máquina, en la línea del ferreocarril, hallé bonitos fósiles casi todos nuevos, asociados con otras especies ya conocidas; allá tiene la formacion solo 6 met.

SECCION IV.

1. Conglomerado de guijarros grandes, formado de las rocas graníticas de los alrededores de Caldera. 80 cent.
2. Conglomerado de guijarros rodados con *balanus coquimbensis, ostrea maxima, ostrea* (n. s.), *monoceros* (n. s.) i *mytilus* (n. s.); dientes de *carcharodon megalodon.* 1 met.
3. Arena ferrujinosa mezclada con guijarros chicos i pedacitos de *balanus* (n. s.) 20 cent.

4. Conglomerado de guijarros. 20 cent.
5. Arenisca blanda, amarilla-rojiza, calcárea, con grandes conchas de *mytilus* (n. s.) i moldes de *bulla ambigua*. 50 cent.
6. Caliza tosca, porosa, de color gris. 40 cent.
7. Caliza tosca amarilla, celular, arenosa i arcillosa en partes, enteramente compuesta de los restos mui menudos de un pólipo de la capa subyaciente; conchas de *pecten*. 70 cent.
8. Arcilla compacta, de color pardo, con *ostrea* (n. s.) i *pecten* (n. s); envueltos en ella estan numerosos pedazos o mas bien ramitos de una especie de pólipo parecido al jénero *asthrelia*. 3 met.
9. Rocas sieníticas.

El número 1 no es terciario. El *mytilus* del núm. 2 mide 22 centímetros de largo, i es por consiguiente mas grande que el *m. mathewsonii*, Gabb, del terreno mióceno de Martínez (condado de contra costa, California). Tuve la buena fortuna de encontrar en la misma estrata un magnífico diente de *carcharodon* bien conservado, que tiene 12 centímetros de lonjitud, 11 de anchura i tres de espesor; si se juzga del tamaño del animal por estas dimenciones, tenia él mas de 16 metros de largo! Este enorme diente se parece a los del *carcharodon megalodon*, fósil esparcido casi en toda la Europa, con la diferencia que es relátivamente mas ancho. Como dejamos ver arriba, la misma especie se halla en las capas miócenas de Coquimbo, i los señores Domeyko i Larroque tienen en sus colecciones dientes de 4 a 5 centímetros de lonjitud, que llevaron de allá.

El *mytilus* del manto 5 es el mas grande que he visto: tendrá hasta 30 cent. de largo; ha sido imposible sacar un solo ejemplar, por ser las conchas mui embutidas en la arenisca i blanda al mismo tiempo.

La estrata mas interesante es la última, que descansa sobre la roca sienítica. Se ven muchos ramalitos de *asthrelia* (?), que parecen pertenecer al mismo individuo, pero tan envueltos en la arcilla que no se saca mas que pedazos de 4 a 10 milímetros de diámetro; sin embargo, a este debemos la concervacion de un pólipo tan delicado, i si se pudiera quitar la arcilla que lo envuelve veríamos un bonito árbol, de color blanco, con sus inumerables ramos cruzándose en todos sentidos, como si la *asttrelia* acabase de existir.

He olvidado decir que las ostras del número 3 de la seccion III, estan a veces entapizadas por briozoarios del jénero *membranipora*. Las conchas de *balanus* adhieren ya a las ostras ya a los guijarros rodados. Cerca de Caldera encontró el doctor Philippi la *perna gau-*

dichaudi, i el señor Gilliss, jefe de la espedicion astronómica, recojió a los alrededores del puerto tres especies mas, descritas por Conrad en el tomo II de la obra de dicha espedicion, de manera que el terreno terciario de Caldera ofrece ya ocho especies determinadas, que son:

Ostrea máxima, Hup.
Anomia alternans, Sow.
Balanus coquimbensis, id.
Bulla ambigua, d'Orb.
Perna gaudichaudi, id.
P. chilensis, Con.
Ostrea copinpina, id.
Saxicava calderensis, id.

I diez nuevas. Las cinco primeras de arriba se hallan tambien en la formacion miócena de Coquimbo: las otras (es decir 13) solo en Caldera.

EXISTENCIA DE LA FORMACION CRETÁCEA EN COQUIMBO.

Entre los fósiles que recojió en Coquimbo, Darwin cita el *cardium auca*, especie asociada en la Isla de Quiriquina con tipos cretáceos; tambien menciona el *fusus cléryanus* en la lista de las conchas que llevó de la Isla de Huafo, conchas que indican la edad cretácea. El *fusus* se ha encontrado primero en Coquimbo, pero ningun estudio del terreno se habia hecho ántes de la llegada del sábio Darwin, i se ignora todavía el lugar de donde viene este fósil; el descubrimiento que hizo en las estratas indubitablemente cretáceas de las Islas de Quiriquina i de Huafo, de las dos especies citadas, no permite poner en duda la existencia de depósitos de la misma edad que los del sur de Chile, en las inmediaciones de Coquimbo, debajo de la formacion terciaria: porque no se conoce hasta ahora *ni una sola especie que haya pasado de una época jeolójica a la otra.*

En esta memoria trataréinos de probar que la mayor parte de los terrenos de la costa de Chile considerados en el principio como terciarios, pertenece al período del cretáceo superior; miéntras volverémos a Coquimbo.

A mui poca distancia del pueblo, la primera trinchera que atraviesa el ferrocarril para Andacollo, está cortada en una arena amarilla que pasa a arenisca blanda del mismo color, con hileras de concreciones calcáreas; forma como un *terromontero* bajo las capas cuaternarias, i tal vez representa aquí la formacion cretácea de donde se sacaron el *cardium auca*, d'Orb. i el *fusus cléryanus*, d'Orb. En las

concreciones halle fósiles distintos de los de las otras partes cerca de Coquimbo; son conchas de *fusus* (n. s.) i de *pecten* (tres especies nuevas), mezcladas con huesos mui embutidos en la piedra; estos son delgados, largos i derechos, con una punta mas gruesa que la otra, por consiguiente diferentes de los huesos de ballena que se encuentran en las areniscas terciarias a 2 o 3 quilómetros de allá, pero no puedo decir si pertenecen a reptiles.

FORMACION CUATERNARIA.

Caldera.—Los depósitos sedimentarios de esta formacion, segun parece, ocupan bajo los arenales todo el llano que se estiende entre Caldera i el Valle del rio Copiapó, pero estan mejor desarrollados a 3 o 4 quilómetros al sur-este del puerto, donde hai bancales considerables de conchas, parecidos a los que llaman *falnus* en Francia, interestratificados con capas de arena, de *gravier* (*) i de conglomerado, séries de mantos que es conveniente dividir en dos partes. En la division inferior, la mas importante por su espesor, predominan los últimos, siempre en capas regulares, mas o ménos fosilíferos, entre los cuales se nota una arenisca calcárea, blanquizca, porosa i mui dura, de grano grueso, que es una conglutinacion de arena i pedacitos de conchas; i tambien una caliza arcillosa del mismo color, pero mas compacta, con conchas gastada. Estas rocas peculiares que los habitantes de Caldera i Coquimbo llaman *loza*, se dividen en bancos delgados i por eso las labran para las aceras. Con escepcion del *pecten purpuratus*, que caracteriza la division inferior, i de unas otras especies, todos los fósiles han sido triturados por las aguas.

La parte superior consta de conchas i arenas, ya mezcladas ya separadas, que reproducen en mayor escala lo que pasa en las playas modernas; al verlos me recuerdan las islas del Golfo de California, cerca de La Paz i de Mazatlan: allá las numerosas conchas arrojadas por las aguas, forman algunos metros de la orilla del mar i encima de la arena o del *gravier*, depósitos semejantes a los de Caldera. Aquí las especies están bien conservadas, firmes, de color blanco i de dimensiones mas grandes que en otras partes.

El terreno fosilífero (cuaternario) se halla hasta una altura aproximativa de 150 metros sobre el mar. Corresponde a las *playas solevantadas* (raised sea-beaches) pleistocenas de California. Es tambien contemporáneo de las arenas con conchas del lugar llamado Punta del

(*) Palabra francesa para designar las mezclas de guijarros, piedrecitas i arena, que se encuentran en los rios o en la orilla del mar.

mar Bravo, cerca del Callao, i de los sedimentos marinos de Cobija, localidades en donde recojí las mismas especies que en las inmediaciones de Caldera, pero es mucho mas antigua que las tierras con fragmentos de *mytilus*, *fissurella*, *concholepas*, *trochus*, etc., esparcidas a varias alturas sobre toda la costa de Chile, como por ejemplo, en los alrededores de Valparaiso: estas últimas son depósitos superficiales i comparativamente modernos; los fósiles conservan todavía sus colores.

Las especies mas características de los falunos de Caldera, son las siguientes: (*)

* Mactra Byronensis d'Orb.
* Turritella cingulata, Son.
* Oliva Peruviana, Lam.
* Infundibulum trochiforme, d'Orb.
* Concholepas Peruvianus, Lam.

A veces una sola especie predomina, como la *mactra Byronensis*, otras veces es una mezcla de todas, casi sin arena. Sobre todo es notable la asociacion del *infundibulum* con el *concholepas*, i la de la *turritella* con la *oliva*. Vienen, despues, nombradas segun su importancia:

* Mesodesma doñacia, Desh.
* Peten pupuratus, Lam.
* Venus rufa, Lam.
* P. Dombeyi, Lam.
* Turbo niger, Gray.
* Trochus ater, Less.
* Amphidesma sólida, Gray.

Se encuentran tambien las que siguen pero son escasas:

Monoceros crassilabrum. Lam.
* Purpura cassidiformis, Bluin.
Venus discrepans. Son.
Pectunculos Paytensis (?), d'Orb.
* Purpura labiata, Mart.

Lo que dá diez i nueve especies para la fauna cuaternaria de Caldera.

El sábio naturalista Philippi tuvo la bondad de determinar para mí la mayor parte de las conchas que he recojido cerca de Caldera i en las capas pliócenas de Coquimbo: me aprovecho pues, de esta oportunidad para espresar a este caballero toda mi gratitud por su amabilidad i buenos oficios.

(*) Las especies marcadas con * se hallan tambien en el terreno cuaternario de Coquimbo.

Coquimbo.—La formacion cuaternaria de Coquimbo correspondiente a la de Caldera, ha sido mui bien descrita por Darwin en sus Observaciones Jeolójicas sobre la América del sur, páj. 36; tendré poca cosa que añadir a su descripcion. Las esratas de *loza* i de caliza de que habla Darwin. tendrá como de 15 a 18 metros de espesor; deben colocarse entre el terreno terciario i la capa 1 de la seccion II, aunque se encuentren a un nivel mas elevado.

Treces de las especies de Caldera se hallan en ellos, i ese célebre jeólogo cita tres otras que son:

Monoceros costatum.
Calyptraea Byronensis.
Amphidesma rugulosum.

Yo hallé dos nuevas, una *amphidesma* i una *mactra*.

La capa 1 (en la seccion II) presenta una fauna especial, caracterizada por cuatro especies que no se han encontrado en otra parte. Son conchas de:

Crepídula dilatata, d'Orb.
Cytherea pannosa, Sow.
Ranella seabra, Hup.
Venus cineracea, id.

La *crepidula* forma la masa principal del manto en la parte donde mide la seccion II, pero un poquito mas léjos lo corta la vía ferrea para la Serena, i allá vemos en su lugar millares de *cytherea*, la especie mas abundante despues de estas dos es la *purpura cassidiformis* con todas sus variedades; son tambien numerosos el *pecten purpuratus* i el *psammosolen Dombeyi*, aquí de tamaño relativamente pequeño, i el *trochus ater* que conserva su color, pero son escasas las conchas de:

Trochus luctuosus, d'Orb.
Venus Gayi, Hup.
Calyptræa rugosa, Desh.

El señor Gay, en su *Historia física i política de Chile*, cita otras especies cuaternarias de Coquimbo:

Petricola chiloensis.
Trochus Rouaultii.

I d'Orbigny dos tambien, en su viaje a la América del sur:

Fissurella crassa, Lam.
Terebratula Fontainei, d'Orb.

RECAPITULACION.

Especies cuaternarias de Caldera...........	19
— de Coquimbo.........	27
Especies comunes a ambas partes...........	13
Especies peculiares a Caldera...............	6
— a Coquimbo..........	16

Es de advertir que todas estas especies viven todavía en la costa, a escepcion talvez de las dos nuevas.

BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de octubre de 1868.

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.° DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.° DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA I OTRAS DISPOSICIONES SUPREMAS, HAN SIDO ENTREGADAS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.° DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.° DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.° DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.° DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA, LA NACIONAL PROPIAMENTE DICHA I LA EGAÑA; I 9.° DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

Anales de la Universidad, Santiago, *Imprenta Nacional;* la entrega correspondiente a mayo.

Araucano, Santiago, *imprenta Nacional;* desde el núm. 3,265 hasta el 3,274.

Artesano, Talca, *imprenta del Provinciano;* desde el núm. 94 hasta el 96.

Charivari, Santiago, *imprenta de la Unión Americana;* desde el núm. 63 hasta el 67.

Chilote, Ancud, *imprenta Faro del Sur;* desde el núm. 4 hasta el 7.

Colchagua, San Fernando, *imprenta del Colchagua;* desde el núm. 24 hasta el 27.

Cóndor, Andes, *imprenta del Cóndor;* los núms. 117 i 118.

Copiapino, Copiapó, *imprenta del Copiapino;* los núms. 6,027 i 6,028.

Constituyente, Copiapó, *imprenta de la Union;* desde el núm. 1,946 hasta el 1,954.

Correo de la Serena, Serena, *imprenta del Comercio;* desde el núm. 1,483 hasta el 1,510.

Estrella de Chile, Santiago, *imprenta Chilena;* desde el núm. 53 hasta el 57.

Ferrocarril, Santiago, *imprenta del Ferrocarril;* desde el núm. 4,034 hasta el 4,060.

Gaceta de los Tribunales, Santiago, *imprenta Chilena;* desde el núm. 1,369 hasta el 1,373.

Independiente, Santiago, *imprenta del Independiente;* desde el núm. 1,423 hasta el 1,449.

Libertad, Santiago, *imprenta de la Libertad;* desde el núm. 641 hasta el 667.

Linterna del Diablo, Santiago, *imprenta de la Linterna;* desde el núm. 45 hasta el 48.

Mercurio, Valparaiso, *imprenta del Mercurio;* desde el núm. 12,363 hasta el 12,409.

Mercurio del Vapor, Valparaiso, *imprenta del Mercurio;* los núms. 340, 341 i 342.

Meteoro, Anjeles, *imprenta del Meteoro;* desde el núm. 106 hasta el 110.

Obrero católico, Talca, *imprenta de la Época;* desde el núm. 48 hasta el 62.

Patria, Valparaiso, *imprenta de la Patria;* desde el núm. 1,583 hasta el núm. 1,609.

Porvenir, San Fernando, *imprenta de San Fernando;* desde el núm. 260 hasta el 362.

Reforma, Concepcion, *imprenta de la Reforma;* los núms. 832 i 33.

República, Santiago, *imprenta de la República;* desde el núm. 832 hasta el 858.

Revista Católica, Santiago, *imprenta del Correo;* desde el núm. 1,026 hasta el 1,031.

Revista Coquimbana, Serena, *imprenta del Colejio;* desde el núm. 309 hasta el 337.

Semanario, Valdivia, *imprenta del Semanario;* los núms. 237 i 238.

Sufrajio, Curicó, *imprenta del Sufrajio;* los núms. 60 i 61.

Tarántula, Concepcion, *imprenta de la Union;* desde el 685 hasta el 695.

Telégrafo, Chillan, *imprenta del Telégrafo;* desde el núms. 20 hasta el 26.

Valparaiso and west coast mail, Valparaiso, *imprenta de la Patria*; desde el núm. 55 hasta el 59.

Verdadero liberal, San Felipe, *imprenta Democrática;* desde el núm. 302 hasta el 304.

II.

Obras, opúsculos i folletos.

Arteaga Alemparte (Justo). El desquite de un prelado.—1 vol., in 8.° de 36 pájs. *Imprenta de la Libertad;* Santiago.

Constituciones para la Archicofradía del Santísimo Sacramento, establecida en la parroquia de Maipo.—1 vol., in 8.° de 23 pájs. *Imprenta Nacional,* Santiago.

Distribucion de premios en el Colejio de San Luis de Santiago de Chile, correspondiente al año escolar de 1867.—1 vol., in 4.°, de 21 pájs. *Imprenta del Independiente,* Santiago.

Documentos justificativos, acompañados a los informes de la comisios encargada de examinar la proposicion de acusacion a la Excma. Corte Suprema.—1 vol., in 4.° mayor de 14 pájs. *Imprenta del Ferrocarril,* Santiago.

Estatutos de la Compañía Chilena de depósito i consignacion, autorizada por decreto de 9 de octubre de 1868.—1 vol., in 8.° de 16 pájs. *Imprenta del Independiente,* Santiago.

Estracto de las piezas relativas de un espediente seguido por don Alfonso Blin con don Baldomero Rojas, sobre abono de unos pagarés, daños i perjuicios.—1 vol., in 4.° de 10 pájs. *Imprenta del Ferrocarril,* Santiago.

Fernandez (Ramon). Manifestacion que dirije al público sobre el proceso de imajinaria complicidad en el contrabando de etc.—1 vol. in 4.°, de 204 pájs.

Gloria barata, instumento del Jesuitismo dominando la situacion política del pais (La).—1 vol., in 4.°, de 33 pájs. *Imprenta del Ferrocarril,* Santiago.

Guillou (Miguel F.). Nuevo curso teórico-práctico de la lengua fracesa.—1 vol., in 4.° de 351 pájs. *Imprenta del Independiente,* Santiago.

Índice de las materias contenidas en los boletines de sesiones del Ilustre Cabildo de Valparaiso, correspondientes al período funcionario de 1864 a 1867.—1 vol., in 4.° de 55 pájs. *Imprenta del Mercurio;* Valparaiso.

Informes de la Comision de la Honorable Cámara de Diputados, encargada del exámen de la proposicion de acusacion a la Exma. Corte Suprema de Justicia, i piezas justificativas presentadas en la sesion de 17 de de octubre de 1868.—1 vol., in fol., de 28 pájs. *Imprenta Necional,* Santiago.

Jueces imposibles.—1 vol. in 4.° de 31 pájs. *Imprenta del Independiente,* Santiago.

La acusacion a la Suprema Corte de Justicia.—1 vol. in 4.°, de 79 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

La sombra de Ayala.—1 vol. in 4.°, de 30 pájs.—*Imprenta del Independiente*, Santiago.

Memoria leida ante el consejo de la V. Ó. T. de Ntra. Sma. Madre de la Merced.—1 vol. in 4.° de 10 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Ortiz (Pedro Pablo). La Educacion de la Infancia o los nuevos métodos de enseñar el silabario.—1 vol. in 8.° de 36 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Pereira (Benjamin). Memoria del secretario del Instituto de Caridad Evanjélica, leida en la sesion solemne del 11 de octubre de 1868.—1 vol. in 4.° de 11 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

Poetas bolivianos. Biografía de don Néstor Galindo.—1 vol. in 4.° de 66 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Respuesta de los pueblos al Presidente de la República.—1 vol in 4.°, de 20 pájs. *Imprenta de la Union Americana*, Santiago.

Vicuña Mackenna. (B.). El castigo de la calumnia. Compilacion de las principales piezas de los procesos de imprenta promovidos contra el diario *Ferrocarril* i los periódicos *La Linterna del Diablo* i *El Charivarí*, por B. V. Mackenna, ex-Ajente confidencial de Chile en los Estados-Unidos de Norte América, en los dias 12, 14 i 16 de setiembre de 1868.—1 vol. in 4.° de 124 pájs, *Imprenta de la República*, Santiago.

Vidal Gormáz Primeros trabajos de esploracion del rio Valdivia i sus tributarios.—1 vol., in 4.°, de 46 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Vitios (Túlegan). Los siglos de Pericles, Augusto i Luis XIV, o influencia de los gobiernos sobre las letras.—1 vol. in 8.° de 24 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

Z. El proceso de don Manuel Montt ante la historia.—1 vol. in 4.° de 8 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

III.

De lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto.

PERIÓDICOS.

Artesano, Talca, *imprenta del Provinciano*.—Falta un ejemplar del número 95.

Copiapino, Copiapó, *imprenta del Copiapino*.—Faltan los dos ejemplares de loe núms. 6,029 i 6,332.

Reforma, Concepcion, *imprenta de la Reforma*.—Solo han venido dos números durante todo el mes.

IV, V—*Nada.*

VI.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

Don José A. Soffia ha cedido a la Biblioteca los siguientes opúsculos:

Informe del señor Ministro del Interior i relaciones Esteriores a las Cámaras lejislativas del Ecuador, 1867—1 vol. fol.

Excelentísimo (El) Capitan jeneral Mariano Melgarejo i los ajitadores de Bolivia, 1866.—1 vol. 4.°

Documentos relativos al empréstito que propuso al Gobierno de Bolivia el señor de Riviere etc., 1867.—1 vol. 4.°

Misterios de la alianza (Los) al alcance del pueblo, 1867.—1 vol. 4.°

Candidaturas presidenciales para la República Arjentina etc. 1868—1 vol, 4.°

Bolivia i el Brasil. Cuestion de límites, 1868.—1 vol. 4.°

OBSEQUIOS DE OTROS.

Bélmar (F. S.) O poder civil nas causas espirituaes e os sacerdotes que o apoiam.—1 vol. in 4.° rústica, 1868, Valença de Portugal.—Obsequio del autor.

Cevallos (Pedro Fermin). Institucion i derecho práctico ecuatoriano.—1 vol. in 4.°, medio pasta, 1867. Quito.—Obsequio del señor don Antonio Flores.

Flores (Antonio). Curso de Historia antigua, desde la creacion del mundo hasta el tiempo del cristianismo.—1 vol. in 4.°, pta. i cortes dorados, 1863, Besanzon.—Obsequio del autor.

VII.—*Nada.*

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	10	
Cronolojía	4	
Educacion, enseñanza, pedagojía	18	
Filosofía mental i moral	9	148
Historia civil	49	
Jeografía i descripciones	11	
Lenguas	17	

Literatura, crítica, erudicion	58	
Miscelánea i variedades, periódicos	76	
Mitolojía	1	
Poesía, pintura, escultura, música	47	210
Retórica, elocuencia, etc	2	
Romances i novelas	11	
Viajes	15	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	5	
Arquitectura	3	
Astronomía i Cosmografía	8	
Botánica	6	
Física	8	
Guerra i Marina	3	
Historia natural	13	111
Industria, artes i comercio	12	
Jeolojía	2	
Matemáticas	32	
Mecánica	3	
Mineralojía	10	
Química	6	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	6	
Cirujía	4	
Fisiolojía	2	19
Hijiene	4	
Medicina legal	3	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	24	
Derecho de jentes	4	
Derecho público, constitucional i administrativo	10	89
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	32	
Derecho canónico	5	
Economía política	11	
Política	3	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos	2	
Biblias, e historia sagrada	3	
Bularios i Breves	1	
Expositores i Padres de la Iglesia	4	22
Historia eclesiástica	2	
Oratoria sagrada, predicables	6	
Teolojía escolástica, dogmática i moral	4	
Total		569

Santiago, octubre 30 de 1868.—*El Bibliotecario.*

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas durante este mes.*

Sesion del 3 de octubre de 1668.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 19 de setiembre último, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Juan Zorrilla Pardo, a don José Miguel Tagle i Arrate i al teniente don Diego Antonio Elizondo, a los todos cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida, a virtud de lo ordenado en tres decretos supremos comunicados por el señor Ministro de Instruccion pública, prestaron el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion los Injenieros jeógrafos don Eujenio Fuentes, don Daniel Baeza i don Daniel Soffia.

Despues se dió cuenta:

1.° De un oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo por el cual se manda estender título de Miembro de la Facultad de Teolojía, en remplazo del finado señor don Miguel María Güemes, al presbístero don Francisco Javier Quintanilla. Se mandó comunicar a quien corresponde.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro de la Facultad de Leyes, en reemplazo del espresado señor Güemes, a don José Bernardo Lira. Se mandó comunicar al señor Decano respéctivo.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que concede al profesor del Liceo de Talca don Heriberto Frias permiso para hacer el estudio de la Práctica forense ante el Juzgado de Letras en lo civil de dicha ciudad, debiendo rendir su exámen en la Delegacion Universitaria. Se mandó archivar.

4.° De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Eujenio Grooy, recomendada por el señor Intendente de Atacama, para que se le permita practicar en aquella provincia las mensuras de minas i demas trabajos correspondientes a la profesion de Agrimensor. El solicitante funda esta peticion en un título de Agrimensor que dice haberle sido espedido por una comision examinadora nombrada *ad hoc* en Béljica el 3 de abril de 1844, en el levantamiento de varios planos i la ejecucion de diversas comisiones científicas que le han sido encomendadas durante veintitres años por los diversos Intendentes de la provincia de Atacama.

Aunque el señor Intendente d aquella provincia testifica la e' :tividad

de los hechos alegados, el Consejo, despues de alguna discusion, acordó, para poder informar con completo conocimiento de causa, solicitar del señor Ministro se sirva ordenar que el señor Groov presente el título de Agrimensor que dice haberle sido espedido en Béljica.

5.° De una nota del señor Decano de Matemáticas, en la cual dice que su Facultad, en sesion de 28 de setiembre último, ha acordado el siguiente tema para el certámen de 1869: «El mejor trabajo sobre Meteorolojía, o sobre los terremotos ocurridos en el continente americano.» Se mandó publicar este tema oportunamente.

Con este motivo, el señor Vial hizo indicacion para que el señor Rector, ya que parecia que la Universidad no podia disponer de los fondos necesarios para enviar una comision a los lugares mismos donde han ocurrido los fenómenos, procurase recojer de las personas científicas del Perú i de Ecuador todas las noticias posibles sobre los terremotos recientemente sobrevenidos en aquellas Repúblicas.

6.° De una nota del señor Intendente de Concepcion, en la cual acusa recibo de otra en que el señor Rector le dió las gracias a nombre del Consejo por los datos que habia comunicado sobre el fenómeno que habia ocurrido en la bahía de Talcahuano el 13 del pasado agosto, i manifiesta un vivo deseo de poder servir a la Universidad. Se mandó archivar.

7.° De una carta dirijida al señor Rector, desde Buenos-Aires, por el Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades don Juan Maria Gutierrez, en la cual acusa recibo de una coleccion de publicaciones chilenas que le ha obsequiado la Universidad, i anuncia el envío que hace, por un vapor recien salido del Plata, de una coleccion de publicaciones arjentinas que remite a dicha corporacion. Se mandó tenerla presente para contestarla tan luego como llegue la mencionada coleccion.

8.° De una solicitud de don Miguel Francisco Guillou, para que se apruebe i adopte como texto de enseñanza la segunda parte de la obra que ha compuesto con el título de *Lecciones teórico-prácticas i de la lengua castellana.* Se mandó pasar a la Facultad de Humanidades para los fines del caso.

9.° De una lista pasada por el bibliotecario de la Biblioteca Nacional de las obras que han resultado duplicadas en dicho establecimiento a consecuencia de la adquisicion de la Biblioteca Bello, i que debe comprar la Universidad. Se mandó entregar al señor Rector para que por ella se reciba de las mencionadas obras.

El mismo bibliotecario hace presente, en una nota colocada al pié de dicha lista, que existen en aquel establecimiento un cierto número de ejemplares de varios folletos i periódicos nacionales de que podria disponer la Universidad.

Se acordó que se destinara un ejemplar de estas publicaciones al gabi-

nete de lectura i a las Bibliotecas del Instituto i del Seminario de Santiago.

El señor Aguirre manifestó que una persona respetable le habia consultado por medio de una carta si podria prorogarse el plazo concedido para la presentacion de las obras compuestas para el certámen abierto por la Facultad de Medicina en el año actual; i agregó que, como no se habia presentado hasta ahora ninguna obra con este objeto i como el tema señalado era interesante, creia que debia concederse la prórroga solicitada.

Se acordó prorogar el plazo hasta el 30 del próximo noviembre.

El señor Bárros Arana espuso que, como era notorio i podia testificarlo el señor Aguirre, el bedel don Félix Leon Gallardo se hallaba desgraciadamante bastante enfermo; i que a su juicio era de justicia, atendiendo a los excelentes servicios prestados a la corporacion por un empleado tan bueno i celoso, celebrar en su favor los dos acuerdos siguientes:

1.° Solicitar del señor Ministro de Instruccion pública que conceda al señor Gallardo una licencia de seis meses con sueldo íntegro; i

2.° Que durante este mismo tiempo se continúe dando al espresado bedel el sobre-sueldo que le tiene asignado la Universidad.

Estas dos indicaciones fueron aprobadas por unanimidad.

Para reemplazar al señor Gallardo durante el tiempo de licencia, se acordó pedir al señor Ministro que nombrara al segundo bedel, don Francisco Aguirre, con el correspondiente sobre-sueldo.

En seguida el Consejo entró a tratar en sesion secreta del proyecto de reforma del reglamento para obtener el grado de Bachiller en Humanidades, cuya primera discusion quedó terminada, habiéndose encargado al señor Bárros Arana que redactara las diversas modificaciones i adiciones que se habian hecho.

Se levantó la sesion.

Sesion del 10 de octubre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandaríllas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 3 del actual, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Máximo R. Lira, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en que comunica los tres acuerdos que a continuacion se espresan, celebrados por su Facultad en sesion del 28 de setiembre último:

A.—Aplazar por cuatro meses la eleccion del sucesor del finado señor don Ignacio Valdivia, por no haber obtenido, la mayoría que requieren los estatutos, ninguno de los candidatos propuestos.

B.—Solicitar del Supremo Gobierno que el año que no se premie ningun trabajo, los doscientos pesos destinados para el premio en el certámen ingresen a los fondos de la Universidad, pudiendo esa suma aplicarse a aumentar el premio el año siguiente; que si ese año tampoco se premiase ningun trabajo, los cuatrocientos pesos se agregasen al premio del año subsiguiente, así sucesivamente hasta completar mil pesos, caso en que cesarian de acumularse los doscientos pesos que cada año se presuponen para premio.

C.—Aprobar como texto de enseñanza el curso de Topografía escrito por los señores Mieres i Diaz, con tal de que sus autores hagan en él las correcciones que se les indicarán.

Habiendo el Consejo considerado el acuerdo señalado con la letra **B**, resolvió proponerlo al Gobierno en la forma que sigue:

Que cada año se entreguen a la Universidad los mil pesos asignados en el presupuesto para premios en los certámenes anuales de las cinco Facultades, debiendo destinarse lo que sobrase de esta suma, por no haberse presentado obras a algun certámen, o por no haberse premiado ninguna de las presentadas, a aumentar la cantidad que se ofrezca como premio de ciertos trabajos o memorias. Se aprobó el acuerdo señalado con la letra **C.**

2.° De un oficio del señor Rector del Liceo de Valparaiso, con el cual remite un cuadro de los dias en que tendrán lugar los exámenes en aquel establecimiento, para que el Consejo nombre los comisionados que tenga a bien.

Habiéndose notado que estos exámenes iban a principiar el 12 del entrante noviembre, se acordó pedir al espresado señor Rector esplicaciones de los motivos por qué van a comenzar tan temprano, i datos acerca del número de alumnos que deben rendir exámenes en cada clase.

Con este motivo, el señor Larrain Gandarillas manifestó la conveniencia de exijir a todos los Rectores de Liceos un cuadro en que se especifique el número de alumnos matriculados al principio de cada año, el de los que se presentan a exámenes i el de los que salen aprobados o reprobados.

El señor Larrain Gandarillas apoyó esta indicacion en la utilidad de tales datos estadísticos, entre otras cosas, para poder apreciar las dificultades que pueda ofrecer el plan de estudios vijente.

Habiendo sido aceptada esta indicacion, su autor quedó de traer para la próxima sesion un modelo del estado o cuadro a que se habia referido.

3.° De un oficio del señor presbítero don José Santa-Ana, en el cual comunica que el resultado de los exámenes de Catecismo rendidos en agosto por los alumnos del Seminario de la Serena han sido mui espléndidos i satisfactorios. Se mandó archivar.

4.° De seis informes de la comision de cuentas, relativos a las presentadas en sesiones anteriores por los Secretarios de las cinco Facultades i

correspondientes al segundo cuadrimestre de 1868. Con arreglo a lo espuesto en dichos informes, se aprobaron las mencionadas cuentas, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de sesenta i tres pesos sesenta i dos centavos que deja la de la Facultad de Teolojía; el de sesenta i cuatro pesos setenta i ocho centavos que deja la de la Facultad de Leyes; el de veintinueve pesos cuarenta i siete centavos que deja la de la Facultad de Medicina; i el de cuarenta i ocho pesos ochenta i cinco centavos que deja la de la Facultad de Matemáticas; i mandándose pagar al Secretario de Humanidades el saldo de dos pesos ochenta i ocho centavos que resulta a su favor.

5.° De otro informe de la misma comision, referente a la cuenta presentada por el bedel don Félix Leon Gallardo de los fondos universitarios que ha administrado desde el 21 de diciembre de 1867 hasta fines de agosto de 1868. Con arreglo a dicho informe, se aprobó la mencionada cuenta, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de doscientos setenta pesos setenta i cinco centavos que de ella aparece.

Con este motivo el Secretario manifestó que el bibliotecario de la Biblioteca Nacional reclamaba con urjencia el pago de lo que la Universidad adeudaba al referido establecimiento por la parte que le correspondia en el primer dividendo pagado a la testamertaria del señor don Andrés Bello por la compra de la Biblioteca de este señor.

Se mandó entregar a cuenta la suma de cuatrocientos pesos.

El mismo Secretario dijo que no habia pasado al Ministerio de Instruccion pública los oficios acordados sobre licencia del bedel don Félix Leon Gallardo i sobre el sobre-sueldo que debia asignarse al segundo bedel don Francisco Aguirre a quien se iba a imponer el desempeño de las obligaciones que correspondian al referido señor Gallardo, porque no se habia fijado la suma a que debia ascender dicho sobre-sueldo.

Agregó que, para que pudiera resolverse acerca de la materia, advertia que el segundo bedel Aguirre ganaba un sueldo de catorce pesos mensuales.

Se acordó pedir para éste un sobre-sueldo de once pesos mensuales.

El mismo Secretario manifestó que, habiendo examinado con detencion los documentos anexos a la solicitud del capitan del rejimiento de Artillería don Eleázar Lezaeta, de que se dió cuenta en una sesion anterior, habia observado que se encontraba entre ellos el certificado de los exámenes rendidos por el solicitante en la Escuela Militar, que el Consejo habia acordado pedir. Se determinó oir al señor Decano de Matemáticas acerca de la mencionada solicitud.

En seguida el Consejo pasó a tratar en sesion secreta del proyecto de reforma del reglamento para obtener el grado de Bachiller en Humanidades.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 17 de octubre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandaríllas, Philippi i el Secretario.

Leí i aprobada el acta de la sesion de 10 del actual, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Belisario Labbé, i el de Bachiller en Humanidades a don Juan Bastista Tapia, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual trascribe un decreto supremo que permite a don Bernardo Osandon rendir en la Serena a fines del presente año los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteno i don Melquiades Valderrama. Se mandó comunicar a la Delegacion Universitaria.

2.° De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en el cual hace saber que su Facultad, en sesion de 13 del actual, ha aprobado para texto de enseñanza la Jeometría elemental escrita por don Francisco Basterrica, debiendo ántes hacerse en ella las correcciones indicadas por el Miembro informante don Salustio Fernandez.

El señor Decano comunica, ademas, que su Facultad ha acordado solicitar del Supremo Gobierno, que se aumente hasta mil pesos el valor del premio ofrecido para el certámen de 1869.

Se aprobó el primero de estos acuerdos.

Respecto del segundo, se determinó que se esperara para resolver, lo que el Ministerio de Instruccion pública tendria a bien decidir a cerca de la indicacion que en la sesion precedente se acordó hacerle, para que se entreguen precisamente a la Universidad los mil pesos destinados en el presupuesto jeneral para los cinco premios anuales, adjudíquense o no estos premios. Con este motivo se acordó ademas que se cuidara de espresar al señor Ministro que los sobrantes de los dichos mil pesos en cada año se aplicarían precisamente a aumentar el valor de los premios que se ofrecerán en los años siguientes.

3.° De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual acompaña otro en que el Miembro de la referida Facultad don Juan Gustavo Courcelle Seneuil avisa que ha remitido por el buque frances *D'Alambert* los libros que se le habian encargado para la Biblioteca Nacional de Santiago, advirtiendo que ha quedado a su favor, el 13 de agosto último, un saldo de veintinueve francos sesenta céntimos, i volviendo a ofrecer sus servicios a la Universidad.

Se acordó que el señor Decano de Humanidades pagara al señor Cour-

celle Senuil el mencionado saldo i que se remitiera al señor Sarratea a Valparaiso el respectivo conocimiento para los fines del caso.

4.° De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud del capitan del rejimiento de artillería, don Eleazar Lezaeta, de que se ha tratado en sesiones anteriores, para que se le conceda el título de Agrimensor jeneral.

El señor Decano opina que, aunque a su juicio, segun el tenor de los informes i certificados que acompañan a la solicitud, el señor Lazaeta se ha hecho mui acreedor a señaladas recompensas, ellas debe buscarse entre las que son peculiares al órden militar, i de ningun modo en privilejios i exenciones que afectan a otras profesiones. i mucho ménos en la concesion de un título que debe ser tan solo el fruto de estudios i trabajos especiales, i que está reemplazado hace años por el de Injeniero jeógrafo.

Se aprobó por unanimidad el dictámen del señor Decano de Matemáticas, i se mandó pasarlo al Ministerio de Instruccion pública que habia pedido informe a acerca de la materia al Consejo Universitario.

5.° De un oficio del Miembro de la Facultad de Humanidades don Benjamin Vicuña Mackenna, en el cual dice: "que llevado del deseo de cumplir la honrosa comision para que le designó la Universidad en 1865, no ménos que por interes de llenar una notable laguna cronolójica de nuestra Historia, escribió en los primeros meses del presente año una Memoria histórica que, bajo el título de *La Guerra a Muerte*, comprende la narracion de las importantes cuanto ignotas campañas ocurridas en nuestro territorio desde 1818 a 1824; que esa Memoria debió estar terminada para los primeros dias de abril, pero que, por deferir a los deseos que entónces le manifestó el Secretario de la Universidad, consintió en aplazar su presentacion para el 17 de setiembre pasado, a fin de dar mas solemnidad al acto i dejar establecida la práctica, saludable en su concepto, de que la Memoria anual se distribuya impresa en el mismo dia en que se dé lectura pública a su discurso preliminar; que pasó sin embargo la segunda época fijada i sucesivamente otras en que se creyó pudiera haber tenido lugar el acto universitario, hasta que ha llegado para él el caso de un viaje imprescindible i de duracion indefinida; i que, por lo tanto, ha creido de su deber poner en conocimiento del señor Rector esta circunstancia para que manifieste a la Universidad que por su parte ha llenado fielmente su compromiso, i que en consecuencia puede la Universidad dar el destino que guste a la obra que ha sido costeada con sus fondos i que se halla empaquetada en la *Imprenta Nacional* desde el mes de junio último."

Se acordó fijar en la próxima sesion el dia en que debe tener lugar la sesion solemne, si para entónces se han allanado los obstáculos que hasta ahora han impedido celebrarla.

6.° De una carta dirijida al Secretario por don David Maza, autor de la

Memoria premiada por la Facultad de Humanidades en el certámen del presente año. El señor Maza dice que ha sabido por los diarios que su trabajo sobre los Araucanos ha sido premiado; i que como desea tener en su poder el valor del premio para hacer construir una escuela en el campo suplica se le mande entregar por la Tesorería de los Anjeles.

Se acordó oficiar al señor Ministro de Instruccion Pública para que se sirva acceder a la espresada peticion.

Con este motivo el señor Bárros Arana manifestó que ha recibido otra carta del mismo señor Maza, en la cual espresa que podia hacer sustanciales correcciones i adiciones en la obra premiada, i propuso que se remitiera el manuscrito al autor para que lo enmendara i completara, ántes de darlo a la estampa. Así se acordó.

7.° De una solicitud de don Pedro Anjel Barrenechea, para que se apruebe como texto de enseñanza una obra que ha compuesto con el título de *Nuevo método de lectura jeográfica*. Se mandó pasar para los fines del caso a la Facultad de Humanidades.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 24 de octubre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandaríllas, Philippi i el Secretario.

Leida i aproba el acta de la sesion de 17 del que rije, se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, con el cual remite orijinal el titulo de Agrimensor espedido en Beljica a favor de don Eusebio Crooy, que el Consejo le habia pedido para informar sobre la solicitud del mencionado sujeto, de la cual se trató en una sesion anterior. Se determinó oir sobre el asunto al señor Decano de Matemáticas.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual espone que el Gobierno está mui dispuesto a conceder al bedel de la Universidad don Felix Leon Gallardo una licencia de seis meses con sueldo íntegro, en atencion al mal estado en que se encuentra su salud i a los servicios que ha prestado durante una larga serie de años; pero que, como está agotada la partida de gastos imprevistos del presupuesto correspondiente al referido Ministerio, no puede nombrarse un bedel interino sin que la Universidad le pague de sus propios fondos el sueldo que devengare durante el año actual. El señor Ministro concluye diciendo que se comunique al Ministerio si es posible hacerse ese nombramiento en la forma ántes indicada, advirtiendo que el Fisco devolverá a principios del año venidero la suma que ahora se invierta en el pago de dicho empleado.

El Secretario manifestó que, conforme a los acuerdos anteriores del Con-

sejo, el señor Rector habia contestado al señor Ministro que la corporacion se hallaba dispuesta a anticipar, por lo que queda del presente año, el sobresueldo de once pesos mensuales que, a su juicio, debe asignarse al segundo bedel don Francisco Aguirre por el tiempo que supla a don Félix Leon Gallardo.

3.° De un oficio del señor Larrain Gandarillas, en el cual comunica que la Facultad de Teolojía, en sesion de hoi, ha tomado en consideracion el informe dado por el mismo señor Larrain Gandarillas sobre el trabajo que ha presentado el R. P. Zoilo Villalon al certámen literario del presente año, i ha acordado por unanimidad de sufrajios prestar su aprobacion al citado informe. Se acordó solicitar del señor Ministro del ramo que se sirva mandar pagar al Reverendo Padre Villalon el premio de doscientos pesos que le ha sido concedido por la Facultad de Teolojía.

4.° De un espediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, de cual consta que don Fidel Cabrera ha sido aprobado en los exámenes finales que se exijen a los aspirantes al título de Injeniero de Jeógrafo. Se acordó elevarlo para los fines del caso al Ministerio de Instruccion pública.

5.° De otro oficio del mismo señor Decano, en el cual comunica que su Facultad ha acordado la organizacion de una oficina central meteorolójica segun las bases que trasmite.

Despues de una larga discusion, en que tomaron parte especialmente el señor Rector i los señores Solar, Larrain Gandarillas i Philippi, i en que se hicieron diversas indicaciones, se aprobó el mencionado proyecto en la forma que sigue:

"Art. 1.° Se establece en Santiago una "Oficina central de Meteorolojía," dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de la Universidad, que tendrá por objeto contribuir en cuanto sea posible al progreso de la Meteorolojía, especialmente en Chile.

Art. 2.° Esta oficina funcionará bajo la direccion inmediata de una Comision compuesta de tres individuos de dicha Facultad, elejidos por ella a principios de cada año, i a la cual se agregará un ayudante, que será nombrado por la Comision.

Los servicios de ésta serán gratuitos, i los de su ayudante se recompensarán con un sueldo de veinticinco pesos mensuales, que se pagarán con fondos universitarios i con casa i comida en el Instituto.

Art. 3.° Son atribuciones de la Comision:

Primero.—Organizar, segun plan uniforme i conveniente, aprobado por la Facultád, las observaciones metereolóticas que deben practicarse en los Liceos segun lo dispuesto en el art. 6.° del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864, dando al efecto a los observadores las instrucciones necesarias i cuidando que ellas se cumplan puntualmente.

Segundo.—Mantener, en cuanto le sea posible, relaciones científicas con los demas establecimientos públicos o particulares, nacionales o estranjeros en que se practiquen dichas observaciones, procurando de la misma manera la uniformidad en los procedimientos.

Tercero.—Publicar anualmente en los *Anales de la Universidad*, no solo los resultados de las observaciones que se les comuniquen conforme a lo dispuesto en el art. 5.°, sino tambien estas mismas observaciones cuando lo halle por conveniente.

Cuarto.—Solicitar del Consejo de la Universidad, por el órgano de la Facultad de que depende, todos los ausilios que creyere necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Quinto.—Cuidar de la distribucion i conservacion de los instrumentos, a que se refiere el art. 4.°

Sesto.—Inspeccionar, en la forma que creyese conveniente, los trabajos que encargue a su ayudante; i

Sétimo.—Celebrar sesiones mensuales con el fin de adoptar las resoluciones que juzgue necesarias en el desempeño de su encargo, debiendo dar cuenta de sus trabajos a la Facultad cada seis meses.

Art. 4.° Los instrumentos meteorolójicos que posee actualmente la Universidad i los que adquiera en adelante pasarán al dominio de la oficina para los efectos del inciso *quinto* del artículo anterior.

Art. 5.° Los observadores, a que se refiere el inciso *primero* del art. 3.°, son obligados a enviar mensualmente a la Oficina Central una copia de sus rejistros de observaciones, i a depositar los orijinales, para su conservacion, en el archivo del Liceo a que perteneciesen.

Art. 6.° Para los efectos del primer inciso del art. 3.°, i del art. 5.°, se solicitarán del Supremo Gobierno, por el órgano correspondiente, las órdenes necesarias para que los Rectores de los Liceos i los profesores encargados de las Observaciones Meteorolójicas den cumplimiento a los artículos citados en la parte que a ellos se refieren."

Se convino en consignar en el acta que el precedente acuerdo es un mero ensayo, que será vuelto a considerar cuando haya trascurrido el tiempo preciso para conocer si llena o no su objeto.

Se acordó igualmente solicitar del señor Ministro de Instruccion pública las órdenes a que se refiere el art. 6.°.

6.° De un oficio del señor Rector del Liceo de la Serena, don Pedro José Gorroño. en el cual espone que ha sido bueno el resultado de los exámenes de Historia de la edad media rendidos últimamente en el Seminario de aquella ciudad. Se mandó archivar.

7.° De otro oficio de don Pacomio Gomez Solar, en el cual dice que ha quedado satisfecho de los exámenes de Historia antigua i griega, dados el 14 de setiembre en el referido establecimiento. Se mandó archivar.

8.° De un oficio del Rector del Liceo de Valparaiso, en el cual esplica largamente los motivos que ha tenido para determinar que los exámenes principien el dia 12 noviembre venidero, acompañando un cuadro del número de alumnos que deben darlos. Despues de alguna discusion, se aplazó la consideracion de este asunto para la próxima sesion.

El Secretario espuso que, habiendo don Juan Cristóval Lara Muñoz solisitado que se pidiera informe al Rector del Seminario de Concepcion sobre un exámen de Derecho natural, éste habia contestado no constar de los libros de asiento del establecimiento que el solicitante hubiera rendido en él, el referido exámen; aunque es verdad que el prográma de Filosofía moral, a que dicho jóven se sujetó, comprende dos grandes capítulos, *De officis et de Juribus*, que podrian talvez estimarse como un tratado de Derecho natural, i esto es quizá lo que hace afirmar al señor Lara haber rendido aquel exámen. Sin embargo, el estudio de tales capítulos, agrega el informe, no se reputa por el Rector del Seminario (opinion que ya ha manifestado en casos análogos) como suficiente para constituir un tratado ni un exámen de Derecho natural.

En vista de esta esposicion, se declaró por unanimidad que el exámen de los dos capítulos referidos no podia considerarse un exámen de Derecho natural.

Habiendo el señor Rector manifestado que don Santiago Gonzáles habia ya entregado los cuatro estantes que se le habian encargado construir para el Gabinete de lectura universitario, se mandó pagar el resto de ciento cincuenta pesos que faltan para completar el precio de ciento ochenta en que fueron contratados.

El Secretario anunció que don que Pedro Moncayo le habia entregado para el Gabinete de lectura de la Universidad un ejemplar de la obra, en dos volúmenes, que lleva por título: *Synopsis plantarum æquatoriensium* por don Guillermo Jameson. Se acordó darle las gracias.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Permiso para exámenes i nombramiento de examinadores.

Santiago, octubre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud que precede, decreto:

"Permítese a don Bernardo Osandon que rinda en la Serena a fines del presente año los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i

se nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los Abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteno i don Melquiades Valderrama.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Licencia al bedel i nombramiento de reemplazante.

Santiago, octubre 24 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista las notas que preceden, decreto:

"Concédese una licencia de seis meses, para que atienda al restablecimiento de su salud, al bedel de la Universidad don Félix Leon Gallardo, i se nombra para que lo reemplace durante el mismo tiempo a don Francisco Aguirre, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya comenzado aprestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a sus notas núms. 219 i 226 de 16 i 23 del actual, previniéndole que aprincipios del año venidero se declarará la partida de que debe deducirse el sueldo que corresponda al bedel interino i que entónces se devolverá a esa corporacion la cantidad que en el presente año pagare a dicho empleado.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Pago de premio de la Memoria presentada al certámen de la Facultad de Humanidades en 1868.

Santiago, octubre 27 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

"La Tesorería Fiscal de los Ánjeles pagará a don David Maza la cantidad de doscientos pesos que se le concede como premio por ser el autor de la Memoria sobre el *estado presente de los Araucanos* que ha premiado la Facultad de Humanidades en el certámen del corriente año."

"Dedúzcase del item 21 partida 23 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.—Refréndese, tómese razon i comuníquese."

Los trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 229, de 23 actual. —Dios guarde Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

BREVES CONSIDERACIONES sobre la necesidad de la revision del Código Civil.—Discurso leido por don José Bernardo Lira en su incorporacion a la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas el 31 *de octubre de* 1868.

Os habeis dignado, señores, asociarme a vuestros trabajos llamándome a la vacante que la dolorosa pérdida de un compañero distinguido acaba de dejar en medio de vosotros. Os lo agradezco con toda la efusion de mi alma, lamentando no traeros otro continjente que el decidido anhelo de alimentar con vuestro ejemplo este vivo amor al estudio, este ardoroso interés por el engrandecimiento de la patria que alienta vuestras nobles tareas.

Para quien tuvo a mucha honra la amistad del compañero ilustre cuya pérdida lamentais nada deberia serle tan grato como el hacerse, en medio de los que le conocieron i le amaron, el intérprete de su dolor, el eco de sus sentidos recuerdos.

Los estatutos de la ilustre corporacion, que tan bondadosamente me recibe en su seno, me invitan a rendir público testimonio de gratitud i de estimacion a la memoria de un hombre querido.

Pero no temais, señores, que los estímulos del corazon arranquen a mis labios elojios inmerecidos.

Al desempeñar en este momento una honrosa tarea, yo no olvidaré el ejemplo autorizado del amigo que mereció la última confianza de mi antecesor: seria impropio emplear el lenguaje del sentimiento para hablar de un hombre que solo supo usar el mui severo i preciso de la verdad desnuda i seca (a).

I.

Preparado con sólidos estudios, se dedicó don Miguel María Güemes desde mui jóven a la carrera del profesorado en la cual tantos hombres eminentes han querido entre nosotros prestar sus primeros servicios al Estado.

(a) Palabras del señor don Miguel Luis Amunategui, albacea del señor Güemes.

Acababa de recibir el título de la noble profesion que vosotros habeis ilustrado, cuando, promovido al Ministerio de Justicia el señor Montt, quedó vacante la clase de Derecho Romano en el Instituto Nacional.

Parece que el jenio de Güemes le inclinaba especialmente a ejercitar sus talentos en el cultivo de esta parte de la ciencia del Derecho.

Para un espíritu templado en el amor de la verdad i de la justicia no podia dejar de tener irresistible atractivo esa lejislacion que, merced a su profunda sabiduría, logró sobrevivir al poderoso imperio que la habia formado; esa lejislacion cuyas preciosas huellas se complacen hoi en seguir los pueblos modernos, alumbrados por la luz de una civilizacion divina que apenas conocieron los dominadores del mundo antiguo.

Abierto un concurso para la provision de esa clase, Güemes se presentó en él; i, no obstante sus pocos años, la obtuvo con la jeneral aprobacion de los que se interesaban por el progreso de los estudios legales.

Podria asegurarse que el constante manejo de esas leyes, que talentos distinguidos han mirado como la mejor disciplina del espíritu, contribuyó en gran manera a desarrollar en la intelijencia de Güemes las preciosas dotes con que habia nacido. Yo reconozco la parte principal que cupo en el desenvolvimiento de ese espíritu recto i justiciero al sentimiento relijioso que formaba el fondo del carácter de Güemes; pero ¿no es verdad que habia mucho de romano en ese jenio que, posesionado de un principio basado en sólidos fundamentos, no cejaba jamás ante sus lejítimas consecuencias, por duras, por estremas que parecieran?

I esa severidad rigorosa de raciocinio era precisamente la cualidad que distinguia a Güemes como profesor. Razonador profundo, sabia grabar en la mente de sus discípulos los principios jenerales i deducir de ellos las aplicaciones particulares de la ciencia que les enseñaba. Claro i persuasivo, se insinuaba fácilmente en las intelijencias tiernas, i parecia complacerse en dominarlas con el poderoso atractivo del injenio. Sus argumentaciones *ad absurdum* no solo dejaban una impresion indeleble en el alma sino que la enseñaban a discurrir lójicamente, a no dejarse llevar de las primeras apariencias, a formar sus ideas a la luz de principios sólidos i bien establecidos.

Güemes poseia en alto grado las cualidades que dan autoridad i prestijio a las difíciles i delicadas funciones del profesorado: la ciencia, que infunde respeto; la virtud, que inspira estimacion. Bajo un esterior adusto i severo abrigaba tambien una alma franca i afectuosa que se abria a las dulces emociones de la amistad i que, sin menoscabo de los respetos del maestro, le granjeaba fácilmente el cariño de sus discípulos, así como las simpatías i la estimacion de la sociedad.

No fueron las leyes del pueblo romano las únicas en que Güemes hizo oir sus lecciones. Débele tambien no pequeña parte de su actual esplendor la enseñanza del Derecho Canónico, ramo de las ciencias legales que, a mi juicio, no es lícito descuidar a quien pretenda conocer a fondo nuestra lejislacion civil.

Cuando en 1851 tuvo a bien el Supremo Gobierno convertir en clase del Instituto Nacional la antigua Academia de Leyes, Güemes fué llamado a organizarla i dirijirla. Allí tuve el placer de escuchar su palabra: allí pude aplaudir ese apego austero a la lei que Güemes sabia hermanar con las exijencias de una sana crítica i que mas tarde habia de llevarle a ocupar un puesto tan elevado en la majistratura: allí, en fin, al influjo de su noble ejemplo, sentí robustecerse dentro de mi corazon ese vivo sentimiento de justicia que alentaba el alma de mi maestro i que a mi vez, me seria mui grato poder trasmitir, así tan puro i hermoso, a los jóvenes que reciben mis modestas lecciones.

De Güemes, como abogado, puede decirse lo que uno de sus compañeros en esta corporacion, en el foro i en el gobierno del Estado (b) ha dicho de esta noble profesion: era la probidad, la ciencia i el talento puestos al servicio de la justicia.

Si desdeñaba el lenguaje de las pasiones, sabia emplear con entereza el de la razon i de la verdad; porque estaba dotado de esa preciosa cualidad que los maestros antiguos de la oratoria miraban como la primera condicion del orador i que, respecto del abogado, consultor i depositario de los secretos mas íntimos de las familias, no vacilo yo en colocar al lado de la ciencia de las leyes: era hombre de probidad.

Güemes conocia mui bien las leyes que debia manejar en su profesion, i era bastante hábil para insinuar su convencimiento

(b) El señor don Alejandro Reyes, en su discurso de incorporacion a la Facultad de Leyes, publicado en el tomo XXI pájina 122 de los Anales de la Universidad.

en el ánimo de los que le escuchaban. Aunque modesto por carácter, era mui digno de hacerse escuchar con cierta autoridad en los consejos de los hombres mas ilustrados del pais; pero, me complazco en decirlo, no eran principalmente esas cualidades las que le habian granjeado la alta reputacion de que gozaba en el foro. Era su honradez; era su probidad;—lo diré con franqueza—: era su rectitud, esa rectitud inquebrantable de un corazon sinceramente cristiano. Tal era a mis ojos el mas bello timbre del carácter de ese hombre querido: tal debe ser hoi en mis labios su mas cumplido i digno elojio.

Os he hablado, señores, de Güemes como profesor i como abogado.

Llamósele tambien en sus últimos años a tomar una parte principal en la direccion de los negocios públicos i en las mas elevadas tareas de la lejislatura i de la majistratura judicial.

No debo ni puedo anticiparme al juicio, aun no pronunciado, de una historia que todavía no es tiempo de escribir. Pero ¿cómo no recordar entre los méritos que el Ministro de Justicia contrajo para la ciencia i para la patria el poderoso impulso que dió a la grandiosa empresa de la codificacion de nuestras leyes?

II.

Alentadas por el bello ejemplo de la Francia, muchas naciones de Europa i de América han puesto manos a la obra de la revision de sus leyes para organizarlas en cuerpos o tratados científicos i uniformes.

Tan notable es esta tendencia de la civilizacion moderna que los espíritus observadores divisan los jérmenes de la codificacion aun en los pueblos menos preparados para ella, ora por sus costumbres, ora por razon de sus grandes divisiones políticas i sociales. Cuando la Inglaterra, dice Lerminier (c), haya reivindicado su libertad de manos de la aristocracia, entonces se oirá en la Cámara de los Comunes la voz de la escuela de Bentham. La Alemania tambien encamina poco a poco su lengua i sus costumbres a la unidad de una lejislacion jeneral, i tiempo llegará en que pueda aprovecharse de la ciencia i de la erudicion de sus jurisconsultos. Sin pensarlo la escuela histórica es la que

(c) Filosofía del Derecho, libro V, capítulo III *De la codificacion.*

está preparando hábilmente la obra de los lejisladores futuros.

En medio de este gran movimiento social no era posible que permaneciera estacionaria la nacion chilena, que habia derrocado en el órden político un estado de cosas a que se veia todavía ligada por el yugo de las leyes. Para completar la grande obra iniciada en 1810 era menester que tuviera tambien en el órden civil leyes emanadas de su propia autoridad i adecuadas a las condiciones particulares de la nueva vida a que habia nacido. Justo título de gloria para los gobiernos que la han acometido es la empresa de la codificacion completa de nuestras leyes; pero cábeles tambien su parte en ella a los que, antes de tener firmemente afianzada la independencia nacional de la República, antes de haber zanjado las sólidas bases de su organizacion política, tendian con placer sus miradas hácia esta obra que solo podian realizar a la sombra de la paz i en el sosiego sereno de los espíritus.

Ese jeneroso designio va adquiriendo la irrecusable autoridad de los hechos. El feliz ensayo del Código Civil ha de haber desengañado a los pocos que antes de él pudieron temer que no nos halláramos tadavía en estado de llevar a término tan vasta i grandiosa empresa.

Harto tienen por que felicitarse del Código Civil las costumbres nacionales en mucha parte mejoradas; las industrias poderosamente estimuladas; los estudios legales elevados a un alto grado de esplendor; i, lo que vale tadavía mas, la administracion de justicia ensalzada en la conciencia del pueblo, que puede conocer hoi mejor que antes las reglas que dirijen su conducta.

Yo me habria complacido en delinear en este momento, siquiera a grandes razgos, el cuadro hermoso de los beneficios que la nacion chilena debe al primero de sus Códigos; pero me ha parecido que prefeririais se ocupara vuestra atencion con otra materia mas propia de los altos fines a que está llamada a servir esta Facultad.

Acaba de surjir en el seno del Congreso Nacional el pensamiento de la revision i enmienda de ese mismo Código Civil.

¿Tenemos los suficientes materiales para realizarla con fruto?

¿Es tiempo de emprender esta revision?

No nos preguntemos, señores, si en tesis absoluta la empresa

es o no conveniente. La duda sola argüiria un espíritu de timídez peligrosísimo para el adelantamiento de las instituciones legales no menos que para el progreso de las ciencias, o un apego exajerado a una obra que sin menoscabo de su mérito reconocido podemos considerar susceptible de mejoramiento. No desconozcamos las leyes, superiores a nuestra voluntad, a que la humanidad obedece en su desenvolvimiento progresivo. La esperiencia de todos los dias nos está demostrando que no es dado a la debilidad de la intelijencia humana aspirar a la ejecucion de una obra verdaderamente perfecta.

Yo reputo el Código Civil chileno uno de los libros mas notables en su jénero, una de las obras mas acabadas que han realizado los lejisladores; me esplico fácilmente el alto aprecio que se ha conquistado dentro i fuera del pais, aprecio que no soi el menos interesado en tributarle; mas aun, siento cierta especie de orgullo nacional al verle, coronado con los elojios de sabios estranjeros (d), gobernar, como entre nosotros, en una nacion hermana, la vida civil de sus hijos (e), después de haber presi-

(d) En el tomo XV pájina 224 bis de los Anales de la Universidad se publicaron juicios mui favorables sobre el Código Civil Chileno, emitidos por los jurisconsultos franceses Laferrière i Hélie.

Las naciones de América, que se han ocupado después que nosotros en la codificacion de sus leyes, han tenido principalmente en vista el Código Civil Chileno, del cual han hecho merecidos elojios.

En el informe evacuado por la Comision revisora del Proyecto de Código Civil para la República de Nicaragua, se leen estas palabras: "Por lo que toca al método i plan de la obra, la Comision observa que se ha seguido el del Código Civil Chileno, que es en realidad el mas completo; como que en su formacion se consultaron varios Códigos de Europa i de América."—Anales de la Universidad, tomo XVI pájina 1163.

En el proyecto de Código Civil, que en 1860 comenzó a publicar para el Brasil el jurisconsulto A. J. de Freitas se encuentra a cada paso citado con encomios este mismo Código.

El que trabaja para la República Arjentina el distinguido jurisconsulto don Dalmacio Velez Sarsfield, comenzado a publicar en 1865, enumera entre sus fuentes principales el Código de Chile "que tanto aventaja a los Códigos europeos".

La República Oriental del Uruguai acaba de promulgar (el 23 de enero del presente año) un Código Civil que no conozco; pero informando sobre él la comision de codificacion que lo revisó i aprobó, señala tambien entre los antecedentes de esa obra, en primer lugar, "los Códigos de Europa, los de América, i con especialidad el justamente elojiado de Chile".

(e) El Código Civil del Ecuador, sancionado por el Congreso de aquella República el 21 de noviembre de 1857, promulgado por el Gobierno Provisorio el 4 de diciembre de 1860 i vijente desde el 1.° de enero de 1861, es el Código Civil Chileno con lijeras modificaciones.

Prescindiendo de las que traen su oríjen de la diversidad del derecho

dido en otra como el mejor modelo los trabajos de sus lejisladores. Pero ¿cómo habia de llevar mi entusiasmo por él hasta considerarle completamente esento de errores?

público administrativo de los dos paises, voi a dar una sucinta idea de las alteraciones mas importantes que se hicieron al Código Chileno para adoptarlo a las necesidades i a las costumbres de aquella República.

En el *título preliminar* se ha establecido para la promulgacion de la lei el anuncio por la prensa o por bando o la forma que la misma lei provenga: *artículo* 5.°

"La lei no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo": *artículo* 7.°

Se ha declarado esplícitamente que "a nadie puede impedirse la accion que no esté prohibida por la lei": *artículo* 8.°

Al artículo 11 del Código Chileno se le ha dado esta forma, mas jeneral i absoluta: "En ningun caso puede el juez declarar válido un acto que la lei ordena que sea nulo": *artículo* 10.

Suprimiendo el caso en que el Código Chileno permite alegar la ignorancia de la lei, se ha dicho absolutamente que esa ignorancia no escusa a persona alguna: *artículo* 13.

Los seis artículos del párrafo 4 del Código de Chile, relativos a la interpretacion de la lei, se han colocado como enumeraciones parcial[illegible]e una regla jeneral enunciada así: "Los jueces no pueden suspender ni denegar la administracion de justicia por oscuridad o falta de lei: en tales casos juzgarán atendiendo a las reglas siguientes:"—Siguen los artículos 19, 20, 21, 22, 23 i 24 del Código Chileno, como enumeraciones de aquella regla; i concluye: "7.° En la falta de lei, se aplicarán las que existan sobre casos análogos, i no habiéndolas, se ocurrirá a los principios del derecho universal": *artículo* 18.

El lugar del precepto jeneral del artículo 5 del Código Chileno, se ha establecido que "cuando haya falta u oscuridad de lei, los jueces, sin perjuicio de juzgar, consultarán al Poder Lejislativo por medio de la Corte Suprema, a fin de obtener una regla cierta para los nuevos casos que ocurran": *artículo* 19.

Se establece la mayor edad a los veinte i un años: *artículo* 21.

Al fin del título se ha agregado la siguiente declaracion:

"La lei especial anterior no se deroga por la jeneral posterior, si no se espresa": *artículo* 49.

Segun el mismo Código, "se llaman *naturales* los hijos nacidos de padres que, al tiempo de la concepcion o del nacimiento, podian casarse lejítimamente sin necesidad de dispensa": *artículo* 31. No obstante, se conserva mas adelante, con solas dos modificaciones que indicaré, todo el sistema del Código Chileno, relativo al *reconocimiento* de tales hijos, a la prueba de su estado civil de tales, i a los derechos derivados del mismo reconocimiento.

En el *libro I* se exije para atribuir existencia legal a una persona el que viva veinte i cuatro horas, a lo menos, desde que fué separada completamente de su madre: *artículo* 70.

Se otorga a los mayores de diez i ocho años, que pretenden casarse, el derecho (que el Código Chileno concede a los mayores de veinte i uno) de pedir que se esprese la causa del disenso de sus ascendientes o curadores, i que esta causa se califique ante el juzgado competente: *artículo* 107.

En lugar del artículo 114 del Código Chileno se ha puesto el siguiente: "El que, no habiendo cumplido veinte i un años, se casare sin consentimien-

Dando, pues, por reconocida la perfectibilidad del Código Civil, inquiramos si en los pocos años que lleva de una vida que está destinada a ser larga se ha encontrado en él algo que me-

to de un ascendiente estando obligado a obtenerlo, o sin que el compente juzgado haya declarado irracional el disenso, podrá ser desheredado hasta en la tercera parte de la lejítima por aquel o aquellos, cuyo consentimiento le fué necesario": *artículo* 109.

Aunque en el artículo 1669 se conserva testualmente la disposicion del inciso 2 del artículo 1684 del Código Chileno, se dice, al tratar de la autorizacion del marido para ciertos actos o contratos de la mujer casada, que "no puede oponerse la nulidad fundada en la falta de autorizacion sino por la mujer o por el marido, o por sus herederos": *artículo* 141.

Las dos modificaciones que, he indicado, se han hecho en lo relativo al reconocimiento de los hijos naturales, son: 1.ª que se puede hacer este reconocimiento, además de los medios establecidos en el Código Chileno, por declaracion del padre o de la madre "ante el juez i dos testigos": *artículo* 266; i 2.ª que para impugnar el reconocimiento por razon del dañado ayuntamiento de que procede el reconocido no es necesario que aquel dañado ayuntamiento haya sido calificado de tal por sentencia ejecutoriada: *artículo* 269.

Tratando del juicio de interdiccion por causa de demencia, se dice que no podrá el juez decretarla, sin examinar personalmente al demandado, por medio de interrogatorios conducentes al objeto de descubrir el estado de su razon: *artículo* 446.

Entre las personas que pueden escusarse de la tutela o curaduría, se enumera "a los jueces de los tribunales de cuentas; i a los que tienen en propiedad un empleo en un establecimiento público de instruccion primaria, secundaria i superior, pero no pueden alegar esta escusa para separarse de la tutela o curaduría anterior al empleo o admitida después voluntariamente": *artículo* 500.

En el mismo libro I se han suprimido los artículos 104, 128 i 129; el título XVI, i por tanto todo lo concerniente a la habilitacion de edad.

Se ha suprimido tambien, respecto de los curadores especiales, la escepcion consignada en el artículo 494 del Código Chileno a favor de los procuradores del número.

En el *libro II* se ha suprimido el artículo 697 porque, en lugar del rejistro conservatorio de bienes raices, se ha conservado en el Ecuador el oficio del anotador de hipotecas.

De la misma manera se ha suprimido la disposicion del artículo 747, probablemente porque la propiedad territorial no reconoce en el Ecuador los gravámenes a que ese artículo se refiere.

En el *libro III* se declara que ningun juez puede hacer las veces de escribano en el testamento solemne cerrado: *artículo* 1006.

"La remuneracion del albacea, si el testador no hubiere señalado ninguna, *es* el uno por ciento de los capitales accensuados, i el cuatro de los demás bienes que administre:" *artículo* 1287.

El término que la lei señala al partidor para efectuar la particion es el de seis meses: *artículo* 1317.

En este mismo libro se han suprimido las incapacidades para suceder como heredero o legatario que establece el artículo 964 del Código Chileno; i la que, segun el 1012 del mismo, tienen las mujeres para servir de testigos en los testamentos solemnes otorgados en el pais: *artículo* 997.

En cuanto al *libro IV*, la parte inembargable del sueldo de los empleados

rezca enmienda, algo que parezca digno de ocupar ya la atencion de los lejisladores.

Interesados los autores de este Código en la reforma constante de las instituciones legales, tuvieron la feliz idea de poner en contribucion para el lleno de este propósito la esperiencia de los mas altos tribunales de la República.

Mucho tiene sin duda que esperar de tan ilustrado concurso la mejora gradual de las instituciones que nos rijen; pero se engañaria quien pretendiera encontrar solo en tales observaciones la indicacion de los errores o de los vacíos que en las leyes pudieran notarse.

Ceñidos los tribunales en el cumplimiento de ese deber a los resultados obtenidos en su propia práctica i sin haber de tomar

en servicio público, de los montepíos, de las pensiones remuneratorias del Estado i de las pensiones alimenticias forzosas, es siempre la mitad: *artículo* 1603.

En el párrafo 7 del título XXVI se han hecho estensivas a *los jornaleros* todas las disposiciones relativas al arrendamiento de criados domésticos.

Se han hecho alteraciones sustanciales en materia de censos.

He aquí lo que el Código del Ecuador dispone sobre el particular.

"Se prohibe gravar los fundos con censos, sean de la naturaleza que fueren, cuya existencia i fundacion no sean anteriores a la publicacion de este Código.

"Se prohibe tambien el nuevo reconocimiento en cualquier fundo de los capitales a censo que se hubiesen trasladado al tesoro público.

"Pueden, sin embargo, imponerse a censo los capitales que sean suficientes a producir las pensiones que actualmente graven a los bienes que fueron vinculados, i cuya vinculacion se estinguió por leyes anteriores: *artículo* 2007.

"El dueño de un fundo gravado actualmente con un censo puede redimirlo consignando ante el juez el capital correspondiente, aunque sea por partes, con tal que ninguna de éstas baje de cien pesos, i aunque al constituirlo se hubiese prohibido la redencion.

"El capital consignado se impondrá a censo redimible en otra parte, haciéndose su reconocimiento por escritura pública, sin cuyo requisito no se entenderá constituido el censo: *artículo* 2008.

"El rédito censual, miéntras la lei no lo altere es un dos por ciento al año, cuando se pague en dinero, i un tres por ciento cuando se pague en frutos. Toda estipulacion contraria se tendrá por no escrita.

"El rédito de un censo impuesto en fundo urbano, se pagará siempre en dinero: *artículo* 2009."

Siguen los artículos 2030, 2031, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2041, 2042 (suprimida la palabra *personal*), 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051 i 2052 del Código Chileno, i continúa:

"Todos los censos i capellanías que se hallen impuestos se rejirán por las leyes que permitieron su imposicion, en todo lo que no se opongan a las disposiciones contenidas en este título: *artículo* 2029.

"Las capellanías, cualquiera que sea su naturaleza i denominacion, serán

en cuenta los estudios privados de sus miembros, bien pueden dejar de representar dificultades que acaso preverán, pero que, no habiendo ido todavía a ocuparles en sus tareas oficiales, no entran en el campo de las indicaciones que la lei les pide.

Ya lo ha observado el primero de ellos: un exámen detenido del Código Civil podria quizás dar lugar a modificaciones sobre algunos puntos; pero no es ese el deber que han tenido que llenar los tribunales de justicia.

Con todo, sin salir de los conflictos que el choque de los intereses puestos en tela de juicio ha hecho surjir en la intelijencia i aplicacion de la lei, a la Corte Suprema de Justicia i a las Cortes de Alzada se han ofrecido en los años trascurridos dudas o vacíos que representar al Presidente de la República.

Respecto del artículo 591 se ha creido que convendria una declaracion lejislativa que determinara con precision los minerales i sustancias que han de considerarse como una parte de la

consideradas como censos i quedan sujetas a las disposiciones de este título. *artículo* 2030.

"Son *colativas* las capellanías instituidas con autoridad eclesiástica, i que sirven de título para órdenes: las demás son *legas*: *artículo* 2031.

"La voluntad del fundador, claramente espresada en el instrumento correspondiente, es la regla a que se atenderá para conocer si una capellanía es colativa o lega.

"En caso de duda sobre la naturaleza de la capellanía, se tendrá como lega i no como colativa.

"Se tendrá tambien como lega la capellanía colativa cuya renta no baste para la congrua sustentacion del capellan, con arreglo a lo que estuviere fijado en cada diócesis:" *artículo* 2032.

El interés legal del dinero es el cinco por ciento anual: *artículo* 2187.

Se determina tambien que "si se han pagado intereses, no estipulados, podrán repetirse o imputarse al capital:" *artículo* 2188.

Aunque en el título *De las obligaciones con cláusula penal* se conserva íntegro el último articulo, que supone un máximun en el interés que es permitido estipular, se dice en el *Del mutuo o préstamo de consumo*:

"El interés convencional no tiene mas límites que los que se fijen por los contratantes:" *artículo* 2186.

Pero se ha suprimido el inciso segundo del artículo 2443.

Se han suprimido tambien el inciso segundo del artículo 1601 i de consiguiente el segundo del artículo 1602; i todo el párrafo tercero del título XXIII, es decir, todo lo relativo al *censo vitalicio*.

En varios artículos se han hecho alteraciones de lenguaje que no cambian el sentido de la lei. Algunas de ellas parecen realmente acertadas

Otras alteraciones hai que parecen ser erratas de imprenta, como, por ejemplo, el cambio de la palabra *dueño* por *deudor*, que se ve en el artículo 2401 correspondiente al 2426 del Código Chileno.

Como chileno i como americano, no puede uno menos de felicitarse al ver así estrechadas por la comunidad de leyes la union de las Repúblicas hermanas de este continente.

propiedad particular i los que pueden concederse a los denunciantes.

En la disposicion del artículo 854, que permite al dueño de un predio hacer medianera en todo o en parte, aun sin el consentimiento de su vecino, una cerca o pared divisoria, se ha visto una espropiacion de la propiedad privada, llevada a cabo sin los requisitos establecidos en la Constitucion del Estado.

En la disposicion del artículo 1240, sègun la cual, aceptando una herencia varios de los herederos i formando o suscribiendo inventario solemne, pueden tomar parte en la administracion de los bienes hereditarios, se ha notado tambien un vacío para el caso de desavenencia entre los mismos herederos; pues no dispone el Código, (como disponia la lei antigua), que en tal emerjencia nombren las partes o el juez un administrador responsable que tome a su cargo los bienes.

Ha sido igualmente representado al Presidente de la República el conocido error que se nota en la redaccion del número 1.° del artículo 1618 respecto de los bienes inembargables.

La facultad de conceder permiso para enajenar o hipotecar ciertos bienes de la mujer casada que el artículo 1754 concede a los jueces de letras se ha prestado a abusos en la práctica. A un tribunal le ha parecido que para precaver tales abusos convendria atribuir esa facultad a las Cortes de Apelaciones mas bien que a los jueces letrados.

Aplicada a las ventas judiciales de bienes raices, la declaracion del artículo 1801, que requiere para la perfeccion del contrato el otorgamiento de escritura pública, ofreció igualmente sérias dificultades que motivaron un auto acordado de la Corte Suprema, mediante el cual se ha provisto hasta el dia al vacío que aquella disposicion dejaba.

Ha parecido tambien a un tribunal de justicia vejatoria la disposicion del artículo 2106, que permite a los acreedores de un socio fallido, o sea al síndico de su concurso, mezclarse en las operaciones de una sociedad de que formaba parte el fallido, siendo así que el contrato de sociedad supone de suyo ciertas relaciones de amistad i confianza personal entre los individuos que lo forman.

El último inciso del artículo 2413, segun el cual puede la hipoteca otorgarse en cualquier tiempo antes o después de los

contratos a que acceda, ha parecido oscuro e inconciliable con otras disposiciones establecidas en la materia: se ha creido especialmente que a su sombra podria sostenerse la validez de un contrato de hipoteca otorgado en instrumento privado.

En su celoso interés por la estricta observancia de las leyes ha creido tambien un tribunal de la República que convendria que una declaracion del lejislador pusiera término a los permisos que los maridos suelen obtener para enajenar o hipotecar bienes raices de sus mujeres por razon de necesidad o utilidad *de la sociedad conyugal*, cuando el artículo 1754, a que acabo de referirme, solo autoriza esta enajenacion o hipotecacion, fuera del caso de la facultad concedida para ello en las capitulaciones matrimoniales, por necesidad o utilidad manifiesta *de la mujer*.

La lei no ofrece duda sobre este particular, ni el abuso que querria remediarse es propio de las tareas del lejislador.

Para prevenir los casos de vária o errónea intelijencia de la lei, mas adecuada es la creacion de un tribunal de casacion, ardiente aspiracion de los que jamás querrian ver la incertidumbre en los fallos de los tribunales de justicia.

Al lado de la esperiencia de los majistrados se forma la de los abogados, celosos defensores de los derechos puestos bajo su ilustrado patrocinio. Mirando la leyes con el ojo escrutador del interés personal, llegan ellos a descubrir tenues, finísimas nubecillas que se escaparon a la prevision del lejislador i que suelen poner en conflicto la ejercitada habilidad de los jueces. ¿Cuál es entre los abogados el que, sin salir de su propia historia, no podria traernos a la memoria una, dos, tres, muchas disposiciones del Código Civil cuya redaccion considera oscura o incompleta? Puede ser que algunas de ellas sean mas dignas del estudio del juez, encargado de aplicar la lei, que de las tareas del lejislador a quien toca correjirla o enmendarla; pero ¿cuántas no hai entre las dudas que oimos todos los dias en el foro que podrian ocupar útilmente al que emprendiera la revision de nuestra lejislacion civil?

Elevados sobre los intereses del momento, alumbrados por una luz mas pura i serena, están los desvelos del jurisconsulto

que en el silencio del gabinete se consagra en obsequio de la ciencia a la tranquila i desapasionada meditacion de las leyes; i ¡cuán preciosos frutos de esos desvelos han ilustrado ya a nuestro Código Civil!

Ahí está ante todo la hábil representacion que, apenas promulgado, elevaron al Senado los Reverendos Obispos de la Iglesia chilena. ¿Quién podria negar que entre las observaciones de esos ilustres Prelados hai mas de una fundada en razonamientos verdaderamente incontestables (f)?

Entre los estudios de esta naturaleza la Facultad se informará con particular interés de los del autor mismo del Código Civil, primer Rector de esta Universidad, cuya palabra fué tan autorizada, cuya memoria nos será siempre tan grata. Trabajos hai del señor Bello que, aunque todavía inéditos, han sido ya utilizados en los debates del foro i han llegado a formar opinion sobre materias difíciles de derecho civil; pero yo quiero hablaros en este momento de otros, menos conocidos, de cuya comunicacion soi deudor a la benévola amistad del jurisconsulto que ocupa su lugar en esta Facultad. Son breves anotaciones puestas al márjen del libro de su uso particular, anotaciones que con una palabra abren ancho campo a la intelijencia, ilustrando o corrijiendo pasajes oscuros o defectuosos de la lei.

"Los rios i todas las aguas que corren por cauces naturales, dice el artículo 595, son bienes nacionales de uso público.

"Esceptúanse, continúa, las vertientes que nacen i mueren dentro de una misma heredad: su propiedad, uso i goce pertenecen a los dueños de las riberas, i pasan con éstas a los herederos i demás sucesores de los dueños."

Imposible es encontrar una esplicacion satisfactoria a este último inciso; ni podriamos estudiarlo en el proyecto primitivo del Código, porque todo el artículo aparece agregado en la revision. Propónese aquel inciso el caso de vertientes que nacen i mueren dentro de una misma heredad, esto es, de aguas que atraviesan en toda la estension de su corriente terrenos de un

(f) Los artículos reclamados por los señores Obispos, son los 104, 126, 128, 508, 587, 546, 548, 556, 559, 561, 962, 1056, 1313, 1463, 2026, 2038 i 2047,

solo predio; i lejislando sobre ellas, asigna su propiedad, uso i goce a los propietarios riberanos, como si tratara de fundos arcifinios. El señor Bello ha dado la única esplicacion que tiene el inciso, pero esplicacion que está reclamando una declaracion lejislativa: la propiedad, uso i goce de tales aguas pertenecen al dueño de las riberas i pasan con estas riberas a los herederos i demás sucesores del dueño. Donde la lei dice *dueños*, debe decir *dueño*.

Permite el artículo 936 pedir la demolicion o modificacion con resarcimiento de perjuicios de las estacadas, paredes u otras labores que tuerzan la direccion de las aguas corrientes, de manera que se derramen sobre el suelo ajeno, o estancándose lo humedezcan, o priven de su beneficio a los predios que tienen derecho de aprovecharse de ellas; i el siguiente hace estensiva esta disposicion a las obras ya hechas, mientras no haya trascurrido tiempo bastante para constituir un derecho de servidumbre. "Pero ninguna prescripcion, dice, se admitirá contra las obras que corrompan el aire i lo hagan conocidamente dañoso."

Este artículo aparece redactado en estos mismos términos en el proyecto primitivo; i, como consulta una medida de conveniencia pública cuya importancia es notoria, pasó inadvertido de su autor i de la empeñosa comision que con tan laudable celo revisó i enmendó aquel proyecto. Nadie parece que se fijó en que esta disposicion, tal como se halla redactada, dice precisamente lo contrario de lo que cualquiera cree ver en ella a primera vista. La letra de la lei, en efecto, rechaza la escepcion de prescripcion *contra* las obras que corrompen el aire i lo hacen conocidamente dañoso, cuando evidentemente lo que quiso decir es, como lo indica el señor Bello, que no se admitiria tal escepcion *a favor* de esas obras.

La exactitud de las dos observaciones referidas resalta a primera vista.

Hai otras que requieren cierto estudio.

"Si alguno cazare en tierras ajenas sin permiso del dueño, dice el artículo 610, cuando por lei estaba obligado a obtenerlo, lo que cazo será para el dueño, a quien además indemnizará de todo perjuicio."

"La disposicion del artículo 610, agrega el 616, se estiende al que pezca en aguas ajenas."

Puede verterse el sentido de este último artículo en esta otra forma:

"Si alguno pezcare en aguas ajenas sin permiso del dueño, cuando por lei estaba obligado a obtenerlo, lo que pezque será para el dueño, a quien además indemnizará de todo perjuicio."

I ¿cuándo está uno obligado por lei a obtener el permiso del dueño para pezcar en aguas de propiedad particular?

La lei no lo dice.

Solo lo dice en el artículo 609 respecto de la caza. Por regla jeneral, está uno obligado a obtener el permiso del dueño para cazar en tierras ajenas; puede cazar sin este permiso cuando las tierras no estuvieren cercadas, plantadas o cultivadas, a menos que el dueño haya prohibido espresamente cazar en ellas i notificado la prohibicion.

Respecto de la caza, la disposicion de la lei es pues clara i perfectamente aplicable. Respecto de la pezca ha menester esplicacion, o no tiene alcance alguno mientras no se establezca la necesidad absoluta del permiso o se determinen los casos particulares en que deba tener lugar.

Tan independientes del hombre viven los peces en el agua como las fieras en los campos o las aves en el espacio; i no hai razon para establecer diferencia entre aquellos i éstas en cuanto a la manera de adquirir por ocupacion su dominio.

Si, respecto de los animales bravíos o salvajes terrestres, creyó oportuno la lei establecer la necesidad del permiso del dueño para adquirirlos en tierras ajenas ¿por qué nada dijo respecto de los peces, animales igualmente bravíos o salvajes, que uno pretenda ocupar en aguas ajenas?

El señor Bello repara esta omision redactando el artículo 616 del modo siguiente:

"Las disposiciones de los artículos 609 i 610 se estienden al que pezca en aguas ajenas."

Entre las asignaciones forzosas con que la lei limita la facultad de disponer de los bienes por causa de muerte se cuenta la cuarta de mejoras en la sucesion de los descendientes lejítimos. Se impone así al testador la prohibición de dejar, en caso de tener descendientes lejítimos, mas de la cuarta parte de sus

bienes a estraños. Si el testador quebranta esta prohibicion disponiendo en perjuicio de tales parientes de aquella parte de la herencia que la lei quiere que se les asigne, sus disposiciones no pueden surtir efecto i los legatarios indebidamente favorecidos habrán de verse privados de lo que corresponde a otros por títulos mas lejítimos. Los legatarios no tienen derecho a sus asignaciones sino después de cumplidas las asignaciones forzosas de la lei i después de pagadas las deudas hereditarias.

Pues bien, los artículos 1362 i 1363 del Código Civil, que imponen a los legatarios la obligacion de contribuir a prorrata de los valores de su respectivos legados al pago de aquellas cargas de la herencia, no hablan sino de las lejítimas i de las deudas hereditarias.

Es fácil esplicarse esta omision. Esos artículos están tomados con leves alteraciones de los 1536, 1537, 1538 i 1539 del proyecto primitivo, que no contaba entre las asignaciones forzosas la cuarta de mejoras. Esta fué una agregacion introducida en la revision del proyecto, quizás contra la opinion del autor del mismo, tan conocidamente opuesto a la institucion de las lejítimas.

Para poner en armonía aquellos artículos con la teoría i las disposiciones terminantes del Código habria sido menester agregarles algunas palabras.

El señor Bello los dejó redactados de la manera siguiente:

"Artículo 1362. Los legatarios no son obligados a contribuir al pago de las lejítimas *i mejoras* o de las deudas hereditarias, sino cuando el testador destine a legados alguna parte de la porcion de bienes que la lei reserva al lejítimario *i mejorado*......

"Artículo 1363. Los legatarios que deben contribuir al pago de la lejítimas *i mejoras* o de las deudas hereditarias, lo harán a prorrata de los valores de sus respectivos legados......

"No contribuirán, sin embargo, con los otros legatarios aquellos a quienes el testador hubiera espresamente exonerado de hacerlo. Pero si, agotadas las contribuciones de los demás legatarios, quedare incompleta una lejítima *o mejora* o insoluta una deuda, serán obligados al pago aun los legados exonerados por el testador."

Tampoco encontraba el señor Bello en armonía el número 2 del artículo 1496 con el artículo 2417, ni el inciso 1.° del 1497 con el número 3 del artículo 1600.

Declara el 1496 en el número citado que puede exijirse el pago de la obligacion antes de espirar el plazo al deudor cuyas cauciones, por hecho o culpa suya, se han estinguido o han disminuido considerablemente de valor; i dispone el 2417 que caduca la hipoteca constituida por un comunero antes de la division de la cosa comun, cuando, verificada la division, se adjudica la cosa a otro de los comuneros.

El artículo 1497 permite al deudor en ciertos casos renunciar el beneficio del plazo; i, sin embargo, para que tenga lugar el pago por consignacion se requiere precisamente, en el caso de la obligacion a plazo, que éste haya espirado.

Hai otras observaciones del señor Bello que, sin patentizar una omision o una falta de lójica en la lei, aclaran las disposiciones de ésta o mejoran su lenguaje.

Cuento entre las de la primera clase las siguientes relativas a los artículos 50, 255, 719, 1267, 1448, 1665 i 1695.

El artículo 50 establece una regla para contar los plazos *de dias* señalados en las leyes o en los decretos del Presidente de la República o de los tribunales o juzgados; pero está redactado en términos absolutos comprensivos de todos *los plazos*, i no únicamente de los *de dias*, como querria el sabio autor del Código.

El artículo 255 prohibe enajenar o hipotecar sin autorizacion del juez con conocimiento de causa los bienes raices del hijo de familia, i espresa que esta prohibicion se estiende aun a los bienes pertenecientes al peculio *profesional* del hijo. El señor Bello querria que se dijera *peculio profesional o industrial*. Efectivamente no son estas dos palabras enteramente sinónimas; i parece mas natural que se suscite la duda respecto de los bienes que un hijo de familia adquiera en el ejercicio de una industria que respecto de los que obtiene mediante un empleo o una profesion liberal.

El inciso 2 del artículo 719 contiene un manifiesto error de redaccion: "Si se ha empezado a poseer, dice, a nombre ajeno." Nadie puede, en el lenguaje de la lei, *poseer* una cosa *a nombre ajeno*: la posesion supone esencialmente el ánimo de señor o dueño en el mismo que posee. La tenencia puede estar en manos ajenas; la posesion legal está siempre en el que tiene el ánimo de señor o dueño. "Los términos *posesion civil*, *posesion natural*, decia el Presidente de la República en el mensaje en que propuso

al Congreso la aprobacion del proyecto de Código Civil, son desconocidos en este proyecto; las palabras *posesion* i *tenencia* contrastan siempre en él; la posesion es a nombre propio, la tenencia a nombre ajeno.' El inciso recordado queria referirse, como lo indica el señor Bello, al caso en que uno *hubiese adquirido la tenencia de una cosa* a nombre ajeno.

No seria difícil encontrar en otros pasajes del Código esta misma impropiedad de lenguaje, impropiedad en que fué mui fácil incurrir al usar palabras que no tienen en la lei el significado que vulgarmente se las da.

El artículo 1267 determina en su primera parte que el que de buena fe hubiere ocupado una herencia no será responsable de las enajenaciones o deterioros de las cosas hereditarias, sino en cuanto le hayan hecho mas rico. I si a este poseedor se le debieran, a título de mejora o por cualquiera otro título, esas mismas cosas ¿seria tambien responsable de tales enajenaciones o deterioros?—No diré yo absolutamente que nó, pues no le seria dado escusarse de traer a colacion tales valores en la herencia; pero habria que reconocerle en todo caso su derecho para reclamar lo que por cualquier título lejítimo se le debiera. Quedaria, por consiguiente, mas claro el artículo diciendo, como anotó el señor Bello, que esa responsabilidad tendria lugar "en cuanto el valor de esas enajenaciones o deterioros escediera a lo que al poseedor se le debiera a título de mejoras o en razon de un título cualquiera."

Por su colocacion, por su espíritu, por las espresiones de que usa en su última parte se refiere el artículo 1448 a los contratos que una persona celebra a nombre de otra; pero, en lugar de decir, como observa el señor Bello, "lo que una persona *contrata* a nombre de otra," dice "lo que una persona *ejecuta* a nomde otra, estando facultada por ella o por la lei para representarla, produce respecto del representado iguales efectos que si hubiese contratado él mismo."

El artículo 1665 da una definicion inexacta de la *confusion* considerada como medio de estinguir una deuda; pues solo dice que se verifica cuando concurren en una misma persona las calidades de acreedor i deudor, i debió decir "acreedor i deudor *de una mima cosa*."

Por último, el artículo 1695 define la ratificacion tácita diciendo que es la ejecucion voluntaria de la obligacion *contrata-*

da." Debió decir "de la obligacion *contraida,*" supuesto que pueden ratificarse tácitamente obligaciones que traigan su oríjen de otra fuente que los contratos.

Mejoran el lenguaje del Codigo Civil las observaciones siguiente relativas a los artículos 739, 1395, 1535, 1947, 2279 i 2459.

Determina el artículo 739 que toda condicion de que penda la restitucion de un fideicomiso i que tarde mas de treinta años en cumplirse, se tendrá por fallida, a menos que la muerte del fiduciario sea el evento de que penda la restitucion.

"Estos treinta años, agrega, se contarán desde la *delacion* de la propiedad fiduciaria."

El señor Bello pone *adquisicion* en lugar de *delacion*. Esta última voz, en efecto, se aplica especialmente a la trasmision de la herencia; al paso que aquella, mas jeneral i comprensiva, se estiende a la trasmision de derechos a cualquier titulo, i es sabido que puede constituirse un fideicomiso por acto entre vivos no menos bien que por acto testamentario.

Después de decir el artículo 1395 que no hai donacion en el comodato de un objeto cualquiera agrega: "Tampoco lo hai en el mútuo sin interés. Pero *lo* hai en la remision," etc. En lugar de *lo* debió decirse en estos dos casos *la*, reproduciendo a *donacion*.

El articulo 1535 dice así: "La cláusula penal es aquella en que una persona, para asegurar el cumplimiento de una obligacion, se sujeta a una pena, que consiste en dar o hacer algo *en caso de no ejecutar o de retardar la obligacion principal.*" El señor Bello corrije de este modo la última frase: "en caso de no ejecutar la obligacion principal o de retardar su ejecucion."

En el inciso 3 del artículo 1947 redunda la última cláusula. "Si no constare, son las palabras de la lei, el estado en que le fué entregada (la cosa al arrendatario) se estenderá haberla recibido en regular estado de servicio, *a menos que pruebe lo contrario.*"

"*Se aplicarán* al censo vitalicio, dice el inciso 2 del artículo 2279, las reglas del censo ordinario *en cuanto le fueren aplicables.*" "En cuanto fueren compatibles con las disposiciones de este título" habria sido mas grato al oido.

En el artículo 2459 indicaba el señor Bello una correccion que requiere cierto exámen. "Si constare por títulos auténticos, dice el artículo, que una de las partes no tenia derecho alguno

al objeto sobre que se ha transijido, i estos titulos al tiempo de la transaccion eran desconocidos de la parte cuyos derechos *favorecen*, podrá la transaccion rescindirse....." El señor Bello sustituia al presente *favorecen* el co-preterito *favorecian*. El tiempo verbal usado en el Código indica que los títulos de que se trata están favoreciendo en el momento en que se descubren los derechos de una de las partes, por cuanto prueban que no tenia ningunos la otra al tiempo de celebrarse la transaccion; el que sustituye el señor Bello, por su calidad de pretérito, envuelve una negacion implícita de presente, esto es, da a entender que no existe en el momento actual lo que él refiere a una época pasada. La facultad de rescindir la transaccion que el hallazgo de esos títulos confiere a una de las partes hace creer a primera vista que ellos favorecen en el momento actual sus derechos; pero en realidad de verdad no sucede así. El estado de cosas en el momento presente es la validez de la transaccion; puesto que, si bien es cierto que puede rescindirse, aun no está rescindida. Si la transaccion está todavía vijente, los títulos que confieren un derecho contrario a ella no pueden estar favoreciendo a nadie, no sirven para reclamar lo que espresan, si bien pueden autorizar una demanda de rescision para llegar a aquel resultado.

El señor Bello advierte, por último, que en la referencia que hace el número 3 del artículo 217 hai una equivocacion: en lugar de los artículos 203, 204 i 205 de que habla, deben entenderse los 204, 205 i 206.

En circunstancias análogas a la presente ha oido la Facultad notables disertaciones acerca de disposiciones del Código Civil que se prestan a la censura de la ciencia.

Los artículos 14, 15, i 16, a que se refiere una de ellas (g), contienen principios avanzados sobre una materia en la cual, como en todo lo que concierne a las relaciones internacionales, tanto ha progresado el derecho en los últimos años.

La disposicion del primero de esos artículos, completada por la del 57, cierra la puerta entre nosotros a difíciles controversias que ajitan a la ciencia en paises cuya lejislacion reconoce

(g) El discurso del señor don Melchor Concha i Toro, publicado en el tomo XIX de los Anales de la Universidad, pájina 38.

diferencias entre nacionales i estranjeros. La lei es en Chile obligatoria para todos los habitantes de la República, inclusos los estranjeros: no hai diferencia entre el chileno i el estranjero en cuanto a la adquisicion i goce de los derechos civiles.

La conveniencia bien entendida del pais se auna aquí con la justicia que no reconoce barreras entre las naciones.

Sin pretender la estricta aplicacion de estos principios a todas las relaciones que el comercio i la civilizacion moderna han introducido entre las naciones, creo, sin embargo, que bien pudo el Código Civil ser mas consecuente con ellos, sin daño de los intereses del pais, con provecho de los sagrados fueros de la justicia.

Así, segun el artículo 15, un chileno, no obstante su residencia o domicilio en pais estranjero, permanece sujeto a las obligaciones i derechos que nacen de las relaciones de familia, solo respecto de su cónyuje i parientes chilenos, mas no respecto del cónyuje i parientes estranjeros. De consiguiente, una mujer casada residente en Chile puede pedir alimentos a su marido chileno, aun residente o domiciliado en el estranjero, si ella es tambien chilena; pero no puede pedirlos, si es estranjera. ¿Por qué esta diferencia?

La lei de que trato tampoco atiende a los derechos de los chilenos respecto del cónyuje o parientes estranjeros residentes o domiciliados fuera de Chile. I ¿no habria sido posible estatuir algo a favor de ellos?

En el último de los tres artículos citados declara el Código que los bienes situados en Chile están sujetos a las leyes chilenas, aunque sus dueños sean estranjeros i no residan en Chile; pero, fijando mas adelante las reglas de la sucesion por causa de muerte, determina que esta sucesion se rije por la lei del domicilio en que se abre, salvas las escepciones legales. Oportuno habria sido comprender entre estas escepciones lo relativo a los bienes situados en territorio chileno: eso no habria sido mas que la aplicacion lójica i natural de aquella regla. Pero el Código no contiene tal disposicion sino respecto de la sucesion intestada del estranjero i solo a favor del cónyuje i parientes chilenos.

Por último, ese mismo artículo 16 declara que deben arreglarse a las leyes chilenas los efectos de los contratos otorgados

en pais estranjero para cumplirse en Chile. I los efectos de los contratos otorgados en pais estraño para cumplirse fuera de Chile ¿de ninguna manera se someterán a las leyes chilenas?—Obvio i natural es que no se cuiden de nuestras leyes civiles los estranjeros que celebran fuera de nuestro pais un contrato que por su naturaleza o por la mente de los contratantes no habrá de venir a tener su ejecucion en Chile; pero si, habiendo en ellos causa u objeto ilícito atendida la lejislacion chilena pero no la del lugar de su celebracion, se pidiera en Chile su cumplimiento ¿estarian los tribunales del pais en la necesidad de hacerlos respetar?—El señor Concha i Toro cree que nó. "Los contratos prohibidos por vicio de la causa o del objeto, dice, comprometen de un modo serio i trascendental la moral i el derecho público de una sociedad; e intereses tan altos, tan fundamentales, parece que no pueden dejarse vulnerar por cualesquiera consideraciones ni por ninguna persona......

"Pero entendemos, continúa, que a estas razones de primera evidencia i de subida importancia les falta un apoyo en el testo legal. En verdad, ¿dónde está, en todo el Código Civil, la disposicion que niegue a los contratos válidamente otorgados en pais estraño todo efecto en Chile, si contienen estipulacionas contrarias a la moral o al derecho público, si entrañan un objeto o una causa ilícita? En este caso se encuentran el arrendamiento de criados domésticos por mas de cinco años i todos los otros contratos prohibidos por los artículos 1462, 1463, 1464, 1465, 1466 i 1467. Lo mismo debe decirse de las disposiciones contenidas en los artículos 1468 i 1469, segun los cuales, no puede repetirse lo que se ha dado o pagado por un objeto o causa ilícita a sabiendas, i no dejan de ser inválidos los actos o contratos que la lei declara tales por las cláusulas que en ellos se introduzcan i en que se renuncie la accion de nulidad, lo cual puede no estar en conformidad con las leyes del otorgamiento del contrato."

La lejítima de aquellos herederos que en la sucesion intestada concurren con otros es tambien uno de los puntos sobre los cuales se ha llamado la atencion de la Facultad (h); i, a mi juicio, el mas digno de autorizar la revision del Código Civil.

(h) En el discurso del señor don Enrique Cood, publicado en el tomo XX pájina 239 de los mismos Anales.

Hai sobre esta materia disposiciones que la ciencia no acierta todavía a esplicar o conciliar.

El proyecto primitivo del Código Civil señalaba la lejítima con relacion a lo que habria correspondido al lejitimario sucediendo *ab intestato;* pero este sistema fué alterado en la revision de ese proyecto, i la lejítima quedó fijada en la mitad de los bienes hereditarios.

Esta determinacion absoluta e invariable no guarda armonía con la cuota que la lei señala a ciertos lejitimarios en la sucesion intestada; i su aplicacion, atendidas las reglas que dominan en la materia, puede dar oríjen a dificultades cuya solucion no es fácil encontrar en el Código Civil.

Así, por ejemplo, en la sucesion intestada del que deja hermanos lejítimos, cónyuje e hijos naturales ¿cuál es la porcion hereditaria de éstos últimos?

Tres soluciones diversas podrian darse a esta pregunta, apoyadas todas en la letra de la lei i prescindiendo de otras, tal vez mas aceptables, que podrian deducirse de la combinacion de esas mismas disposiciones.

Así, podria decirse, estando al tenor del artículo 990, que la porcion de los hijos naturales en el caso propuesto es la tercera parte de los bienes hereditarios; o la mitad de los mismos, conforme a la regla jeneral del artículo 1184, que fija en esa cuota la *lejítima rigorosa*; o el total de la herencia, segun lo dispuesto en el 1191, que hace acrecer a la lejítima rigorosa para formar la *efectiva* toda aquella porcion de bienes de que el testador pudo disponer i no dispuso.

¿Cuál de estas tres disposiciones prevalece?

Separemos desde luego la última, que nos llevaria a darle a la lei una latitud que no tiene: el hijo natural no escluye en la sucesion intestada al cónyuje, ni, hablando en jeneral, a los hermanos lejítimos.

¿Daremos al hijo natural la tercera parte de los bienes, como lo dice testualmente el artículo 990?

Pero en tal caso le menoscabamos su lejítima rigorosa, contra el espíritu i las disposiciones terminantes de la lei.

La lejítima, en efecto, como asignacion forzosa, que es, se suple por la lei cuando el testador no la ha hecho, i se suple aun con perjuicio de sus disposiciones testamentarias espresas. La lei no consiente que el lejitimario sea por el testador privado de

parte alguna de su lejítima rigorosa; ni le permite a éste imponer sobre ella condicion, plazo, modo o gravámen alguno.

Diráse, tal vez, que todo esto es peculiar i esclusivo de la sucesion testamentaria; i que, conforme al sistema establecido, no tiene aplicacion en la sucesion intestada, que se rije por otras reglas.

Pero tal distincion es manifiestamente equivocada. La lei que fija la lejítima de ciertos herederos no es peculiar de una ni de otra sucesion: tanta aplicacion tiene en la testamentaria como en la intestada.

Si así no fuera, el Código habria incurrido en una contradiccion inesplicable.

¿Qué razon, en efecto, habria tenido para estatuir en la sucesion intestada precisamente lo mismo que prohibia en la testamentaria? La lei no le permite al testador cercenar la lejítima rigorosa de su hijo natural; i, supliendo ella su voluntad ¿habria de venir a menoscabar aquel derecho?

Bien puede la lei asignar al lejitimario cierta cuota de los bienes hereditarios en la sucesion intestada i otra distinta en la testamentaria. Pero si ella ha de ser equitativa i consecuente con sus principios es menester que, cuando se encarga de hacer por sí misma la distribucion de los bienes de que no dispuso su dueño, no desatienda los derechos que a éste le ha impuesto ella misma el deber de respetar; i en la hipótesis que examino la lei perjudicaria los derechos que el testador no puede lastimar.

Yo me esplicaria (aunque eso no la justificaria a mis ojos) esa diferencia, si la lei estuviera interesada en hacer lo menos frecuente posible la sucesion testamentaria, en poner trabas a la facultad de disponer de los bienes por causa de muerte.

Pero tampoco puede ser ese el interés racional del lejislador.

¿Qué se ganaria, decian los redactores del Código Napoleon, con privar a un hombre en sus últimos momentos del dulce comercio de los beneficios? Un colateral viejo i enfermizo ¿no arrastraria una existencia lánguida, sin apoyo, sin atenciones, si aquellos de quienes podria rodearse no tuvieran en él esperanza alguna? ¿Qué seria del vínculo de familia en los grados remotos si no estuviera fortificado con otros lazos? I ya que el interés individual divide tan a menudo a los hombres ¿por qué no hacerlo servir cuando es posible para acercarlos i unirlos? Las virtudes domésticas, la autoridad del padre de familia ¿no

han menester tambien una sancion?... Atendida la condicion de una familia ¿no podria traer mostruosas desigualdades la igual distribucion de los bienes entre todos los hijos? En las clases laboriosas de la sociedad ¿qué hijo se resignaria a confundir su trabajo con el del autor de su vida si no hubiera de entrever alguna recompensa? I ¿qué seria de los hombres trabajadores si en su vejez se hubieran de encontrar abandonados de todos aquellos a quienes han dado el ser?

La aplicacion esclusiva a la sucesion testamentaria de las disposiciones legales relativas a las lejítimas es, pues, inaceptable, ya se considere el carácter jeneral de la lei que las fija, ya se tomen en cuenta los principios que deben guiar al lejislador en tan importante materia.

Si, como resulta de lo dicho, hai imposibilidad legal de privar al lejitimario de su lejítima rigorosa ¿qué valor tiene la citada disposicion del artículo 990? ¿cuál es su alcance?

Cuantas soluciones se han escojitado para salvar esta dificultad dejan algo que desear al espíritu o chocan con preceptos terminantes de la lei. A mi juicio, solo el lejislador puede resolverla.

I permitidme decirlo, señores: no habria lugar a duda acerca de la distribucion de los bienes hereditarios si los herederos *ab intestato* fueran llamados i escluidos en el mismo órden que los lejitimarios, esto es, si el lejitimario fuera siempre considerado por el lejislador de mejor condicion que el no lejitimario i escluyera a éste absolutamente en la sucesion intestada. Acaso en el olvido de este principio está el orijen de las dificultades que sobre esta materia contiene nuestro Código Civil.

Las disposiciones del párrafo 10.° del título de la compraventa han sido tambien calificadas ante la Facultad de inútiles i hasta de peligrosas o perjudiciales (i). Es incuestionable que nada perderia la lei con la supresion de esos artículos. La disposicion jeneral del 1489 para todos los contratos bilaterales i la especial para la compraventa del 1873 consultan, i quizás de una manera mas equitativa i racional, los derechos que la lei pretende garantir con el *pacto comisorio*.

Háse observado igualmente que no careceria de importancia la

(i) En el discurso del señor Opaso, publicado en el tomo XXVIII pájina 435 de los Anales citados.

revision de las numorosas i dispersas disposiciones de la lei relativas a la materia de la nulidad i de la rescision como medio de estinguir las obligaciones formadas por convencion(j). Sobre esto solo observaré que hai en el Código Civil un caso en el cual la ratificacion tácita de la parte puede, contra todos los principios recibidos en la materia, subsanar desde luego el vicio de la nulidad absoluta. Me refiero al artículo 1351, segun el cual no puede intentar la accion de nulidad de la particion de bienes el partícipe que haya enajenado su porcion en todo o en parte. Así si un impúber figura por sí solo en una particion de bienes, ésta adolece del vicio de nulidad absoluta, que no puede subsanarse por medio de la ratificacion espresa; i, sin embargo, queda válida para ese incapaz la particion, si él enajena una parte cualquiera de los bienes que hubiere recibido.

Me he limitado hasta aquí a dar cuenta de las observaciones mas autorizadas que se han hecho sobre el Código Civil.

Voi ahora a recorrer lijeramente otras que no sé se hayan publicado, pero que tampoco me pertenecen. Las he recojido en la comunicacion con jurisconsultos ilustrados. En materia tan vasta bien podemos decir, como ya lo ha dicho uno de los señores que me escuchan: *Alius alio plura invenire potest, nemo omnia.*

"La lei, dice el inciso 1.° del artículo 9, puede solo disponer para lo futuro, i no tendrá jamás efecto retroactivo."

¿Por qué no decir, como el Código Francés, "la lei solo dispone para lo futuro, i no tiene efecto retroactivo"?

La primera parte del inciso contiene una regla de interpretacion para el lejislador: resolviendo una cuestion judicial, no puede el juzgador aplicar una lei posterior al hecho sometido a su decision; pero puede el lejislador, cuando lo crea conveniente i no intervenga perjuicio de tercero, ordenar que la lei que dicta se aplique tambien a hechos pasados. Lo natural, lo ordinario es que la lei *solo disponga* para lo futuro; pero *puede* tambien *disponer sobre lo pasado*, contra lo que dice la primera parte de este inciso. A la Constitucion Política del Estado, fuente de los Poderes públicos, tocaba determinar la estension de las atri-

(j) En el del señor don Clemente Fabres, publicado en el tomo XXIX pájina 909 de los mismos.

buciones de éstos; i desde que en este particular la nuestra no impuso al Lejislativo otra restriccion que la del artículo 133 relativa a las causas criminales, es incuestionable que está en sus facultades el dar a las leyes, fuera de ese caso i cuando lo crea necesario, efecto sobre lo pasado. Mas aun, puede ser conveniente que así lo haga; i, si se quiere, hai leyes, como las de amnistía, que por su propia naturaleza miran a lo pasado mas que a lo futuro.

Por lo mismo, está tambien de mas el adverbio que encarece el significado de la segunda parte del inciso. Hablando en jeneral, es cierto que las leyes no tienen efecto retroactivo: la enérjica espresion del Código, segun la cual *jamás* lo tienen, peca por demasiado absoluta.

El artículo 326 fija el órden de preferencia en que debe hacer uso de su derecho el que para poder pedir alimentos reuna varios títulos, i establece que solo podrá recurrirse a otro en caso de insuficiencia del título preferente. El órden señalado por la lei requiere una modificacion. Una madre, por ejemplo, que tenga un hijo lejítimo i otro ilejítimo, a quienes poderles pedir alimentos, está obligada a exijirlos primero de éste i, solo en caso de no tener él, puede dirijirse contra el otro. Sobre desatender los deberes mas sagrados de la naturaleza, semejante disposicion tiene el inconveniente de dejar solo con alimentos necesarios a quien tiene derecho de pedir alimentos congruos. Así se ve obligada a conformarse con los socorros que apenas alcanzan a sustentar la vida una persona que bien podria aspirar a subsistir de un modo correspondiente a su posicion social. El título del número 3 de la lei deberia preferir a los de los números 4, 6 i 7.

Es un principio del Código que, puede decirse, ha sido declarado por el lejislador mismo, el que los hijos naturales colectivamente, i el cónyuje, gozan de iguales derechos en la sucesion intestada. Con todo, el testo del artículo 993 escluye al cónyuje en la herencia intestada de un hijo natural cuando éste deja tambien hijos naturales.

"Muerto, dice, un hijo natural que no deja descendientes lejitimos, se deferirá su herencia en el órden i segun las reglas siguientes:"

Enumera, en seguida, en primer lugar, a los hijos naturales; en segundo, a los padres; i en tercero, a los hermanos lejítimos o naturales; i concluye:

"Habiendo cónyuje sobreviviente concurrirá con los padres o hermanos naturales: en concurrencia de los primeros o de uno de ellos le cabrá la cuarta parte de los bienes, i en concurrencia de uno o mas de los segundos, la mitad."

Podria decirse que en un artículo anterior concebido en términos jenerales estaban ya determinados los derechos del cónyuje en concurrencia con hijos naturales.

Pero un exámen mas detenido demuestra la insuficiencia de semejante esplicacion: lo primero, porque el artículo 991 se refiere específicamente a la herencia intestada del que tiene la calidad de hijo lejítimo, que es la que está reglando; i lo segundo, porque diciendo el artículo 993 que la sucesion del hijo natural intestado se defiere en el órden i segun las reglas que él mismo determina, no es posible, sin desatender su testo claro, aplicar otras que las en él enumeradas.

Es verdad que no hai fundamento para considerar de peor condicion al cónyuje de un hijo natural que al cónyuje de un hijo lejítimo; pero eso es cabalmente lo que sustenta la observacion en que vengo ocupándome.

Hai todavía otra cosa que considerar en este mismo artículo comparado con los anteriores: la falta de reciprocidad entre el hermano lejítimo i el hermano natural para sucederse *ab intestato* en defecto de cónyuje i otros parientes. Entre un hijo lejítimo i un hijo natural de un mismo padre o de una misma madre, el primero es llamado a la sucesion intestada del segundo; pero el segundo no lo es a la del primero, i cede al último de los herederos *ab intestato*, al Fisco. ¿Es éste un olvido del lejislador? Me inclino a creer que nó, tanto porque los hijos naturales no pueden ser considerados como miembros de otra familia que la que ellos mismos forman, como porque a nadie puede dársele heredero contra su voluntad. Pero hai tambien algo de justicia i mucho de reciprocidad en las reglas que la conveniencia social establece para la transmision *ab intestato* de los bienes de una persona difunta

Tomada en su sentido absoluto, la proposicion del artículo 1212 es falsa. "El testamento que ha sido otorgado válidamente, dice,

no puede invalidarse sino por la revocacion del testador." El testamento cerrado válido se invalida sin necesidad de revocacion del testador, i aun contra su voluntad, si el sobrescrito aparece abierto ántes de haberse presentado al juez.

Una de las grandes innovaciones del Código Civil, una de las materias en que notablemente aventaja a la lejislacion antigua es la publicidad que ha dado a todos los actos concernientes al dominio i a los derechos reales constituidos sobre inmuebles. Tiempo llegará en que, merced a las esmeradas disposiciones con que ha sido desarrollado el vasto sistema del rejistro conservatorio, la propiedad territorial de toda la República se encuentre, como lo anhela el lejislador, a la vista de todos, en un cuadro que represente, por decirlo así, instantáneamente sus mutaciones, cargas i divisiones sucesivas.

I ¿no es lástima que se haya escapado una modificacion en los derechos sobre inmuebles, que, sin constar en los rejistros conservatorios, puede perjudicar a terceros que no han tenido medios de averiguarla?

Ya comprendeis, señores, que me refiero al caso del artículo 1464, segun el cual es jeneralmente nula la venta de las cosas embargadas por decreto judicial o de especies cuya propiedad se litiga.

La necesidad de atender a los derechos del litigante que puede verse al fin burlado por el fraude de un poseedor poco escrupuloso da a este caso cierto carácter de especialidad que puede distinguirlo de todos los otros en que se trata de derechos reales constituidos voluntariamente sobre inmuebles; pero no parece que haya graves dificultades para someter tambien a la solemnidad de la inscripcion esta verdadera prohibicion de enajenar. A mi juicio, tal inscripcion no solo seria mui propia de la índole de los rejistros conservatorios, sino que evitaria los perjuicios que su omision puede acarrear sobre compradores de buena fe que han creido tomar las precauciones necesarias examinando en los rejistros públicos el estado de la propiedad territorial.

I esto nos lleva naturalmente a indicar otro punto acerca del cual habria convenido que fuera mas esplícito nuestro Código Civil. Aludo al derecho de retencion.

Mas completo en este particular que el Francés determina el Código Chileno con precision que este derecho solo tiene lugar en los casos que espresamente designan las leyes. Pero ¿cuál es su naturaleza? ¿puede ejercerse contra terceros? ¿nada vale en pugna con el de los acreedores hipotecarios? ¿puede inscribirse? Inscrito ¿gozaria de alguna ventaja mas? Apresurémonos, señores, a observarlo: mui reciente es en Francia la lei que ha resuelto algunas de estas cuestiones (1).

Dice el artículo 1492:

"El derecho del acreedor que fallece en el interválo entre el contrato condicional i el cumplimiento de la condicion, se trasmite a sus herederos; i lo mismo sucede con la obligacion del deudor.

"Esta regla no se aplica a las asignaciones testamentarias ni a las donaciones entre vivos."

Bien se comprende que no se trasmita a los herederos el derecho condicional del asignatario o donatario que fallece antes de cumplirse la condicion. Eso está mui conforme con la naturaleza de estos actos; i así lo dispone respecto de las asignaciones testamentarias el artículo 1078 aplicable a las donaciones entre vivos segun lo establecido en el artículo 1416. Pero la obligacion condicional ¿por qué ha de terminar con la muerte del deudor, aun cuando este deudor lo sea a título de asignatario o de donatario?—Parece que las palabras de la lei dicen en el segundo inciso mas de lo que debió de estar en la mente del lejislador.

Como el inciso primero por su colocacion i por sus testo se refiere especialmente a los *contratos,* bien podria suprimirse el segundo.

De la misma manera peca por demasiado comprensivo el artículo 1498.

"Lo dicho en el título IV del libro III, dice, sobre las asignaciones testamentarias a dia se aplica a las convenciones."

En el título IV citado se advierte que la asignacion desde dia cierto pero indeterminado es condicional i envuelve la condicion de existir el asignatario en ese dia. Se previene allí mismo que

(1) Lei de 23 de abril de 1855.

si el asignatario condicional muere antes de cumplirse la condicion no trasmite derecho alguno.

¿Es esto aplicable a las convenciones?

Acabo de leer el artículo en que espresamente se resuelve que nó.

Lo dicho en el título IV del libro III sobre las asignaciones testamentarias a dia, *en cuanto importan plazo i no condicion*, se aplica a las convenciones. Esta parece que fué la intencion del lejislador.

"La compra de cosa propia, dice el artículo 1816, no vale: el comprador tendrá derecho a que se le restituya lo que hubiere dado por ella.

"Los frutos naturales, pendientes al tiempo de la venta, i todos los frutos tanto naturales como civiles que después produzca la cosa, pertenecerán al comprador, a menos que se haya estipulado entregar la cosa al cabo de cierto tiempo o en el evento de cierta condicion; pués en estos casos no pertenecerán los frutos al comprador, sino vencido el plazo, o cumplida la condicion.

"Todo lo dicho en este artículo puede ser modificado por estipulaciones espresas de los contratantes."

Poca congruencia se nota entre las disposiciones de los dos primeros incisos de este artículo. En el proyecto primitivo estaban separados, i su union se debe probablemente a algun error de copia.

Pero la cuestion de órden importaria poco, si no perjudicara al sentido de la disposicion. El último inciso es completamente aceptable, referido solo a las materias que abraza el anterior: aplicado al primero, carece absolutamente de sentido legal. ¿Cómo puedo yo estipular con otro que valga la compra que le hago de una cosa mia?

¿Qué ha querido decir el artículo 1906 cuando ha declarado que la cesion de un crédito no traspasa las escepciones personales del cedente?—No lo entiendo: el dueño de un crédito, como acreedor que es, tiene derechos que ejercitar, *acciones* que hacer valer contra el deudor; pero *escepciones*, nó. Las escepciones son propias del deudor i no pertenecen jamás al acreedor. Pueden algunas, es cierto, ejercitarse como acciones; pero eso no les quita el carácter indicado.

Estoi lejos de creer que en los Códigos, por completos que sean, deba encontrarse la solucion precisa de todos los conflictos a que da oríjen el choque constante de los intereses que diariamente se ajitan ante los tribunales de justicia.

Una es la ciencia de los lejisladores i otra la de los majistrados, decian a este propósito los redactores del Código Napoleon; i aquella es mui distinta de ésta. La ciencia del lejislador consiste en encontrar en cada materia los principios mas favorables al bien comun: la del majistrado, en poner en accion estos principios, desenvolviéndolos i estendiéndolos, por medio de una aplicacion sábia i racional, a los casos particulares; en estudiar el espíritu de la lei cuando su letra calla; en precaverse de ser sucesivamente esclavo i rebelde i de desobedecer precisamente por espíritu de ciego servilismo...... A la esperiencia, continúan, toca ir llenando los vacíos que dejamos: los códigos de los pueblos *se forman con el tiempo*; hablando propiamente, *nadie los hace.*

No olvidemos que la conciencia i las luces de los majistrados son el complemento necesario de la lei.

Ya lo notais, señores: yo separo de la materia a que contraigo mis observaciones muchas de esas cuestiones que frecuentemente se controvierten en el foro i respecto de las cuales algunos querrian ver disposiciones mas esplícitas en la lei.

Digo mas: no considero graves ciertos vacíos de nuestro Código Civil en materias fáciles de resolver por medio de lejítimas analojías. Así, por ejemplo, no establece él a quién toca el cuidado de los hijos cuando el matrimonio se declara nulo; pero los artículos 223 i 224 dan para el caso de divorcio reglas precisas que sin dificultad pueden estenderse al de la declaracion de nulidad del matrimonio.

Con todo, bueno seria llenar ciertos vacíos del Código.

Así el artículo 135 determina que los que se hayan casado en pais estranjero i pasen a domiciliarse en Chile se mirarán como separados de bienes, siempre que en conformidad a las leyes bajo cuyo imperio se casaron no haya habido entre ellos sociedad de bienes. I a los estranjeros *transeuntes* casados bajo el imperio de esas mismas leyes ¿cómo se les mirará?

No resuelve la lei con bastante claridad si la mujer separada de bienes puede enajenar libremente los raices.

La audiencia del ministerio público es siempre necesaria en el juicio de interdiccion provocado contra un disipador; pero no dice la lei que lo sea tambien en el provocado por causa de demencia o locura. I ¿no habria habido aquí la misma o acaso mayor razon para dar esa garantía a la sociedad i al supuesto incapaz?

Segun el artículo 498, los individuos que pertenecen al fuero eclesiástico son incapaces de toda tutela o curaduría; pero se permite a los eclesiásticos seculares que no ejerzan episcopado o no tengan cura de almas, ser tutores o curadores de sus parientes. ¿Cuáles son estos parientes?

Mas adelante establece el 1272 que no pueden ser albaceas las personas designadas en los artículos 497 i 498. Esta referencia ¿comprende tambien la escepcion enunciada? En otros términos ¿pueden los eclesiásticos seculares que no ejerzan episcopado o no tengan cura de almas ser albaceas de sus parientes?

El que tiene a beneficio suyo un acueducto en su heredad, dice el artículo 868, puede oponerse a que se construya otro en ella, ofreciendo paso por el suyo a las aguas de que otra persona quiera servirse. I el que tiene en su heredad un acueducto a beneficio ajeno ¿de ninguna manera podrá obligar al dueño de él a dar paso a las aguas de que otro pretende servirse? ¿tendrá precisamente que soportar dos acueductos en su predio?

Entre los costos que, para llevar a efecto las disposiciones del testador o de la lei, manda el artículo 959 deducir del acervo o masa de bienes que el difunto hubiere dejado no se cuentan, como se contaban en el proyecto primitivo, los gastos de los funerales. ¿A qué parte de los bienes del difunto se aplican estos gastos?

Segun el artículo 1027, vale en Chile el testamento escrito otorgado en país estranjero, si por lo tocante a las solemnidades se hiciere constar su conformidad a las leyes del pais en que se otorgó, i si además se probare la autenticidad del instrumento respectivo en la forma ordinaria. Segun la conocida regla *locus regit actum*, deberia valer en Chile el testamento verbal otorgado válidamente en pais estranjero. Este artículo, empero, declara lo contrario. Mas un testamento verbal, reducido a escrito

conforme a las leyes de un pais estranjero donde hubiere sido otorgado ¿vale en Chile?

Dispone el artículo 1200 que si se hubiere hecho una donacion a título de mejora al que era a la sazon lejitimario, i éste dejare después de serlo por incapacidad, indignidad, desheredacion o repudiacion, o por haber sobrevenido otro lejitimario de mejor derecho, se resuelva la donacion. Faltando de este modo el donatario, descendiente lejítimo, las donaciones imputables a su lejítima deben imputarse a la lejítima de sus descendientes lejítimos. I si el tal donatario no es descendiente lejítimo, si es, por ejemplo, hijo natural que deja descendientes lejítimos ¿se imputará la donacion a la lejítima de éstos?

No es en los Códigos, tales como hoi los concebimos, la parte menos importante la que cuida de la unidad i simetría, de la exactitud de las definiciones i clasificaciones, en una palabra, de la regularidad artística de la obra.

No quiero decir que en un Código (como en ninguna obra séria de la intelijencia) sea permitido sacrificar la verdad ni siquiera la claridad del pensamiento a la belleza de la espresion, al colorido del lenguaje; pero desluce sin duda el mérito de una obra científica cualquier descuido en la forma.

No creo que defectos como los que voi a anotar puedan inducir a emprender la revision de un cuerpo de leyes acertadas; pero una vez que la mano del lejislador éntre a modificar disposiciones reformables del Código, ¿cómo no habrá de tomar en cuenta aquello de que no le es permitido desentenderse al hombre de ciencia?

El artículo 54 distingue las personas en naturales i jurídicas; i el siguiente define las primeras, pero designándolas con sola la palabra jenérica que comprende las dos especies. "Son personas, dice, todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condicion. Divídense en chilenos i estranjeros,"—Como se ve, aquí se trata solo de las *personas naturales*.

El artículo 545 da una idea cabal de las personas jurídicas, creacion peculiar de la lei; pero es inexacto cuando, tratando de precisarlas, dice en términos absolutos: "Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones i fundaciones de beneficen-

cia pública." Hai otras varias clases de personas jurídicas: el Código mismo las enumera no mui lejos del artículo de que vengo hablando. Las corporaciones i las fundaciones de beneficencia pública son las personas jurídicas de quienes se habla en el último título del libro I; pero no son las únicas. Del mismo vicio de jeneralidad adolece el inciso 2 del artículo 54.

Entre las varias profesiones o industrias no comerciales que enumera el articulo 150 como propias de una mujer casada, hai algunas que hoi pertenecen al Código de Comercio. Revisado el Código Civil, bueno seria hacer desaparecer indicaciones que, si no redundan, pueden poner en contradiccion dos de nuestros cuerpos de leyes.

"Toda accion del pupilo contra el tutor o curador en razon de la tutela o curaduría, dice el artículo 425, prescribirá en cuatro años, contados desde el dia en que el pupilo haya salido del pupilaje."—Parece que la letra del artículo tiene aquí una estension que no está en su espíritu. La accion personal del pupilo para reclamar el pago del saldo que resulte contra el tutor o curador después de rendida la cuenta de la administracion ¿prescribe en cuatro años?

"Derechos *personales* o *créditos*, dice el artículo 578, son los que solo pueden reclamarse de ciertas personas, que, por un hecho suyo o la disposicion de la lei, han contraido las obligaciones correlativas." El hecho *del deudor* i la disposicion de la lei ¿son las únicas fuentes de las obligaciones personales?

"La donacion entre vivos, segun la definicion del artículo 1386, es un acto por el cual una persona trasfiere gratuita e irrevocablemente *una parte* de sus bienes a otra persona, que la acepta." La donacion entre vivos puede ser tambien de *todos* los bienes del donante.

He indicado un defecto de redaccion anotado por el señor Bello en el artículo 1535, que define la *cláusula penal* en las convenciones. Hai otra cosa que observar en ese mismo artículo: la omision de una de las especies de obligacion en que puede consistir la pena de la inejecucion o tardía ejecucion de lo convenido. Dice el artículo que la pena puede consistir en *dar* o en

hacer algo: puede consistir tambien en *no hacer* algo de aquello que la parte tiene derecho de hacer.

En el artículo 2466 se habla del usufructo del marido sobre los bienes de la mujer. El marido no tiene tal usufructo: lo que por el hecho del matrimonio le da la lei respecto de esos bienes es *la administracion*. A la sociedad conyugal, entidad distinta del marido, pertenecen los frutos de los bienes de cualquiera de los cónyujes.

Por último, la referencia del artículo 2476 no debe ser del inciso 1.° del artículo 2473, como dice, sino de todo el artículo.

He recorrido los pasajes del Código Civil que, a mi juicio, podrian ser útilmente sometidos a la revision del lejislador.

Por numerosos que parezcan, no son tantos ni tan trascendentales que alcancen a anublar el merecido prestijio de que goza este sabio cuerpo de leyes.

No tengo la pretension de haber acertado a indicar todas las dificultades, todos los vacíos que un estudio mas detenido e ilustrado pudiera descubrir en una obra tan vasta i comprensiva; pero me lisonjeo de haber señalado siquiera los mas importantes.

Algunos de los puntos indicados es indudable que reclaman modificaciones o declaraciones lejislativas.

Pero ¿basta esta sola consideracion para poner desde luego manos a la obra en toda su estension?

Los que puedan apreciar con mas acierto el estado de la ideas i de la opinion pública juzgarán si las circunstancias presentes son o no propicias.

Yo solo me he propuesto examinar por un lado esta ardua i delicada cuestion, dejando aparte consideraciones de que no será posible desentenderse cuando se trate de resolverla prácticamente.

Al concluir no puedo, sin embargo, dejar de traer a la memoria la prudente circunspeccion con que se procedió a la formacion i revision de una obra tan importante. Que los vacíos que la esperiencia ha de ir descubriendo en ella se llenen tambien de esa manera; que las modificaciones que en la misma haya necesidad de introducir se presenten al pais como el fruto sazonado de una meditacion tranquila i desapasionada; que no nos

lancemos, en fin, en busca de lo mejor sin estar seguros de no arriesgar inconsideradamente lo bueno que tenemos.

A vosotros, señores, toca preparar i dirijir la opinion pública en tan delicada materia. En cuanto a mí llamando sobre ella la ilustrada atencion de la Facultad, no he hecho mas que ajustarme al prudente consejo del sabio autor de la Partidas. "E porque el facer, dice don Alfonso (1) es mui grave cosa i el desfacer mui lijera, por ende el desatar de las leyes, e tollerlas del todo que non valan, no se debe facer sino con gran consejo de todos los homes buenos de la tierra, los mas honrados, e mas sabidores razonando primeramente los males que y fallaren, por que se deban toller; e otrosi los bienes que y son, e que pueden ser."

BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de noviembre de 1868.

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.° DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.° DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA I OTRAS DISPOSICIONES SUPREMAS, HAN SIDO ENTREGADAS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.° DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.° DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.° DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.° DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA, LA NACIONAL PROPIAMENTE DICHA I LA EGAÑA; I 9.° DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

Araucano, Santiago, *imprenta Nacional;* desde el núm. 3,276 hasta el 3,286.

Artesano, Talca, *imprenta del Provinciano;* desde el núm. 48 hasta el 92.

Charivari, Santiago, *imprenta de la Union Americana;* desde el núm. 69 hasta el 71.

Chilote, Ancud, *imprenta del Faro del Sur;* desde el núm. 9 hasta el 12

Colchagua, San Fernando, *imprenta del Colchagua;* desde el núm. 29 hasta el 32.

Cóndor, Andes, *imprenta del Cóndor;* los núms. 120, 121 i 122.

(1) Lei 18 título 1 Partida 1.

Copiapino, Copiapó, *imprenta del Copiapino;* desde el núm. 6,090 hasta 6,142.

Constituyente, Copiapó, *imprenta de la Union;* desde el núm. 1,956 hasta el 2,050.

Correo de la Serena, Serena, *imprenta del Comercio;* desde el núm. 1,512 hasta el 1,534.

Estrella de Chile, Santiago, *imprenta Chilena;* desde el núm. 59 hasta el 61.

Ferrocarril, Santiago, *imprenta del Ferrocarril;* desde el núm. 4,062 hasta el 4,085.

Gaceta de los Tribunales, Santiago, *imprenta Chilena;* los núms. 1,375 i 1,376.

Independiente, Santiago, *imprenta del Independiente;* desde el núm. 1,451 hasta el 1,474.

Libertad, Santiago, *imprenta de la Libertad;* desde el núm. 669 hasta el 692.

Linterna del Diablo, Santiago, *imprenta Litográfica;* desde el núm. 1.° del 2.° año hasta el 4.

Mercurio, Valparaiso, *imprenta del Mercurio;* desde el núm. 12,411 hasta el 12,434.

Mercurio del Vapor, Valparaiso, *imprenta del Mercurio;* los núms. 344 i 345.

Meteoro, Anjeles, *imprenta del Meteoro;* desde el núm. 111 hasta el 115.

Patria, Valparaiso, *imprenta de la Patria;* desde el núm. 1,611 hasta el núm. 1,634.

Porvenir, San Fernando, *imprenta de San Fernando;* desde el núm. 364 hasta el 367.

República, Santiago, *imprenta de la República;* desde el núm. 860 hasta el 886.

Revista Católica, Santiago, *imprenta del Correo;* desde el núm. 1,033 hasta el 1,035.

Revista Coquimbana, Serena, *imprenta del Colejio;* desde el núm. 339 hasta el 365.

Sufrajio, Curicó, *imprenta del Sufrajio;* los núms. 63 i 64.

Talquino, Talca, *imprenta de la Época*, desde el núm. 1 hasta el 3.

Tarántula, Concepcion, *imprenta de la Union;* desde el 697 hasta el 704.

Telégrafo, Chillan, *imprenta del Telégrafo;* desde el núm. 607 hasta el 704.

Valparaiso and west coast mail, Valparaiso, *imprenta de la Patria;* desde el núm. 61 hasta el 62.

II.

Obras, opúsculos i folletos.

Almanaque chileno para el año de 1868 para la provincia de Santiago, publicado por Nicasio Esquerra—1 vol., in 8.°, de 48 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Almanaque divertido para 1869, publicado por J. Nuñez.—1 vol., in 4.°, de 52 páj. *Imprenta de la República*, Santiago.

Barrau (M. Th.). Consejos sobre educacion. Conferencias del cuerpo de Preceptores de Santiago, traducidas por José Abelardo Nuñez.—1 vol., in 8.° de 34 pájs. *Imprenta de la República*, Santiago.

Biblioteca de los folletines de la *Libertad*. Coleccion de novelas, cuentos, etc.—1 vol., in 4.°, de 92 pájs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.

Bixio (Luis Domingo). Del parto prematuro artificial i del aborto provocado.—1 vol., in 4.°. de 25 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Basterrica (Francisco). Elementos de Jeometría.—1 vol., in 8.°, de 138 pájs.—*Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Club de lo Reforma. Circular a las provincias.—Una hoja in 8.°, *imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Cuenta jeneral de las entradas i gastos de la República de Chile en 1867. —1 vol., in 4.°, de 128 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Los Demóstenes de la mayoría.—1 vol., in 4.° con diez láminas i de 28 pájs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.

Dios i el Diablo o el Arzobispo-presidente.—1 vol., in 4.° de 44 pájs.. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Don Manuel Montt ante el Senado. Alcance a la última sesion de la Cámara de Diputados.—1 vol., in 8.° de 18 pájs. *Imprenta del Provinciano*, Talca.

El Club de la Reforma a las provincias.—1 vol., in 4.° de 8 pájs.. *imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

El porvenir de las familias. Sétima liquidacion practicada en el año de 1868.—1 vol. in 4.° de 25 pájs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.

Establecimiento hidroterápico. Reglamento.—Una hoja in 4.°, *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Juicio sobre rendicion de cuentas entre don Adrian Horeau i don José Cerveró.—1 vol., in 4.° de 61 pájs. *Imprenta de la Union Americana*. Santiago.

Índice de la *Gaceta de los Tribunales*, año de 1866.—1 vol., in 4.° de 86 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

La lectura del Evanjelio.—Una hoja suelta in fol. *Imprenta del Correo;* Santiago,

Lastarria (J. Victorino). La reforma política, única salvacion de la República, único medio de plantear la semecracia o el Gobierno de si mismo.—1 vol., in 4.°, de 14 pájs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.

Lira (M. J.). Poesias líricas.—1 vol., in 8.°, de 214 pájs. *Imprenta de la Libertad*, Santiago.

Nociones de Anatomía quirúrjica.—1 vol., in 4.°, de 15 pájs. *Imprenta de la Union Americana*, Santiago.

Reglamento de comercio con la República Arjentina, promulgado el 31 de octubre de 1868.—1 vol. in 4.° de 10 pájs *Imprenta Nacional;* Santiago.

Suárez (José Bernardo). Guia del preceptor primario i del visitador de escuelas.—1 vol. in 4.°, de 132 pájs. *Imprenta de la Union Americana*, Santiago.

Subdelegaciones i distritos del departamento de Copiapó.—1 vol., in 4.° de 22 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Vargas Fontecilla (Francisco). Memoria que el Ministro de Estado en el departamento del Interior presenta al Congreso Nacional de 1868.—1 vol., in fol, 340 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Vera (Robustiano). Teorías del derecho penal.—1 vol., in 4.°, de 104 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Vida de N. S. Jesucristo con una relacion sucinta de la Palestina, traducida por Domingo F. Sarmiento.—1 vol. in 8.°, de 106 pájs. *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.

Walker Martinez (Cárlos). Poesias.—1 vol., in 4.° de 220 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

III.

De lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto.

PERIÓDICOS.

Libre exámen de las Santas Escrituras.—Una hoja in 4.°, *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

IV, V—*Nada.*

VI.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

Flores (Antonio). Historia universal. Tomo 1.°—1 vol., in 4.° de 276 pájs. *Imprenta Americana*, Lima, 1858.—Obsequio del autor.

Marcoleta (Facundo). Novena de las benditas ánimas.—1 vol., in 18.°, rúst, 1867, Roma. Obsequiada por el autor.

VII.—*Nada.*

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	4	
Cronolojía	1	
Educacion, enseñanza, pedagojía	10	
Filosofía mental i moral	8	
Historia civil	39	
Jeografía i descripciones	12	
Lenguas	13	251
Literatura, crítica, erudicion	47	
Miscelánea i variedades, periódicos	52	
Mitolojía	1	
Poesía, pintura, escultura, música	41	
Retórica, elocuencia, etc	6	
Romances i novelas	7	
Viajes	10	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	4	
Arquitectura	2	
Astronomía i Cosmografía	3	
Botánica	4	
Física	5	
Guerra i Marina	2	
Historia natural	11	79
Industria, artes i comercio	13	
Jeolojía	3	
Matemáticas	16	
Mecánica	2	
Mineralojía	6	
Química	8	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	3	
Cirujía	5	
Fisiolojía	1	17
Hijiene	6	
Medicina legal	2	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal......	29	
Derecho de jentes........................	11	
Derecho público, constitucional i administrativo..................................	16	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral.....	32	98
Derecho canónico..........................	3	
Economía política..........................	6	
Política..................................	1	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos................................	2	
Biblias, e historia sagrada................	2	
Bularios i Breves.........................	4	
Expositores i Padres de la Iglesia..........	6	27
Historia eclesiástica.......................	4	
Oratoria sagrada, predicables...............	5	
Teolojía escolástica, dogmática i moral....	4	
Total.....................		472

Se ha encuadernado en este mes dos volúmenes nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, noviembre 30 de 1868.—*El Bibliotecario.*

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas durante este mes.

Sesion del 7 de noviembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi; i por ausencia del señor Secretario, hizo sus veces el señor Bárros Arana.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 30 de octubre, se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo, de 4 de noviembre, que ordena se mande pagar al R. P. Zoilo Villalon los doscientos pesos que les corresponden como autor de la Memoria premiada en el concurso del año corriente por la Facultad de Teolojía, titulada *De justicia et jure et de contractibus.* Se mandó comunicarlo al interesado.

2.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que comunica otro decreto supremo de 4 de noviembre, por el cual se nombra Injeniero jeógrafo a don Fidel Cabrera. Se mandó archivar.

3.° De otra nota del espresado señor Ministro, en que comunica otro

decreto de la misma fecha, por el cual se permite al Bachiller en Humanidades don Pablo Restal rendir en la Serena los exámenes correspondientes al primer año de estudios de Dereche ante una comision compuesta por los Abogados don Tomas Zenteno, don José Fructuoso Cousiño i don Melquiades Valderrama. Se mandó archivar.

4.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que comunica que se han impartido las órdenes necesarias para que en todos los Liceos se hagan las observaciones meteorolójicas con arreglo al plan uniforme que acuerde la Facultad de Matemáticas, i para que los profesores respectivos cumplan con las instrucciones que se les den. Se mandó comunicar a la espresada Facultad.

5.° De una nota del señor Decano de Matemáticas, en que comunica que, en sesion del 2 del corriente, la Facultad que preside aprobó los programas de Jeometría analítica de dos dimensiones i de Partida doble que acompaña. Se acordó pasarlos al Rector del Instituto Nacional para que disponga la impresion de dichos programas.

6.° De dos espedientes, por los cuales consta que don Aurelio Martínez i don Pedro Juan Ojeda han rendido todas las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Injeniero jeógrafo. Se acordó pasarlo al señor Ministro de Instruccion pública para que se sirva manda estender los nombramientos respectivos.

7.° De una nota del señor Rector del Seminario de la Serena, en que avisa el órden en que tendrán lugar los exámenes que deben rendirse en aquel establecimiento a fines del presente año escolar. Se acordó entregarla al señor Decano de Humanidades para que, en la próxima sesion, presente el proyecto de comisiones inspectoras de dichos exámenes.

8.° De una solicitud de don Guillermo Suhr, para que se le permita rendir los exámenes finales que se exijen para obtener el grado de Licenciado en Medicina. El solicitante acompaña el título de Doctor en Medicina i Cirujía otorgado por la Universidad de Gottinga, como tambien los certificados de los exámenes posteriormente rendidos en la ciudad de Hannover.

El señor Decano de Medicina espuso que habia examinado dichos documentos, i que los títulos exhibidos estaban en regla i eran en efecto dados por una Universidad reconocida por la de Chile; pero que habiendo salido el señor Suhr de Alemania sin intencion de venir a Chile, no habia hecho legalizar sus títulos por un cónsul chileno. Este inconveniente, contrario a prescripciones vijentes, está en cierto modo salvado por un certificado del cónsul de Prusia en Santiago. El Consejo, oidas estas esplicaciones, acordó hacer presente al señor Ministro de Instruccion pública, que se podia en este caso especial considerar por suficientemente comprobada la autenticidad del título, i por lo tanto permitir que el señor Suhr pueda

rendir los exámanes exijidos para obtener el grado de Licenciado en Medicina.

9.° De una estensa nota del Rector del Liceo de Cauquénes, en que comunica que por decreto de 16 de octubre, el señor Intendente de la provincia de Maule ha mandado cerrar aquel establecimiento. El Consejo, despues de una madura discusion sobre este asunto, i tomando en cuenta los perjuicios que esta medida debe indefectiblemente causar a los alumnos del espresado Liceo, obligándolos a perder un año en sus estudios, i recordando que el estado de aquel establecimiento no podia autorizar una medida de esta naturaleza, acordó pedir al señor Ministro de Instruccion pública, que se sirviera decretar la inmediata reapertura del Liceo de Cauquénes.

El señor Decano de Humanidades, en virtud del encargo que se le habia confiado en una sesion anterior, propuso las siguientes *comisiones* examinadoras para los Liceos de Valparaiso i la Serena, que fueron aprobadas:

LICEO DE VALPARAISO.

Matemáticas elementales del curso de Humanidades, don José Zegers Montenegro.

Matemáticas del curso espicial, don Manuel Soffia.

Filosofía i Literatura 1.° i 2.° año, don Juan D. Arlegui i don Mariano Casanova.

Latin i Gramática castellana, don Basilio 2.° Soffia.

Historia antigua, griega i romana i Jeografía, don Eulojio Altamirano.

Historia de la Edad Media i moderna, don Basilio 2.° Soffia.

Hitoria de América i de Chile, don Gregorio Beeche.

Diversos ramos de relijion, los presbíteros don Mariano Casanova i don Nemecio Rojas.

Jeografía física e Historia natural, don Jerman Schneider.

Física, Química i Cosmografía, don Manuel Soffia.

Frances, don Juan D. Arlegui.

Ingles, don Ambrosio Andonaegui.

Contabilidad, don José Zegers M.

Dibujo líneal i de paisaje, don Manuel Aldunate.

LICEO DE LA SERENA.

Filosofía i Literatura, 1.° i 2.° año, don Tomas Zenteno.

Latin final, don José Ravest.

Gramática castellana final, don Melquíades Valderrama.

Jeografía, Historia antigua, griega i romana, don Eulojio Piñera.

Historia de la Edad Media, moderna, de América i de Chile, don Benjamin Vicuña Solar.

Matemáticas elementales del curso de Humanidades, don Víctor Gallardo.
Aritmética, Aljebra, Jeometría, Trigonometría i Jeometría analítica del curso especial de Matemáticas, don Miguel Piñera.
Matemáticas i ramos de ciencias del curso superior, don Antonio Alfonso i don Teodosio Cuadros.
Relijion, el presbítero don Manuel García.
Física i Química, don Pablo Cabada.
Cosmografía i Jeografía física, don Adolfo Formas.
Historia natural, don Manuel María Mendiburu.
Frances, don Enrique Goguel.
Ingles, don Amadeo Gundelach.

El señor Decano de Matemáticas informó verbalmente sobre la solicitud presentada en una de las sesiones anteriores por don Eujenio Crooy, esponiendo detenidamente que, si bien los certificados de estudios exhibidos por este caballero distaban mucho de corresponder a lo que la Universidad de Chile exije para dispensar títulos profesionales, creia que los servicios prestados por el señor Grooy en la provincia de Atacama i la competencia que habia manifestado como Injeniero i como director de obras públicas, lo hacian acreedor a que el Supremo Gobierno le permitiera seguir practicando la profesion de agrimensor en aquella provincia. El Consejo acordó por unanimidad informar esto mismo al señor Ministro de Instruccion pública, en cumplimiento de su decreto de 29 de setiembre del corriente.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 14 de noviembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi; i, por imposibilidad del Secretario jeneral, hizo sus veces el señor Bárros Arana

Leida i aprobada el acta de la sesion del 7 del que rije, el señor Rector recibió el juramento de estilo a los Injenieros jeógrafos don Pedro Juan Ojeda i don Aurelio Martinez, en virtud de dos decretos supremos de 12 de noviembre del año corriente i de los certificados por los cuales consta que ambos Injenieros habian pagado ya los derechos de media anata.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Intendente de Atacama, en que comunica el órden en que tendrán lugar los exámenes que deben rendirse en el Liceo de Copiapó a fines del presente año escolar. En vista de dicha nota, el Consejo acordó nombrar las comisiones siguientes:

LICEO DE COPIAPÓ.

Latin i Gramática castellana, don José Dolores Passi.

Diversos ramos de el relijion, el presbítero don Juan Gillermo Carter frai Dionisio Pardini.

Filosofía i literatura, don José María Cabezon.

Diversos ramos de historia, don Rafael Barazarte.

Matemáticas del curso secundario, don Anselmo Carabantes i don Telésforo Mandiola.

Matemáticas del curso superior, don Enrique Fonseca.

Ciencias naturales, don Samuel Valdés.

Mecánica i esplotacion de minas, don Enrique Fonseca.

Jeografía, Historia natural, Cosmografía i Jeografía física, don Olegario Olivares.

Frances, don Nicolas Igualt.

2.° De otra nota del Rector del Liceo de Talca, en que comunica el órden en que tendrán lugar los exámenes del Liceo de esa ciudad i pide que se nombren las comisiones universitarias. El Consejo acordó que el señor Decano de Humanidades propusiera en la sesion próxima las personas que debian formar dicha comision.

3.° De otra nota del señor intendente de Atacama, con que acompaña el espediente por el cual consta que don Francisco R. Sayago, don Ventura Tirapegui i don Fidel Ordenes, en virtud de un decreto supremo dictado por el Ministerio de Instruccion pública, han rendido las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Injeniero de minas ante los Injenieros don José Antonio Caravajal, don Samuel Valdés i don Justiniano Sotomayor Guzman i los Agrimensores don Anselmo Caravantes i don Juan Basterrica; i que en las espresadas pruebas fueron aprobados los tres aspirantes.

Se acordó pasar el espediente al señor Ministro de Instruccion pública para que se sirva mandar estender los nombramientos de Injenieros de minas a favor de los espresados don Francisco R. Sayago, don Ventura Tirapegui i don Fidel Órdenes.

4.° De una carta del bibliotecario de la Biblioteca Nacional, don Ramon Briseño, en que comunica que se le ha ofrecido en venta para la Biblioteca, por el precio de ochenta pesos, el *Dictionaire universel d'histoire naturelle* por Mr. Charles d'Orbigny. El Consejo encargó al señor Bárros Arana que informara en la sesion próxima si debia o no comprarse esa obra por el precio indicado.

El señor Bárros Arana, en virtud del encargo que se le habia conferido en la sesion anterior, presentó el siguiente proyecto de comision inspectora de exámenes para el Seminario Conciliar de la Serena:

Filosofía i Literatura, don Tomás Zenteno.

Aritmética, Áljebra i Jeometría, don José Maria Osandon Planet.

Jeografía é Historia romana, don Pacomio Gomez Solar.

Latin i Teolojía, el presbítero don José Santa-Ana.

Cosmografía, don Adolfo Formas.

Catecismo e Historia sagrada, el presbítero don Manuel García.

Frances, don Enrique Gognel.

Historia moderna e Historia de América, don Benjamin Vicuña Solar.

Gramática castellana, don José Miguel Gonzalez.

Física, don Víctor Gallardo.

Habiendo hecho presente el Secretario accidental que el nombramiento del señor don Miguel Luis Amunátegui para el importante cargo de Ministro del Interior, privaba al Consejo de la Universidad de su Secretario jeneral, el Consejo acordó hacer el nombramiento interino en la forma acostumbrada en casos análogos. En esta virtud el señor Rector propuso para el desempeño de este cargo, miéntras durase el impedimento del señor Amunátegui, al Miembro de la Facultad de Leyes don Bernardino Opaso. El Consejo aprobó por unanimidad esta designacion, i en su virtud acordó hacerlo presente al señor Ministro de Instruccion Pública para que se sirva estender el nombramiento.

El Consejo tomó en seguida en consideracion un decreto dictado por el Ministerio de Instruccion Pública con fecha 12 de noviembre, sobre la manera como deben rendirse exámenes en el presente año en el Liceo de Cauquénes; i acordó comisionar a los señores Rector i Decano de Humanidades para que indicaran al señor Ministro los medios que, a juicio del Consejo, debian emplearse para asegurar el buen resultado en los exámenes referidos.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 21 de noviembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandaríllas, Philippi; i, por imposibilidad del Secretario jeneral, hizo las veces el señor Bárros Arana.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 14 del que rije, se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo del 18 del corriente, por el cual se nombran Injenieros de minas a don Francisco R. Sayago, a don Ventura Tirapegui i a don Fidel Ordones, quienes deberán presentarse ante el Intendente de Atacama a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, prévio el pago de los derechos de media annata

i de la suma de veinte pesos por el valor del sello del papel. Se mandó archivar.

2.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que comunica otro decreto supremo de 14 de noviembre, por el cual se declara que la Universidad puede admitir a don Guillermo Suhr los exámenes jenerales que se exijen a los graduados en Universidades estranjeras para obtener el diploma de doctor en Medicina i Cirujía, aun cuando el diploma espedido en su favor por la Universidad de Gottinga i los certificados de exámenes rendidos posteriormente por el señor Suhr en la ciudad de Hannover que presenta el solicitante, no vienen visados conforme a lo dispuesto en el art. 7.° decreto de 11 de setiembre de 1866. Se mandó comunicar al señor Decano de Medicina para que don Guillermo Suhr sea admitido a rendir los exámenes a que se refiere.

3.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo de 14 noviembre, por el cual se concede a don Eujenio Crooy el permiso necesario para ejecutar en la provincia de Atacama los trabajos correspondientes a la profesion de Agrimensor, conforme a lo informado sobre el particular por el Consejo de la Universidad. Se mandó archivar.

4.° De dos notas de los señores don Juan de Dios Arlegui i don José Zegers, en las cuales se escusan por muchas ocupaciones para no aceptar las comisiones que el Consejo les habia confiado para asistir el primero a los exámenes de Frances, i el segundo a los de Matemáticas elementales en el Liceo de Valparaiso. El Consejo acordó comisionar a don Manuel Hidalgo para los primeros i a don Manuel Soffia para los segundos.

5.° De una nota de don Jorje Steinlein, natural de Francfort i Médico cirujano recibido en la Universidad de Erlanguen, para que se le permita rendir los exámenes finales que se exijen en Chile a los que han obtenido aquel título en Universidades estranjeras. El solicitante acompaña su diploma i los certificados de sus estudios. El señor Decano de Medicina espuso que se habia impuesto anteriormente de todos estos antecedentes, i que la Facultad de Medicina de la Universidad de Erlangen podia ser reconocido, como lo han sido ya las otras del reino de Baviera, por cuanto en ella se hacian con gran cuidado i con excelente método los estudios completos de Medicina i Cirujía, i por cuanto aquella Universidad estaba dispuesta a establecer reciprocidad en este punto respecto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Habiendo apoyado esta esposicion el señor Philippi, el Consejo creyó llenados los requisitos exijidos por el decreto supremo de 11 de setiembre de 1866 sobre el reconocimiento de Universidades estranjeras, i acordó por unanimidad pedir al señor Ministro de Instruccion Pública la incorporacion de la Facultad de Medicina de la Universidad de Erlanguen entre las reconocidas por la de Chile.

6.° De una nota del Director de la Escuela Naval de Valparaiso, en que

comunica el órden en que tendrán lugar los exámenes en aquel establecimiento para que el Consejo se sirva nombrar las comisiones universitarias que deben presenciarlos. Se comisionó al señor Decano de Humanidades para que, en la próxima sesion, propusiera las personas que deben formar dichas comisiones.

7.° De otra nota de la sub-Directora de la Escuela Normal de Preceptoras, en que comunica tambien los dias en que tendrán lugar los exámenes en aquel establecimiento. Se acordó que el señor Rector asistiese a los que corresponden a la Facultad de Matemáticas, i el señor Decano de Humanidades a los de esta última Facultad, debiendo comunicarse a ambas el órden en que tendrán lugar dichos exámenes.

8.° De otra nota del ex-Rector del Liceo de Cauquénes, con que acompaña algunos documentos destinados a manifestar el buen pié en que se hallaba aquel establecimiento cuando fué cerrado por el Intendente de la provincia del Maule. Despues de imponerse el Consejo de estos antecedentes por la relacion que hizo el Secretario accidental, se acordó archivarla.

Con este motivo el señor Rector i el señor Decano de Humanidades espusieron que, en el cumplimiento de la comision que el Consejo les habia confiado en la sesion anterior, se habian acercado el señor Ministro de Instruccion Pública para esponerle los medios que el Consejo habia arbitrado para tomar los exámenes en Liceo de Cauquénes; que el señor Ministro habia aceptado gustoso la indicacion del Consejo, i que en esta virtud habia ofrecido mandar que los exámenes que debian tener lugar a fin del año corriente en aquel establecimiento se rindan a fines de marzo de 1869, cuando los alumnos hayan podido hacer un repaso de sus estudios bajo la direccion de los profesores que deben comenzar a funcionar en el Liceo desde principios del año escolar próximo.

El señor Decano de Humanidades presentó los siguientes proyectos de comisiones para presenciar los exámenes en los Liceos de Talca i de Chillan.

LICEO DE TALCA.

Latin i relijion, el cura párroco don Miguel R. Prado i el presbítero don Agustin Vargas.

Física, Química e Historia natural, el doctor don Valentin Saldías

Matemáticas elementales, don José Salinas i don Juan A. Montes Solar.

Matemáticas del curso especial, don Juan A. Montes Solar.

Filosofía i Literatura, don Ramon Donoso.

Frances i Gramática castellana, don José Antonio Fernández Ruffat.

Historia moderna, de América, i de Chile, don Ramon A. Vergara.

Historia antigua, griega, romana i de la Edad media, don Francisco Solano Donoso.

Jeografía física i Cosmografía, don Juan A. Montes Solar.

LICEO DE CHILLAN.

Latin i Gramática castellana, don Andres Sanhuesa i don Emigdio Guerra.
Historia (diversos ramos), don Miguiel A. Zañartu i don Celso Gazmuri.
Frances, don Pelegrin Martin i don Emigdio Guerra.
Relijion, el cura párroco don Fernando Blait.
Matemáticas elementales, don Alcibiades de la Plaza.
Matemáticas del curso especial, don José Antonio Zúñiga i don Fermin Gaete.

El mismo señor Decano espuso que, en cumplimiento de la comision que le habia conferido el Consejo de la Universidad, habia recojido los antecedentes necesarios sobre el *Dictionnaire universel d'historie naturelle* por Charles d'Orbigny. Esta obra consta de trece volúmenes en 8.°, i de tres volúmenes de láminas, que contienen 288, de las cuales 225 son iluminadas con gran cuidado. Aunque esta obra fué publicada hace algunos años, mantiene una alta reputacion en el mundo sabio. El valor de suscripcion, que todavía se mantiene abierta, es de cuatro cientos francos. El Consejo, en vista de estos antecedentes, acordó facultar al Bibliotecario de la Biblioteca Nacional, don Ramon Briseño, para que adquiera el ejemplar que se ofrecia en venta por la cantidad de ochenta pesos i en la forma propuesta por el mismo señor Briseño.

El Secretario accidental hizo tambien presente que el Rector del Liceo de Talca le habia comunicado que la Biblioteca de aquel establecimiento poseia un ejemplar incompleto de los *Anales de la Universidad*; i que en el archivo de esta corporacion existian muchas de las entregas que faltaban en aquel Liceo. El Consejo acordó que el bedel, en vista del apunte que le diera el Secretario accidental, remitiese al Rector del Liceo de Talca las entregas que el Consejo podia suministrar para completar aquel ejemplar.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 28 de noviembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Vial, Solar, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi, i el Secretario interino.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 21 del corriente, prestó juramento de estilo el Miembro de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas don José Bernardo Lira, elejido por dicha Facultad en reemplazo del señor don Miguel María Güemes. En seguida se confirió el grado de Licenciado en la Facultad de Medicina a don Guillermo Suhr, doctor en la Universidad de Gottinga, al cual se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1. De haber acreditado don Fidel Cabrera el pago de los derechos fiscales necesarios para ejercer la profesion de Injeniero jeógrafo. En consecuencia, dicho señor prestó el juramento de estilo.

A indicacion del señor Vial, apoyada por el señor Larrain Gandaríllas, se acordó que el juramento que se preste ante el Consejo deberá hacerse poniéndose de rodillas los que han de prestarlo, siguiendo de este modo la práctica establecida en otros cuerpos del Estado.

2.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que comunica un decreto supremo por el cual se dispone que la Facultad de Medicina de la Universidad de Erlangen sea considerada en el número de las corporaciones científicas cuyos diplomas de Licenciado se consideran suficientes para obtener igual grado en la Universidad de Chile. Se mandó archivar.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que comunica el nombramiento del Miembro de la Facultad de Leyes, don Bernarpino Opazo, para que desempeñe interinamente el empleo de Secretario jeneral de la Universidad. Se mandó archivar.

4.° De un decreto del mismo señor Ministro, por el que pide informe al Consejo sobre una nota del señor Rector del Liceo de Talca, en que espone este funcionario que, por el artículo 87 del reglamento de dicho establecimiento, aprobado por decreto supremo de 8 de julio de 1868, se divide en tres años el estudio de la Gramática castellana que ántes se hacia en dos; i que esa variacion produce el aumento de una clase diaria, cuyo servicio i dotacion no están previstos; i propone para el mejor arreglo de las clases i conveniencia de los alumnos, reducir al profesor núm. 4 los tres años de Gramáiica castellana i suprimirle la tercera clase de Latin, encomendándola al profesor núm. 3 con una dotacion de 600 pesos, en lugar de la de 700 que ahora percibe. Se pasó en informe al señor Decano de Humanidades.

5.° De una comunicacion del Gobernador de Osorno, en que anuncia el recibo de una nota en que se le comunicaba el envio de un cajon de libros obsequiados por diversas personas para la Biblioteca popular de aquel departamento, i que ha sido remitido por el Consejo. Se acordó tenerla presente.

6.° Del siguiente proyecto de comisiones para los exámenes de relijion que deben rendirse en el Instituto Nacional por los alumnos de este establecimiento i por los de diversos colejios particulares en el próximo período, presentado por el señor Larrain Gandaríllas en cumplimiento de un encargo anterior. Fué aprobado, mandándose comunicar a los nombrados i al Rector del Instituto:

Presbítero don Raimundo Zisternas.

Diciembre 3.—Catecismo e historia sagrada del Colejio de San Luis.
— 29.—Catecismo de los colejios de los SS. CC. i de Santiago.

Presbítero don Blas Cañas.

Diciembre 10.—Catecismo de los colejios de San Estanislao i del señor Villarino.
— id. de clases privadas.

Prebendado don Jorje Montes.

Diciembre 12.—Fundamentos de la fé de la 5.ª de Matemáticas i de los colejios de los Sagrados Corazones i de San Luis.

Presbítero don Emilio Leon.

Diciembre 14.—Historia sagrada de los colejios de San Ignacio i de clases privadas.
— 23.—Historia sagrada de los colejios de los SS. CC., de Santa Ana i de Santiago.

Presbítero don Estanislao Olea.

Diciembre 15.—Catecismo de las clases de internos del Instituto.
— 31.—Historia sagrada de los colejios de San Estanislao i del señor Fredes.—Catecismo de los colejios de Santa Ana i del Porvenir.

Prebendado don Francisco de P. Taforó.

Diciembre 21.—Historia sagrada de la 3.ª de Matemáticas del Instituto.
— 22.—Id. id. del colejio de los SS. CC.

Prebendado don Francisco de P. Martínez.

1868.—Diciembre 24.—Fundamentos de la fé de la 6.ª de Humanidades.
— 26.—Id. id. i de clases privadas.

Prebendado don Manuel Parreño.

Diciembre 28.—Historia sagrada de las clases de Humanidades del Instituto.

Prebendado don Pascual Solis.

1869.—Enero 2.—Catecismo de las clases de esternos del Instituto.

Presbítero don Leon Balmaceda.

4.—Catecismo de las clases de esternos del Instituto i de los colejios de Pedro Valdivia i del señor Fredes.

7.° De una nota del señor Rector del Seminario Conciliar de Santiago, en que comunica el órden i los dias en que deben rendirse los exámenes en aquel establecimiento i pide que se nombren las respectivas comisiones universitarias. Participa tambien que el 3 de enero próximo tendrá lugar la reparticion de premios, invitando a los señores del Consejo para que concurran a ese acto. Se acordó que, en ausencia del Decano de la Facultad de Teolojía, presentase el señor Larrain Gandaríllas el proyecto de comisiones para los exámenes de los ramos correspondientes a dicha Facultad i que se comunicase a los Decanos respectivos con el mismo objeto respecto de los ramos que correspondan a sus Facultades.

8.° De una nota del Miembro de la Facultad de Humanidades, don Benjamin Vicuña Mackenna, en que comunica que desde el mes de junio está impresa i empaquetada en la *Imprenta Nacional* la Memoria histórica que con el titulo de *Guerra a Muerte* ha escrito a peticion de la Universidad, i que debia leerse en la sesion solemne que se celebra anualmente; espone que, como cree que esta sesion, a lo que parece, ya no se verificará, se le entreguen los doscientos ejemplares que es costumbre ceder a los autores de aquella clase de trabajos para repartirlos entre las personas que le han manifestado interes por el adelanto de nuestra historia. Se acordó, despues de una lijera discusion, nombrar una comision compuesta del señor Rector i el Secretario Jeneral para que, acercándose al señor Ministro de Instruccion Pública, pueda acordarse lo conveniente sobre la sesion anual en que deba darse lectura a la obra indicada.

A indicacion del señor Larrain Gandaríllas, se acordó que se recojiesen de la *Imprenta Nacional* los ejemplares de la Memoria del señor Vicuña Mackenna.

9.° De una nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en que comunica los dos acuerdos que siguen, celebrados por dicha Facultad en sesion de 23 del rije:

Por el primero se aprobaron en la sesion mencionada los programas de Aritmética, Áljebra elemental, Trigonometría rectilínea i esférica, que acompaña adjuntos. Espone ademas, que la Facultad acordó pedir al Consejo se sirva ordenar a los Rectores de todos los Liceos que consideren, como agregada a los programas de Matemáticas, tanto del curso especial como de Humanidades, una nota análoga a la que se ha consignado en los programas adjuntos.

Por el segundo se presta la aprobacion de la Facultad a la obra titulada *Elementos de Botánica* para el uso de los estudiantes de Medina i de Far-

macia por don Armando Philippi, debiendo agregar una instruccion sobre las herborizaciones i el nombre vulgar de las plantas al lado del nombre técnico, i debiendo correjir algunas lijeras imperfecciones de redaccion.

Ambos acuerdos fueron aprobados por el Consejo, absteniéndose de votar el señor Philippi en el segundo.

10. De dos oficios de los Rectores de los Liceos de San Fernando i San Felipe, en que espresan el órden en que deben rendirse los exámenes para que el Consejo se sirva nombrar los comisionados que han de presenciarlos. Se acordó que se pasasen ambos al señor Decano de Humanidades para que presente los proyectos de comisiones examinadoras correspondientes.

11. De una nota del Rector del Liceo de Valdivia, en que comunica el órden en que deben rendirse los exámenes i propone al Consejo una lista de las personas que convendría nombrar para que los presenciasen.

Esa lista fué aprobada por el Consejo en la forma siguiente:

Latin 1.°, 2.° i 3.° año, el reverendo padre Ignacio de Poguibonsi.

Catecismo e Historia sagrada, don Ignacio de Poguibonsi.

Frances 1.° 2.° i 3.° año, don Juan Fehland.

Gramática castellana 1.° i 2.° año, don Baltazar Paz.

Aritmética, Áljebra, Jeografía, tanto razonada como elemental, i Dibujo líneal, don Guillermo Frik.

Aleman, don Cárlos Mayer.

Historia antigua, griega, romana de la edad media, de América i de Chile i Jografía descriptiva, don Mariano Lorca Agüero.

12. De un oficio de don Gregorio Beeche, comisionado por el Consejo para presenciar en el Liceo de Valparaiso algunos exámenes, manifestando que en jeneral habian sido satisfactorios. Se mandó archivar.

A indicacion del señor Larrain Gandarillas se acordó reunir todos los informes que deban presentar los comisionados universitarios, con el fin de que el secretario jeneral haga un estracto de todos ellos, dividiéndolos por provincias para formar un trabajo de todo aquello que se indique por los comisionados, digno de llamar la atencion del Consejo.

13. De una nota del señor presbítero don Mariano Casanova, en que hace presente que no podrá cumplir con la comision que le dió el Consejo para presenciar algunos exámenes del Liceo i Escuela Naval de Valparaiso, por tener que ausentarse en desempeño de una comision del Supremo Gobierno.

El Consejo acordó nombrar, para reemplazarlo, tanto en los exámenes del Liceo como en los de la Escuela Naval, al reverendo padre Silverio Tignac.

El señor Decano de Matemáticas presentó al Consejo la siguiente lista de comisionados para presenciar los exámenes correspondientes a su Fa-

cultad que deben rendirse en el Instituto Nacional, la que, aprobada, se acordó comunicar al Rector de dicho establecimiento:

Al señor don Eulojio Allendes para los de Áljebra elemental de la 2.ª de Humanidades del Instituto, del Colejio de San Luis i de clases privadas; para los de Aritmética i Áljebra elementales del Colejio de los Sagrados Corazones i los de Áljebra del Colejio de San Ignacio; i para los de Aritmética de los Colejios de San Ignacio i San Luis.

Al señor don Alejandro Andonaegni para los de ambas Trigonometrias del Instituto i de clases privadas, i para los de Jeografía Física.

Al señor don Pedro L. Cuadra para los de Jeometría elemental del Instituto i del Colejio de los Sagrados Corazones; para los de Aritmética de la 1.ª de Humanidades i 1.ª de Matemáticas; i para los de Áljebra de la 2.ª de Matemáticas i de Aritmética de los Colejios de San Estanislao i del Porvenir.

Al señor don Anjel 2.° Vasquez para los de Historia Natural.

Al señor don Ignacio Vergara para los de Cosmografía de la 5.ª de Humanidades del Instituto Nacional i de clases privadas; para los de Aritmética del Colejio de Santa-Ana, del señor Villarino i de clases privadas; i para los de Cosmografía de la 4.ª de Matemáticas de los Colejios de San Ignacio i San Luis, i los de Áljebra de los Colejios de San Estanislao i del Porvenir.

Al señor don José Zegers Recassens para los de Física del Colejio de los SS. CC. i los de Áljebra del Colejio de San Ignacio i de clases privadas; para los de Dibujo lineal del Instituto, i los de Jeometría elemental del Colejio de San Luis i de clases privadas; para los de Telegrafía i de Química del Colejio de San Luis; i para los de Física del Instituto i los de Cosmografía del Colejio de los SS. CC.: asistiendo el señor Decano de Matemáticas a los que tendrán lugar el 28 del presente mes i en los dias 1, 24, 26 i 29 de diciembre.

Al señor Rector para los de Química i Física.

Se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

Se manda pagar el premio obtenido en el certámen de la Facultad de Teolojía en el presente año.

Santiago, noviembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"En vista de la nota que precede, decreto:

"Los Ministros de la Tesorería jeneral pagarán al R. P. Zoilo Villalon la cantidad de doscientos pesos que le corresponden como autor de la Memoria sobre *Concordancia de la Teolojía Moral con el Código civil en los tratados de Justitia et Jure et de Contractibus*, que ha sido premiada por la Facultad de Teolojía en el certámen del presente año.

"Dedúzcase del item 21 partida 33 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.—Refréndese, tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 236 de 29 del mes próximo pasado.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramientos de tres Injenieros jeógrafos.

Santiago, noviembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo sigue:

"Vista la nota que precede i los antecedentes adjuntos, decreto:

"Nómbrase Injeniero jéografo a don Fidel Cabrera, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, previo el pago de los derechos de media anata.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 235 de 29 del mes próximo pasado.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, noviembre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en su nota núm. 241, i teniendo presente que don Aurelio Martinez ha pagado los derechos de media anata, segun aparece del certificado espedido por los Ministros de la Tesorería jeneral, decreto:

"Nómbrase Injeniero Jeógrafo a don Aurelio Martinez, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 241, fecha de ayer. —Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, noviembre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"En vista de los documentos que preceden i del certificado que comprueba que don Pedro Juan Ojeda ha pagado los derechos de media anata, decreto:

"Nómbrase Injeniero Jeógrafo a don Pedro Juan Ojeda, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 241, fecha de ayer. —Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

JEOLOJÍA. Oríjen i formacion de la Hulla.—Discurso del Injeniero Jeógrafo i de Minas, don Uldaricio Prado, en su incorporacion a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, leido el 17 de agosto de 1868.

Señores:

Me presento con timidez a ocupar el honroso asiento que me habeis designado; porque, aunque me considero con bastante amor a las ciencias que tan dignamente cultivais, no he llegado en su estudio a un grado que merezca este honor, i ni siquiera aliento la confianza de justificar la distincion que de mí habeis hecho asociándome a vuestros trabajos.

Me alienta tan solo ver entre vosotros a mis distinguidos i esperimentados profesores. Los que supieron dar al discípulo nociones de la ciencia, podran secundar eficazmente al colega en su cultivo, que es la noble tarea de esta Facultad.

Aumenta tambien mi timidez el recuerdo de los distinguidos méritos de mi predecesor. El señor don Luis Gorostiaga, nacido en Coquimbo en 1835 i fallecido en Santiago en 1867, tuvo el raro mérito de llenar en los años de su juventud una tarea que bastaria para honrar una vida larga i laboriosa. Comenzó sus estudios en la Serena, con lucidez, i vino a concluirlos en la capital, con brillo. Su constante aplicacion i su precoz intelijencia le valieron los títulos de Ensayador de Agrimensor jeneral a la temprana edad de 17 años, i el raro honor de ser nombrado profesor de Matemáticas en la escuela militar a la misma edad. Su modestia, sin embargo, lo privó del título de Injeniero Jeógrafo, criado en 1853; el señor Gorostiaga tenia a la sazon todos los conocimientos exijidos para obtener este título, pero no dió un solo paso para alcanzarlo.

Desde 1853 la vida del señor Gorostiaga fué una labor constante i un constante estudio.

En ese mismo año fué nombrado Ensayador de la casa de moneda, i señaló i justificó su nombramiento introduciendo el sistema de ensayes por la via húmeda para las pastas de plata. En el mismo año, tambien, publicó su tratado de Aritmética, que mereció la aprobacion de la Universidad para la enseñanza.

En 1857 fué nombrado Miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas; dió a luz un opúsculo sobre el sistema métrico-decimal, mui poco conocido entre nosotros en aquel tiempo; i comenzó o recibir señalados testimonios de vuestra distincion, mereciendo repetidas comisiones para informar sobre diversos textos presentados a la Facultad i sobre el estado de nuestra enseñanza.

No puede, sin embargo, estimarse la laboriosidad e intelijencia del señor Gorostiaga por la série de cargos que desempeñó i por las obras qua alcanzó a dar a luz. Una tarea mas árdua i elevada ocupó indudablemente su corta vida; el estudio de las ciencias i su aplicacion a la industria fueron su anhelo constante, i sin su prematura muerte Chile habria contado con una série de textos bastante mejorados i con innovaciones ventajosas i benéficas en los diversos ramos científicos que tienen inmediata aplicacion en la industria minera.

Estimando en toda su importancia la marcada tendencia de mi distinguido predecesor a las aplicaciones, prácticas i útiles, de los altos principios de la ciencia, habria deseado presentaros en este acto un trabajo de esa naturaleza, tanto mas simpático para mí por la circunstancia de haber sido llamado, recientemente, a dirijir alumnos de la seccion universitaria, en un ramo cuyo carácter distintivo es la aplicacion. Pero circunstancias estrañas a mi voluntad me han impedido consagrar a una tarea de esa naturaleza la libertad i el tiempo necesario; i me he visto obligado a elejir un tema de gabinete, sin abandonar por eso el decidido propósito de someteros mas adelante un trabajo de aplicacion, que os haga recordar los notables trabajos del señor Gorostiaga.

Reclamando vuestra induljencia, paso, pues, a ocuparme de *el oríjen i formacion de la hulla*, materia que, aunque familiar, es interesante por la grandeza del fenómeno que revela, i por el importante lugar que ocupa en el campo de las ciencias.

En esta esposicion no pretendo ser orijinal. No he hecho mas que reunir diferentes elementos dispersos en las obras de jeólogos ilustres i de químicos notables, como Lyell, Darwin, Vezian, Liebig i Mohr; esponer las últimas hipótesis que discute la ciencia sobre el tema de este trabajo, i elevar a vuestra consideracion el sistema que he creido mas conforme con el estado de progreso a que han alcanzado las ciencias hoi en dia.

Todos los sábios i jeólogos de nuestros dias están de acuerdo en signar a la hulla un oríjen vejetal; pero no lo están sobre la acumulacion de las materias vejetales ni sobre el oríjen de ellas.

Los unos, siguiendo a Hutton que en 1795 admitia que las sustancias vejetales continentales, acarreadas por corrientes fluviales i marinas al fondo de los mares, en donde materias arenosas o arcillosas vienen en seguida a cubrir, imajinan que la trasformacion de esta materia vejetal en carbon fósil seria determinada por la accion del calor central i favorecida por la presion de las masas superyacentes que se oponen al desarrollo de las materias volátiles.

Estas ideas de Hutton han sufrido solo la modificacion desprendída de la observacion, que ha demostrado que la intervencion de una alta temperatura favorable en ciertas circunstancias a la formacion de la hulla, no es indispensable; ella hace ver que se puede formar en la temperatura que reina en la superficie.

Otros, siguiendo la opinion de Lyell, admiten que los hechos de carbon fósil en su mayor parte han sido formados de los restos de los árboles i plantas que crecieron en el mismo lugar en que se depositaron, i que fueron cubiertos por capas de arena o lodo debidas a varias sumersiones que ha sufrido la tierra.

Estos dos grandes reformadores de la jeolojía, al formular así sus hipótesis, lo han hecho conducidos por las *causas actuales*, que ellos toman como permanentes en jeolojía, asimilando lo que a este respecto pasa en nuestros dias con lo que probablemente sucedió entónces.

Al dar a los estudios jeolójicos, por base la observacion de las acciones que se manifiestan en nuestros dias, Sir Lyll ha impreso a su doctrina un carácter de sencillez i simplicidad que la hace fácilmente aceptable. Pero hipótesis fundadas en la observacion de lo que pasa en la actualidad, para esplicar fenómenos antiguos, solo deben admitirse, siempre que la *observacion jeolójica* no esté en contradiccion con leyes inmutables adquiridas en otras ciencias. Por cuya razon las hipótesis hasta aquí admitidas sobre el oríjen i formacion de la hulla, pierden terreno en las rejiones científicas, i dan lugar a la hipótesis recientemente establecida en Alemania, segun la cual, *la hulla solo se debe a los restos esclusivos de una vejetacion marina, pero depositados en un lugar distinto de aquel en que crecieron.*

Esta hipótesis se funda tambien en las causas actuales, pero de un

modo tan sencillo i lójico, que no puede ménos de aceptarse como la mas probable.

Antes de pasar a fundar i desarrollar esta hipótesis, séame permitido recordar ciertas propiedades jenerales, con que se presentan la hulla i los vejetales, lo que nos hará ver la imposibilidad de sostener las hipótesis anteriores.

La hulla, este producto admirable de la naturaleza, aparece formando hoyas, en capas enterradas en la tierra a diferentes profundidades, comunmente cubiertas con areniscas que se han dado a conocer al hombre, cuando sus estremidades han sido puestas de manifiesto por alguna causa posterior. Las hullas son, en jeneral, masas negras, amorfas, casi siempre lustrosas, de textura las mas veces hojosa o esquitosa, fractura, desigual o concoídea, sin que se pueda descubrir en ellas el menor indicio de filamentos leñosos.

En la carbonizacion, se portan de un modo mui variado. Sea cualquiera la clase que se elija, puesta en polvo grueso en un crisol tapado i espuesto a una temperatura elevada, se encuentra que su producto despues de enfriado ha sufrido una variacion en la forma; en unas, mui poco sensible, en otras, mui notable, lo que nos hace ver que todas han debido pasar por un cierto grado de fusion, puesto que, sin él, no se concibe una variacion en la cohesion, como la esperimentan.

Se componen las hullas, esencialmente de carbono, hidrójeno i oxíjeno, i de una cierta cantidad que jamas falta de azoe, fuera de los elementos incombustibles que forman las cenizas. Tomando el término medio de una serie de análisis hechos por Bischoff, despues de quitar el peso de las cenizas, del azoe i de la humedad, resulta que la composicion de las hullas se puede tomar en

82,3 por ciento de carbono.
5.5 por ciento de hidrójeno.
12,2 por ciento de oxíjeno.

Segun esto, la cantidad de hidrójeno alcanza a ser mui poco ménos de la mitad del oxíjeno, i como en el carbono hidratado de las plantas, el hidrójeno forma la octava parte del oxíjeno, se deduce claramente que la formacion de la hulla, como proveniente de restos vejetales, debe estar íntimamente ligada con un desarrollo de oxíjeno que hará naturalmente subir el por ciento del carbono, i puesto que el carbon crece en la trasformacion de las plantas en carbon fósil, se

deduce tambien que esta debe tener lugar sin el acceso del oxíjeno libre, segun toda probabilidad en un largo proceso de descomposicion bajo esclusion de ese elemento.

Para corroborar este, aserto; i poder sacar algunas deducciones importantes, fijémonos en la accion del oxíjeno libre sobre los restos de las plantas.

Todas ellas las podemos dividir en dos clases jenerales, las unas pertenecientes a una vejetacion terrestre, las otras a una acuática.

Todas las plantas que crecen sobre la superficie de la tierra que por su naturaleza se pueden sostener así mismas, encierran un tejido filamintoso leñoso, compuesto del mismo número de átomos de carbono, hidrójeno i oxíjeno. Espuestos sus restos o maderas a la accion del aire i de la humedad se descomponen, una parte de sus elementos vuelve en estado gaseoso a la atmósfera; la parte leñosa misma desaparece combinándose con el oxíjeno del aire i pasando por causa de una combustion lenta al estado de ácido carbónico. Sustraida esta misma madera a la accion del aire, se conserva; si está sumerjida en el agua, con el tiempo se trasforma en una sustancia que, cada véz mas, gana en carbono, desapareciendo poco a poco sus otros elementos, *pero sin perder por esto su textura orgánica leñosa.* Se carboniza naturalmente pero con mucha lentitud, en que el tiempo hace el papel del calor en la carbonizacion artificial, haciendo como aquel un rol secundario, siendo las verdaderas causas las acciones químicas que se ejercen espontáneamente sobre la parte leñosa. El calor no hace mas que activar estas acciones; la naturaleza, que no se encuentra jamas precipitada, las hace funcionar con lentitud.

De estas relaciones se deduce, que los árboles o plantas destinadas a una formacion de hulla, no pueden quedar por mucho tiempo espuestas a la accion del aire i humedad, sino que deben sustraerse de la accion atmosférica, para lo cual se concibe un único medio posible, este es la sumersion en el agua.

El tejido leñoso de las plantas, por otra parte, tiene propiedades mui característicos que no deben olvidarse.

Este tejido, carbono hidratado comun a todas ellas, es infusible espuesto a cualquiera temperatura; pierde sí por el calor una parte de sus propiedades, dejando siempre una sustancia en que se pueden conocer los filamentos de la madera primitiva, del mismo modo que cuando proviene de una descomposicion lenta debajo del agua.

No podemos atribuir esta infusibilidad de la sustancia orgánica a

la proporcion en que están entre sí el hidrójeno i oxíjeno, puesto que en el tejido leñoso de las plantas, esta proporcion es la misma que se encuentra en la azúcar, goma, almidon, que siendo carbonos hidratados como el tejido leñoso, se funden con tanta facilidad. En diferentes cuerpos, pues, de una misma composicion, proviene esta infusibilidad, probablemente, del arreglo de la materia i de sus propiedades físicas.

La infusibilidad de la parte leñosa de los conbustibles, junto con su composicion, debe considerarse como una propiedad especial de ella.

Ademas de las plantas que crecen sobre la superficie de la tierra, existen otras que se desarrollan i crecen dentro del agua, nadando en este medio sin que necesiten una contestura fibrosa leñosa para soportarse. El agua misma las sostiene. Estas plantas son las acuáticas; a esta clase pertenece la vejetacion marina, entre las que ocupa un lugar prominente la familia de las Algas. Poseen una consistencia suave, resbaladiza, como suela o cuero, sin dejar por esto de ofrecer una resistencia considerable. Bajo el microscopio no dan a conocer ningun indicio de textura filamentosa. Trasfórmanse por descomposicion en una sustancia blanda mucilagosa sin forma alguna, que, por pérdida en ácido carbónico e hidrójeno carbonado, toma cierta consistencia.

El mucílago de Algas lo forma tambien un carbono hidratado, como el almidon, azúcar, goma i se presenta bajo la influencia del calor de una manera mui distinta a la del carbono hidratado leñoso de los plantas terrestres. Estas sustancias son mas o ménos fusibles; sometidas a una carbonizacion dejan un carbon esponjoso, en que su textura no da a conocer el menor indicio de la sustancia orijinal; de la misma manera que pierde el carbono hidratado de esta clase de plantas. por descomposicion debajo del agua, completamente su forma i textura.

Se puede, pues, afirmar con un cierto grado de seguridad, que las plantas que dieron oríjen a la hulla no pueden haber sido de textura filamentosa leñosa, puesto que el carbon proveniente de ellas conservaria eternameate esa textura filamentosa leñosa, ademas de que gozaria de la propiedad de ser infusible: condiciones ambas que faltan en la hulla.

Esta suposicion se encuentra, por otra parte, plenamente confirmada en vista de la naturaleza con que se nos presentan las capas de hulla.

No se puede en efecto concebir que esta sustancia provenga de restos de árboles o troncos arrastrados por corrientes fluviales i depositados en los lugares en que encontramos la hulla, dando orijen a ella como algunos han admitido, si se tienen presente los cálculos precisos que a este respecto ha hecho Elie de Beaumont. En sus cálculos, él compara la hulla i la madera en sus relaciones de peso específico i riqueza en carbono, i establece de aquí, que si una capa de madera sin intersticios pudiese ser cambiada en hulla sin pérdida de carbono. disminuiria de espesor de 1 a 0,2280.

Teniendo presente la materia leñosa contenida en un hectárea de un monte de 25 años, calcula que esta materia formaria sobre toda la superficie de la hectárea una capa contínua i sin intersticios de 0,00848 de espesor; que, transformada en hulla, vendria a dar una capa de 0,001935, o dos milímetros mas o ménos.

De esto se deduce que habria pocos bosques, aun entre los mas espesos, que pudieran dar una capa de hulla de su misma estension i de 0,01 de espesor.

Estos cálculos, aunque aproximativos, sirven para dar una alta idea del fenómeno que ha producido la acumulacion de la materia vejetal necesaria para formar una capa de hulla de 1 metro, 2 i hasta 30 de espesor, como el de la hoya hullera de Aveyron.

Si se supone que las capas de hulla provengan de árboles flotantes, los cálculos anteriores nos conducen a reconocer que estos formarian una masa regular de un espesor i superficie enorme de todo punto inadmisible, tal como de 788 metros de espesor i de la superficie de la capa, que pasa los límites de lo posible.

Podria, sin embargo, suponerse que el transporte haya tenido lugar de una manera lenta i contínua, como sucede actualmente en la embocadura del Mississippi. ¿Pero cómo conciliar semejante hipótesis con la extratificacion regular de los bancos de hulla, que se estienden sin interrupcion ni intersticios sobre superficies de muchas leguas sin variar de espesor?

Estos árboles se irian al fondo a medida que el agua los fuera penetrando. Su forma cilíndrica de los troncos deberia quedar impresa en el barro blando del lecho, no debiendo nunca faltar en la capa inferior que sirve de base a la hulla.

Suelen solo encontrarse algunos dentro de las capas mismas de hulla en posicion inclinada, i mas jeneralmente enterrados en una posicion perpendicular a los planos de extratificacion, eu las capas de

arenisca o esquita arcillosa que acompañan a las capas de hulla en su parte superior.

De aquí la idea de algunos que han creido ver en esos troncos. restos de un bosque enterrado en el mismo lugar en que sus árboles crecieron, atribuyendo a la hulla un oríjen en estos árboles o en otros semejantes a ellos.

Observando el modo como se encuentran estos troncos, se deduce mas bien que es imposible que hayan crecido en el lugar en que se encuentran sus restos. Todos ellos tienen el cogollo o parte superior quebrada; algunos están con sus raices, es verdad; de otros solo existe el tronco vertical. Pero lo mas notable es que las raices de algunos vienen a estar colocadas a la altura del cogollo de otros, teniendo por base una roca que evidentemente no se ha podido formar de tierra vejetal. Esto solo nos hace ver la imposibilidad de creer que hayan crecido en ese lugar. No se puede concebir, ademas, cómo la tierra vejetal, sobre la que el árbol necesariamente creció i se desarrolló, haya sido sustituida por carbon, arenisca u otra formacion sin que este árbol hubiese sido movido de su lugar.



La observacion de estos troncos, i teniendo en vista los fenómenos de acarreo i formacion de la turba que pasa a nuestra vista, han servido para fundar las hipótesis jeneralmente admitidas, que atribuyen *ta masa de hulla* a los restos de árboles semejantes a los encontrados en ella.

La naturaleza de los troncos nos hace ver claramente que ellos son restos de árboles, pero no el que la masa de la hulla provenga de ellos. No se concibe por qué razon escepcionalmente salvaron unos pocos su estructura leñosa en medio de una masa de hulla, habiéndose perdido todo indicio de semejante estructura al rededor de ellos. Si la hulla proviene de troncos de árboles, debieron estos pocos que se encuentran, haber perdido tambien su estractura, como toda la masa restante, o toda ella deberia mostrar los filamentos leñosos de la madera.

Si en una gran masa compacta de hulla, algunos cuerpos vejetales conservan su forma esterior, debe mas bien suponerse que estos son cuerpos estraños que no pertenecen a los que dieron oríjen a esta masa. De manera que mas bien puede sentarse la conclusion contraria a la jeneralmente admitida, esto es, que *todo lo que claramente se reconoce en la hulla, casualmente se encuentra en ella, i que no ha contribuido en nada a su formacion.*

Los troncos de árboles, i en jeneral toda vejetacion leñosa, no puede ser causa u oríjen de la hulla. Esta no ha podido resultar sino de los restos de plantas acuáticas, en las que no encontramos tejidos leñosos, i cuyos restos quedan protejidos de la accion atmosférica, puesto que viven i mueren dentro del agua.

Veamos, pues, si realmente existe una vejetacion semejante i de una estension tal, que podamos atribuirle el oríjen de las inmensas capas de hulla, sin esforzar la imajinacion ni violentar la razon.

Echando una ojeada sobre los mares, encontramos que estos están poblados de una vejetacion rica i suntuosa en algunas latitudes. Ella, se puede decir, pertenece a un grado inferior de desarrollo en la escala de la naturaleza, comparada con las plantas terrestres.

No muestra la belleza ni esplendor de aquella en flores i frutas; sus plantas se alimentan en jeneral con toda su superficie i no con raíces, encontrándose los elementos que les dan vida, disueltos en el agua del mar.

Les es por esta razon enteramente indiferente de lo que se componga el piso que les sirva de base, con tal que les presente un punto fijo para afianzarse.

Sin entrar en una descripcion de las diferentes clases i especies de plantas de que se compone esta vejetacion que encontramos descrita en los tratados de los naturalistas, pasaré solo a dar una idea del desarrollo i estension que ocupan algunas de ellas.

Entre éstas, ocupan un lugar sobresaliente las *álgas*, cuyas especies conocidas pasan actualmente de mil. Muchas de entre ellas muestran una propagacion estraordinaria, encontrándose en casi todos los mares, i en algunos con dimensiones jigantescas. Sin embargo, se nota por lo comun que el hemisferio norte tiene diferentes especies que el del sur, pero en ambos forman tupidos bosques, que Darwin cree superiores en esplendor, grandeza i utilidad para el reino animal cuando los compara con las selvas vírjenes sobre la tierra del Ecuador.

Muchos de los grandes animales marinos viven de los que encuentran su alimento en las álgas.

De la misma manera, al viajero naturalista Meyen le llamó la atencion con sorpresa este mundo existente debajo de los mares. A él le fué posible sujetar una isla flotante compuesta de algas, i despues de un gran trabajo en hacer subir una parte sobre cubierta i en

desenredar un laberinto de plantas, pudo conseguir medir una, rota, que calculó, estando completa, en 200 piés de lonjitud.

Una vejetacion inmensa de algas se encuentra entre las Azores i la península de la Florida, en donde aparece una parte del océano en un moviento tranquilo circular, debido a la corriente del Golfo.

Esta superficie está casi completamente cubierta con algas flotantes. Ningun pedazo de ellas puede llegár a tierra por la corriente del Golfo. Debe completar toda la duracion de su vida flotando en el mismo lugar en que se desarrollan i sumerjirse allí mismo despues. La superficie de esta pradera de algas se calcula en 40,000 millas jeográficas cuadradas.

Otra vejetacion enorme de algas, se encuentra en el océano Pacífico, al norte de las islas de Sandwich.

Segun Peyen, se reducen a cenizas, anualmente en las costas de Francia, 3 millones de kilógramos de plantas marinas en los trabajos sobre yodo, i en Escocia esta cantidad es mucho mayor.

Se ve, pues, que no falta en el mar material para una formacion de hulla; i puésto que estas plantas existen no pudiendo jamas salir de agua, sus restos deben acumularse en el fondo de los mares.

Al relacionar la hulla con las algas del mundo primitivo, se esplica a la vez, de donde ha venido la hulla, como tambien lo que se han hecho los restos de esa vejetacion. Podriamos decir que si no se hubiese descubierto ya el carbon fósil, habríase tenido que descubrir para tener una aplicacion de los restos de ese mundo vejetal.

Con esto no se quiere decir que la hulla derive de las álgas o plantas marinas que encontramos actualmente, sino de representantes de estas plantas en esos tiempos. Es mas que probable, casi seguro, que estas plantas varien de naturaleza con el tiempo, como todas las plantas i animales sobre la superficie de la tierra. Desde luego la cantidad de ácido carbónico, elemento de vida en ellas existente en accion circulante, debió ser mucho mayor en aquel tiempo en que el carbono contenido en las capas de hulla estaba todavía en la atmósfera. No se vé como pueda otra vez este carbono volver a entrar en accion circulante de un modo natural. A la formacion de la hulla está ligada una presuncion que, por último, *todavida sobre la tierra debe apagarse*, cuando el ácido carbónico exis tente en la atmósfera, despues de un trascurso milenario, se deposite como carbon fósil. Por ahora el hombre por medio de su cultura está en estado de esraer el carbono de las profundidades de la tierra i hacerlo pasar a la

atmósfera en estado de ácido carbónico. Bajo este punto de vista habria llegado a ser una necesidad para la tierra, su industria, el medio natural con que se volveria a establecer el equilibrio de la naturaleza.

Despues de encontrar en el mar el material para una formacion de hulla, veamos como puede ésta tener lugar.

Podemos sin dificultad admitir, que en el mar se desarrolla en todo tiempo una vejetacion semejante. Sus plantas crecen, se desarrollan, mueren, i sus restos arrancados por las olas son acarriados por las corrientes marinas. Despues de un cierto tiempo en descomposicion, el aire contenido en el tejido celular, desalojado por el agua, se desprende en burbujas, a la vez que la planta se va al fondo.

Como el desarrollo de las álgas se encuentra unido a ciertas rejiones, i permaneciendo la direccion de las corrientes por miles de años la misma, es mas probable que los restos de algas se depositen en un mismo lugar.

De este modo se puede esplicar, de una manera natural i sencilla, la formacion de las capas de hulla, de un espesor considerable que nos ponen de manifiesto los trabajos subterráneos. Semejante aglomeracion de restos vejetales solo es concebible cuando las plantas que le dieron oríjen, crecieron en un lugar distinto del en que se depositaron. Estas no pueden crecer ni desarrollarse sobre una capa fresca de plantas recien muertas. Solo cuando las plantas flotan como en el mar de las Azores, pueden ellas depositarse debajo del lugar en que se desarrollan i dar oríjen así a capas de un espesor considerable.

Las algas que crecen sobre el fondo del mar, serán arrancadas por las tormentas i acarreadas por las corrientes marinas. Darwin, Meyen i otros viajeros las encuentran formando islas flotantes movidas por las corrientes.

El undimiento de ellas, en alta mar, no puede estar de ninguna manera relacionado con las propiedades del fondo. Este por lo comun lo forma un compuesto calizo, restos de moluscos que viven i se desarrollan en las grandes profundidades, sin que esto sea una regla absoluta.

Hai, pues, probabilidades de ciento contra uno, que los restos de algas caigan sobre una formacion calcárea. Una condicion imposible no hai para ello.

No se debe, pues, estrañar el encontrar en las formaciones hulleras, que la capa de hulla descanse sobre una calcárea.

En jeneral, en una formacion hullera, se distinguen tres formaciones. La calcárea hullera situada en la parte inferior; sobre ella la formacion de hulla propiamente, i encima de ésta, la arenisca hullera.

La capa de hulla se encuentra comunmente separada por las capas de arcilla esquitosa, que, lo mismo que la arenisca hullera, contiene restos a veces considerable de fósiles e impresiones de árboles terrestres i de animales que viven en aguas turbias, pantanosas i sobre la tierra seca.

La hulla propiamente forma, dentro de las capas de arenisca i esquita arcillosa, mantos o bancos de carbon de una regularidad asombrosa. Puédense seguir sus superficies paralelas a distancias mui considerables. Sin embargo, suelen encontrarse capas que tienen una regularidad ménos pronunciada de una estension limitada, lenticular o elíptica.

La regla jeneral de encontrarse el carbon sobre calcárea i la arenisca sobre él, está dentro de la naturaleza de las cosas. En efecto, una vez que las corrientes marinas hayan tomado su curso normal i que regularmente en el mismo lugar depositen las flontantes, principia la formacion de las capas de hulla. Será solo interrumpida cubriéndose casualmente de arcillas o capas de arena acarreadas por las mismas corrientes; materiales que arrojan los rios en su desembocadura al mar, i que pueden encontrarse en su camino por alguna causa secundaria.

Si la configuracion de los continentes o de la tierra firme se cambia durante este tiempo por algun solevantamiento en las riberas del mar,—fenómeno que observamos actualmente de tiempo en tiempo—se acercan en cierto modo los depósitos de carbon a la tierra firme. Las corrientes marinas, por causa de una variacion semejante en la situacion de la tierra firme, tomarán su direccion en otro sentido. vuelven a dirijirse a alta mar, i los depósitos de algas se hacen mas i mas raros en ese lugar, miéntras los productos de los rios son mas frecuentes, cubriéndose con ellos la holla de carbon así formada. Despues que la tierra firme haya avanzado hasta ella, el depósito de carbon quedará cubierto, no solo con arcilla, sino tambien aun con granos de arena gruesa.

Cuando el solevantamiento eleve encima de las aguas lo que fué el fondo de un mar, la arena por infiltracion se trasforma en aranisca i el carbon dejado en seco continuará su proceso de descompocision desarrollando ácido carbónico i por último hidrójeno carbonado, como lo observamos en las minas, hasta formar probablemente antracita.

Admitiendo la formacion de la hulla del modo que acabo de espo- ner, restaria esplicar cómo han podido llegar los troncos de árboles que encontramos en las capas de hulla, o mas bien pertrificados en las areniscas que están en cima, aunque solo de ellos muchas ve- ces no quedan sino sus impresiones.

Todas estas plantas, segun su construccion, tienen cierta seme- janza con nuestras palmas, lo que dió orijen a suponer en la época de su desarrollo un clima mucho mas ardiente, admitiendo que cre- cieron i se desarrollaron en el mismo lugar en que se encuentran sus restos,

La observacion, como ántes he hecho notar, nos hace ver que ellas no han podido crecer ni desarrollarse en el lugar en que aparecen. Deben haber sido acarreadas por rios de la tierra al mar, aquí, flo- tando un cierto tiempo, i por último hundídose debajo de él. Esta su- posicion no tiene nada de arbitrario; ejemplos de ello podemos ob- servar en nuestros dias. Todos los troncos de árboles que se sumerjen, lo hacen en una posicíon vertical, porque en sus raices o base, son un poco mas pesados que en su parte superior.

Troncos venidos de la tierra al mar, acarreados por corrientes, al sumerjirse, pueden caer en el depósito de hulla o sobre una forma- cion de sedimento. Si ellos conservan todavía sus raices, vendrán a depositarse derechos con una cierta estabilidad debida a su base. Los restos de álgas, al caer sobre ellos en forma de una masa regular, los botarán en su mayor parte, cubriéndolos, miéntras que arcilla o arena puede depositarse con mucha facilidad a sus alrededores i en- murallarlos en su situacion. Esto puede esplicar la diferencia en la situacion de estos troncos, inclinados dentro de las capas de hulla, i verticales o perpendiculares a los planos de extratificacion de las de arenisca o esquita arcillosa.

Jeneralmente aparece tambien en estos troncos lleno el interior con arcillas esquitosas, arenisca i a veces aun de conglomerados. Esto es naturalmente difícil de esplicar, a no ser que se considere a los troncos huecos i que el conglomerado o sus partes cayeron dentro de él cuando estaba ya enmurallado hasta su boca.

En todo caso, cuando la sustancia vejetal ha desaparecido, se de- be concluir que esto ha tenido lugar por un proceso de oxidacion: lo que no ha podido verificarse debajo del agua, sino principiar des- pues del levantamiento de toda la formacion sobre la superficie de las aguas, en que pudo obrar el oxíjeno.

En tal caso no, es difícil imajinarse la caida de los conglomerados en un tubo que así se formaria.

Las capas de hulla, encerradas por capas de arenisca o esquitas arcillosas conservando sus planos paralelos, son mui difíciles de esplicar, sino imposible, derivándolas de una formacion de turba. Una capa semejante, en medio de *depósitos de sedimento*, no puede haberse formado sino de restos vejetales flotantes que se depositaron en ese lugar. Esto no se puede conciliar con la turba que no se presta por su naturaleza a flotar, ni mucho ménos puede considerarse ser producto de árboles como ántes lo he hecho ver.

Estas capas no pueden haber tenido oríjen sino en la acumulacion de estos vejetales sin contextura leñosa, que se depositen uniformemente, i como tales no conocemos otros que los marinos, como las algas.

Podria citarse aun, en apoyo del oríjen marino de la hulla, los productos amoniacales que ellas dan por destilacion, como sucede con las álgas cuyas hojas no están limpias de los animalillos que sobre ellas viven.

La madera i su carbon, como tambien todo vejetal, da en la destilacion productos ácidos, como sucede tambien con las algas rapadas i limpias de los animalillos que las cubren. En esta circunstancia especial, característica de las hullas de dar un producto amoniacal en la destilacion, tenemos otra prueba que confirma su oríjen marino.

Por otra parte, el análisis del aire disuelto en el agua del mar nos hace ver que éxiste en él un exeso de oxíjeno i de ácido carbónico, que numéricamente se puede demostrar, i que no puede provenir solamente de absorcion de la atmósfera i de la respiracion de los animales marinos.

Este exeso de oxíjeno se esplica en la vida de las plantas marinas. El de ácido carbónico nos hace ver que debe existir dentro de mar aun otra fuente de desarrollo de este ácido, i esta es probablemente la formacion de hulla.

Admitiendo la hipótesis que deriva las hullas de plantas marinas, i su formacion dentro del mar, habrá que modificar la calificacion que jeneralmente se hace de los carbonos fósiles.

La lignita, esto es, carbon fósil que conserva la contextura leñosa del vejetal que le dió oríjen, no debe coufundirse con la hulla, carbon fósil que no tiene forma ni contextura leñosa, sea cual fuere la formacion en que se le encuentre.

Por la naturaleza de la formacion de las hullas, estas pueden formarse en épocas jeolójicas mui diversas, de manera que el carbon fósil que aparezca con las propiedades características de la hulla, debe llamársele tal, independientemente de la formacion en que se encuentre, que solo servirá para distinguirlas.

Asi el carbon fósil de Coronel i Lota, por ejemplo, será una hulla terciaria, miéntras el encontrado en la provincia de Colchagua con una contextura fibrosa leñosa, una lignita terciaria. Estas últimas tienen su oríjen en los restos de plantas de contextura leñosa; son mui distintas de las hullas, tanto en sus propiedades como en su oríjen i en su modo de formarse.

He llegado, señores, al término de este trabajo sin pretender por ello haber agotado la discusion. Abrigo solo el convencimiento de haber aceptado, en la esplicacion de este tema, la hipótesis que, sin contrariar ningun principio científico bien establecido, esplica el oríjen i formacion de la hulla por causas naturales i actuales, acorde con la observacion de los acontecimientos ordinarios de la naturaleza i acorde tambien con diversos principios de diversas ciencias. Terminaré, pues, consignando el deseo que me anima, de que esta esposicion os sirva de testimonio de mi amor por las ciencias i de la aspiracion que aliento de cultivarlas a vuestro lado.

METEOROLOJÍA. Fenómeno del mar, ocurrido en nuestras costas del sur a consecuencia, segun parece, del gran terremoto que destruyó a Arequipa el 13 *de agosto de* 1868.—*Relaciones de este fenómeno trasmitidas al Consejo de la Universidad por el Intendente de Concepcion.*

Concepcion, agosto 19 *de* 1868.

En la noche del dia 14 de este mes tuvo lugar en los puertos de la bahía de Talcaguano un fenómeno que, a mi juicio, merece llamar la atencion de las personas competentes i del que procuraré dar a US. la idea mas completa i detallada que me sea posible.

A eso de las 8 horas 5 minutos P. M. del mencionado dia, principió a notarse en los puertos de la bahía de Talcaguano i en Penco, que el mar se retiraba, i se hallaba en seguida como en las mas grandes mareas, haciendo el flujo i reflujo, no en el período de tiempo ordinario, sino en el tiempo de hora i media a dos horas. Despues de haberse retirado mucho, 100 varas segun unos, i 150 segun otros, el mar

volvió a subir, no de un modo violento sino pausadamente, i pasando los límites de las mas altas mareas llegó hasta inundar en gran parte los pueblos de Talcaguano i Penco. Se retiró en seguida, i el flujo i reflujo precipitado ha continuado i continúa hasta el dia en que escribo ésta, pero sin pasar del nivel de las mas altas mareas, i verificándose siempre la evolucion completa de llena i baja en el período de dos horas o poco ménos.

La noche estaba un poco nublada, pero buena i sin viento.

El barómetro indicaba buen tiempo.

No se sintió, ni en la noche ni el dia que la precedió, ningun movimiento de tierra.

El movimiento de mar tenia lugar de norte a sur, motivo por el cual los puertos de Talcaguano i Penco fueron inundados, miéntras que en el Tomé la llena del mar no alcanzó a causar daños. En San Vicente, que está al sur de Talcaguano i mui inmediato, el mar subió poco, debido seguramente a que ese puerto está mui resguardado del norte.

En Coronel, Lota i Arauco subió tambien el mar, pero no hasta causar daños a los pueblos de los puertos. En Carampague tres goletas arrastraron las anclas i quedaron baradas en la barra.

Esta salida del mar no ha sido como la de febrero de 1835. Entónces, despues del terremoto, el mar se retiró violentamente hasta mui adentro i volvió a subir en la misma forma. La salida del mar, que acaba de tener lugar, no ha alcanzado hasta donde llegó el año de 1835.

A pasajeros del vapor *Valparaiso*, que salió de Valparaiso el 13 i llegó al Tomé el 14 a la 1 hora 5 minutos P. M., he oido que en la noche, a pesar de la calma que reinaba, se sentía el mar ajitado.

Acompaño a ésta algunas copias de cartas i oficios que he recibido i que contribuirán a dar a US. una idea mas completa de este fenómeno.—Dios guarde a US.—*Aníbal Pinto.*—Al señor Rector de la Universidad.

OFICIO DEL GOBERNADOR DE COELEMU.

Tomé, agosto 14 *de* 1868.

Señor Intendente:

Por parte telegráfico comunico al señor Ministro del Interior lo que sigue:

"Señor Ministro del Interior:

"Anoche, a las nueve tres cuartos, se retiró el mar, desde la mas alta marea mas de dos cuadras. Este acontecimiento que jamás se habia

visto, alarmó al vecindario a pesar de que la noche era apasible. Temiendo una inundacion, hice prevenir a los moradores de la rivera estuviesen listos. Como a las diez, el mar invadía la playa con oleadas bastantes fuertes, i a no ser por una muralla construida al frénte de la Aduana, ésta habria tenido que sufrir, i el agua penetrando en los almacenes, habria destruido el edificio.

El vecindario tomó los cerros abandonando totalmente sus casas, porque el mar no cesaba de retirarse a la distancia de dos cuadras i media e invadir la playa, que si hubiese sido en la misma proporcion a la que se retiraba, la inundacion habria alcanzado a cubrir toda la poblacion. La mayor parte de las casas riveranas fueron inundadas, pero como son de madera no hai pérdida alguna con este suceso.

En la bahía se vinieron a tierra algunas lanchas i botes que se han inutilizado completamente.

El mar, subiendo por el rio de Collen, destruyó los machones de un puente nuevo que se construia.

De la misma manera, subiendo el mar por el rio de Bella vista, arrancó el puente del camino de Concepcion i fué a quedar dos cuadras mas arriba, siendo esta la causa para quedar cortado el tráfico entre este pueblo i aquella ciudad, i se hace necesario reparar inmediatamente este mal.

He mandado propios al sur i norte del litoral con el fin de saber si la inundacion ha tenido tambien lugar en los puntos bajos de las costa, i tan pronto como lleguen lo pondré en conocimiento de US.

Temo que en Talcaguano este acontecimiento haya sido de mucha mas estension omagnitud que en este puerto, en atencion a su pocision jeográfica.

La línea telegráfica de Concepcion está cortada a causa de la destruccion del puente de Bellavista, pero en dos horas mas se arreglará i se sabrá lo que haya ocurrido en Talcaguano, Coronel i Lota."

Lo trascribo a US., haciendo presente que el mar a esta hora, que son las seis i media de la mañana, está en sus límites naturales i ha cesado la braveza de las oleadas.—Dios guarde a US.—*José Stuardo.* —Al Intendente de la provincia.

OFICIO DEL GOBERNADOR MARÍTIMO DE TALCAGUANO.

Concepcion, agosto 17 *de* 1868.

Señor Intendente:

Apesar que US. ha presenciado personalmente los estragos que ocasionó la venida de la mar en la noche del dia 13 del actual, a las 10

horas i minutos de la noche, es de mi deber poner oficialmente en conocimiento de US. lo siguiente, que mi enfermedad me ha privado de cumplir con esta obligacion con la prontitud que siempre tengo acostumbrada en el ejercicio de mis deberes.

A las 8 horas 15 minutos de la noche del dia citado, me anunciaron que salia la mar con rapidez; en el acto me trasladé a la playa; como a dicha hora era la baja marea, i teniendo en consideracion que hacia dias que la marea era estremadamente baja, con un celaje despejado i sin viento, no me dió cuidado alguno, por no haber esperimentado un fenómeno desgraciadamente de esta naturaleza, i el barómetro indicaba buen tiempo en segundo grado.

A las 9 horas 15 minutos pasé sobre la punta del muelle, para calcular aproximativamente la distancia a que se habia retirado la mar, i alcancé a divisar que las goletas i lanchas fondeadas, estaban casi en seco. Despues de algunos minutos, me retiré a la oficina i observé que el barómetro en nada habia variado i solo con tendencias a subir; seguí observándolo por intervalos, hasta que el marinero de guardia me avisó que sentia venir la mar con un rujido espantoso. Yo creí que era mas el miedo que la mar, ordenándole, sin embargo, se pusiera en salvo. Acto contínuo cerré la oficina i solo alcancé a la esquina del edificio de la Aduana, cuando la mar pasó sobre mi cabeza con un ruido mui espantoso, estrellándome contra las paredes i aturdiéndome completamente i llevándome flotante por el callejon de la Aduana, entre maderos, botes, chalupas, bojes, etc., hasta la calle de Colon, conclusion del edificio de la Aduana. Ignoro como he salvado con la vida enteramente atolondrado i adolorido en estremo, lleno de contusiones, de lo que actualmente me encuentro enfermo.

Como tengo anunciado a US. privadamente, la barca francesa *Margarita*, que fondeó el espresado dia a las 4 P. M. en siete brazas de agua, por los sacudimientos i ruidos de sus cadenas, a las nueve horas i minutos de la noche sondeó i solo encontró dos i media brazas de agua; esto claramente demuestra que la mar ha bajado, en lá hora citada, 27 piés de altura.

Los pescantes, fierros i aparejos del bote, tanto de la capitanía de este puerto como de la Aduana, se han perdido completamente.

Es cuanto tengo el dolor i sentimiento de informar a US. sobre esta catástrofe, para mí inesperada.—Dios guarde a US.—*Cárlos Pozzi.*

RELACION DEL SEÑOR VICE-CÓNSUL DE S. M. B., DON ROBERTO CUNNINGHAN.

Señor Intendente: Como US. me ha permitido le haga una relacion de lo sucedido acerca de la inundacion que tuvo lugar en este puerto anoche, hágola segun lo observado personalmente.

A las 9 ½ me encontraba en casa del señor Burton cuando oí bulla, e inmediatamente salí con el objeto de saber su causa; noticiado de ella por la jente que se encontraba en la calle a esa hora, noté que el mar se habia retirado como cien varas mas que lo de ordinario, i viendo que habia peligro manifiesto avisé a algunas familias que debian ponerse donde estuviesen seguras, pues que seria mui probable que el mar volviese con fuerza i que subiria en proporcion a la distancia que habia retrocedido. Luego despues pude conocer que el mar entraba con mucha violencia, entónces corri a casa para sacar dinero i algunos documentos; pero apénas habia entrado a mi cuarto, cuando el mar de un golpe votó la puerta de calle i entró con mucha fuerza, llevando cuanto encontraba a su paso. Yo logré escapar por la puerta de detras en medio del agua, i me gané al cerro a donde esperé el resultado. Despues de la primera entrada seguia otra, pero mucho menor i mas despacio, i como en veinte minutos tuvo lugar una tercera que alcanzó hasta la altura de seis piés, que era mas alta que la segunda, pero menor que la primera, que alcanzó a diez piés i medio o mas de altura que las mareas ordinarias.

Parece que el golpe de mar ha sido mas fuerte al lado norte de este puerto que al centro i sur. Sin embargo, ha destruido completamente los tres muelles de madera que habian en éste i ha hecho muchos destrozos en casi toda la poblacion. El agua casi llegó a la plaza, pero felizmente no subió bastante para destruir las plantas. En esta poblacion creo no tenemos que lamentar la pérdida de una sola vida, gracias a la actividad del señor gobernador i a la policía que obligó a la jente a escapar.

Despues de las nueve i media de la noche hasta las cuatro i media de la mañana, el mar continuaba retirándose i volviéndose a cada veinte minutos; pero cada vez mas lento. Parece, sin duda, que el movimiento del mar que hemos sufrido es el resultado de un gran temblor en mar o en tierra a mucha distancia, pues al tiempo que el mar se retiró, la noche se hallaba sumamente serena i clara, i aunque despues de unas nieblas en fragmentos, nada indicaba una convulsion en la atmósfera como sucede frecuentemente al tiempo del acontecimiento de un temblor.

Como me he hallado toda la noche en pié i mojado, he hecho estos apuntes a la lijera para cumplir con lo que US. se ha dignado pedirme.

BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de diciembre de 1868.

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.° DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.° DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA I OTRAS DISPOSICIONES SUPREMAS, HAN SIDO ENTREGADAS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.° DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.° DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.° DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.° DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.° DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA, LA NACIONAL PROPIAMENTE DICHA I LA EGAÑA; I 9.° DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

Anales de la Universidad, Santiago, *imprenta Nacional;* la entrega correspondiente a agosto.

Araucano, Santiago, *imprenta Nacional;* desde el núm. 3,286 hasta el 3,299.

Artesano, Talca, *imprenta del Provinciano;* desde el núm. 92 hasta el 101.

Charivari, Santiago, *imprenta de la Union Americana;* desde el núm. 71 hastá el 75.

Chilote, Ancud, *imprenta del Faro del Sur;* los núms. 12 i 13.

Colchagua, San Fernando, *imprenta del Colchagua;* desde el núm. 32 hasta el 36.

Cóndor, Andes, *imprenta del Cóndor;* desde el núm. 122 hasta el 126.

Copiapino, Copiapó, *imprenta del Copiapino;* desde el núm. 6,142 hasta 6,172.

Constituyente, Copiapó, *imprenta de la Union;* desde el núm. 2,050 hasta el 2,082.

Correo de la Serena, Serena, *imprenta del Comercio;* desde el núm. 1,534 hasta el 1,562.

Estrella de Chile, Santiago, *imprenta Chilena;* desde el núm. 61 hasta el 65.

Ferrocarril, Santiago, *imprenta del Ferrocarril;* desde el núm. 4,085 hasta el 4,112.

Gaceta de los Tribunales, Santiago, *imprenta Chilena;* desde el núm. 1,377 hasta el 1,381.

Independiente, Santiago, *imprenta del Independiente;* desde el núm. 1,474 hasta el 1,502.

Libertad, Santiago, *imprenta de la Libertad;* desdé el núm. 692 hasta el 718.

Linterna del Diablo, Santiago, *imprenta Litográfica;* desde el núm. 4 del 2.° año hasta el 8.

Mercurio, Valparaiso, *imprenta del Mercurio;* desde el núm. 12,434 hasta el 12,460.

Mercurio del Vapor, Valparaiso, *imprenta del Mercurio;* desde el núm. 267 hasta el 346.

Meteoro, Anjeles, *imprenta del Meteoro*; desde el núm. 115 hasta el 119.

Patria, Valparaiso, *imprenta de la Patria;* desde el núm. 1,634 hasta el núm. 1,660.

Porvenir, San Fernando, *imprenta de San Fernando;* desde el núm. 267 hasta el 269.

República, Santiago, *imprenta de la República;* desde el núm. 886 hasta el 901.

Revista Católica, Santiago, *imprenta del Correo;* desde el núm. 1,035 hasta el 1,039.

Revista Coquimbana, Serena, *imprenta del Colejio;* desde el núm. 361 hasta el 388.

Sufrajio, Curicó, *imprenta del Sufrajio;* desde el núm. 64 hasta el 70.

Talquino, Talca, *imprenta de la Época*, desde el núm. 3 hasta el 8.

Tarántula, Concepcion, *imprenta de la Union;* desde el 704 hasta el 713.

Telégrafo, Chillan, *imprenta del Telégrafo;* desde el núm. 30 hasta el 35.

Valparaiso and west coast mail, Valparaiso, *imprenta de la Patria*; desde el núm. 63 hasta el 65.

II.

Obras, opúsculos i folletos.

Arteaga Alemparte (Justo). El Presidente Pérez.—1 vol., in 8.°, de 48 péjs, *Imprenta de la Libertad;* Santiago.

Chacon (Jacinto). Esposicion razonada i estudio comparativo del Código civil chileno.—1 vol. in 4.°, de 372 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Décima memoria que el directorio de la Union chilena presenta a la junta jeneral de accionistas en 15 de diciembre de 1868.—1 vol., in 4.° de 18 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Distribucion de premios del pensionado del Sagrado Corazon.—1 vol. in 4.° de 16 pájs *Imprenta del Correo*, Santiago.

Echaurren (Francisco). Memoria que el Intendente de Santiago presenta al señor Ministro del Interior, desde el 1.° de marzo de 1867 hasta el 1.° de marzo de 1868.—1 vol. in 4.°, de 62 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

El terrorismo arzobispal. Folleto polílico.—1 vol., in 4.° de 36 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Lira (Máximo R.). La espuma del mar.—1 vol., in 4.°, de 24 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago,

—— (José Bernardo). Código civil, necesidad de su revision. Discurso leido que leyó en su incorporacion a la Facultad de Leyes.—1 vol. in 4.°, de 40 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Los periódicos irrelijiosos ante la conciencia católica.—1 vol., in 4.°, de 57 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

Núñez (José Abelardo). Curso gradual de lectura para las escuelas de la República. Libro II. El libro de los niños.—1 vol., in 4.° de 160 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Ordo divino officio persolvendo missaque celebranda PP. Societatis Jesu, 1869.—1 vol., in 8.° de 28 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

Quiénes fundaron el protestantismo.—Una hoja in 4.° *Imprenta del Correo*, Santiago.

Quinton (M. de). Aurelia.—1 vol., in 8.° de 278 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Reglamento de Policía para los puertos de Curanipe, Buchupureo, Llico i Tuman, dictado el 13 de noviembre de 1868.—1 vol., in 4.° de 8 pájs. *Imprenta Nacional*, Santiago.

Reglamento de la Sociedad Zoolójica.—Una hoja suelta; *imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Saavedra (José Ramon). Cartas sobre la inquisicion, precedida de dos artículos críticos por don Zorobabel Rodriguez.—1 vol., in 4.° de 114 pájs. *Imprenta del Independiente*, Santiago.

Santa-María (Domingo). Discursos en la acusacion contra la Corte Suprema.—1 vol. in 4.° de 78 pájs. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.

Segur (Monseñor). Los fracmasones; lo que son, lo que hacen, lo que quieren.—1 vol., in 8.°, de 112 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

Vicuña Mackenna (Benjamin). La guerra a muerte. Memoria sobre las últimas campañas de la Independencia de Chile.—1 vol. grueso, in 4.° *Imprenta Nacional*, Santiago.

—— (Pedro Félix). Manifiesto del Diputado que suscribe a sus comitentes del departamento de Ovalle—1 vol., in 4.°, de 17 pájs. *Imprenta del Mercurio*, Valparaiso.

Vieytes (Gavino). Estudio sobre las causas de las erupciones volcánicas i terremotos—1 vol., in 8.° de 58 pájs. *Imprenta Chilena*, Santiago.

Ward (Tomas). Exámen de la viciosa traduccion de las Biblias protestantes.—1 vol. in 4.° mayor, de 143 pájs. *Imprenta del Correo*, Santiago.

III.

De lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregádose incompleto.

PERIÓDICOS.

Copiapino, Copiapó, *imprenta del Copiapino.*—Falta un ajemplar del los núms. 6,143 i 6,147.

Constituyente, Copiapó, *imprenta de la Union.*—Falta un ejemplar de los números 2,060 i 2,069.

IV i V—*Nada.*

VI.

De lo que se ha adquirido por obsequio.

El señor don director don Diego Aárros Arana, ha remitido al estableeio las siguientes obras:

	Vol.
Biblia ad vetustissima exemplaria nunc recens castigata.—1 vol. fol. pasbl., 1561, Antuerpiæ....................................	1
Webster (Noah). An american dictionary english language.—1 vol. fol. pas., 1856, Springfield, Mass............................	1
Bishop (First). England's works.—5 vol, 4.°, m. p. 1849, Baltimore.	5
Kenrick (Francis Patrick). The primacy of the apostolic sec vindicated.—1 vol., 4.°, m. p., 1855, Baltimore..................	1
Moehler (John Adam). Symbolism: or exposition of the doctrinal differences, &.—2 vol., 4 ° m. p. 1847, London................	2
Memoirs of the duchess d'Abrantés (Madame Junot)—1 vol. 4.° m. p. 1832, New-York,....................................	1
Clarendon (Edward Earl of). The history of the rebellion and civil wars in England &.—6 vol. 4.° pas., 1827, Oxford............	6
Hæninghaus. La réforme contre la réforme, &.—2 vol. 8.° m. p., 1845, Paris..	2
Grant (George). The life of sir Walter Scott.—1 vol. 4.° m. p., 1849, Dublin...	1
Piron (Alexis). Œvres complettes, publiées par M. Rigoley de Juvigny. —7 vol. 8.° pas., año 8.°, Troyes............................	7
Mercato (Pietro). Distruttione del'idolo *chediran?*—1 vol. 18.° perg, 1705, Venezia..	1

Raccolta. Di varie pratiche divote, &—1 vol. 18.° pas. bl. 1763, Roma 1

Blosio (Ludovico). Conclave animæ fidelis. &—1 vol. 18.°,, 1558, Antuerpiæ 1

Mizaldo Monluciano (Antonio). Ephemerides aeris perpetuæ. —1 vol. 18.° perg., 1555, Antuerpiæ. 1

Drexelio (Hieremía). Varias de sus obras relijiosas, en latin.—29 vol. 18.°, perg., 1652, Antuerpiæ 29

Total........ 60

Tambien se han recibido de otras personas lo siguiente:

Flores (Antonio). Historia universal. Tomo 1.°, historia antigua.—1 vol. 4.°, rús , 1858, Lima; obsequiado por el autor.

Memoria sobre las oscilaciones de la brújula en Quito en su relacion a los temblores de tierra, etc.—Un cuaderno, 4.° rúst., 1868, Quito; obsequio del mismo.

Retrato (en papel marquilla) del finado señor Arzobispo de Bogotá don Manuel J. Mosquera; obsequiado por el presbítero neo-granadino don Félix Ávila.

Pedro Carbo (Al señor don), presunto candidato, etc.—Un cuaderno, 4.° rúst, Guayaquil.

Jameson (Gulielmo). Synopsis plantarum æquatoriensium.—2 vol. 8.° rús. Quito, 1865,

VII.—*Nada.*

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leidas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía	2	
Cronolojía	1	
Educacion, enseñanza, pedagojía	6	
Filosofía mental i moral	8	
Historia civil	46	
Jeografía i descripciones	11	
Lenguas	14	283
Literatura, crítica, erudicion	35	
Miscelánea i variedades, periódicos	68	
Poesía, pintura, escultura, música	60	
Retórica, elocuencia, etc	6	
Romances i novelas	10	
Viajes	16	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura	2	
Arquitectura	3	
Astronomía i Cosmografía	6	
Botánica	2	
Física	8	
Guerra i Marina	2	
Historia natural	9	81
Industria, artes i comercio	11	
Jeolojía	2	
Matemáticas	19	
Mecánica	3	
Mineralojía	8	
Química	6	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía	2	
Cirujía	3	
Fisiolojía	3	11
Hijiene	2	
Medicina legal	1	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal	34	
Derecho de jentes	6	
Derecho público, constitucional i administrativo	19	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral	43	112
Derecho canónico	3	
Economía política	6	
Política	1	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos	2	
Biblias, e historia sagrada	2	
Expositores i Padres de la Iglesia	4	16
Historia eclesiástica	6	
Oratoria sagrada, predicables	2	
Total		603

En este mes se han encuadernado cuarenta i dos volúmenes; de ellos, solo cinco son nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, diciembre 31 de 1868.—*El Bibliotecario.*

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas durante este mes.

Sesion del 5 de diciembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Víal, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aproba el acta de la sesion del 28 de noviembre último, el Secretario dió cuenta al de haber cumplido el 6 de noviembre, junto con el señor Rector, la ccmision que se les habia confiado cerca del Ministro de Instruccion Pública, sobre la sesion solemne que debe tener lugar conforme a la lei orgánica. Espuso que el señor Ministro habia manifestado que deferia completamente a la resolucion que el Consejo adoptase, i que a su juicio consideraba demasiado avanzado el año i mui recargados de ocupaciones a los Miembros de la Universidad para que tuviera lugar ya la sesion solemne.

El Consejo, despues de una lijera discusion, i teniendo presente: que la lei orgánica tiene designado el período en que debe tener lugar la sesion solemne, período que ha trascurrido con mucho exceso; que el autor de la obra histórica que hubiera de leerse ha manifestado últimamente algunos inconvenientes para hacer su lectura; que el señor Rector espuso que uno de los señores Miembros de la Universidad se iba a encargar de la redaccion de una obra histórica para leer en la sesion solemne del año próximo; i que las consideraciones aducidas por el señor Ministro de Instruccion Pública harian difícil la reunion de un claustro pleno, acordó suprimir por este año la sesion solemne i hacer entregar al señor Vicuña Mackenna, autor de la obra, los doscientos ejemplares que solicitó por la nota de que se dió cuenta en la citada sesion del 28 de noviembre último.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Decano de Medicina, con la que acompaña la lista siguiente de los Miembros de dicha Facultad que deben presenciar los exámenes de los ramos que en dicha lista se espresan, exámenes que tendrán lugar en la Delegacion Universitaria i en el Instituto Nacional:

Medicina legal, los señores don Ramon Elguero i don Eleodoro Fontecilla.

Clínica interna, los señores don Damian Miquel i don Zenon Gaete.

Patolojía interna, los señores don Guillermo Blest, don Rafael Wormald i don Francisco Rodríguez.

Obstetricia, los señores don Pedro Hertzl i don Cárlos Leiva.

Medicina operatoria, don Zenon Gaete i don Pedro Hertzl.

Patolojía esterna, los señores don Ramon Elguero i don Eleodoro Fontecilla.

Anatomía descriptiva, los señores don Cárlos Leiva i don Damian Mi. quel

Historia natural, los señores don Juan Bruner, don Pedro Hertzl, don Adolfo Murillo i don Wenceslao Diaz.

Se mandó archivar, debiendo comunicarse préviamente a los señores Rector del Instituto Nacional i Delegado Universitario.

2.° Del seguiente proyecto de comisiones universitarias presentado por el señor Larrain Gandarillas, para presenciar los exámenes de relijion i ciencias eclesiásticas del Seminario Conciliar:

Catecismo esplicado, el señor presbítero don Blas Cañas.

Historia sagrada, el señor presbítero don Raimundo Cisternas.

Teolojía dogmática i *espositiva* i Fundamentos de la fé, el R. P. Zoilo Villalon.

Teolojía moral, el señor prebendado don Jorje Montes.

Hermenéutica bíblica, el señor presbítero don Leon Balmaceda.

Historia eclesiástica i *Teolojía*, el señor prebendado don Francisco de Paula Martínez.

Se aprobó i se mandó comunicar a quienes corresponda.

3.° De la siguiente lista remitida por el señor Decano de Humanidades en cumplimiento de un encargo anterior del Consejo, en que se nombran las personas que deben presenciar los exámenes de la Escuela Naval Militar de Valparaiso:

Don Gabriel Izquierdo, para Jeometría analítica de dos dimensiones; para las dos Trigometrías; i para Física i Cosmografía.

Don Camilo E. Cobo, para Gramática castellana e historia de América i de Chile.

Don Manuel Soffia, para Aritmética, Áljebra i Jeometría elemental.

Don Demetrio Gutierrez, para Historia romana i moderna.

Don Adolfo Broehon, para Frances.

Don Francisco Newman, para Ingles.

Fr. José Pérez, para Catecismo e Historia sagrada.

Don Antonio Glasseur, para Dibujo lineal i de paisaje.

Se aprobó, mandándose comunicar a los comisionados i al Director de dicho establecimiento.

4.° De una nota de don Felipe Hidalgo, en que hace presente que por sus muchas ocupaciones se ve imposibilitado de cumplir con la comision que le confirió el Consejo para que presenciara los exámenes de Frances del Liceo de Valparaiso. Se mandó archivar, i se nombró en lugar del señor Hidalgo al R. P. Silverio Tignac.

5.° De un oficio del Director de la Escuela Normal de Preceptores, en que comunica el órden i los dias en que tendrán lugar los exámenes del presente año escolar en aquel establecimiento. Se acordó pasarlo a los se-

ñores Decano de Humanidades i Larrain Gandaríllas para que presenten los proyectos de comisiones respectivas.

6.° De un oficio de don Manuel José Soffia, comisionado para presenciar en el Liceo de Valparaiso los exámenes de Jeometría analítica i de Áljebra i Aritmética razonada, en que da cuenta del resultado de dichos exámenes. Espone que los de Jeometría analítica i Áljebra fueron satisfactorios, i que a los de Aritmética solo se presentaron trece alumnos, de los cuales seis fueron aprobados con votos de distincion dos de ellos, i los siete restantes reprobados. Aduce como razon de este resultado, la circunstancia de haber sido admitidos los alumnos al estudio de este ramo con ninguna o poca preparacion. Se mandó agregar al archivo especial, acordado en la sesion anterior.

7.° De una nota del Rector del Liceo de Curicó, en que comunica el órden i los dias en que deberán rendirse los exámenes en dicho establecimiento i solicita el nombramiento de las comisiones que deban presenciarlos. Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades para que proponga las respectivas comisiones examinadoras.

8.° De dos notas, una del Director de la Escuela Militar de Santiago i otra del señor Ministro de la Guerra en que trascribe la anterior, destinada a comunicar al Consejo que el 18 del entrante diciembre principiarán los exámenes de eqnel establecimiento i el órden en que serán rendidos. Se mandó pasar a los señores Decanos de Matemáticas i de Humanidades i al señor Larrain Gandaríllas para que propongan las comisiones respectivas.

9.° De una solicitud del Visitador de escuelas don José Bernardo Suárez, en que pide se resuelva por el Consejo lo conveniente acerca de un acuerdo de la Facultad de Humanidades por el que se le abonan diez años de servicios para los efectos de su jubilacion como autor de varios libros elementales.

El Consejo, despues de alguna discusion, i teniendo presente que la solicitud anterior del mismo peticionario se habia pasado al señor Decano de Leyes para que informase sobre la parte legal, acordó que se le pasara el presente pedimento al mismo señor Decano para los efectos del caso.

10 De una solicitud de varios estudiantes de Humanidades, en que piden que el Consejo se sirva suspender los efectos del acuerdo por el cual se dispuso que no puedieran rendirse exámenes de un ramo sin haber dado los anteriores en el órden establecido por el plan de estudios.

Despues de un largo debate, en que tomaron parte todos los señores del Consejo, se acordó que se devolviera la solicitud a los interesados, sin perjuicio de tomarse en consideracion las que se presenten individualmente i basadas en algun fundamento que pueda autorizar la gracia que se solicite.

11 De una solicitud de don Maximiano Ramirez Pacheco, en que supli-

ca al Consejo le conceda por gracia el permiso necesario para rendir los exámenes de Historia de América i de Chile, Química, Cosmegrafía, Jeografía física e Historia natural, sin haber rendido ántes los de Historia moderna i Jeometría elemental, pero sí los de Aritmética i Áljebra segun consta de los comprobantes que acompaña.

El Consejo, teniendo a la vista la libreta acompañada por el solicitante en que constan los exámenes que tiene rendidos, i tomando en consideracion que no habria inconveniente para que rindiera algunos de los exámenes que solicita, acordó acceder a la solicitud respecto de los de Química, Jeografía física e Historia natural, de América i de Chile, negándole lugar respecto del de Cosmografía.

Se levantó la sesion.

Sesion del 12 de diciembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 5 del corriente, se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que comunica un decreto supremo de 4 de diciembre por el cual se concede a don Pedro José Bárros un nuevo término de seis meses, con calidad de improrogable, para que pueda graduarse de Bachiller en Humanidades con arreglo al plan de estudios que rejia ántes del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864. Se mandó archivar.

2.° De una nota de don Adolfo Murillo, en que da cuenta de haber asistido el 7 del corriente a los exámenes de Historia natural que tuvieron lugar en el Instituto Nacional. Espone que, de los trece alumnos que se examinaron, cinco obtuvieron distincion unánime, i los restantes dieron pruebas de suficiencia en lo relativo a herborizacion i anatomía de la variada clasificacion zoolójica. Concluye asegurando que el resultado de dichos exámenes ha sido altamente satisfactorio i que hace el mas cumplido honor a su distinguido i sábio profesor. Se mandó agregar al archivo especial.

3.° De una nota del presbítero señor don Mariano Casanova, en que comunica que en desempeño de la comision que le confió el Consejo, asistió a los exámenes de Filosofía e Historia sagrada del Liceo de Valparaiso, i que quedó convencido que de su resultado era bastante satisfactorio, particularmente respecto de los de Filosofía. Se mandó agregar al archivo especial.

4.° De una nota del señor Decano de Matemáticas, en que comunica haber nombrado las siguientes comisiones examinadoras:

Don Rodulfo A. Philippi para los de Historia natural en el Seminario Conciliar.

Don Gabriel Izquierdo para los de Aritmética, Física, Química, Jeografía física i Cosmografía en la Escuela Militar.

Don Alejandro Andonaegui para los de Aritmética; *don José Ignacio Vergara* para los de Aljebra, i don *José Zegers Recacens* para los de Jeometría, Trigonometría rectilínea i Dibujo lineal en el mismo establecimiento.

Don Pedro Lucio Cuadra para los de Aritmética, *Don Anjel 2.° Vazquez* para los de Química, i *Don José Zegers* para los de Jeometría en el Seminario Conciliar.

El mismo señor Decano se propone asistir a algunos exámenes de ambos establecimientos. Se mandó comunicar a los directores de los mismos.

5.° De una nota de don Leon Koch, profesor de Física del Liceo de Talca, en que comunica las observaciones meteorolójicas practicadas por él en aquel establecimiento durante los meses de octubre i noviembre. Se mandó comunicar a la comision especial de la Facultad de Matemáticas.

6.° De otra nota del prebendado don Manuel Parreño, en que comunica que, debiendo ausentarse de Santiago, ha rogado al señor prebendado don Francisco Martínez Gárfias para que asista a los exámenes de Historia sagrada que deben rendir los alumnos de Humanidades del Instituto Nacional. Se aprobó esta designacion.

7.° De otra comunicacion del presbítero don Cárlos Emilio Leon, en que espresa que el mal estado de su salud no le permite presenciar en el Instituto Nacional los exámenes de algunos colejios particulares para que habia sido comisionado. Se acordó nombrar en su remplazo al presbítero don Leon Balmaceda.

8.° De una comunicacion del Rector del Seminario de Concepcion, en que comunica que el 3 del presente principiaron los exámenes en aquel establecimiento, sin que hayan sido designados los comisionados universitarios que deben presenciarlos, a pesar de haber remitido en tiempo oportuno i por conducto particular el cuadro en que se detallaba el órden de los referidos exámenes. No habiéndose recibido el espresado cuadro, i estando mui avanzado el tiempo para hacer ahora el nombramiento de comisionados universitarios, se acordó contestar al citado Rector que el Consejo no tenia noticia alguna de su comunicacion anterior.

9.° De una solicitud de don Adolfo Murillo, en que pide se acuerde lo conveniente sobre el exámen de una Memoria que tiene presentada para optar el premio anual de la Facultad de Medicina. Dicha Memoria tiene por título: *De las enfermedades que mas comunmente atacan al soldado en Chile, sus causas, i profiláxis.* Se mandó pasar en informe al señor Decano de la Facultad de Medicina.

El señor Bárros Arana presentó los siguientes proyectos de comisiones, que fueron aprobados:

LICEO DE SAN FERNANDO.

Historia antigua, griega, romana i Jeografía, don Baldomero Herrera.

Gramática castellana, Historia de la edad media i Frances, don Oswaldo Renjifo.

Catecismo e Historia sagrada, el cura párroco don Juan F. Vicencio.

Latin, don José María Valderrama.

Diversos ramos de Matemáticas, don Liborio Manterola.

LICEO DE SAN FELIPE.

Jeografía, don Tristan Sotomayor.

Latin i Gramática castellana, don Lindor Castillo i don Manuel F. Carvallo.

Idiomas, don Bartolomé Riobó.

Catecismo de relijion e Historia elsagrada, el cura párroco don Agustin Gomez i frai Hipólito Frias.

Diversos ramos de Historia, don Lindor Castillo i don Miguel Guzman.

Matemáticas, don Cárlos Soublete i don Nicanor Zenteno.

LICEO DE CURICÓ.

Jeografía e Historia, don Miguel Irarrázabal.

Latin i Gramática castellana, don Gabriel Vidal.

Relijion, el cura párroco don Delfin Turrieta.

Diversos ramos de Matemáticas, don Manuel 2.º García.

El señor Larrain Gandarillas presentó tambien el siguiente proyecto de comisiones, que fue aprobado.

ESCUELA MILITAR.

Historia sagrada i Catecismo, el presbítero don Blas Cañas.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES.

Fundamentos de la fé, el prebendado don Jorje Montes.

Historia sagrada i Catecismo, el id. don Pascual Solis.

En seguida el Consejo se constituyó en sesion privada con arreglo a un acuerdo anterior, i se dió cuenta:

A.—De una solicitud de don Pedro Quezada, en que pide se le permita rendir exámen final de Latin sin someterse al último acuerdo celebrado por la Universidad.

El Consejo acordó por unanimidad acceder a la peticion, debiendo rendir dicho exámen conforme a lo dispuesto en el decreto supremo del 8 de diciembre de 1863.

B.—De diez solicitudes de diversos estudiantes, para que se les permita dar varios exámenes sin someterse al órden prescrito por los acuerdos de la Universidad i los decretos del Supremo Gobierno, referentes a este asunto.

El Consejo, despues de un largo debate, i tomando en cuenta que ninguno de los solicitantes alega fundamento alguno sério para obtener estas licencias, acordó negarles lugar.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 19 de diciembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 12 del corriente, el señor Decano de Medicina presentó al Consejo a don Zenon Gaete, elejido, hace poco, Miembro de la espresada Facultad para llenar la vacante que quedó por muerte del señor don Vicente Padin. El señor Decano espuso que el señor Gaete se habia distinguido en el curso de sus estudios médicos, i que al incorporarse en la Facultad habia leido una Memoria de un verdadero interes científico. El señor Rector, despues de reconocer estos antecedentes, recibió el señor Gaete el juramento de estilo i lo declaró incorporado en la Universidad.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo, de 17 del actual, por el cual se permite a don Jervasio Baz rendir las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Médico cirujano, apesar de haber hecho sus estudios en una Universidad no reconocida. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

2.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que comunica un decreto supremo de 18 del presente por el cual se concede a don Ramon Luis Ossa Ossa permiso para rendir en la Serena, durante el año venidero, los exámenes correspondientes al segundo año de Derecho, ante una comision compuesta de los abogados don Tomas Zenteno, don José Fructuoso Cousiño i don Melquíades Valderrama. Se mandó archivar, debiendo tenerlo presente el Secretario jeneral para los efectos de tramitar el respectivo espediente de grados.

3.° De una nota del señor Decano de la Facultad de Matemáticas, en que da cuenta de quedar instalada la Comision central encargada de los trabajos meteorolójicos, compuesta de los señores don José Ignacio Vergara, don Alejandro Andonaegui i don Pedro Lucio Cuadra, comision que funcionará bajo la presidencia del primero. Espone el señor Decano que para el mejor servicio de la comision convendría que el Consejo acordase: 1.° que se pon-

gan a su disposicion los instrumentos i aparatos meteorolójicos que posea actualmente la Universidad; i 2.° que se recabe la autorizacion conveniente para que la correspondencia de la comision se dirija bajo el sello del Ministerio de Instruccion Pública, i de los Intendentes de provincia en su caso. Respecto a lo primero, el Consejo acordó la entrega de los instrumentos i aparatos que se solicita, debiendo verificarse bajo inventario. Respecto a lo segundo acordó ocurrir al Supremo Gobierno solicitando la autorizacion pedida.

4.° De una carta de la señora doña Mercedes Ignacia Tocornal de Tocornal, dirijida al señor Rector, por la que obsequia a la corporacion un retrato de su finado esposo el señor don Manuel Antonio Tocornal. El Consejo acordó colocar dicho retrato en la sala de sus sesiones i contestar a la señora Tocornal dándole las gracias por su valioso obsequio.

5.° De una comunicacion del Secretario del Instituto Smithsoniano en Washington, por la que acusa recibo de las remesas de publicaciones nacionales hechas por las Universidades i las Academias a que han sido dirijidas; anuncia que va a despachar mui pronto dos cajones con libros para esta Universidad; i concluye esponiendo, que el Instituto Smithsoniano tiene un Museo mineralójico que cuenta con pocas muestras de minerales subamericanos i desearia que esta Universidad le enviara algunas de minerales chilenos. El Consejo acordó dirijirse a los Intendentes de Atacama i Coquimbo, pidiéndoles que obtengan de los particulares algunas muestras que poder remitir al espresado Instituto; i encargó ademas al señor Rector que, de los duplicados que posee la Universidad, formara una coleccion con el mismo objeto.

6.° De una comunicion del Bibliotecario de la Biblioteca Nacional, en que espone que el 5 de enero próximo la Biblioteca debe pagar el segundo dividendo del precio de los libros que se compraron a la sucesion del señor don Andrés Bello, conforme al contrato que hai celebrado; i pide, en consecuencia, que el Consejo pague la parte que le corresponde. Se acordó comisionar al señor Bárros Arana para que, en la sesion próxima, presentara un informe sobre el estado de los fondos de la Universidad.

El señor Decano de Medicina, informando verbalmente acerca de una solicitud de don Adolfo Murillo, de que se dió cuenta en la sesion anterior, espuso que la Memoria a que se referia el señor Murillo habia sido presentada a la Universidad en años atrás; i que varios Miembros de la espresada Facultad, a quienes habia encargado que informasen acerca de ella, se habian negado a hacerlo por conocer al autor i estar ligados con él por relaciones de amistad. El señor Decano agregó que el mismo señor Murillo, convencido de esto mismo, solicitaba solo que su Memoria fuera publicada en los *Anales*.

Despues de una detenida discusion sobre este negocio, el Consejo aprovó por unanimidad la indicacion hecha por señor Aguirre.

En seguida el Consejo se constituyó en sesion privada para tratar de dos solicitudes particulares, i despues de haberlas discutido detenidamente, acordó, por cinco votos contra dos, permitir a don Alejo Eyzaguirre i a don Benjamin Salas que rindan los exámenes de Cosmografía i de Jeografía física ántes del de Química, por la consideracion especial de no haberse sometido al órden fijado para los exámenes por un error involuntario e inculpable de los Directores del establecimiento en que estos alumnos han hecho sus cursos, error que quedó perfectamente somprobado en la discusion que tuvo lugar en el Consejo.

La otra solicitud de un estudiante de Humanidades para que se le permitiera dar varios exámenes en el órden que propone i sin someterse al réjimen establecido por el Consejo, fué desechada por unanimidad.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 26 de diciembre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 19 del actual, se confirió el grado de Licenciado en la Facultad de Medicina a don Olof Page; el de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Benjamin Novoa; i el de Bachiller en la misma Facultad a don Alamiro Valdés i don Vicente Sepúlveda, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, por la cual comunica un decreto supremo de 21 del actual, concediendo a don Guillermo Grove permiso para rendir las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Médico, apesar de haber hecho sus estudios en una Universidad no reconocida. Se mandó comunicar al señor Decano de Medicina.

El mismo señor Decano espuso que las pretensiones del señor Grove tenian por objeto el que se le permitiera ejercer su profesion en Copiapó sin necesidad de rendir las pruebas finales, ya que estaba para espirar el término fijado en el supremo decreto de 1866. Hizo presente que apoyaba la peticion del señor Grove teniendo en consideracion su edad avanzada, los conocimientos del peticionario, su larga i acreditada práctica i otras circunstancias que lo hacian acreedor a la concesion que indica ba, concesion que ya el Consejo habia hecho en casos análogos.

El señor Bárros Arana apoyó esta indicacion, lo mismo que el señor Rector; i despues de alguna discusion, acordó el Consejo que el señor Grove elevase su solicitud al Ministerio respectivo.

El Secretario jeneral presentó al Consejo un proyecto de contestacion a la nota de la señora doña Mercedes Ignacia Tocornal de Tocornal, de que se dió cuenta en la sesion anterior. Se aprobó.

2.° De una nota del Rector del Liceo de Valdivia, en la que acusa recibo de la en que se le trasmitió el acuerdo del Consejo por el que se manda que los alumnos de Matemáticas lleven i presenten en sus exámenes un libro en que resuelvan todos los problemas que les propongan sus profesores. Espone el Rector que esta medida se cumplirá en todas sus partes en el establecimiento que gobierna. Se mandó archivar.

3.° De un oficio de don Jerman Schneider, en que da cuenta de haber cumplido la comision del Consejo asistiendo en el Liceo de Valparaiso a los exámenes de Jeografía física e Historia natural.

En órden a los primeros, espone que rindieron exámen once alumnos, de los cuales uno de ellos obtuvo distincion unánime, varios otros algunos votos de distincion i los demas fueron aprobados por unanimidad. Respecto de los segundos dice que fueron examinados cinco alumnos, que uno de ellos fué distinguido por unanimidad, otros con varios votos de distincion i todos dieron pruebas de su competencia. Asegura que, apesar de carecer el establecimiento de medios ausiliares para el aprendizaje de este ramo, como buenas láminas, preparaciones anatómicas o un museo, los resultados de este exámen prueban la idoneidad del profesor i la aplicacion de los alumnos.

Tambien llama la atencion del Consejo sobre el estado deplorable i ruinoso de los edificios del establecimiento. Se mandó agregar al archivo especial.

4.° De otro oficio de don José Ravest, comisionado por el Consejo para presenciar el exámen final de Latin en el Liceo de la Serena. Espone que ha presenciado el exámen referido, habiendo sido examinados solo tres alumnos quienes obtuvieron cuatro votos de distincion, dos de ellos, i el tercero dos solamente; que cada exámen duró media hora, i los puntos sobre que recayó fueron de los prescritos por el respectivo plan de estudios.

Llama particularmente la atencion del Consejo sobre el reducido número de alumnos en este ramo, i cree encontrar la causa de este fenómeno, entre otras que no enumera, en la facilidad que ofrece el Seminario de la Serena para rendir este mismo exámen sin necesidad de haber cursado los seis años de Humanidades que se requieren en el Liceo. Se mandó agregar al archivo especial.

5.° De una nota del director de la Escuela de Artes i Oficios, en que comunica el órden i los dias en que se rendirán los exámenes en el establecimiento, a fin de que se nombren las comisiones examinadoras. Se mandó comunicar a los Decanos respectivos, quedando nombrado el señor

Solis de Obando para el exámen de Catecismo de relijion, que tendrá lugar el dia 2 de enero.

El señor Bárros Arana espuso que, en virtud de la comision que le habia confiado el Consejo en la sesion anterior, habia recoji do todos los datos referentes al estado de los fondos universitarios. Segun estos datos, la corporacion posee en el Banco Nacional de Chile la cantidad de 3,942 pesos 93 centavos depositados en cuenta corriente, i 200 pesos 86 centavos en la tesorería de la Universidad. Agregó que esta cantidad se aumentaria en los primeros dias de enero con los intereses de las letras hipotecarias que ella posee

El Consejo acordó pagar, ántes del 5 de enero, el dividendo que corresponde al año de 1869 por la compra de los duplicados que resultaron en la Biblioteca Nacional despues que este establecimiento adquirió los libros del señor don Andrés Bello. Acordó igualmente el Consejo encargar al Secretario la adquisicion de tres cédulas hipotecarias del valor de mil pesos cada una, para lo cual se destinó parte de los fondos que hai depositados en el Banco Nacional.

En seguida se constituyó en sesion privada el Consejo con el fin de continuar la discusion del reglamento de exámenes jenerales para obtener el grado de Bachiller en Humanidades; i despues de un detenido debate sobre algunos de los artículos cuya aprobacion habia quedado pondiente, fué aprobado el proyecto, acordándose comunicarlo al señor Ministro de Instruccion Pública para los fines del caso.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Permiso para rendir exámenes en la Serena i nombramiento de comision para que los reciba.

Santiago, noviembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud que precede, decreto:

"Permítese al Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades, don Pablo Restal, que rinda en la Serena los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i se nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los abogados don Tomás Zenteno, don José Fructuoso Cousiño i don Melquíades Valderrama.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Clausura del Liceo de Cauquénes, etc.

Santiago, noviembre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede del Intendente del Maule, he acordado i decreto:

"1.° Ciérrese por el presente año el Liceo de Cauquénes, debiendo abrirse para el nuevo año escolar con arreglo al reglamento i demas providencias que se dictarán con este objeto.

"2.° El Rector del espresado Liceo, don José Agustin 2.° Espinosa, queda separado de su destino; i los profesores i demas empleados del establecimiento cesarán por ahora en el ejercicio de sus funciones hasta nueva resolucion del Gobierno.

"3.° Nómbrase una comision, compuesta del Juez Letrado de Cauquénes, del padre guardian frai Domingo Passolini, de don Juan de Dios Cisternas Moraga i de don Vicente Silva Barceló, para que reciba oportunamente los exámenes de los alumnos del Liceo que se hallen en situacion de rendirlos. Los dias que se fijen para la recepcion de los exámenes se anunciarán con quince de anticipacion.

"4.° Los alumnos que no estuvieren en estado de rendir sus exámenes en el presente año, o que salieren reprobados, podrán rendirlos en los primeros quince dias del mes de marzo del año venidero.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Permiso para rendir exámenes de Licenciado en Medicina.

Santiago, noviembre 14 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"En vista de la nota que precede, se declara que la Universidad de Chile puede admitir a don Guillermo Suhr las exámenes jenerales que se exijen a los graduados en Universidades estranjeras para obtener el título de Licenciado en Medicina, aun cuando el diploma de doctor en Medicina i Cirujía espedido por la Universidad de Gottinga i los certificados de los exámenes rendidos posteriormente en la ciudad de Hannover, que presenta el solicitante, no vienen visados conforme a lo dispuesto en el art. 7.° del supremo decreto de 11 de setiembre de 1866.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 246 de 12 del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Permiso para ejecutar trabajos de Agrimensor.

Santiago, noviembre 14 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

"Concédese a don Eujenio Crooy el permiso necesario para ejecutar en la provincia de Atacama los trabajos correspondientes a la profesion de Agrimensor.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 248 de 12 del actual. —Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de tres Injenieros de minas.

Santiago, noviembre 18 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede del Rector de la Universidad i los documentos que se acompañan, decreto:

"Nómbranse Injenieros de minas a don Francisco B. Sayago, a don Ventura Tirapegui i a don Fidel Órdenes, quienes deberán presentarse ante el Intendente de Atacama a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, previo el pago de los derechos de media anata i de la suma de veinte pesos por el valor del sello del papel.— Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 253, fecha de ayer. —Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento del Secretario jeneral interino de la Universidad.

Santiago, noviembre 26 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"En atencion a lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

"Nómbrase al Miembro de la Facultad de Leyes de la Universidad, don Bernardino Opaso, para que desempeñe interinamente el empleo de Secretario jeneral de dicha corporacion.

"Abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 256 de 24 del actual. —Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

A la Facultad de Medicina de la Universidad de Erlangen se la declara reconocida por la de Chile para los efectos legales.

Santiago, noviembre 26 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"En vista de la nota que precede, decreto:

"La Facultad de Medicina de la Universidad de Erlangen será considerada en lo sucesivo en el número de aquellas corporaciones científicas cuyos diplomas de Licenciados se consideran suficientes para obtener igual grado en la Universidad de Chile.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 257 de 24 del actual. —Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Permiso para graduarse de Bachiller en Humanidades.

Santiago, diciembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud adjunta a la nota que precede, decreto:

"Concédese a don Pedro José Bárros un término de seis meses mas, con calidad de improrrogable, para que pueda graduarse de Bachiller en Humanidades con arreglo al plan de estudios que rejia ántes del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864.—Anótese i comuníquese."

Lo tracribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Permiso para obtener el título de Médico.

Santiago, diciembre 17 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Con lo espuesto por el Ministro del Interior en la nota que precede, i en vista de los antecedentes adjuntos, decreto:

"Permítese a don Jervasio Baz que rinda las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Médico, aun cuando la Universidad en que ha hecho sus estudios no está incluida en el número de aquellas cuyos grados habilitan para obtener otros equivalentes en la de Chile.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Permiso para rendir en la Serena los exámenes qne se espresa.

Santiago, diciembre, 18 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud que precede, decreto:

"Concédese a don Ramon Luis Ossa i Ossa el permiso que solicita para rendir en la Serena, durante el año venidero, los exámenes correspondientes al segundo año de Derecho, i se nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los abogados don Tomas Zenteno, don José Fructuoso Cousiño i don Melquíades Valderrama.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Retrato del finado señor Rector don Manuel Antonio Tocornal.

Santiago, diciembre 14 de 1868.—Señor Rector de la Universidad.—Señor:—Las manifestaciones públicas con que la Universidad de Chile se dignó honrar la memoria de mi esposo don Manuel Antonio Tocornal, empeñaron vivamente la gratitud de su familia, i me autorizan para creer que esa Ilustre Corporacion aceptará con benevolencia el pequeño obsequio que me atrevo a ofrecerle por el órgauo de US. como un débil testimonio de mi reconocimiento.

I si el cuadro adjunto hallase un lugar al lado de los retratos de los varones eminentes que adornan la sala de la Universidad, ¡cuán grato me sería el haber interpretado los votos del Consejo i haberme adelantado a sus deseos!

Dígnese Ud. recibir con este motivo las espresiones de consideracion i respeto con que me suscribo de Ud. A. S. S.—*Mercedes I. Tocornal de Tocornal.*—Señor don Ignacio Domeyko.

Santiago, diciembre 26 de 1868.—Señora doña Mercedes I. Tocornal de Tocornal.—Señora: He recibido la nota de Ud. fecha 14 del corriente, i con ella un retrato del señor don Manuel Antonio Tocornal i Grez, que Ud. se ha servido ofrecer a la Universidad.

De ambas cosas se dió cuenta al Consejo en la sesion del 19; i me es grato comunicar a Ud. que esta corporacion tuvo a bien acordar, por unanimidad, que se colocase el retrato del ilustre Rector en la sala de sus deliberaciones i que se contestase a Ud. manifestándole su reconocimiento por un obsequio que, con justicia, ha estimado valioso.

Al cumplir con esta segunda parte del acuerdo, cábeme el honor de espresarle: que la manifestacion decretada por el Consejo prueba que el se-

ñor Tocornal por muchos títulos ha dejado en la Universidad recuerdos que honrarán en todo tiempo dignamente su ilustre memoria.

Sírvase Ud. aceptar las consideraciones de respeto i estimacion con que me suscribo de Ud.—seguro servidor.—*Ignacio Domeyko.*—Señora doña Mercedes I. Tocornal de Tocornal.

IMPORTANTE ERRATA.

Hasta mucho tiempo despues de impresa, publicada i repartida la entrega de los *Anales* correspondiente a octubre, no se vino a advertir en la imprenta que el acta de la última sesion celebrada por el Consejo en ese mes no se habia insertado allí, quién sabe por qué motivo. Para salvar de alguna manera esta omision, insertamos en seguida i como conclusion del presente tomo el acta mencionada, aunque no sea éste el lugar que le corresponde.

Sesion del 31 de octubre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 24 del actual, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Luis Hernández, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo por el cual se concede una licencia de seis meses para que atienda al restablecimiento de su salud al bedel de la Universidad don Félix Leon Gallardo, i se nombra para que le reemplace durante el mismo tiempo a don Francisco Aguirre, a quien se pagará el sueld- correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios

El señor Ministro advierte en conclusion que a principios del año se del clarará la partida de que debe deducirse el sueldo que corresponde al bede interino, i que entónces se devolverá a esta corporacion la cantidad que en el presente año pagase a dicho empleado.

Se mandó archivar.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo por el que se ordena a la tesorería fiscal de los Anjeles pagar a don David Maza la cantidad de doscientos pesos que se le ha concedido como premio por ser autor de la Memoria sobre el estado presente de los araucanos, que ha premiado la Facultad de Humanidades en el certámen del corriente año. Se mandó trascribir al interesado.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que comunica que se han dictado las órdenes convenientes a fin de que se remita a su destino el

cajon con los libros que se han reunido para la Biblioteca popular en el departamento de Osorno. Se acordó archivar.

4.° De un oficio del Rector del Liceo de la Serena, en que comunica el órden de los exámenes de aquel establecimiento. Se comisionó al señor Decano de Humanidades para que proponga las personas a quienes convendria comisionar para presenciarlos.

5.° De una carta del señor don Mariano de Sarratea, en la cual comunica que ha llegado a Valparaiso el buque *Ange et Marie*. Se acordó solicitar del señor Ministro de Hacienda se sirva mandar que sea despachado libre de derechos i sin las formalidades del reglamento de Aduanas un cajon de impresos que trae dicho buque para la Universidad.

6.° De un recibo de la librería del *Mercurio* por doce pesos ochenta i siete centavos, precio de un ejemplar de los tomos 58, 59 i 60 de la *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneyra. Se mandó pagar.

7.° De una nota del señor Gobernador del Parral, en que solicita que la Universidad le proporcione todas las obras de que pueda disponer para la Biblioteca popular de dicho departamento.

Se acordó suministrarle todas las obras de que haya ejemplares en el archivo universitario, e invitar por un aviso a los escritores del pais a que obsequien al referido establecimiento ejemplares de las suyas, que la Universidad cuidará de hacer llegar a su destino.

Se celebró un acuerdo igual respecto a la Biblioteca popular de Melipullí.

El señor Larrain Gandarillas presentó un modelo del cuadro en que los Rectores de los Liceos provinciales deberán consignar el resultado de los exámenes de sus alumnos.

Habiendo sido aprobado, se mandaron imprimir quinientos ejemplares de él.

Se levantó la sesion pública.

FIN DEL TOMO XXXI.

INDICE

De las materias contenidas en este tomo XXXI de los Anales de la Universidad de Chile, correspondiente al segundo semestre de 1868.

Está distribuido este índice en seis secciones, a saber:—I. Discursos de incorporacion, i biografías de los Miembros que han fallecido. —II. Memorias de prueba en los exámenes de Licenciado.—III. Informes, notas u oficios, memorias, disertaciones i comunicaciones científicas o literarias.—IV. Acuerdos de las Facultades.—V. Acuerdos del Consejo.—VI. Boletin de instruccion pública.

SECCION I.

Discursos de incorporacion i biografías de los Miembros.

PÁJINAS.

PÁJINAS.

SECCION II.

Memorias de prueba en los exámenes de Licenciado.

SECCION III.

Informes, notas u oficios, memorias, disertaciones i comunicaciones científicas o literarias.

PÁJINAS.

PÁJINAS.

SECCION IV.

Acuerdos de las Facultades.

SECCION V.

Acuerdos del Consejo.

(EXTRACTOS.)

PÁJINAS.

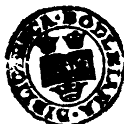
PÁJINAS.

SECCION VI.

Boletin de instruccion pública.

PÁJINAS.

(PORMENORES.)



FIN DEL ÍNDICE.

